



UNIVERSITAT_{DE}
BARCELONA

Transformaciones de la heteronormatividad en contextos violentos y de pacificación.

**El cuerpo como campo de lucha en la región de
Los Montes de María**

Gustavo González Geraldino



Aquesta tesi doctoral està subjecta a la llicència **Reconeixement 4.0. Espanya de Creative Commons.**

Esta tesis doctoral está sujeta a la licencia **Reconocimiento 4.0. España de Creative Commons.**

This doctoral thesis is licensed under the **Creative Commons Attribution 4.0. Spain License.**



UNIVERSITAT DE
BARCELONA

Tesis doctoral

Transformaciones de la heteronormatividad
en contextos violentos y de pacificación.
El cuerpo como campo de lucha en la región de
Los Montes de María

Autor:

Gustavo González Geraldino

Director:

Dr. D. Antonio Giménez Merino

Codirectora:

Dra. Dña. Rocío Medina Martín

Tutor:

Dr. D. Antonio Giménez Merino

Programa de Doctorado en Ciudadanía y Derechos Humanos

Facultat de Filosofia

Noviembre de 2021

Del abogado, el sombrero

¡Burro que aprende a pensa', bota la carga!

¡El marxismo se come con yuca!

De agradecimientos y dedicatorias

Es asombroso ver todos los sacrificios y dolores ajenos que se enlazan para la consecución de los sueños propios. Hoy quiero darle gracias y pedirles perdón a quienes han sufrido mi experiencia doctoral. Especialmente, a mi hijo Gabo, a mi hija Tefy y a mi madre Delys, quienes han mantenido su cuidado a pesar de mis constantes ausencias. Sin ustedes, esto no tiene sentido. A mi hermano Félix, gran fuente de discusiones teóricas y consejos para mantener las fuerzas. A mi padre, referente de masculinidad abigarrada. También quiero agradecer a Marqueza, mi tía universal que con su gestión hizo posible que se concretara el inicio de esta experiencia y cuyo compromiso por los derechos de las mujeres sigue transformando vidas, entre esas, la mía. De manera especial, agradezco a mis mayores, un contingente de mujeres cuidadora y hombres proveedores que desde su precariedad construyeron partes de un camino que hasta aquí me trajo. Les agradezco mucho su sacrificio para que yo pueda escribir lo que ni siquiera ustedes podrán leer. Gracias tía Josefita, gracias abuelo. Entre ese grupo, agradezco a mis dos abuelas, a quienes la pandemia se ha llevado, cada una representante de un polo diferente entre los modelos de feminidad, libertad y lucha. Están presentes en muchos apartes de este texto.

Quisiera también reconocer y agradecer las valiosas luchas por el cuerpo, el territorio y la dignidad que muchas personas y organizaciones impulsan en la región. Su disposición y respaldo a investigaciones como esta se convierten en fundamentales para la comprensión y la apropiación social del conocimiento. Mención particular para las Mujeres Unidas de San Isidro, la Corporación Nuevo Ágora, el Movimiento de Campesino de la Alta Montaña, Sucre Diversa, el Colectivo LGBT Carmen de Bolívar docenas de organizaciones locales, barriales y veredales que propenden por nuevas formas de relacionamientos en Los Montes de María. Gracias también, por participar en este proceso investigativo.

Gracias al Centro De Estudios Interdisciplinarios Básicos y Avanzados (Ceiba) cuyo apoyo económico brindó la posibilidad de realizar los estudios doctorales y elaborar la investigación y tesis que aquí se presenta. A la Gobernación de Bolívar, por apostar a la formación de alto nivel para el capital humano regional; a la Universidad de Barcelona, a Imma en el doctorado de Ciudadanía y derechos humanos, y a Antonio Giménez, quien representó un pilar fundamental para que esta tesis llegara a ser. Sin su experticia y conocimiento, la presente

tesis difícilmente vería su culminación. Valor similar ha representado Rocío Medina, codirectora y gran pilar emocional, que me permitió a mantener el enfoque político y el impulso necesario para no desfallecer ante la empresa propuesta. Dos Universidades más aportaron en la construcción y desarrollo de la presente tesis, a quienes agradezco especialmente. Ellos son, el programa de máster en análisis histórico del mundo actual, desarrollado desde la Universidad de Huelva, especialmente, al equipo de investigadoras e investigadores de historia de las mujeres y el género, cuyas enseñanzas han sido incluidas meticulosamente en esta tesis; y el programa de doctorado de Sociología y Antropología de la Universidad Complutense de Madrid que ha permitido visualizar perspectivas desde estas ciencias sociales para el abordaje de la problemática estudiada. Muchas gracias.

Gracias a un grupo de personas que en diferentes momentos de la tesis han cumplido un papel importante en el campo emocional y académico. El trasegar durante cuatro años con la comisión de mujeres colombianas por la verdad, nodo Catalunya fue, simultáneamente, un proceso de curación personal y de construcción profesional; las largas charlas con el sociólogo Marcos Roitman Rosenman y la acogida que me ha dado al interior de su familia, me han ubicado en un lugar más cerca al del pupilo en los estudios latinoamericanos que inicialmente tenía. La disposición que la profesora en lingüística de la Universidad Complutense de Madrid, Carolina Sánchez, ha tenido para leer varias veces cada uno de los capítulos elaborados en la tesis, discutir y proponer nuevos horizontes de investigación y la acogida al interior de su familia, han sido muy importantes tanto en lo académico como en las frecuentes soledades que en tierras ajenas viví.

Finalmente, gracias a Lilith, que en uno de sus cotidianos viajes al infierno me encontró y decidió rescatarme. Gracias por estar y soportar los últimos y más difíciles momentos de esta investigación. Al igual que Álvaro, un hermano ilegítimo en Barcelona, la compañía Sentimiento Cimarrón, y otros *mondatalkers* del Caribe y Colombia que mantuvieron mi cable a tierra. Mil gracias. Gracias a todas, todos y todes que han hecho de esta investigación un ejercicio colectivo de escritura y goce. Una experiencia académica y catártica. ¡Gracias totales!

RESUMEN

La presente tesis doctoral plantea, de forma general, una aproximación a la construcción histórica, implantación y transformación del sistema heteronormativo en un contexto étnicamente diverso, altamente racializado, socialmente marginado, económicamente empobrecido y de violencia endémica. De manera particular, aborda el análisis genealógico-histórico de la heteronormatividad en Los Montes de María, una región del Caribe colombiano, caracterizada por su construcción racializada, con poblaciones afrodescendientes, indígenas y, de “libres de todos los colores”; una presencia débil y tardía de las instituciones estatales y eclesiales; por ser un enclave económico con población hondamente empobrecida; y con un continuum de violencia extraordinaria que, hasta la actualidad, la ha posicionado como una de las regiones más violentas del país.

Bajo ese contexto, y desde un abordaje teórico resultante del encuentro entre la teoría crítica europea, la escuela clásica del pensamiento social latinoamericano y los feminismos del sur, se analiza la heteronormatividad como sistema moderno de ordenación de los placeres y el deseo erótico que se intercepta con otros sistemas de ordenación presentes en contextos racializados y de colonialidad, como el planteado. Desde ese marco contextual y conceptual esta investigación reconstruye el desarrollo histórico de la heteronormatividad en Los Montes de María, sus intercepciones con la raza y la clase, así como, sus vínculos con la violencia ordinaria y extraordinaria. Asimismo, analiza el devenir genealógico de los habitantes de la región como sujetos peligrosos y abyectos, y del territorio como lugar endémico de violencia; finalmente, identifica las relaciones construidas entre la heteronormatividad y la violencia reciente enmarcadas en el actual conflicto armado.

Para esto, se utilizó una combinación de herramientas de la antropología histórica, del método etnográfico y del análisis crítico documental, que permitió abordar de manera central los últimos tres siglos del desarrollo histórico de la heteronormatividad en la región. A partir de esto, es posible demostrar que la heteronormatividad es un dispositivo social implementado en la región desde finales del siglo XVIII; que cuenta con una naturaleza violenta que ha permitido construir las grandes desigualdades y violencias que han caracterizado los Montes de María; y que se encuentra en la base de la violencia extraordinaria del conflicto armado actual.

ABSTRACT

This doctoral thesis proposes, in general terms, an approach to the historical construction, implementation and transformation of the heteronormative system in an ethnically diverse, highly racialized, socially marginalized, economically impoverished, and endemically violent context. In particular, it addresses the genealogical-historical analysis of heteronormativity in *Los Montes de María*, a region of the Colombian Caribbean, characterized by its racialized construction, with Afro-descendant, indigenous and "*libres de todos los colores*" populations; a weak and late presence of state and ecclesiastical institutions; for being an economic enclave with a deeply impoverished population; and with a continuum of extraordinary violence that, until today, has positioned it as one of the most violent regions of the country.

In this context, and from a theoretical approach resulting from the encounter between European critical theory, the classical school of Latin American social thought and southern feminisms, heteronormativity is analyzed as a modern system of arrangement of pleasures and erotic desire that intercepts with other systems of arrangement present in racialized contexts and coloniality, such as this one. From this contextual and conceptual framework, this research reconstructs the historical development of heteronormativity in Los Montes de María, its interceptions with race and class, as well as its links with ordinary and extraordinary violence. It also analyzes the genealogical development of the inhabitants of the region as dangerous and abject subjects, and of the territory as an endemic place of violence; finally, it identifies the relationships built between heteronormativity and recent violence framed in the current armed conflict.

For this purpose, a combination of tools from historical anthropology, ethnographic method and critical documentary analysis was used, which allowed to approach in a central way the last three centuries of the historical development of heteronormativity in the region. From this, it is possible to demonstrate that heteronormativity is a social device implemented in the region since the late eighteenth century; that it has a violent nature that has allowed the construction of the great inequalities and violence that have characterized the Montes de María; and that it is at the basis of the extraordinary violence of the current armed conflict.

Key Word: Heteronormativity, coloniality, conflict, decolonial feminism, Los Montes de María, Colombia.

CONTENIDO

RESUMEN	2
ABSTRACT	6
CONTENIDO	7
INTRODUCCIÓN	11
Capítulo 1	31
UN ACERCAMIENTO TEÓRICO SITUADO EN EL TERRITORIO, LA VIOLENCIA EXTREMA Y LA HETERONORMATIVIDAD	31
1.1. LA APUESTA POR UN CONOCIMIENTO CIENTÍFICO VIVENCIAL.....	31
1.2. ENTRE EL COLONIALISMO INTERNO Y LA COLONIALIDAD DEL PODER	36
1.3. DE LOS ESPACIOS OTROS EN LA PERSPECTIVA CRÍTICA EUROPEA A LOS TERRITORIOS DE DIFERENCIA EN LAS LUCHAS SOCIALES LATINOAMERICANAS ..	50
1.3.1. Las Heterotopías: espacios Otros y espacios de los Otros	54
1.3.2. De espacios Otros a territorios de diferencia	58
1.4. LA VIOLENCIA EXTREMA Y EXPRESIVA.....	65
1.4.1. La herida colonial y la diferencia racial en la base de violencia	66
1.4.2. De territorios a necroterritorios	72
1.4.3. La deshumanización y la construcción de <i>nudas vidas</i>	77
1.5. ENTRE EL SISTEMA MODERNO/COLONIAL DE GÉNERO Y LA MATRIZ HETERONORMATIVA MODERNA EN CONTEXTOS RACIALIZADOS.....	82
1.5.1. El Sistema moderno/colonial de género	83
1.5.2. Heteronormatividad en contextos racializados	95
1.5.3. Violencia y heteronormatividad: teoría a modo de hipótesis.....	104
Capítulo 2	113
A MANERA DE CONTEXTO: UN ACERCAMIENTO GENEALÓGICO AL TERRITORIO, LOS SUJETOS Y LA VIOLENCIA EN LOS MONTES DE MARÍA	113
2.1. COLOMBIA: ENTRE EL ORDEN Y LA VIOLENCIA	113
2.1.1. El poblamiento y el desigual desarrollo económico regional.....	115
2.1.2. Los espacios de exclusión y violencia endémica	122
2.1.3. Dinámica del conflicto armado actual en Colombia	131
2.2. LOS MONTES DE MARÍA: UN ESPACIO DE VIOLENCIA ENDÉMICA	136
2.2.1. La racialización en la ordenación social y territorial de los montes de maría	139
2.2.2. De <i>bárbaros</i> a guerrilleros: la vida en la República	160

2.2.3.	De la lucha por la tierra al conflicto armado en la región	171
Capítulo 3	185
EL NACIMIENTO DE LA HETERONORMATIVIDAD EN LOS MONTES DE MARÍA		
3.1. SEXUALIDAD Y NOMENCLATURAS DE GÉNERO EN LOS PUEBLOS <i>SALVAJES</i> 187		
3.1.1.	Las desabrochadísimas costumbres indígenas	188
3.1.2.	Los cimarrones con el diablo en el cuerpo	200
3.1.3.	La abigarrada vida de los libres de todos los colores	220
3.2. ORDENAR EL TERRITORIO, CONTROLAR LOS CUERPOS: LA NORMALIZACIÓN DE LA SEXUALIDAD EN LA CAMPAÑA BORBÓNICA DE REPOBLAMIENTO EN LOS MONTES DE MARÍA		
3.2.1.	La virtuosa relación producción-reproducción en la empresa repobladora	230
3.2.2.	La familia como unidad de colonización	234
3.2.3.	Las fuertes costumbres y las débiles instituciones	241
Capítulo 4	247
LA CONSTRUCCIÓN HETERONORMADA DE LOS MONTES DE MARÍA EN LA NACIÓN COLOMBIANA		
4.1. LAS CONSTITUCIONES POLÍTICAS COMO CONTRATOS SEXUALES, RACIALES Y DE CLASE		
4.1.1.	Las Constituciones, los ciudadanos y los otros	251
4.1.2.	Las constituciones: un pacto entre varones heterosexuales	258
4.2. EL SISTEMA PENAL COMO DISPOSITIVO DE ORDENACIÓN SEXUAL Y SOCIAL		
4.2.1.	Las buenas costumbres y su protección penal	263
4.2.2.	El sistema penal en Los Montes de María: un ineficiente dispositivo de control social y sexual	270
4.2.3.	De corruptores de buenas costumbres a homosexuales	273
4.3. LA FAMILIA HETERONORMADA: ENTRE LA ECONOMÍA POLÍTICA DEL HONOR Y LA CONCENTRACIÓN DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN		
4.3.1.	La popularización del modelo mariano de mujer	301
4.3.2.	Educar a la mujer, formar en el honor	308
4.3.3.	La pena y el hacer respetar el código de honor	314
Capítulo 5	321
EL CONFLICTO ARMADO Y HETERONORMATIVIDAD EN LOS MONTES DE MARÍA .		
5.1. LOS PRINCIPALES ACTORES ARMADOS DEL CONFLICTO		
5.1.1.	Las guerrillas revolucionarias: entre el proyecto nacional y los intereses locales	323

5.1.2.	<i>Los Héroes de Los Montes de María: una organización paramilitar, elitista y de restauración...</i>	331
5.1.3.	La fuerza pública: de incapaces y cómplices a héroes.....	340
5.2.	LA DINÁMICA DEL CONFLICTO ARMADO EN LA REGIÓN.....	348
5.2.1.	La distribución geográfica de los actores armados.....	348
5.2.2.	La crisis humanitaria y las víctimas en la Región.....	351
5.3.	LA TRANSGRESIÓN DE LA HETERONORMATIVIDAD Y LA PEDAGOGÍA DE LA CRUELDAD DE LOS ACTORES ARMADOS.....	357
5.3.1.	La violencia expresiva y el poder punitivo paramilitar.....	357
5.3.2.	La naturaleza táctica del control de la heteronormatividad en el conflicto.....	364
5.3.3.	Hechos victimizantes y heteronormatividad.....	368
CONCLUSIONES.....		373
BIBLIOGRAFÍA.....		381

INTRODUCCIÓN

Objetivos e hipótesis de la investigación

Cuando niño sufrí profusamente por el acoso y matoneo de mis pares. Mis amigos, pobres como yo, no aceptaban con agrado mi cabellera lisa y rubia, mucho menos mi piel blanca amarillenta. Era «el pelo é pita¹», «el chorro é miao²», «el flaco, mono³ y transparente». A diferencia de mi hermano, *el negrito bonito* de la familia, y de mis *trigueños* padres, herederos todos de la melanina de mis abuelas, yo tenía la tez marcada por la herencia italiana de mi abuelo Geraldino y la sangre azul española de mi abuelo González, aunque compartía la pobreza del resto de mi familia. En la región de Los Montes de María, en el Caribe colombiano, la melanina de las personas descendientes de *libres de todos los colores, negras e indígenas* generalmente corresponde con las condiciones económicas de unos y otros; pero en mi caso lo rubio no encajaba con lo pobre, y a mis doce años, cuando tuve la primera luz de libertad, me rapé el cabello para eliminar una de las causas de burlas. Durante los siguientes años, el cabello se presentó como un elemento clave para mi crecimiento como varón heterosexual. A partir de ahí, y hasta hoy, mantuve el cabello corto, y con los años, la genética europea se expresó en una barba que solo comparto con media docena de primos, hijos de mis veinticuatro tíos paternos y ocho tíos maternos, y en una rara calvicie que solo tenemos dos primos entre casi un centenar.

En 2019, en Barcelona, acudí a un abogado de la CNT experto en extranjería. Tenía el temor de que por ser colombiano y estar indocumentado me detuvieran en las frecuentes redadas que hacía la policía y me expulsaran del país. Su consejo fue sencillo: me dijo que no me preocupara, que mi forma de vestir y mis rasgos físicos me favorecerían para evadir el perfilamiento racial que la policía acostumbraba a realizar y que a lo sumo podía parecer un expatriado, pero no un inmigrante. ¡Sonrió! Un año después, ya de regreso en Colombia, la mañana del 17 de abril de 2021, en mi pueblo natal, fui a uno de los tres cajeros automáticos que hay para los más de cien mil habitantes de la localidad. Era día de toque de queda. Yo era el último de una corta fila que no llegaba a la docena de personas. Un policía con acento paisa⁴ se acercó a nosotros, solicitó

¹ La pita es un tipo de cuerda producida con cáñamo, su color es dorado.

² En las costas caribes de Venezuela, Colombia y Panamá se dice *miao* al meado o porción de orina que se expele de una vez (RAE).

³ En el Caribe colombiano se usa el adjetivo *mono* o *mona* para referirse a las personas que tienen cabello rubio.

⁴ Se le denomina «paisa» a las personas nacidas en Antioquia, su acento se distingue claramente de los habitantes de las demás regiones.

los documentos de identidad, excepto a mí, y amenazó con imponer multas por violación a la norma de excepcionalidad. Mientras las demás personas mostraban las facturas de hospitales y recetas médicas que debían pagar con el dinero que sacaban del cajero, yo no tenía otra excusa que mi olvido. Al preguntarme por las razones de mi violación a la norma solo respondí que acababa de llegar a la ciudad, y sin más, el policía omitió solicitarme documentos y hacerme el comparendo. Lo que me generaba «bullying» de niño ahora me salvaba de la represión de las instituciones policivas en dos países diferentes.

El 2000, año en el que finalicé la secundaria, fue inaugurado con una sucesión de masacres en toda la región. La más grande del país, y tal vez la más recordada por sus decenas de muertos, rituales de tortura y por la sevicia con la que se ejecutó, fue la del corregimiento El Salado, mi pueblo, a escasos 30 minutos de mi casa. Cotidianamente se escuchaban rumores de violencia sexual, de prohibiciones sobre formas de vestir, de las noches boxísticas que los paramilitares hacían para que «los maricas» pelearan con mujeres, reinados de bellezas cuya premiación era una noche de sexo con el jefe paramilitar de turno y otras cuestiones similares. Transitaba de la adolescencia a la juventud en un pueblo en el que solo existían «maricas serios» y «putas reconocidas». Para ese entonces, mi mamá, profesora de una escuelita rural por varias décadas, me contaba asustada que un guerrillero «estaba enamorado» de una compañera de su trabajo. Un día en el que ocurrió una de tantas masacres, ambas desaparecieron, varios profesores, conductores y campesinos fueron asesinados en la alta montaña, donde mi mamá trabajaba. Lloramos su pérdida temporal hasta que aparecieron vivas y salvas después de caminar por más de quince horas por la espesa maleza.

Asumir que estas y cientos de experiencias más no han definido o influenciado mi interés, mis cuestionamientos o perspectivas de análisis en esta tesis, sería un acto de deshonestidad académica. Ocultarlas sería una equivocación epistémica. Por el contrario, cada una de estas experiencias, en especial las ocurridas y vividas en Los Montes de María, han construido el lugar social desde donde he llevado a cabo mi experiencia investigativa y el lugar epistémico desde donde las analizo. Asumo con esto la propuesta de Donna Haraway (1995) de situar el conocimiento; el análisis de Guasch (2016) sobre los vínculos entre las prácticas sexuales de sumisión y la producción intelectual de Foucault; así como el ejemplo de Habermas (2006) cuando reconoció su condición innata de labio leporino como determinante para desarrollar su triada conceptual de esfera pública, discurso y razón; también a Bourdieu (2005), cuando

describió ampliamente los vínculos de sus orígenes provincianos y vivencias en las élites parisinas en sus análisis sobre la escuela, el capital cultural y los intelectuales.

Así pues, posicionarme epistémica, geográfica y socialmente desde la marginación social y racial en el interior de un pueblo de la periferia del Caribe, que, a su vez, está en los márgenes del proyecto de Nación de un país ubicado en la periferia del sistema económico mundial, implicó mucho más que relatar y exotizar experiencias. Significó, en primera instancia, reconocer mi pertenencia a la otredad local, regional, nacional y global. Algo duro para la autoestima cuando toca reconocer que se es *pradero*⁵, *carmero*⁶, *corroncho*⁷ y *sudaca*⁸ al tiempo. «Solo me faltó ser marica, trans o mujer negra pa' saber lo que es bueno», tal como me lo señaló punzante y sarcásticamente una amiga negra trans de la región. En ese sentido, aceptarme como parte de esos márgenes múltiples también me exigió reconocer un estatus de privilegio racial y sexual que localmente poseo y las otredades que ahí se encuentran. Sin duda, esta ha sido la principal fuente de exigencia para construir marcos interpretativos y de análisis diferentes de los que desde el exterior se han elaborado para indagar las cuestiones propias de esta múltiple marginalidad.

En segunda instancia, este posicionamiento demandó reconocer que era imposible mantener, epistémica y metodológicamente, el clásico distanciamiento entre sujeto investigador y fenómeno investigado. Mi participación directa y previa en la vida social de la región en general, y de las luchas sociales en particular generó que durante todo el proceso investigativo fuera incluido como actor y hasta referente de la experiencia. Las permanentes omisiones que las personas entrevistadas tenían por presuponer que yo, como local, debía conocer ciertas cosas; las constantes expresiones: «en tu pueblo...», «recuerdas que...», «pregúntale a tu [familiar]»; e incluso el análisis documental, atravesado por la confianza y desconfianza que genera la vecindad, la camaradería de trabajos previos, los vínculos familiares o las amistades. La distancia prudente se *contaminó* permanentemente con acercamientos a la vida íntima de personas conocidas y por el desvelar secretos que lograron desestabilizar mi propia historia familiar.

⁵ Nacido en el barrio más grande y uno de los más problemáticos de El Carmen de Bolívar.

⁶ Gentilicio de los nativos de El Carmen de Bolívar. La historia del pueblo y la región en la que se ubica ha cargado de estigma este gentilicio hasta el punto de equiparlo con «guerrillero».

⁷ Nombre peyorativo utilizado para quienes son originarios de las provincias del Caribe no costeras. Surge de una deformación de la fórmula «con roncha», haciendo alusión a las marcas en la piel generadas por los insectos y vida rural; asimismo, se utiliza para describir una persona con baja educación, con mala pronunciación del castellano y de costumbres rurales.

⁸ Nominación despectiva utilizada especialmente en Europa para referirse a cualquier persona nacional de algún país latinoamericano.

Finalmente, el posicionamiento desde las otredades descritas entró en tensión con cánones académicos. La visión weberiana de las ciencias sociales implica la separación del sujeto científico del sujeto político, pero cuando hacer un doctorado en una universidad de élite es una anomalía y un triunfo político para alguien de la periferia, ¿cómo se logra eso? Bajo este planteamiento, ¿no es un acto político el abrir los ojos de investigador, sumarle información al acervo de la academia y cerrar simultáneamente la boca para denunciar y transformar los fenómenos investigados? Así, una tesis doctoral que debe ser elaborada la doxa científica y que será leída por un jurado académico entraba en tensión con la necesidad de la recuperación y análisis crítico de la información, pero especialmente con la devolución sistemática del saber construido. En el centro de esta tensión estaban presentes los interrogantes ¿para quién se escribe? y ¿para qué se realizaba esta tesis? Y aunque no era clara la respuesta, sí estaba seguro de que esta no podía ser una réplica más del extractivismo académico que ha expoliado a la población de Los Montes de María, enriquecido a instituciones gubernamentales y aumentado repositorios y egos universitarios.

En este marco de tensiones y condiciones es en el que se construyeron la apuesta teórica, las preguntas e hipótesis de investigación, las herramientas metodológicas, e incluso se determinó la estructura, forma de redacción y de presentación de esta tesis. Como suele pasar en situaciones de este tipo, cuando se intenta satisfacer las demandas de dos lados diferentes, opuestos y excluyentes, termina por perderse la propia identidad y ganando la insatisfacción de ambos. Tal vez eso acontece en este caso. Puede dar la impresión de abigarrada, nada aséptica, muy impura, a veces mucho para un lado y poco para el otro, algo anormal, lejos de los cánones para unos, muy canónica para otros. Y puede que así sea.

Lejos de discusiones intelectuales e investigaciones académicas surgió el primer gran interrogante que dirige esta tesis. Conversando con un campesino sin tierra como mi abuelo, entre maldiciones contra los paramilitares que perpetraron la masacre en la que fue víctima su familia, preguntó «¿por qué nos mataron como a perros?, ¿por qué nosotros?», y después ¡lloró! Era el año 2006, yo repartía el tiempo entre mi carrera de biología y acciones de promoción de derechos sexuales y reproductivos con jóvenes de la región. En medio de la atención humanitaria acaecida en Los Montes de María, el Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas nos contactó para realizar un proyecto de prevención y atención a personas con VIH/SIDA. La población objetivo de «alto riesgo» la conformaba mujeres prostitutas, varones homosexuales y hombres

que tienen sexo con hombres (HSH). Nosotros éramos tres varones y una mujer, uno de ellos homófobo, dos cristianos practicantes y todos heterosexuales. En otra región, La Mojana, quien realizaba el proceso era la Iglesia católica, la guerra impedía cualquier otra opción. Entre las deplorables condiciones de vida y las permanentes amenazas de muerte contra los homosexuales y las prostitutas, «el marica del pueblo⁹» en estado terminal nos preguntó, casi como reclamo: «¿por qué nosotras?, ¿por qué nos tratan así?». Días después, esta joven murió, sin seguridad social y sus honras fúnebres fueron costeadas enteramente por nosotros. Asistimos cinco personas, tres de la organización, solo un familiar.

Finalmente, en 2011, cuando los centros de investigación y las organizaciones de cooperación internacional centraron su atención en la región, no solo hubo un «desfile de los chalecos»¹⁰ con recursos económicos, también hubo una producción masiva de información e investigaciones sobre muchos aspectos de la región. Éramos cooperados y observados. Se produjeron más de un centenar de informes, tesis, «workpapers», artículos científicos sobre la región. Lina María González, una bogotana residente en Barcelona, por entonces estudiante del doctorado de Sociología de la Universidad de Barcelona, se interesó y desarrolló su tesis en Los Montes de María. Me entrevistó, y una pregunta central fue: ¿por qué los paramilitares se ensañaron de esa manera con Los Montes de María?, ¿crees que aquí se ha construido una cultura de la violencia? Contesté, Lina redactó, me agradeció y se graduó.

Una de las tantas investigaciones sobre el conflicto armado colombiano había identificado que sus acciones y consecuencias se concentraron en quince regiones; es decir, un territorio que solo representa el 10 % del total de municipios del país. Con este dato se reafirmaba la pregunta ¿por qué Los Montes de María ha sido una de esas regiones? Asimismo, las declaraciones judiciales de los paramilitares desmovilizados brindaban nueva información sobre los métodos de tortura, destrucción, aniquilamiento y desaparición de cuerpos que de forma inédita y sistemática se aplicaron en la región. Fue inevitable el retorno a la pregunta ¿qué elementos permitieron que la violencia desarrollada en los cuerpos y el territorio de Los Montes

⁹ En la región es popular el refrán «No hay iglesia sin cura, ni pueblo sin marica»; en ese sentido, estos pueblos cuentan con al menos un homosexual ampliamente reconocido e integrado a las dinámicas sociales.

¹⁰ Entre las organizaciones sociales se le decía así, porque la región concentró un gran número de organismos y acciones de cooperación internacional y acción humanitaria; por ejemplo, la Unión Europea y la USAID tenían sus mayores proyectos de cooperación con Colombia en esta región, existía una oficina de las Naciones Unidas y decenas de ONG nacionales e internacionales hicieron simultáneamente presencia, cada uno con su chaleco diferente.

de María llegara a los niveles de crueldad y sevicia que llegó? Y, finalmente, las crecientes denuncias de violencia sexual en el marco del conflicto contra mujeres heterosexuales, primero, y personas LGBT, después, posicionaron la región entre las principales del país en ocurrencia de este flagelo, ratificando con ello la existencia de un elemento diferencial vinculado a la sexualidad, por lo que surgió otra pregunta: ¿cuál ha sido el papel de la heteronormatividad en todos estos actos de violencia?

Con miras a analizar estas preguntas con la rigurosidad científica y formal de un doctorado, inicié un proceso de recopilación, lectura y caracterización de todas las investigaciones que se habían escrito sobre la región (173 para 2013). Dos años después pude determinar que a pesar de la diversidad de investigaciones, presupuestos teóricos y temas abordados, estos trabajos guardaban algunas características en común: i) todos los documentos, excepto un artículo, analizaban los fenómenos acaecidos en la región en términos de la dinámica del conflicto armado y, por lo tanto, su marco temporal no sobrepasaba los años setenta del siglo pasado; ii) a excepción de dos trabajos, cuyo centro es la historia económica del tabaco, no existe investigación sobre la historia de la región. Nada raro porque estos son considerados *pueblos sin historia*; iii) cinco trabajos (actualmente se triplica ese número) abordan los vínculos entre la sexualidad y el conflicto armado en la región, todos los cuales centran su atención en la violencia sexual, y en particular en la violencia sobre mujeres heterosexuales (dos en personas LGBT).

Con estos hallazgos, especialmente con los vacíos encontrados, las preguntas generales que direccionan la investigación y una revisión teórica sobre los asuntos, se establecieron tres hipótesis de trabajo.

La primera se propuso desde la teoría de las causas estructurales del conflicto¹¹. Desde ahí se planteó que el conflicto armado en la región es una expresión de la ausencia extrema del Estado. La limitada y precaria presencia estatal, con su poder monopolizador de la fuerza legítima y sus instituciones disciplinarias y soberanas, ha permitido el desborde del uso privado de la violencia armada e imposibilitado la implementación de un sistema moderno de protección y garantía de derechos. Relacionado con ello, la violencia contra las mujeres heterosexuales y las personas no heteronormadas en el marco del conflicto armado está asociada al tardío y reducido

¹¹ Esta teoría ampliamente aceptada plantea que en la raíz y persistencia del conflicto armado existen unas causas objetivas, institucionales y estructurales que permiten y favorecen la opción armada como medio para ser satisfechas.

disciplinamiento de la población en estos territorios. En las primeras etapas de la investigación, los hallazgos mostraron la nulidad de esta hipótesis.

La segunda hipótesis se propone desde las apuestas teóricas de la decolonialidad y la interseccionalidad. Plantea que el entrecruzamiento entre racismo, clasismo y generización es constitutivo de la violencia extrema en Los Montes de María, a través de la configuración del territorio como espacio naturalizado para el ejercicio de una violencia con impunidad, y a través de la construcción de sujetos descartables cuyas vidas han estado desprovistas de importancia para el resto de la sociedad. Esta configuración parte desde el periodo colonial y se robustece en los periodos de violencia armada durante los dos últimos siglos. Por lo tanto, las expresiones recientes de violencia extrema en la región hacen parte de una continuidad histórica que puede ser rastreable desde el periodo colonial.

Una tercera hipótesis plantea que la heteronormatividad se encuentra como soporte discursivo y operativo de la violencia extrema del siglo XX y XXI en Los Montes de María. La forma particular en la que se ha desarrollado históricamente en la región ubica la heteronormatividad en la base de las desigualdades, marginaciones, violencias estructurales y violencias directas de este territorio, posicionándola no solo como uno de los principales dispositivos de dominación y jerarquización en la región, sino también como un dispositivo legitimador de la violencia extrema. De esta manera, se pueden identificar elementos de la heteronormatividad como condición de posibilidad para la ocurrencia de la violencia extrema reciente.

Para comprobar o rechazar estas hipótesis era necesaria la realización de al menos tres acciones estratégicas, que quedaron plasmadas en los objetivos de la tesis:

1. Reconstruir y analizar el desarrollo histórico de la heteronormatividad en Los Montes de María, sus intersecciones con la raza y la clase y sus vínculos con la violencia ordinaria y extraordinaria.
2. Analizar la genealogía social del sujeto peligroso y *abyecto* de Los Montes de María y del territorio como lugar endémico de violencia.
3. Identificar en la región las relaciones construidas entre la heteronormatividad y los procesos de victimización reciente a causa del conflicto.

Metodología de investigación

Mientras que en Inglaterra se iniciaba la primera Revolución Industrial, el territorio de Los Montes de María se mantenía al margen del poder español, habitado por arrochelados, pueblos originarios y palenques. Ratificando la concepción hegeliana de la historia, el espíritu de la historia universal iniciaba en Asia y terminaba en Europa. Poblaciones como las ubicadas en Los Montes de María eran –y son– *pueblos sin historia*, que como máximo podían llegar a ser objeto de interés de la investigación antropológica que por mucho tiempo se encargó del estudio de los *otros*. Las evoluciones y encuentros entre ambas disciplinas han generado la antropología histórica o etnohistoria, idónea para el abordaje de una de las dimensiones planteadas en esta tesis: la historia y las transformaciones de la heteronormatividad.

Sin embargo, el método puede resultar insuficiente y los resultados pueden ser contrarios a los objetivos investigativos si el fundamento teórico que dirige su aplicación no contribuye a la coherencia. El 4 de septiembre de 2014 quedaron claros los pilares que sustentarían la investigación que comenzaba a tomar forma. En el marco del primer Congreso Internacional de *Movimientos sociales y movimientos revolucionarios en América latina y el Caribe*, dos profesores de la University South Florida presentaron la ponencia titulada «Ciudadanía Palenquera: la epopeya de un pueblo libre», un análisis sobre el desarrollo político palenquero como una ciudadanía construida en un contexto de «exclusiones racializadas». Su exposición recibió varios elogios de académicos y académicas presentes en el auditorio, pero se desmoronó con una radical crítica de una mujer palenquera: «Soy palenquera, no soy ciudadana», dijo inicialmente, y recordó que esa identidad le confería elementos diferentes al de una ciudadana o incluso a una ciudadana negra. Asimismo, hizo saber que su referencia espacial de pertenencia no es la ciudad sino su antítesis, el palenque; la negación histórica de los derechos era su espacio social y la negación permanente de las subjetividades de su pueblo era la característica más relevante de su espacio epistémico. Después de algunos minutos de argumentación concluyó: «Soy palenquera, estoy bien así, no quiero ser ciudadana».

El contraste era evidente. Mientras la académica estadounidense hacía la lectura de un fenómeno bajo la intersección de los conceptos universalizados de ciudadanía, exclusión y negritud que generaba un oxímoron solo existente en la teorización académica, la mujer palenquera resaltaba que su experiencia estaba desvinculada de esos conceptos y, por el contrario, ser palenquera era ser un sujeto material históricamente construido, con singularidad

en sí misma y que sobrepasaba la sumatoria de variables o categorías que concebidas aisladas se interceptan en algún momento. La palenquera, en este caso, era un sujeto invisible o inexistente ante la mirada que la veía fragmentada como negra, excluida y ciudadana.

A partir de ese momento, se definió que la interseccionalidad sería un eje estructurante de la investigación; que las apuestas teóricas del feminismo comunitario, indígena, decolonial y afrodescendiente brindarían la principal perspectiva analítica e interpretativas de la investigación; que cualquiera que fuese el método y el tema que finalmente se definiera como problema de investigación, las ideas de los pueblos originarios y cimarrones plasmadas en textos no escritos debían ser incluidas; y, finalmente, que aunque no las entendiera a plenitud, las nominaciones utilizadas por las alteridades territorializadas iban a dialogar con las categorías universalizadas creadas desde los centros de producción categorial del mundo; en este caso, la investigación debía ser un espacio para promover la *lucha por los sustantivos*¹².

Las herramientas de la ciencia que utilizara para la investigación debían estar transversalizadas por esas consignas. Así fue que las herramientas de la antropología histórica, el método genealógico de Foucault y el método etnográfico utilizados para el desarrollo de esta investigación doctoral han contado con el direccionamiento de aquellas ideas.

Para el caso concreto, la antropología histórica permitió analizar, desde una perspectiva antropológica, las dinámicas de la sexualidad y la heteronormatividad de la población de interés a través de fuentes documentales históricas. Estas herramientas permitieron caracterizar las sexualidades de las poblaciones afrodescendientes, indígenas y arrojadas o «libres de todos los colores» establecidas en la región previamente a la intromisión total de los europeos. Las fuentes utilizadas fueron las crónicas de los siglos XVI, XVII y XVIII, los diarios de viaje y las cartas e informes oficiales del mismo periodo. Su consecución no fue nada fácil, todas las fuentes se encontraban en las ciudades de Cartagena de Indias, Bogotá y Sevilla, y esta era solo una parte de la labor de archivo propuesta en la tesis.

De estas fuentes documentales se extrajo la información requerida para analizarla en su contexto de producción, descifrar los intereses contenidos y triangularla con hallazgos

¹² Expresión utilizada por intelectuales indígenas, entre esas la socióloga aymara Silvia Rivera Cusicanqui, que referencia la lucha que se ha dado en sus territorios para nombrar sus propias experiencias, con sus propios lenguajes y sin traducciones científicas que la validen, tales como las incluidas en las constituciones políticas de Ecuador y Bolivia.

arqueológicos y situaciones similares en otras partes del Caribe y de Nueva Granada¹³. En ese sentido, fue fundamental la valoración crítica y, especialmente, desconfiada sobre las fuentes. De antemano se conocía la existencia de variados intereses para demonizar y construir ciertas narrativas sobre los sujetos locales y resistentes a las instituciones occidentales, precisamente para legitimar acciones civilizatorias sobre ellos. Asuntos como la filiación parental, las nomenclaturas de género, la división del trabajo, las prácticas erótico-sexuales y el homoerotismo fueron dilucidados para todas las poblaciones.

Estas herramientas también fueron aplicadas para analizar los primeros momentos de intromisión española en la región durante el último cuarto del siglo XVIII. Las principales fuentes documentales utilizadas para ese momento fueron los informes de refundación y reordenamiento de los núcleos poblacionales, los mandatos reales dados y el informe de una visita realizado por el obispo de Cartagena en el que evaluaba los avances de la expansión civilizatoria. Esto permitió identificar el origen de la heteronormatividad en Los Montes de María, impuesta y vinculada a los intereses económicos y de seguridad de la Corona, como nuevo modelo de colonización, desde donde se tomó la familia nuclear como célula básica de la nueva sociedad.

Posteriormente, se hizo uso del método arqueológico propuesto por Foucault. Una segunda herramienta metodológica que consistió en analizar los discursos religiosos, jurídicos y educativos producidos durante los dos siglos de vida republicana, para identificar cómo construyeron la heteronormatividad desde sus áreas y las formas en que estos discursos se instauraron en la población de Los Montes de María. Por ello, se analizó toda la codificación penal producida en el país durante ese período, las estadísticas oficiales sobre la criminalidad y los informes locales sobre la gestión penal; asimismo, se analizaron los currículos explícitos y ocultos de algunas escuelas de la región, manuales de urbanidad y buenas costumbres; y finalmente, se realizó un análisis de los discursos de catequesis y la instauración de las prácticas religiosas, entre otros asuntos. Se puso especial atención a la emergencia y producción de sujetos en cada normatividad, a los dispositivos discursivos que se crearon para controlar y transformar comportamientos, a las relaciones que se establecieron entre los diferentes discursos y a los elementos legitimadores o catalizadores de la violencia directa.

¹³ Durante el periodo en que se produjeron esas fuentes, el actual territorio de Colombia, Venezuela, Ecuador y Panamá era conocido como Nueva Granada.

Este método también fue utilizado para reconstruir la historia de la abyección hacia el sujeto que habita la región. A partir especialmente de fuentes oficiales, se sistematizaron y analizaron las nominaciones que los habitantes de la región han tenido desde la Colonia hasta la primera década del siglo XXI. Algo similar se realizó para identificar el origen y desarrollo del carácter violento dado a la región. A través de fuentes históricas provenientes de archivos nacionales y regionales se indagó las formas en que este estigma se expresó en diferentes momentos de la vida republicana hasta la actualidad. Además de determinar el fuerte arraigo que ambos estigmas han tenido y su expresión radicalizada durante la época más destructiva del conflicto armado actual, se evidenció que los dos están íntimamente correlacionados. La subjetivación ha sido territorializada y la territorialización ha sido subjetivada.

El método etnográfico fue el tercer método de investigación utilizado. Formalmente, durante dieciocho meses se realizó el llamado «trabajo de campo». Para el caso, una nominación cargada de tensión. Bajo la ortodoxia académica, el sujeto investigador debe salir desde su espacio al «campo», lo que me exigía preguntar: ¿a dónde vas cuando «el campo» es tu propia casa, tu barrio, la gente de siempre, las amistades de tus amistades, la intimidad de tu familia? Era, a su vez, una nominación ficticia y colonial por presuponer que un cambio de actitud y un cuaderno «de campo» harán que ese barrio, pueblo, que esa familia, dejarán de ser tales para convertirse en «campo»; recordando de paso que las personas pobres, marginadas, locas, víctimas, trabajadoras sexuales, transexuales y de otras abyecciones debemos esperar a que una persona externa transforme nuestro entorno en su propio «campo». En otras palabras, un binarismo produce polos excluyentes por los que solo se puede ser científico o abyecto, con la consiguiente negación de la capacidad de autodeterminación y autoanálisis de las identidades *abyectas*.

Creo que nunca nadie me vio como etnógrafo, desde la mirada de quienes eran observados, no dejé de ser el poblador¹⁴. Aunque es difícil ser una noche poblador y amanecer el día siguiente convertido en un etnógrafo del mismo lugar que has habitado por décadas, formalmente se estableció este periodo de trabajo de campo como el tiempo orientado especialmente para la obtención de datos e informaciones. De los dieciocho meses de duración

¹⁴ Esta distinción se marca y ratifica constantemente. Solo durante 2021 he sido invitado a tres conferencias en las que han existido al menos dos paneles: el de «la academia», en el que se ha vinculado generalmente a personas investigadoras de centros universitarios externos al territorio, y el de «los pobladores» pertenecientes al lugar de procedencia, que normalmente es el territorio del que se habla en la conferencia. Al parecer, una extensión o forma de expresión de la ya tradicional separación de logos y praxis.

de esta etapa, doce fueron entre 2014 y 2015, y dos periodos de tres meses cada uno realizados en 2018 y 2019, respectivamente, mientras avanzaba el doctorado en Barcelona. Además de la observación participante, se recurrió a entrevistas, análisis documental y revisión de datos cuantitativos que permitieran triangular y ampliar la información obtenida. En tal sentido, se adaptó la distancia y sistematicidad de la observación, con la proximidad de participar en actividades como desfiles, reuniones, encuentros, talleres, etc. Así, llegaron a desarrollarse 46 entrevistas etnográficas con una duración de 73 horas de grabación, además de la recolección y análisis de material periodístico, informes de ONG y bases de datos públicas y privadas sobre diferentes aspectos. Se buscaba, con estas técnicas, indagar las relaciones existentes entre la heteronormatividad y los procesos de victimización reciente en el marco del conflicto armado, especialmente los elementos discursivos y operativos de la heteronormatividad vinculados a la violencia extrema en la región.

Estructura, estilo y contenido del texto

Según la práctica positivista del método científico, la forma expositiva de un texto es externa a su contenido. Bajo el lenguaje neutral y aséptico solicitado, como parte protocolaria de la exposición de los resultados de la investigación científica, se oculta un dogma que limita la expresividad en nombre de la objetividad. Así al menos lo veía Adorno, que desarrolló una propuesta crítica para ello. Para él, «[en el] purismo científico todo prurito expresivo en la exposición pone en peligro una objetividad que saltaría a la vista tras la supresión del sujeto y, por tanto, la consistencia del asunto, el cual se afirmaría tanto mejor cuanto menos recibiera el apoyo de la forma» (Adorno, 2003, p. 14). Así, una práctica investigativa que se plantee como crítica y surgida desde la alteridad debería asumir este supuesto y transformar la forma expositiva como expresión de lo situado del conocimiento.

Precisamente, la *sociología sentipensante* del caribeño Orlando Fals Borda exploró otras formas de estructura y estilo para que un amplio sector de la sociedad, especialmente los sectores más marginados, pudieran leer sus investigaciones y asumirlas como herramientas para la lucha por sus derechos y la democratización del país. En 1980 presentó el primer tomo de su obra *Historia doble de la Costa*, que contenía una innovadora y ambiciosa propuesta estilística bastante criticada en su momento. Su texto está escrito de dos maneras diferentes. Una recogida en el

«canal A», que abarca lo casuístico, las imágenes, la memoria, los datos primarios y secundarios que, bajo una narrativa descriptiva y cotidiana, plantean los hechos sujetos a análisis. Representa el «canal» dirigido especialmente a las organizaciones sociales, las personas partícipes del proceso investigativo, y los defensores y defensoras de derechos humanos. «El canal B», el explicativo, trataba de desarrollar el análisis de los hechos bajo las teorías que las diferentes disciplinas científicas han planteado. Se expresa bajo el lenguaje científicamente construido y adoptado. Representa el «canal» dirigido a los científicos, personal especializado, investigadores de las diferentes ramas disciplinares. El contenido del «canal A» se encuentra plasmado en el lado izquierdo de las páginas del texto y las del B en el lado derecho, por consiguiente, ambos canales avanzan simultáneamente, explicando el mismo fenómeno, pero con dos lenguajes diferentes. Finalmente, la extensión de ambos canales es igual, lo cual obedece al propósito de indicar que debe darse un trato igualitario a la pluralidad de formas de producir conocimiento.

Esta forma de redactar y estructurar el texto fue la primera consideración para organizar esta tesis. Sin embargo, un primer año doctoral en el contexto barcelonés fue suficiente para convencerme de que esa empresa era muy ambiciosa: quizás mi inexperiencia en el lenguaje científicamente aceptado impediría su realización y los lectores de la tesis doctoral serían europeos con mirada europea. Un seminario doctoral terminó de aclararme ese contexto y la idea fue desechada, al menos parcialmente, para esta tesis. La valiosa guía de mi director me permitió encontrar una alternativa a la idea falsbordiana. Los excursos que Theodoro Adorno utilizó para la escritura de su famosa *Dialéctica de la ilustración* (1954) y la fluidez, claridad y pedagogía que Juan Ramón Capella mostró en su texto *Fruta prohibida* (1997) gracias, entre otras cosas, al uso de los excursos, me hicieron elegir esta herramienta estilística para la redacción de mi tesis, pero solo se presentó temporalmente, ya que corrió el mismo destino que su antecesora.

Finalmente, opté por la utilización de varios elementos de ambas propuestas que resultaron apropiados para construir la forma de exponer esta tesis. Entre las características de la forma de exponer los postulados de esta investigación se destacan: i) las historias que parecen anecdóticas, la oralidad y los textos no escritos son incluidos en el cuerpo de la tesis, no como excursos, sino como introducción a los capítulos, ampliación del contenido analítico e incluso como forma de teoría no escrita; ii) aunque tiene un carácter analítico, la narrativa descriptiva prevalece. Esto se debe a la naturaleza en gran parte histórica del contenido, a la necesidad de evidenciar la fuente documental, por ser el primer trabajo que aborda esta temática en ese espacio

(al carecerse totalmente de un referente de este tipo en el Caribe colombiano) y porque pretende ser un texto de acceso amplio para personas de las ciencias, al igual que para partícipes de las organizaciones y procesos sociales del territorio; iii) cada inicio de capítulo está viene encabezado por una imagen a modo de portada y un fragmento de un relato en su margen inferior derecho. Ambos, elementos asociados a estos territorios y vinculados con una de las ideas centrales del capítulo que preceden. La narrativa visual y lírica toman aquí formas explicativas y pedagógicas de presentar las ideas; iv) por último, asociada a la característica anterior, la clara demarcación entre el marco teórico y el resto del texto, que si por un lado permite el fácil acceso al texto narrativo y analítico sin necesidad de conocer en profundidad la teoría y, por otro, aporta complementariedad entre ambos (la primera funciona como ofrece el marco analítico de la segunda, al tiempo que esta es el marco de funcionamiento pragmático de lo teórico).

De este modo, y bajo las anteriores características, la exposición de la tesis se desarrolla en cinco capítulos. Los dos primeros se constituyen en el marco referencial de la investigación, primero el teórico, luego el contextual. Los dos siguientes contienen el origen y desarrollo de la heteronormatividad en la región de Los Montes de María. Y finalmente, a manera de síntesis, el último capítulo analiza la violencia extrema del conflicto armado colombiano y los vínculos de esta con el sistema heteronormativo de ordenación social y de comportamientos.

El primer capítulo contiene el marco teórico. Se concibe como un acercamiento analítico situado en tres variables centrales del proceso investigativo: el territorio, la violencia extrema y la heteronormatividad. Para el caso concreto, situar la teoría significó no solo analizar su contenido, sino también develar el trasegar desde su producción hasta la propuesta de aplicación. En ningún caso llegó a convertirse en una historia de las ideas, pero sí hace explícito los contextos de producción y de aplicación de estas. Bajo este orden, se identifica la teoría del colonialismo interno como antecedente no reconocido del llamado *giro decolonial*. El resultado de ese encuentro se convirtió en la base epistemológica para analizar las tres variables principales.

A partir de esa clarificación se analizó el desarrollo conceptual de «territorio», iniciando con la teoría crítica francesa sobre el espacio para terminar en las prácticas de resistencias de los pueblos afrodescendientes y originarios de América Latina en general y las costas colombianas en particular. Con los aportes teóricos de Foucault y Lefebvre sobre los *lugares otros*, de Franz Fanon sobre las Zonas Ontológicas de Ser y No-Ser y la reinterpretación que de este último ha realizado Boaventura de Sousa, se construyó una propuesta teórica sobre los procesos de

necroterritorialización. Es decir, sobre los procesos de transformación del territorio en un emplazamiento de violencia extrema y muerte o la conversión de los territorios en condiciones de posibilidad para el desarrollo de violencias extremas sobre los cuerpos. Asimismo, se propusieron los elementos teóricos que dan cuenta del proceso de transformación de los sujetos en *vidas nudas*, es decir, vidas desprovistas del carácter de humanidad. Por lo tanto, se analizan los procesos de estigmatización e infrahumanización; al igual que las estrategias para su naturalización y despersonalización. De esta manera, se configura una segunda condición de posibilidad para la ocurrencia de acciones sistemáticas de violencia extrema. La triada definitiva, según la propuesta teórica elaborada, es complementada por la jerarquización social, racial y genérica de la población, que brinda legitimidad a la acción violenta de unos sujetos sobre otros.

El segundo capítulo versa sobre la construcción histórica de Los Montes de María como un territorio de alteridad y violencia endémica. En él se describe cómo el proceso desigual de poblamiento, el desarrollo del capitalismo y la presencia diferenciada del Estado han constituido la actual organización espacial de la población colombiana, caracterizada por la regionalización de las razas, de la pobreza y del conflicto armado. Dando cuenta de cómo surgen las regiones históricamente definidas por la violencia extraordinaria casi permanente, como es el caso de Los Montes de María. El capítulo avanza en identificar los discursos utilizados para la estigmatización de la región y sus pobladores como un territorio y unos sujetos enemigos de los intereses del proyecto hegemónico nacional y, por lo tanto, objetos de violencia extraordinaria estatal para la normalización de su comportamiento. Se hace, en este sentido, una genealogía del sujeto abyecto territorializado, iniciando con los sujetos rebeldes racializados durante la Colonia (*cimarrones, indios bravos y arrochelados*), pasando por los *republicanos* enemigos de la Corona, y por los *vándalos liberales* a inicios del siglo XX, para después ubicarse como *cuna de guerrillas* marxistas y de campesinos revoltosos y, finalmente, a comienzos del siglo XXI ser una de las dos *zonas de especial atención para la contención del orden público del país*.

El tercer capítulo aborda el origen del proceso de racialización de la sexualidad y heteronormatividad en Los Montes de María. Una primera parte de este capítulo se enfoca en el periodo colonial, durante los siglos XVI, XVIII y la primera mitad del XVIII, antes de la intrusión del poder real al territorio, cuando las poblaciones habitantes de este espacio estaban conformadas principalmente por tres formas de poblaciones opuestas al poder español (*palenques de negros cimarrones, indios bravos y rochelas de gente de todos los colores*). Durante ese periodo se

caracteriza la sexualidad de estas poblaciones por sus *desabrochadísimas costumbres*, muy distantes de las normatividades sexuales occidentales: el predominio de una filiación matrilineal, la aceptación e inserción en las dinámicas sociales y económicas de las prácticas homoeróticas, la hipersexualización de los varones y mujeres afrodescendientes, y la alta frecuencia y aceptación de prácticas consideradas como *libertinaje de las mujeres* (ausencia de culto a la virginidad, poliandria, entre otras).

La segunda parte de este capítulo identifica las primeras prácticas heteronormativas impuestas por el poder español sobre la población del territorio. Durante la segunda mitad del siglo XVIII, en el marco de las campañas borbónicas de reorganización y repoblamiento de los territorios del Caribe. Se determinó que la heteronormatividad ocupó un lugar central en este proceso, porque ese proceso de colonización definió la familia heteronormada como la unidad básica de expansión y de estabilidad del sistema, trató de imponer una división sexual del trabajo y construyó mecanismos para controlar el orden reproductivo y el cuerpo de la mujer como parte de la dinámica productiva. De igual manera, se analiza que todo este proceso de implantación de la heteronormatividad en las nuevas poblaciones estuvo marcado por una fuerte racialización y carencia de una fuerza institucional suficiente para establecerse como hegemónica; por lo que las características de la sexualidad que les precedieron persistirían durante las siguientes décadas.

Después de explorar las características previas e iniciales de la imposición heteronormativa en la región, el cuarto capítulo reconstruye la heteronormatividad durante los dos siglos de vida republicana del país. En este capítulo se analiza el papel de la educación, el derecho penal y la Iglesia como instituciones y dispositivos de ordenación y construcción de la heteronormatividad en Los Montes de María. Se analiza el papel de la normatividad legal en la vinculación de la heteronormatividad con la construcción material y simbólica de la *Nación católica* como proyecto hegemónico, y ubica la región de Los Montes de María como espacio de continuo incumplimiento de las normatividades sexuales impuestas desde ese modelo. El cumplimiento de la heteronormatividad se estableció, entonces, como otra forma de estigmatización de la región, y desde ahí también se ratificó su pertenencia al revés de la nación.

Por otra parte, este capítulo establece las formas en que la heteronormatividad cumplió un papel central en la construcción de la inmensa desigualdad de los medios de producción en la región, y cómo se constituyó en sistema de legitimación del ejercicio de la violencia directa y extrema. La concentración de la tierra fue impulsada por la gestión del cuerpo y la reproducción,

especialmente de las mujeres, mediante el contrato matrimonial; mientras que la violencia ha sido legitimada en el marco de la defensa y la penalización ante actos contrarios a la heteronormatividad y, especialmente, contra el dispositivo del honor sexual y familiar.

Finalmente, el quinto capítulo analiza la dinámica reciente del conflicto armado en Colombia y la región de Los Montes de María, caracteriza a los actores armados y describe los procesos de victimización a causa de estos. Se presenta la acción de los grupos armados con diferentes intenciones y variadas perspectivas frente a la heteronormatividad, definiendo a los grupos paramilitares de las Autodefensas Unidas de Colombia como organizaciones elitistas de restauración social y moral que se caracterizaron por ser el actor armado que con mayor frecuencia, intensidad y sevicia usó la violencia sexual en estos territorios. Su uso cumplió las mismas funciones de la pena en el sistema moderno de justicia, es decir, que en ocasiones se expresó como una función retributiva, y otras veces se presentó con una función preventiva y resocializadora respecto al cumplimiento de la heteronormatividad.

Además, se explora las conexiones que la heteronormatividad ha tenido en las diferentes formas de victimización de los pobladores de Los Montes de María en el marco del conflicto que todas han alterado, de alguna manera, la heteronormatividad. Si eso se suma al hecho de que en la región la mayor parte de sus actuales habitantes han sido victimizados en el marco del conflicto, se puede deducir que la heteronormatividad ha presentado diferentes formas de transformación en la región a causa del conflicto armado. Algunas de ellas fueron identificadas e incluidas en este capítulo.

Para finalizar, se espera que con este contenido, estilo, estructura y forma de exposición se evidencie el desarrollo histórico de la heteronormatividad, su naturaleza violenta y legitimadora de la violencia extrema. Dando cuenta de que la construcción del modelo de heteronormatividad actualmente vigente en la región, y presente durante los periodos más álgidos de la crisis humanitaria, es resultado del proceso disciplinar impulsado por el Estado, la Iglesia y la educación, principalmente; es decir, del proceso civilizatorio impuesto en el territorio. En términos generales, se aspira a que, aun con las limitaciones que esta investigación pueda presentar, se posicione como un primer relato sobre los orígenes de la heteronormatividad en Los Montes de María y ayude, así, a revindicar la lucha contra un sistema violento, distante y generador de grandes desigualdades en la región.

Un acercamiento teórico situado al territorio, la violencia extrema y la heteronormatividad

CAPÍTULO PRIMERO



El viejo leyó la mirada del joven y le explicó: "Durante la noche, en este mar de agua dulce, nos guiamos por las sombras que los árboles de la orilla hacen con la luz de la luna, si tu iluminas, desaparecen las sombras y con ellas, el camino". En Caimito, el joven científico aprendió a mirar las mismas cosas que todos, pero de manera distinta y en Catalunya se le ha inmortalizado bautizando con su nombre a buques, edificios, premios y becas científicas. El nombre del viejo pescador carece de interés para la historia y la ciencia.

Capítulo 1

UN ACERCAMIENTO TEÓRICO SITUADO EN EL TERRITORIO, LA VIOLENCIA EXTREMA Y LA HETERONORMATIVIDAD

1.1. LA APUESTA POR UN CONOCIMIENTO CIENTÍFICO VIVENCIAL

Entre 1655 y 1660 Diego Velázquez pintó *Las hilanderas*. En este cuadro, expresión de la madurez del artista, se pueden apreciar dos escenas. En un primer plano, el más cercano al observador, está la primera, una imagen cotidiana del trabajo manual de un grupo de mujeres en un taller de tapicería, mientras que en el segundo plano, en el fondo de la obra, se representa un fragmento del mito de Aracne, en el que la diosa Palas discute con Aracne sobre sus habilidades en el arte de la tapicería. Dos siglos y medio después, al otro lado del océano, una treintena de mujeres de la población rural de Mampuján, municipio de María La Baja, al norte de la región de Los Montes de María, se reunieron, lejos de sus tierras, para tejer un tapiz que narraba los hechos del desplazamiento forzado al que fueron sometidas 245 familias de dicha comunidad, el 11 de marzo del 2000. Hecho perpetrado por el bloque paramilitar Héroes de Los Montes de María, en su ruta de muerte y horror. Cada mujer aportó un recuerdo, un pedazo de tela y, como Aracne y Palas, sus conocimientos para tejer. Así nacieron *las tejedoras de la memoria de Mampuján* con su primera creación colectiva, un tapiz llamado *Desplazamiento*. Desde entonces, cientos son los tejidos similares que han creado para plasmar su historia de violencia y resistencia. Ambas obras ocupan la portada de este capítulo. En ellas se destacan cuatro principios que han moldeado la estructuración del marco teórico de esta investigación:

- i) *Textualización en forma no escrita*: Desde la perspectiva etimológica, la palabra “texto” proviene del latín *textum*, que significa “tejido”. Los tejidos son, materialmente, textos que contienen las ideas que sus artesanos y artesanas querían transmitir, son contenedores de saberes y conocimientos. En ese sentido, este marco teórico retoma textos no escritos propios del entorno de análisis que facilitan la comprensión del objeto de estudio y, por lo tanto, se abre con ello la posibilidad de que diversas

expresiones de saberes y conocimientos que se encuentran contenidos en las imágenes, la oralidad y la música se incluyan como parte de la teoría.

- ii) *Polifonía e Intertextualidad*: mientras que el cuadro de *Las hilanderas* representa un monólogo de Velázquez narrando, desde su perspectiva, dos historias que se entretajan en un solo mensaje, los tapices de Mampuján son pluriálogos¹⁵ que se realizan con la participación activa de cada mujer, sus versiones y capacidades. Los tapices materializan la tensión e interacción entre estas voces, sus versiones de realidad y el encuentro con las otras mujeres; es, así, un texto polifónico con una identidad narrativa creada desde la intertextualidad. Por consiguiente, en este marco teórico no solo se reconocen otras textualidades, sino también la necesidad de entablar conexiones entre ellas.
- iii) *La polifonía incluye las voces históricamente silenciadas*: *Las hilanderas* es el producto de un hombre (Velázquez) contando historias de mujeres (míticas y reales), cuando las mujeres tenían restringido el oficio de pintar. Los tapices de Mampuján son productos de mujeres escribiendo historias vividas en sus cuerpos y territorios violentados por hombres violentos. Asimismo, este marco teórico se ha construido desde el principio de garantizar la inclusión de los aportes teóricos y experiencias de personas que representen la diversidad teórica que va desde la hegemónica occidental y universalizada hasta la periférica invisibilizada, especialmente aquellas que se ubican y se escriben desde los cuerpos no normalizados y la marginalidad histórica de en relación con los cánones académicos.
- iv) *Relaciones heterárquicas entre saberes*: Entre los productos del arte cultivado en las cortes europeas¹⁶ y el arte¹⁷ realizado en las comunidades negras de Los Montes de María no hay relación jerárquica: la hay en la construida históricamente. La teoría que se toma como fundamento de esta investigación no solo se nutre de diferentes fuentes, sino que aspira a establecer una relación heterárquica entre ellas. De manera que

¹⁵ Más allá de un discurso construido por una persona o establecido entre dos, este ejercicio reconoce la horizontalidad entre muchas voces, por lo tanto, aquí se opta por el uso del prefijo *pluri*, en lugar de *mono* y *di*, para su caracterización. Esto se hace retomando las apuestas que las indígenas aymaras de los Andes bolivianos realizan con el Taller de Historia Oral Andina (THOA).

¹⁶ A los 24 años, Diego Velázquez fue nombrado pintor del rey Felipe IV y posteriormente adquirió el cargo de pintor de cámara, la posición más importante entre los pintores de la corte española.

¹⁷ Aquí se toma la nominación de *arte*, que en la narrativa inferiorizadora de los productos culturales de estas comunidades es sustituida por *artesanía*.

propuestas teóricas universalistas y occidentales dialoguen con formas de conocimientos y saberes distintos buscando mejorar la capacidad de análisis del fenómeno objeto de estudio.

Estos principios entran en tensión con algunos principios que han regido la filosofía tradicional de la ciencia, específicamente la distinciones dicotómicas y jerárquicas entre hechos y valores, y entre objetividad y subjetividad. El conocimiento científico tradicionalmente se ha distinguido de otros conocimientos por producirse, supuestamente, en un marco de neutralidad e imparcialidad valorativa. Esto es, su producción acontece sin la intromisión de valores no cognitivos o contextuales, sin la influencia de los fenómenos, presiones y dinámicas socioculturales o políticas, y solo sustentado en las pruebas objetivas. Ante estos y otros principios similares, vinculados principalmente a una concepción positivista del conocimiento científico, se ha generado un importante arsenal de críticas que ha logrado desestabilizar uno a uno tales postulados, al tiempo que ha establecido nuevas formas de concebir el conocimiento científico. Desde la teoría crítica de la escuela de Frankfurt hasta las teorías *queer*, pasando por las epistemologías del sur y feministas, el conocimiento científico se entiende como un producto de las relaciones de poder (Bourdieu, 1990, 2003, 2005), necesariamente polisémico (Aguado y Rogel, 2002), situado (Haraway, 1988) y como partícipe de dinámicas geopolíticas (Sousa y Meneses, 2014; Meneses y Bidaseca, 2018; Latour, 1989 y 1995). Precisamente, es en este espectro donde la propuesta teórica de esta investigación encuentra respaldo.

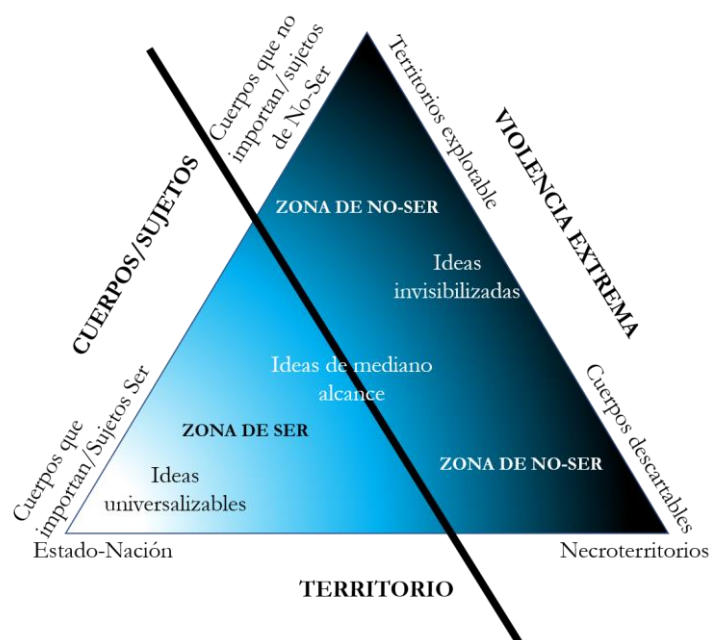
El posicionamiento desde ese espectro de críticas a los principios tradicionales de las ciencias implica asumir que todo conocimiento, incluido el científico, es ineludiblemente portador de características del sujeto que conoce y, por tanto, irrevocable e intrínsecamente subjetivo (Breuer, 2003, p. 2). Es por esto que en cada uno de los apartes de este marco teórico se analiza simultáneamente el contenido de las teorías que sustentan la investigación y el contexto de su producción. Concatenar los contextos de producción de las teorías mediante breves descripciones genealógicas no solo permite abordar la crítica a las mismas de manera contextualizada, sino, y especialmente, potencia dos elementos de gran relevancia para la investigación: el primero, es encontrar vínculos entre los espacios sociales de producción de las teorías y el espacio social de aplicación (contexto de la investigación) que favorezcan o ratifiquen la pertinencia del uso del abordaje teórico para el problema concreto; el segundo consiste en evidenciar la jerarquización del conocimiento como producto de un poder que hegemoniza la teoría construida desde centros globales de producción de ciencias (Europa y EE.UU.), y

subalteriza o silencia las apuestas teóricas producidas en las periferias mundiales, y en los territorios y poblaciones socialmente marginalizados.

Ahora bien, rechazar las teorías universalizadas y hegemonizadas en razón de su carácter dominante, y aceptar las propuestas teóricas subalternizadas por su invisibilización, sin más, corre el riesgo de esencializar los nativismos de manera acrítica. En un escenario de multiplicidad de racionalidades para analizar y explicar los procesos sociales, no solo es necesario distinguir la naturaleza política que tiene el contexto de producción de las ideas, su contenido, su soporte empírico y sus fundamentos científicos, sino que también es fundamental reconocer el valor heurístico que potencialmente tienen las ideas y teorías generadas en cualquier escenario. Por ello, esta propuesta de fundamentación teórica opta por establecer un conocimiento científico de base vivencial que: i) reconozca la existencia de valores no epistémicos en la construcción de las teorías; ii) esté en guardia frente al colonialismo epistémico que analiza las experiencias locales bajo el prisma conceptual foráneo; iii) favorezca el diálogo horizontal entre las diferentes apuestas teóricas (desde las hegemonizadas hasta las invisibilizadas); y iv) propenda a la recuperación del amplio y contextualizado arsenal teórico producido en América Latina para la interpretación de situaciones de similar calado a las abordadas en esta investigación. La siguiente gráfica esquematiza la apuesta teórica de la investigación.

Gráfica 1.

Esquema del abordaje teórico general



Fuente: Diseño propio.

Se plantean tres ejes temáticos: el primero, gira alrededor del *cuerpo*, los *sujetos* y las *sexualidades*; el segundo realiza el abordaje del *territorio* y los *espacios de alteridad*, y el tercero centra su atención en las violencias, especialmente en la *violencia extrema y extraordinaria*. Cada uno de estos ejes reconoce una multitud de formas teóricas dispuestas en un espectro ubicado entre dos polos opuestos, que no solo son puntos teóricos, sino que también representan los espacios sociales y tipos de sujetos implicados en la producción de ideas (universalizables, de mediano alcance e invisibilizadas). Es, en este sentido, una gráfica sobre los fundamentos teóricos de la investigación en el que se explicita el origen y posicionamiento social y político de las ideas. Bajo este esquema se establece, por una parte, la existencia de unos territorios ordenados y funcionando relativamente bien bajo el modelo del Estado-nación, habitados por sujetos cuyas vidas importan, y cuyas relaciones son mediadas por la política y la violencia ordinaria. Las ideas que surgen de estos sujetos, territorios e instituciones tienen gran potencialidad de globalizarse o posicionarse como referentes de otros territorios y experiencias. Por otra parte, están los territorios en los que el modelo de Estado-nación no funciona, funciona muy deficiente o parcialmente, o está en tensión permanente con otras formas de organización del poder colectivo, habitados por sujetos con vidas que no importan cuyo relacionamiento es regulado por la violencia y la violencia extrema. Las ideas que en estos territorios se producen tienden a ser invisibilizadas o reducidas a «saberes» locales o, en casos excepcionales, logran posicionarse como teorías de mediano alcance.

De esta manera, a continuación, se podrá encontrar una propuesta teórica que parte de teorías críticas europeas, aunque sometidas a crítica desde la teoría producida en contextos marginalizados del África negra y América Latina. El resultado es un pluriálogo teórico entre la teoría crítica francesa sobre el espacio, la escuela «clásica» del pensamiento latinoamericano y los movimientos indígenas y afrodescendientes para hablar de territorio; entre las ideas de la escuela de Frankfurt, los movimientos anticoloniales y las apuestas académicas decoloniales, en lo referente a la modernidad y el colonialismo; y entre movimientos de feministas negras, académicas estadounidenses y europeas y movimientos populares de mujeres en Latinoamérica en torno a las sexualidades y las corporalidades.

El resultado de la construcción teórica de cada uno de los ejes temáticos se presenta a continuación. Sin embargo, la exposición se iniciará con la reapropiación de *colonialismo interno* como categoría vigente y central en la comprensión de los procesos de marginalización en

América Latina y, por consiguiente, en la caracterización de la población y territorios marginalizados como los involucrados en esta investigación. Seguidamente y como complemento de esta categoría se analiza el *giro decolonial*, y especialmente su categoría central, la *colonialidad del poder*, que se establece como fundamento analítico y explicativo general de las relaciones de poder en espacios con características de colonias internas. De esta manera, el colonialismo interno, la colonialidad del poder y los encuentros y desencuentros entre ambas categorías de alcance medio generadas desde América Latina, se constituyen como el principal enfoque epistemológico que transversaliza esta investigación.

1.2. ENTRE EL COLONIALISMO INTERNO Y LA COLONIALIDAD DEL PODER

América Latina es la región más desigual del planeta. La extrema desigualdad en el acceso a medios de producción, ingresos, propiedad, goce de derechos, desarrollo de capacidades y otros asuntos, ha sido una característica estructural de las sociedades latinoamericanas, lo que históricamente la ha posicionado en una situación peor que la enfrentada por la región más pobre del mundo: el África negra¹⁸ (Cepal, 2018 y 2019). Colombia, por ejemplo, en las últimas décadas tiene niveles de desigualdad de ingresos mayores a los registrados en Sudáfrica durante el *apartheid* (Piketty, 2014). En ciudades capitales como San José, Belo Horizonte, Buenos Aires, Ciudad de México o Ciudad de Panamá, nacer en un barrio pobre significa tener entre 3 y 18 años de esperanza de vida menos que otra persona de su mismo sexo en un barrio rico de la misma ciudad (Bilal et al., 2019). Por ello, la búsqueda de las causas de la(s) desigualdad(es), sus efectos y sus soluciones han ocupado la centralidad del desarrollo teórico de las ciencias sociales y el punto neurálgico de la lucha social y política en el subcontinente. Entre ambas –la apuesta teórica y la práctica política– se ha posicionado la categoría de *colonialismo interno*.

Influenciado por las ciencias sociales francesas, el triunfo de la Revolución cubana y los fenómenos de descolonización que el mundo experimentaba durante los años cincuenta e inicios

¹⁸ Desde la década de los setenta y ochenta del siglo XX se está utilizando el término «África subsahariana» para nombrar esta misma región. Sin embargo, tal concepto ha sido duramente criticado por parte de intelectuales, activistas y teóricos panafricanistas como una imposición eurocéntrica, irreal y colonialista; a su vez, reivindican el uso de África negra en sus apuestas teóricas y políticas. La disertación doctoral titulada *Etnosistemas i fronteres a les societats africanes, amb referències complementàries a l'Europa Oriental* de Joan Manuel Cabezas (1999) amplía profusamente la dinámica que ha tenido el uso de estos y otros conceptos para referirse a esta región del mundo y sus pobladores.

de los sesenta del siglo XX¹⁹, Pablo González Casanova²⁰ retomó la noción tradicional de colonialismo para analizar los fenómenos de distribución desigual de recursos, poder y el ejercicio de explotación en México y otros países latinoamericanos. Analizó los países latinoamericanos como *sociedades duales* en donde existen regiones históricamente diferenciadas por la continuidad de formas coloniales de explotación y ejercicio del poder. Por un lado, las regiones «evolucionadas» ubicadas o próximas a las urbes y, por otro lado, las regiones «arcaicas» lejos de las urbes, en las que se mantienen características económicas, políticas, culturales y raciales propias del periodo colonial. Estas sociedades presentan un alineamiento de espacios y sujetos en el que las regiones «evolucionadas» son habitadas especialmente por población dominante con una raza y una cultura y las «arcaicas» por otra población «dominada» con raza y cultura distintas. Se encuentra entonces que la relación que se establece entre ambos tipos de espacios es de dominación y colonialismo intranacional. En este sentido, la configuración espacial urbano-rural que las «sociedades duales» –como las latinoamericanas– tienen en la actualidad se asemeja a las estructuras espaciales y de poder colonial en que

Una población integrada por distintas clases (la urbana o la colonialista) domina y explota a una población integrada también por distintas clases (la rural o colonizada); se parece también porque las características culturales de la ciudad y el campo contrastan en forma aguda; se distingue porque la heterogeneidad cultural es históricamente otra, producto del encuentro de dos razas o culturas, o civilizaciones, cuya génesis y evolución ocurrieron hasta cierto momento –la conquista o la “concesión”–, sin contacto entre sí, y se juntaron por la violencia y la explotación, dando lugar a discriminaciones raciales y culturales que acentúan

¹⁹ Por la vía pacífica, armada o mixta, las colonias de las potencias mundiales surgidas a partir de la repartición del mundo en la Primera Guerra Mundial llevaron a cabo un proceso de independencia y autonomía política o descolonización. Primero los países asiáticos y después, a partir de la década de los 50, los países africanos. Un gran impulso a este proceso data de la adopción por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas de la resolución 1512(XV) o declaración de Garantías de Independencia para las Colonias y los Pueblos, firmada en diciembre de 1960.

²⁰ No solo se destacó como uno de los estudiantes de Fernand Braudel en la Universidad de la Sorbona, sino que también, bajo su tutoría, desarrolló su tesis doctoral *Introduction à la Sociologie de la Connaissance de l'Amérique Espagnole à travers les données de l'Historiographie française*, en la que analizó cómo la historia e identidad de la América hispánica no se explicaban a partir de su propia realidad, sino desde los enfoques y las ideas de la historiografía francesa y europea. Su amplio trabajo académico como presidente de la Asociación Latinoamericana de Sociología, profesor de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, la Universidad de Cambridge y la Universidad Nacional Autónoma de México, en la que también fue rector, lo combinó con su férrea lucha política con los pueblos originarios de América Latina; la misma que le fue reconocida por la Unesco con el Premio Internacional José Martí y por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional EZLN, quien lo nombró *Comandante* de sus guerrillas.

el carácter adscriptivo de los grupos de la sociedad colonial: los conquistadores y los conquistados. (González, 1963, p. 24)

Bajo este entendido, el *colonialismo interno* se expresa en elementos de poder y contradicción en la sociedad descolonizada que sobrepasan, pero incluyen, la clásica estructura de clases de las sociedades occidentales. En estas sociedades *duales*, la estructura de dominio y explotación no se da entre proletarios y propietarios de los medios de producción, sino que subsiste y se antepone la estructura de dominio y explotación de una población (con sus clases sociales y contradicciones internas) sobre otra población (también con sus clases sociales y sus contradicciones internas) con características raciales igualmente diferenciadas. Es más, para no dejar un ápice de duda sobre la necesaria inclusión de la cuestión racial y su articulación con el desarrollo capitalista en la configuración jerárquica del espacio y los sujetos, González Casanova explicita que «el problema indígena es esencialmente un problema de colonialismo interno. Las comunidades indígenas son nuestras colonias internas. La comunidad indígena es una colonia en el interior de los límites nacionales. La comunidad indígena tiene las características de la sociedad colonizada» (González, 1965, p.104).

Como era de esperar por el contexto de producción y el calibre de la categoría emergente, las críticas hacia el *colonialismo interno* como categoría explicativa fueron abundantes y provenían de todos los sectores políticos y académicos. Las corrientes sociológicas funcionalista, científicista y el marxismo ortodoxo, que representaban los polos hegemónicos del poder mundial de entonces, se sintieron aludidos. Su estudiante, amigo y coautor del concepto, Rodolfo Stavenhagen, firmó la primera crítica. En su famoso y demoledor ensayo «Siete tesis equivocadas sobre América Latina» cuestionó radicalmente conceptos y afirmaciones «aceptadas como moneda corriente [que] forman parte del conjunto de conceptos que manejan nuestros intelectuales, políticos, estudiantes y no pocos investigadores y profesores» de las ciencias sociales para explicar el devenir de América Latina, entre ellas las ideas de su maestro, Pablo González Casanova. Con la primera tesis, Stavenhagen desmontó categóricamente el concepto de *sociedades duales*, central –como se plantea más arriba– en la idea de colonialismo interno, reafirmando, por un lado, que:

[...] en todos los países latinoamericanos existen grandes diferencias sociales y económicas entre las zonas rurales y urbanas, entre las poblaciones indígenas y las no indígenas, entre la masa de los campesinos y las pequeñas élites urbanas y rurales, y entre regiones muy

atrasadas y otras bastante desarrolladas. Tampoco cabe duda de que en algunas zonas atrasadas o aisladas existen grandes latifundios en los cuales las relaciones de trabajo y sociales entre los campesinos y el propietario (o su representante) tienen todas las características de la servidumbre, si no es que de la esclavitud. (Stavenhagen, 1984 [1965], p. 149)

Y, por otro lado, resaltó la inexistencia de la *sociedad dual* como proceso histórico y su uso injustificado como categoría analítica. Su razonamiento, vigente hasta ahora para el análisis histórico latinoamericano, se fundamentó en que

[...] durante toda la época colonial el motor de la economía americana era el sistema mercantil capitalista en expansión. Las colonias españolas y portuguesas no eran más que grandes abastecedoras de materias primas que alimentaban directa o indirectamente a los diversos mercados europeos [...]. (Stavenhagen, 1984 [1965], p. 149)

De esta manera, en el marco del sistema mercantilista capitalista, el extractivismo en el territorio latinoamericano, para generar las materias primas demandadas por las metrópolis americanas y europeas, se valió de la intensificación en la explotación de la fuerza de trabajo esclavizada y servil de indígenas y africanos, así como de territorios específicos destinados a la minería, la extracción maderera o la agricultura; las fuertes variaciones cíclicas sujetas a la demanda de la economía capitalista colonial trajeron consigo épocas de prosperidad económica en zona de enclave creadas para responder a la demanda extranjera. Dejando, al desaparecer la demanda externa, una estela de espacios con economía empobrecidas y estancadas frente a las otras que se desarrollaron por otras vías distintas a la extractivista. De esta forma, ambos polos, el arcaico (pre)colonial precapitalista y el avanzado moderno capitalista, son el resultado de *un único proceso histórico*, y las relaciones entre estos polos o regiones y los grupos vinculados con alguno de ellos representan el funcionamiento de *una sola sociedad global* de la que ambos polos son partes integrantes (Stavenhagen, 1984 [1965], p.148).

Esta crítica de Stavenhagen fue integrada en el desarrollo de la categoría analítica de *colonialismo interno*. En las siguientes tres décadas, hasta finales del siglo XX, muchas otras críticas se dirigieron a desestabilizar, anular y hasta proscribir esta categoría, logrando en gran medida su cometido²¹, pero, al mismo tiempo, sentaron las bases para su fortalecimiento descriptivo y

²¹ El carácter rupturista y el contenido altamente crítico de esta categoría le valió su proscripción como categoría tabú entre amplios sectores de la intelectualidad marxista y liberal latinoamericana, así como entre militantes de

consolidación como categoría de grandes potencialidades políticas y analíticas. Algunas de estas críticas acusaban a esta categoría de: i) desligarse de las clases sociales e incluso excluir los análisis sobre las relaciones de explotación; ii) desconectarse de la lucha por el poder efectivo de un Estado-nación multiétnico; iii) en sus versiones más conservadoras, conducir al etnicismo y a la lucha de etnias, al bantustanismo²² y otras formas de balcanización²³ y tribalización; iv) rechazar la existencia del colonialismo interno en nombre de la lucha de clases, de la «necesaria descampesinización» y de una supuesta tendencia a la proletarianización de carácter determinista que idealiza una lucha de clases, a menudo, concebida de acuerdo con la experiencia europea (González, 2006, pp. 416-417).

Como se puede observar, la primera, segunda y cuarta crítica obedecen a una mirada marxista ortodoxa y eurocéntrica vigente en la lucha y academia de América Latina durante las primeras tres cuartas partes del siglo XX. Este marxismo asumía la clásica organización de clases del capitalismo europeo e industrial analizado por Marx, y obviaban las condiciones particulares del desarrollo del capitalismo periférico propio de América Latina, así como la influencia de categorías no económicas –como género y raza– en la estructuración jerárquica de la sociedad latinoamericana. En este sentido, se identificaba la exclusión racial de las comunidades indígenas como un proceso ajeno y no central del capitalismo en el subcontinente y, con ello, se obviaba la existencia de otros sujetos explotados, con potencialidad revolucionaria, más allá del proletario descrito por el marxismo europeo, casi inexistente en su totalidad en las condiciones del

izquierda y partidos comunistas (Torres, 2014). No obstante, no fue el único factor que llevaría a la marginación del concepto durante varias décadas. La violencia de Estado exacerbada por el ascenso de los regímenes militares que se apoderó del continente desde la década de los setenta del siglo XX, la persecución, criminalización y exilio del pensamiento crítico latinoamericano, la caída del bloque socialista y el proclamado «fin de la historia», y la implementación del sistema neoliberal y su ajuste estructural, fueron condiciones que posibilitaron la llamada *crisis del pensamiento crítico latinoamericano* que consolidó la marginación de categorías y pensadores *clásicos* en Latinoamérica.

²² El bantustanismo era la acción de conformar los bantustanes durante el proceso segregacionista racial impuesto por el sistema del *apartheid* en Sudáfrica. Los bantustanes eran territorios autónomos organizados por el Gobierno sudafricano destinados a ser poblados exclusivamente por población negra de las etnias bantú, que perdían sus derechos como ciudadanos sudafricanos para convertirse en ciudadanos de los bantustanes con derechos restringidos y menos garantías. Durante el *apartheid* se establecieron 10 bantustanes o Estados autónomos con 3 millones de personas no blancas en total. En tiempos recientes, el término ha sido utilizado mediáticamente para denunciar procesos como los incoados por el Gobierno israelí contra el pueblo palestino y, de manera despectiva, para nombrar el proceso soberanista catalán.

²³ La «balcanización» es un término geopolítico surgido para describir los procesos de fragmentación de la península balcánica a partir de las guerras de los Balcanes. El resultado fue una serie de pequeños Estados mutuamente hostiles con identidades racializadas. Recientemente el término se ha extrapolado mediáticamente para nombrar procesos separatistas como los apoyados por Israel en el sur de Yemen, o los del norte de México, y ha sido utilizado profusamente para nombrar el proceso soberanista catalán.

desarrollo industrial latinoamericano. De similar extracto es el origen de la tercera crítica, que, con carácter etnicista, asumía las luchas indígenas como una forma de nacionalismo y separatismo contraria a la lucha internacionalista obrera promovida por los marxistas o a la necesaria unidad del Estado nacional promovida por las fuerzas conservadoras. Así, la cuestión indígena, étnica, o la *cuestión del indio* en relación con la *cuestión nacional* eran percibidas como fuente contrarrevolucionaria para unos y del subdesarrollo para otros.

Mediante su trabajo investigativo, caracterizado por un alto contenido empírico y retomando las propuestas teóricas del sociólogo peruano José Carlos Mariátegui, del sociólogo francés Henri Lefebvre y del filósofo italiano Antoni Gramsci, González Casanova respondió a estas críticas y consolidó su propuesta teórica sobre el *colonialismo interno* de la mano de su marxismo heterodoxo²⁴. De esta manera, en el nuevo y reforzado concepto de *colonialismo interno*, González Casanova puntualiza las estructuras de explotación expresadas en: i) el monopolio sobre el comercio y el crédito indígena ejercidos por las «Metrópolis», así como las relaciones de intercambio comercial desfavorables para las colonias internas, lo que se expresa en la descapitalización permanente de estos territorios y comunidades; ii) la explotación combinada como resultado de la mezcla entre feudalismo, capitalismo, esclavismo, trabajo asalariado y forzado, aparcería y peonaje, y servicios gratuitos. En estas se circunscriben los despojos de tierras de las comunidades indígenas para privarlos de la propiedad como fuente de poder y convertirlos en peones y asalariados, los salarios diferenciales para trabajos iguales, las discriminaciones sociales (humillaciones y vejaciones), la discriminación lingüística y vestimentaria, las discriminaciones institucionales (jurídicas, políticas y sindicales); y iii) las condiciones de vida precarias de la población indígena y poblaciones cercanas, con una economía de subsistencia predominante, mínimo nivel monetario y de capitalización; tierras de acentuada pobreza agrícola, de baja calidad, no aptas para la agricultura, o de buena calidad pero aisladas; agricultura y ganadería deficientes, técnicas atrasadas de explotación, prehispánicas o coloniales, bajo nivel de productividad, niveles de vida inferiores al campesinado de las regiones no indígenas, insalubridad, alta mortalidad, alta mortalidad infantil, analfabetismo, raquitismo;

²⁴ Además de mostrar abiertamente sus posturas ampliamente divergentes y críticas contra Stalin y el estalinismo, Pablo González Casanova comparte con estos tres marxistas las interpretaciones alternativas y rupturistas frente al marxismo imperante en sus respectivos contextos, que los convirtió en blancos de críticas y -hasta- de expulsiones de los partidos comunistas en que militaban. Así, la defensa del *socialismo indoamericano* propuesto por José Carlos Mariátegui lo llevó al distanciamiento del buró político de la Internacional en Suramérica y Perú en 1929. En similar situación ocurrió la expulsión de Henri Lefebvre del partido comunista francés en 1958.

carencia acentuada de servicios públicos y sociales; fomento del alcoholismo y la prostitución, agresividad de unas comunidades contra otras, cultura mágico-religiosa y manipulación económica y política (González, 1975, pp. 106-107).

Además, explicita que: i) las luchas de clases y antiimperialistas en Latinoamérica están «indianizadas», es decir, transversalizadas por la condición de explotados, discriminados y dominados a la que los pueblos indígenas han sido sometidos. Estas condiciones son compartidas por los obreros y trabajadores, por lo que el indianismo y obrerismo comparten el mismo espacio de lucha, a pesar de no estar superada la exclusión de los trabajadores de algunas etnias por parte de los trabajadores de etnias dominantes; ii) las luchas de clase y de liberación se libran en el marco de un determinado país y su respectivo Estado-nación. El reconocimiento de la existencia de pueblos indígenas soberanos no representa la fragmentación del país y del Estado, sino, más bien, el carácter plurinacional que estos tienen; iii) los pueblos con diferentes características culturales y étnicas ocupan espacios geográficos específicos, y a ambos (población y espacio) les son adjudicadas características económicas «propias» que ocultan las relaciones entre ellas. Así, la denominación de «zonas pobres» asociadas a poblaciones indígenas, por una parte, y la de «zonas prósperas» vinculadas a poblaciones no indígenas ocultan la relación de explotación existente entre ambas y la condición de explotada de la «pobre» por la «próspera»; iv) existe una especie de continuidad y redemarcación de territorios y regiones colonizadas. Este proceso resignifica las identidades, crea una «conciencia colonizadora» y permite la pérdida de derechos como algo naturalizado en tales espacios; v) el colonialismo interno tiende a articularse con el colonialismo internacional y el transnacional, con sus redes de poderosas empresas oligopólicas y sus empresas paramilitares o gubernamentales; y, vi) ante los postulados de Marx, que afirman que un país y una clase se enriquecen a expensas de otro país y otra clase, huelga añadir que en muchos Estados-nación que provienen de la conquista de territorios, llámense imperios o repúblicas, a esas dos formas de enriquecimiento se añaden las del colonialismo interno (González, 2006).

Durante el proceso de formulación y reformulación teórica y política del concepto de *colonialismo interno*, este se ha utilizado ampliamente como categoría central para analizar contextos y dinámicas en al menos 38 países de cuatro continentes (Hicks, 2004), ubicándose en un lugar preponderante en las ciencias sociales del mundo y enriqueciendo su potencial analítico, explicativo y político a partir de la retroalimentación que estas generaban. Entre las

investigaciones que marcaron una nueva perspectiva analítica a nivel mundial y que utilizaron el colonialismo interno como categoría, se destacan las realizadas por el economista egipcio Samir Amin acerca del colonialismo en el marco del nuevo sistema mundial posterior a la caída del Muro de Berlín, las del filósofo francés Étienne Balibar y su compatriota Immanuel Wallerstein sobre las particularidades del racismo contemporáneo y su relación con la organización de las clases sociales y los nacionalismos. De manera similar, el filósofo español Francisco Fernández Buey la utilizó para cimentar su crítica al eurocentrismo y la consideración del racismo cultural como ideología funcional al capitalismo tardío analizado. En América Latina, hasta fines de la década de los ochenta del siglo pasado, se estableció como una categoría articuladora y dinamizadora de los *clásicos del pensamiento social latinoamericano*. Sus planteamientos fueron determinantes y de gran influencia para el análisis del *colonialismo intelectual* realizado por el sociólogo colombiano Orlando Fals Borda y el filósofo indígena quechuaaymara Fausto Reinaga; para el estudio del Estado, las relaciones con la estatalidad y el concepto de *formación social abigarrada* desarrollado por el sociólogo y filósofo boliviano René Zavaleta Mercado; para los análisis sobre las clases sociales en sociedades agrarias y multiétnicas de Latinoamérica y África, y el abordaje directo del concepto de colonialismo interno que hizo el sociólogo y antropólogo germanomexicano Rodolfo Stavenhagen²⁵; así como para las profundas disertaciones que el filósofo ecuatoriano Bolívar Echeverría elaboró sobre las intrincadas relaciones entre modernidad, capitalismo y la *blanquitud* en sus dimensiones racial y estético-ética.

Con el final de la Guerra Fría y la caída del bloque socialista, el liberalismo económico y político se impuso como el único camino posible. En América Latina, las instituciones financieras internacionales instauraron el Consenso de Washington como la única fuente de prosperidad y superación de los estragos acaecidos en la *década perdida*. Sus políticas se acompañaron de un programa de investigaciones académicas, debates políticos y amplia difusión mediática de las ideas neoliberales que eliminaba al sujeto y su voluntad creadora, al tiempo que generaba un desconcierto teórico y un desaliento entre la conciencia crítica (Roitman, 2004, p. 41). En palabras de uno de los divulgadores más reconocidos de ese programa en la región, el nobel de literatura Mario Vargas Llosa (1992), se trató:

²⁵ Pocos meses después de que González Casanova publicara el trabajo primigenio sobre colonialismo interno en América Latina, Rodolfo Stavenhagen publicó un trabajo escrito con anterioridad al de su maestro y amigo mexicano. Desde entonces, se les ha considerado cocreadores del concepto en América Latina.

[...] Sobre todo, de desestatizar unas mentalidades acostumbradas por la práctica de siglos, pues esta tradición se remonta hasta los imperios prehispánicos colectivistas en los que el individuo era una sumisa función en el engranaje inalterable de la sociedad [...]. Sin esa desestatización de la cultura y la psicología, el liberalismo será letra muerta. (p. 29)

Como crítica a esta situación, se elaboró una serie de contestaciones que retomaron y reafirmaron el carácter subalterno de América Latina y los sujetos que la habitan en el marco del sistema capitalista mundial, mientras que problematizaron desde este sitio epistémico la experiencia de la modernidad. Para la construcción de las argumentaciones, categorías y conceptos, unos retomaron la teoría crítica europea postestructuralista, otros hicieron lo propio desde los estudios de subalternidad impulsada en Oriente, mientras que otros más tomaron el camino de la reinención de los marxismos latinoamericanos, la filosofía de la liberación y las teorías de la dependencia. Desde los centros universitarios de Estados Unidos, un círculo de intelectuales latinoamericanos fundó el Grupo Latinoamericano de Estudios Subalternos (1993), con una perspectiva postcolonial, y el Grupo Modernidad/Colonialidad (1998) desde la perspectiva decolonial, que se encargaría de desarrollar, sistematizar y articular la producción teórica relacionada con este emergente enfoque analítico, consolidando el *giro decolonial* (Maldonado-Torres, 2008) o la *inflexión decolonial* (Restrepo y Rojas, 2010) de las ciencias sociales, las instituciones, el derecho, las artes, la política y el pensamiento latinoamericano.

Este *giro* o *inflexión decolonial* asume como central, en toda su propuesta, que el sistema-mundo moderno²⁶ está regulado por una matriz de poder originada durante el colonialismo europeo en América consistente en la jerarquización, dominio y explotación del trabajo, el sexo, la familia, la autoridad y la subjetividad a partir de la racialización de las poblaciones, territorios, sujetos y culturas. Esta matriz de poder denominada *Colonialidad del poder* (Quijano, 1992, 2000, 2001a), ofrece los rasgos de especificidad conceptual que caracterizan la inflexión decolonial, entre las que sobresalen los siguientes cinco: Primero: **la distinción entre colonialismo y**

²⁶ Propuesta inicialmente planteada por Fernand Braudel bajo las expresiones «economía mundial» y «economía-mundo», y retomada por Immanuel Wallerstein, *inter alia*. La teoría o análisis del Sistema-Mundo tiene un carácter historiográfico, económico y político de gran vigencia actual en los estudios sociales, y especialmente de relaciones internacionales, que analiza el mundo como una unidad organizada bajo una sola división del trabajo y múltiples sistemas culturales caracterizados por la existencia de un *centro* conformado por países desarrollados, industrializados, democráticos, una *periferia* con países «subdesarrollados» y una *semiperiferia* de países «en vías de desarrollo» empobrecidos y explotados. Dicho sistema se ha venido configurando desde el siglo XVI, dotándose así de un carácter de *moderno*, forjado con la conquista de América y la cuestión racial, por lo que simultáneamente tiene un carácter colonial (Wallerstein, 2010; Quijano, 1992).

colonialidad. Se enmarca el colonialismo en el proceso y los aparatos de dominio político y militar que se despliegan para garantizar la explotación de un colonizado en beneficio del enriquecimiento de un colonizador; por consiguiente, cuenta con un espacio y tiempo definidos. En cambio, asume la colonialidad como un proceso que supera la temporalidad de la existencia formal del periodo colonial y se refiere al patrón de poder que, no solo garantiza la explotación por el capital de unos seres humanos por otros a escala mundial, sino también, la subalternización y obliteración de los conocimientos, experiencias y formas de vida de quienes son dominados y explotados. Segundo: **la colonialidad es constitutiva de la modernidad.** No hay modernidad sin colonialidad (Mignolo, 2015). Al estilo de Zigmunt Bauman, que denunciaba el holocausto nazi como parte de la naturaleza propia de la modernidad y no de una anomalía o desviación en esta (Bauman, 2010), la inflexión decolonial, asume que la historia del colonialismo y la estructuración de la colonialidad es inmanente a la modernidad. La colonialidad es la cara de la modernidad que ha sido ocultada por el mito emancipador que rodeó el proyecto moderno; por lo tanto, la relación entre modernidad y colonialidad es de co-constitución²⁷. Tercero: **la unidad geopolítica de referencia es el sistema mundo moderno/colonial.** El análisis de países, regiones o Estados se hace con respecto al sistema mundializado de poder. Cuarto: **la problematización de las apuestas teóricas y discursos eurocéntricos, incluso los críticos.** Dado que la producción del conocimiento se realiza de manera situada, histórica, corporal y geopolítica, la inflexión decolonial coloca en sospecha y problematiza las teorías asépticas a la hora de reconocer relaciones de poder, sujetos e historia en su producción, difusión y posicionamiento. Desde esta perspectiva, en la crítica al eurocentrismo epistémico, la inflexión decolonial se autoidentifica como un «paradigma Otro». Quinto: **la crítica epistémica que supone la inflexión decolonial tiene como correlato político el proyecto decolonial.** Ante la universalidad del pensamiento, la inflexión decolonial plantea la necesaria reafirmación de la multiplicidad de conocimientos válidos y viables que permite la existencia de mundos posibles que se convierten en imperativos éticos para el accionar decolonial (Restrepo y Rojas, 2010, pp. 15-21).

De manera similar a González Casanova, la *inflexión decolonial* logra superar el enfoque economicista clásico que daba preponderancia a la dimensión económica en detrimento del papel

²⁷ Entre los teóricos de la inflexión colonial se utiliza frecuentemente la escritura de modernidad/colonialidad como forma de dejar patente esta relación de constitución mutua.

de lo simbólico y cultural en la construcción y análisis de sistemas de poder en la región. Asimismo, ambas perspectivas replantean el modelo europeo de *clase* como categoría de análisis a partir de su contextualización histórica bajo las condiciones propias del continente americano y su entrelazamiento histórico con la *raza*. En este sentido, en ambos planteamientos teóricos, *la raza* es indisociable de la *clase*; también, sobrepasan la concepción de la sociedad dual, concibiendo la existencia de una sola sociedad global y nacional en la que coexisten y se expresan, simultáneamente, lo moderno y colonial (énfasis dado en lo histórico por parte de la colonialidad) y las metrópolis y las colonias (énfasis geopolítico dado por el colonialismo interno) como partes co-constitutivas; además, abordan el análisis de la acumulación capitalista mediante diversas formas de instrumentalización de la división racial/social propia en los territorios colonizados; de igual modo, reconocen la existencia de continuidades históricas de los dispositivos coloniales posteriores a los tiempos formales de duración del periodo colonial²⁸; y por último, una y otra perspectiva conciben la existencia de una *cultura eurocéntrica global* o *conciencia colonizadora* que contiene, sustenta y naturaliza la matriz de poder y explotación centrada en la división racial/social de la sociedad.

A pesar de las enormes coincidencias estructurales entre ambas perspectivas, *el giro decolonial* ha logrado posicionarse como la corriente académica más difundida e influyente en América Latina durante los últimos años. Su categoría central, la *colonialidad del poder*, es tal vez la categoría de mayor uso en las ciencias sociales latinoamericanas en la actualidad, pero el *colonialismo interno* ha entrado en desuso. Y hay, al menos, tres razones explicativas. La primera tiene que ver con el contexto de producción de la categoría *colonialidad del poder*. En los años sesenta, el sociólogo peruano Aníbal Quijano se posicionó como representante de la línea marxista de *la escuela de la dependencia*, sector intelectual que enfrentó radicalmente el uso del *colonialismo interno* como categoría analítica y política, acusándola de varias de las cuestiones previamente expuestas. A inicios de la década de los noventa, durante el proceso de desencanto del marxismo, Quijano ofreció una relectura contextualizada de Marx apoyado en el legado de José Carlos Mariátegui. En ese entorno surgió la categoría *colonialidad del poder*, que criticaba abiertamente el materialismo histórico como imposición epistémica, la perspectiva europea de la lucha de clases como imposición descontextualizada de la política, la estructura de partidos de

²⁸ En este asunto, el concepto de colonialismo interno parece ir más allá, pues profundiza en el estudio de las diferencias coloniales entre territorios colonia/metrópoli y considera su permanencia en tiempos postcoloniales.

vanguardia y otros programas de lucha considerados «eurocéntricos». Por lo tanto, se estableció como una categoría analítica alternativa e independiente del liberalismo triunfalista del momento y del marxismo recién derrotado, una categoría *ad hoc* para amplios sectores académicos que no deseaban evidenciar ideologías en sus trabajos académicos (véase el rasgo iv de la inflexión decolonial en párrafos anteriores).

En segundo lugar, la formulación de la categoría *colonialidad del poder* desconoce sus antecedentes en el colonialismo interno de González Casanova. Los principales teóricos e impulsores de categorías fundantes del giro decolonial como la colonialidad del poder y del saber no mencionan categorías previas como colonialismo interno y colonialismo intelectual ni a sus autores, González Casanova y Orlando Fals Borda, respectivamente. Además, en los escasos comentarios que se han destinado al asunto, han mantenido una perspectiva desactualizada y errada del concepto de colonialismo interno. Por ejemplo, Quijano (2000) asume que la trama institucional del Estado-nación es el único asunto del que trata el *colonialismo interno*, por lo que justifica la emergencia del concepto de *colonialidad* «que va mucho más allá» (p. 234); y el filósofo colombiano Santiago Castro-Gómez, uno de los exponentes más destacados de la inflexión decolonial, plantea que las dos principales razones por las que Quijano dejó de usar el concepto de colonialismo fueron la –supuesta– ausencia de continuidades históricas de esta noción y la –también supuesta– limitación del concepto de colonialismo al dominio económico-político y jurídico-administrativo con la simultánea ausencia de la dimensión cultural (Castro-Gómez y Grosfoguel, 2007, p. 19). Todas estas razones son falseadas por el desarrollo del concepto de colonialismo interno, tal como antes se ha expuesto.

Los medios de divulgación de las ciencias sociales impulsaron el uso de las categorías emergentes en el giro decolonial, como categorías omnicomprendivas, en detrimento del empleo del concepto de colonialismo interno. Así lo deja patente la socióloga aymara Silvia Rivera Cusicanqui cuando comenta que al enviar el artículo «Acerca de los problemas de las llamadas izquierdas», que contiene una crítica a la reproducción de la dominación cultural impulsada por las élites de la izquierda marxista en Bolivia, para lo que usaba profusamente la noción de colonialismo interno: «los editores de la revista en inglés me sugirieron que corrigiera mis fuentes. Señalaron que debía citar la idea de la «colonialidad del saber» de Aníbal Quijano para hacer publicable mi texto ante una audiencia que desconocía por completo los aportes de González Casanova y del Taller de Historia Oral Andina» (Rivera, 2010, pp. 66-67). Un hecho que se repite

seguidamente entre muchos investigadores sociales y las editoriales científicas de la región, cuestionando el uso de la categoría, no por su pertinencia sino por su «fama», y generando un desafortunado estado entre el *boom de los decoloniales*, la *moda decolonial*, por un lado, y la lucha decolonial y anticolonial, por otro (Roitman, 2018).

Mas allá de la similitud en lo estructural entre el colonialismo interno y la colonialidad como categorías analíticas, y de las críticas que puedan surgir sobre esta última, el concepto de *colonialidad* presenta algunas innovaciones valiosas que le conceden una elevada capacidad analítica y explicativa, lo que permiten ubicarla en el relevante lugar que actualmente tiene. Dos de sus aportaciones más significativas están relacionados con la construcción de una propuesta teórica del poder. Por un lado, desde la colonialidad se define este como un espacio y una red de relaciones sociales de dominación, explotación y conflicto, en función y por el control de cada uno de los ámbitos de la experiencia social humana. Por otro, logra identificar y definir el trabajo, el sexo, la subjetividad/intersubjetividad, la autoridad colectiva y la naturaleza como los ámbitos básicos de producción y reproducción del poder²⁹. Y, finalmente, analiza las dinámicas existentes entre los procesos de dominación, explotación y conflicto y cada uno de los ámbitos de la experiencia social identificados. Aquí se plantea que todas las relaciones sociales son relaciones de poder construidas en una lucha continua y permanente por el control de la producción y la reproducción social. De modo que para cada uno de los ámbitos de la experiencia en disputa existe al menos una institución moderna que ha actuado de manera hegemónica. Así, para el control del trabajo, de sus recursos y de sus productos, se halla la empresa capitalista; en el control del sexo, de sus recursos y productos, la familia burguesa; en el control de la autoridad, sus recursos y productos, el Estado-nación; en el control de la intersubjetividad, la racionalidad moderna o eurocentrismo (Quijano, 2000, p. 214) y la naturaleza, a través de su abstracción, como propiedad privada.

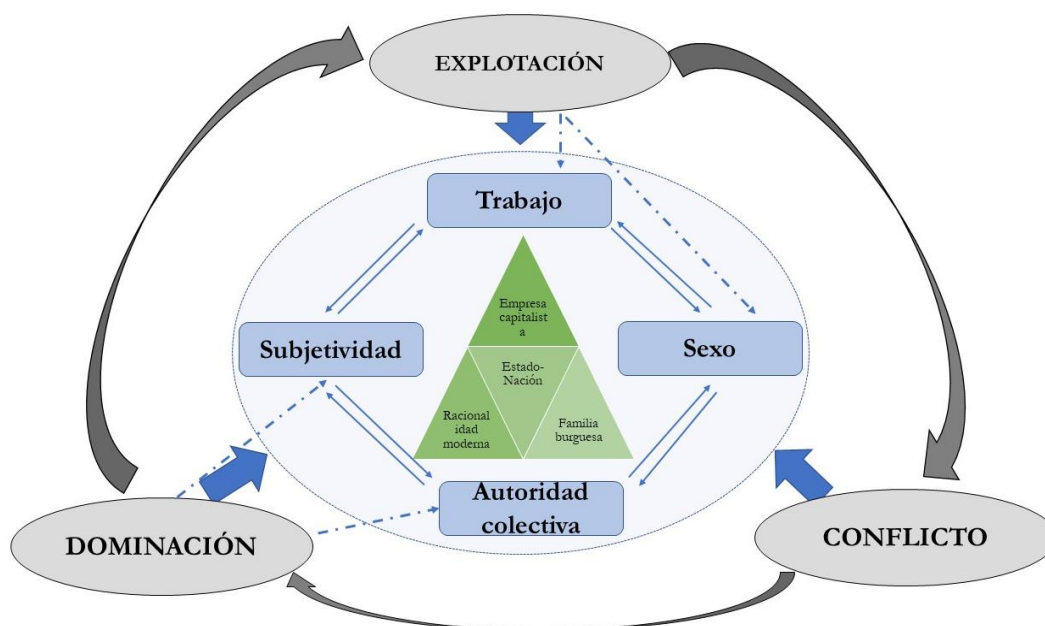
La concepción sobre la triada: dominación, explotación y conflicto, también resulta de particular interés en el marco propositivo de la *colonialidad del poder*. La copresencia y cooperación de estos tres elementos, es constitutiva de todas las relaciones de poder. Desde la colonialidad del poder se asume la dominación como la condición básica y más general de toda relación de

²⁹ Además de estos cuatro ámbitos de las relaciones sociales, Quijano (2007) incluye un quinto, dependiente del trabajo, correspondiente a «la naturaleza y sus recursos de producción». Si bien su desarrollo teórico fue incipiente, la crisis ambiental global se ha convertido, junto con el cuerpo y la sexualidad, en la dimensión más importante en la investigación de las dinámicas de la colonialidad.

poder. Se distancia del concepto weberiano de dominación asociado a una racionalidad moderna³⁰, y lo define como el control que unos ejercen sobre el comportamiento de los demás, impuesto generalmente por una estructura de autoridad y violencia legitimada y naturalizada por la subjetividad. Por lo tanto, y aunque la dominación se ejerce en todos los ámbitos de la existencia social humana, es en la organización de la autoridad colectiva y su legitimidad, a través del control de la subjetividad, los ámbitos donde más se expresa (Quijano, 2001).

Gráfica 2.

Disputa del control de las áreas vitales de la existencia social o dinámica del poder desde la perspectiva decolonial



Fuente: Diseño propio a partir de Quijano (2000, 2007, 2014).

En cuanto a la explotación, se define como la obtención de lucro propio a partir del trabajo, sin retribución equivalente ni compartida de los demás. La persistencia y mantenimiento de una relación desigual entre sujetos es condición de posibilidad y constitutiva de la explotación del trabajo, y no viceversa. Bajo este criterio, y a pesar de que la explotación se expresa en todos los ámbitos de la existencia social humana, en el trabajo tiene una mayor y estrecha relación. Es decir, la explotación solo se hace posible por condiciones previas de dominación subjetiva y

³⁰ Para profundizar al respecto, Capera y Ñañez (2017) elabora una sucinta revisión de los conceptos de dominación y racionalidad weberiano desde los planteamientos de Quijano, Enrique Dussel y de otros exponentes del giro decolonial.

material, o en términos de Quijano (2014): «La dominación es el requisito de la explotación y la raza es el más eficaz instrumento de dominación que asociado a la explotación, sirve como clasificador universal en el actual patrón mundial de poder capitalista» (p. 826).

Finalmente, desde esta teoría decolonial del poder, el asunto del *conflicto* se aborda retomando a Charles Wright Mills y sus planteamientos del conflicto social como fuente organizadora del poder³¹. De esta manera, se concibe que el conflicto social se crea a partir de los procesos de dominación y explotación que le preceden. Las interacciones, pero sobre todo las tensiones y contradicciones entre los «macrosujetos históricos» que representan identidades involucradas en el proceso de dominación y explotación, pueden llegar a expresarse en una disputa por el control de los ámbitos básicos del poder. El resultado de este proceso es el cambio, la destrucción o la reproducción de la estructura de dominación y explotación (Quijano, 1998, 2001, 2007).

1.3. DE LOS ESPACIOS OTROS EN LA PERSPECTIVA CRÍTICA EUROPEA A LOS TERRITORIOS DE DIFERENCIA EN LAS LUCHAS SOCIALES LATINOAMERICANAS

A pesar de algunos intentos previos³², fueron las ideas del sociólogo francés Henri Lefebvre las que generaron una ruptura definitiva de los esquemas tradicionales sobre el espacio geográfico y su relación con el tiempo y los sujetos. Desde su marxismo heterodoxo, Lefebvre estableció un discurso crítico sobre la separación kantiana y cartesiana de espacio y tiempo, y sobre la concepción engelsiana del espacio como escenario de producción de mercancías en el

³¹ En la etapa inicial de su vida como sociólogo, Aníbal Quijano tuvo una gran influencia de Charles Wright Mills. Bajo su faro realizó un análisis de la teoría sociológica clásica y de su actualidad, e inició el abordaje crítico de procesos como la modernización, la política, el desarrollo económico y la literatura. Posteriormente le rindió un homenaje póstumo con la publicación «C. Wright Mills, conciencia crítica de una sociedad de masas» en 1962, siendo este el primer texto –de solo dos– sobre sociólogos no latinoamericanos que escribió en su larga y prolífica carrera.

³² Durante las primeras décadas del siglo XX aparecieron pensadores que centraron su atención en el estudio del espacio y su influencia sobre la construcción de las sociedades. Entre ellos destaca el filósofo, médico y sociólogo germano de origen judío George Simmel (1858-1918), iniciador de la sociología urbana con sus primigenios estudios sobre las consecuencias sociales de la urbanización y la ciudad como construcción más elevada de la división del trabajo en sociedades industrializadas y su expresión en la individualidad. También destaca, entre otros, el psicólogo y sociólogo durkheniano de origen francés Maurice Halbwachs (1877-1945), que ahondó en estudios sobre la morfología urbana, las tendencias y necesidades colectivas y la memoria colectiva. A pesar de la importancia que estos trabajos tuvieron en la génesis de una nueva especialización de las ciencias sociales, sería Lefebvre quien radicalmente transformaría y posicionaría tales asuntos en el lugar privilegiado que actualmente ostenta.

capitalismo³³. Conceptualizó el espacio como producto resultante de la suma de las relaciones de producción que cada sociedad instaura en un determinado tiempo, y del proceso de acumulación histórica, compleja y contradictoria de prácticas objetivas, representaciones simbólicas e imaginario social concebidas sobre un lugar (Lefebvre, 2013[1974], p. 91). Con ello, estableció una nueva forma de analizar el espacio que influyó el pensamiento marxista heterodoxo, contemporáneo a él y perduró hasta ser parte fundamental del *giro espacial* experimentado por las ciencias sociales durante las últimas dos décadas.

Este concepto de espacio, que trasciende la dimensión física y se establece en el campo relacional, se expresa y construye a partir de la interrelación dialéctica entre la triplicidad de los ámbitos de la realidad espacial (*trialéctica*), a saber: *las representaciones del espacio, los espacios de representación y las prácticas espaciales*. *Las representaciones del espacio* serían las concebidas de manera abstracta por los especialistas y científicos bajo su propio lenguaje, signos, códigos y jergas en mapas, planos, discursos, etc., produciendo un *espacio concebido* (*l'espace conçu*); el segundo ámbito del espacio, *los espacios de representación*, serían la dimensión espacial experimentada de forma directa y material por los usuarios y habitantes a través de una trama compleja de imágenes y símbolos: es el *espacio vivido* o *l'espace vécu*, deseado para ser transformado, apropiado y dominado por sus habitantes o foráneos, así como para ser codificado, racionalizado y usurpado por los «especialistas»; por último, como tercer ámbito del espacio, Lefebvre identifica *la práctica espacial*, que abarca especialmente la división del trabajo y la reproducción biológica, de tal manera que incluye las formas de producción material de satisfactores para las necesidades de la vida cotidiana (viviendas, caminos, ciudades, etc.) y el conocimiento sobre el uso y transformación del ambiente habitado. Con estas prácticas se construye *el espacio percibido* o *l'espace perçu*.

Esta forma de concebir el espacio ha proporcionado una serie de potencialidades conceptuales y metodológicas, entre las que destaca la asunción de la integralidad multidimensional del espacio, unificando el espacio físico, mental y social tendientes a ser teorizados, analizados y representados por separado. Asimismo, al concebir una forma de construcción del espacio de acuerdo con las relaciones particulares de producción en cada

³³ La exégesis y relectura que Lefebvre realizó de los textos marxistas le permitió resaltar el papel de Engels en el análisis de la cuestión urbana e identificar la subvaloración que el tema tuvo en el pensamiento de Marx. A partir de esto, Lefebvre buscó, y lo logró, reubicar el espacio y la ciudad como elemento primordial en el análisis materialista y dialéctico de la sociedad contemporánea. En este sentido, cobra especial interés su trabajo *El pensamiento marxista y la ciudad* (1973).

sociedad, se abre la puerta a la construcción de la historia espacializada y de la producción de los espacios, tal como lo mostró Lefebvre (2013) al historizar el espacio del Medievo, del capitalismo y, tentativamente, del sistema socialista. La ruptura con la visión estática y pasiva del espacio como receptáculo de las dinámicas sociales para atribuirle un carácter activo como producto y productor de las relaciones sociales lo sitúa como un nuevo actor en las relaciones de poder. Y, al final, permite identificar la existencia de diferentes espacios en una misma sociedad producto de un mismo sistema de relaciones de producción, de tal manera que además de los espacios de dominación pueden visualizarse espacios de resistencia.

Más allá de las críticas, características a cualquier tipo de pensamiento rupturista, la influencia del esquema lefebvriano en el pensamiento crítico mundial de la segunda parte del siglo XX ha resultado extraordinaria. En América Latina fue apropiado y contextualizado por el sociólogo mexicano Pablo González Casanova. Junto con las aportaciones teóricas de Lefebvre, González Casanova retomó la discusión que medio siglo antes había avivado el sociólogo peruano José Carlos Mariátegui sobre el *socialismo indoamericano* y la *cuestión del indio*. Además, se valió de los análisis sobre la relación de explotación interregional en Italia con excusas raciales efectuados por Gramsci³⁴, y concluyó que el *colonialismo interno* se inserta en una dinámica capitalista con las particularidades propias de Latinoamérica, configurando una diferenciación espacial en el proceso de explotación de los recursos naturales y la fuerza de trabajo. Así, los actuales centros de concentración del capital, por un lado, y los espacios periféricos de la economía nacional, por otro, obedecen a la persistencia de la división espacial establecida en la Colonia bajo el sistema sociorracial jerárquico. Igualmente, estableció que el tipo de relación entre estos dos tipos de espacios se configura bajo la forma del colonialismo dentro de las fronteras nacionales en el que las metrópolis explotan y extraen los recursos de los sujetos y espacios anteriormente colonizados. Estos últimos ocuparían un lugar central en el desarrollo investigativo, teórico y político de González Casanova.

Paralelamente, y de forma casi simultánea a las propuestas de Lefebvre y González Casanova, pero con una perspectiva muy diferente, Michel Foucault coincidió con tres de los elementos centrales en la propuesta lefebvriana sobre el espacio. Primero, convocó la necesidad

³⁴ En *La cuestión meridional*, Gramsci (2002 [1952]) analizó los problemas que surgen a partir del desarrollo desigual del capitalismo italiano con la constitución de sociedades rurales empobrecidas en el Sur y sociedades industriales enriquecidas en el Norte.

de pensarnos en términos espaciales (Foucault, 1986, p. 22) e interpeló escribir una historia que permanece sin escribir:

Escribir toda una historia de los espacios que al mismo tiempo sería una historia de los poderes, desde las grandes estrategias de la geopolítica hasta las pequeñas tácticas del hábitat, de la arquitectura institucional, de la sala de clases o de la organización hospitalaria, pasando por las implantaciones económico-políticas. (Foucault, 1977, p. 149)

Por otra parte, tanto Foucault como Lefebvre concibieron el espacio como producto relacional, es decir, como un artificio social resultante de las tensiones e interacciones de poder y contrapoder; aunque la perspectiva materialista de Lefebvre y su prevalencia de las relaciones de producción como fuente de la construcción del espacio fue radicalmente distante a la concepción de poder omnipresente en el pensamiento foucaultiano. Una diferencia que se ahonda con la propuesta y definición de dos tipos de espacios por parte de Foucault: *los espacios utópicos* o no-lugares, definidos como espacios fundamental y esencialmente irreales, inexistentes en el mundo material, pero que proyectan las condiciones deseables, anheladas e ideales; y *los espacios heterotópicos* u Otros espacios, absolutamente diferentes, materialmente existentes, topológicamente localizables. La perspectiva dialéctica de Lefebvre respondió con la redefinición de los tipos propuestos por Foucault y la inclusión de un tercer tipo: *los espacios isotópicos* o lugares de lo idéntico, de lo próximo.

Si bien es cierto que esta tensión entre la dialéctica de Foucault y la dialéctica de Lefebvre se posiciona como un problema central en la discusión sobre la construcción social del espacio y su taxonomía, la diferencia radical se halla en las características y funciones asignadas a cada tipo de espacio, especialmente a las heterotopías, debido a la centralidad de estas en la investigación de Foucault y en la apuesta política de Lefebvre. Así, Lefebvre plantea las *heterotopías* como espacios de contrapoder y donde se gesta, potencialmente, la alternativa al poder hegemónico, mientras que la concepción heterárquica y omnipresente del poder en Foucault le encierra en la imposibilidad de construir espacios diferenciados con tales características, pues «donde hay poder, hay contrapoder». No obstante, el énfasis investigativo que Foucault tuvo sobre este tipo de espacios, le brindó una mayor profundización de su caracterización en comparación con el abordaje dado por Lefebvre y sus seguidores. En esta tensión radica actualmente la principal diferencia de los usos conceptuales y metodológicos de la heterotopía

surgida con Lefebvre en sus investigaciones de enfoque materialista y las de Foucault con enfoque posestructuralista.

La perspectiva aquí desarrollada intenta, en primera instancia, describir las reflexiones que Foucault realizó sobre las heterotopías, algunos elementos centrales en su discusión con la perspectiva lefebvriana y su sistemática de los espacios. En segunda instancia aborda la aplicación práctica en el contexto particular de Latinoamérica con el apoyo de las investigaciones empíricas de Pablo González Casanova y otros investigadores vinculados al pensamiento crítico latinoamericano.

1.3.1. Las Heterotopías: espacios Otros y espacios de los Otros

Como en muchos otros asuntos, Michel Foucault fue pionero en la problematización y puesta en debate de la espacialización del poder. En sus trabajos genealógicos logró identificar que, desde la formulación de la teoría de la evolución darwinista, la historia se convirtió en la gran obsesión que marcó con su narrativa temporal el nuevo conocimiento científico, dotando al *tiempo* de un carácter fecundo, rico, vivo y dialéctico, mientras que el *espacio* fue tratado como lo muerto, lo fijo, lo no dialéctico, lo inmóvil (Foucault, 1967, p. 15). Ante esa corriente, aparentemente incontenible, de historizar todo en términos temporales, Foucault realizó una historia de los espacios, tal como Lefebvre lo hiciera, pero con enfoques y resultados totalmente distintos.

En esa construcción de la historia del espacio, Foucault plantea cambios en la concepción de este en diferentes momentos históricos. Durante su conferencia «Des espaces autres», celebrada en el Círculo de Estudios Arquitectónicos de París en marzo de 1967, describió el espacio del Medioevo como un espacio jerarquizado, un *espacio de localización*, en el que una serie de lugares, organizados jerárquicamente (Sagrados/Profanos, protegidos/desprotegidos, urbanos/campestres, celeste/terrestre), definen el lugar natural de las cosas. Con los descubrimientos de Galileo el *espacio de localización* adoptó un carácter infinitamente abierto que generó la sustitución de la *localización* por la *extensión*. Otro cambio que logró identificar Foucault sucede en la actualidad; el francés estableció que el *emplazamiento* es relacional, es decir, está definido por las relaciones de vecindad, diversas y de contraposición, entre puntos o elementos (cuerpos); por lo tanto, está cargado de cualidades, es heterogéneo (Foucault, 1967).

En esta construcción relacional, Foucault identificó dos grandes tipos de espacios: las *utopías* y las *heterotopías*. Los *espacios utópicos* o no lugares son espacios ficticios, existentes solo en la imaginación y el pensamiento, pero que contienen los deseos, anhelos e ideales de quienes los producen; el mundo onírico, celestial, paradisíaco y similares espacios representan los no lugares. En oposición a estos se erigen las heterotopías. Estos Otros espacios son:

[...] lugares efectivos, lugares que están diseñados en la institución de la sociedad, que son especies de contraemplazamiento, una especie de utopías efectivamente realizadas en las cuales los emplazamientos reales, todos los emplazamientos reales que es posible encontrar en el interior de la cultura, están a la vez representados, impugnados e invertidos, son una especie de lugares que están fuera de todos los lugares, aunque, sin embargo, resulten efectivamente localizables. Ya que son absolutamente distintos a todos los demás emplazamientos que ellos reflejan y de los que hablan [...]. (Foucault, 1999, p. 435)

Es decir, son espacios geográficamente identificables, surgidos en contraste con lugares utópicos, con una organización interna alterna y en el que se combinan elementos materiales, prácticas sociales y discursos de alteridad respecto al proyecto utópico dialécticamente contrastado. Cuentan con una serie de principios o características que los definen y ofrecen bases para su sistematización; además:

- i) *Existen en todas las culturas, pero no se expresan de la misma forma.* Las heterotopías son universales en tanto son una constante presente en todos los grupos humanos, pero no son constantes en las formas de expresarse en cada uno de estos grupos humanos. No existe una forma universal de heterotopía y se pueden distinguir al menos dos grandes tipos: *Las heterotopías de crisis* diseñadas para sujetos en procesos de iniciación de roles sociales o cambios biológicos que generan crisis en su relación con la sociedad, tales como adolescentes, menstruantes, jóvenes, embarazadas, ancianos, etc., a los que se les diseña la escuela (internados) y servicio militar, asilos o «viajes de bodas» para pasar a mujer casada. Estas heterotopías, recalcaría Foucault, presentes sobre todo en las sociedades llamadas «primitivas», desaparecen y son reemplazadas cada vez más por *heterotopías de desviación* o lugares destinados a los individuos cuyo comportamiento es desviado

respecto del medio o norma social establecida, tales como casas de reposo, clínicas psiquiátricas y prisiones (Foucault, 2010, pp. 22-23).

- ii) *Con el tiempo pueden cambiar su función respecto de la sociedad y su funcionamiento interno.* A las heterotopías más duraderas en el tiempo suelen reasignárseles funciones en la sociedad. Esto es, aunque se mantengan como espacios heterotópicos, sus funciones sociales cambiarán.
- iii) *Tienen la capacidad de yuxtaponer distintos espacios, incompatibles entre sí, en el mismo lugar* (Foucault, 2010, p. 79). Los espacios que por sus propias características se excluyen entre sí pueden hallar en las heterotopías un punto de encuentro y expresión conjunta; por lo tanto, las dualidades excluyentes materializadas en lugares (bien/mal, masculino/femenino, sagrado/mundano, virtud/maldad, lo prohibido/permitido, etc.) pueden convivir y expresarse simultáneamente en un espacio heterotópico.
- iv) *Los espacios Otros están frecuentemente ligados a un tiempo Otro.* En las heterotopías se percibe la ruptura absoluta del tiempo cotidiano, ya sea acumulando todos los tiempos (museos, bibliotecas, archivos, etc.), conteniendo diferentes tiempos (los cementerios como espacio de fin de tiempo y de tiempo eterno) o haciéndose con un tiempo fútil (discoteca o lugares de vacaciones). En términos de Foucault (2010), en las heterotopías se desarrollan heterocromías (p. 76).
- v) *Están delimitadas.* Las heterotopías cuentan con límites que las aíslan como unidad espacial, pero que, al mismo tiempo, constituyen el medio por el que se relacionan con el entorno del que se excluyen. El paso por estos límites para entrar a estos espacios está regulado; se requiere de autorizaciones diversas y/o ritualidades; incluso, aquellas heterotopías cuya entrada aparenta ser fácil y sin este tipo de procedimientos reguladores no dejan de ser una quimera, pues existen mecanismos para identificar, definir y excluir al visitante.
- vi) *Tienen, respecto al espacio restante, un carácter contraste.* Siendo un espacio delimitado, hay muchos espacios externos a ellos. Frente a estos, la heterotopías se erigen como espacios más ilusorios o más reales, reafirmando con mayor intensidad algunas características del entorno. A partir de ese contraste, denuncia lo ilusorio contenido en los espacios de su entorno. Los burdeles y las cabinas sexuales representan muy bien esos lugares «más ilusorios», mientras que los parques

temáticos infantiles, que representan el funcionamiento de las ciudades de adultos, o el modelo urbanístico de colonias o ciudad jardín en Europa, representan los lugares «más reales» (Foucault, 2010, p. 79).

En cuanto a los espacios utópicos, su definición como parte de la ficción y materialmente inexistentes, y la oposición de estos a las heterotopías como únicos espacios materializables y topográficamente localizados, se asumió como una afrenta por muchos utopistas cercanos al movimiento de 1968. Tal concepción contenía una doble vía para eliminar la potencial existencia de una revolución o al menos la esperanza de una transformación radical de la sociedad. Por un lado, la utopía supone deseos, sueños e ideas inmaterializables, un proyecto político idealista; por otro lado, con la muerte del sujeto pregonada por Foucault, expresada en concebir todo espacio como producto de las relaciones de poder y constituyente de los sujetos, la construcción de las heterotopías no puede escapar del poder y, por consiguiente, no tienen una naturaleza de espacios realmente de contrapoder, antagónicos y opuestos a este. Las heterotopías como espacios fuera del orden representan, bajo esta óptica, una ilusión, y con ello, la potencialidad subversiva que podrían contener se desvanece. Esta cuestión se ratifica con los elementos identificados por Foucault para caracterizar las heterotopías. En ellas se expresa la diferencia como el carácter que construye lo heterotópico, sin que estas diferencias representen una alteridad. Al respecto, el geógrafo británico David Harvey ejemplifica esta situación recordando que para Foucault «el barco es la heterotopía por excelencia», de modo que un crucero comercial cumple con todas las características de una heterotopía, pero ¿dónde está su fin crítico, liberador y emancipador?; por consiguiente, la caracterización de una heterotopía bajo la perspectiva de Foucault podría usarse perfectamente para publicitar cruceros de lujo por el Caribe. Su excursión heterotópica acaba siendo tan banal como la geografía kantiana (Harvey, 2009, p. 186).

Lefebvre, como utopista y materialista, se sintió aludido por los planteamientos de Foucault. Precisamente en 1968, un año después de la conferencia de Foucault, publica *La révolution urbaine*, dándole una significativa respuesta. En esta obra, Lefebvre reafirma su utopismo, inserta las *isotopías* como un tipo adicional de espacios, propone una definición materialista de la utopía mediante la conceptualización de la *utopía concreta* y, por esa vía, plantea una contradefinición de heterotopía. El primer movimiento en su respuesta fue definir un modelo de organización espacial estructurado en tres tipos de espacios materiales o materializables: las heterotopías y las utopías que Foucault había planteado, y una nueva, *las*

isotopías, referidas a espacios homólogos o análogos a otros ampliamente presentes en el proyecto capitalista homogenizador (Lefebvre, 1968, p.45). El segundo movimiento constó de una redefinición de la heterotopías. Planteó que las *isotopías* no están totalmente aisladas y, por el carácter homogenizante del capitalismo, se desarrollan con otros espacios próximos. Entre estos espacios existen diferencias en las formas de actuar, pensar y habitar de sus habitantes que pueden llegar a entrar en conflicto con las de los espacios isotópicos, generando espacios conflictivos denominados *heterotopías*. Y, para finalizar, en un tercer movimiento, en contraposición con las utopías abstractas e imaginarias planteadas por Foucault y sus antecesores, Lefebvre amplía el concepto de *utopía* a *utopía concreta* –tal como años atrás lo había iniciado– para referirse a lo de fuera, el no-lugar, lo que no tiene lugar y, empero, busca su lugar, a los modelos de posibles desarrollos mediante hipótesis del espacio, que pretenden activar procesos dialécticos de disputa por imaginar el futuro de un espacio urbano en particular (Stanek, 2011).

Bajo este modelo, las *isotopías* y *heterotopías* están topográficamente próximas, pero su construcción es diferencial, hasta el punto de establecer entre ellas una relación conflictiva de confrontación y antagonismo debido a que los grupos sociales anómicos son los que constituyen los espacios heterotópicos en contraste con los sujetos normalizados que componen los espacios isotópicos. Mientras que la utopía es un lugar aún inconcluso, mal materializado, pero bien concebido e imaginado (Lefebvre, 1968). A pesar de mantener la premisa foucaultiana del espacio como producto de las relaciones poder, Lefebvre plantea el espacio como producto de las relaciones sociales y el sujeto como principal fuente de su construcción. Pasa del sujeto constituido por el espacio, al sujeto constituyente del espacio, mientras que a la heterotopía en términos foucaultianos de *espacio Otro* le suma el carácter de *espacio de Otros*.

1.3.2. De espacios Otros a territorios de diferencia

Mientras que Foucault y Lefebvre desarrollaban su teoría del espacio y lo resignificaban vinculándolo al poder y a procesos de construcción social, en América Latina, un grupo de investigadores y algunos movimientos sociales impulsaban iniciativas teóricas y políticas de similar cariz. Pablo González Casanova, como antes se comentó, caracterizaba los espacios infranacionales en Latinoamérica en clave de colonialismo interno y su colega, René Zavaleta Mercado, caracterizaba a Bolivia –su país natal– como una *formación social abigarrada*, es decir, un

país en el que, a pesar del colonialismo interno, coexisten múltiples formas sociales que han conseguido mantenerse y reproducirse a través de procesos propios, originales y autónomos respecto al Estado-nación. De tal manera que formas sociales como aymaras, quechuas, tsimanes, yuracarés, mojeño-trinitarios, *inter alia*, se han desarrollado históricamente como expresión alterna de poder del Estado en los espacios que habitan. Así, Zavaleta desestabiliza la tradición de vincular la soberanía exclusivamente con el Estado como soberanía nacional y afianza la idea de una soberanía plurinacional comunitaria, cimentada en un proceso de «autodeterminación de la masa».

Paralelamente a la gestación de estos planteamientos teóricos (1984), en Bolivia —y parte de América Latina— «emergen de manera auto-organizadas y con capacidad de autorrepresentación un conjunto de colectividades, pueblos y culturas que antes no existían para el Estado y el resto de la sociedad civil» (Chávez et al., 2013, p. 51). En las tierras bajas bolivianas se inició un proceso reivindicativo con demandas étnicas por parte de las nombradas «tribus salvajes». Bajo el lema «no queremos tierra, queremos territorio», estas formas organizativas, de matriz campesina e indígena, trascendían las demandas de las décadas anteriores³⁵, manteniendo la exigencia de la tierra como medio de producción, pero también reclamando el reconocimiento de sus derechos colectivos como pueblos y naciones, así como el respeto por su territorialidad³⁶, es decir, por el autogobierno sobre su territorio. Surge, de esta manera, un concepto de territorio y soberanía con carácter comunitario desvinculado del Estado³⁷.

Desde esta perspectiva, el territorio mantenía el vínculo entre poder y espacio (recuperado por Lefebvre y Foucault), pero vinculado a formas de organizaciones sociopolíticas distintas a las contempladas en el Estado moderno. Estas ideas fueron calando en los movimientos sociales de América Latina de los años ochenta y al finalizar la década recibieron el respaldo de la Organización Internacional del Trabajo. En 1989, este organismo de las Naciones Unidas impulsó la aprobación del que hasta el momento es el principal instrumento

³⁵ Durante los sesenta y setenta del siglo pasado, el lema central de las reivindicaciones campesinas e indígenas fue «tierra para el que la trabaja», reivindicando la tierra como medio de producción y su necesaria distribución para fortalecer la democracia y construir sociedades más igualitarias.

³⁶ López (2017) ofrece mayores detalles sobre la irrupción indígena y campesina en las tierras bajas de Bolivia y sus reivindicaciones desde la década de los 80 hasta los años recientes.

³⁷ La teoría política plantea que el Estado moderno está compuesto por tres elementos esenciales: soberanía, territorio y población. Tradicionalmente, estos elementos han sido definidos solo en su relación con el Estado. Así, el poder del Estado (soberanía estatal) se ejerce sobre una población y un espacio delimitado bajo su administración (territorio estatal).

internacional sobre derechos de los pueblos originarios: la Convención de la Organización Internacional del Trabajo sobre los Pueblos Indígenas y Tribales de 1989 o Convenio 169. Mediante este instrumento, el derecho internacional incluyó el concepto de «pueblos indígenas» en lugar de población indígena, reconociéndole el derecho a la educación en lengua originaria, el uso de formas autónomas de resolución de conflictos y de organización social y política, y el derecho colectivo a la tierra y al territorio. Respecto a esta última parte, el convenio se plantea que

[...] los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación” [y continúa con una aclaración de gran calado]: “la utilización del término tierras en los artículos 15 y 16 deberá incluir el concepto de territorio, lo que cubre la totalidad de los hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna manera. (Art. 13)

El uso en el Convenio de la fórmula «tierra y territorios» tuvo un carácter mediador. Por un lado, buscaba incluir una demanda de los pueblos originarios que se encontraba en boga en aquel momento, el territorio con un significado que incluye, pero sobrepasa, la tierra como medio de producción; por otro lado, fue una respuesta a la aversión de los Estados al reconocimiento expreso de la autodeterminación de grupos indígenas que implicaría derechos y riesgo de secesión (Anaya, 2005, p. 101). Además, esta fórmula permitió aclarar un asunto emergente a finales de la década de los ochenta e inicio de los noventa del siglo pasado: la tierra y el territorio son dos conceptos distintos.

En 1990, los pueblos y nacionalidades indígenas bolivianos y ecuatorianos realizaron sendas movilizaciones que marcaron el desarrollo y posicionamiento de sus agendas políticas a nivel nacional. Entre mayo y junio de ese año, los pueblos indígenas de la Sierra y el oriente ecuatoriano protagonizaron *el levantamiento* indígena, inédito hasta la fecha. Mientras que dos meses después, desde el Oriente boliviano, los pueblos amazónicos realizaron la Marcha por el Territorio y la Dignidad. En ambos procesos las demandas se centraron en el reconocimiento de los derechos colectivos, la educación intercultural bilingüe, la autonomía regional y el desarrollo autogestionado. Sus motivaciones, alcances e impactos significaron un viraje en las agendas políticas de estos pueblos originarios, pasando de las demandas para la redistribución

de la tierra a la reivindicación del derecho al territorio (Vargas y Córdova, 2004), y reconfiguraron completamente el debate teórico y político en la región (Porto Gonçalves y Betancourt, 2013, p. 22).

En el campo político, el choque principal en los dos países se concentró en la autonomía territorial, vista por las élites y gobiernos de estos países como una amenaza a la integridad nacional por la potencial división del Estado o la construcción de Estados paralelos, así como en la sucesión de la soberanía estatal (Balza, 2001; Almeida et al., 2005); la respuesta oficial de Rodrigo Borja, presidente de Ecuador (1988-1992), ante la propuesta de autonomía territorial indígena revela el conflicto entre el Estado y los Pueblos Indígenas respecto a este asunto:

[...] el documento presentado por la CONAIE es inaceptable, pues rompe la Constitución de la República de Ecuador, implica la desmembración del territorio. [...] el documento intenta crear un Estado paralelo, donde no rijan las leyes ni autoridades ecuatorianas. [...] El Estado ecuatoriano no puede permitir la creación de un Estado paralelo dentro de su territorio. El presidente de la República ha dicho un “no” rotundo a este planteamiento y ha expresado su decisión de mantener la soberanía sobre todo su territorio y el derecho de los once millones de ecuatorianos sobre los recursos naturales del país. (Borja, como se cita en Ortiz, 1992, p. 113)

Por otra parte, el impacto de estas movilizaciones en cada uno de sus países y en los vecinos fue muy significativo. En Bolivia, como parte de los acuerdos pactados entre el Gobierno y los pueblos originarios, se ratificó el Convenio 169 de la OIT, y con él paulatinamente lo han hecho 13 países iberoamericanos de los 23 que en el mundo han ratificado este Convenio³⁸. A partir de ahí, se impulsó una ola de titulaciones de tierras colectivas a las comunidades indígenas y negras en varios países, incluyendo Colombia³⁹, Brasil, Ecuador y Centroamérica, a la que algunos han denominado *giro territorial* (Escobar, 2010, p. 82).

En el campo teórico, se ha desarrollado la construcción de la categoría *territorio* a través de al menos tres líneas diferentes pero dialogantes. Una primera, ligada a la construcción colectiva elaborada por diferentes formas de organización social, especialmente las racializadas,

³⁸ Los primeros países iberoamericanos en ratificar el Convenio 169 de la OIT fueron México (1990), Colombia (1991) y Bolivia (1991), seguidos de Costa Rica, Paraguay, Perú, Honduras, Guatemala, Ecuador y Argentina, y, desde la primera década del siglo XXI, en el inicio de los gobiernos progresistas de la región, Venezuela, Brasil, Chile y Nicaragua hicieron lo mismo.

³⁹ Para el caso colombiano, Offen (2003) ofrece una revisión particularizada sobre esta tendencia en el país.

en Latinoamérica; la segunda, como un ejercicio individual realizado por intelectuales próximos a tales formas de organizaciones sociales; y una tercera mediante el ejercicio jurisprudencial que ha derivado en el concepto jurídico de *territorio*, tanto para el sistema interamericano de Derechos Humanos como para cada uno de los países de la región.

En 1987, respaldada por 100.000 firmas, la Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente de Bolivia (CIDOB) impulsó el Proyecto de Ley Indígena, cuyo artículo 20 define el territorio como

Se entiende por territorio Indígena las tierras ocupadas, poseídas por los pueblos indígenas, las que constituyen su hábitat, su espacio socioeconómico, las utilizadas para aquellas actividades de producción, caza, pesca y recolección, incluyendo aquellas necesarias para la preservación de los ecosistemas y recursos naturales; áreas imprescindibles para la generación, sustentación y sostenimiento de una capacidad de población humana que garantice su crecimiento y desarrollo. (CIDOB, 1992)

Durante los debates realizados para construir esta propuesta de ley indígena impulsada por la CIDOB, máxima instancia de representación social y política del pueblo guaraní, la Asamblea del Pueblo Guaraní planteó dos tipos de territorio: el histórico y el territorio comunal e intercomunal:

El *territorio histórico* es el espacio geográfico dentro del cual el Pueblo Originario que lo habita debe ser respetado en sus usos, costumbres, historia y tradiciones, concertando intereses de todos quienes lo habitan, mientras que el *territorio comunal o intercomunal* se entiende como el espacio geográfico –dentro de un *Territorio Histórico*– en el cual una Comunidad o Comunidades originarias, reasentadas o reconstituidas de hacienda o no, u otras habitan y desarrollan su estilo de vida, produciendo y trabajando sus recursos naturales. (Balza, 2001, pp. 38-39)

Por otra parte, pero en una línea similar, en Colombia, la Asociación de Consejos Comunitarios y Organizaciones del Bajo Atrato (Ascoba) se ha pronunciado respecto al concepto de territorio para las comunidades afrodescendientes del país:

El territorio es y forma parte de nuestra vivencia social y cultural y jamás puede ser considerado como un inmueble de intercambio comercial. Él es para nosotros, los dueños y pobladores ancestrales, un espacio que acoge la vida de las Comunidades de manera integral, con pueblos, culturas y organizaciones sociales propias, y que nos proporciona los

recursos naturales para la reproducción de la vida y la cultura. [...] Este es todo aquello que se puede ver y palpar con facilidad, es decir, los ríos, las ciénagas, los bosques los animales, la tierra para cultivar, los minerales, pero también incluye todo aquello que no se puede tocar con las manos y que hace parte de nuestra espiritualidad como pueblos afrodescendientes, esto es, las manifestaciones culturales propias, las tradiciones, las costumbres, las fuerzas sobrenaturales que rigen la naturaleza, los espíritus de nuestros ancestros que protegen el territorio, las formas propias de relacionarnos con la naturaleza y nuestro conocimiento ancestral. (Ascoba, 2005, p. 2)

En cuanto a las aportaciones conceptuales realizadas por intelectuales cercanos a los movimientos reivindicativos de los pueblos indígenas y racializados, destacan las del alemán Burkhard Schwarz, que, acompañando los pueblos indígenas de las tierras bajas de Bolivia, planteó que en el contexto de la etnia chiquitana, Territorio se refiere al espacio continuo que corresponde a cada una de las sociedades regionales chiquitanas, garantizando el control sobre su centro físico y espiritual, así como una suficiente disponibilidad y determinación del conjunto de los recursos culturales indispensables (Schwarz, 1994, p. 190).

De manera similar, el geógrafo brasileño Carlos Walter Porto Gonçalves, uno de los investigadores más reconocidos en asuntos de territorialidad en América Latina, y vinculado al movimiento de los *seringueiros* en Brasil, ha planteado que

[...] el territorio es una categoría densa [*espessa*, en el texto original en portugués] que presupone un espacio geográfico que es apropiado, y ese proceso de apropiación – territorialización– crea las condiciones [*enseja*] para las identidades –territorialidades–, las cuales están inscritas en procesos, siendo por tanto dinámicas y cambiantes, materializando en cada momento un determinado orden, una determinada configuración territorial, una topología social. (Porto-Gonçalves, 2002, p. 230)

De esta manera, «El territorio es por tanto material y simbólico al tiempo, biofísico y epistémico, pero más que todo es un proceso de apropiación socio-cultural de la naturaleza y de los ecosistemas que cada grupo social efectúa desde su «cosmovisión» u «ontología»» (Escobar, 2014, p. 91), complementa el antropólogo Arturo Escobar desde su cercanía a las comunidades negras del Pacífico colombiano.

De estas definiciones se pueden extraer las siguientes características del Territorio:

- 1) El territorio es diferente de la tierra, entendida como suelo reificado en mercancía y factor de producción vinculado al sistema económico. El carácter privado y material que se le da a la tierra en la perspectiva occidental se distancia del carácter colectivo, intangible y espiritual que configura el territorio.
- 2) La relación entre sujetos (individuales y colectivos) con el territorio es de co-pertenencia. El territorio se construye a partir del proceso de apropiación colectiva de un espacio físico y de los recursos que ahí se encuentran, al tiempo que los sujetos se reconocen como parte de este, son moldeados y condicionados por el mismo. Por lo tanto, el territorio funciona como un «marcador de identidad» que no solo permite la existencia material y el estatus de pueblo, sino que también se define en relación con los sujetos y sus dinámicas relacionales.
- 3) La tierra es base y no límite del territorio. Todo territorio se cimienta en la apropiación de un espacio y sus recursos; de tal modo que, como la tierra, el territorio cuenta con un sistema de localización espacial, pero, adicionalmente, se caracteriza por un sistema de actores sociales. Por lo tanto, aunque todo territorio tiene un espacio físico como base material (la tierra), no toda tierra es considerada territorio.
- 4) Los Territorios son dinámicos e históricos. Al tratarse de una síntesis entre cultura y naturaleza, esto es, la acción humana condicionada por los recursos del entorno biofísico, los territorios se construyen históricamente y se transforman de acuerdo con las decisiones humanas y las condiciones del ambiente. Este carácter histórico de los Territorios se expresa normalmente atribuyéndole el carácter de «ancestrales».
- 5) Los sujetos que construyen y se construyen con y en torno a los territorios desarrollan formas de autogobierno, diferentes niveles de autonomía y diversos mecanismos de relacionamiento que entran en fuerte tensión con las instituciones, el ordenamiento y la soberanía estatal, y otros sistemas de poder occidental (modelo familiar, sistema económico, subjetividad, etc.).

Como se verá en los próximos capítulos, Los Montes de María, región en la que se desarrolla esta investigación, se describe bajo cuatro dimensiones aquí abordadas: la primera, a partir de elementos descritos por Foucault como característicos de una heterotopía; la segunda es la inclusión del carácter de alteridad, desvinculado del orden del resto del país y como expresión de denuncia ante los espacios isotópicos que Lefebvre describe como propios de las

heterotopías (González, 2018); la tercera se relaciona con el carácter de espacio colonizado y de explotación en el sistema político y económico que se ha hegemonizado en Colombia, de manera similar a la descrita por Pablo González Casanova en México; y finalmente, Los Montes de María tienen el carácter de territorios, en términos de construcción histórica vinculada a poblaciones racializadas muy próxima a las definiciones de los movimientos sociales e investigadores latinoamericanos. Precisamente, las formas en que se establece la violencia extrema en territorios con las características de Los Montes de María, las funciones sociales, morales y políticas que cumple, así como la reconfiguración que hace de dichos territorios, son abordadas teóricamente en el siguiente apartado.

1.4. LA VIOLENCIA EXTREMA Y EXPRESIVA

Sobre la violencia se han escrito innumerables textos que van desde los clásicos en la filosofía hasta los innovadores en el campo de las neurociencias, sin embargo, no se ha obtenido un consenso sobre su definición, y mucho menos una teoría que haya podido explicar todas las formas en que se expresa. Es por esto que «a quien habla de violencia hay que preguntarle siempre qué entiende por ella» (Semelin, 1983, p. 17). En lo que sí ha existido un consenso implícito es que la única forma de violencia medible e incontestable es la violencia física ejercida sobre los cuerpos y revestida por un triple carácter: brutal, exterior y doloroso (Chesnais, 1981, p. 12). Esta violencia tiene su máxima expresión en la muerte por crimen, suicidio o accidente, convirtiéndose en el indicador más evidente de un proceso que pueda denominarse violento. Los mecanismos y magnitudes de este tipo de violencia son, hoy, uno de los problemas centrales de todas las sociedades del mundo:

Entre los problemas de nuestros días que quizá merecen mayor interés se cuenta el de la transformación psíquica que se produce en determinadas personas cuando, partiendo de una situación en la que matar a otros está prohibido con rigor y es castigado al máximo, pasan a otra en la que matar no sólo está socialmente permitido, sea por el Estado, por un partido o por un grupo, sino que es exigido de manera expresa. (Elías, 2012, p. 38)

Este problema, generalizado en el tiempo y el espacio, se hace más profundo cuando tiende hacia lo extremo, o en otras palabras, cuando tiende a producir miles de víctimas en un espacio y tiempo relativamente corto y alcanza a producir gestos de crueldad y atrocidades en

los cuerpos, antes y después de la muerte, que superan el entendimiento o lo ordinario (Semelin, 2013, p. 230). Es decir, cuando la violencia física ordinaria se transforma en violencia extrema y extraordinaria.

Si el fenómeno de la violencia ha contado con múltiples formas de ser analizada, sin encontrar consensos universales, su expresión como extraordinaria y extrema aumenta el desconcierto entre los investigadores. El amplio abanico explicativo de estos fenómenos va desde considerar *accidentes políticos irrepetibles* a la violencia extrema perpetrada por el nazismo hasta atribuciones de una *cultura de la violencia* a fenómenos acaecidos en África, Asia o América Latina. Después de una amplia revisión sobre estas perspectivas y teniendo como centro el contexto de investigación, se han identificado tres elementos fundamentales que funcionan como condiciones de posibilidad para que la violencia se exprese como extrema en los cuerpos y el territorio: i) producción social de un espacio que aisle a las potenciales víctimas y en el que sea permitido el terror como mecanismo de regulación social; ii) procesos de deshumanización de los sujetos que permitan construir cuerpos y sujetos descartables, o *nudas vidas*; y iii) procesos de supresión social de responsabilidad moral a quienes hacen uso de la violencia extrema sobre los cuerpos de otros sujetos descartables. Cada uno de estos elementos está transversalizado por las características propias de una sociedad colonizada. En tal sentido, previo al abordaje teórico de cada una de estas condiciones de posibilidad se hace necesario presentar el análisis de las características de la sociedad colonizada. Ambos asuntos ocupan los siguientes apartados.

1.4.1. La herida colonial y la diferencia racial en la base de violencia

Simultáneo a la Revolución francesa de 1789 y su construcción como fuente universal de derechos, libertades y de la historia se gestó un proceso de encubrimiento del carácter radical de otra revolución: la liberación e independencia de Haití (su colonia hasta entonces). Las acciones revolucionarias de los negros esclavizados haitianos le recordaron al mundo que el principio de libertad «universal» francés era un particularismo que no aplicaba a sus propias colonias de ultramar, que no existía el amo bondadoso pensado en la dialéctica hegeliana y que la libertad era una cuestión material que los oprimidos no solo deseaban, sino por la que luchaban hasta la muerte.

El psiquiatra martinicense Frantz Fanon sacó a relucir los vínculos entre las ideas hegelianas y el silenciamiento de la Revolución haitiana en la historia, e inició la construcción de una fenomenología de lo colonial. Su experiencia racializada como negro en una excolonia antillana francesa y militante en las guerrillas de liberación argelina, la contrastó con las categorías totalizantes de Hegel, distanciándose de la dialéctica del amo-esclavo y permitiendo enmarcar su propuesta ontológica en la histórica herida colonial asociada a la diferencia racial. Estableció, con ello, una apuesta fenomenológica alternativa al reconocimiento entre sujetos imperiales y el Otro racializado. En esta apuesta se evidencia la forma en que intencionalmente la historia y el pensamiento occidental obviaron la Revolución haitiana como parte de un engranaje en el que los sujetos negros no son capaces de construir historia y pensamiento, representando el *continuum* histórico de negación y anulación de la humanidad y racionalidad del *negro* ubicado debajo de la condición de humano.

Fanon reconoció que su propia experiencia como sujeto está mediada —y así lo identificó— por su raza y la enunciación por parte del sujeto blanco: «[...] la vergüenza y el desprecio de [sí] mí mismo. La náusea. Cuando se me quiere, se me dice que es a pesar de mi color. Cuando se me odia, se añade que no es por mi color», diría. Él, como sujeto negro inferiorizado, es un no-ser que existe por la negación del sujeto colonizador imperial. Este reconocimiento del negro como no-ser se convierte en uno de los principales pilares de su ontología (León, 2013).

En su análisis, el blanco colonizador y el negro colonizado se sitúan en los polos opuestos de las relaciones de poder y del ser, representado metafóricamente por Fanon a través de la existencia de dos zonas ontológico-existenciales. Al estilo de González Casanova, con la organización de espacios materiales diferencialmente habitados (colonias y metrópolis), o de Foucault en su abstracta organización espacial de *utopías* y *heterotopías*, Fanon establece, por un lado, zonas ontológicas cuyas características permiten ser habitadas por lo humano, blanco, colonizador, a las que denomina *zonas de Ser*; mientras que, por otro lado, se encuentran *las zonas de No-Ser* habitadas por lo subhumano, negro y colonizado. Este sistema y sus *zonas* cuentan con algunas características, entre las que se distinguen:

- **Ser espacios ontológico-existenciales.** Las zonas fanonianas no son lugares materiales, biofísicos o geográficos, sino espacios de poder en un complejo sistema desigual y

jerarquizado de relaciones que se expresan tanto a nivel del sistema-mundo como a nivel infranacional.

- **Haber expresiones materiales de las características ontológicas.** A pesar de no ser espacios geográficos, sino ontológicos, las zonas de Ser y No-Ser pueden reproducir materialmente algunas características existenciales. La arquitectura, la organización urbana, la estética y, en general, el espacio biofísico que habitan los Ser y No-Ser adoptan características atribuidas a estos sujetos. Por lo tanto:

La ciudad del colono es una ciudad harta, perezosa, su vientre está lleno de cosas buenas permanentemente. La ciudad del colonizado, o al menos la ciudad indígena, la ciudad negra, la «medina» o barrio árabe, la reserva es un lugar de mala fama, poblado por hombres de mala fama, allí se nace en cualquier parte, de cualquier manera. Se muere en cualquier parte, de cualquier cosa. Es un mundo sin intervalos, los hombres están unos sobre otros, las casuchas unas sobre otras. La ciudad del colonizado es una ciudad hambrienta, hambrienta de pan, de carne, de zapatos, de carbón, de luz. La ciudad del colonizado es una ciudad agachada, una ciudad de rodillas, una ciudad revolcada en el fango. (Fanon, 1963, p. 19)

- **Constituir una oposición mutua.** La relación entre estas dos zonas no es de complementariedad; por el contrario, se oponen y se rigen por una «lógica puramente aristotélica, que obedece al principio de exclusión recíproca: no hay conciliación posible, uno de los términos sobra» (Fanon, 1963, p. 18).
- **Interseccionalidad clase-raza:** Los sujetos que surgen a partir de la relación colonial y que se encuentran en cada una de las zonas de poder no están definidos solo por su condición racial colonial, sino que se entrecruzan con otros sistemas de organización jerárquica de la sociedad (especialmente la clase social) en una relación de co-constitución. Por eso «se es rico porque se es blanco, se es blanco porque se es rico», lo que exige que «los análisis marxistas deben modificarse ligeramente siempre que se aborda el sistema colonial», incluyendo la categoría racial al mismo nivel que la de clase (Fanon, 1963, p. 19).
- **La violencia como mediadora en la zona de No-Ser.** Las estructuras de explotación y dominación colonial se imponen mediante dispositivos especialmente violentos, cuyo ejercicio solo le es permitido al sujeto colonizador sobre el colonizado, y es practicado en un espacio en que la humanidad es excepcional, es decir, en una zona de No-Ser. Pero la

demolición de las estructuras coloniales solo puede darse como resultado de una lucha violenta del colonizado. En este sentido, la violencia es entendida en la zona de No-Ser como la forma necesaria de mediación real de las relaciones entre colonizador y colonizado. Sin embargo, la violencia como forma de mediación no se limita al estadio formal de colonialismo; por el contrario, se mantiene y establece en la mediación de las relaciones entre excolonizados y entre estos y sus excolonizadores. De esta manera, las zonas de No-Ser se constituyen en una suerte de espacio de violencia endémica.

- **La racionalidad política como mediadora en la zona de Ser.** En las relaciones coloniales, la razón y cualquier forma de racionalidad es una virtud exclusivamente concedida para el Ser, dándole a su contraparte, el No-Ser, la exclusividad sobre la barbarie y la violencia. La razón, el *ego cogito* cartesiano es, junto al *ego conquiro*, fuente de la modernidad (Dussel, 1994, p. 21) y la ausencia de la racionalidad está vinculada en la modernidad con la idea de la ausencia de Ser en sujetos racializados (Maldonado, 2007, p.145). Las relaciones entre sujetos de la zona de Ser son mediadas por instituciones y acuerdos previamente establecidos, la violencia es controlada y administrada por instituciones, y cualquier acción violenta desmedida realizada por los que *Son* es calificada de anormal y excepcional.
- **El deseo como fuente de relación y tensión entre Ser y No-Ser.** Retomando a Hegel y basándose en sus conocimientos de psiquiatría, Fanon plantea que el deseo es el gran catalizador de las relaciones y tensiones entre las zonas del Ser y No-Ser:

La mirada que el colonizado lanza sobre la ciudad del colono es una mirada de lujuria, una mirada de deseo. Sueños de posesión. Todos los modos de posesión: sentarse a la mesa del colono, acostarse en la cama del colono, si es posible con su mujer. El colonizado es un envidioso. El colono no lo ignora cuando, sorprendiendo su mirada a la deriva, comprueba amargamente, pero siempre alerta: Quieren ocupar nuestro lugar. Es verdad, no hay un colonizado que no sueñe cuando menos una vez al día en instalarse en el lugar del colono. (Fanon, 1963, p. 18)

El deseo de poseer los privilegios del colono es la fuente de acción del colonizado, y el miedo por la posibilidad de perder estos privilegios, es la fuente de acción del colonizador, su deseo de seguridad y la legitimación del ejercicio de su violencia. No obstante, el hecho de que el colonizado se establezca en el papel del colono y adquiera sus

privilegios, ni interrumpe la cadena de violencia ni le brinda la realización de tal deseo, pues su reconocimiento sigue estando en manos del colono. Por esta razón, en su acción militante, Fanon exhorta a sus compañeros, los *condenados de la tierra*⁴⁰, a rechazar el arquetipo de sujeto negro y la negritud construida por el blanco europeo en su proceso colonial con miras a un proceso de descolonización. En definitiva, a tratar de inventar al hombre total o el hombre nuevo que Europa ha sido incapaz de hacer triunfar (Fanon, 1963, p. 159).

- **Presencia y ausencia de derechos.** Históricamente, el reconocimiento formal de los derechos por parte de los Estados-nación han excluido a las poblaciones racializadas, cuestión que solo ha empezado a subsanarse recientemente. Asimismo, la materialización de los derechos reconocidos, la existencia y exigencia de garantías para su protección, solo se lleva a cabo en las zonas de Ser, convirtiendo a sus sujetos en sujetos de derechos, mientras que en las zonas de No-Ser la ausencia de dichas condiciones se traduce en la existencia de sujetos de no-derechos.

El nivel de innovación de sus ideas, la profundidad de sus alcances y su asociación orgánica con acciones políticas revolucionarias han posicionado el pensamiento de Fanon en un lugar privilegiado entre la teórica crítica europea, decolonial y postcolonial. No en vano ha sido comparado con grandes intelectuales occidentales⁴¹ y su esquema ontológico ha influenciado el desarrollo teórico de autores como Jean Paul Sartre, Hannah Arendt, Michel Foucault, Gayatri Spivak, Edwar Said y Ernesto *Che* Guevara. Más recientemente, Judith Butler ha abordado y enriquecido la teoría fanoniana de la violencia, mientras que el sociólogo portugués Boaventura de Sousa Santos ha hecho algo similar con el planteamiento de las Zonas Ontológicas de Ser y No-Ser.

Sousa Santos plantea que la racionalidad occidental cuenta con mecanismos diferentes para producir de manera activa lo existente, lo real y verdadero; y de forma paralela cuenta con

⁴⁰ El *damné* o condenado de la tierra es definido por Fanon como todo sujeto no occidental históricamente oprimido por sistemas coloniales de poder.

⁴¹ El filósofo francés Jean Paul Sartre definió a Fanon como el primero después de Engels en estructurar una teoría coherente sobre la violencia (Fanon, 1963, p. 8); el escritor alemán Klaus Mehnert (1978) comparó la pasión impulsada por Fanon en la izquierda de la década de los 70 del siglo XX con la generada por Lenin y Marcuse; el sociólogo estadounidense Dennis Forsythe (1973) lo describió como «el Marx del tercer mundo»; mientras que el político revolucionario argelino Krim Belkacem y el periodista y novelista suizo François Bondy alimentaron la idea de Fanon como el «Rousseau negro» (Bondy, 1966, p. 26).

mecanismos que producen activamente lo no-existente, lo no-ser, las alternativas no creíbles, descartables e invisibles a la realidad hegemónica del mundo. Esta dimensión ocultada, negada o invisibilizada es el correlato ausente de la realidad hegemónizada, y se expresa en al menos cinco *ausencias*: i) la *ignorancia e incultura* como ausencia de la verdad científica y de las cualidades estéticas de la alta cultura; ii) lo *atrasado, primitivo y subdesarrollado* como lo asimétrico no-contemporáneo de lo moderno modélico; iii) los *sujetos inferiorizados* dada la clasificación social por condiciones «naturales» –por tanto, insuperables– de sexo y raza; iv) *lo particular y lo local* como escalas incapacitadas para ser alternativas creíbles a lo que existe de modo universal o global; y, v) *lo improductivo, estéril y perezoso* ante lo productivo en términos capitalistas (Sousa Santos, 2009, 2010).

Esta primera producción binaria moderna de *ausencias/presencias* es únicamente aplicable a las metrópolis del sistema mundial del poder y conocimiento, siendo lugares y sujetos predominantemente de *presencias*. Ahí la forma binaria de incluido/excluido, visible/invisible, presente/ausente es producida al establecer una *línea abisal* divisoria que permite la autolegitimación como centros de poder y enunciación. En oposición a esto, las sociedades atravesadas por los sistemas coloniales constituyen lugares y sujetos predominantemente de *ausencias*. Por tanto, lo que ahí se establece es un subsistema de distinción entre diferentes intensidades de lo excluido, invisible y ausente, que va desde las *exclusiones generalizadas* (ser negro, o mujer, o gay, por ejemplo) hasta las *exclusiones radicales o totales* (ser mujer, negra, pobre y lesbiana, por ejemplo). Estos últimos –las exclusiones radicales– cobran particular importancia en la *sociología de la ausencia* de Boaventura de Sousa y se convierten en el principal punto de encuentro con la propuesta fanoniana.

Siguiendo la metáfora geográfica, se podría decir que, tal como está estratificado verticalmente el océano, la zona abisal con su ambiente frío, presión elevada, ausencia total de luz, escasez de dinero y fauna monstruosa, representa la *zona de exclusiones generales* que, a medida que se aparta de la línea abisal, pierde elementos de humanidad, precarizando las condiciones de vida y disminuyendo el valor que como personas pueden tener en su entorno social. Más abajo de la *zona abisal* y en el fondo extremo del océano está la *zona badal o lugar de muerte*. Zona excepcional que representa un pequeño porcentaje de la superficie del océano, posee condiciones extremas que imposibilitan la vida como tal y como se conoce en los estratos superiores. Esta representa la zona de *exclusiones extremas o totales*; en ella, los sujetos son despojados totalmente

del carácter de humanidad. Dejan de ser humanos con problemas, como en la *zona abisal*, perdiendo su calidad humana y convirtiéndose en el problema a eliminar (Sousa Santos, 2009, 2010).

De esta manera, las zonas ontológicas de No-Ser que Fanon planteó, se incluyen y diferencian de la propuesta producida por Sousa Santos. En ella, el autor portugués establece una subdivisión en dos subzonas, una de *exclusiones generalizadas* y otra de *exclusiones radicales o totales*, lo que podría equivaler a la subdivisión que algunos intelectuales anticoloniales establecen entre la casa de los amos donde se permitía vivir al *negro doméstico* y las plantaciones destinadas para la vida y muerte de los *negros del campo*⁴².

1.4.2. De territorios a necroterritorios

Tal como se expone con anterioridad, el *territorio* es concebido en este trabajo como algo más que la tierra y la base material para la reproducción biológica y social de las poblaciones. Dentro de ese «algo más» se encuentra el tipo de relación que se establece con el entorno, los seres biológicos y los seres mitológicos. Con ellos se tiende a entablar un relacionamiento de sujeto a sujeto y no de sujeto a objeto/recurso, tal como el líder político de la comunidad originaria de los arahuacos, Danilo Villafañe Torres, recuerda: «desde pequeños, en nuestro pueblo nos enseñan que la tierra es nuestra madre, no un recurso». Es decir, las comunidades que habitan los territorios tienden a expandir el carácter de sujetos a seres no-humanos⁴³ y, con ello, se establece un vínculo más estrecho y de doble pertenencia que se concreta en la fórmula

⁴² Al respecto, Malcolm X en su famoso «mensaje a las bases» recuerda: «Había dos clases de esclavos: el negro doméstico y el negro del campo. Los negros domésticos vivían en la casa del amo, vestían bastante bien, comían bien porque comían de su comida, las sobras que él dejaba. Vivían en el sótano o en el desván, pero vivían cerca del amo y querían al amo más de lo que el amo se quería a sí mismo. Daban la vida por salvar la casa del amo, y más prestos que el propio amo. Si el amo decía: «Buena casa la nuestra», el negro doméstico decía: «Sí, buena casa la nuestra». Cada vez que el amo decía «nosotros», él decía «nosotros». Así puedes identificar al negro doméstico. [...] En esa misma plantación estaba el negro que laboraba los campos. Los negros del campo. Ellos eran las masas. Siempre había más negros en los campos que en la casa. El negro del campo vivía en un infierno, comía sobras. En la casa del amo se comía carne de puerco de la buena. Al negro del campo no le tocaba más que lo que sobraba de los intestinos del puerco» (Malcolm X, 1963).

⁴³ En algunos casos, la lucha social de estas comunidades con su concepción y ampliación de los sujetos ha logrado transformar la legislación o el derecho en los Estados latinoamericanos. Por ejemplo, México, Bolivia y Ecuador han incluido los derechos de la naturaleza en sus constituciones y la Corte Constitucional colombiana, mediante Sentencia T-622 de 2016, resolvió reconocer, por ejemplo, al río Atrato como un sujeto de derechos. Desde entonces, tres ríos más, un páramo y la Amazonía han recibido tal categoría y se encuentra en proceso un proyecto legislativo para incluir los derechos de la naturaleza a la carta magna.

«Este es nuestro territorio y pertenecemos a él», magistralmente descrita en el *chandé*⁴⁴ *Tamarindo seco*, que expresa: «Yo no soy de por aquí, yo soy de tierra morena, donde canta el chavarri y le responde la sirena». Se asume, de esta manera, la extensión de características humanas (la pigmentación de piel y su significado) a la tierra con la cual se identifican y afirman su pertenencia, en cohabitación tanto con seres biológicos como el chavarri (*Chauma chavaria*), ave de agua dulce, como con seres mitológicos (la sirena) de agua salada.

Las comunidades que habitan y construyen los territorios comúnmente se refieren a estos territorios como espacios de vida o la vida misma⁴⁵. Sin embargo, sujetos externos al territorio y/o con intereses sobre los recursos del mismo impulsan procesos de transformación que faciliten la obtención de sus objetivos. Entre los intereses y el actuar de los sujetos externos y los sujetos internos, defensores del territorio, se genera un conflicto por mantener o destruir los vínculos entre los sujetos y el territorio, así como del territorio como espacio de vida. Por lo tanto, los fenómenos emergentes en medio de tal conflicto son la desterritorialización (ruptura de vínculos con el territorio) y la transformación del territorio en un emplazamiento de violencia extrema y muerte (necroterritorialización).

El conflicto dialéctico que se establece entre los sujetos externos al territorio, sus intereses y fuerzas, con los sujetos territorializados se expresa en procesos de territorialización, desterritorialización y reterritorialización (Mançano Fernandes, 2008). La dinámica expansiva del capitalismo global y los intereses de los actores beneficiados por tal sistema han necesitado de nuevos espacios de explotación de recursos o enclaves de producción. Con más frecuencia, los espacios periféricos en la cadena de producción y consumo global se han convertido en necesarios para la subsistencia del modelo económico vigente. En esa gestión expansivista y con intereses extractivistas se registra una apropiación de los espacios históricamente pertenecientes a colectivos e identidades racializadas o marginadas del sistema económico y social. El conflicto

⁴⁴ Antiguo ritual de pueblos ribereños con fuerte presencia cimarrona, actualmente considerado como una sonoridad narrativa —música y danza— que representa las diferentes vivencias que las personas han escenificado en un contexto. Es uno de los medios expresivos para plasmar la historia, sentires, ideas y mitos de las comunidades que la practican, caracterizadas por su oralidad y limitada práctica de la escritura (Villa y Villa, 2016; Ciro, 2018). Esta estrofa hace parte de la una de las canciones más famosas de este género, uno de los himnos de los carnavales del Caribe colombiano, la canción «Tamarindo seco», compuesta por una de las más importantes cantantes negras del Caribe, Estefanía Caicedo.

⁴⁵ En los discursos contruidos por las comunidades habitantes de muchos territorios a lo largo de América Latina se hace reiterativo la homologación de territorio a vida, y lo expresan en el nombre de las organizaciones, de las movilizaciones y de los procesos que lideran (Grueso, 2016; CRAADT, 2017; Paz, 2017; Giarraca et al., 2006, entre otros).

emergente entre ambas fuerzas genera la pérdida de vínculos entre sujetos territorializados y el territorio (desterritorialización); al igual que acciones de resistencia y reinención del territorio como espacio de vida (reterritorialización). La pauperización planificada de la vida, los procesos de estigmatización sobre el territorio, la especulación económica sobre el espacio en que se asienta el territorio, la expulsión económica, administrativa o violenta de las poblaciones territorializadas, y la transformación del uso y tenencia del espacio, son algunas de las formas en que se impone la desterritorialización, y sobre ellas, se centran las respuestas de resistencia territorializadas.

Por otra parte, pero íntimamente relacionada a con ese conflicto, está la transformación del territorio en un *necroterritorio*. Esto es, los cambios introducidos en un territorio para que se convierta en un espacio donde está legitimado el uso de la violencia extrema, la muerte y el terror como reguladores sociales o fuente de normalización. Análogamente a la construcción física y simbólica de los emplazamientos puntuales en los que se produce muerte planificada con una tecnología genocida concreta –como los campos de concentración, los centros de detenciones, de torturas y de desaparición (Feierstein, 2007), se transforman territorios con similar objetivo y carga simbólica. En ellos se ejerce y naturaliza una violencia extrema prohibida e inaceptable de aplicar en otros lugares fuera de sus fronteras. La violencia adopta en ellos un carácter de aparente endemismo pernicioso en el tiempo y estructurante de las relaciones sociales locales.

Como se explicó, el proceso de construcción del territorio implica la definición de autogobiernos y formas de regulación social alternativas a las estatales, generando una permanente tensión entre estas y el ejercicio de la soberanía estatal. En situaciones de concentración de poder, como las dictaduras y disputas armadas por el poder, las percepciones sobre el otro se polarizan y las diferencias se transforman en antagonismos irreconciliables. Los territorios y sus poblaciones pasan a ser percibidos como el enemigo interno a los fines de Estado, a quien lo gobierna y a sus aliados. Por lo tanto, los Estados acuden a la definición formal y aplicación informal de la excepcionalidad sobre tales territorios y construyen espacios en los que la violencia extraordinaria pueda ser usada para controlar al nuevo enemigo interno.

Bajo este criterio, un paso fundamental en la transformación de los territorios en necroterritorios es su tratamiento bajo el carácter de estado de excepción permanente. Se convierten en espacios de suspensión de derechos de sus habitantes y de aplicación de violencia extraordinaria, a través de métodos legales e ilegales, y ejercida de manera directa o indirecta, con

el fin de contener al enemigo interno amenazante y mantener la soberanía sobre el territorio y la integridad nacional. El territorio adopta entonces elementos ontológicos presentes en otros *necrolugares*⁴⁶ como –siguiendo aquí a Agamben– los campos de concentración nazis:

Una porción de territorio [estatal] que se sitúa fuera del orden jurídico normal, pero que no por eso es simplemente un espacio exterior. Lo que en él se excluye, es, según el significado etimológico del término excepción, sacado fuera, incluido por medio de su propia exclusión. Pero lo que de esta forma queda incorporado sobre todo en el ordenamiento es el estado de excepción mismo. En efecto, en cuanto el estado de excepción es ‘querido’, inaugura un nuevo paradigma jurídico político, en el que la norma se hace indiscernible de la excepción. El campo es, así pues, la estructura en que el estado de excepción, sobre la decisión de implantar el cual se funda el poder soberano, se realiza normalmente. (Agamben, 1998, p. 216)

Con la definición del territorio como Estado de excepción permanente llega una forma de gestión territorial y poblacional distinta. La muerte, más que la vida, pasa a ocupar el centro de la administración estatal de estos territorios. Se dismantelan las instituciones y políticas de impactos directos sobre el bienestar de las poblaciones territorializadas (salud, ingresos, educación, etc.) y, en contraposición, se fortalecen las acciones de militarización de la vida civil. La histórica negación de los derechos económicos y sociales a estas poblaciones se hace más radical, se intensifica la precariedad masiva y se acelera el deterioro biológico de los cuerpos, adelantando la muerte «natural».

Por otra parte, paulatinamente, los medios políticos de resolución de diferencias sociales son remplazados por los medios violentos y armados. Se instaura un lenguaje violento que se expresa sobre el cuerpo y el territorio. Las organizaciones armadas y sus asociados, legales e ilegales, se comunican entre ellos, hacia sus enemigos y hacia la población en general mediante hechos violentos con sello de autoría. Las formas de matar y morir expresan mensajes cuyos códigos son entendidos por quienes viven el territorio. La violencia se construye y constituye como el medio de ordenación social en el interior del territorio, configurando una textualidad no escrita sobre el cuerpo. Los actores armados que establecen tal lenguaje pueden ser fuerzas estatales, antiestatales o paraestatales, aunque la responsabilidad por acción directa, permisiva u omisiva seguirá siendo del Estado. Este es también el otro actor principal frente a las poblaciones

⁴⁶ Para abordar la conceptualización y fenomenología de los necrolugares, véase Meloni (2019).

territorializadas. La ausencia de sus capacidades protectoras, y su presencia, casi exclusivamente en forma militar, o su cooptación por parte de sujetos privados, actúan como fuente cardinal de la violencia extraordinaria y extrema. Adicionalmente, la impunidad que el Estado facilita, sea por motivos estratégicos o por mera incapacidad, se convierte en uno de los principales factores para el mantenimiento de la violencia extrema en el territorio.

Para delimitar el accionar violento, aislar a los sujetos receptores o potencialmente receptores de la violencia extrema e impedir la interferencia de otros en los planes a ejecutar, se requiere delimitar y renombrar el territorio. De esta manera, la transformación de este en necroterritorio implica un cambio en su nominación. Los territorios pasan, paulatinamente, de tener nombres vinculados a algunos aspectos de la alteridad que los caracteriza, a adoptar nombres vinculados a las dinámicas bélicas y violentas; por tal motivo, es común encontrar que durante los conflictos armados en Latinoamérica, por ejemplo, los territorios claramente identificados con accidentes geográficos (cerros, montañas o ríos) pasen a denominarse «zonas rojas», «áreas de especial orden público», «cunas de guerrillas», etc. La transformación en la nominación actúa finalmente como mecanismo para estigmatizar, identificando lo indeseable y legitimando el accionar en el interior de sus límites. Es la construcción de una identidad extraña y ajena a la que no pertenece el resto del país, pero que encarna una amenaza necesaria de contener.

Ese renombrar se acompaña del establecimiento de una nueva delimitación del espacio, que llega a incluir numerosas ciudades, pueblos y comunidades rurales con sus pobladores. Con ello se establece un *adentro* y un *afuera* del espacio sometido a medidas extraordinarias y se delimita la población sujeta a tales medidas. En términos generales, se define un espacio de excepción convertido en *laboratorios de la dominación total* en los términos de Arendt (2004, p. 533) donde es permitido experimentar nuevas formas de ejercer la soberanía, controlar el comportamiento de las poblaciones y eliminar, en diferente grado, los rasgos de humanidad de los sujetos. La conformación de estos espacios actúa como un límite o línea divisoria entre la vida (exterior) y la muerte (interior), entre protección de la ley (exterior) o abuso de la misma (interior), entre normalidad (exterior) y anormalidad (interior), y entre violencia ordinaria (exterior) y extraordinaria (interior).

Con la construcción de límites se aíslan a los sujetos potencialmente receptores de la violencia extrema, o sea, a las potenciales víctimas. Con lo que no solo se asegura la aplicación

de las medidas y el ejercicio de la violencia sin interferencia de terceros, sino que también se construye un aislamiento social respecto al resto de la población del país, gradualmente distanciado de las condiciones de las poblaciones territorializadas. El discurso del rabino Joachim Prinz, en 1935, describiendo el aislamiento de los judíos en los guetos, condensa este tipo de procesos sufridos por la población de los necroterritorios:

El ghetto es el mundo. Fuera también es ghetto. Y tiene una señal. Esa señal es la falta de vecinos. Acaso esto no haya sucedido nunca en el mundo y nadie sabe cuánto tiempo se puede soportar la vida sin vecinos. (Prinz, como se cita en Bauman, 2010, p. 151)

La delimitación del necroterritorio comporta, así, el aislamiento físico y social de población territorializada, condenada a la soledad para enfrentar la violencia que le es aplicada.

1.4.3. La deshumanización y la construcción de *nudas vidas*

Desde el proceso colonizador, el nuevo territorio, a ojos europeos, se constituyó en un espacio de producción masiva de vidas desposeídas de humanidad, o *nudas vidas*. Desde la llegada de los europeos a *Abya yala* se asumió el «nuevo territorio» como espacio de excepcionalidad y se dio inicio a la construcción e implementación de diferentes mecanismos de des-subjetivación sobre los pueblos originarios y los pueblos africanos. Quitar todo rastro de humanidad a estos sujetos fue el principal medio para apropiarse de sus tierras, sus recursos y su fuerza de trabajo. Estos sujetos vacíos, desnudos⁴⁷ y sin humanidad fueron bestializados o cosificados, siendo tratados como animales o mercancía. Tal como lo analizó Fanon:

El lenguaje del colono, cuando habla del colonizado, es un lenguaje zoológico. Se alude a los movimientos de reptil del amarillo, a las emanaciones de la ciudad indígena, a las hordas, a la peste, el pulular, el hormiguelo, las gesticulaciones. El colono, cuando quiere describir y encontrar la palabra justa, se refiere constantemente al bestiario. [...] el colonizado sabe todo eso y ríe cada vez que se descubre como animal en las palabras del otro. Porque sabe

⁴⁷ La desnudez de la *nuda vida* no se refiere a una condición original de la existencia sino por el contrario, al proceso proferido por otro que desprovee a un sujeto de las vestiduras de humanidad. Lo desnudo es lo desnudado. Incluso, desde el mito fundante de la mitología judeocristiana, la desnudez de los primeros sujetos no es la sentida por cada uno sino una condición otorgada por quien los mira. Desde este uso analítico de las figuras teológicas, imperante en el pensamiento de Walter Benjamin (quien en su ensayo *para la crítica de la violencia* plantea inicialmente el análisis de nudas vidas), la desnudez se expresa como vulnerabilidad y debilidad ante el otro capaz de desposeerle de vestido, de *desnudarle*.

que no es un animal. Y precisamente, al mismo tiempo que descubre su humanidad comienza a bruñir sus armas para hacerla triunfar. (Fanon, 1963, pp. 19-20)

Durante los siguientes tres siglos de colonización y casi durante la totalidad del bicentenario republicano se instauraron sistemas jerárquicos estructurados racialmente en los que el no-blanco pobre quedaba situado en los escalones más bajos y el blanco adinerado en la cúspide de la pirámide. Paralelamente, esta estructura socio-racial de poder ha organizado a la población en espacios nacionales, urbanos y rurales, generando la actual segregación socio-racial de las ciudades latinoamericanas (Telles, 1992; Hiernaux, 2000; BID, 2006), la regionalización de las razas (Wade, 1993) y la territorialización de los pueblos originarios y afrodescendientes antes comentado. Durante las profusas guerras civiles y dictaduras, estos espacios se han convertido en escenarios de aniquilamiento masivo, se han transformado en necroterritorios y la inferiorización histórica de sus poblaciones se ha agudizado hasta convertirse en *nudas vidas*. Es por ello que las poblaciones de territorios como el Triángulo Ixil en Guatemala, El Mozotes en El Salvador, Llinque y los Andes peruanos, las pampas argentinas y chilenas, los territorios colectivos indígenas y de negritudes en Colombia, Los Montes de María, entre otros, se han convertido en los principales espacios de vidas descartables en medio de las dictaduras, guerras civiles y conflictos internos de sus países.

Para que el proceso de infrahumanización prolongada de estas poblaciones se convierta solo en deshumanización puntual, *aceptable*, se siguen varias estrategias asociadas a la racialización, estratificación social o a la moralización de las prácticas sociales (especialmente sexuales). De esta manera, a partir de los planteamientos de Bar-Tal (2000) a las condiciones de los necroterritorios, se podrían identificar al menos tres tipos de acciones:

- a) Tomar en consideración las actitudes negativas e inamistosas que estas poblaciones han tenido con las instituciones de origen europeo (Estado, Iglesia, la propiedad privada) y aplicarles un carácter casi natural. Así, comportamientos trasgresores de la norma como el hurto, la mentira, «la desviación sexual» y la hechicería, vinculadas históricamente con estas poblaciones, son naturalizados y proscriptos.
- b) Subrayar rasgos de la personalidad fuertemente rechazados por las normas sociales y las «buenas costumbres», generando una imagen de riesgo sobre la sociedad, la familia y el «orden natural» de las relaciones sociales. Caracteres como el violento, malvado, destructor de la moral, «desviado sexual», «obstaculizador del progreso» se

establecen y naturalizan sobre parte de la población construyendo antagonismos internos y externos a su comunidad de pertenencia. Este método funciona como estrategia de fragmentación entre las poblaciones y de distanciamiento respecto a ellas.

- c) Vincular hechos, características o comportamientos de las poblaciones con un sector político o agrupación armada y utilizar tal identidad política para rotular a la población. Por lo tanto, una protesta, el surgimiento de una agrupación armada, la presencia de un reconocido líder, proezas de antaño (incluso ocurridas siglos antes) son excusas suficientes para caracterizar a toda la población como «guerrillera», «facha», «comunista», «fascista», «paras», etc.

A estas tres estrategias de deshumanización las transversalizan dos elementos: la naturalización y la despersonalización. La primera, confiere carácter biológico a elementos estrictamente sociales. Su transferencia es mediante la herencia genética («está en la sangre»), por lo que detener la difusión de esos caracteres negativos entre la sociedad solo es posible a través del exterminio material de quien contenga ese «mal». De esta manera, se legitiman violencias masivas como las esterilizaciones forzadas en Perú⁴⁸, el genocidio maya en Guatemala⁴⁹ o el asesinato de embarazadas y niños, contenedores «del enemigo». Por su parte, la despersonalización borra toda identidad personal y la sustituye por: i) el carácter negativo adjudicado que legitima su exterminio; dejan de tener nombre y vida personal para convertirse en «el guerrillero», «el marica», «la bruja» o «la mujer del paramilitar»; o ii) por las características de un animal.

Más allá de los mecanismos que permiten la constitución de las *vidas nudas*, es necesario destacar la funcionalidad de la transformación de lo humano a no humano. Con ello se evidencia la intencionalidad política y el actuar planificado y consciente para ejecutar un proceso de deshumanización. Los procesos de deshumanización acaecidos en medio de la dictaduras,

⁴⁸ Durante el conflicto armado peruano el gobierno de Fujimori estableció una política de esterilizaciones forzadas de mujeres indígenas de los Andes peruanos. Aunque inicialmente se habló de 314.000 mujeres víctimas de tales prácticas, hasta el momento solo están inscritas oficialmente 4749 en el Registro de Víctimas de Esterilizaciones Forzadas (Revesfo). En cualquier caso, se ha comprobado que la práctica estuvo destinada a la reducción de la población indígena, considerada subversiva, indeseable, sobre la que se concentró la mayor violencia del país.

⁴⁹ En la amplia impunidad que se mantiene respecto a los hechos acaecidos durante el conflicto armado guatemalteco, se han dado algunas luces de justicia. Entre ellos, la sentencia contra el general retirado Efraín Ríos Montt de 80 años de prisión por genocidio y crímenes contra la humanidad, aunque días después fue anulada por la Corte Constitucional. Esa y otras sentencias de similar naturaleza describen las violaciones y esclavitud sexual contra las mujeres como medio para la destrucción intencional de la identidad maya, por lo tanto, un etnocidio.

guerras civiles o conflictos armados en contextos de colonialismo interno –como el latinoamericano– cumplen al menos tres funciones: i) actuar como un recurso *civilizador*; ii) constituir cuerpos como medios de violencia expresiva; y iii) explotar la fuerza de trabajo o los recursos del entorno.

Funciona como un «recurso civilizador», en tanto es un medio para mantener la distancia entre lo humano y lo no humano, consolida las jerarquías sociales coloniales y reposiciona la hegemonía de instituciones europeas como las únicas legítimas, acercando los comportamientos de personas y poblaciones a la idea de una «civilización mejor»⁵⁰. Por lo tanto, los discursos deshumanizadores que caracterizan a determinadas poblaciones como «obstaculizadores del progreso», «salvajes» o «violentos» legitiman la violencia necesaria para «acceder al desarrollo», «civilizar» y «pacificar». La violencia extrema adopta un carácter preventivo y se ejerce para mantener las condiciones de vida de las vidas vivibles, mejorar la de quien acepte las nuevas condiciones y prevenir que el Otro violento se imponga.

Los cuerpos desechables de las *vidas nudas* pueden cumplir una función antes o durante su desechabilidad: contener un mensaje. Más allá de la violencia instrumental utilizada como medio para la obtención de un objetivo específico, existe la violencia expresiva que permite mantener un diálogo social mediante la ritualización del horror sobre los cuerpos de las vidas humanas desposeídas de humanidad. En esta forma de lenguaje, los cuerpos de las *nudas vidas* funcionan como lienzo en el que se impone una escritura a través de la crueldad y el horror; los códigos que contiene el mensaje son comprendidos por dichos cuerpos y sus pares, por la sociedad en general y por los pares del emisor, quienes, a su vez, se convierten en receptores del mensaje, lo decodifican y reconocen la autoría. Por lo tanto, el mensaje contenido en la forma de crueldad, los métodos utilizados y la espectacularización del horror lleva impresa la firma del autor. A su vez, el mensaje en cada uno de estos interlocutores cumple una función diferente. En la relación jerárquica con la víctima adopta un carácter punitivo y moralizador; en la relación horizontal del emisor con sus pares puede cobrar un carácter iniciático, de aportación a la causa o tributación, mientras que en relación con el resto de la sociedad puede denotar presencia,

⁵⁰ Al respecto, las propuestas contrapuestas pero complementarias de Butler (2004) en su análisis sobre la gestión violenta de la vulnerabilidad de los EE.UU. post-11S y el análisis del proceso civilizatorio de Europa centro-occidental realizado por Elías (2009) amplían esta perspectiva.

capacidad y señorío. En todo caso, los significados, como cualquier discurso social, adoptan una configuración diferente en cada contexto⁵¹.

Finalmente, los cuerpos desechables y *vidas nudas* pueden ser utilizados productivamente –en términos económicos– antes de ser descartados totalmente. La cosificación, la reificación y la animalización que sufren las *vidas nudas* permiten su instrumentalización y explotación como meras mercancías y/o animales, lo cual facilita la rentabilización de su fuerza de trabajo hasta el agotamiento total y destrucción final. La esclavitud y el servilismo que se imponía a las poblaciones de los territorios de explotación colonial es retomado e intensificado en la constitución de los necrot territorios y las *nudas vidas*. Un ejemplo de este tipo de fenómeno se encuentra en el funcionamiento de la frontera norte mexicana, en la ciudad de Juárez, como espacio del femicidio y maquilaje de la fuerza de trabajo de las mujeres⁵². Pero no solo la fuerza de trabajo es lo explotable en las *vidas nudas*: el horror que se pueda generar en sus cuerpos y la eliminación total de los mismos puede ser también utilizado para el despojo del territorio que habitan. Los actos de violencia extrema y horror sobre el cuerpo se convierten en un medio para el abandono de las tierras, la desterritorialización de las poblaciones y la implementación de un sistema de explotación de los recursos bajo los designios del perpetrador de la violencia, sus aliados, o aquellos vinculados a su apuesta económica. En este sentido es muy común vincular procesos como la violencia sexual, las masacres y los desplazamientos forzosos con la implementación de megaproyectos de transformación económica de los territorios que comportan un γ -cambio en la posesión y uso del suelo en toda Latinoamérica.

⁵¹ La antropóloga argentina Rita Segato ha profundizado significativamente en los estudios y la teorización sobre la violencia expresiva. Su investigación sobre los feminicios en la frontera norte de México «La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez: Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado» es un referente internacional sobre esta forma de analizar la violencia extrema. Su enfoque ha sido adoptado y adaptado como un eje principal para el desarrollo de la presente investigación.

⁵² Al respecto, Sánchez (2007), Olivera (2010), Méndez (2010) y Segato (2013) evidencian la relación entre el femicidio y la implantación de las maquilas en esta zona de México. Sus análisis se realizan desde tres perspectivas diferentes: el arte, el territorio y la violencia expresiva, respectivamente. Su lectura complementaria resulta esclarecedora para la comprensión de ese fenómeno y los vínculos entre género, vidas nudas y sistemas de producción.

1.5. ENTRE EL SISTEMA MODERNO/COLONIAL DE GÉNERO Y LA MATRIZ HETERONORMATIVA MODERNA EN CONTEXTOS RACIALIZADOS

Como se menciona en el epígrafe sobre giro o inflexión decolonial, el análisis desde la colonialidad del poder asume que la matriz de poder vigente originada en el colonialismo europeo en América se ha organizado a partir de la dominación, explotación y conflicto de al menos cinco ámbitos de la experiencia social humana: el trabajo, el sexo, la subjetividad/intersubjetividad, la autoridad colectiva y la naturaleza. Cada uno de estos ámbitos básicos de producción y reproducción del poder cuentan con al menos una institución moderna que ha actuado de manera hegemónica: la empresa capitalista en la disputa por el trabajo, el Estado-nación por el control de la autoridad colectiva, la racionalidad moderna en el control de la intersubjetividad, la propiedad privada para el control de la naturaleza, y la familia burguesa para el control del sexo, de sus recursos y productos (Quijano, 1992, 2000, 2001a).

Esta propuesta sobre la estructuración de una matriz de poder moderno y la identificación de las dimensiones de disputa/control ha sido reconocida por las ciencias sociales latinoamericanas como un importante soporte para el análisis de la actualidad regional en un marco temporal ampliado. Sin embargo, el análisis de cada uno de los ámbitos identificados requeriría una mayor profundización que lo abordado, a veces solo anunciado, por Quijano. En el caso específico de lo que nombra como «sexo, sus recursos y productos», Quijano mantiene una concepción patriarcal y heterosexual de las disputas por su control; además, acepta, sin crítica alguna, el entendimiento capitalista, eurocentrado y global del género (Lugones, 2008).

Ante tal situación, la filósofa y feminista decolonial María Lugones retomó la idea general de la matriz de poder y sus dimensiones, realizó una profunda crítica al papel del sexo/género en el interior de esta y estableció los rasgos históricamente específicos de la organización del género bajo lo que ha denominado el *sistema moderno/colonial de género*. Este marco interpretativo es fundamental para el desarrollo de esta investigación. No solo lo hacen valiosos sus importantes, contextualizados y críticos argumentos, sino también la capacidad que tiene para interlocutar y desarrollarse conjuntamente con las tradiciones críticas a la modernidad del pensamiento europeo, con las diferentes teorías, corrientes y movimientos feministas, y con las diversas apuestas políticas y teóricas anti-heteropatriarcales.

A partir de los aportes y carencias que presenta el *sistema moderno/colonial de género* como marco explicativo, la presente investigación incorpora una propuesta analítica sobre la constitución y funcionamiento de la heteronormatividad como sistema moderno de ordenación de los placeres y el deseo erótico, poniendo énfasis en el proceso de su hegemonización y principales características en contextos coloniales y racializados como el de Los Montes de María. Con ello se pretende, en primera medida, contextualizar la propuesta teórica en las condiciones particulares analizadas; en segunda instancia, abordar algunas carencias provocadas por el uso de categorías como género e interseccionalidad; y, por último, poner de relieve el análisis en cuerpos y en normas, lo que ontológicamente se traduce en centrar la atención en el lugar físico de la identidad y en la soberanía, así como en los medios de disputa y control de ambos aspectos; pero también se expresa, desde una instrumental, en la identificación de una serie de elementos concretos que históricamente pueden ser rastreables, verificables y contrastables.

Las siguientes páginas transcurren bajo esos aspectos: la colonialidad del poder, el sistema moderno/colonial de género y la matriz de poder heteronormativo en contextos coloniales y de colonialidad.

1.5.1. El Sistema moderno/colonial de género

Como se ha comentado, la propuesta teórica sobre el sistema moderno/colonial de poder inicialmente centraba su análisis en la raza como categoría de clasificación social. Lugones (2008) amplió esta perspectiva, identificando el género como categoría de naturaleza similar a la raza, en tanto comparten su instrumentalidad en el proceso de imposición colonial a través la clasificación de las personas. En ese sentido, Lugones ha propuesto la existencia de un sistema de poder jerárquico de diferenciación binaria fundamentado en las categorías de clasificación social de raza y género, que, en primera instancia, estableció la existencia social de lo humano generizado y lo no humano sin género; y, en segunda instancia, condenó a las mujeres negras, indígenas y mestizas a ocupar los estratos más bajos de esa estructura jerárquica con su consecuente invisibilidad social, económica, política y erótico-afectiva. A este sistema se le denomina, provisionalmente, *sistema moderno/colonial*. Tiene como características principales su *engenerización*, el ocultamiento de la interseccionalidad entre diferentes fuentes de opresiones, su

fundamentación en el dimorfismo biológico, y la organización patriarcal y heterosexual de las relaciones sociales (Lugones, 2008).

1.5.1.1. *El poder engenerizado: el género tal como lo conocemos es una categoría moderna*

En su argumentación sobre la colonialidad del poder, Quijano (2015) consideraba que la emergencia de la categoría *raza* estuvo asociada al poder clasificatorio de la modernidad a partir de las características fenotípicas de las personas, pero no hacía esta deferencia con el género como categoría clasificatoria vinculada a los caracteres biológicos sexuales. Por el contrario, asumía que sexo y género eran dos de los atributos más antiguos que han jugado un papel clasificatorio en la especie humana (p. 316). En esa misma línea argumentativa, otro de los iniciadores del giro decolonial, Walter D. Mignolo (2007), planteaba que la colonialidad del poder se expresaba en el intento de apropiación imperial de cuatro dominios de la experiencia humana, entre los que se encuentra el «control del género y la sexualidad» (p. 57). Ambos aceptaban el género y la sexualidad como categorías universales y transhistóricas y, por lo tanto, asumían que asuntos como el patriarcado, la dominación masculina, la diferencia sexual y similares estaban presentes indiferenciadamente en todos los lugares, en todas las culturas y durante toda la historia.

Quijano y Mignolo se alineaban así con el discurso académico y la propuesta política del «feminismo hegemónico de occidente» y obviaban, irónicamente, la crítica que sobre el asunto habían realizado los «feminismos del tercer mundo» desde unas décadas antes⁵³. Por ello, un grupo de importantes académicas feministas ratificaron la crítica contra el universalismo del

⁵³ En 1984, la socióloga india y feminista postcolonial Chandra Talpade Mohanty publicó el ensayo *Under Western Eyes: Feminist Scholarship and Colonial Discourses* (1984), que se ha convertido en un importante hito académico y documento político de los feminismos del sur. En él analiza la producción académica del «feminismo» y encuentra que las autoras codifican al Otro como sujetos «no occidentales» y, por lo tanto, se autorreferencian como «occidentales»; de esta manera, y reconociendo lo problemático que resulta el uso de categorías identitarias de este tipo, asume la existencia de un «feminismo de Occidente» y de «feminismos del tercer mundo». Entre ambos feminismos identifica una relación que, entre otras cosas, se caracteriza porque: i) la práctica discursiva del feminismo occidental ha colonizado el discurso de las mujeres del «tercer mundo», al tiempo que ha construido una imagen victimizante de ellas y sus luchas; ii) las agendas políticas y de cooperación internacional impulsadas desde el feminismo occidental distan significativamente de las agendas locales e intereses de los feminismos del tercer mundo, lo que ha generado, por una parte, procesos de descalificación de los feminismos que entroncan con religiones, racializaciones, etnias y otros elementos que alteran el concepto blanco, heterosexual, burgués de mujer y, por otra parte, legitiman el discurso humanista de Occidente y del feminismo occidental como uno de sus herederos; y iii) el individualismo ilustrado dominante en el feminismo occidental se contraponen y entra en tensión con los colectivismos y otredades que los feminismos tercermundistas tienen en su interior y establecen con la naturaleza, el territorio y otras dimensiones negadas histórica y ontológicamente por el ideario de tradición liberal.

género y desarrollaron una apuesta epistémica alrededor del siguiente eje central: el género, tal como lo conocemos, es una construcción histórica moderna y, en el marco del sistema de ordenación y jerarquización moderna ha funcionado al mismo nivel que la categoría raza y en articulación con ella.

A partir de las investigaciones sobre el pueblo africano yoruba se han establecido dos líneas de pensamiento respecto a la construcción o invención moderna del género. Por un lado, apoyada en los estudios de la antropóloga yoruba Oyeronke Oyewùmi, la filósofa María Lugones plantea la inexistencia total del género como principio organizador del mundo yoruba previo a la intrusión colonial europea, y por lo tanto, carente de una organización patriarcal. Para estas investigadoras, la hipótesis de que un sistema de género existía en esa sociedad previamente a la colonización occidental debe ser interpretado como otro caso de dominación occidental en la documentación y en la interpretación del mundo (Lugones, 2008, p. 87; Oyewùmi, 1997, p. 32). Por otro lado, Rita Segato, soportada en los estudios del antropólogo afroestadounidense Lorand Matory y en sus propias etnografías de los yorubas en Brasil, plantea la existencia de *nomenclaturas de género* en las sociedades tribales y afroamericanas; es decir, elementos diferenciadores y jerárquicos de masculinidad, femineidad y transitividades entre ambos, así como también la definición de prácticas específicas para cada una de estas identidades (Segato, 2011, p. 33). Lo que ocurrió durante el proceso de colonización fue la reinterpretación de estas nomenclaturas bajo el nuevo orden moderno, transformándose en un orden superjerárquico. En este escenario, habría pasado de un patriarcado de baja intensidad precolonial a un patriarcado de alta intensidad moderno (Segato, 2015, pp. 333-334).

Actualmente, en los feminismos y las academias de América Latina sigue abierto el debate sobre la existencia precolonial del género. Sin embargo, y sobrepasando estas diferencias, ambas líneas de pensamientos coinciden en que, como espacio de origen o de entronque, la intrusión colonial y la modernidad han sido constitutivas de un sistema de poder violento y radicalmente diferente del establecido en tiempos precoloniales y en el que la organización patriarcal del género ha sido fundamental. En el ámbito global, este sistema de dominación engenerizado construyó el significado moderno de hombre y mujer en términos heterosexuales, burgués y europeo, al tiempo que fue negado a los sujetos considerados subhumanos (pueblos originarios y afrodescendientes), transmutando la no humanidad en no-mujer y no-hombre, y con ello, animalizando, eliminando o reificando sus placeres (Lugones, 2012, p. 73). En el ámbito

local/comunitario, la engenerización del poder se expresó en la hiperinflación del poder y la violencia de los varones, la binarización engenerizada de la política y la economía, la politicidad y concentración del poder económico en el ámbito público destinada al dominio del varón, así como en la condena a la mujer al espacio privado totalmente desnudo de poder político y económico (Segato, 2015).

El género se convirtió así en una de las categorías más importantes en el proceso de dominación colonial y en la organización jerárquica de la sociedad moderna. Junto con otras invenciones modernas, como la raza basada en las características fenotípicas de las personas y la clase social basada en los criterios económicos de las personas en el sistema de producción capitalista, el género se estableció como elemento central y de diferenciación jerárquica en el sistema hegemónico actual que ordena desde los cuerpos (corpopolítica) hasta los Estados (geopolítica).

1.5.1.2. El encubrimiento de la interseccionalidad

Desde los inicios de la modernidad, el «hombre europeo» (masculino, blanco, heterosexual y burgués) se construyó como sujeto universal desde el pensamiento occidental. Simultáneamente, con referencia y en función de su diferencia con el hombre, se construyó la «mujer europea» (femenina, blanca, heterosexual y burguesa) como el sujeto excluido y subalternizado. Así se construyó en la episteme occidental, se intentó imponer como una verdad universal en otras culturas, se denunció desde los orígenes del feminismo⁵⁴ y se ha mantenido en algunos feminismos occidentales y occidentalizados⁵⁵. No obstante, las particulares experiencias que las mujeres sufrieron durante la esclavitud y la Revolución Industrial permitieron la visibilización de otras condiciones de opresión articuladas en torno al sexismo. Bajo la tesis, aún vigente, según la cual «la mujer es la proletaria del proletariado [...] hasta el más oprimido de los

⁵⁴ La agenda política y el discurso del feminismo ilustrado reivindicó la igualdad de derechos entre ese sujeto universal hombre y esas sujetas universales mujeres. Hitos fundantes del feminismo, como la Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana (1791), identifican claramente que «los derechos naturales de la mujer están limitados por la tiranía del hombre» (De Gouges, 1791).

⁵⁵ Dentro de este grupo destaca un amplio abanico de feminismos actuales que rechazan concepciones más amplias de «mujer» y otros que rechazan, contrarían o asumen posturas maternalistas frente a las agendas de lucha de mujeres con diferentes opresiones (trabajadoras sexuales, racializadas, trans, etc.). Así se encuentran, por ejemplo, las feministas radicales que niegan el carácter de mujer a las mujeres trans; las feministas radicales y liberales abolicionistas que confrontan y estigmatizan a los colectivos y luchas de las trabajadoras sexuales; y un amplio sector de feminismos institucionalizados que elaboran las agendas de cooperación internacional de países del norte hacia el sur o al interior de sus mismos Estados para mujeres racializadas (migrantes, gitanas, afrodescendientes, etc.).

hombres quiere oprimir a otro ser: su mujer», promulgada por la socialista Flora Tristán, comenzaban a dilucidarse las condiciones de las mujeres en el marco de la explotación de clases. Al mismo tiempo, pero en otras latitudes, organizaciones como la National Female Anti-Slavery Society (1833), la *National Convention of Black Freemen* (1848) y mujeres como Sojourner Truth y Sarah Grimké interpelaron el carácter excluyente y universal del concepto de «mujer», preguntando reiteradamente *¿Ain't I a Woman?*⁵⁶ y equiparando así la opresión racista con la sexista⁵⁷.

Esta mirada articulada entre raza, clase y género se evidenció también, a finales del siglo XIX y primer tercio del siglo XX, en Brasil. Allí se experimentó un crecimiento inusitado de colectivos de negros y negras organizados alrededor de actividades culturales, especialmente la danza y el carnaval, deportivas y recreativas, benéficas y cívicas⁵⁸, que catapultó la emergencia del primer movimiento social negro del país: el Frente Negra Brasileira. Esta organización, de influencia socialista, incluyó una amplia pero definida agenda de lucha en tres frentes: trabajadores, mujeres y raza. En su manifiesto de lucha así lo hicieron saber:

¡Uníos! ¡Uníos, Negros! Uníos todos. ¡Dios está con nosotros! ¡Uníos por la elevación moral, intelectual y económica de la Raza! ¡Por la Dignidad de la Mujer Negra! ¡Por la dignidad y el progreso del trabajador negro! Por la afirmación política del pueblo brasileño en la Constituyente cuando venga, y después de la Constitución que venga. ¡Por el Brasil de nuestros abuelos!⁵⁹

⁵⁶ En 1851, en el marco de la convención de los derechos de las mujeres celebrada en Ohio (EE.UU.), Sojourner Truth, una mujer afroamericana nacida en la esclavitud, realizó un discurso público que interpeló a las asistentes resaltando su condición de afrodescendiente exesclavizada y utilizando la muletilla *Ain't I a Woman*. Este fue un momento y discurso fundante del feminismo negro estadounidense y la muletilla se mantiene como su eslogan.

⁵⁷ Una idea clave de esta equiparación se encuentra en *Letters on the Equality of the Sexes and the Condition of Women*, escrita por Sarah Grimké, mujer blanca, activista por los derechos civiles y abolicionista estadounidense. En estas cartas se puede leer: «Me regocijo porque estoy convencida de que, a los derechos de la mujer, lo mismo que a los derechos de los esclavos, les bastará con ser analizados para ser comprendidos y defendidos [...]». La lucha de las mujeres, desde la perspectiva de Grimké, incluía no solo la igualdad entre los hombres y mujeres, sino también a «muchas mujeres que apenas se atreven a descubrir sus sentimientos» oprimidas bajo el sistema esclavista. La igualdad de las blancas y la libertad de las negras resumía su consigna.

⁵⁸ Entre 1907 y 1937, Pinto (2006) calculó la existencia de 123 asociaciones negras en São Paulo, todas asociadas a actividades del carnaval; mientras que Domingues (2004) registró solo 85 colectivos entre 1897 y 1930, 25 de danzas, 9 benéficas, 4 cívicas, 14 deportivas, 21 recreativas y literarias y 12 vinculadas al carnaval, algunas de ellas conformadas estrictamente por mujeres negras.

⁵⁹ Traducción propia del texto original: «Uni-vos! Uni-vos negros! Uni-vos todos. Deus está conosco! Uni-vos, pela elevação moral, intelectual e econômica da Raça! Pela Dignidade da Mulher Negra! Pela dignidade e progresso do trabalhador negro! Pela afirmação política da Gente Brasileira na Constituinte quando vier e depois da Constituinte quando vier! Pelo Brasil de nossos Avós!».

Con este antecedente y la temprana vinculación de la «cuestión racial» y «la cuestión de la mujer» en el Partido Comunista Brasileiro⁶⁰ se dieron las condiciones para que, en la década de los 60 del siglo pasado, este partido fuera el escenario en que las mujeres negras analizaran y expusieran las opresiones originadas por su condición racial, su condición de mujer y su rol de «proletarias del proletariado». Diversas activistas e intelectuales negras brasileñas promovieron la teoría de la tríada de opresiones «raza-clase-género» (Vivero, 2016), que abogaba por la eliminación de todas las formas de opresión como medio necesario para la liberación de la mujer negra brasileña. El género era, en este sentido, una categoría y un sistema más de opresión. Así, exponer las contradicciones entre este y las variables de raza y clase representaba la síntesis de las banderas de lucha históricamente levantadas por los movimientos negros y de mujeres del país. Fue, en términos de la feminista negra brasileña Sueli Carneiro (2005), el simultáneo ennegrecimiento de las reivindicaciones feministas y la feminización de las propuestas y reivindicaciones del movimiento negro.

Por entonces, en EE.UU. el movimiento de mujeres negras en general y el colectivo feminista de negras lesbianas, de Boston *the Combabee River Collective*, en especial, compartían ideas similares a las de sus aliadas brasileñas. Por una parte, denunciaban y rechazaban el fraccionamiento progresivo que el feminismo blanco impulsaba, así como la ceguera e insolidaridad de las mujeres blancas y de la izquierda masculina blanca frente a la opresión de raza; por otra parte, reconocían la lucha conjunta y solidaria con los hombres negros contra el racismo y contra el sexismo; y, además, asumían la necesidad de abordar una lucha que reconociera el entrelazamiento de los diferentes sistemas de opresión sobre sus vidas. Su declaración de 1977 lo explicitaba:

La declaración más general de nuestra política en el presente es que estamos dedicadas a luchar contra la opresión racial, sexual, heterosexual y de clase, y vemos como nuestra tarea particular el desarrollo de un análisis y práctica integrales basados en el hecho de que los mayores sistemas de opresión están entrelazados. La síntesis de estas opresiones crea las condiciones de nuestras vidas. Como mujeres negras vemos al feminismo negro

⁶⁰ Desde los años 30 del siglo pasado, los análisis tanto de la «questão da mulher» como de la «questão racial» –que involucran a indígenas y afrodescendientes– han sido discutidas e incluidas en el programa del Partido Comunista Brasileiro. Por un lado, este Partido asumió las directrices de la I Conferencia Comunista Latinoamericana, que, entre otras cosas, reproducía en líneas generales las tesis del socialismo indoamericano propuesto por José Carlos Mariátegui y asumía que el problema racial estaría asociado al sistema feudal que dominaba las relaciones de producción (Chadarevian, 2012); por otro lado, atribuía la opresión doméstica de la mujer como una preconcepción burguesa (Ferreira y Da Silva, 2015). Por lo tanto, para estas y todas las formas de explotación del hombre por el hombre la solución estaba en la instauración de una sociedad comunista (Carneiro, 1988 [1935], p. 241).

como el movimiento político más indicado para combatir las múltiples y simultáneas opresiones a las que toda mujer de color se enfrenta⁶¹.

Pronto este manifiesto se convirtió en un hito de la lucha de las feministas negras y lesbianas (llamados por entonces «feminismos disidentes»), y su idea, no concepto, de *interlocking* (entrelazamiento) entre formas de opresión se posicionó como crítica a la invisibilidad que mantenían los feminismos blancos y europeos frente a las realidades que vivían el resto de mujeres. En América Latina, por ejemplo, durante el Segundo Encuentro Feminista de América Latina y el Caribe (Lima, 1983), un amplio sector de lesbofeministas exigió que la opresión sobre las lesbianas formase parte integral de todas las discusiones y no se dejara como tema exclusivo y aislado del resto de la opresión de la mujer; asimismo, se desarrolló el taller de «Racismo», organizado por mujeres negras e indígenas que denunciaron la invisibilización de la raza en el debate feminista sobre las opresiones que, como máximo, incluían la categoría de clase (Restrepo y Bustamante, 2009). Desde ese momento y hasta la actualidad, ambos asuntos fueron acogidos e incluidos dentro de los siguientes Encuentros Feministas Latinoamericanos, y con ello surgió una extensa difusión de estas ideas en los países de la región⁶².

La idea de *interlocking* (entrelazamiento) entre diferentes formas de opresión sobre las mujeres se transformó en el concepto de interseccionalidad. En 1989, la abogada afroestadounidense Kimberlé Crenshaw analizó tres demandas judiciales instauradas por trabajadoras negras a sendas empresas⁶³ y demostró, por un lado, que la doctrina jurídica abordó las situaciones demandadas por las mujeres teniendo como referentes los casos de racismo contra los hombres negros y los antecedentes judiciales de discriminaciones sexistas hacia las mujeres blancas; y, por otro lado, evidenció la existencia de situaciones de discriminación vinculadas

⁶¹ Traducción propia a partir del documento original: «The most general statement of our politics at the present time would be that we are actively committed to struggling against racial, sexual, heterosexual, and class oppression, and see as our particular task the development of integrated analysis and practice based upon the fact that the major systems of oppression are interlocking. The synthesis of these oppressions creates the conditions of our lives. As Black women we see Black feminism as the logical political movement to combat the manifold and simultaneous oppressions that all women of color face».

⁶² Para ampliar la información sobre este y otros Encuentros Feministas Latinoamericanos y del Caribe, Restrepo y Bustamante (2009) realizaron un interesante análisis de 10 de ellos.

⁶³ Los casos fueron el de *DeGraffenreid vs. General Motors*, en el que cinco mujeres negras alegaban que el sistema de antigüedad de General Motors perpetuaba los efectos de la discriminación pasada contra las mujeres negras (no contratación y despido a mujeres negras nacidas antes de 1964); el caso *Moore vs. Hughes Helicopter*, en el que una mujer negra alegaba que el empleador, Hughes Helicopter inc., practicaba la discriminación por razón de raza y sexo en los ascensos a cargos de alto nivel y de supervisión; y, finalmente, el caso *Payne vs. Travenol*, en el que dos demandantes asumieron la representación colectiva de hombres y mujeres negras trabajadoras del laboratorio Travenol y demandaron, a este alegando la existencia generalizada de discriminación racial.

simultáneamente a la raza y al género, que eran diferentes de las observadas en los casos de referencia con hombres negros y mujeres blancas. En ese sentido, las situaciones singulares experimentadas con mujeres negras quedaron fuera del marco analítico y jurídico en los procesos judiciales, ya que las dimensiones de raza y género de esas experiencias fueron abordadas por separado (Crenshaw, 1989, 1990). A estas singularidades producidas por el entrecruzamiento de las dimensiones raza y género en la experiencia, la mujer negra trabajadora Crenshaw (1989) las denominó *interseccionalidad*.

Este simple concepto, más cercano a una metáfora para explicar un fenómeno concreto que a una teoría para analizar dinámicas universales de opresión, fue abordado por académicas feministas y desarrollado como paradigma de investigación normativo y paradigma de investigación empírica (Collins, 2000; Hancock, 2007a, 2007b; McCall, 2005). Como paradigma, el debate acerca de la interseccionalidad se ha dado principalmente entre las feministas estructuralistas y postestructuralistas. Las primeras, cercanas al movimiento de mujeres negras estadounidenses, han centrado su atención en las estructuras micro y macrosociológicas –con énfasis en estas últimas–, que reproducen las opresiones, mientras que las segundas, con gran influencia europea, especialmente francesa, han concentrado su mirada en la construcción y deconstrucción de identidades y categorías normalizadoras. Cada corriente atribuye a la otra un uso excesivo del énfasis, bien sea en las estructuras, bien en las identidades, desconociendo con ello a la contraparte.

Desde las periferias académicas que se ubican entre el quehacer teórico y la movilización política, específicamente los feminismos marxistas y los feminismos decoloniales, se han realizado férreas críticas contra la interseccionalidad como paradigma y las concepciones estructuralistas y postestructuralistas sobre ella realizadas. Un amplio sector marxista reivindica la historia política del concepto siempre vinculado a la lucha socialista⁶⁴, rechazan el extremo relativismo postestructuralista, la desaparición de las realidades materiales y de las estructuras sociales en los análisis dirigidos bajo esa perspectiva; y, finalmente, asumen la interseccionalidad como un concepto que permite analizar la experiencia de múltiples opresiones y no como una teoría que busca explicar las causas de fondo de dichas opresiones (Smith, 2015). En esa misma línea, se ha construido la crítica desde el feminismo decolonial, esto es, asumiendo la

⁶⁴ Por ejemplo, reivindican la autorreferencia del Colectivo del Río Combahee como socialistas y su explícita convocatoria a extender la teoría de Marx a las relaciones de opresión con las mujeres negras lesbianas.

interseccionalidad como un concepto central para el análisis de opresiones; rechazando la fragmentación de los sujetos oprimidos (individuales y colectivos) por categorías y opresiones separables que las postestructuralistas realizan; y rechazando, a su vez, la creación de categorías homogéneas y relaciones sociales rígidas que surgen del análisis estructuralista (Lugones, 2003, 2005, 2008).

Más allá de las diferencias que entre estas líneas de pensamiento se han podido gestar sobre la interseccionalidad como idea, concepto o paradigma, se coincide en que su adopción, en el campo analítico, ha permitido revelar lo invisibilizado por la conceptualización separada de categorías como género y raza; e igualmente ha permitido, en el campo político, la visibilización de opresiones, agendas y sujetos –individuales y colectivos– ausentes en las teorías y agendas del feminismo hegemónico occidental. En este sentido, la interseccionalidad ha facilitado la búsqueda de respuestas a preguntas que los marcos analíticos tradicionales no han permitido responder, y ha brindado un marco para crear estrategias de transformación política que incorporen a la población en general y no solo a una fracción de esta.

1.5.1.3. El dimorfismo biológico y el patriarcado heterosexual

Como la raza, el género ha sido construido sobre una base biologizada, pero en ese caso, en lugar del color de piel, se recurre al dimorfismo sexual como elemento diferenciador. Bajo este modelo, existen dos tipos de cuerpos, uno por cada sexo biológicamente establecido: el macho que incuestionablemente tiene un comportamiento social de varón y el de la hembra que, sin lugar a dudas, define el ser mujer. Esto ha operado como un paradigma fundamental en el pensamiento hegemónico sobre la organización del género, aceptada sin crítica por Quijano y otros hombres fundadores de la perspectiva decolonial, y central en la crítica que Lugones y el feminismo decolonial han desarrollado. Basadas en estudios antropológicos y una reinterpretación de los estudios biológicos, las feministas decoloniales no solo se han propuesto desestabilizar la construcción y el uso diferenciador del dimorfismo sexual, sino también dilucidar el papel que esta estructura bipolar ha tenido en la construcción del sistema de poder moderno y colonial.

Para el feminismo decolonial, las diferencias sexuales son un producto de la naturalización abogada por las ciencias modernas y las tradiciones judeocristianas. Así, María Lugones planteó la discusión sobre la ausencia de una clasificación sexual binaria en épocas

precolombinas, a partir de tres fuentes: los estudios realizados por Allen (1992), que caracterizan a varios pueblos originarios en Norteamérica, especialmente, el Keres/Sioux de Laguna, como matrilineales y con «visiones del mundo centradas en el espíritu y en la mujer»; las investigaciones sobre el tercer género o *berdaches* (hombres y mujeres) realizadas por Michael J. Horswell (2003) en 150 pueblos originarios de América del Norte, y las prácticas de sodomía entre los nahuas, mayas y algunas sociedades originarias andinas analizadas por Sigal (2003). Para Lugones (2008), estos estudios evidencian que los roles sociales no estaban condicionados a las diferencias biológicas, y que el binarismo sexual era inexistente, dado el reconocimiento social de los sujetos intersexuados. Además, los elementos espirituales, más que los biológicos/materiales, eran más relevantes para la estructuración del poder en estas sociedades, por lo que en gran parte de ellas se pudieron constituir sociedades ginecráticas basadas en las prácticas espirituales. Finalmente, Lugones plantea que el acto sodomítico fue inicialmente racializado en España contra los moros y luego en América contra los pueblos originarios, contra quienes se utilizó para imponer el binarismo sexual y castigar los comportamientos que lo transgredieran.

Sin embargo, para Catherine Walsh, la discusión sobre la intersexualidad propuesta por Lugones no logra desestabilizar totalmente la concepción del binarismo sexual. La intersexualidad, plantea Walsh, está relacionada con la identidad sexual y los individuos intersexuados son generalmente considerados como biológicamente masculinos y femeninos, por lo que la genitalidad seguiría vinculada en estos casos a las categorías de hombre y mujer (Walsh, 2018, p. 37). A partir de los estudios impulsados por Sylvia Marcos (2006) sobre la religiosidad de los pueblos originarios de Mesoamérica y su papel en la constitución de lo masculino y lo femenino, así como los trabajos de similar naturaleza que la antropóloga cultural Irene Silverblatt (1990) llevó a cabo sobre los Andes peruanos, Catherine Walsh afirma que en épocas precoloniales, estos pueblos no concebían la existencia de dos polos estáticos de género, esencializados en hombres y mujeres o diferenciados por rasgos biológicos, sino, que lo femenino y masculino encarnaban una dualidad corpórea, energética, no jerárquica, en constante movimiento y cambio, modificable y fluida.

Rita Segato profundiza esa línea argumentativa. Analiza el binarismo como una característica de exclusión creada en la modernidad para jerarquizar y establecer dominio. Así, al lado de la existencia de cultura/naturaleza, civilizados/bárbaros, natural/contranatural, europeo/no europeo y ser/no ser, se encuentra el binarismo de hombre/mujer, inexistente en

las sociedades previas a la intrusión europea en *Abya yala*. Lo que existía, dice Segato, era una *dualidad jerárquica* en la que ambos términos, lo femenino y lo masculino, cuentan con plenitud ontológica y autonomía; y en la que la relación que se establece entre ambas identidades es de complementariedad. Esto cambió con la llegada de los europeos. Con la hegemonización del pensamiento moderno traído a estos territorios se impusieron los binarismos, ellos el sexual, que remplazaron la plenitud ontológica y la relación de complementariedad por una de suplantación del otro. No solo se constituyen en dos polos diferentes y excluyentes entre ellos, sino que el sujeto denominado hombre –blanco, europeo y burgués– adopta la condición de universal y a su polo opuesto, la mujer y los no-hombres, se le intenta eliminar o reducir a su mínima expresión (Segato, 2015, p. 341). Estos argumentos arrojan luz sobre el origen y la intencionalidad del binarismo sexual en el proceso colonizador, vinculado a otros binarismos que fundamentan la lógica de dominación entre naciones, etnias y culturas en los «encuentros de civilizaciones». Por consiguiente, el binarismo sexual se plantea como fuente de dominación con una base biologizada que lo legitima.

Desde una perspectiva muy diferente de las hasta aquí abordadas, tres biólogas han establecido pilares de investigación para criticar y desestabilizar la concepción biológica que sustenta el dimorfismo sexual y sus repercusiones sociales. Sus investigaciones también han sido incorporadas ampliamente en las reflexiones académicas y apuestas políticas del feminismo decolonial. Una de las figuras más representativas de los estudios feministas de la ciencia, la bióloga inglesa Lynda Birke, analizó las investigaciones realizadas en diferentes campos de la biología, especialmente la endocrinología, la sociobiología y la neurobiología, para identificar sus postulados sobre la diferenciación hormonal, comportamental y cerebro-cognitiva entre varones y hembras. Estos estudios revelan sesgos científicos que han construido una mirada reduccionista y determinista de la ciencia por la que la corporalidad se considera como algo fijo, establecido por la información genética y mantenido por procesos homeostáticos; el binarismo estático y preconfigurado es uno de esos sesgos que obvian el carácter cambiante y transformable del cuerpo biológico, en el que cada célula, incluso la estructura ósea, se remodela permanentemente (Birke, 1999, p. 45). Aunque Birke celebra el avance que en esos términos se ha dado en el feminismo, critica el mantenimiento en su seno de los falsos binarismos en otros campos, específicamente en la separación de naturaleza y cultura, y la adopción de enfoques exclusivamente constructivistas que rechazan todo aporte de la biología desde el precepto del rechazo al determinismo (Birke, 1986, 1999).

La también bióloga Anne Fausto Sterling aborda el binarismo sexual como un sesgo científico, aunque desde otra perspectiva. Asume las características utilizadas por las ciencias, especialmente por la genética, la anatomía y la endocrinología, para definir los sexos y analiza las diversas expresiones reportadas por estas mismas ciencias. Su conclusión es que entre los dos polos hegemónicamente establecidos (macho y hembra) se encuentran al menos tres estados intersexuados, que denomina *herm* (hermafroditas verdaderos), *merm* (pseudohermafroditas masculinos) y *ferm* (pseudohermafroditas femeninos); y por consiguiente, la especie humana, analizada con los mismos parámetros científicos que hasta ahora se han utilizado, contaría con al menos cinco sexos, y no dos (Fausto-Sterling, 1993, 2000). Por lo demás, esta autora lanza una profunda crítica a las ciencias biológicas y médicas y su uso instrumental para construir el binarismo biologizado:

[...] ¿por qué debería preocuparnos que una «mujer» (con sus mamas, su vagina, su útero, sus ovarios y su menstruación) tenga un «clítoris» lo bastante grande para penetrar a otra mujer? ¿Por qué debería preocuparnos que haya personas cuyo «equipamiento biológico natural» les permita mantener relaciones sexuales «naturales» tanto con hombres como con mujeres? ¿Por qué deberíamos amputar o esconder quirúrgicamente un clítoris «ofensivamente» grande? La respuesta: para mantener la división de géneros, debemos controlar los cuerpos que se salen de la norma. Puesto que los intersexuales encarnan literalmente ambos sexos, su existencia debilita las convicciones sobre las diferencias sexuales. (Fausto-Sterling, 2006, p. 39-40).

La zoóloga estadounidense Donna Haraway llega a conclusiones similares a las de sus dos colegas, pero parte de los estudios de primatología. Muestra cómo estos estudios no solo asumen una natural y obligatoria división dual de sexos, sino que, además, le brindan diferencias conductuales a machos y hembras, posicionando al macho en el centro de la organización social (Haraway, 1989). Haraway, con el apoyo de los estudios de otras primatólogas, argumenta que tal presunción carece de fundamento científico y obedece al sesgo científico por el que se atribuye un exclusivo activismo social al varón y pasividad a la hembra. Las hembras, por el contrario: «1) son competitivas y toman la dominación en serio; 2) igualmente deambulan y no son corporalizaciones del apego cultural y el conservatismo; 3) son también sexualmente asertivas; y 4) tienen demandas energéticas iguales a las de los machos» (Haraway, 1989, p. 291). El binarismo sexual se cuenta dentro de otros binarismos de dominación como ciencia/cultura, cultura/naturaleza y humano/no humano, lo que genera una gran responsabilidad en la ciencia

por ser instrumento de dominación y explotación de la naturaleza, los seres no humanos y las mujeres (Haraway, 1991, p. 177).

Contrario a los postulados del feminismo decolonial latinoamericano y de las biólogas inglesas sobre el binarismo sexual y sus raíces biológicas, el feminismo francés de la diferencia aboga por el determinismo y la diferenciación sexual biológica como parte esencial de la liberación de la mujer. Basadas, especialmente, en teóricos de la diferencia como Derrida, Lyotard y Deleuze, esta facción del feminismo, de amplia aceptación, afirma que la diferencia sexual, al ser biológica, es la única irreducible y, por lo tanto, fundamento para construir el proyecto liberador de la mujer en oposición a la hegemonía del hombre; por ello, la feminidad se construye como el Otro de la masculinidad. Claramente, la universalidad que este feminismo predica del binarismo sexual entra en tensión con las luchas locales y contextualizadas de otros feminismos, como el comunitario y el decolonial. La esencialización minimiza una parte fundamental de la lucha política de los otros feminismos asociados a la interseccionalidad (con otros elementos condicionantes como la raza y la clase social) e imposibilita la emergencia y el reconocimiento de Otras mujeres desvinculadas identitariamente de la «mujer universal».

1.5.2. Heteronormatividad en contextos racializados

René «Residente», cantante y exvocalista del grupo puertorriqueño Calle 13, inicia una de sus últimas canciones («Sexo») con una dedicatoria muy particular: «a Sigmund Freud y a Judith Butler, pa' que lo meneén». Luego, parece dar cátedra sobre las tesis centrales de ambos autores, y con una jocosa, acertada y punzante secuencia de frases, recuerda que todas las acciones como individuos y como sociedad humana giran alrededor del sexo. Desde cuando «no necesitábamos cama, Adán y Eva lo hicieron encima de una rama» hasta la cotidiana performatividad del «aunque lo hagamos, nunca lo hablamos, todos los días lo pensamos», repetida muchas veces en su pegajoso estribillo: «nadie lo dice, pero todos quieren sexo».

El sexo, como lo plantea el cantautor, es tal vez el mayor centro de atención y deseo en la historia de las sociedades humanas. Desde los primeros pueblos se le ha atribuido un poder de tal magnitud que lo ha convertido también en el centro de la mayor batería de normas reguladoras y represoras conocidas. Fuente simultánea de poder y represión bajo un orden construido, está vinculado a procesos biológicos, pero es, sobre todo, una actividad social

organizada bajo formas propias de las circunstancias particulares de cada sociedad. Su biologización ha sido una herramienta occidental para sustentar normas y órdenes sociales. Este tipo de discursos legitimadores y constructores de normatividades sobre el sexo encubren un sistema de poder social que subyace a las normas sexuales. El sexo, de naturaleza social, biologizado en Occidente, es regulado para que no altere el poder social. A todo este sistema de ordenación y represión del sexo se le denomina sexualidad.

A continuación, se realiza la presentación de la propuesta teórica utilizada para analizar las transformaciones de la normatividad sexual en un territorio racializado del Caribe colombiano. Se organiza con dos elementos diferenciados: el primero, el sustento teórico y la fundamentación epistémica para el estudio de las normatividades sexuales; y, el segundo, proponer una forma de analizar e investigar la heteronormatividad en territorios racializados desde el Caribe.

1.5.2.1. Heterosexualidad y Heteronormatividad

Durante mucho tiempo, en Occidente la sexualidad ha sido objeto de gran atención en la medicina y la psicología. Ambas disciplinas han sido las únicas legitimadas para definirla, caracterizarla y tratarla. En ese proceso ha sido desprovista de su carácter político, dinámico y represivo. Por ejemplo, la Organización Mundial de la Salud (2018) define así la sexualidad:

La sexualidad es un aspecto central del ser humano que está presente a lo largo de su vida. Abarca el sexo, las identidades y los roles de género, la orientación sexual, el erotismo, el placer, la intimidad y la reproducción. Se siente y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, comportamientos, prácticas, roles y relaciones. Si bien la sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no todas ellas se experimentan o expresan siempre. La sexualidad está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales. (p. 3)

Bajo esta óptica, la sexualidad es un estado o condición intrínseco al ser humano, cargado de una positividad que convoca a «vivirla con plenitud y responsabilidad», y dotado de neutralidad política e ideológica. Es, a su vez, resultado de interacciones sociales, morales y biológicas, por lo que tiene también un carácter estático. Por el contrario, desde las apuestas teóricas de Foucault, la sexualidad ha sido conceptualizada e investigada en un marco de

relaciones de poder que asume definiciones de este tipo como vinculadas a un sistema de discursos enmascaradores de la dominación, el control y la represión que se ejerce a través de la misma. Desde esta perspectiva, la sexualidad es concebida como el conjunto de estrategias sociales de regulación del deseo erótico de manera que este no ponga en cuestión el orden social (Guasch, 2016, p. 43).

La sexualidad, así entendida, ordena el deseo erótico y la diversidad sexual para mantener el orden social establecido; por lo tanto, tiene una naturaleza conservadora. Igualmente, tiene un carácter universal, en tanto en todas las sociedades humanas existen normas y mecanismos reguladores del deseo erótico. De esta manera, en todas las sociedades humanas se puede encontrar un orden sexual hegemónico vinculado al orden social, y otro orden sexual que se aparta del orden social hegemónico, desestabilizándolo. En Occidente, el primer orden produce la heterosexualidad, y las prácticas desviadas de ese patrón, las sexualidades subversivas.

En Occidente, la heterosexualidad ha contado con un discurso legitimador que a universaliza, la hegemoniza y la naturaliza a través de su biologización. En agosto de 2019, la prestigiosa revista científica *Science* publicó la que hasta ahora puede ser la mayor investigación de la historia para identificar las variables genéticas vinculadas al comportamiento sexual de personas «no heterosexuales». Un equipo internacional liderado por el investigador Brendan Zietsch, de la Universidad de Queensland (Australia), analizó 477.522 genomas completos de individuos de Reino Unido para identificar diferencias genéticas entre quienes habían tenido alguna vez relaciones sexuales con alguien del mismo sexo, llamados en el estudio «no heterosexuales», y quienes no han tenido este tipo de relaciones sexuales, llamados «heterosexuales». La investigación identificó cinco locus (regiones cromosómicas donde se ubica un gen) estadísticamente asociados al comportamiento «no heterosexual»; no obstante, no evidenció asociación alguna entre presencia de estos genes y frecuencia de relaciones sexuales homoeróticas; asimismo, todas las variantes genéticas analizadas representaron solo entre el 8 y el 25 % de la variación en el comportamiento sexual «no heterosexual» de hombres y mujeres, es decir, que entre el 75 y el 92 % de este comportamiento no se relaciona con ningún componente genético⁶⁵.

⁶⁵ El artículo referido es «Large-scale GWAS reveals insights into the genetic architecture of same-sex sexual behavior». *Science*, 365(6456), eaat7693.

A pesar del reduccionismo contenido en ese trabajo⁶⁶, esta y similares investigaciones ratifican la inexistencia de genes “gays” como los supuestamente descubiertos en la década de los noventa, corroboran la complejidad de la sexualidad humana y la incapacidad actual de las ciencias biológicas ~~en~~ para legitimar como universales, es decir, biológicos, los comportamientos asociados a la heterosexualidad. Esta investigación también expresa los permanentes esfuerzos de las ciencias, especialmente las biológicas, para determinar los orígenes naturales del deseo erótico, aunque, como sucedió en este caso, sigan fracasando en el intento de darle un sustento científico al discurso ideológico religioso de la heterosexualidad como producto natural, obligatorio⁶⁷ y universal de la biología humana.

Aunque el debate sigue abierto y aún no se tiene la prueba científica que demuestre un origen biológico de la heterosexualidad, se tiene total certeza del carácter social de esta, así como de su importancia en la construcción de la sociedad, especialmente de la sociedad occidental de nuestros días. La heterosexualidad constituye la materialización de la regulación de la sexualidad que permite la estabilidad y reproducción del orden social hegemónico en Occidente. Es, por lo tanto, una invención historizable, con un tiempo y un espacio de nacimiento y desarrollo, que evoluciona en su concepción y en las prácticas a ella asociadas.

Al encontrarse en la base que soporta la estructura social imperante, las instituciones y actores que se ven beneficiados por ese modelo: i) crean instituciones y mecanismos que la acogen, protegen y fomentan, tales como el matrimonio y el modelo de familia burguesa, que unidos o por separado, no solo fomentan una heterosexualidad naturalizada, sino que también favorecen la reproducción social y la estabilidad del *statu quo*; ii) rechazan, proscriben, condenan y penalizan las prácticas contrarias, y cuentan para ello con mecanismos sociales e institucionales; iii) adoptan elementos valorativos de la mitología religiosa dominante, la judeocristiana, para establecer su propia base moral, su narración mitológica y elementos estructurantes como el binarismo sexual y la supremacía del hombre sobre la invisibilidad de la mujer; y iv) construyen

⁶⁶ Las variables sociales utilizadas en el estudio, «tener o no tener relaciones sexuales homoeróticas», no capta y simplifica al extremo la complejidad de la sexualidad humana, tal como señalan Hamer et al. (2021).

⁶⁷ La bióloga Donna Haraway analiza cómo las teorías evolucionistas asumen que «para sobrevivir materialmente cuando los hombres y las mujeres no pueden hacer el trabajo de los otros [i.e. cazar o recolectar alimentos y ocuparse de las crías] y para satisfacer estructuras profundas de deseo dentro del sistema sexo/género, en el que los hombres intercambian mujeres, la heterosexualidad se hace obligatoria» (Haraway, 1991, p. 137). Lo presupuesto por dichas teorías brinda legitimidad a la heterosexualidad, mientras que categorizaría la homosexualidad como fuente de destrucción de la especie.

y adoptan estructuras simbólicas especialmente sobre la materialidad de la genitalia, su existencia, su papel diferencial y su uso en clave reproductiva. Cualquier práctica que se distancie del coito con fines reproductivos recibe una carga simbólica negativa, por lo que asuntos como el placer sexual no genital, el placer genital sin penetración o el placer sexual sin fines reproductivos son proscritos, vetados o mínimamente desaconsejados.

Los esfuerzos por imponer un régimen heterosexual no son cuestión de moral, pero se enmascaran tras ella. Se trata de esfuerzos para mantener o imponer el sistema de poder en los contextos de la sociedad occidental donde se establece. En este juego de poder, la heterosexualidad como fenómeno social dista mucho de ser una simple y neutra orientación sexual, tal como la encasilla la psicología. Es el resultante de la acción de un sistema social, político, jurídico y económico que convierte el deseo afectivo y sexual hacia el «sexo opuesto» en la única forma aceptable y obligatoria de ordenamiento del deseo erótico y en medio para reproducir socialmente las bases que soportan el modelo de poder. A ese sistema, que constituye un régimen normatizador del deseo en los cuerpos, ordenador del poder de los Estados y configurador de las normas sociales, se le denomina *heteronormatividad*.

La heteronormatividad ordena —y no solo reprime— los comportamientos y deseos de las personas, establece hitos que direccionan los valores sociales en las colectividades y comunidades, y permite definir la estructura, objetivos y funcionamiento del Estado. Ha producido la heterosexualidad desde mediados del siglo XIX⁶⁸, pero la precede, y antes construyó otros productos con denominaciones diferentes, especialmente asociados a los mitos fundantes de la sociedad occidental (como la mitología judeocristiana). Se trata de un sistema que modela y define lo que se considera persona, familia, Nación y Estado. Lo ajeno a tal modelo se percibe como algo propio de estratos inferiores o en posiciones antagónicas a la persona, familia, Nación y Estado. Es, en este sentido y simultáneamente, una cuestión de sujetos y una cuestión política. Precisamente ahí se fundamenta el discurso que legitima su existencia y oculta su naturaleza real: la heteronormatividad es, de acuerdo con este discurso, un sistema de ordenación del cuerpo y

⁶⁸ En su magistral libro *Straight: The Surprisingly Short History of Heterosexuality* (2012), la historiadora social Hanne Blank recuerda que antes de 1868 no había heterosexuales, así como tampoco homosexuales. Existían comportamientos sexuales de atracción hacia lo considerado como sexo contrario, pero nadie había utilizado un esquema de diferenciación basado en los tipos de amor o deseo sexual que se experimentaban, ni mucho menos nombrado a dicho esquema como hetero u homosexual atribuyéndole características específicas.

los deseos para el bienestar superior de la Nación y el Estado, y una configuración específica del Estado para el bienestar de la comunidad, la familia y los sujetos.

La heteronormatividad como sistema aliado del poder hegemónico resulta violenta, jerárquica y conservadora. Crea mecanismos de diferenciación entre los sujetos acatadores de (y rebeldes a) las normas, dando incentivos a los primeros y castigos a los segundos. Ubica a los sujetos en una escala deshumanizante, que va desde el sujeto humano cumplidor hasta el sujeto antihumano, animalizado o subhumano subversivo. Adopta el binarismo sexual de origen judeocristiano, lo naturaliza, lo universaliza y lo mitologiza. Establece con ello una segunda jerarquización, la de machos-hombres sobre las hembras-mujeres, en que los primeros se apropian de las segundas; por lo tanto, la heteronormatividad está en la base de la opresión y explotación de las mujeres. Finalmente, la heteronormatividad comprende una naturaleza y una función conservadora. Por un lado, está constituida por fuerzas conservadoras y está basada en las tradiciones que le anteceden y, por otro lado, busca la autoreproducción y estabilidad del sistema que le crea. Bajo esos parámetros, se legitima el uso de todos los mecanismos persuasivos, coercitivos y violentos para su cumplimiento y castigo en caso de transgresión.

1.5.2.2. El encuentro de la heteronormatividad con otras normatividades sexuales no occidentales

De acuerdo con Oscar Guasch (2016), en las sociedades simples y en las agrícolas existen pocas normas sexuales, lo que genera un bajo número de desviaciones sexuales. Por el contrario, en las sociedades complejas, el número y la densidad de las normas sociales y sexuales aumentan de forma exponencial, lo que conlleva un incremento en el número de quienes se apartan de ellas. Las desviaciones sexuales se crean con las normas, por lo que a mayor complejidad social mayor número de desviaciones sexuales (p. 45). Más allá de lo problemático que resulta el uso de esa categorización de sociedades, especialmente en el marco de una crítica a la heterosexualidad⁶⁹, esta afirmación es altamente relevante para analizar procesos de construcción

⁶⁹ Asumir la diferenciación de las sociedades entre simples y complejas, de acuerdo con su organización política, desarrollo tecnológico y formas de producción, tal como lo ha hecho la antropología, especialmente la británica, desde los años sesenta del siglo pasado, puede mantener la carga ideológica colonial de su origen. Esta diferenciación se construye bajo una escala jerárquica y de temporalidad social en la que los tres elementos (política, tecnología y producción) son evaluados desde Europa, adoptando valores que asumen su modelo «complejo» como el avanzado, desarrollado o moderno y el modelo «simple» de los otros como el atrasado, subdesarrollado y primitivo. Se trata, en definitiva, de una diferenciación que refuerza la idea de superioridad civilizatoria de Occidente sobre las otras sociedades. Una idea particularmente relevante cuando se trata de analizar un producto meramente occidental como la heterosexualidad.

de sexualidades en contextos en que una sociedad “compleja” establece un régimen colonizador sobre una sociedad “simple”.

En 1961, en el clímax de la discusión sobre sociedades simples/tradicionales y complejas/modernas, Lévi-Strauss invitaba a acelerar las investigaciones y avanzar cada vez más lejos para alcanzar a las últimas poblaciones «primitivas» que se encontraban en vía de desaparecer (Lévi-Strauss, 1961). Aunque desaparecer no era el camino para muchas, sino, más bien, su disolución, incorporándose de manera más o menos rápida a la civilización que la rodeaba o colonizaba. Esos dos procesos, la desaparición y la pervivencia occidentalizada de las sociedades originarias y «simples», han sido casi permanentes en el continente americano desde el siglo XV hasta bien entrado el siglo XX. La transformación de los sistemas normativos sexuales se ha dado en un continuo proceso de colonización y, por lo tanto, de imposición violenta de la sociedad compleja sobre las sociedades originarias y simples.

En ese encuentro, mediado por el poder colonizador y con fines de explotación, se impusieron las normatividades sexuales, específicamente las heteronormas occidentales sobre los otros. En los términos de Elías (1978), consistió en un proceso civilizatorio; es decir, un creciente y dirigido proceso de racionalización de las normas sexuales europeas sobre los pueblos y cuerpos colonizados. En el momento inicial de este proceso civilizatorio, la sociedad más normada, la europea, percibía a los otros pueblos, menos normados, como desaforados en sus comportamientos, anómicos e inmersos en un total desorden sexual. Esto permitió la construcción de una base legítima para continuar el proceso de normativización y, simultáneamente, organizar la sexualidad de tal manera que sirviera a los fines colonizadores. En ese sentido, la heteronormatividad implantada sobre los colonizados debía facilitar la explotación de la fuerza de trabajo, la organización social y el control político, es decir, la implantación del capitalismo, la familia y el Estado.

Para ello, se construyeron y aplicaron dispositivos que entroncaban con otros medios de jerarquización del poder, como el género, la raza y la clase. Este proceso, sumado a la diversidad de cuerpos racializados y a la necesidad de clasificarlos y jerarquizarlos para controlarlos, produjo que en el territorio y la población de América se generaran más normas y de mayor complejidad que en Europa. Mientras que en Europa se regulaba a hombres y mujeres, en América esta misma regulación se ampliaba diferencialmente a los tipos de hombres y mujeres de acuerdo con su raza

y su clase social. Las reglas sobre el matrimonio en España y los matrimonios, incluidos los interraciales, dan testimonio de ello.

Las jerarquías raciales y sociales establecieron jerarquías sexuales. Se racializó la sexualidad y se sexualizó la raza y la clase. Estigmas y virtudes sexuales se repartieron diferencialmente conforme a la jerarquía social y racial. Las expresiones relacionadas con la genitalia y el deseo afectivo y sexual eran sometidas a tres grandes constructores de verdad de Occidente: la religión, el derecho y la ciencia. De esta manera, las prácticas e ideas de las diferentes normatividades sexuales se rotulaban como de Dios o de Diablo, legales e ilegales, naturales y contranatura, y como tal eran aceptadas, proscritas o castigadas. En todo caso, «el diablo era el otro». El mal, la desviación o la naturaleza errada eran inherentes a todos los pueblos racializados no europeos, y todo parecía reafirmar que sus sexualidades poseían esas mismas características. Por el contrario, el orden, el bien y lo superior se encarnaban en lo blanco y europeo, de modo que las ideas y prácticas de una sexualidad que riñera con la heteronormatividad era justificado por elementos externos, las circunstancias padecidas o «el diablo que ronda a los buenos». Por ello, para los blancos y las clases altas, la responsabilidad sobre las transgresiones sexuales se reducía y el castigo podría llegar a obviarse.

Las sexualidades de los diversos pueblos en proceso de colonización siempre representaron un peligro para los fines del colonizador, y así se ha expresado simbólicamente hasta la actualidad. Los sistemas de parentescos no patrilineales, la organización del poder colectivo asociado al animismo, el homoerotismo ritual y socialmente aceptado, la ausencia de binarismos jerarquizantes, las prácticas de placer sexual no reproductivo y muchas otras expresiones de las normatividades sexuales de los pueblos originarios en América y África se percibían como una amenaza para la moral europea y, sobre todo, para el sistema de sociedad y poder impulsado en su empresa colonizadora. La heteronormatividad impuesta era el medio para asegurar la fuerza de trabajo a través de la reproducción biológica; el modelo de familia que organizara el poder; el matrimonio que permitiera la reproducción social del poder y la conservación de la propiedad; el modelo patriarcal de poder colectivo bajo la figura del Estado; la hegemonía de los hombres y el ocultamiento de las mujeres en las dimensiones sociales y económicas; así como una serie de dispositivos de poder necesarios para la explotación de los recursos y las fuerzas de los trabajos locales y el engrandecimiento de la sociedad europea. La

heteronormatividad se encuentra en la base de –y fue condición de posibilidad para– la acumulación originaria del capital.

Pero, tal como se plantea al inicio de este marco teórico, la colonización no fue un proceso que se desarrolló de manera homogénea en todo el territorio americano, ni tampoco un proceso cuyos únicos colonizadores fueron los europeos. Este se construyó de manera diferencial en los territorios conforme a las resistencias internas y las capacidades e intereses de los colonizadores, y además del colonialismo de ultramar se implantó el colonialismo interno. A lo largo de la cartografía americana, los pueblos originarios y afrodescendientes presentaron muchas formas de resistencia. Sumado a ello, los intereses y capacidades de los europeos no colmaron por igual todos los territorios y poblaciones. Como resultado de esta presencia diferenciada del poder normalizador europeo, se establecieron diferentes niveles de consolidación del proceso civilizatorio y, con ello, diferentes niveles de implantación de la heteronormatividad.

Esto representa otro elemento diferencial de la regulación de la sexualidad en América Latina. La heteronormatividad no solo hizo tronque con el sistema de ordenación racial, social y genérico, sino que también se implantó con diferentes grados de intensidad en los territorios y pueblos de América. Así como existen diferencialmente espacios vinculados o lejanos al orden y modelo Estado-nación, también los hay en términos de normatividad sexual. Son espacios que vivieron procesos civilizatorios incompletos, tardíos o frustrados, en que la heteronormatividad y otras imposiciones carecieron de la fuerza necesaria para su total hegemonización. Son, por lo tanto, espacios de *anormales* sexuales, refugio de prácticas desbordadas, donde la sexualidad funciona bajo otras normas o al menos las normas se viven de manera distinta. Estos espacios son heterotópicos o colonias internas, tal como se describen al principio de este marco teórico.

Pero en un proceso civilizatorio no basta con construir normas, se requiere definir y crear las instituciones o los actores que las hacen cumplir, los mecanismos que garantizan su cumplimiento y los instrumentos de penalización en caso de infracción. La heteronormatividad no es la excepción. Como parte del proceso civilizatorio, se acompañaba de actores como la Iglesia y el Estado con su aparato violento, disuasorio y punitivo para que la estableciera, exigiera su cumplimiento y penalizara su transgresión. La débil presencia estatal y/o eclesial implicaba una débil implantación de la heteronormatividad, y un mayor aporte de las normatividades

locales en el proceso de sincretismo normativo. La presencia diferencial o débil de estas instituciones occidentales en los *territorios de alteridad* se expresa no en la dicotomía de ausencia/presencia de normas, sino, más bien, en un complejo sincretismo en el que unas partes de la implantación de la norma son fuertes, otras débiles, unas occidentales, otras no occidentales y otras mixtas. Así, por ejemplo, una norma propia de la heteronormatividad como la virginidad de la mujer asociada a la honorabilidad de la familia puede ser implantada por mecanismos coercitivos como los del sistema judicial, de tardía y débil implantación, por lo que las poblaciones locales utilizan métodos alternativos que surgen de su historia ancestral o provienen de su historia colonial. Esta es una de las razones por las que la violencia heteronormativa puede expresarse de manera extrema o extraordinaria en tales territorios. En consecuencia, en el mismo espacio conviven formas subversivas de sexualidades con origen local y formas de violencias extremas para implantar la heteronormatividad. Es el caso de estudio de esta tesis. Seguidamente, se esbozará un breve marco teórico para analizar los procesos de violencias vinculados a la heteronormatividad.

1.5.3. Violencia y heteronormatividad: teoría a modo de hipótesis

Desde el Leviatán hobbesiano hasta el Estado moderno weberiano se plantea el monopolio de la violencia como un rasgo central del Estado y, por consiguiente, un estadio avanzado del proceso civilizatorio. Norbert Elías sigue esa tradición y lo sustenta con la «sociogénesis del Estado». Para él, existen dos tipos de procesos generadores de las transformaciones de los sujetos de un territorio: por un lado, la coerción externa, que es interiorizada por los sujetos y modifica los comportamientos privados y públicos hasta hacerlos «civilizados», es decir, lo que medio siglo después Foucault llamaría «ortopedia social»; por otro lado, la concentración progresiva de la violencia física y el poder fiscalizador bajo la tutela del Estado. A medida que ambos procesos avanzan, surgen espacios pacificados y sus pobladores rechazan y prescinden de la violencia física para la resolución de sus diferencias y tensiones (Elías, 1978). Bajo este entendido, el proceso civilizatorio no solo constituye el monopolio estatal de la violencia y progresiva autorregulación de los comportamientos, sino también la renuncia de las poblaciones al uso directo de la violencia física.

Un espacio civilizado es, bajo esta óptica, un espacio pacificado libre de violencia. En él se transforman las coacciones y violencias que recaen sobre los individuos. La violencia física se escinde de otras formas de violencias, quedando concentrada en manos del Estado. Mientras que las otras violencias (simbólicas, estructurales, etc.) se mantienen en la población ahora civilizada (Elías, 1978, p. 454). Esta idea no solo resulta interesante en contenido, sino que también encarna la emblemática alterofobia que caracteriza a los pensadores y al pensamiento europeo⁷⁰. En esta perspectiva, por ejemplo, el Estado encarna el medio idóneo y necesario para superar la violencia. Con esto, Elías parece obviar una de sus premisas: ninguna sociedad puede subsistir sin una regulación muy concreta del comportamiento individual (p. 454). Una condición que hace imprescindible que cada sociedad construya sus normas reguladoras, muchas de ellas, posiblemente, representen mejores opciones que las construidas en las sociedades occidentales; sin embargo, en el proceso civilizatorio, estas otras formas son objeto de destrucción o transformación para que puedan calzar en las medidas de Occidente. Una operación violenta en sí misma.

La imposición del proceso civilizatorio puede generar mayor violencia que la que supuestamente trata de contener. A veces, no solo la «cura» puede ser peor que la enfermedad, sino que la enfermedad puede inventarse para vender una cura. Y esto puede pasar con los procesos civilizatorios. Cabe recordar el debate descrito en unas notas anteriores⁷¹ sobre la existencia o no de un sistema patriarcal previo a la intrusión europea en *Abya yala*. Los registros arqueológicos, los estudios antropológicos y las crónicas de los europeos muestran que en tiempos precoloniales no existía un sistema patriarcal violento, sino que como máximo funcionaba un patriarcado de baja intensidad en los pueblos originarios. Con la llegada europea se gestó un sistema patriarcal violento de alta intensidad (Segato, 2015, pp. 332-333). La entrada de la autoridad colectiva occidental, el Estado, en los pueblos no occidentales exacerbó y tornó

⁷⁰ La alterofobia es una expresión de etnocentrismo que genera rechazo y marginación sobre lo ajeno o lo que está fuera de los marcos interpretativos y de dominación de la cultura propia y, simultáneamente, crea una fe acrítica sobre lo propio. En palabras de la antropóloga Teresa San Román (1996), es un proceso en el que «los múltiples otros se han convertido, en nuestra polémica, en una masa uniforme de diferencia ignorada y alejada del interés de todos los participantes, cuyo único papel intelectual es servir a occidente para de nuevo pensar sobre sí mismo» (aquí: debe agregarse la página); lo que la médica y antropóloga argentinocatalana María Cristina Álvarez Degregori (2001) ha caracterizado ampliamente en el campo de los derechos humanos, evidenciando la ceguera frente a las violaciones producidas por los Estados, leyes e instituciones occidentales en sus propios territorios y en los territorios invadidos, y la activa observancia y repudio hacia los comportamientos violatorios gestados por no europeos y no occidentales en sus propios territorios. La propia invasión de una potencia a un pueblo del Sur, en nombre de los derechos humanos, es un ejemplo perfecto de alterofobia.

⁷¹ Ver este debate en el apartado sobre «El dimorfismo biológico y patriarcado heterosexual».

perversa y mucho más autoritaria la jerarquía de casta, de estatus y de género (Segato, 2015, p. 330).

Durante el proceso civilizatorio se impulsan tres tipos de acciones estratégicas para la imposición del sistema normativo: i) la destrucción de las instituciones y sistemas normativos de las poblaciones por civilizar; ii) el establecimiento del nuevo sistema normativo; y iii) la transformación de la subjetividad de las poblaciones por civilizar. Estas tres acciones, por separado o en sinergia, no solo permiten imponer los sistemas normativos en general, sino que, además, constituyen la base para establecer una heteronormatividad particularmente violenta en contextos de colonialidad, como sucede en Los Montes de María.

Los llamados procesos civilizatorios son impositivos. Para establecer la hegemonía de una nueva normatividad requieren eliminar o transformar las instituciones y sistemas normativos de las poblaciones. Cuando se eliminan los sistemas normativos construidos durante siglos, las poblaciones quedan desprovistas de herramientas y actores que permitan tramitar sus conflictos. En esta desnudez normativa, las opciones que las poblaciones tienen son las de adaptar los relictos que les quedan, iniciar la reconstrucción de lo que se tenía o adoptar el sistema normativo más cercano, que será el del civilizador. En todas las opciones, el resultado es un novedoso y débil sistema normativo, descontextualizado de la complejidad de su entorno y lejano al sistema valorativo de las sociedades que lo adoptan o reconstruyen. La ausencia o la débil existencia de actores mediadores, legitimados para el ejercicio del poder colectivo (occidentales o no occidentales), implica la adopción de medidas arbitrarias por parte de los actores inmersos en los procesos conflictivos. Un escenario propicio para la utilización de métodos violentos como mecanismo mediador de los conflictos. Escenarios como los acaecidos después de las fracasadas invasiones para establecer la democracia, libertades y derechos humanos en países no occidentales, así como las inevitables guerras civiles en el proceso de descolonización africana, son ejemplos emblemáticos de lo anteriormente expuesto. Pero también están los castigos de violencia extrema en culturas no occidentales a personas que infringen la heteronormatividad, como el apedreamiento a homosexuales, el asesinato bajo la figura de la «limpieza social», los linchamientos, las violaciones sexuales de carácter punitivo y un largo etcétera.

La imposición de un sistema normativo no se realiza sobre recipientes vacíos, sino sobre poblaciones con al menos rastros de un sistema normativo propio en proceso de destrucción o

reconfiguración y desde el que se resiste frente a la acción civilizadora. A este respecto, la implantación del nuevo orden se realiza con diferente intensidad y a diferentes niveles del sistema normativo. Teniendo en cuenta que este se compone no solo del contenido de las normas, sino también de las instituciones que las promueven, las hacen cumplir y penalizan su infracción, la intensidad de su implantación puede llevarse a cabo de manera diferencial en cada uno de estos eslabones. Por eso, en los procesos civilizatorios es común encontrar que las primeras fases de la implantación de la norma, esto es, su promulgación y posicionamiento, es mayor que el establecimiento de la maquinaria institucional y punitiva asociada a ella.

Haciendo uso del refranero popular, se podría decir que «entre lo dicho y lo hecho hay un trecho», y lo más débil de ese trecho son las instituciones y la punición acorde con lo dicho. Precisamente son esos eslabones de la cadena, los más débiles del proceso de imposición normativa, donde más mella hacen las normatividades resistentes y los vacíos generados por la destrucción de los sistemas normativos originarios. Esto configura una de las características más evidentes de los países latinoamericanos: la existencia de normatividades jurídicas y sociales altamente innovadoras y progresistas en su declaración, combinadas con instituciones occidentales débiles, pobremente presentes en los territorios, y un sistema punitivo altamente conservador y violento.

En los lugares de proceso civilizatorio tardío, lento y débil, como puede acontecer en los *territorios de alteridad*, las *colonias internas o territorios heterotópicos*⁷², esta situación tiende a la polarización. En ellos se establece una pervivencia de normas claramente originadas en el espacio comunitario antes o durante la colonización europea con otras normas manifiestamente occidentales; y ambas entroncan con instituciones occidentales débiles, sin capacidad de exigir cumplimiento, y mucho menos establecer un sistema punitivo eficiente acorde con la naturaleza de la norma. En este escenario, la heteronormatividad puede expresarse con mayor flexibilidad que en otros territorios vinculados al proyecto y al modelo occidental. En los primeros, la forma de vivir la heteronormatividad confronta la heteronormatividad universalizada. Por la alteridad que representan estos espacios, tanto en términos de sexualidad como de economía, política y

⁷² Esto se aborda ampliamente en la parte 3 del capítulo 1, en el análisis de los espacios Otros en la perspectiva crítica europea y los territorios de diferencia en las luchas sociales latinoamericanas. También en la sección 4.2 del mismo capítulo, que aborda las transformaciones de los territorios en espacios de violencia endémica o necroterritorios.

subjetividad, se erigen como escenarios de acciones más radicales, permanentes y violentas con fines de establecer la hegemonía del sistema normativo occidental. Es decir, se trata de escenarios de resistencia y, proporcionalmente, de violencia civilizatoria. Por ello, es común que estos sean los espacios donde se presenta la casi totalidad de las acciones de violencia extrema en general y de violencia sexual con fines restaurativos, ejemplarizantes y penalizadores⁷³.

Aunque la tradición occidental tiende a unificar los enemigos de la heteronormatividad, se puede identificar que los sujetos que resisten a ella desde los territorios de alteridad no son los mismos que resisten desde centros de poder. Entre ellos se diferencian por las identidades con que son rotulados, su posicionamiento en la escala sociorracial y las penas a las que son sometidos. Por lo que se puede decir que hay sujetos rebeldes de varias categorías. Estas diferencias entre sujetos rebeldes pueden llegar a ser tan grandes y jerárquicas como las que se dan entre los heteronormados. Sin contar con que la solidaridad instrumental que experimentan los heteronormados exógenos con los de dentro de estos territorios se construye para favorecer objetivos de dominación y explotación común, relación cuya existencia no es tan clara entre los sujetos resistentes. Los condicionamientos territoriales de raza y clase se anteponen a cualquier tipo de solidaridad. De esta manera, así como en la época colonial, hubo no pocas mujeres esclavistas de mujeres negras e indígenas, persisten en la actualidad diferencias cada vez mayores entre un joven negro homosexual de Los Montes de María y uno blanco, español y residente en el barrio madrileño de Chuecas. No solo se trata de dos tipos de sujetos diferentes, sino que la distancia social entre ellos puede ser aún mayor que la distancia social entre estos y los sujetos heteronormados de condiciones sociales, territoriales y raciales similares. Aunque se ha pretendido universalizar, no hay una heteronormatividad universal, pero tampoco la resistencia a ella lo es.

Finalmente, además de las normas, los comportamientos y las instituciones, en la imposición de la heteronormatividad confluyen nuevas subjetividades, en la medida en que la maquinaria valorativa del civilizador resulta socialmente aceptada y horada la maquinaria valorativa originaria del pueblo en proceso de civilizar.

⁷³ Los informes nacionales de los conflictos armados en Perú y Guatemala, por ejemplo, evidencian cómo la violencia extrema y sexual estuvo especialmente dirigida a las poblaciones indígenas de cada país, ubicadas en territorios específicos que, en esta investigación, se abordan como territorios de violencia endémica y alteridad. La violencia sexual tiene, en estos escenarios, la finalidad de restaurar el orden natural de la sexualidad, la familia, la comunidad y la nación. Asociando ese orden al modelo occidental.

En este enfrentamiento, la heteronormatividad adopta el carácter de civilizada, moderna y avanzada, mientras que a las otras normatividades sexuales se les atribuye acriticamente el carácter de bárbara, retrograda y primitiva. Con ello se estigmatiza y se institucionaliza el rechazo de los discursos y la práctica de las sexualidades resistentes a través de su herejización, ilegalización y patologización. El sexo coital con personas consideradas en Occidente como menores de edad, la ausencia de vínculos parentales entre varones y sus progenes biológicas, la poliandria, el placer sexual no reproductivo, las expresiones homoeróticas y transgénicas, entre muchas otras prácticas, son categorizadas como merecedoras de rechazo, penas y eliminación. Tal como se analizará en la historia del territorio y la población de Los Montes de María.

Un acercamiento genealógico al territorio, los sujetos y la violencia en los Montes de María

CAPÍTULO SEGUNDO



"En pocos años, Macondo fue una aldea más ordenada y laboriosa que cualquiera de las conocidas hasta entonces por sus 300 habitantes. Era en verdad una aldea feliz, donde nadie era mayor de treinta años y donde nadie había muerto."

Gabriel García Márquez.
Cien años de soledad

Capítulo 2

A MANERA DE CONTEXTO: UN ACERCAMIENTO GENEALÓGICO AL TERRITORIO, LOS SUJETOS Y LA VIOLENCIA EN LOS MONTES DE MARÍA

2.1. COLOMBIA: ENTRE EL ORDEN Y LA VIOLENCIA

Para el año 2000, en las calles de Bogotá apareció un grafiti de alta carga reflexiva y crítica: «Nosotros de rumba y el país se derrumba». Frase que interpelaba la paradójica construcción histórica de Colombia. País que comparte una larga tradición de estabilidad institucional y económica al tiempo que se caracteriza por estar en «estado de guerra civil permanente» durante la totalidad de su historia republicana.

Desde 1830, año en que Colombia surge como Estado soberano e independiente, el país se ha posicionado como el único de América Latina con procesos electorales ininterrumpidos. Solo ha sufrido dos golpes de Estado de corta duración (5 años en total), se ha mantenido la alternancia y presencia de dos partidos políticos (Liberal y Conservador) en la contienda electoral y el poder, complementada con una relativa independencia entre los poderes públicos. Este cúmulo de condiciones le ha valido la tendenciosa y debatible denominación de «Democracia más antigua de América Latina». De manera similar, durante el bicentenario republicano, Colombia se ha caracterizado por ser uno de los países con mayor estabilidad macroeconómica del subcontinente. El manejo tradicional y elitista de sus instituciones económicas ha apuntalado las variables macroeconómicas sin rupturas o fluctuaciones radicales como las sufridas por la inmensa mayoría de los países de la región. Por otro lado, de manera aparentemente antagónica, durante el siglo XIX Colombia fue escenario de ocho grandes guerras civiles de alcance nacional, más de una docena de confrontaciones de carácter regional, incontables revueltas locales y dos guerras internacionales con Ecuador. Asimismo, desde 1946 a la actualidad ha vivido un proceso casi ininterrumpido de violencia que lo posiciona como el país con más desplazados forzados del mundo, solo superado por Siria, y con niveles de desigualdad superiores a los de Sudáfrica durante el *apartheid*, solamente superados por Haití y Angola.

Esta connivencia simultánea entre el orden institucional y la violencia social durante el bicentenario republicano de Colombia expresa, en términos generales, una virtual paradoja que se desdibuja al ser analizada con mayor detalle. A pesar de que los conflictos armados o guerras civiles generalmente se presentan como antagonistas del orden institucional en un territorio, para el caso colombiano esta premisa no se cumple y, por el contrario, estos dos elementos tienen una relación de co-constitución. El orden institucional, económico y social establecido se ha mantenido gracias a la violencia, y esta ha emergido y permanecido endémica en algunos territorios debido a la imposición y mantenimiento de tal orden institucional, económico y social.

La búsqueda permanente de imponer ciertos dispositivos de ordenación moral, política, cultural y económica por algunas identidades políticas, raciales, de clase y de género se ha expresado en el ejercicio de la violencia y la explotación sobre territorios y poblaciones con identidades inferiorizadas. Por esta razón, orden y violencia no conviven en el mismo espacio infranacional ni son compartidos por las mismas poblaciones. En los centros de poder vinculados al proyecto hegemónico de Nación se disfruta de orden y privilegio gracias a la explotación de territorios periféricos, con población étnicamente distinta, económicamente empobrecida, socialmente despreciada por la ideología dominante y marginada del proyecto nacional hegemónico. Por tanto, los beneficios del modelo económico, institucional y moral imperante se han concentrado en los centros de poder y sus poblaciones, mientras que la búsqueda permanente por establecer estos modelos en territorios y poblaciones periféricas ha generado procesos violentos casi endémicos en estos lugares y sobre sus poblaciones. Así, en Colombia, la expresión simultánea de orden y violencia diferenciada territorial y poblacionalmente ha estado mediada por la búsqueda permanente de procesos civilizatorios y de explotación de unas poblaciones con identidades políticas y sociorraciales sobre otras dentro de las fronteras nacionales en un sistema similar al colonialismo interno.

La forma en que la combinación de orden y violencia se ha expresado en la historia y el territorio colombiano permite sustentar la anterior afirmación, al tiempo que brinda un panorama contextual sobre el que se basa este trabajo. Cuatro elementos son fundamentales para ello: i) la geografía del poblamiento relacionado con el desarrollo económico de las regiones; ii) la existencia de espacios de múltiples exclusiones que han permanecido a través de la vida

colonial y republicana del país en los que la violencia estructural y cultural⁷⁴ se tornan especialmente presentes como parte del proceso legitimador y catalizador de la violencia directa endógena; iii) una dinámica regionalizada del conflicto, existiendo, por una parte, espacios de violencia endémica en territorios específicos y geográficamente delimitados y, por otra parte, un amplio porcentaje del territorio nacional con una ausencia marcada de tales dinámicas; y iv) la existencia de diferentes intensidades de las acciones de terror y la violencia extrema de acuerdo con características poblacionales y territoriales de ocurrencia.

2.1.1. El poblamiento y el desigual desarrollo económico regional

Las formas de habitar, apropiar y producir el espacio por parte de las comunidades originarias de *Abya yala*⁷⁵ fueron abruptamente transformadas a partir de la conquista española. Se alteraron al menos 12.000 años de ocupación del territorio rebautizado inicialmente como Nueva Granada. Para imponer su poder de conquista, los colonizadores establecieron una lógica de ocupación del espacio que favoreció su control político, movilidad, poder simbólico, explotación de sus recursos y de la fuerza de trabajo de la población originaria y esclavizada. De esta manera, se construyeron los espacios en función de la jerarquización del poder, de criterios de explotación de los recursos, extracción y exportación de sus excedentes, la demografía y las condiciones biofísicas del lugar.

En esta lógica de explotación y dominación de los recursos y las poblaciones a partir de la ordenación espacial, las urbes y las ciudades se convirtieron en el centro de poder hegemónico y diferenciador de todos los territorios. Fueron los *espacios de los blancos* por antonomasia. En ellas se concentraban la población española y mestiza, y su construcción se realizaba bajo las reglas

⁷⁴ De acuerdo con Galtung (2003), la violencia se expresa en tres formas diferentes pero interrelacionadas: la *violencia directa* es manifiesta, evidente y se expresa generalmente de forma física, verbal o psicológica; la *violencia estructural* es ejercida a través del conjunto de estructuras sociales, políticas y económicas que se expresa en negación de la satisfacción de las necesidades y obstaculización para el desarrollo de capacidades; y la *violencia cultural* ejercida a través de la dimensión simbólica de las relaciones y las personas, creando un marco legitimador y justificador de la violencia directa y la estructural que se concreta en los cambios o la profundización de actitudes contra otros sujetos.

⁷⁵ Traducida al castellano significa *tierra en plena madurez* o *tierra de sangre vital*. Es el nombre utilizado por las comunidades originarias Kuna y Guna Yala para referirse al territorio bautizado por los europeos como continente americano. Actualmente, el nombre goza de gran aceptación entre los movimientos sociales indígenas y afroamericanos, así como entre los académicos decoloniales del continente.

topográficas españolas⁷⁶, en las que se distribuía la población de acuerdo con criterios patrimoniales y raciales. A su alrededor se construyeron los *espacios de los no blancos*, inicialmente de *indios*, posteriormente de *negros* y finalmente de *todos los colores*. Así, el control del espacio y las poblaciones bajo el poder español se expresó a través de la topografía, la ubicación espacial y las relaciones con el entorno de las ciudades y urbes coloniales.

El dominio español se manifestó fundando centros urbanos con un diseño específico y organizando a su alrededor las tierras y poblaciones para su administración y explotación. De manera lenta y difícil, el proceso de colonización se materializó en la construcción de un sistema de redes de ciudades, pueblos, villas y otras formaciones urbanas de distinto tamaño y poder, con sus respectivos espacios rurales como despensa alimentaria. A partir de los límites de los *espacios de blancos*, el orden y poder español se desvanecía a medida que las poblaciones se apartaban geográficamente; se perdía parcialmente en los espacios rurales cercanos, habitados por campesinos e *indios reducidos*, reasentados y concentrados, y desaparecía totalmente en otros espacios conformados por *indios* no reducidos, *negros* huidos de la esclavitud y *blancos* o *mestizos* ajenos a la autoridad real. En esta ordenación espacial de las razas y el poder, las ciudades, especialmente las fluviales y marítimas, no solo concentraban las riquezas económicas, sino también el poder político-administrativo, y materializaban el proyecto civilizatorio de la colonización⁷⁷; los otros espacios extraurbanos eran la despensa de bienes y fuerza de trabajo esclava o servil en función de las ciudades, y representaban la sumisión al poder y los estadios civilizatorios previos al europeo.

Además de esta dicotomía jerárquica entre lo urbano y lo rural, se estableció otra relación de característica similar entre las tierras altas de los Andes y las tierras bajas de las llanuras en las costas caribe y pacífica. Las tierras altas andinas contaban con las condiciones de seguridad que no ofrecían los puertos marítimos, asediados permanentemente por piratas europeos. Por lo

⁷⁶ A partir de las *Ordenanzas de Descubrimiento y Población* promulgadas por Felipe II en 1573, la Plaza Mayor se convirtió en el elemento central en la construcción de las ciudades hispanoamericanas. Todas las ciudades, sin importar su fundador (Iglesia o Estado), establecieron la Plaza Mayor como principio ordenador, diferenciándolas de las ciudades musulmanas, que no las tenían (Ricard, 1950), y disponiendo las instituciones del orden político, militar y eclesiástico en su entorno como representantes del Estado Civil que somete el Estado de la naturaleza (en términos hobbesianos).

⁷⁷ El principal medio de transporte y comunicación entre los nodos de esta red de ciudades-periferia era el fluvial. Los puertos marítimos representaron el vínculo por antonomasia con las metrópolis españolas, mientras que los ríos fueron definitorios en el nuevo poblamiento y su conexión con los puertos marítimos encarnaba la cercanía o lejanía con España.

tanto, fueron el espacio para establecer los centros de poder político-administrativo. Igualmente, en los Andes, la pronta y relativamente fácil dominación de los pueblos originarios facilitó la continuidad del modelo precolombino de organización territorial de *esferas de interacción*⁷⁸ y su utilización para la fundación de territorios especialmente poblados en las cordilleras; en cambio, la ruptura del modelo precolombino y la resistencia de los pueblos originarios del Caribe dificultaron que se dieran esos niveles de poblamiento bajo el orden español (Herrera, 2006, p.145; Ardila, 2006, p. 273). De esta forma, el poder económico y político se concentró en los Andes, mientras que las tierras bajas concentraron pobreza y ocupaban un lugar marginal en el ejercicio soberano del poder español (Zambrano y Bernard, 1993; Serje, 2005).

Al finalizar el periodo colonial, además de los *pueblos de indios* bajo el sistema español de ordenamiento territorial y poblacional, se habían consolidado poderes y modelos de ordenamiento insurgentes ante la apuesta española. Los indígenas rebeldes conformaban los pueblos de *indios no reducidos*, la población *cimarrona*, constituida por africanos y afrodescendientes que huían del sistema esclavista y que estaban organizados en *palenques*, y los *arrochelados o libres de todos los colores*, resultantes de mixturas entre todas las *castas* y excluidos del sistema de ordenación social colonial, conformaron a su vez *las rochelas*. Cada uno de estos tipos de poblaciones ocupaban un espacio específico, estableciendo un proceso de *regionalización de la raza* (Wade, 1997) que comportó la regionalización, también, de la pobreza, el poder económico y el poder político.

El territorio de los Andes y el Caribe una cuarta parte del territorio de Colombia actual) estaba poblado por el 90% de la población total del momento, organizada en cinco formaciones de nucleamiento poblacional o protorregiones⁷⁹ diferenciadas racial, social y económicamente, en las que habitaban cerca del 90% de la población total del momento (mapa 1); mientras que el resto de la población (menos del 10% del total) habitaba las vastas zonas selváticas del Amazonas, el Chocó y las grandes planicies inundables de los Llanos Orientales, que

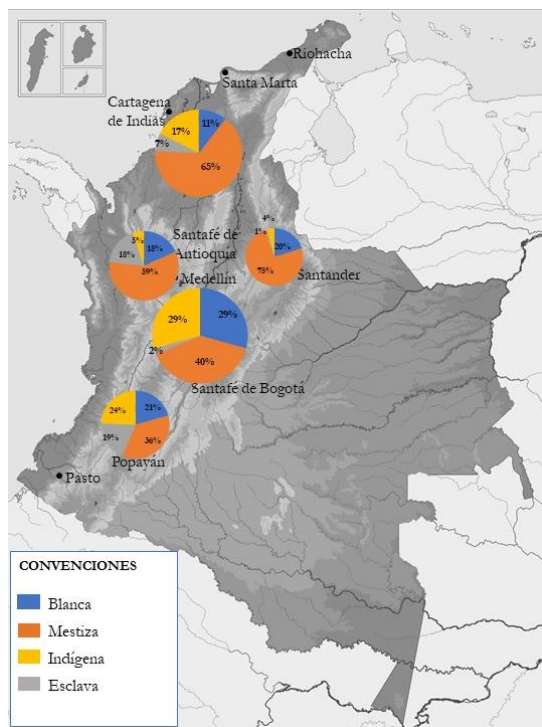
⁷⁸ «Esfera de interacción regional» es el concepto utilizado por la arqueología para denominar los mecanismos y formas de interacción que permiten la conformación de unidades étnicas en espacios definidos (Kaulicke, 2010; y Lechtman, 2006).

⁷⁹ Se utiliza este concepto porque se reconocen como raíces próximas y previas a la constitución de regiones claramente diferenciadas con otras es de destacar que «el discurso racializado de diferenciación regional y las identidades regionales plenamente desarrolladas que aún afectan la vida colombiana se formaron en la era republicana» (Appelbaum, 2007, p. 35).

representaban más de tres cuartas partes del territorio neogranadino (Múnera, 1998; Zambrano y Bernard, 1993).

Mapa 1.

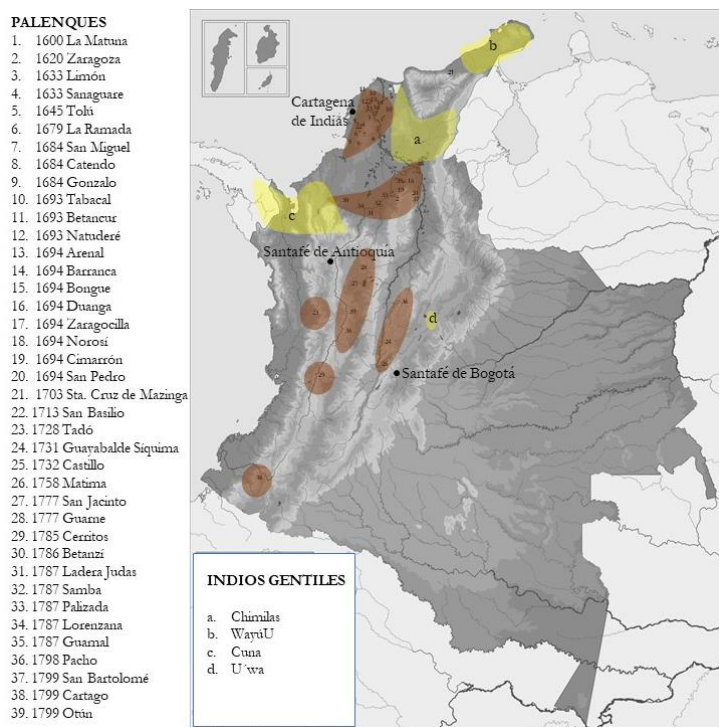
Población de la Nueva Granada en 1778 y 1789** según grupos sociorraciales (distribución porcentual en las principales provincias)*



Fuente: * Los datos de Santafé y Santander se calcularon a partir de Jaramillo (1986). ** Los demás datos fueron calculados a partir de Silvestre (1789).

Mapa 2.

Ubicación de los Palenques y pueblos de indios gentiles en Nueva Granada durante el siglo XVIII



Fuente: Para la ubicación de los palenques se utilizaron los datos de Friedemann y Patiño (1983).

De las 800.000 personas que habitaban la Nueva Granada, 53.788 eran negros esclavizados. El Caribe (especialmente Cartagena), el norte minero de Antioquia y Popayán eran los principales núcleos regionales, con una economía basada en la explotación de la fuerza esclava, porque fueron los núcleos en los que se concentró la población negra (mapa 2). Cerca de las cuartas quintas partes de la totalidad de los afrodescendientes esclavizados se encontraban en las provincias de estos núcleos⁸⁰. Simultáneamente y producto de tal concentración de población esclavizada, a estos núcleos fueron a parar la mayoría de esclavizados huidos y, por

⁸⁰ Popayán con 12.444; Antioquia, 8.791; Cartagena, 7.920; Chocó, 5.916; Santa Marta, 3.988 y Riohacha, 469 esclavos (Silvestre, 1789).

ello, concentraron el mayor número de palenques del territorio neogranadino (mapa 2). En algunas ciudades, como Cali y Cartagena, la población negra esclavizada y libre era proporcionalmente igual, e incluso superior, al resto de grupos sociorraciales. Estas ciudades junto con sus regiones constituyeron las *regiones de negros*.

Por su parte, los núcleos ubicados en el centro y nororiente andino fueron las poblaciones más *blanqueadas* del virreinato. En ellos, la población negra representaba menos del 2 % del total de la población (mapa 2). Para ambos núcleos, la población mayoritaria era la mestiza, representando un 39 % en el centro y 74 % en el nororiente andino; una diferencia significativa dados los avances que los Santanderes tuvieron en la reducción de la población indígena a través del mestizaje. Esto queda confirmado por la baja representación de la población indígena en la región nororiental (solo el 4 % de la población total), mientras que en Santafé este porcentaje llegaba al 29 %. El blanqueamiento de su población también se expresaba en que eran los dos territorios que concentraban proporcionalmente más población española (mapa 1). Finalmente, su ratificación como *regiones de blancos* se daba con la ausencia de formas territoriales rebeldes conformadas por afrodescendientes o indígenas gentiles o rebeldes en sus cercanías (mapa 2).

Los *indios gentiles* no sometidos a la Corona ocupaban buena parte del territorio neogranadino. En las inmediaciones de los territorios controlados por los españoles se encontraban los chimilas, que ocupaban la mayoría de la provincia de Santa Marta, los cuna al sur de la provincia de Cartagena, cerca del Darién, y los wayúu en la península de la Guajira, todos en el Caribe. Todo lo contrario ocurría en las zonas andinas, donde el control español sobre la población indígena era casi total, con algunas pequeñas excepciones, como la de los indígenas Tunebos (U'wa) en el nororiente de la ciudad de Tunja (mapa 2). El aislamiento que las llanuras del oriente y las selvas amazónicas tenían de los centros de poder español, las condiciones biofísicas de estos territorios y la amenaza de los *indios gentiles* impidieron la entrada del poder español a estos territorios, solo posible mediante las misiones religiosas a mediados del siglo XVIII.

Una vez gestada la independencia, esta no se concibió solo como una transformación en el orden político-administrativo, sino también en el orden social, económico y territorial. Los poderes nacionales, regionales y locales se reorganizaron. Las tensiones entre los pequeños centros urbanos y las principales ciudades de cada región se profundizaron, resultando en una fuerte reducción de la

jurisdicción de las ciudades centrales, el ascenso de muchas poblaciones en su estatus político-administrativo y una mayor autonomía fiscal de los territorios periféricos frente a las ciudades cabezas de región. En estas condiciones, ciudades como Cartagena, en el Caribe, y Popayán, en el occidente andino, se vieron fuertemente afectadas. Ambas vivieron una destrucción considerable de su infraestructura a causa de las guerras de independencia, sintieron la fragmentación e intenciones de autonomía fiscal de los territorios que antes estaban bajo su jurisdicción y engordaban sus arcas, y, teniendo la esclavitud en la base de sus economías, recibieron la abolición de esta como el último gran golpe a su esplendor colonial.

Estas dos ciudades (Cartagena y Popayán), que mantuvieron una permanente disputa con Santafé de Bogotá durante toda la Colonia, perdieron su hegemonía regional. Los territorios que estaban bajo su jurisdicción se convirtieron en enclaves económicos de explotación no colonial y se vincularon a otros centros urbanos –Barranquilla en el Caribe y Cali en occidente–, posicionándolos como ciudades estratégicas para el comercio internacional. Por otro lado, Santafé de Bogotá, de la región Central, se erigió teniendo como única competencia a Medellín, de la región Oriental, que se benefició de la debacle de los mineros de Popayán en el Chocó. Se creó así el esquema económico de *cuadricefalia*, característico del país hasta la década de los años 60 del siglo XX, teniendo a Barranquilla, Cali, Medellín y Bogotá como cabezas de regiones con orientaciones económicas diferenciadas (Goueset, 1998). Durante este tiempo se consolidó la aún existente hegemonía andina, caracterizada por la concentración de los poderes nacionales en Medellín y Bogotá sobre las regiones periféricas del país. En términos de *regionalización de las razas*, este proceso se tradujo en la hegemonía de las regiones más blanqueadas sobre las regiones indígenas, negras y mestizas.

Los inestables precios de los bienes primarios que posicionaron a los territorios emergentes como enclave fluctuaron de la bonanza inicial a la consecuente caída final. El tabaco, primer producto de enclave no colonial de exportación, entró en crisis de precios y generó la debacle económica de las zonas productoras ubicadas en las regiones periféricas. Paralelamente, subieron los precios del café para consolidar la economía de otra región emergente, producto de la colonización antioqueña en la región Andina (Ocampos, 1984). En este contexto, aumentó la brecha económica entre las regiones periféricas y la Andina, ahondada aún más por el proceso desigual de modernización de la agricultura e industrialización de Colombia.

De manera similar a lo planteado por Marx en la configuración inicial del sistema capitalista⁸¹, la acumulación originaria de capital durante la colonia en la región Andina y la estructura social fuertemente jerarquizada con base racial fueron las condiciones que posibilitaron el desarrollo industrial desigual del país. Las regiones más atrasadas en la transición económica hacia la industrialización fueron aquellas con mayor concentración de la propiedad de la tierra (capital físico) y del funcionamiento de la Hacienda colonial, y con mayor población no blanca y, por tanto, con un acceso casi nulo a la instrucción (al norte de Popayán, Chocó, Caribe, Amazonía y Llanos Orientales) (Bejarano, 1987). En cambio, la región Andina, donde se concentraban los recursos económicos provenientes de la explotación de otros territorios (como Chocó), tenía mayores niveles de distribución de la tenencia de la tierra; la Hacienda colonial tuvo escasa implantación; y su población era altamente *blanqueada* y con los mejores niveles educativos del país. Fue, con diferencia, la región con condiciones más propicias para el desarrollo industrial⁸². Finalmente, con la industria desarrollándose en la región Andina, distante del mar, los puertos en el océano Pacífico (Chocó) y en el Caribe se alzaron como puerta de entrada y salida de bienes y productos para el proceso de industrialización, hecho que convirtió a estas regiones en simples corredores viales. Por tal motivo, y aún en la actualidad, existe un mayor sistema de conexión vial interregional que intrarregional: las ciudades portuarias tienen mejor conexión con las ciudades andinas que las ciudades y pueblos de sus propias regiones. Este sistema ha fortalecido la economía andina y dificultado la cohesión interna en las regiones periféricas.

Desde el último cuarto del siglo XX, el esquema económico de *cuadrifalía* sufrió algunas alteraciones con una acusada supremacía de Bogotá, la estabilización de Medellín y Cali y una gran

⁸¹ En el capítulo XIV del tomo I de su obra *El Capital*, Karl Marx identificó que el origen del capital necesario para la Revolución Industrial en Inglaterra –y los países europeos–, es decir, la acumulación originaria de capital, se creó principalmente en «El descubrimiento de los yacimientos de oro y plata de América, el exterminio, la esclavización y el sepultamiento en las minas de la población aborigen, el comienzo de la conquista y el saqueo de las Indias Orientales, la conversión del continente africano en cazadero de esclavos negros» (Marx, 1975, p. 638).

⁸² El trabajo de corte cuantitativo realizado por Galor et al. (2009) ha concluido que en los países con mayor concentración de tierra se hace más lenta la transición industrial, lo que permite la consolidación de fuertes élites agrícolas y un bajo desarrollo de capital humano (en términos de personas formadas en el sistema formal de educación). Esto es lo que dificulta la transición económica de una economía agraria a una industrial –una conclusión compartida por Sokoloff (2000) para Latinoamérica–. Para el caso colombiano, es de especial atención el trabajo, también cuantitativo, realizado por España y Sánchez (2010), que demuestra que la acumulación de capital humano a nivel local y regional a mediados del siglo XX, durante el proceso de industrialización del país, dependió del grado de libertad de la población al final del periodo colonial. Esto es, las regiones donde la proporción de la población libre fue alta durante la Colonia acumularon mayor capital humano y, en consecuencia, asimilaron los procesos necesarios para que surgiera y se consolidara la industria manufacturera colombiana.

pérdida de peso de Barranquilla como cabezas regionales (Cuervo y González, 1997, p. 452). Gracias a esto, continuaban profundizándose las amplias brechas territoriales que persisten en la actualidad. Para 2015, la región Central de Colombia llegó a aportar algo más de la mitad del Producto Interno Bruto (PIB) nacional. La ciudad de Bogotá, parte de dicha región, aportó un 57 %, lo que representaba la cuarta parte del total nacional, 15 % más que el PIB producido por el resto de la región Central, incluyendo Medellín, y un 74 % más del PIB de toda la región Caribe (DANE, 2015). De esta manera, el país cuenta con dos polos antagónicos geográficamente diferenciables: por un lado, el polo ubicado en las regiones Andina y antioqueña, que concentra el capital y la riqueza; y por otro, su antípoda, ubicada en las regiones periféricas, que concentra la pobreza y miseria del país.

2.1.2. Los espacios de exclusión y violencia endémica

Simultáneamente a la construcción diferenciada de espacios de concentración de riqueza y pobreza se construyó una geografía igualmente diferenciada de orden y violencia. Las regiones que se consolidaban como centros de poder económico se convertían, si ya no lo eran, en centros de poder político o con una vinculación estrecha al modelo de orden institucional colonial o republicano. Por su parte, las periferias económicas construyeron espacios profundamente desvinculados del orden institucional vigente, con formas locales de regulación social ajenas a las establecidas por el Estado y la Iglesia. Estas periferias se constituyeron zonas consideradas de potencial amenaza contra la estabilidad institucional, la prosperidad económica y el bienestar moral de los centros de poder. Fueron percibidas como zonas pobladas por indeseables, de *razas bárbaras*, y refugio de antisociales y criminales y, por tanto, susceptibles de ser sometidas al poder estatal y eclesial para civilizar y normalizar a estas personas bajo el imperio de la ley.

Durante la historia colonial y republicana, el Estado ha ejercido violencia extraordinaria en los espacios periféricos con el fin de normalizar las formas endógenas de regulación social de estos lugares y contrarrestar la emergencia de nuevas formas de resistencia ante tal proceso normalizador. Este fenómeno ha permitido la construcción de territorios caracterizados por la violencia extrema y extraordinaria respecto al resto del país. La permanencia de estos espacios durante siglos, incluso persistiendo los cambios de órdenes institucionales de poder (de Colonia a República), ha sido favorecida especialmente por las condiciones geográficas de limitada

accesibilidad física, la desigualdad en el acceso y distribución de la tierra como principal medio de producción y la forma violenta e indirecta en que se ha instaurado la fuerza estatal. Con ello, se han establecido estos espacios como territorios de violencia endémica que se expresan en una *geografía guerrera*⁸³ del país. Son *el revés de la nación*⁸⁴ que evidencia el carácter constitutivo de la violencia y la marginación en la construcción de la sociedad y Estado colombiano.

Como se sostuvo en el apartado anterior, desde los albores de la época colonial, con el fin de mantener la explotación económica y el dominio ideológico y político, los españoles intentaron configurar un sistema de ordenación territorial bipolar, pero complementario, con *pueblos de indios* en el campo, poblados por los dominados, y los *pueblos de españoles* en las urbes, poblados por los dominantes, ambos bajo el poder real. No obstante, la incapacidad de la Corona para establecer su soberanía sobre la totalidad del territorio y las capacidades de los pueblos resistentes facilitaron la emergencia de *los pueblos de indios no reducidos, rochelas y palenques* poblados por indígenas que no aceptaban el poder español, *arrochelados o libres de todos los colores* que vivían «sin Dios ni ley», y *cimarrones* africanos que huían del sistema esclavista. Durante toda la Colonia, y principalmente en su ocaso, estos espacios y sus pobladores representaron un problema para la estabilidad del poder real y los *pueblos españoles*. Daban «mal ejemplo» a los indígenas reducidos y negros esclavizados, evidenciando las fallas del poder institucional y las posibilidades concretas de rebelión; desestabilizaban las instituciones esclavistas y de explotación servil del trabajo, reduciéndoles la fuerza de trabajo con la fuga y la liberación; y servían de hábitat a diferentes grupos raciales con diversos intereses que rechazaban las instituciones españolas.

⁸³ Desde los trabajos pioneros en cartografías de la violencia de las guerras civiles del siglo XIX (Riasco, 1949), de la época de La Violencia (1949-1953) realizada por Guzmán y Borda (1964) y de los conflictos regionales en las décadas de los años 50 y 60 del siglo XX (Oquist, 1978), hasta los sobresalientes trabajos de Echandía (1999, 2004), Echandía y Salas (2008), Vásquez (2001, 2011), PNUD (2003) y González et al. (2003), se han identificado territorios que, a pesar de las transformaciones de la sociedad colombiana, mantienen relaciones internas que se expresan en niveles de violencia mayores que los del resto del país. En estos territorios la violencia parece tener un carácter endémico, lo que algunos estudiosos han asociado con «una cultura de la violencia» y otros con el proceso diferencial de la construcción estatal y del proyecto nacional.

⁸⁴ La tesis doctoral *L'Envers de la Nation: La nature et la nature des choses dans les territoires sauvages et no man's lands en Colombie* (2003), de la antropóloga colombiana Margarita Serje, hace una interesante y, tal vez, la más completa etnografía política de la configuración espacial de la nación colombiana. En ella analiza las representaciones que desde la colonia hasta la actualidad se han construido hacia las regiones o espacios marginales del país, y su definición discursiva como *zonas salvajes, tierras de nadie, infiernos verdes*. Aborda esa genealogía como la tensión dicotómica entre civilización y barbarie, y logra establecer que la violencia de estos espacios obedece a las formas particulares en que el Estado y la Nación han intentado establecer su poder sobre los territorios al margen del Estado y las poblaciones *revés* de la Nación. Dicha conclusión es compartida y abordada a lo largo de este trabajo.

Los espacios ajenos al control español no solo entrañaban un riesgo en términos cualitativos. La magnitud del problema era cuantitativamente tan grande que generaba la sensación de riesgo inminente y permanente en el sistema de poder establecido. Por ejemplo, durante la segunda mitad del siglo XVIII, la resistencia y los conflictos generados entre palenques y el régimen español adquirieron muchas veces las características de guerra civil, involucrando a tantos núcleos de esclavos que se ha especulado sobre la posible existencia de un acuerdo para llevar a cabo una rebelión general en todo el virreinato de la Nueva Granada (Jaramillo, 1963, p. 42). Adicionalmente, las poblaciones rebeldes llegaban a ser mayores que las reducidas y organizadas bajo el poder real, lo que colocaba a la Corona en una evidente desventaja numérica. Este era el caso de la región caribeña neogranadina, donde la cantidad de indios insubordinados, arrojados y palenqueros fuera del control español representaba casi el 60 % de la población total de la región (Helg, 2011, p. 63).

Ante tal problema, la respuesta institucional fue el ejercicio de violencia extraordinaria sobre los sujetos rebeldes y sus espacios de rebeldía, así como la mejora en el trato a quienes aceptaran el orden esclavista y servil. A nivel individual, la aplicación de la ley penal contra la rebelión se endureció y simultáneamente se promulgaron leyes con avances «humanitarios» significativos para favorecer el mantenimiento del *negro* en situación de esclavitud. Así lo revelan algunos casos judiciales del momento⁸⁵ y la expedición de la cédula real de 31 de mayo de 1789 *sobre trato y educación de los esclavos en todos los territorios de Indias e Islas Filipinas*⁸⁶. A nivel territorial se

⁸⁵ Dos casos penales ocurridos en el último cuarto del siglo XVIII, analizados por Jaramillo (1963), ejemplifican esta cuestión. El primero se refiere a una fuga de esclavos en 1771. En este caso, en fiscal del crimen de la ciudad de Cali catalogó el acto como *delito de rebelión y lesa majestad*, y manifestó que el acto era muy grave teniendo en cuenta que los esclavos en esta ciudad en uno y otro sexo están en mayor número que los blancos [...] y que, según su opinión: esto hará el peligro inevitable y la defensa difícil a costa de mucha sangre y vidas [...] (p. 8). El otro caso fue en la provincia de Cartagena durante 1782. Ahí, en un proceso llevado contra una mujer acusada de «sevicia, malos tratos y heridas causadas en la cabeza y los labios [a su esclava]» es hallada culpable por el Gobernador de Cartagena, y se le impone como castigo la libertad de la esclava. Sin embargo, la Real Audiencia (en Santafé de Bogotá) anuló los autos del gobernador justificando que «[...] en Cartagena, donde los negros tienen acreditada su proterbia y que para contenerlos y exigirles un servicio regular es preciso mantener la mano levantada a cada paso y no dejarles pasar aun los defectos más leves [...]» y concluyendo que si se aceptaba «que cada propietario castigara a un esclavo, este podía pedir cambio de amo o libertad, se desquiciaba la institución de la esclavitud y la sociedad misma» (p. 39).

⁸⁶ En la segunda mitad del siglo XVIII, las normas penales contra los negros esclavos y cimarrones habían reducido la crueldad de los inicios de la colonia. La segregación racial, la prohibición de casarse entre sí, los castigos de pena de muerte, descuartizamiento y exhibición pública a los rebeldes, así como la mutilación de diferentes partes del cuerpo, entre esos, el miembro viril, por delitos considerados graves, como la rebelión, fueron eliminados. La cédula real de 31 de mayo de 1789 ordenó medidas menos crueles para con los negros esclavos, entre ellas, su adoctrinamiento y el nombramiento de un cura doctrinero, la protección en la enfermedad e invalidez de los adultos

adelantaron una serie de campañas de reasentamiento forzado de las poblaciones ajenas al poder español, las cuales impuso a estas la organización urbanística española y las vinculó socialmente a las periferias de las ciudades como despensa de fuerza de trabajo y de bienes agrícolas y artesanales.

Durante el siglo XVIII, bajo el despotismo ilustrado borbón, se impulsaron una serie de profundas transformaciones en el campo económico, político, científico, social y de ordenamiento territorial de la Nueva Granada. Un ambicioso proceso de reformas pensado como una *segunda conquista de América* (Lynch, 1985, p. 15) tomaba como eje fundamental el proceso de poblamiento y ordenación territorial forzada de los espacios vacíos, los improductivos y los no controlados. Un proceso interrumpido por el alcance geográfico que entrañó, pero también por las dificultades que tuvo la Corona para establecer su ejercicio soberano del poder sobre las nuevas poblaciones y repoblamientos, la reacción de la sociedad neogranadina ante los ajustes económicos e institucionales y las presiones que España recibía de Inglaterra, que emergía como principal potencia mundial.

La implementación del paquete reformista fue muy variada. Se logró parcialmente concentrar toda la población dispersa y rebelde, reducir las poblaciones de *indios salvajes*, imponerse sobre los palenques y cimarrones y poblar nuevos espacios «vacíos». Todo con el fin de incorporar nueva fuerza de trabajo al sistema de explotación, reclutar nuevos miembros para fortalecer las milicias y ampliar la frontera agrícola explotable. La región Caribe fue el escenario en el que se llevó a cabo la mayor empresa pobladora de toda Hispanoamérica (Vega, 1989, p. 242). En ella se concentraron las fuerzas repobladoras de la Corona que permitieron sentar las bases de la actual organización poblacional y territorial de la región.

Durante este proceso, con una duración de medio siglo, se desapropió a los pobladores de sus tierras originarias, aumentó la concentración de la misma en manos de financiadores y facilitadores de la empresa pobladora y se intentó establecer gobiernos locales en cabeza de *representantes ilustrados* ajenos a los que estas comunidades tenían. Ambas condiciones, a saber, concentración de tierras en compensación del apoyo a la empresa real y el gobierno local en manos de sujetos externos a las comunidades gestaron fuertes tensiones entre las poblaciones

esclavos e hijos, el vestido, hospedaje y alimentación decente, un máximo de 25 azotes como castigo, la prohibición de mutilaciones y, muy importante, la posibilidad de enjuiciar y multar a los amos por malos tratos.

locales con los nuevos hacendados y entre los poderes tradicionales locales con los representantes de la Corona. Complementariamente, los ajustes económicos y tributarios impuestos por las reformas borbónicas produjeron profundas insatisfacciones que llegaron a expresarse con el surgimiento de varias sublevaciones regionales. El monopolio del tabaco y el alcohol, el aumento de cargas fiscales a la tierra, entre otras medidas, afectaron a la población en general y, especialmente, a las élites terratenientes, en quienes comenzó a nacer una voluntad de independencia económica y la necesidad de participar directamente y con personalidad propia en el mercado mundial (García, 1986).

La incapacidad material e institucional de la Corona para ejercer la soberanía sobre los nuevos territorios; los graves y permanentes conflictos internos que allí se expresaban en violencia física constante; la insatisfacción generalizada entre los nuevos comerciantes y hacendados de estos espacios; y el aumento inusitado del contrabando de alcohol y tabaco usando estos territorios como zona de refugio y tránsito, se intentaron paliar con el establecimiento, bajo los auspicios de la Corona, de una soberanía indirecta o compartida. En los nuevos territorios, las instituciones españolas negociaban su presencia con las estructuras locales de poder previamente existentes. De esta manera, se amplió la autonomía política de los gobiernos locales respecto a la Corona y se fortaleció el poder de las élites familiares locales, brindándoles recursos para mantener sus redes clientelistas. En nombre de la Corona, las élites familiares locales actuaban como administradoras de esos nuevos territorios y la flexibilidad política fue usada para desatender e incumplir los mandatos de la Corona en asuntos de impuestos, contrabando y persecución a la delincuencia y a los *enemigos internos y externos del virreinato*⁸⁷. Los conflictos entre estos territorios y el centro administrativo de poder no desaparecieron, solo se institucionalizaron y adoptaron la forma que hasta hoy caracteriza la gobernabilidad de estos territorios.

La indignación acumulada hacia la Corona, el desgaste propio del sistema colonial y las externalidades promovidas por los enemigos de España, entre otros elementos, provocaron la caída del Gobierno español y el surgimiento de las repúblicas independientes en Hispanoamérica. La nueva cartografía política republicana recibió la herencia colonial de un territorio altamente

⁸⁷ Este tipo de actos por parte de las élites familiares no representaban forma alguna de antimonarquismo, era la utilización de los recursos institucionales para legitimar sus propios poderes y garantizar sus intereses en el ámbito regional.

fragmentado, con espacios vinculados plenamente al poder institucional, otros espacios de poderes híbridos entre la presencia formal de las instituciones negociadas con hacendados, comerciantes, mineros y otros *notables locales* y, por otro lado, territorios totalmente desvinculados del poder institucional, con formas endémicas de organización política y social.

El nuevo escenario republicano exigió reorganizar los poderes y colmar los vacíos dejados por la Corona. La disputa por gobernar y dirigir moral e institucionalmente la nueva república resultó violenta. Desde los primeros años de independencia y hasta los estertores del siglo XIX, el país experimentó una sucesión de nueve guerras civiles y al menos 54 movimientos armados que tenían por finalidad derrocar al Gobierno nacional o local (Arboleda, 1907) e institucionalizar las ideas de país que encarnaban sus iniciativas. Primero entre realistas e independentistas, después entre bolivarianos y santanderistas y, finalmente, entre conservadores y liberales⁸⁸ recurrieron a las armas y la rebelión violenta para enfrentar y derrocar el orden institucional impuesto por su opositor y establecer el propio. Por tal motivo, al término de cada guerra civil se refrendó una nueva constitución política o se aprobó una profunda reforma de la existente. Las constituciones y la alternancia del poder nacional durante el siglo XIX fueron la expresión jurídica e institucional de los triunfos militares y, por lo tanto, se encontraban entre las causas de varias guerras civiles (Basilien, 2008).

A partir de 1843, algunos espacios de reciente refundación y los espacios *vacíos* o *baldíos* del país ocuparon un nuevo rango constitucional distinto al resto de espacios integrados. Desde entonces fueron denominados *Territorios nacionales*, en los que sobre ellos y sus poblaciones legalmente recaía un trato y regulación diferencial. La Constitución Política de la República de Nueva Granada⁸⁹ de 1853 ordenó que «El territorio de la República continuará dividido en provincias y las secciones territoriales que no estén pobladas por *habitantes reducidos a la vida civil*, pueden ser organizadas y gobernadas por leyes especiales» (Art. 47). Ello comprendía gran parte del territorio del país. La incapacidad de un Estado profundamente centralista, destruido y

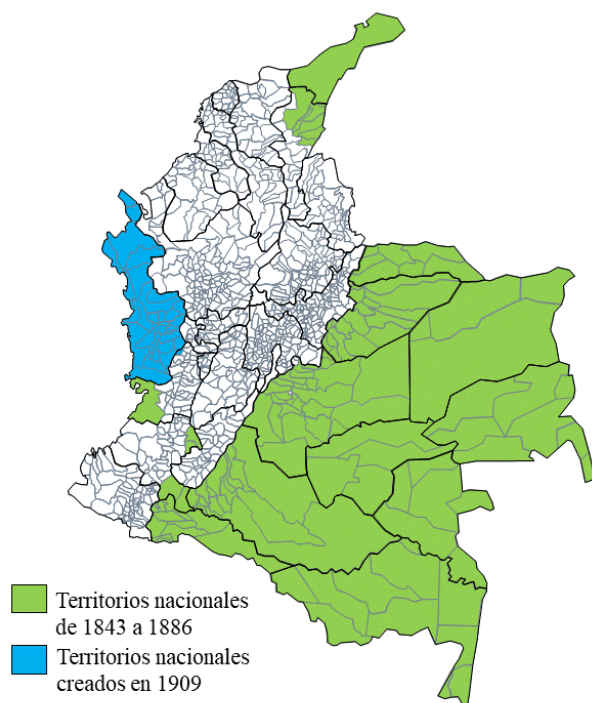
⁸⁸ Es importante resaltar que las guerras civiles del siglo XIX y hasta mediados del siglo XX en Colombia enfrentaron a los partidos Liberal y Conservador. Los liberales centrados en las libertades y los derechos civiles y políticos, promoviendo un Estado moderno, federado, con la mayor reducción posible de los poderes del ejecutivo central; mientras que los conservadores, herederos y defensores de los privilegios coloniales, con un Estado militarmente fuerte, unido, centralista y elitista. De acuerdo con Tirado (1986), mantenían coincidencias, con algunas diferencias circunstanciales, en tres asuntos centrales que plasmaron en las constituciones del siglo XIX: i) la vigencia del régimen republicano; ii) la separación de los poderes públicos, y iii) la garantía de las libertades individuales.

⁸⁹ La Nueva Granada de 1853 estaba conformada por el territorio hoy comprendido por Colombia y Panamá.

empobrecido por las guerras de independencia y la ineficiente explotación de los concentrados medios de producción (tierra) quedó patente en la imposibilidad de administrar orden en los *Territorios nacionales*. Desde entonces y hasta la Constitución de 1991, el Estado se hizo presente en estos espacios a través de la Iglesia católica, por Concordato les habían sido cedidos para su administración y gobierno.

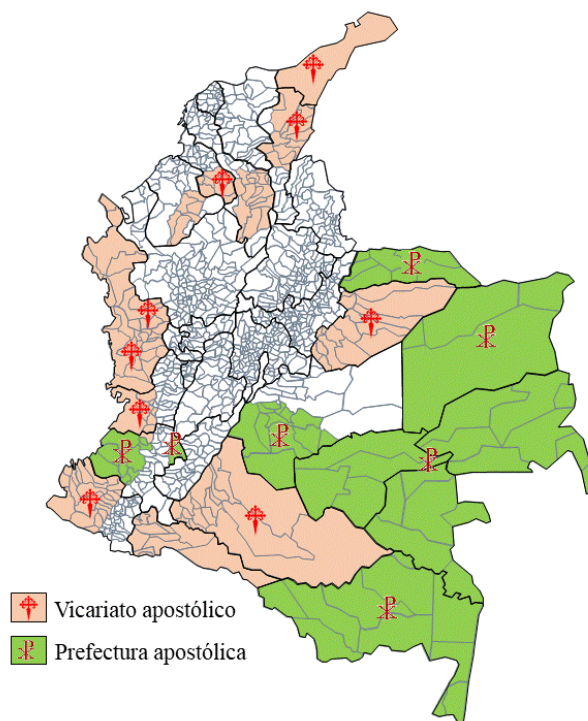
Mapa 3.

Territorios Nacionales (1843-1910)



Mapa 4.

«Territorios salvajes» de la administración misional siglo XX



Fuente: Diseño propio a partir de la carta XV del Atlas geográfico e histórico de la República de Colombia (1890) y Decreto 340 de 1910.

Fuente: Diseño propio a partir de Bonilla (2006).

En este marco de gobierno compartido de los *Territorios nacionales*, en 1890, el Estado nacional promulgó la Ley 89, que determinó «[...] la manera como deben ser gobernados *los salvajes* que vayan reduciéndose a la vida civilizada», resaltando que «la legislación general de la República no regirá entre los *salvajes* que vayan reduciéndose a la vida civilizada por medio de Misiones» [cursivas añadidas] (Art. 1). De este modo, los *Territorios Nacionales* poblados por *salvajes*, además de ser escenarios de la violencia diferenciada y extrema del Estado, con una ausencia casi total de servicios y bienes públicos, eran objeto del proceso «civilizatorio» y violento

impulsado por la Iglesia católica (mapa 4). Como en el resto de América Latina⁹⁰, los *Territorios nacionales* fueron escenarios de procesos sistemáticos de exterminio de la población local en nombre del progreso, hasta el punto de exigir el pronunciamiento directo del papa Pío X, quien «horrorizado y profundamente conmovido» por la situación que vivían los pueblos de estos *Territorios* en América Latina pronunció la encíclica *Lacrimabili statu Indorum* (1912), en la que denunciaba «el colmo de la barbarie y de la crueldad» de la actuación estatal y de la sociedad en la destrucción total o parcial de las poblaciones de estos territorios (Serra, 2006, pp. 436-9).

No obstante, no solo se ejercía una violencia extraordinaria impulsada por el Estado y la Iglesia en estos espacios. Durante todo este tiempo, y hasta la segunda mitad del siglo XX, los *territorios nacionales* fueron las zonas receptoras de la expansión de la frontera agrícola y los nuevos procesos de colonización campesina. Las políticas gubernamentales, basadas en el desarrollismo y el posicionamiento de bienes y productos en el mercado internacional, incentivaron la colonización de estos espacios a través de la oferta de tierra gratuita. El resultado fue un proceso de colonización⁹¹ desordenado y nada planificado, carente de presencia estatal, con elevados niveles de pobreza, fuerte deterioro ambiental y escasa infraestructura colectiva y pública. Todas estas condiciones posibilitaron la emergencia de estructuras de poder local ajenas al Estado que regulaban las relaciones dentro del territorio.

Durante la década de los 50 del siglo XX, la producción industrial colombiana se aceleró, comenzó el proceso de sustitución de importaciones y se diversificó la producción agrícola. Con ello creció la exigencia de expansión de la frontera agrícola y el consecuente aumento de la colonización de los *Territorios nacionales*. Simultáneamente, el país vivió una serie de confrontaciones armadas entre los partidos políticos Conservador y Liberal caracterizadas por la extrema violencia; en solo diez años fueron asesinados casi 300.000 personas y cerca de 2 millones de personas más fueron víctimas de desplazamientos forzados (lo que representaba

⁹⁰ La figura de Territorios Nacionales existió en otros países latinoamericanos como Argentina, Brasil y Chile, donde la violencia institucional ha sido parte constitutiva de tales espacios. Para el análisis del proceso de «violencia endémica» constitutiva en clave comparada para Latinoamérica es recomendable el trabajo de Navarro (2008), en el caso particular de la «pacificación de la Araucanía» en Chile destaca el trabajo León Solís (2005), al igual que Navarro (2004) lo hace para «la campaña del desierto» en la pampa argentina y Bohoslavsky (2009) para ambos países.

⁹¹ Estos nuevos procesos de colonización se caracterizaron por: i) la continuación repetitiva del ciclo *migración-colonización-conflicto-migración*, que generó un constante proceso de colonización y cada vez menor disponibilidad de tierra para suplir la demanda; ii) la reproducción de la estructura agraria inequitativa que ya tenían los colonos en sus lugares originarios; iii) la presencia de una fuerte organización colectiva, y iv) la ausencia de una organización Estatal, sus políticas, orientaciones de poblamiento, bienes y servicios (Fajardo, 1998; Legrand, 1988).

cerca del 20% de la población total del país). Un significativo porcentaje de esta población desplazada buscó nuevas tierras para rehacer su vida. El destino fueron los *Territorios nacionales* y zonas aledañas. De esta manera, estos territorios no solo fueron espacios de violencia endémica, sino también receptores de los violentados, empobrecidos y poblaciones históricamente marginadas de otras zonas del país. Ante tal situación, estos territorios se convirtieron en espacios de resistencia armada. Las comunidades campesinas de estas zonas organizaron grupos armados de autodefensas para contrarrestar las amenazas que suponían las fuerzas armadas estatales y paraestatales.

La Guerra Fría, que por entonces definía las relaciones internacionales y las políticas internas en los países latinoamericanos, se expresó en Colombia *macartizando*⁹² estas regiones con la denominación de *repúblicas independientes*⁹³. El Partido Conservador, alarmado por el reciente triunfo de la Revolución cubana y la potencial propagación del «comunismo» presente en estas zonas, denunció la rebelión naciente y exigió la actuación militar del Estado para enfrentar al *enemigo interno* allí resguardado. La respuesta del Estado fue contundente, pero ineficaz. Las operaciones militares contra las *repúblicas independientes* no acabaron con las agrupaciones de autodefensas campesinas, sino que, por el contrario, estimularon el crecimiento cuantitativo de sus miembros, aumentaron su legitimidad social y fortalecieron organizativamente a estos *bandoleros sociales*⁹⁴ hasta transformarse en las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC); por la misma época surge en otra zona de reciente colonización –en el Magdalena Medio– el Ejército de Liberación Nacional (ELN). De este modo, comenzó un nuevo periodo de violencia en Colombia, con guerrillas de ideas y estrategias revolucionarias que se expandieron desde algunas *repúblicas independientes* hacia otras zonas que socialmente le brindaban el fermento necesario para establecerse y crecer.

⁹² Concepto utilizado, especialmente durante la Guerra Fría, para nombrar los procesos en que los gobiernos perseguían a sus oponentes políticos denominándoles comunistas e invocando la seguridad nacional.

⁹³ Nombre utilizado por el congresista y dirigente conservador Álvaro Gómez durante un debate en 1961 contra el gobierno liberal de Alberto Lleras Camargo en el que denunciaba la pérdida de soberanía nacional sobre estos territorios y exigía su actuación militar para recuperarla.

⁹⁴ El historiador británico Eric Hobsbawm desarrolló el concepto de bandolerismo en su libro *Rebeldes primitivos, estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX* (1959). Con este concepto, referido a formas organizativas o individuales carentes de sostén ideológico, diseñadas para enfrentar opresiones y explotaciones al margen de la ley y sin reconocimiento o sanción clara por parte de la sociedad, el autor rompió la historiografía legalista del momento y permitió un análisis más amplio de las organizaciones campesinas armadas de Colombia del momento.

Aunque la figura del *enemigo interno* había pasado de *negros cimarrones, arrojados e indios salvajes a colonos* y de estos a *guerrilleros*, no pasaba lo mismo con los territorios de violencia endémica. Estos siguieron siendo prácticamente los mismos con nombres cambiados para fortalecer las acciones violentas de que eran objeto. Pasaron de ser *Tierras de salvajes* necesitadas de civilización a *zonas de colonización* necesarias para la producción, y de esta nominación pasaron a ser llamadas *repúblicas independientes* ajenas al orden institucional nacional, desordenadas y «cunas de las guerrillas comunistas». Más recientemente, estos lugares han adquirido una nueva denominación, propia de la dinámica de guerra: *Zonas rojas o de especial interés de orden público*, donde la confrontación bélica entre las fuerzas armadas estatales y los grupos paramilitares, por un lado, y las fuerzas guerrilleras, por otro, se ha manifestado con mayor intensidad con el fin de establecer sus propias dinámicas de control territorial y estratégico.

2.1.3. Dinámica del conflicto armado actual en Colombia

Ningún tipo de violencia ha afectado homogéneamente el territorio nacional en el curso de los años, y la violencia directa asociada al conflicto armado actual no es una excepción. El desarrollo y consecuencias del conflicto armado interno colombiano actual se ha expresado de manera diferenciada a lo largo de la geografía nacional. En algunos espacios, los de *violencia endémica*, se ha expresado de manera tan intensa que ha sobrepasado las capacidades locales, regionales y nacionales de respuesta a la crisis humanitaria generada, mientras que, en otras regiones, el conflicto denota una situación más anecdótica y remota. La extrema bipolaridad del segundo país más desigual de América Latina también se expresa en la geografía del conflicto armado: urbes que actúan como centros de poder político y económico con un relativo orden institucional contrapuesto a regiones rurales, periféricas y de violencia endémica.

Desde los años sesenta hasta inicios de los ochenta del siglo XX, las guerrillas revolucionarias del ELN y FARC estaban presentes exclusivamente en los espacios de exclusión histórica y violencia endémica. Las condiciones sociales de estos espacios les proporcionaban los elementos necesarios para la supervivencia y legitimidad de su apuesta subversiva, pero a partir de 1982, con la celebración de la séptima conferencia de las FARC, esta guerrilla trazó un plan militar inmediato con importantes decisiones sobre la financiación de su lucha, teniendo en cuenta la creciente presencia del narcotráfico en el país y un programa de expansión militar a 20 años vista. Dentro de este último punto resaltaba la separación de la Orinoquía y la Amazonía

(*Territorios nacionales*) del resto del país y el acercamiento a centros de poder económico. Así comenzó la expansión de las FARC.

La insurgencia a partir de los años ochenta comenzó a cumplir sus principales objetivos de carácter estratégico: acumular recursos, desdoblarse para ampliar su presencia territorial y aumentar su influencia a nivel local. Al finalizar la segunda década de ejecución del plan, esta guerrilla había logrado aumentar considerablemente su número de efectivos y expandirse hacia localidades cercanas a los centros administrativos y políticos del país, sin que ello implicara la pérdida de influencia en zonas de implantación histórica, donde conservaban sus principales fuentes de financiación. Las nuevas y fortalecidas condiciones de las FARC le exigieron cambiar su táctica político-militar, pasando de un enfoque de control territorial centrado en la legitimidad de la población para su lucha armada a una táctica de control estratégico prioritariamente guiada por la búsqueda de dominios territoriales como espacios estratégicos para la lógica militar de la guerra (corredores, zonas militares de avanzada, repliegue y control de recursos económicos). El conflicto armado se transformó. Las FARC adoptaron una nueva forma operativa, especializaron a sus miembros, crearon unidades móviles y de choque y avanzaron significativamente en sus planes de expansión, copando territorios abandonados por el debilitamiento del ELN. Las FARC se establecieron como un verdadero ejército que controlaba grandes zonas del país, especialmente zonas rurales en las que históricamente habían tenido presencia.

En los albores del siglo XXI, un trabajo conjunto entre la cooperación militar de Estados Unidos, la acción clandestina de los grupos paramilitares y las fuerzas estatales contuvo los avances logrados por las FARC y comenzó a reducir las fuerzas de otras guerrillas. El Gobierno nacional presidido por Andrés Pastrana entabló un proceso de diálogo con las FARC; para lo cual estableció una zona de 42.000 km² libres de fuerzas militares y policiales, ubicada en las antiguas *Repúblicas independientes* del norte amazónico. Durante los tres años de funcionamiento del proceso de paz (noviembre de 1998 a febrero de 2002), las FARC acentuaron su poder en la zona despejada y otros espacios en el país; el Gobierno nacional negoció y obtuvo el mayor acuerdo de ayuda militar de la historia; y las fuerzas paramilitares cometieron el mayor número de masacres y víctimas de desplazamiento forzado registradas en los últimos 50 años de conflicto armado.

Con la llegada de Álvaro Uribe a la presidencia del país se inició una secuencia de declaratorias de Estados de excepción y reformas legislativas que concentraron el poder en sus manos, al tiempo que redujeron las facultades de las instituciones jurisdiccionales y judiciales del Estado. De forma complementaria, comenzó la ejecución de la mayor inversión militar en la historia del país⁹⁵. Bajo este control extraordinario del poder civil y militar del Estado, el presidente Uribe, mediante decretos presidenciales, delimitó territorios a los que se le aplicaron medidas militares y cívico-militares de forma extraordinaria y con fines antisubversivos. Ante tal escenario y con la afinidad que las fuerzas paramilitares tenían con las políticas de seguridad impulsadas por ese gobierno, se unieron a la acción antisubversiva a través de métodos masivos de violencia sobre la población civil macartizada como insurgencia.

Como resultado de esta macrooperación, las FARC y los otros grupos subversivos disminuyeron su poder, adoptaron nuevamente la guerra de guerrillas, redujeron las zonas de influencia, dejando *zonas libres de guerrillas* y se replegaron. La voluntad política del presidente Santos, sucesor de Uribe, completó un nuevo escenario en el que ni el Estado ni las FARC veían una salida militar al conflicto. A partir de 2012 se estableció una mesa de diálogo entre ambos actores que culminó con la firma de un acuerdo de paz en 2016, seguido por el proceso de desarme, desmovilización y reintegración de las FARC y el inicio del periodo institucionalmente nombrado *postconflicto*.

Pese a los cambios espaciales que la dinámica del conflicto armado experimentó durante sus últimos 40 años, sus impactos siguieron concentrados en los espacios de *violencia endémica*. Los análisis de la geografía del conflicto así lo han revelado. Uno de los más recientes y completos (DNP, 2016), utilizado como base para la implementación del acuerdo de paz con la más grande guerrilla del país (FARC)⁹⁶, ha identificado que casi la totalidad de los hechos violentos asociados

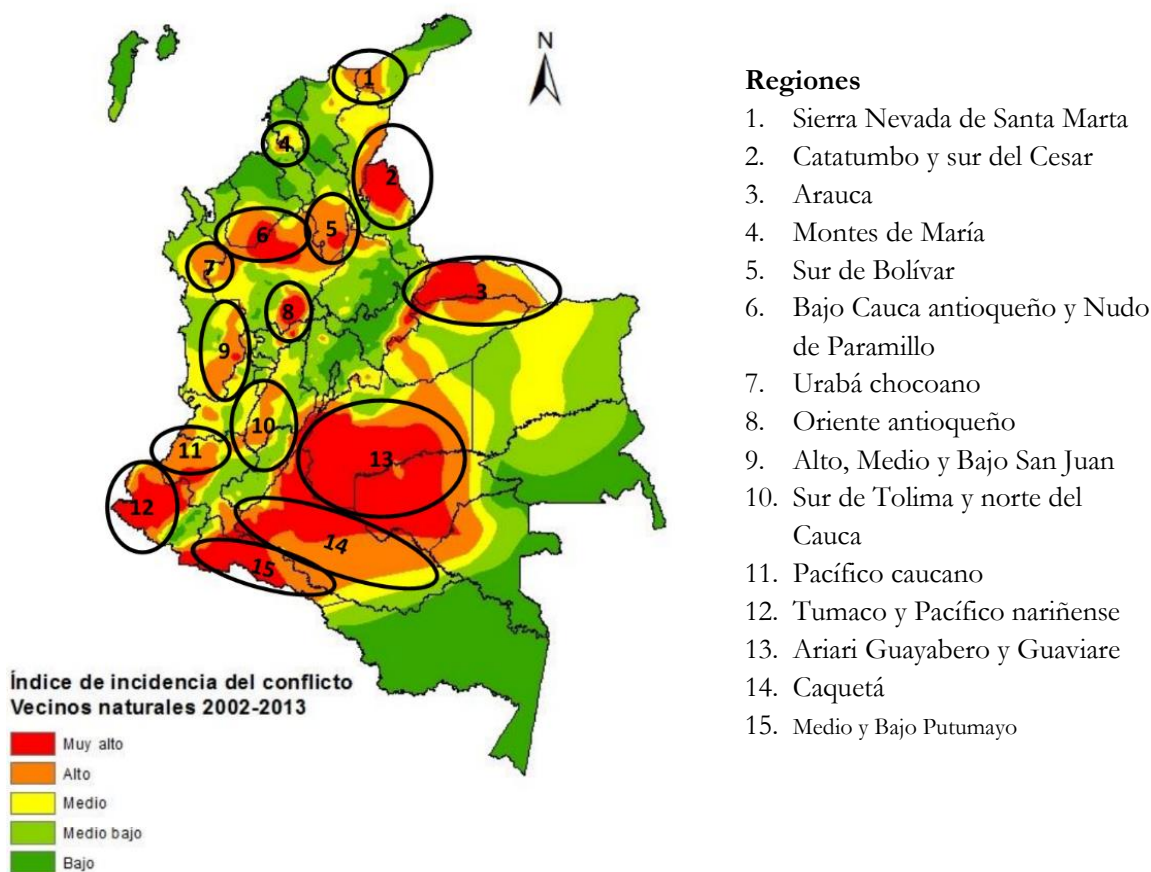
⁹⁵ En 1999, durante las administraciones de Andrés Pastrana en Colombia y Bill Clinton en Estado Unidos, estos países concibieron un acuerdo bilateral conocido como Plan para la Paz y el Fortalecimiento del Estado o Plan Colombia. Aunque su objetivo públicamente consistía en establecer un proceso de revitalización social y económica, terminar el conflicto armado en Colombia y crear una estrategia antinarcótica, sin embargo, la destinación de un 71 % de los recursos a la asistencia militar y el respaldo de los programas gubernamentales estadounidense *Andean Counterdrug Initiative* (ACI), de *Foreign Military Financing* (FMF) y del *Department of Defense's Central Counternarcotics Account* desveló la verdadera naturaleza de esta cooperación, centrada en la lucha antisubversiva contra las FARC y la disminución del narcotráfico, que se asociaba a este grupo guerrillero. Entre 2001 y 2016, a través de este plan, Estados Unidos invirtió 10.000 millones de dólares en Colombia en ayuda militar (el mayor presupuesto de ayuda militar de Estados Unidos después del concedido a Israel).

⁹⁶ Durante la última década, las FARC y el Gobierno nacional desarrollaron un proceso de diálogo con la consecuente firma de un acuerdo de paz. Actualmente, el Gobierno nacional se encuentra en una precaria ejecución

al conflicto armado se perpetraron en 187 de los 1122 municipios del país ubicados en 15 subregiones (mapa 3). Estos municipios se caracterizan por su alta ruralidad (88 % de los municipios), altos niveles de pobreza en comparación con el promedio nacional (el 80 % de estos municipios), menor dinámica económica, y menor acceso a bienes y servicios públicos que el resto del país, como resultado de siglos de abandono y marginalización por parte de las instituciones y la sociedad colombiana.

Mapa 5.

Incidencia del conflicto armado en Colombia 2002-2013



Fuente: DNP-GPE (2016).

Estos territorios han encarnado los espacios de gestación, emergencia, expansión y/o protección de una veintena de guerrillas nacionales, regionales y locales, así como de cuatro

de lo acordado, las FARC se convirtió en un partido político con un escaso respaldo electoral y una fracción de sus miembros desmovilizados han anunciado el retorno a la lucha armada, debido, según ellos, a la ausencia de garantías para la integridad y vida de los desmovilizados y el evidente desinterés gubernamental por cumplir con lo acordado.

generaciones paramilitares que durante 60 años han protagonizado el conflicto armado interno colombiano⁹⁷. Son, igualmente, los espacios en que los grupos armados legales e ilegales han ejecutado las peores formas de violencia extrema sobre la población civil que la historia contemporánea nacional recuerde, concentrando la inmensa mayoría de las 220.000 personas asesinadas, los 8.000.000 de desplazados forzados, las 57.000 víctimas de desaparición forzada, las 19.000 víctimas de violencias contra la integridad y libertad sexual, y varios miles más por minas antipersona del país.

Estos han sido los escenarios en que se han perpetrado las peores y más degradantes prácticas sobre los cuerpos de personas y colectividades en el país. Haciendo uso de métodos de una crueldad insólita en rituales de muerte como los sucedidos en las más de 2000 masacres, las torturas públicas, los «centros de pique» o centros de descuartizamiento, los empalamientos, las humillaciones colectivas, la prohibición de rituales tradicionales de duelo y las múltiples formas de violencia extrema y expresiva⁹⁸. Se trata de lugares construidos bajo una narrativa de peligrosidad y riesgo, cuyos habitantes parecen ser merecedores de la violencia recibida. Quince territorios que históricamente se han establecido como explotables y desechables a semejanza de los sujetos que la habitan. Uno de estos territorios es el conocido como Los Montes de María.

⁹⁷ Uno de los aspectos referentes a la historia del conflicto armado que carece de consenso académico es la fecha de su origen. La Comisión de Memoria Histórica del Conflicto y sus Víctimas, conformada por expertos sobre el conflicto armado, establecida en el marco del diálogo entre las FARC y el Gobierno nacional, dejó patente tal desacuerdo. En su informe final se pueden inferir tres perspectivas sobre el origen del conflicto. Por una parte, están quienes plantean el inicio del conflicto en la década de los años 20 del siglo pasado en el marco de los enfrentamientos por la tierra que por entonces se suscitaron en el país; otra perspectiva asume que el conflicto tuvo su origen en el marco del periodo de *La Violencia* (1948-1953); y, finalmente, un tercer grupo asocia el origen del conflicto al nacimiento de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en 1964, o más recientemente en la década de los 80 con el auge del narcotráfico.

⁹⁸ De acuerdo con Segato (2013), la violencia expresiva produce reglas implícitas, a través de las cuales circulan consignas de poder, es decir, funciona como un lenguaje cuya finalidad es expresar la posesión total de la vida y voluntad del Otro. En tal sentido, se utilizan formas de diseñar el mensaje sobre los cuerpos y territorios a través de la ritualización sobre el cuerpo. Su acmé es la muerte expresiva en contraposición de la muerte utilitaria. En la misma dirección Blair (2004) analiza el proceso de la teatralización en la violencia hiperbólica y desmesurada del conflicto armado colombiano, y argumenta que más allá de los fines instrumentales, la finalidad de esta violencia es mandar un mensaje de control y poder sobre los cuerpos y territorios.

2.2. LOS MONTES DE MARÍA: UN ESPACIO DE VIOLENCIA ENDÉMICA

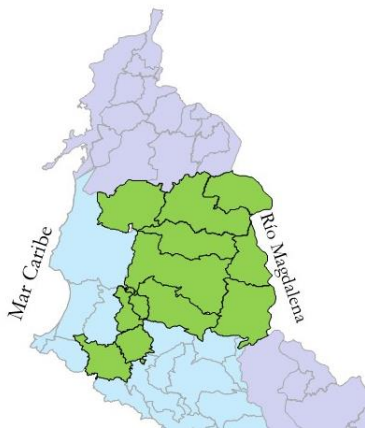
Los Montes de María, al norte de Colombia, en el macrorregión Caribe, es un territorio «imaginado». Es decir, un espacio configurado por dos elementos centrales: por un lado, su delimitación geográfica ha cambiado de acuerdo con los intereses políticos, económicos y militares de diferentes actores que utilizan su nombre y, por otro lado, su población se autopercibe o identifica como parte de tal espacio delimitado. De esta manera, a lo largo de la historia se ha utilizado el sustantivo «Montes de María» para denotar espacios geográficos de diferente cobertura siempre ubicados en las inmediaciones de la serranía de San Jacinto o Montañas de María⁹⁹. Solo desde 1991 se pueden identificar al menos cuatro delimitaciones diferentes de «Los Montes de María» utilizadas por la institucionalidad:

Mapa 6.

Ubicación de Los Montes de María según diferentes instituciones, 1991-2012

Mapa 6a.

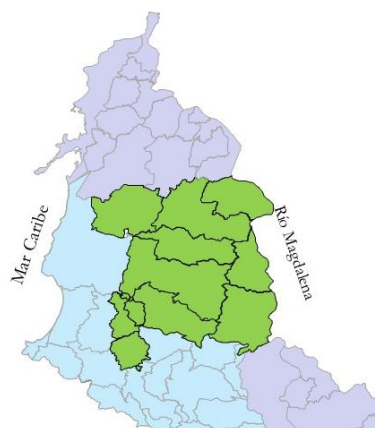
Delimitaciones de Los Montes de María por el DANE] (1991)



Fuente: DANE (1992).

Mapa 6b.

Delimitaciones de Los Montes de María por Asociación de Municipios de Los Montes de María (1994).



Fuente: ASOMONTES (1994)

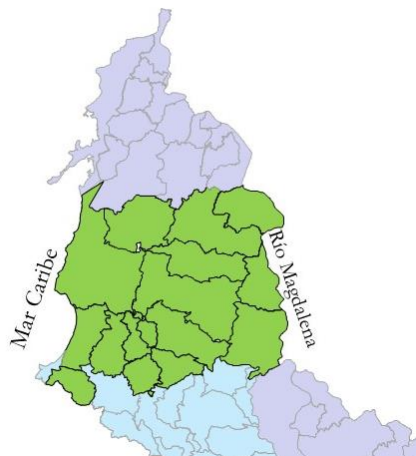
Mapa 6c.

Programa de Desarrollo y Paz de Los Montes de María [PDPMMa] (2002)

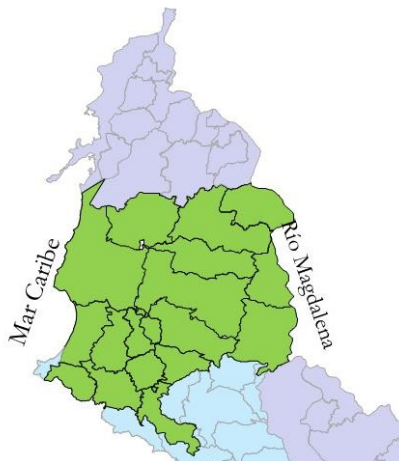
Mapa 6d.

Departamento Nacional de Planeación. (2004)

⁹⁹ La organización político-administrativa de Colombia no coincide con las regiones (provincias) cultural e históricamente construidas, por lo que la delimitación de cualquier región es un ejercicio que depende de los intereses políticos buscados, más que de un ejercicio formalmente establecido. Para el caso de los Montes de María, desde 1514 hasta la actualidad se puede identificar al menos una docena de delimitaciones diferentes, algunas efímeras, otras casi permanentes, y varias usadas de manera simultánea.



Fuente: Documento Promontes (2002). Programa de Desarrollo y Paz de Los Montes de María [PDPMMa] (2002)



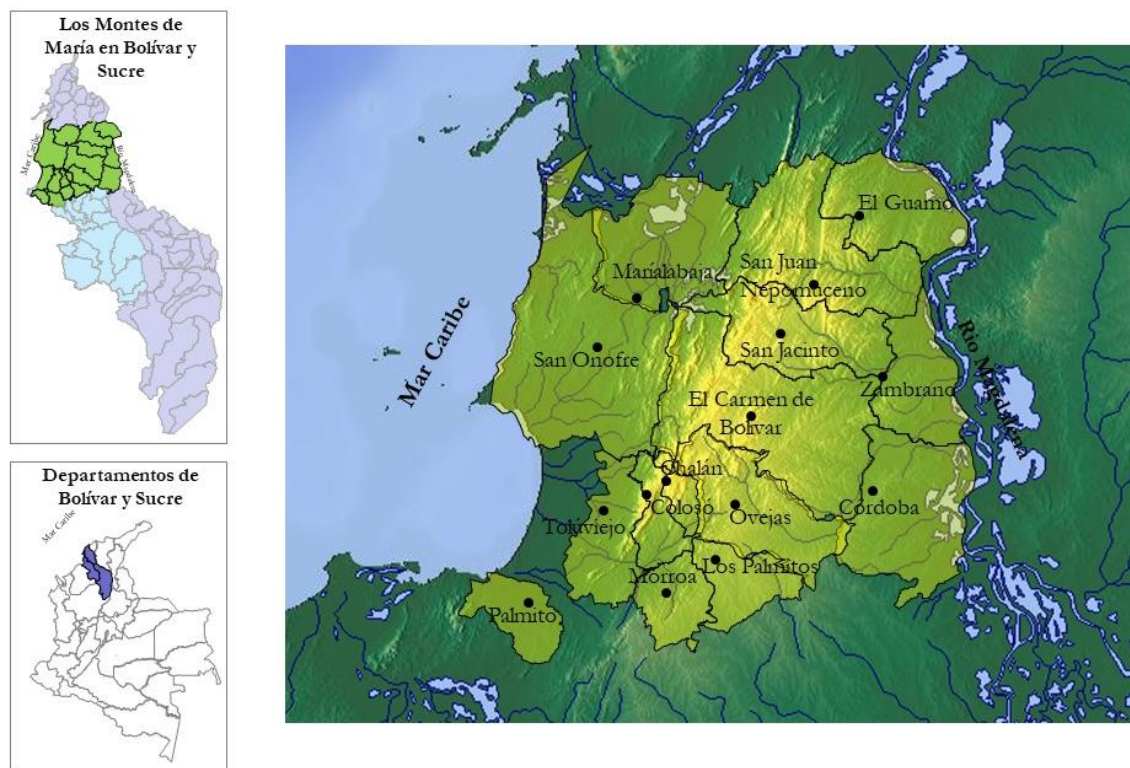
Fuente: Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación (2004). Departamento Nacional de Planeación P&D (2004)

Para el caso particular de esta investigación se utilizará la delimitación realizada por el Programa de Desarrollo y Paz de Los Montes de María. De esta manera, la región de Los Montes de María se ubica en el centro del departamento de Bolívar y norte del departamento de Sucre y comprende un área aproximada de 6466 km², correspondiente a los municipios de Córdoba, El Carmen de Bolívar, El Guamo, María La Baja, San Juan Nepomuceno, San Jacinto y Zambrano, en el departamento de Bolívar, y los municipios de Chalán, Colosó, Los Palmitos, Morroa, Ovejas, San Antonio de Palmito, San Onofre y Tolviejo, en el departamento Sucre.

Esta aislada y pequeña formación montañosa (110 km de longitud) con alturas inferiores a los 810 m.s.n.m. descolla al irrumpir las extensas llanuras del Caribe colombiano. Sus faldas colindan con el valle del río Magdalena al oriente y las playas del mar Caribe al occidente (mapa 5). Este hecho ha permitido desarrollar dinámicas sociales, biológicas y económicas en torno a tres ecosistemas diferentes: i) las tierras planas circundantes al valle del río Magdalena, en el oriente de la región, donde se ubican los actuales municipios de Zambrano, Córdoba Tetón, y parte de San Jacinto, San Juan Nepomuceno y El Carmen de Bolívar; ii) la zona propiamente de montañas, en el centro de la región, donde se ubican los municipios de Chalán, Colosó, Ovejas, Morroa y parte de Tolviejo, El Carmen de Bolívar, San Jacinto y San Juan Nepomuceno; y iii) las planicies occidentales que colindan con el golfo de Morrosquillo del mar Caribe y el canal del Dique, donde se ubican los municipios de San Antonio de Palmito, San Onofre, Tolviejo y Maríalabaja.

Mapa 7.

Ubicación de Los Montes de María



Fuente: Diseño propio.

La particularidad topográfica de tratarse de una pequeña cadena montañosa ubicada entre un río y el mar le brinda el doble carácter de aislamiento geográfico y transición ecosistémica, importante para el endemismo biológico y estratégico para la movilidad humana. Su vegetación es de transición entre el bosque seco tropical y el bosque húmedo tropical, caracterizada por un clima marcadamente estacional con gran contraste entre los dos periodos secos y los dos periodos de lluvia que anualmente se suceden. Tales características facilitaron las condiciones para el establecimiento de un temprano y profuso asentamiento humano desde el año 6000-5000 a.n.e¹⁰⁰.

Esta condición geográfica ha valido para que, desde la Colonia temprana hasta los años recientes, la región se defina como espacio de refugio, protección y retaguardia a perseguidos e

¹⁰⁰ Las excavaciones arqueológicas en la zona han hallado la alfarería más temprana en Latinoamérica, así como pruebas de una posible reducción de la movilidad (aumento del sedentarismo) a partir de estrategias de ocupación y reocupación estacional del territorio (Oyuela-Caycedo, 1993, 2006).

ilegales, y zona de especial interés estratégico del Caribe en particular y Colombia en general. En casi cinco siglos, la región ha mantenido esta dualidad, que le ha permitido convertirla en el escenario de emergencia de diferentes procesos subversivos y del ejercicio extraordinario de la violencia por parte de las instituciones hegemónicas para el control y normalización de estos y la explotación del territorio.

El poblamiento racializado que durante la Colonia configuró la ocupación, uso y usufructo de este territorio ha condicionado las dinámicas políticas, económicas y sociales de la región hasta nuestros días. La organización racial del territorio se expresó en la construcción de una región caracterizada por la resistencia y la alteridad frente al orden político, jurídico, social y económico del sistema colonial, condicionando, a su vez, la implantación de las instituciones modernas de poder. Las formas alternas de poder desarrolladas en la región se han enfrentado con los dispositivos de ordenación capitalista, el Estado, la racionalidad moderna, la familia y orden genérico/sexual. En este sentido, la implantación de las formas europeas de organizar el poder se ha llevado a cabo de manera parcial, reciente y mediada por la violencia extraordinaria. Por lo tanto, para comprender el contexto actual de Los Montes de María y, en especial, los acontecimientos asociados a la última oleada de violencia, se hace necesario comprender el proceso de instauración y desarrollo del orden sociorracial, el capitalismo y el modelo de Estado en la región. Ese objetivo se persigue en las siguientes líneas.

2.2.1. La racialización en la ordenación social y territorial de los montes de maría

Tal como se referenciaba anteriormente, la incapacidad de la Corona española para establecer una soberanía real en la totalidad del territorio que formalmente se encontraba bajo su jurisdicción constituyó una de las principales características de la administración real durante todo el periodo colonial hispanoamericano. El ejemplo extremo de esta condición lo representó el escaso proceso de poblamiento y la débil, ineficiente y fragmentada administración del territorio que desde 1739 se denominó Virreinato de la Nueva Granada. Al iniciar la segunda mitad del siglo XVIII solo se habían fundado 318 municipios, correspondientes a un poco más de la cuarta parte de la red municipal actual y al 62,1 % del total de municipios creados durante los tres siglos de dominación colonial.

En las regiones Andina y Caribe, que representaban una cuarta parte del territorio de la Nueva Granada, se estableció más del 90 % de la población total neogranadina, mientras que el resto de la población (menos del 10 % del total) habitaba las vastas zonas selváticas del Amazonas, el Chocó y las grandes planicies inundables de los Llanos Orientales, que representaban más de tres cuartas partes del territorio neogranadino (Múnera, 1998; Zambrano y Bernard, 1993). La mayor parte del territorio Caribe contaba con un ordenamiento político y territorial ajeno al poder español; en *los pueblos de indios no reducidos, rochelas y palenques*, habitados por 100.000 de las 170.404 personas que para entonces poblaban esta región (Helg, 2011, p. 63). El poblamiento impulsado por la Corona española había tomado como centro el río Magdalena y el puerto de Cartagena de Indias, y había descuidado, por desinterés e incapacidad, el resto del espacio caribeño en su empresa colonizadora.

Por un lado, los negros cimarrones constituyeron pueblos cimarrones y palenques¹⁰¹ en zonas con excepcionales condiciones geográficas que, a pesar de suponer grandes sufrimientos y penurias a sus gentes, imposibilitaban la persecución armada española y facilitaban la reacción y defensa en caso de que esto aconteciera. Las orillas del río Magdalena, ciénagas infranqueables como las de la Matuna, los bosques montañosos como los de las serranías de María, Luruaco y San Lucas fueron los espacios propicios para el establecimiento y supervivencia de los pueblos cimarrones y palenques. Mientras que los *indios naturales*, fuera del orden colonial, ocupaban un espacio mucho mayor, ubicados en amplios valles, como los chimilas, en zonas boscosas y montañosas como los emberas, cunas y tayronas, o desérticas y semiáridas como los wayúu. Y, finalmente, los *arrochelados* o *libres de todos los colores*¹⁰², poblando espacios cercanos a los pueblos cimarrones, palenques y de *indios naturales* o reducidos.

¹⁰¹ Dada la recia política de persecución que la Corona y los vecinos de las ciudades tenían hacia los esclavizados huidos, sus espacios de refugio se encontraban en constante riesgo y, en la gran mayoría de los casos, tenían duraciones cortas y organizaciones sociales cambiantes, de acuerdo con las dinámicas de persecución. En tal sentido, Fals Borda (2002) realiza la diferenciación entre palenques y pueblos cimarrones. Los primeros para referirse a comunidades con estructuras sociales, militares y políticas relativamente consolidadas; mientras que los segundos nombran a aquellos que no alcanzaron tales niveles de organización y regulación interna.

¹⁰² *Arrochelados* fue un neologismo de la segunda mitad del siglo XVIII usado para identificar a pobladores, generalmente pobres, pertenecientes a una amplia diversidad de castas y colores y con una organización social, política y espacial denominada *rochela*, que no se ajustaba al modelo de organización social y político europeo.

Eran espacios y poblaciones *salvajes* que representaban una gran peligrosidad para la vida, integridad y propiedad de los ciudadanos¹⁰³ o vecinos de las ciudades, villas y lugares españoles; daban mal ejemplo al evidenciar formas de organización social no colonial, con distintas formas de regulación económica y política (Herrera, 2002, p. 14); impedían la expansión agrícola, la exploración y explotación de recursos naturales y minerales; daban protección a los huidos de quienes adelantaban acciones de sabotaje militar, pillaje, hostilidades y asesinato contra los vecinos y sus propiedades¹⁰⁴ (Rodríguez, 2016, p. 217); y alcanzaron tal nivel de organización militar que realizaron rebeliones regionales con características de guerra civil, como el alzamiento armado wayúu el 1 de mayo de 1769; asimismo dieron muestras de contar con el poder suficiente para organizar rebeliones generales en todo el virreinato de la Nueva Granada (Jaramillo, 1963, p. 42).

Los Montes de María constituye uno de estos territorios. Hasta la época precolombina fue territorio exclusivo de diferentes pueblos originarios, lo que cambió profundamente en la época colonial temprana. Los esclavos africanos, fugados del principal puerto esclavista del continente (Cartagena de Indias), se refugiaron en el norte de sus montañas, las comunidades indígenas zenúes se mantuvieron en el sur y entre ambos se constituyeron comunidades dispersas *libres de todos los colores* como parte de un fuerte proceso de mestizaje entre todas las etnias –incluso europeos– que huían de los castigos y la servidumbre de las instituciones coloniales. Así, el territorio montemariano tuvo un poblamiento originario basado en la resistencia al sistema colonial y su diferenciación racial moderna (mapa 8). Una diferenciación que se mantiene en la actualidad (mapas 9a, 9b, 9c).

Estas tres formas de organización social y espacial estaban al margen del control colonial y, a pesar de los muchos intentos para normalizarlas, nunca se ajustaron a los parámetros establecidos por las instituciones coloniales. Fueron espacios que se ordenaron de acuerdo con

¹⁰³ Referido al concepto que para la época mantenía la Real Academia Española en el que identifica al ciudadano con el sujeto con privilegios habitante de la ciudad bajo el modelo español; más concretamente expresa «Ciudadano. s. m. *El vecino de una Ciudad, que goza de sus privilegios, y está obligado à sus cargas, no relevándole de ellas alguna particular exención.* Lat. *Civis.*» (RAE, 1736).

¹⁰⁴ Las hostilidades realizadas por indígenas rebeldes y cimarrones no solo perjudicaban a la propiedad material de los vecinos de las ciudades, sino que también asesinaron capitanes, esclavos, mayordomos negros e indígenas con licencias o privilegios concedidos por sus amos y encomendadores, así como también raptaron mujeres de razas propias y diferentes. Algunos de estos casos han sido identificados por Navarrete (2011) para el Palenque, El Limón en los extramuros de la ciudad de Cartagena, Sánchez (2015) en las haciendas del Magdalena y Rodríguez (2016) en la zona del Darién, con los indígenas Cuna.

los criterios de sus habitantes racializados, lejos de la concepción católica y occidental de ordenamiento jerarquizado del territorio y las relaciones sociales. Estos espacios fueron siempre considerados como espacios de peligro moral y político para la apuesta colonial.

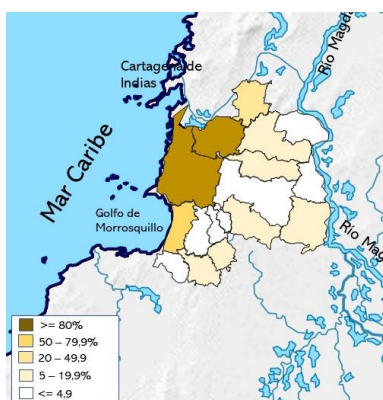
Mapa 8.

Espacios de ubicación de Pueblos de indios, palenques y rochelas hasta fines del siglo XVII



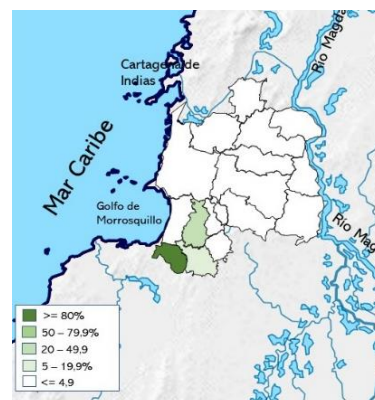
Mapa 9a.

Porcentaje de población afrodescendiente



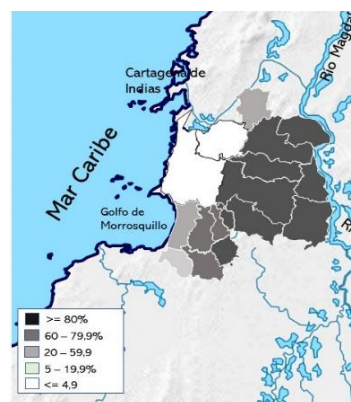
Mapa 9b.

Porcentaje de población indígena



Mapa 9c.

Porcentaje de población mestiza



Fuente: diseño propio a partir de la información del censo poblacional de 2005.

Estas fueron las formas de organización social y espacial predominante en la región hasta bien avanzado el siglo XVIII. Su vigencia y apropiación por parte de las poblaciones de la región limitó la presencia de las instituciones coloniales, determinó la inserción tardía de la región al proyecto republicano y fue la base para conversión temprana de Los Montes de María en enclave de explotación económica no colonial. Estos procesos constituyeron los fundamentos de las relaciones conflictivas que imperan en la región. Por lo tanto, su abordaje es fundamental para

entender y explicar algunos fenómenos como la violencia armada presente en la región durante los últimos 60 años.

2.1.1 De Guinea al Palenque: los negros bárbaros y rebeldes

Durante el periodo colonial, especialmente en los primeros dos siglos, Cartagena de Indias se alzó como el principal puerto para la recepción y distribución de esclavos africanos en el continente americano. Por este puerto pasaron cerca de 162 662¹⁰⁵ esclavos provenientes de diferentes partes del continente africano, destinados a suplir la necesidad de fuerza de trabajo en la ciudad y en la Nueva Granada, Quito, Perú, Panamá y Venezuela. En los albores de la institución colonial de la esclavitud, los originarios de Guinea eran los más apreciados y numerosos en Cartagena (Navarrete, 2005, p. 109), especialmente los de la Alta Guinea¹⁰⁶, reconocidos por ser más bellos y trabajadores que los procedentes de las naciones congoleñas y angoleñas (Bernand, 2000, p. 41). Estos últimos destacaban por tres características que claramente contrastaban con las prácticas sociales españolas: su gran rebeldía frente a la esclavitud, su práctica religiosa musulmana y su organización filial matrilineal.

El carácter rebelde hacia las instituciones sociales, políticas y económicas estaba asociado a su confesión religiosa, y quedó patente desde el principio¹⁰⁷; sus reiterados y fuertes alzamientos eran noticia en todo el Caribe y eran recibidos en la península ibérica con gran preocupación:

Nuestros oficiales que residis en la cibdad de Sevilla en la casa de la contratación de las Indias. Yo he sido ynformada que todo el daño que la ysla de Sant Juan y otras yslas ha havido en el alçamiento de negros y muertes de cristianos que en ellas han sucedido han sido la cabsa los negros gelofes que en ellas estan por ser como diz que son soberbios e ynobedientes y rebolvedores e yncorregibles e que pocos dellos reciben castigo y que syempre los que han intentado de alçarse y cometido muchos delitos asy en el dicho alçamiento como en otras cosas han sydo ellos y que a los que estan pacíficos y son de otras

¹⁰⁵ Entre los estudios más completos para determinar la población esclava introducida por el puerto de Cartagena se encuentran los del historiador colombiano Germán Colmenares (1997a, 1997b), el dato de 162 662 se limita a una suma aritmética de los registros compilados para el periodo de 1585-1796.

¹⁰⁶ Navarrete (2005) analiza la procedencia geográfica de los esclavos que llegaron al puerto de Cartagena durante los siglos XVI y XVII, concluyendo que dos tercios de estos procedían de Guinea, y solo la zona cultural del Alto Guinea aportaba un número similar al de países como Angola.

¹⁰⁷ La forma de concebir la esclavitud en el seno del islam fue determinante para que jolofes, mandingas y otras comunidades esclavizadas de Guinea la rechazaran frontalmente. Por un lado, el islam prohíbe la esclavitud en el islam y, por otro lado, la liberación de musulmanes esclavizados se profesa como medio de salvación divino, por lo tanto, un estímulo para actuar en consonancia a ello.

tierras y de buenas costumbres los atraen asy a sus malas maneras de biviir, de que dios nuestro señor es deshervido y nuestras rentas reciben daño: lo qual visto por los del nuestro Consejo de Indias porque a la poblacion y pascificacion de las dichas yslas conviene que no vayan a ellas nyngun el esclavo gelofe, yo vos mando que de aquy adelante tengays mucho cuydado que persona ny personas algunas no pasen a las dichas nuestras Indias, yslas e tierra firme del mar oceano nynguno esclavo de la isla de gelofe syn nuestra licencia expresa para ello y de la otra manera mandamos que sean perdidos y aplicados a nuestra camara : lo qual mandamos sea pregonado en las gradas de Sevilla.¹⁰⁸

Los esclavos gelofes –wolof o jolofes– a los que se refiere el comunicado, así como otras «naciones» africanas musulmanas esclavizadas –como los Mandinga– fueron objeto de una cruenta persecución por su triple condición de sujetos racializados, practicantes de una religión *abjecta* y cimarrones¹⁰⁹. No solo les eran aplicadas¹¹⁰ las profusas leyes antimusulmanas, sino también las de esclavos, y desde 1530 las leyes de esclavos musulmanes¹¹¹. En este sentido, no sorprende que las primeras noticias de levantamientos colectivos de esclavos en el sur de la provincia de Cartagena, en las inmediaciones de Los Montes de María, estuvieran encabezadas por jolofos¹¹².

¹⁰⁸ Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía, sacados en su mayor parte del Real Archivo de Indias, ed. de Manuel B. de Quirós, Manuel C. Hernández, Madrid, 1864-1884, t. 52, p. 141-142. Citado por Tardieu (2010).

¹⁰⁹ Vocablo utilizado originalmente para definir cualquier animal doméstico que huía de la protección del amo y volvía a la etapa de salvajismo. Fue utilizado profusamente y con el mismo sentido para referirse a negros. Los que se apartaran del mando de su amo y pernoctaran lejos de los linderos del territorio de la finca a que correspondían eran los llamados *cimarrones simples* y con motivo de la reunión de seis o más de estos eran denominados *cimarrones apalencados* (Zamora, 1845, pp. 319-321).

¹¹⁰ Teniendo la expulsión de moros y judíos como antesala de la llegada de los ibéricos al nuevo continente, la empresa colonizadora prohibió desde sus inicios y paulatinamente la entrada al nuevo continente de personas relacionadas con estas religiones. En 1501 los Reyes Católicos recomendaban a conquistadores y colonizadores que «moros ni judíos, ni herejes ni reconciliados, ni personas nuevamente convertidas en nuestra fe» entraran en las Indias, lo que se ratifica en 1513 adicionando la prohibición de entregar indios en reparto a los moros ya establecidos en América. En 1543 y 1550 Carlos V ordenó la expulsión total de los moros asentados en América y prohibió la entrada de esclavos provenientes de Cerdeña, Islas Baleares y regiones levantinas reconocidos por su conversión al islam.

¹¹¹ Entre 1530 y 1531 la reina Isabel de Portugal instauró una especial licencia real para la entrada de moros a América, reglamentación que se hizo paulatinamente más severa, hasta incluir los descendientes convertidos de judíos y moros.

¹¹² Las historias –algunas poco convincentes– de Pedro Ordóñez de Ceballo (1614) dan cuenta de su estancia en Cartagena durante el último cuarto del siglo XVI e informa de una rebelión de negros esclavos encabezada por un tal Francisco Jolofó, de quien describe parte de su historia de vida.

De manera individual o colectiva, los africanos esclavizados escapaban del yugo de la esclavitud y formaban aldeas en espacios difícilmente accesibles, limitados por agua, vegetación agreste y fortalecidos con estructuras empalizadas, por lo que se conocerían con el nombre de *palenques*. Las faldas de Los Montes de María y las orillas del canal del Dique y del río Magdalena cumplieron con las condiciones propicias para este tipo de organización. Pronto estos lugares se convirtieron en espacios de libertad y resistencia para los cimarrones y de peligrosidad para el sistema colonial de poder. Los sujetos e instituciones favorecidas por la explotación esclavista temían que el ejemplo y la incitación de los negros cimarrones se propagara por el resto del territorio conquistado y desestabilizara todo el sistema, tal como lo advertía el gobernador de Cartagena en 1602:

Estos negros intentaban recoger otros muchos y pasar a Mompo y de allí seguir a Zaragoza, tomarla y con los negros alzados de las minas venir a Cartagena a causar los daños que pudiesen. Luego pasar a Panamá a unirse con otros cimarrones que en una isla se encontraban recogidos [...] Sería muy peligroso que llegaran hasta Zaragoza porque con este ejemplo todos los esclavos se levantarían y juntarían con los de Panamá haciendo más difícil su reducción como sucedió con Bayano¹¹³.

El más poderoso de estos espacios fue el palenque de La Matuna, en la inmediación de Tolú, parte occidental de las Montañas de María. Bajo el mando del cimarrón Domingo (Benkos) Biohó, este palenque fue la frontera que limitó el accionar español en la región y estremeció el poder de los sujetos e instituciones coloniales a lo largo de todo el territorio de la provincia de Cartagena. Desde aquí se organizaron jornadas de pillajes en caminos, asaltos a haciendas, liberación de esclavos y la constitución de otros palenques. La táctica utilizada por Benkos Biohó y sus compañeros cimarrones doblegó las ya débiles fuerzas del gobierno colonial en el territorio, presionando a la administración real para la firma de un acuerdo de cese de hostilidades entre ambas partes. Una vez firmado el armisticio, se acordó la inmunidad de los actos delictivos –según la ley vigente– de Benkos, el reconocimiento de la autonomía del palenque de La Matuna y el libre tránsito de los cimarrones dentro de las murallas de Cartagena, mientras que los palenqueros se comprometieron a no recibir más cimarrones en sus territorios, a no estimular el

¹¹³ «Carta del gobernador de Cartagena, don Jerónimo de Suazo y Casasola dirigida a su Majestad», AGI, Santa Fe, 38, R. 26, N. 48, citada por Navarrete (2016, p. 24).

cimarronaje y Benkos Biohó, a quien se le reconocía comúnmente como el rey de los cimarrones o rey del Arcabuco, se comprometía a no utilizar el título de monarca.

Con este armisticio se puso de manifiesto la necesaria transformación del discurso de la Corona hacia los cimarrones. Implícitamente, el acuerdo revela que la administración real dejó de percibirlos como simples *animales huidos asilvestrados*¹¹⁴ y les reconoció el carácter de sujetos políticos, capaces de desestabilizar el poder colonial, usurpar la soberanía real y concluir un acuerdo con la Corona. Estatus al que se oponían muchas personas, argumentado la inferioridad de los negros, su peligrosidad y que el acuerdo facilitaba la ampliación de la estrategia militar de Benkos, para establecer más palenques. Uno de estos personajes fue el gobernador de Cartagena, don García Girón, quien en 1621 rompió el armisticio, asesinó a Benkos Biohó y se lo comunicó así al rey:

[...] abia abido en esta ciudad de unos negros cuyo caudillo y capitan fue un negro llamado Domingo Bioo negro tan belicoso y baliente que con sus embustes y encantos se llevaba tras de sí a todas las naciones de Guinea que abia en esta ciudad y provincia hizo tanto daño tantas muertes y alboroto que hizo gastar a esta ciudad mas de ducientos mill ducados y sin poder castigarle ni a el ni a los negros alzados que traya consigo se tomó con él un medio muy desigual y se le consintio que biniese a poblar a veinte leguas de aqui con todos sus soldados los cuales todos hizieron y fundaron un pueblo que se llamo Matuna sitio fuerte entre unas cienegas y caños de agua y fortificandose en el con muchos palenques nunca consintio dicho Domingo Bioo que ningun español entrase con armas en su pueblo y a dos alcaldes de la hermandad que acaso fueron por allí a correr la tierra los desarmo diciendo que en su jurisdicción no abian de entrar gente armada/ porque él era Rey de Matuna y llegó a tanto su atrevimiento que se yntitulaba con este apellido y si acaso benia a esta ciudad era con gente armada finalmente odos los negros de esta provincia y ciudad que pasan de veinte mill—le tenian tanto miedo y rrespeto y el hera tan belicoso y atrevido que cada día se temia algun alzamiento y todos los vezinos desta ciudad que son artos que tenian estancias cerca del pueblo de este negro le reconocian y rregalaban finalmente este Domingo Bioo hera recetaculo de todos los urtos y fuga de los negros de esta ciudad por lo qual toda ella me pedia el rremedio. (Arrázola, 1970, p. 57)

¹¹⁴ La palabra «cimarrón», originariamente taina, fue implementada por los españoles desde 1535 para referirse a esclavo negro, indio o animal que escapa y se vuelve salvaje (Arrom, 1983).

La estrategia militar, política y diplomática de Benkos Biohó funcionó. Se instauró un autogobierno, delimitó el territorio y Los Montes de María se convirtió en el espacio con mayor número de palenques y de mayor nivel de organización de todo el Caribe neogranadino. Su apuesta por la liberación de los esclavos y las tácticas militares de sus compañeros pervivieron mucho después de su muerte, generando afectaciones diferenciales que permitieron construir odios y radicalidades igualmente diferenciales. El Estado colonial central, afectado en su hacienda por los altos costos que significaban las operaciones militares contra los negros huidos¹¹⁵, planteó una política trivalente contra los cimarrones y palenques, que daba prioridad a las acciones evangelizadoras de la Iglesia católica, considerada por el rey como «el más proporcionado instrumento a mi servicio y mayor seguridad de los negros para tratar de su reducción»¹¹⁶, combinándolas con acuerdos de no agresión o armisticios de paz con los cimarrones, y utilizando la fuerza armada solo para casos específicos. Una política diferente de la adoptada por los representantes del Estado colonial a nivel local, quienes, sometidos a las presiones de los vecinos perjudicados directamente en sus condiciones materiales de vida y sus privilegios en el sistema de poder, optaron por la organización de autodefensas y acciones armadas para enfrentar, perseguir y recuperar los esclavos huidos¹¹⁷.

Bajo esta perspectiva, durante la última década del siglo XVII, a partir de la mediación de la Iglesia católica, el rey Carlos II expidió una real cédula que solicitaba al gobierno de Cartagena «tratar con amor y suavidad» a los palenques de Los Montes de María como medio «casi infalible» para su reducción y la de los negros de los palenques de Panamá y de la provincia de Santa Marta¹¹⁸. No obstante, la presión de los vecinos de la ciudad, y especialmente de los comerciantes esclavistas, logró que la administración local evadiera la aplicación de la real cédula

¹¹⁵ Tal como demuestra Vila (1987), los costos administrativos de la Real Hacienda para mantener la prolongada persecución armada contra los negros huidos, su captura y la destrucción de los palenques en Panamá y Cartagena fueron muy elevados, y significaron grandes esfuerzos para la tributación de los vecinos, de los funcionarios de la Corona y para la Corona misma, hasta el punto de ver hipotecadas varias propiedades a fin de financiar este tipo de actividades.

¹¹⁶ Real cédula otorgada por Carlos II ordenando la reducción de los negros apalencados de Cartagena; Archivo General de Indias, 990, Libro II, fol. 325-329; transcrita por María del Carmen Borrego Pla (1973, p. 130).

¹¹⁷ Un ejemplo de esta frecuente actuación vecinal fue lo acontecido durante la última década del siglo XVII en Cartagena, cuando por solicitud y con recursos económicos de sus vecinos, se adelantaron campañas armadas que acabaron con los pueblos cimarrones y palenques ubicados al norte de los extramuros de la ciudad, en la sierra de Luruaco (AGI, 1693, pp. 212-213). De manera similar, durante todo el periodo colonial se organizaron grupos financiados y conformados por vecinos que actuaron en connivencia con las autoridades locales para eliminar los palenques en el Caribe.

¹¹⁸ Presentación del Marqués de los Vélez al Consejo de Indias, AGI, Santa Fe, p. 213.

y adelantara una serie de ataques militares contra los cimarrones de Los Montes de María. Las confrontaciones disminuyeron dos décadas después con el acuerdo de cese bilateral de hostilidades de 1713. En él se formalizó la libertad y el indulto de la totalidad de los cimarrones del palenque, el establecimiento del comercio con los españoles, la construcción de la iglesia y el rebautizo del palenque como San Basilio Magno. A pesar de algunas tensiones, especialmente las acaecidas durante los procesos de repoblamiento y reorganización forzados del territorio que los Borbones llevaron a cabo en el Caribe durante la segunda mitad del siglo XVIII, el acuerdo permaneció vigente durante el resto del siglo hasta la independencia y surgimiento de la República en el siglo XIX.

Mientras que para los cimarrones del resto de Nueva Granada el siglo XVIII significó la agudización de su persecución, para los pueblos de negros y palenques de Los Montes de María supuso un tiempo de relativa tranquilidad mediada por el acuerdo de paz con el poder colonial. Se consolidó como un territorio autónomo¹¹⁹, se fortalecieron sus lazos internos y sus vínculos comerciales con Cartagena y las haciendas circunvecinas, aumentaron poblacionalmente y se expandieron territorialmente. Del mismo modo, las partes norte y occidental de Los Montes de María se erigieron como un espacio experimental de convivencia, resistencia multicultural y sincretismo interafricano. La cohabitación de *cimarrones criollos* nacidos en libertad y *criollos* huidos de la esclavitud con cimarrones africanos originarios, por un lado, más la gran heterogeneidad de origen étnico, formas familiares y sociales de organización y religiones practicadas por los africanos¹²⁰, por otro lado, constituyeron dos de las principales fuentes de reiteradas tensiones y conflictos en los palenques de la región¹²¹. En algunos casos, como en buena parte de Hispanoamérica, estas diferencias llegaron a dividir los palenques, y debilitaron los movimientos

¹¹⁹ Un territorio autónomo, para el caso concreto, se caracteriza por los 5 elementos que Weber identificó en una ciudad autónoma o libre: 1) la fortaleza, 2) el mercado, 3) el tribunal propio y derecho, por lo menos parcialmente, propio, 4) el carácter de asociación y unido a esto, 5) por lo menos, una autonomía y autocefalia parcial (Weber, 2002, p. 949).

¹²⁰ Algunas fuentes informan de que, a principios del siglo XVII, en la ciudad de Cartagena, se hablaban más de 70 lenguas africanas (Sandoval, 1627), lo que muestra la gran diversidad del origen geográfico y cultural de los esclavos originarios de África. A finales del mismo siglo, un padrón realizado por el sacerdote Fernando Zapata, en el palenque de San Miguel, identificó la presencia de cimarrones de origen africano procedentes de las naciones jolofos y branes (Alta Guinea), los ararás, minas, popós y carabalíes (Baja Guinea) y angolas, congos y luangos (Angola y Congo), y otros cuyo origen geográfico étnico no se logró identificar.

¹²¹ Para mayor y más detallada información sobre los conflictos internos en los palenques con causas asociadas a las diferencias étnicas y culturales, consúltense las páginas 84-91 del libro de María Cristina Navarrete (2008) *San Basilio de Palenque: memoria y tradición*.

de rebeldía y la capacidad de enfrentamiento frente a las fuerzas armadas españolas. Aún con esto, lograron superar las diferencias asegurando la pervivencia de estos espacios.

Para finales del siglo XVIII, los efectos del acuerdo de paz se percibían como una victoria para los españoles. Los palenques dejaron de ser considerados subversivos y pasaron a ser *población de negros reducidos*. En sus territorios se instauró de manera permanente una iglesia, parte de su producción y excedentes agrícolas se comercializaban en Cartagena y aumentó el número de sus habitantes que vendían la fuerza de trabajo a las haciendas cercanas, cada vez más extensas y numerosas. Por otra parte, bajo la aprobación de la mayor autoridad de la Corona en Cartagena —el gobernador de la provincia—, los palenques mantenían un sistema de liderazgo militar y una organización política autónoma, así como sus lenguas o relictos de ellas, la organización familiar con muchos rasgos africanos, la propiedad comunitaria y la división social y sexual del trabajo producto de un sincretismo entre el modelo español, cimarrón criollo y cimarrones de naciones africanas.

En este mismo periodo, la Corona española llevó a cabo una transición en el sistema de control y ordenación colonial; pasó de utilizar métodos predominantemente violentos para vencer al insurrecto a emplear métodos blandos con dispositivos disciplinares como la educación, la ciencia, el derecho y la economía para convencer a vecinos y transformar a los insurrectos. La apuesta ilustrada de las reformas borbónicas buscó concentrar la población negra dispersa e insertarla en las dinámicas sociales, económicas y políticas establecidas por el poder colonial. De este modo, las partes norte y costera de Los Montes de María iniciaron su inserción en el orden político-administrativo colonial. Se concentró la población, se adoptó el orden topográfico característico de los pueblos españoles¹²² y se articularon al orden político-administrativo vigente de la provincia de Cartagena. Sin embargo, los beneficios de pertenecer a este orden colonial no fueron más que la libertad y el autogobierno, pues los beneficios materiales que suponía la pertenencia a un Estado les fueron negados por el carácter

¹²² Desde las Ordenanzas sobre Descubrimientos nuevos y poblaciones, dictadas por Felipe II en 1573, se estableció la obligatoriedad de construir las nuevas ciudades, sitios y pueblos bajo el sistema ortogonal en auge a partir de una plaza central (mayor) que concentraba las instituciones políticas, jurídicas y eclesiales. Con mínimos cambios, esta ordenación espacial de las poblaciones fue cumplida durante todo el periodo colonial y principios de la República en Hispanoamérica.

eminentemente afrodescendiente de su población. Este territorio de negros estaba destinado a la exclusión y pauperización material por designios del Estado colonial del que ya formaba parte.

La reorganización política y social generada por el proceso de independencia y la declaración como República no implicaron mayores cambios en estos territorios. Las múltiples constituciones durante todo el siglo XIX integraron formalmente estos territorios en el ordenamiento político-administrativo del país. No obstante, el carácter centralista, elitista y monoétnico del Estado colombiano mantuvo a este y todos los territorios negros del país al margen de los servicios del Estado. Respaldados por el pensamiento racial europeo y el movimiento mundial de la eugenesia, la sociedad andina –que se establecía como hegemónica en la construcción del proyecto nación– construyó sobre estos territorios un imaginario de bárbaros y *salvajes*. Las ideas de inferioridad y superioridad a partir de la condición racial de las personas se proyectaron hacia estos territorios de negritud, argumentando su marginalidad y pobreza como resultado de las supuestas incapacidades morales e intelectuales inherentes a la «raza negra». Fue así como esta parte de Los Montes de María se insertó en lo que Peter Wade (1997) denominó la *topografía moral racializada de la formación nacional en Colombia*.

2.1.2 Repúblicas de indios

Algunos siglos antes de nuestra era, las comunidades indígenas introdujeron y adaptaron el cultivo de maíz en Los Montes de María. Con ello se generó una mayor complejización de su organización social: aumentaron sus poblaciones, favorecieron un movimiento migratorio hacia el interior montañoso y se establecieron comunidades permanentes hasta los últimos años del periodo precolombino. De esta manera, antes de la llegada de los europeos al continente americano, el pueblo pocabuys habitaba la orilla occidental del río Magdalena, los malibú habitaban el centro montañoso, ocupando todo el litoral Caribe se encontraban los yurbacos y, por último, los zenúes se encontraban desde el Centro-Sur hasta llegar a las orillas de los ríos San Jorge, Cauca y Magdalena. Todas estas comunidades indígenas componían la gran familia

lingüística karibe¹²³ y mantenían una fuerte comunicación e intercambio cultural y comercial entre ellas, hasta el punto de que en algunos casos resultaba difícil distinguir las¹²⁴.

Dada la complejidad de su organización, sus pautas de ordenamiento estaban direccionadas por el principio de redistribución y especialización de la producción económica y alimentaria. Sus asentamientos estaban formados por algunas grandes aldeas nucleadas como centros de gobierno y poder, conectadas por una amplia red de tributación y redistribución a pequeños poblados satélite (Dolmatoff, 1989, pp. 43-44). Este proceso de especialización en la explotación y producción sumado a la organización concéntrica de recepción y redistribución de alimentos y materiales favoreció el aumento sostenible de la población, una creciente eficacia en la explotación de los recursos del entorno y una organización política y social microvertical de cacicazgo que permitía la regulación interna y la relación con otras comunidades (Zambrano, 2000, p.15).

Ese ordenamiento territorial, la complejidad social, la prosperidad económica y el aumento poblacional fue íntegramente destruido a partir de la llegada de los españoles. La ordenación violenta del territorio bajo la perspectiva segregacionista, la imposición de la encomienda, así como un sostenido declive poblacional indígena marcaron el paisaje en la región durante los siguientes siglos. Las autoridades reales de la provincia de Cartagena tenían su atención centrada en la protección del puerto de Cartagena y las afectaciones que el contrabando estaba teniendo sobre la seguridad y economía de la provincia. En ambos asuntos, la población indígena de la región no jugaba un papel relevante, al igual que no representaba riesgo alguno para la seguridad de la ciudad de Cartagena y el sistema de poder colonial. Por lo tanto, los indígenas de la región no se encontraban dentro de la agenda de la conquista y la colonización temprana. La pronta prohibición de la institución de la encomienda en la provincia de Cartagena¹²⁵ era prueba de ello, y acarrió la masificación del señorío *de facto* y de la violencia desmedida por parte de los colonizadores para tomarse la recompensa por sus aportaciones a la

¹²³ Inicialmente se les llamó caribes a los grupos originarios denunciados por practicar canibalismo y que resistieron bélicamente a los conquistadores europeos. Posteriormente se utilizó para justificar la explotación de la fuerza contra comunidades originarias en Suramérica, este es el caso de las comunidades asentadas en el Caribe colombiano.

¹²⁴ Por ejemplo, aún está en discusión si la comunidad Zenú era la misma que la Malibú.

¹²⁵ De manera anormal, en la empresa colonizadora, el fundador de la ciudad de Cartagena, Pedro de Heredia, no contempló en sus primeras capitulaciones (1532) la posibilidad del reparto de las citadas encomiendas (Gómez, 1984).

empresa colonizadora. La crisis de escasez de harina en Cartagena¹²⁶ y el impulso de la Corona con miras de establecer la producción de los diferentes cereales en la provincia permitieron centrar la atención en la tierra y la fuerza de trabajo indígena.

Posteriormente, cuando la institución de la encomienda comenzó a funcionar en la provincia de Cartagena, se exigió la ordenación de los *indios dispersos* en asentamientos únicos, que facilitaban su control, explotación e imposición de las desmedidas tasas tributarias. La villa de (Tulú) Tolú y el partido de (Abibe) María La Baja fueron los primeros y más importantes de la región¹²⁷. La primera congregación de los pueblos indígenas redujo 52 pueblos a 22 en el norte de la región y 78 a 21 en la zona de Tolú, pero paulatinamente, y por razones diversas, se redujeron muchos más pueblos durante los dos siglos siguientes. El nuevo ordenamiento no solo consistió en concentrar la población indígena dispersa para mantener la autoridad política, económica y social, sino que también incluyó su aislamiento como medida de protección frente a los continuos abusos que los indígenas recibían de todas partes:

Cuatro géneros de personas que en estas partes hay que son encomenderos, soldados y gente perdida, calpiques¹²⁸ que son los verdugos de los indios para sus trabajos, y doctrineros. Todos ellos comen y gastan de la sangre, sudor y trabajo de estos miserables y visten y triunfan ellos y sus familias de la pobreza y desnudez suya. [...] ¹²⁹

En este sentido, las medidas de concentración se complementaron con la reubicación y aislamiento geográfico y social de la población indígena. Su objetivo fue aminorar la presión que se ejercía sobre estas poblaciones, impedir su caída demográfica y mantener, con ello, los tributos y fuerza de trabajo que representaban. Por ese motivo en la provincia de Cartagena se ordenaba con frecuencia:

¹²⁶ Desde la escasez de harina sufrida por Cartagena en 1691, cuando una gran peste destruyó los trigales de Tunja y Neiva, que abastecían la ciudad de Cartagena, se buscaron diferentes formas para no tener que comprar harinas al extranjero, menos a los ingleses, quienes se encontraban en confrontación constante con la Corona española y sus piratas tenían al puerto de Cartagena como objetivo. Este problema fue recurrente hasta finalizar el periodo colonial.

¹²⁷ La primera fue fundada hacia 1534 por orden del propio Heredia, aproximadamente a 78 leguas de la capital; la segunda, «a 32 leguas de la capital y de muy mal camino de ciénagas y montañas y cuestras... por caminos torcidos, doce por tierra hasta el río Magdalena y a 18 leguas de Tolú, de buen camino, aunque lo más es montaña» (López de Velasco, como se cita en Borrego (2009)).

¹²⁸ Calpique, Calpixque o calpiste eran los capataces o administradores contratados por los encomenderos para cobrar los tributos a los indios y hacerse cargo de asuntos de la hacienda.

¹²⁹ Carta del primer presidente de la Real Audiencia de Nueva Granada, André Díaz Venero al Rey Felipe II. Leg.188. f.539-540. (Transcrito en Mörner, 1963, p. 66).

[...] que ninguna persona libre estancia, ni rosa, ni se entre en cosa alguna sin licencia de cavildo. [...] los indios, y las indias xpianos que están en compañía de españoles, casas de ellos, é ya instruidos, y doctrinados en nra. Santa fee catholica, que no se junten á bayles, ritos, ni borracheras de día, ni de noche, ni en parte alguna, [...] que ninguna persona sea osada de sonsacar Indios, ni Indias, sinó que los dejen quietos en compañía de los españoles que los tuvieren... y que ningun español pueda traer Indios de los Pueblos, ni tenerlos en sus casas, sin orden del Governr el qual dará licencia, teniendo sobre ello mucha concideracion, so la misma pena. (Ordenanza del buen gobierno de la ciudad de Cartagena, 1590)

Sin embargo, estas medidas no revirtieron la catástrofe demográfica sufrida por la población indígena durante el siglo XVI. Dos siglos después de estrenarse la encomienda en la región, solo se contabilizaban 22 pueblos, con una reducción sustantiva en la población indígena y, por consiguiente, en las encomiendas e *indios tributarios*:

Tabla 1. Tributarios, encomiendas y población indígena total de la provincia de Cartagena. Siglos XVI-XVIII

AÑO	1560	1573	1610	1663	1667	1674-75	1778
Tributarios	5711	4893	1569	1180	1051	1363	
Encomiendas	92	261	57	56	55		
Pueblos							22

Fuente: Conde (1999, p. 21).

En el siglo XVIII, la escasa población indígena de la región se encontraba reducida bajo el régimen de la encomienda; el aporte indígena a la producción agrícola, fuerza de trabajo o posesión de tierras en la región no era significativo y, en tal sentido, ocupaba un lugar poco relevante entre los intereses de la administración colonial. Durante los procesos de repoblamiento y reubicación forzada impulsados por la reforma borbónica en la segunda mitad del siglo XVIII esta población no sufrió mayores cambios, pero sí con el nacimiento de la República.

Durante la transición de la Colonia a la nueva república independiente se dio comienzo a dos grandes procesos que llevaron a la casi total extinción indígena en la región. Por un lado, la introducción y posterior expansión de la ganadería en las inmediaciones de las tierras indígenas,

respaldado por el discurso liberal que definía la economía y la forma de propiedad indígena como arcaica y obstaculizadora del progreso representado por la ganadería (Solano y Flórez, 2007). Por otra parte, a pesar del aislamiento buscado por los españoles, *los pueblos de indios* compartían la periferia de la provincia con otras formas alternas de organización social con las que guardaban características similares. Entre ellas destacan la pobreza material, la pertenencia a razas o castas abyectas y la alteridad que podía representar para el orden colonial. La integración y el mestizaje con las poblaciones colindantes fue inevitable y solo parcialmente detenidos cuando las autoridades indígenas así lo necesitaban por cuestiones políticas y de seguridad¹³⁰. El resultado fue una compleja producción de castas coloniales «innominadas» en el sistema colonial y la reducción de la población indígena sin la destrucción de su segregación.

A medida que disminuía la población indígena y las encomiendas, aumentaba la de los *libres de todos los colores* y sus poblaciones *ab hoc, los sitios*. Tales lugares, productos de la transformación de los *pueblos de indios* y de nuevas poblaciones, adoptaron la topografía característica española al ubicar las viviendas indígenas en la periferia, mientras que en el centro se encontraba la iglesia, la autoridad política y jurídica y las familias económicamente poderosas, bajo el mando de criollos o mestizos. Este dispositivo de arreglo espacial permitió ratificar el estatus del indígena en la jerarquía de la sociedad colonial y su gradual aceptación e incorporación en el orden naturalizado.

Los pueblos o cabildos indígenas se erradicaron casi totalmente de la región en la transición del siglo XIX al XX. Los cabildos indígenas de Colosó, Morroa, Zambrano, Tetón y Toluviejo, supervivientes aún en la segunda mitad decimonónica, fueron azotados por la violencia y la presión jurídica promovida por la expansión ganadera, generando su virtual desaparición durante la primera mitad del siglo XX. En la región solo el cabildo indígena de San Andrés de Sotavento mantuvo una pequeña influencia en la parte sur, mientras que la población indígena, casi desaparecida en los excabildos y rededores, fue integrada como campesinado pobre.

¹³⁰ En el proceso de congregación de los pueblos de Tetón y su conversión a sitio en 1743 se observó cómo estos indígenas eran reacios a compartir espacio con *vecinos de otros colores* presentes en las inmediaciones. Influenciados por los combativos Chimilas o *indios bravos*, desconfiaban de tales vecinos como potenciales aliados de las autoridades españolas (AGN, censos redimibles varios departamentos, 6, f. 237r, 126r a 131r).

2.1.3 Rochelas y *libres pobres de todos los colores*

El establecimiento de relaciones forzadas o consentidas entre miembros de las agrupaciones sociales que se encontraban excluidos o en tensión con el sistema de poder colonial (palenqueras, indígenas y europeos prófugos) originó un mestizaje particular en la provincia de Cartagena desde el siglo XVI al XVIII. Producto de esta mixtura cultural, étnica y racial surgieron los llamados *libres pobres de todos los colores* o *libres de todos los colores*. Al vivir «sin Dios y sin ley», es decir, fuera de las prácticas y valores cristianos, y de los deberes y derechos de pertenencia al Estado colonial, se les consideraba *libres*. Sus condiciones materiales de subsistencia eran precarias, similares a las de los indígenas y cimarrones, por lo que fueron considerados *pobres* en la clasificación socioeconómica. Además, por la diversidad de sus fenotipos y sus colores de piel, no incluidos en la clasificación racial vigente, se estableció el genérico *de todos los colores*.

También eran llamados *arrochelados* porque los lugares que habitaban se denominaron *rochelas*. Por sus orígenes, organización social y carácter político se situaron en las inmediaciones de pueblos de indios, negros y palenques, o sea, en espacios geográficamente distantes a los centros urbanos, con muchas dificultades de acceso y resguardados de la jurisdicción real. Este es el motivo por el que los Montes de María se tornó el espacio para el desarrollo de muchas rochelas durante el siglo XVIII. Sus bosques y montañas, cercadas por los palenques en el norte y el occidente, e indígenas en el sur, fueron el escenario ideal para que esta forma de ordenamiento social y racial se estableciera al margen del poder español.

Durante las últimas tres décadas del siglo XVIII, la Corona española fue consciente de la existencia y *modus vivendi* de estas comunidades y de la magnitud de este poblamiento en la región de Los Montes de María. En su ambicioso proceso de modernización de la economía se incluía: por una parte, la ampliación de las fronteras de explotación agrícola y, por otra, la mejora de la eficiencia de la explotación de la fuerza de trabajo. Los Borbones encomendaron al teniente don Antonio De la Torre y Miranda «[...] reducir en poblaciones formales las infinitas almas que vivían dispersas en la provincia internada en los montes, falta de religión, policía y racionalidad, siendo perjudiciales al Estado» (Moreno, 1993, p. 24). En cumplimiento de su objetivo y guiado por los aprendizajes de la reciente experiencia de Pablo de Olavide en la creación de las Nuevas Poblaciones de Andalucía y Sierra Morena, Antonio De la Torre y Miranda emprendió la labor de ordenar y refundar el territorio de la provincia de Cartagena para implementar el modelo de

*poblacionismo agrario ilustrado*¹³¹ propuesto desde España. En este sentido, el proyecto colonizador tuvo como objetivo principal la constitución de urbes en la región más allá de los límites hasta entonces conocidos (mapas 10 y 11). Su objetivo era concentrar la población dispersa y permitir establecer despensas agrícolas y reservas alimentarias para su uso de la ciudad. Además de esto, para el caso particular de Los Montes de María se buscó aprovechar su posicionamiento geoestratégico para unir dos centros de poder y comercio: Cartagena y Tolú. De esta manera, De la Torre (1794) informó que

Emprendí la abertura de un camino que facilitase la comunicacion de la Plaza de Cartagena, con dichas Sabanas de Tolú, y acompañado de veinte y quatro de estos Etiopes [...] me entré en dicha montaña, por la que caminé á pie y errante muchos días, venciendo sus asperezas y precipicios, hasta que conseguí á fuerza de trabajo encontrar salida á la parte que deseaba. (p.30)

En esa misión en un lugar cercano a Cartagena, pero inexplorado durante casi tres siglos, el nuevo conquistador encontró que las montañas inhóspitas, agrestes e infranqueables –como se las caracterizaba–, realmente estaban pobladas por

Descendientes de los desertores de tropa y marinería, de los muchos polizones, que sin licencia ni acomodo pasaron á aquellos dominios, de los negros, los esclavos y esclavas cimarronas ó prófugas de sus amos y de otros que habiendo hecho algunas muertes ó cometido otros delitos, buscaron el abrigo de sus exésos en las dispersiones para libertarse, unos del castigo y otros de la servidumbre, habiendo entre ellos muchos Indios é Indias que mezclados con mestizas, negras, y mulatas, propagaron una infinidad de castas, difíciles de averiguar, las que habiendose exparcido en lo mas fragoso y oculto de los montes y ciénagas, en reducidas rancherías, no atendieron á cuidar de sus adelantamientos, ni á cubrir sus cuerpos, contribuyendo á esto lo ardiente de aquel temperamento, y así vivían con el mayor abandono, desidia y poltronería, entregados á la embriaguez y otros vicios, propios de una vida libre, careciendo lo mas del Pasto espiritual [...] (De la Torre, 1794, p. 29)

En términos de De la Torre, se trataba de un espacio de delito, vicios y prácticas ilegales e inmorales que no merecían adjetivo positivo alguno. Quien fuera el artífice de la refundación de los pueblos de Los Montes de María no solo asumía lo encomendado como un proyecto de

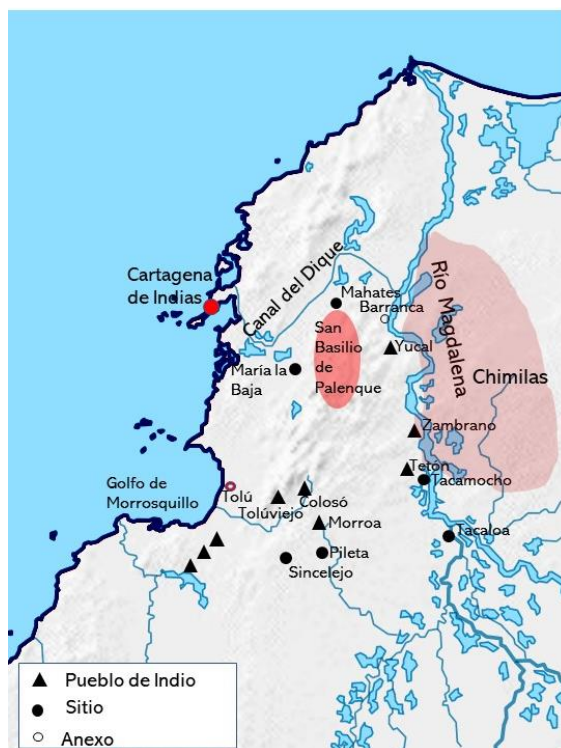
¹³¹ Al respecto, la investigación de Sánchez (2019) sobre la construcción del *poblacionismo agrario ilustrado* y su implementación en la gobernación de Santa Marta (1790-194) abunda sobre este relevante objetivo de las políticas borbónicas.

ordenamiento territorial económico y políticamente estratégico para la Corona, sino también como una transformación moral del territorio en el marco de un proceso civilizatorio en nombre de Dios y el Rey. Estos pobladores de «vida libre» o *arrochelados* eran la expresión de la degeneración de lo humano y, en consecuencia, sus asentamientos debían ser destruidos y su población reorganizada y conglomerada para incorporarla al orden cristiano (Herrera, 2010, p. 14).

Tal como ocurría al denominar ciertas poblaciones como *indios rebeldes* y *palenques*, el hecho de identificar un espacio como *rochela* le confería al nominador la justificación del uso de una violencia extraordinaria ante la emergencia de cualquier conflictividad, por lo que tal denominación fue un recurso para mantener la excepcionalidad de los espacios y la posibilidad o no de ejercer violencia contra la población local¹³² (Herrera, 2010, p. 13). Este recurso fue utilizado por Antonio De la Torre y Miranda que, con una combinación de persuasión, coerción y violencia, concentró y reubicó las rochelas dispersas de los Montes de María en once nuevos lugares (mapa 11).

Las características morales adjudicadas a estos espacios y sus pobladores supusieron un reto mayor que el simple proceso de poblamiento. Este ejercicio conjuraba —para el congregador— la transformación de las rochelas y sus cargas punitivas, pecaminosas y ociosas. Los comportamientos sexuales y sociales registrados como libertinos, viciosos y delictivos por el nuevo colonizador experimentaron un proceso de normalización bajo el orden moral y civilizatorio español. La aceptación de las normas españolas convertía a los *libres de todos los colores* o *arrochelados* en *vecinos* al mismo tiempo que las *rochelas* pasaban a ser espacios redefinidos como *sitios*. Era el ascenso en la escala civilizatoria de personas y espacios mediante su inserción en el sistema de ordenamiento bajo la autoridad colonial.

¹³² El caso relatado por el fraile franciscano y oficial veterano del ejército Palacio de la Vega describe a plenitud el carácter de excepcionalidad que brindaba la denominación de rochela. En 1787, el capitán de guerra de Majagual (al sur de la provincia de Cartagena) denominó una población bajo su jurisdicción como *rochela* ajena a la ley y la iglesia, solicitando su desaparición. Las indagaciones de Palacio de la Vega demostraron que los pobladores pagaban sus impuestos, no concurrían a la iglesia por estar distantes de ella y la declaración del capitán de guerra obedeció a una venganza contra la población porque esta se negó a venderle sus cosechas a un precio menor del usual (*Diario de Palacio de la Vega* en Reichel-Dolmatoff [1955, pp. 61-69]). Si no se hubiese comprobado esta situación, el poblamiento se hubiera visto abocado a la desaparición forzada.

Mapa 10.*Asentamientos nucleados entre 1758-1764*

Fuente: Informe del Obispo a la Real Audiencia, 4 de marzo-1764, de acuerdo con González (1981, p. 55).

Mapa 11.*Asentamientos nucleados a finales del siglo XVIII*

Fuente: Cuadro «Fundaciones y refundaciones de Antonio de la Torre Miranda en la Provincia de Cartagena 1774-1778» (Fals, 2002, pp. 59-60).

A pesar de la nueva denominación de *sitios* y *vecinos*, la organización racial siguió conformada por un «mixto y común de españoles, mestizos, negros mulatos, zambos y otros de tales mixturas que tienen sus determinadas denominaciones» (Sánchez, 2015, p.7) y la resistencia a las instituciones coloniales y religiosas se mantuvo durante y después del proceso de reconquista. Los alzamientos contra las autoridades eclesiales y civiles sucedieron con frecuencia, y el sometimiento a las instituciones y al orden del que precisamente huían y rechazaban no representó una opción viable para gran parte de los nuevos *vecinos*. En ese contexto, las instituciones eclesiales, civiles y militares españolas no podrían mantenerse en la región, exigiendo flexibilizar su ortodoxia y las formas de acercamiento a los *exarrochelados*¹³³. Con

¹³³ Muchas prácticas sexuales, religiosas, de establecimiento de parejas y familia, entre otras informadas y documentadas para estos *sitios*, se apartaban de la moralidad católica, sus creencias e instituciones eran cercanas a las realizadas por las comunidades originarias prehispánicas, africanas o incluso propias del contexto local de la región, como el rapto de mujeres. En este sentido, eran penalizadas por la Iglesia o la Ley. No obstante, aplicar la ley civil o eclesial en estos casos con la exégesis ortodoxa generaba el rechazo de las instituciones y sus representantes por parte de una amplia población *arrochelada*.

esta flexibilidad excepcional para el territorio, comenzó el funcionamiento de las instituciones coloniales en la región, por lo que sus funcionarios fueron pronto y constantemente señalados por estar más cerca de las *rochelas* y de su población *arrochelada* que de las mismas instituciones que representaban.

La rebeldía y aversión de los nuevos vecinos hacia las instituciones coloniales fueron ratificadas durante el proceso de independencia de Cartagena. En 1811, cuando Cartagena de Indias se declaró como el tercer Estado libre del yugo español en Suramérica, el ejército realista respondió con una campaña para retomar el dominio sobre la ciudad y la provincia. Para ello, se aliaron con hacendados y ganaderos establecidos en el sur de Los Montes de María, próximos a la villa de Tolú, quienes con su marcada y emergente vocación contrarrevolucionaria¹³⁴, la idea de romper «las perniciosas ideas de [los jacobinos¹³⁵] Cartagena» y enarblando el «Viva Fernando VII» reunieron cerca de 1500 hombres de los pueblos de la villa del Sinú, Corozal, Sincelejo y el valle del Sinú y se dirigieron a la reconquista de la ciudad amurallada. Entre los sitios del El Carmen de Bolívar y San Francisco de Asís, centro de Los Montes de María y territorio de vecinos exarrochelados, se organizó un ejército de 550 campesinos de toda la región que enfrentó y ganó la batalla contra el ejército realista. Con esta batalla, Cartagena se mantuvo soberana y se erigió como bastión de la libertad para el resto del territorio neogranadino. Así, la región de Los Montes de María se dio a conocer por su radicalismo republicano, que se inmortalizó discursivamente en los himnos de los municipios que conforman este territorio.

Todo este proceso de reordenamiento espacial y social de Los Montes de María se ejecutó en las últimas tres décadas del periodo colonial, definiendo así un territorio ocupado y organizado con tres tipos de comunidades racialmente diferenciadas: los pueblos de negros descendientes de los palenques en el norte y occidente de la región, las crecientes comunidades de vecinos originalmente arrochelados ocupando el centro y oriente de la región, y las cada vez más escasas comunidades indígenas en el sur de Los Montes de María desplazadas por los ganaderos y terratenientes.

¹³⁴ Desde ese momento, la concentración de los modos de producción (la tierra), el establecimiento de la Hacienda y la ganadería extensiva de esta parte de la región estarían asociados, hasta la actualidad, a procesos contrarrevolucionarios y de apoyo violento a los intereses de los latifundistas, familias potentadas y empresarios.

¹³⁵ Como analogía a las ideas republicanas del grupo político francés denominado el *Club de jacobinos*, la Junta revolucionaria y libertaria de Cartagena fue bautizada con esta denominación.

Durante los dos siglos siguientes, correspondientes a la vida republicana, esta organización racial del espacio se ha consolidado en la región. San Onofre y María La Baja, en el noroccidente de la región, son los municipios con mayor porcentaje de población afrodescendientes de la región, representando el 94,4 y 97,3 % de la población de estos municipios. El sur de la región es un área de influencia del cabildo indígena de San Andrés de Sotavento; los municipios de Colosó, Tolviejo y San Antonio de Palmito, ubicados en esta parte sur de los Montes de María, concentran la mayor proporción de población indígena del territorio, representando el 29,6, 29,6 y 84 % de población municipal, respectivamente. Por último, en los municipios situados entre el sistema montañoso y el río Magdalena, en el oriente de la región, la población predominante es la mestiza; en ellos, los mestizos representan porcentajes de entre el 90 y 99 % del total de la población municipal.

2.2.2. De *bárbaros* a guerrilleros: la vida en la República

Con el nacimiento de la República, la herencia colonial de una organización racializada del espacio no desapareció. Por el contrario, el nuevo poder hegemónico que iniciaba su consolidación, centrada en la región andina, la utilizó y la desarrolló. Tal como en el resto de las nacientes repúblicas latinoamericanas, el modelo francés de «un Estado una Nación» se estableció como forma de organización política administrativa, aplicado en Colombia bajo la fórmula de «civilizar los Andes barbarizando las regiones» (Flórez, 2009, p. 39; Quijada, 2002). Las élites dominantes andinas comenzaron a definir las características de la nación colombiana y, con ello, impulsaron el proceso de homogenización racial y étnica. Las características de la nación deseable se asociaron a la blancura europea y las élites criollas andinas encarnaron su desarrollo civilizatorio, mientras que las características indeseables de nación se materializaban en las otras etnias y razas presentes en las regiones periféricas. Desde entonces y hasta bien avanzado el siglo XX, la hegemonía andina impuso sus propias características como modélicas del imaginario de la «nación colombiana». Al mismo tiempo, la hegemonía económica y política que adquirió esta región le brindaron el control del poder sobre el Estado y su construcción bajo el carácter monoétnico (Roitman, 2001). En este proceso, las regiones Pacífica, Caribe, Amazonas y Oriental, con alta presencia de comunidades afrodescendientes, mulatas e indígenas se definieron como espacios de bárbaros necesitados de civilización.

En este contexto, Los Montes de María ocupaban un espacio marginal entre las subregiones del marginal Caribe. Las tempranas muestras de rebeldía y radicalidad antirrealista, la presencia de todas las razas consideradas abyectas, así como las prácticas económicas del contrabando y la producción agrícola de subsistencia asociadas a cultivos ilegales de tabaco, posicionaron este territorio como un *espacio de bárbaros*. Igualmente, el proceso de reordenamiento de las poblaciones durante los últimos años de la Colonia y los desplazamientos indígenas por la presión de los ganaderos a comienzos del periodo republicano crearon una estructura agraria altamente desigual con la propiedad de la tierra concentrada en muy pocas familias, convirtiéndose en el eje central de la conflictividad social en la región.

Los campesinos pobres y sin tierra de la región cultivaron en sus *rozas* los alimentos para el autoconsumo, y de manera ilegal y clandestina algunas pocas plantas de tabaco para el autoconsumo¹³⁶ y/o su comercialización, también ilegal¹³⁷. En poco tiempo, las pequeñas plantaciones de tabaco se hicieron tan populares que convirtieron la región en la máxima productora de tabaco del país. La pronta llegada de empresarios exportadores y su asociación con los hacendados locales buscó establecer el monopolio del cultivo, la producción y comercialización de este producto. De esta particular forma de organización de la producción surgió, por un lado, una clase campesina, obrera rural y comercializadora vinculada al liberalismo económico y al socialismo en lo relacionado con la distribución de los medios de producción (la tierra) y, por otro lado, los hacendados y ganaderos que se posicionaron en el lado conservador del espectro político.

Durante las guerras civiles acaecidas en la segunda mitad del siglo XIX, los ganaderos y gamonales del sur y oriente de la región organizaron agrupaciones subversivas a las que aprovisionaron de armas para levantarse contra el régimen liberal radical; sus haciendas fueron facilitadas para ser usadas como cuarteles, puntos de encuentro, organización y refugio de grupos

¹³⁶ El tabaco ha estado presente en las culturas originarias del gran Caribe aproximadamente desde el año 3000 antes de nuestra era. Desde entonces, estas comunidades han utilizado la planta en su ritualidad y atención de enfermedades. Desde los inicios del periodo colonial, cuando aún el tabaco se consideraba de origen «diabólico», los españoles –como Bartolomé de las Casas– se lo suministraban a los africanos esclavizados con fines medicinales, para ganar su consideración o prevenir su fuga (Valtierra, s. f., p. 124), por lo que, desde la primera centuria de la Colonia, Cartagena se convirtió en un espacio de negocio del tabaco.

¹³⁷ Durante el periodo colonial, la Corona española monopolizó la comercialización del tabaco mediante arrendamiento (1744-1774) y administración directa (1774-1810), lo que fue heredado por la naciente República hasta 1850 (Acevedo y Torres, 2016).

armados legales o ilegales conservadores. De manera antagónica, la burguesía tabacalera y mercantil del centro y parte del sur de la región proporcionó apoyo militar y político en el mantenimiento del régimen liberal que había respaldado desde 1859. En esta bipolaridad ideológica y de clases, los indígenas zenúes apoyaban y se respaldaban en los gamonales conservadores, impulsando desmanes y presionando al gobierno liberal para ser atendidos en sus demandas sociales, especialmente el acceso a la tierra; mientras que los afrodescendientes del norte de la región destacaban por su apoyo decidido al gobierno liberal, del que también se vieron beneficiados. Los conflictos bélicos de la época, impulsados por diferencias ideológicas, evidenciaron las tensiones de clases y de los intereses de las poblaciones racializadas de la región.

Con la instauración de la hegemonía conservadora en 1885 se dio paso al periodo de la *Regeneración*¹³⁸. La élite conservadora cartagenera mostró su poder al posicionar como presidente de la República a su conciudadano Rafael Núñez. Las guerras civiles se mantuvieron y la región siguió dividida. La balanza política y de legitimidad del Estado se invirtió. Las que habían sido milicias ilegales se convirtieron en legales, mientras que las legales de antaño adoptaron el carácter de guerrillas. En las confrontaciones armadas para derrocar la hegemonía conservadora, las zonas rurales de Los Montes de María se convirtieron en escenario táctico para la guerra de guerrillas aplicada por los liberales alzados en armas. Los campesinos, la burguesía tabacalera y los comerciantes de la región, afines desde sus orígenes al liberalismo radical, y especialmente afectadas por las decisiones políticas y económicas del gobierno conservador¹³⁹, actuaron directamente y favorecieron el accionar guerrillero liberal. A diferencia de los fracasos que el alzamiento tuvo en el resto del país, la subversión liberal prosperó en la región; su táctica de realizar acciones subversivas y de sabotaje y posteriormente regresar a las actividades agrícolas o —incluso— unirse temporalmente a las milicias antiestatales permitió que este movimiento perdurara hasta convertirla en una verdadera fuente de riesgo para la estabilidad de la institucionalidad conservadora en la región. En ese escenario, antes del inicio de la guerra de los

¹³⁸ Siguiendo los pasos de la *Restauración borbónica* española, el proyecto de *Regeneración* colombiana se dispuso desarrollar un Estado y una sociedad confesionales, unitarios, centralistas y elitistas. Un año después de su aparición, así lo mostraría la Constitución de 1886 y la firma del Concordato con la Iglesia católica. Bajo estos principios, el proyecto de *Restauración* adoptó la figura de un gobierno autoritario y centralista, privilegiando las ideas y burocracia conservadoras, dando el estatus nacional a la religión católica y la capacidad de su Iglesia para aprobar normas jurídicamente vinculantes; por último, pero no por ello menos importante, redujo las libertades, los derechos civiles y políticos y restauró la pena de muerte.

¹³⁹ Con el gobierno conservador, resurgieron impuestos retrógrados como la *matrícula* y la imposición de los *emprestos forzosos*.

Mil Días¹⁴⁰, el Gobierno realizó dos procesos extraordinarios de reclutamiento en el Ejército nacional para enfrentar las milicias liberales de la región¹⁴¹.

En la guerra de los Mil Días, la región demostró su excepcionalidad en el anhelado monopolio de la fuerza estatal del gobierno conservador. Fue el sitio que las guerrillas liberales escogieron para restaurar sus fuerzas, granjearse simpatizantes y reorganizar su estrategia militar. Su máximo dirigente, el general Rafael Uribe Uribe, llegaba a municipios de la región y era recibido con actos públicos, en el centro de los municipios con multitudinarias manifestaciones de respaldo y admiración, y sin fuerza pública. Por tal razón, desde esta región fueron convocados los altos mandos de las guerrillas liberales del norte del país para trazar las tácticas por seguir en el Caribe (Díaz-Callejas, 1998, p. 149), lo que le sería posteriormente castigado por el régimen conservador¹⁴².

Finalizada la guerra de los Mil Días –con los liberales como perdedores, graves problemas económicos en el país, los enclaves del tabaco totalmente destruidos¹⁴³, la pérdida de una gran facción del territorio nacional¹⁴⁴, las instituciones fuertemente debilitadas, la muerte de hasta 100.000 personas y la imagen heroica de algunos líderes conservadores–, la hegemonía del Partido Conservador continuó, pero bajo un sistema consociacional¹⁴⁵ con el Partido Liberal.

¹⁴⁰ La novena guerra civil colombiana del siglo XIX y la segunda más letal de la historia del país, acaecida entre octubre de 1899 y noviembre de 1902 por el enfrentamiento entre los partidos Liberal y Nacional (que finalmente se fusionaron con el Conservador), tuvo entre sus resultados la pérdida del departamento de Panamá, la muerte de más de 100.000 personas y un país devastado en lo económico, político, social e institucional.

¹⁴¹ El jefe civil y militar del departamento expidió el Decreto 90 del 23 de febrero de 1895, «por el cual se prevee el aumento de la fuerza pública», y el Decreto 815 del 20 de octubre de 1899, «por el cual se llama al servicio de las armas al batallón Cartagena».

¹⁴² Pocos meses después de este encuentro de las dirigencias guerrilleras liberales en Colosó, el pueblo «fue ocupado y quemado por la tropa del general conservador Francisco Jaramillo, alias Pacho Negro, integrante del ejército del general Pedro Nel Ospina (Pineda, 1939, p. 91).

¹⁴³ El otro enclave histórico del tabaco en el país, Ambalema, en el norte de Tolima, fue, durante la guerra de los Mil Días, el estandarte geográfico del accionar guerrillero y de la producción de destacados jefes de esa lucha (González, 2001, p. 117). La destrucción física del territorio, la disminución en la producción y la caída del precio internacional del tabaco dieron la estocada final a este lugar como enclave tabacalero; de la guerra de los Mil Días solo sobrevivió la maltrecha producción de Los Montes de María.

¹⁴⁴ En el marco de esa guerra interna y con la injerencia estadounidense, el territorio que hoy abarca la República de Panamá logró su independencia de Colombia.

¹⁴⁵ El *consociacionismo*, originalmente definido por el politólogo holandés Arend Lijphart para analizar los sistemas de gobiernos de pequeños países europeos (Holanda, Bélgica, Suiza y Austria) que apuntaban a la estabilidad política en condiciones de divisiones sociales profundas, se caracteriza por la coparticipación en el gobierno, el derecho al veto entre los miembros del acuerdo, actuando con proporcionalidad y manteniendo la autonomía de actuación de cada grupo (Lijphart, 1969). Para el caso colombiano, esta figura emergió en 1907 y se mantuvo vigente casi sin alteraciones hasta 1974, logrando establecer un *sistema de gobierno consociacional oligárquico*.

Bajo este esquema, la hegemonía conservadora fue respaldada por un fortalecido movimiento eugenésico y de renovación racial de Colombia en el seno de los partidos Conservador-Liberal, donde se gestaban los acuerdos para resolver la crisis. Como resultado, este sistema excluyó otras expresiones políticas en la toma de decisiones públicas nacionales, pero brindó, con excepción del periodo 1953-57, una estabilidad político institucional hasta 1974, con ausencias de golpes de Estado ni levantamientos armados con motivaciones partidistas.

Durante este periodo, los debates sobre la precariedad económica, el progreso de la «nación colombiana», el aumento de la criminalidad y otros asuntos de relevancia nacional encontraron respuesta oficial en el evolucionismo biologicista. De acuerdo con esta perspectiva, el delito como «degeneración» moral, el desorden interno, el declive económico vivido por el país tras la guerra de los Mil Días¹⁴⁶ y otras «manifestaciones de la vida social siguen el movimiento incesante de su evolución, [...] la animosidad impulsiva es [hoy] considerada como una reminiscencia de los instintos del hombre primitivo, porque el ambiente civilizado dulcifica el carácter y hace cada vez más rara la explosión de pasiones feroces» (González-Piedrahíta, 1920, p. 17). En ese sentido, las poblaciones indígenas y afrodescendientes asentadas en las regiones periféricas, representantes de estadios previos en la evolución, contaban con una naturaleza tendiente a la criminalidad, la improductividad y el desorden. En cambio, la ciencia médica, el derecho y la racionalidad eran concebidos como los medios para reducir las fuerzas del primitivismo, avanzar hacia *el progreso* y mejorar la *raza nacional*.

En el derecho penal, el positivismo criminológico italiano definió los discursos y la producción de las normas penales en Colombia¹⁴⁷. Reconocidos e influyentes juristas como Jorge Eliécer Gaitán planteaban que «el fenómeno delictuoso tiene su génesis en un asiento biológico» (1979), tesis reafirmada y apropiada por intelectuales de las élites regionales que asumían que

¹⁴⁶ Entre los numerosos trabajos investigativos sobre este asunto destaca la obra colectiva de Glick y Co. (2001) *The Reception of Darwinism in the Iberian World*; el artículo de la historiadora A. Helg (1989) «Los intelectuales frente a la cuestión racial en el decenio de 1920»; el vasto trabajo del antropólogo P. Wade (1993) *Blackness and Race Mixture: The Dynamics of Racial Identity in Colombia*; E. Restrepo (2007) *Imágenes del negro y nociones de raza en Colombia a principios del siglo XX*; y de manera muy especial, el artículo de J. McGraw (2007) «Purificar la nación: eugenesia, higiene y renovación moral-racial de la periferia del Caribe colombiano, 1900-1930».

¹⁴⁷ El código de 1936 tuvo una vigencia de 44 años y se convirtió en el de mayor tiempo de vigencia en la historia penal del país. Su redacción estuvo bajo la influencia principal de las ideas del sociólogo Enrico Ferri, quien de manera directa elogió su contenido (Nuño, 2002, p.37). Huelga destacar que Ferri fue uno de los fundadores de la escuela de criminología positivista y fue elegido por el fascismo como senador italiano vitalicio.

el crimen no es más que el retroceso [...] ocasionado por la palpitación del accidente morfológico, a una época precaria de la civilización, cuando el hombre tenía en su alma el tosco lineamiento de la Edad de Piedra, y el criminal un salvaje surgido de improviso, por el poder de fuerzas inestables de la naturaleza corporal en medio de la sociedad moderna. (Mendoza, 1932, p. 37)¹⁴⁸

De manera similar, las ciencias médicas desarrollaban investigaciones para explicar el «decaimiento de nuestras razas», publicaban resultados de «claros signos físicos y psíquicos de degeneración colectiva en Colombia y en los países similares» y se interpelaban para la «acción pronta y fecunda de renovación de nuestras razas» (Jiménez-López, 1920)¹⁴⁹. Con la ley y la ciencia de su parte, los políticos conservadores andinos sustentaron y profundizaron su rechazo contra las poblaciones y regiones racializadas, causantes, a su parecer, de la degeneración en Colombia. Por ejemplo, uno de los líderes conservadores más carismáticos y presidente de la República, Laureano Gómez¹⁵⁰, describía el Caribe colombiano así: «bajo aquel suntuoso y aterciopelado manto no hay nada útil para la vida humana, sino bejucos y maleza [...] el espíritu del negro, rudimentario e informe, como que permanece en una perpetua infantilidad». Así, para Gómez, la negritud de la población del Caribe era la fuente del carácter *bárbaro* de «nuestra civilización» –la colombiana–, y por lo tanto, en el Caribe, «en largos trayectos de vuelo, no se distingue huella alguna de vida civilizada» (Gómez, 1970, pp. 29, 30-46).

De manera irónica, la región de Los Montes de María parecía ratificar lo afirmado por los conservadores. Ante los procesos expansionistas y acaparadores de ganaderos y latifundistas en la zona de mayor presencia afrodescendiente (San Onofre, Maríalabaja y Palenque) se

¹⁴⁸ Manuel Edmundo Mendoza era un jurista y político de el Carmen de Bolívar (Los Montes de María), heredero de grandes latifundios que podían sobrepasar las 120.000 hectáreas.

¹⁴⁹ Con este ensayo ante el Tercer Congreso Nacional de Medicina, el médico psiquiatra Miguel Jiménez López estableció las bases de las ciencias médicas eugenésicas del país. Su doble condición de médico e influyente político conservador permitió que sus ideas se propagaran amplia y rápidamente. Además, el papel cumplido en varios cargos de importancia nacional le permitió posicionar sus ideas en las discusiones de las políticas, entre estos destacan su nombramiento como ministro de Gobierno (1922), representante a la Cámara, senador de la República, presidente del Directorio Nacional Conservador y representante por el país ante la Asamblea de las Naciones Unidas (1951).

¹⁵⁰ Este periodista, ingeniero y político conservador fue considerado uno de los líderes más radicales del Partido Conservador Colombiano. Ocupó varios cargos de relevancia, entre los que destacan dos periodos de congresista, diputado regional, alcalde de Bogotá (capital del país) y presidente de la República. Públicamente fue admirador del franquismo y en menos grado del nazismo, por lo que sus opositores le denominaron líder de la conspiración *nazi falangista conservadora laureanista* (Williford, 2005, pp. 99-116) y su gobierno descolló por convertirse en lo que se conoce en la historiografía colombiana como la *dictadura civil* (Pardo, 2008, p. 58).

iniciaron procesos de resistencia campesina y *recuperación*¹⁵¹ de tierras consistentes en la invasión organizada de grandes haciendas y latifundios de la región. En pleno auge de las ideas eugenésicas de los gobiernos nacionales, las comunidades afrodescendientes, indígenas y campesinas de la región gestaron una lucha por la tierra articulada con procesos de resistencia en otras doce subregiones del país durante las décadas de los treinta y cuarenta (LeGrand, 1988, p. 154). La rebeldía de las poblaciones negras y afrodescendientes se expresaba como el obstáculo a las propuestas económicas de las élites eugenésicas y sus ideas de progreso del país.

Precisamente, al finalizar la década de los 40, Los Montes de María nuevamente se convirtieron en escenario para el surgimiento de una guerrilla liberal. A partir del asesinato del caudillo liberal Jorge Eliécer Gaitán, el país experimentó un periodo altamente convulso y violento, y en Los Montes de María, de manera particular respecto al resto del Caribe, se perpetraron una serie de actos sangrientos¹⁵², encarcelamientos y asesinatos de dirigentes liberales¹⁵³, así como disturbios y enfrentamientos entre facciones liberales y conservadoras de la región (Castro y Lara, 2007). En el municipio de Ovejas se reagruparon todos los grupos y facciones liberales y se movilizaron públicamente contra la violencia conservadora y la fuerza pública al servicio de tales crímenes; y en el municipio vecino de El Carmen de Bolívar se conformó una guerrilla comandada por el *General Cueto*¹⁵⁴ (Borda, 1987, p. 165). Una vez más, las condiciones políticas, militares, geoestratégicas e históricas se decantaban por la emergencia de una organización subversiva, en esta ocasión una de las dos guerrillas liberales que durante la época de *la Violencia* se conformaron en el Caribe colombiano. La singularidad de este hecho comenzó a valerle la fama de «cuna de guerrilleros» a la subregión de Los Montes de María. En 1953, en el municipio de María La Baja se realizó un proceso de desarme; esta guerrilla liberal desapareció, sin embargo, la reputación de zona guerrillera se mantuvo.

¹⁵¹ Estos procesos fueron reivindicados por los campesinos como recuperación, mientras en el lenguaje institucional y latifundista se posicionó como las invasiones, por lo tanto, en la región es común escuchar ambas expresiones para el mismo proceso.

¹⁵² En El Carmen de Bolívar, la *popol* o «policía política», asesinó a dos feligreses durante la procesión del 16 de julio, durante las fiestas patronales del pueblo, suceso que aún se recuerda en la población.

¹⁵³ En San Onofre es asesinado el líder liberal Braulio Henao Blanco, generando una gran alteración del orden público de San Jacinto, San Onofre, Sincelejo, El Carmen de Bolívar y Ovejas.

¹⁵⁴ Rafael Cueto, alias General Cueto, y Pedro Parra Agámez, alias Pedro Claver, eran los cabecillas de las guerrillas liberales presentes en toda la alta montaña de El Carmen de Bolívar. Finalmente, el general sería asesinado y Pedro Claver se acogió a la amnistía ofrecida por Rojas Pinilla en 1953 (Morante, 2021).

Para los años sesenta, la región contaba con una mayor estabilidad institucional –aunque no social– generada por el Frente Nacional, un fortalecimiento del trabajo político del Partido Comunista de Colombia-Marxista Leninista (PCdeC-ML) con su brazo armado, el EPL (Ejército Popular de Liberación)¹⁵⁵ y un crecimiento significativo de las fuerzas socialistas–liberales impulsadas por el Dr. Apolinar Díaz Callejas¹⁵⁶. Todos estos factores articularon las condiciones institucionales y políticas para que en Los Montes de María se gestara la línea más radical del mayor movimiento social de masas del país durante el siglo XX: la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) Línea Sincelejo¹⁵⁷. Organización que acumulaba triunfos al mismo ritmo que recibía acciones violentas en su contra. Nacida en un contexto de guerra fría, fue *macartizada* desde su fundación y convertida en objeto de exterminio físico en el marco de la lucha anticomunista estatal y paraestatal. Su acción política beligerante fue enfrentada por la represión armada y su apuesta democrática fue paulatinamente mermada a la vez que la acción armada se posicionaba en la región como una opción más viable y necesaria para resistir o generar algún tipo de transformación.

Desde 1980, en Los Montes de María comenzó un proceso de gestación de nuevas agrupaciones guerrilleras locales, algunas con carácter autodefensivo, otras de corte revolucionario. El EPL se apartó del maoísmo, replanteó su fallida táctica del foco insurreccional¹⁵⁸ e inició la construcción de bases de apoyo popular a su lucha. Después de una serie de rupturas internas del PCdeC-ML, Los Montes de María se convirtió en 1982 en la cuna del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) y en junio de 1984, en el corregimiento de El Salado (El Carmen de Bolívar), se presentó públicamente el Movimiento de Integración Revolucionaria–Patria Libre (MIR-PL). Además de su origen en el PCdeC-ML, estos tres

¹⁵⁵ Siguiendo los principios revolucionarios maoístas, el PCdeC-ML estaba comprometido a dirigir su «[...] acción no simplemente a favor de la lucha armada de un partido político por el poder popular, sino a favor de la guerra popular por el poder político» (PCC- ML, 1965).

¹⁵⁶ Nacido en Los Palmitos y criado en Colosó, Sucre, fue abogado, doctor en Ciencias Jurídicas y Políticas, ejerció como ministro de Agricultura, senador de la República y gobernador del recién creado Departamento de Sucre, desde donde impulsó el movimiento campesino de la ANUC y la reforma agraria.

¹⁵⁷ La ANUC, a nivel nacional, tenía dos tendencias, una cercana al Gobierno, las instituciones y la negociación, denominada *Línea Armenia*, y otra, la más radical, profundamente apoyada por la izquierda revolucionaria, llamada ANUC *Línea Sincelejo*.

¹⁵⁸ Basado en el principio guevarista de que «No siempre hay que esperar a que se den todas las condiciones para la revolución; el foco insurreccional puede crearlas», el EPL –como la mayoría de los movimientos guerrilleros de los 60 y 70– basó su táctica en establecer y consolidar «el primer foco» guerrillero dispuesto en diferentes lugares del país, lo que permitiría –en teoría– impulsar la legitimación de la lucha armada y el alzamiento popular contra el régimen. Esa táctica no funcionó.

movimientos insurgentes se caracterizaron por su raíz maoísta, la preponderancia del trabajo político sobre lo militar, la cercanía a las demandas sociales de la región, su diálogo fraterno con el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y la distancia prudente y hasta lejana con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC)¹⁵⁹ (ambas guerrillas ausentes en la región para entonces).

Con la llegada a la presidencia del conservador Belisario Betancur, se dispuso un gran espacio de Concertación y Diálogo Nacional. En el marco de ese proceso, se reestableció la Comisión de Paz y con las guerrillas del M-19 se concertó una ley de amnistía amplia¹⁶⁰ que buscaba el desarme y la desmovilización de todas las guerrillas del país, incluyendo la de Los Montes de María. Ante esto, las FARC firmaron un acuerdo de paz con el Gobierno nacional, comprometiéndose a dejar las armas e incursionar en la vida política legalmente, mientras que el Gobierno se comprometió a subsanar las «causas objetivas de la violencia». La respuesta político-militar del ELN, el PRT, y el MIR-Patria Libre fue la constitución de un mecanismo de coordinación y cooperación denominado *La Trilateral*. De este modo, se rechazó la convocatoria del Gobierno nacional y se facilitó la entrada del ELN a la región y su posicionamiento como primera guerrilla de carácter nacional presente en el territorio.

De los acuerdos entre las FARC y el Gobierno nacional surgió la conformación de la Unión Patriótica (UP), partido político que participó en las contiendas electorales en un contexto regional altamente minado por profundas prácticas clientelares, con la presencia de bandas familiares de paramilitares, la llegada de los primeros narcotraficantes al territorio, y la presencia de organizaciones, movimientos sociales y guerrilleros opositores a la tregua¹⁶¹. Al finalizar esa década comenzó a materializarse el exterminio contra militantes y líderes de la UP¹⁶². En Los

¹⁵⁹ Durante el V Pleno del Comité Central del PCC-ML en 1973 existió una gran tensión entre los miembros de este partido y las guerrillas de las FARC, a quienes acusaron de ser «una organización contrarrevolucionaria al servicio de los revisionistas y de la oligarquía colombiana» (Villarraga y Plazas, 1994, p. 92).

¹⁶⁰ En su artículo 1º, la ley plantea: «Concédase *amnistía general* a los autores, cómplices o encubridores de hechos constitutivos de delitos políticos cometidos antes de la vigencia de la presente Ley» y define los delitos políticos en el artículo 2º: «Los tipificados en el Código Penal como *rebelión, sedición o asonada, y los conexos* con ellos por haber sido cometidos para *facilitarlos, procurarlos, consumarlos u ocultarlos*».

¹⁶¹ Un aspecto relevante para resaltar es que, durante las primeras elecciones en que la UP participó en la región, las FARC no se encontraban en este territorio, pese a lo cual la estigmatización de *guerrilleros* recaía sobre la militancia.

¹⁶² A finales de 1987 fue asesinado el candidato presidencial Jaime Pardo Leal, al igual que 2 senadores, 2 representantes a la Cámara, 5 diputados regionales, 45 concejales y 4 alcaldes municipales de la UP. Esta persecución sistemática contra los dirigentes y líderes del partido llegó a configurarse, en la década de los 90, en un genocidio político contra la UP. Más de 5.000 militantes y líderes políticos de esta organización política fueron asesinados y desaparecidos. Se materializó su exterminio físico y legal.

Montes de María no hubo ninguna víctima hasta 1989, cuando la banda paramilitar de Los Rodríguez, dirigida por Rodrigo Mercado Peluffo, alias Cadena¹⁶³, masacró a tres miembros de la familia Arias, que amenizaban musicalmente las fiestas de la UP.

Tales condiciones eran óbice principal para que las guerrillas locales se negaran a establecer la solución política y negociada como vía para materializar su agenda política. Sin embargo, las elecciones presidenciales de 1990 y el posterior llamamiento y realización de la Asamblea Nacional Constituyente aportaron los elementos de confianza que estas organizaciones guerrilleras requerían para dialogar. Con el apoyo institucional y popular en el proceso de diálogo, el 15 de agosto de ese año, los alcaldes de Los Montes de María respaldaron públicamente el proceso de paz, resaltando que «con este proceso el PRT está contribuyendo a la construcción de una nueva Colombia». Dicho proceso culminó en el desarme y la desmovilización del PRT, que comenzó, ya de civil, un importante ascenso en la escena política electoral regional y nacional. A este proceso le siguió la desmovilización de una fracción del EPL y de la Corriente de Renovación Socialista (CRS), organización político-militar autónoma e independiente escindida de las guerrillas del ELN. Los Montes de María se convirtió en una zona de distensión que favoreció la concentración de las guerrillas locales, y de dos procesos de diálogo, desarme y desmovilización de estas. Paralelamente, las FARC irrumpieron con fuerza en la región y consolidaron su dominio militar.

En el proceso de expansión de las FARC adoptado y materializado después de su séptima conferencia (1982), Los Montes de María se convirtió en el territorio táctico para su despliegue operacional al resto del Caribe. Así lo hizo durante toda la década de los 90, y fue por ello que se convirtió en zona de disputa con las fuerzas militares y paramilitares. Su accionar, y el del ELN, así como su consolidación y las cualidades que tenían en la región para llevar con éxito sus tácticas militares, construyeron un imaginario de vinculación directa de la región y su población con estas agrupaciones guerrilleras. Finalmente, la búsqueda de su eliminación por vía militar y paramilitar, la imposición armada de un modelo conservador de sociedad y de Estado y la disputa territorial entre fuerzas armadas estatales, paraestatales y antiestatales se expresó a través de una violencia exacerbada que generó grandes afectaciones a la población civil, considerada

¹⁶³ Al finalizar los 90, alias Cadena se convertiría en el comandante del Bloque Héroes de Los Montes de María de las AUC y sería reconocido como el más sanguinario de la región y uno de los más despiadados de Colombia; bajo su orden se perpetraron masacres como la de El Salado, Macayepo –de donde es originario–, Pichilín, Colosó, y la instalación de la finca El Palmar en San Onofre como «campo de exterminio y tortura».

auxiliadora de las guerrillas. Asimismo, se exterminaron físicamente las organizaciones políticas legales surgidas en los procesos de diálogos locales (PRT y la UP), se destruyeron totalmente los relictos que quedaban de las organizaciones campesinas asociadas a la ANUC y, finalmente, se redujo militarmente las FARC hasta su virtual desaparición de la región en 2010.

De esta manera, los sujetos y el territorio montemariano pasaron de ser considerados bárbaros en términos civilizatorios a guerrilleros en términos político-militares. En ese camino, lo racial fue paulatinamente desapareciendo en términos discursivos. Migró la concepción de lo negro e indígena a lo arrojado, después a campesino pobre, campesino rebelde y finalmente guerrillero. Así, el sujeto poblador de Los Montes de María se había constituido en el *abyecto enemigo interno* de los diferentes sistemas políticos, sociales y económicos imperantes durante la vida colonial y republicana del país.

De igual manera, a los espacios infrarregionales (comunidades rurales) y sus pobladores les fue asignado un carácter en el espectro político entre revolucionarios y reaccionarios según el hecho histórico vivido en ellos. Así, los espacios de concentración de las guerrillas en los procesos de paz fueron denominados zonas de guerrilleros, al igual que lugares de movilización campesina histórica, de «recuperación de tierras» o de pronunciamientos públicos de las guerrillas locales; mientras que otros lugares, donde vivieron las familias de bandas paramilitares, vinculadas a grandes haciendas o a grandes ganaderos de la zona, fueron llamados «pueblos de paramilitares». Este proceso construyó una topografía política con tensiones que sigue vigentes en la región¹⁶⁴.

¹⁶⁴ Por ejemplo, la comunidad rural de Macayepo, En el Carmen de Bolívar, y la comunidad de rural de Chengue, en el municipio de Ovejas, son vecinas (hay una distancia de 7,2 kms entre ellas), pero la primera fue el lugar donde se originó un grupo paramilitar en los 80 y nació alias Cadena (el mayor comandante paramilitar de la zona) y la otra fue bastión del movimiento campesino en la década de los 70. Eso ha sido detonante para que una sea estigmatizada como comunidad de paramilitares y la otra como comunidad de guerrilleros, respectivamente. Entre las poblaciones de ambas comunidades se ha mantenido una tensión permanente que incluso ha cortado los diálogos entre ellos. En 2017, algunas organizaciones sociales promovieron el encuentro y diálogo entre los pobladores de ambos lugares para eliminar los estigmas que la otra parte tenía.

2.2.3. De la lucha por la tierra al conflicto armado en la región

Con un amplio acervo de justificaciones jurídicas, teológicas y filosóficas, la empresa colonizadora europea blindó de legitimidad la guerra contra los pueblos originarios resistentes y la expropiación de sus tierras. El primer mecanismo utilizado consistió en la transformación conceptual de la tierra en medio de producción apropiable privadamente para obtener ganancias de su explotación, eliminando u obviando las concepciones de la población originaria del continente americano. Posteriormente, la denominación jurídica de los pueblos originarios como *miserables* brindó las bases legales para reducir la condición humana indígena al de sujetos en estado permanente de minoría de edad, necesitados de guía, tutela y protección. A partir de la combinación estos dos elementos se deducía que la incapacidad de los pueblos originarios de explotar el territorio americano le negaba la capacidad de administrar y poseer esas tierras; por lo tanto, solo el trabajo productivo de los colonos les confería la legitimación para la apropiación de las tierras conquistadas.

En los primeros años de la fundación de la ciudad y la provincia de Cartagena de Indias, las *capitulaciones indianas* incluyeron el reparto de tierras a los colonos que cumplieron tareas en la empresa conquistadora, pero no hicieron repartos de indígenas (encomiendas). Este hecho acarrió fuertes abusos de los españoles hacia los indígenas, forzándolos, esclavizándolos e incluso asesinandolos con el fin de obtener la recompensa que creían merecer por los servicios que, en calidad de colonos, habían prestado (Borrego, 2019, p. 248). Posteriormente, la Corona española corrigió este asunto, no solo concediendo tierras, sino también las codiciadas encomiendas. Los colonos españoles entablaron sus alegatos para ser beneficiarios de una merced de tierra cuya extensión quedaba a discreción del dador, entre las razones esgrimidas se encontraban: demostrar la prestación de servicios a la Corona, una ascendencia al servicio de la Corona, la calidad de *vecino*, el reconocimiento público de persona honrada o estar a cargo de una familia. De esta manera, a fines de 1541 y comienzos de 1542 se repartieron encomiendas en la ciudad de Cartagena, Tolú y Villa de María (estos dos últimos en Los Montes de María) y prontamente la explotación de la fuerza de trabajo indígena se tornó la fuente principal de ingresos para los españoles que poblaban la provincia de Cartagena (Meisel, 1980, p. 234). Comenzó así la distribución y acumulación de la tierra en pocas manos en la provincia de Cartagena y la región, con su correlato de explotación servil de la fuerza de trabajo indígena.

En el siglo XVII, producto de las enfermedades, los abusos y la explotación, la población indígena sufrió una reducción poblacional que exigió la supresión de las encomiendas y la implementación de medidas que impidieran su extinción como indígenas y tributarios. A modo de reemplazo de las encomiendas se crearon los resguardos indígenas como espacios de aislamiento y protección de la población, asignándoles una extensión circunferencial de tierra con dos leguas de diámetro, tomando como eje central la puerta principal de la iglesia doctrinera (González 1992, pp. 27-61). Con este ejercicio se concentró la población indígena dispersa y aumentó el área de tierra desprovista de población indígena, que pasó a manos de los colonizadores. Con esta dinámica, a mediados de ese siglo, la mitad de las concesiones de tierras acreditadas por la Corona estaban en manos de una quinta parte de la totalidad de propietarios (Gutiérrez, 1924, pp. 149-165), lo que permitió el establecimiento y consolidación de la Hacienda colonial y la explotación ganadera en los lugares de mayor concentración de tierras (zona occidental y, especialmente, sur de la región) en la segunda mitad del siglo XVIII.

Cerca de los cabildos se utilizaba la fuerza de trabajo indígena para tareas especialmente agrícolas, que en la región son de carácter estacionario, mientras que la fuerza de trabajo esclava era utilizada especialmente para la ganadería, cuya atención es permanente. Simultáneamente, la consolidación de los pueblos cimarrones en el norte de la región mantuvo formas comunitarias de explotación de la tierra. Su estatus de rebeldes libres les permitió establecer relaciones comerciales y de trabajo con esclavos, mayordomos y hasta propietarios de las estancias agropecuarias circundantes, donde podían trabajar periódicamente (Navarrete, 2010). Adicionalmente, estos espacios de rebeldía se constituyeron en el límite de la expansión territorial española hacia el interior de los Montes de María.

Con el proceso de reordenamiento y repoblamiento forzado impulsado por las reformas borbónicas en el siglo XVIII, la distribución de la tierra en la región consolidó la existencia de una clase alta conformada por terratenientes y ganaderos asociados o vinculados a la Corona. Su emergencia se produjo en medio de la «más deplorable y funesta pobreza» de indígenas, libres, negros esclavos y cimarrones. Los arrochelados, ubicados en el centro de la región, no consintieron el establecimiento de la figura de la Hacienda colonial con la repartición de las tierras, tal como siglos atrás había ocurrido en otros lugares; los indígenas localizados en las inmediaciones de las haciendas se encontraban en permanente tensión con los hacendados por los daños que el ganado le hacía a sus cultivos; y, finalmente, los *negros libres* bajo los armisticios

de paz, obtuvieron la concesión de algunas pocas extensiones de tierra para su empresa y explotación.

La zona de expansión ganadera en la región se limitaba a las condiciones edafológicas e hídricas que este tipo de explotación demanda. En este sentido, el valle inundable del río Magdalena y las planicies del sur de la región fueron las áreas más apreciadas por ganaderos y empresarios del sector. Estos espacios coincidían con los resguardos indígenas de Zambrano, Tetón (Córdoba), Colosó, Morroa y Toluviejo. En este último municipio, las presiones de ganaderos y latifundistas fueron más intensas y la respuesta beligerante de la población indígena fue mayor para defender su tierra. Sin embargo, la resistencia indígena fue insuficiente ante el poder económico de los latifundistas y la represión armada del Estado colonial cooptada por los terratenientes. Por estas razones, la hacienda colonial se consolidó en la periferia de la región, pero no en el centro montañoso, y su expansión se realizó a costa de la reducción de la tierra y la población indígena.

La tierra, el poder político, económico y social se concentró en algunas familias junto con la ganadería y la gran hacienda. Dicha concentración facilitó servilizar a los *libres de todos los colores*, indígenas y *negros libres*, que pusieron su fuerza de trabajo a disposición de las haciendas más cercanas (Meisel, 1980, p. 268). Al principio de la República, la división social del trabajo y la distribución de los medios de producción, especialmente la tierra, no solo configuraba las clases sociales al estilo europeo, sino también venía definida por la raza de pertenencia bajo los lineamientos de la jerarquización colonial. Emergieron dos clases sociales claramente diferenciadas por raza y por ubicación geográfica y, con ellas, un conflicto dialéctico alrededor de la distribución y el uso de la tierra de la región.

La nueva clase/raza de propietarios latifundistas estableció una nueva forma de explotación de la fuerza de trabajo de origen colonial, caracterizada por relaciones de producción de rasgos feudales, pero bajo el modelo capitalista de explotación de la tierra. Instauró un impuesto por el usufructo a los *sin tierra* o necesitados de capital para la explotación de la tierra e introdujo la ganadería en el sistema de explotación de las tierras planas, inundables y cercanas a grandes cuerpos de agua dulce. La otra clase/raza, representada por los pobres *libres de todos los colores*, indígenas y afrodescendientes pequeños propietarios o sin tierra, mantenían un sistema de agricultura familiar bajo un modelo de economía comunitaria, que se resistía a servilizar su

fuerza de trabajo y exigía el acceso a la propiedad. Así, surgió la estructura agraria conflictiva aún vigente en la región.

Desde los últimos años del siglo XIX y hasta la primera mitad del siglo XX, se incrementó la demanda de pieles de reses en el exterior y, con ella, creció el precio del ganado y la presión de los ganaderos por ampliar sus zonas de pastoreo y crianza. La tierra para despojar era la de los cabildos indígenas, por lo tanto, los conflictos entre ganaderos e indígenas se acrecentó. Este hecho, sumado al continuo proceso de mestizaje en los resguardos y al impulso de políticas elitistas y eugenésicas del Estado, llevó a la desaparición casi total de los resguardos indígenas en el territorio, con la consecuente desposesión de sus tierras y su concentración en las manos de unas pocas familias latifundistas.

En el centro y norte de Los Montes de María, la presión de hacendados y ganaderos no se presentó con similar fuerza; el relieve montañoso, la diversidad de productos agrícolas de sus tierras y la proximidad de los mercados de Cartagena y El Carmen auspició el establecimiento de una forma diferente de explotación de la tierra. En esta zona, los pequeños propietarios, obreros del campo y sin tierra cultivaron en sus *rozas* los alimentos para el autoconsumo y sembraron de manera ilegal algunas pocas plantas de tabaco, también con fines de autoconsumo. La práctica se propagó y la región se convirtió en la zona de mayor producción de tabaco del país, y el tabaco se posicionó como el primer producto de exportación no colonial de la república. Esto constituyó el primer eslabón en el paso del sistema capitalista colonial a una economía capitalista liberal (Ocampo, 1990; Tovar, 1987).

Mientras la ciudad de Cartagena pasaba por la crisis más profunda que ha vivido en su vida republicana, el territorio de Los Montes de María destacaba por ser el primer enclave de exportación del país y posicionaba a Barranquilla como puerto de salida del *Tabaco Carmen*. Los ingresos económicos de los campesinos les permitían entrar al mercado de tierras, pero los latifundistas bloqueaban sus posibilidades con métodos casi feudales y la violencia estatal por ellos orquestada. El conflicto por la tierra giró entonces alrededor de la ganadería y el tabaco.

El sistema económico desarrollado a partir del tabaco y su producción fue un modelo de capitalismo periférico de base campesina. Es decir, contaba con el carácter de acumulación de renta capitalista a partir de la producción de un bien —el tabaco— que no sufría grandes procesos de transformación y experimentaba baja adición a su valor primario; además, era periférico al

tratarse de un producto de carácter extractivista para su exportación a los centros de poder de la economía mundial (Estados Unidos y, especialmente, Europa) con condiciones coloniales de explotación a través de estrategias como el *terraje*¹⁶⁵. Finalmente, su producción se realizaba en pequeñas parcelas asociadas a la economía familiar campesina, a pesar de tratarse de un producto considerado cultivo industrial.

En la región, durante la segunda mitad del siglo XIX, el negocio más importante fue el tabaco cultivado en pequeña escala¹⁶⁶. Su forma de producción tenía como principal asociado a los campesinos pobres y sin tierra, mientras que los terratenientes, con tierras menos cotizadas en el mercado que las aptas para la ganadería, se mantenían al margen del negocio. No obstante, la expansión de la demanda del tabaco producido en la zona (*Tabaco Carmen*) exigió aumentar el capital de inversión que, en ausencia casi total de tecnificación, obligaba a ampliar sustancialmente las áreas de cultivo. Ante tales condiciones, los compradores de la hoja y los especuladores capitalistas ofrecían préstamos en forma de *avance*¹⁶⁷. Igualmente, los terratenientes y latifundistas ingresaron en el negocio al entregar temporalmente pequeñas extensiones de tierra o *rozas* a los pequeños campesinos para su explotación familiar, quienes en contraprestación debían pagar el *terraje*. Su cobro se garantizaba a través del uso de la violencia física privada o institucional. En ambos casos, el endeudamiento previo del campesinado a través de figuras capitalistas y semif feudales permitió controlar al campesino tabacalero y, en casos de malas cosechas, el endeudamiento podía llevar hasta la pérdida de los pocos bienes, incluida la tierra, del campesino tabacalero. La escasez de tierra y su concentración en manos de latifundistas y capitalistas tabacaleros creció a la par que el endeudamiento de los pequeños productores, debido a las medidas especulativas en vigor del *terraje* y el *avance*. La economía campesina tabacalera en

¹⁶⁵ El *terraje* es un tipo de relación de producción de carácter feudal implementado durante el periodo colonial. Consistía en un tributo en efectivo, trabajo o especie que pagaban los indígenas, arrojados o negros libres al hacendado para tener el derecho a vivir y usufructuar una pequeña parcela o *roza* en las inmediaciones de la hacienda. Los Montes de María y una decena más de subregiones del país fueron los territorios con mayor aplicación de este tipo de relaciones (Tovar, 1982, p. 26); a pesar de que fue abolido legalmente en 1850, en algunas de estas zonas, entre ellas, Los Montes de María, perduró hasta la década de los 70 del siglo XX, cuando constituyó una de las causas de las protestas campesinas que lo derogaron como práctica social.

¹⁶⁶ A diferencia del resto del país, el cultivo de tabaco en la región se realizó mayoritariamente en pequeñas parcelas, estableciendo una relación directa entre campesino y el comerciante sin el terrateniente como intermediario (Harrison, 1952, p. 172).

¹⁶⁷ Fue una modalidad de créditos que mantenía las relaciones señoriales de la Colonia. Consistía en que el hacendado o capitalista rural entregaba al campesino tabacalero el efectivo o los insumos necesarios para la producción agrícola; en contraprestación, el productor garantizaba el pago colocando su propiedad como prenda de garantía y se comprometía a venderle la producción al prestamista.

la región fue derrotada por el éxito de su producto en el mercado internacional y por la usura rentista de latifundistas.

La guerra de los Mil Días a inicios del siglo XX fue el medio para consolidar el despojo y la concentración de tierras. En toda la región, pero más acusadamente en el norte, los latifundistas y ganaderos asociados con las fuerzas estatales desplazaron a buena parte de la población rural considerada *negra liberal* y a un reducido grupo de terratenientes liberales. Seguidamente, las tierras forzosamente abandonadas fueron pobladas por familias indígenas transportadas por los latifundistas desde el sur de la región; de esta manera, desencadenaron un conflicto entre la población indígena y afrodescendiente, impidiendo el retorno de los *negros liberales* a sus tierras y formalizando la apropiación de estas frente a las instituciones estatales. Estos procesos de violencia, desplazamiento forzado y despojos de propiedades dieron paso a un nuevo ciclo de lucha por la tierra en el que los campesinos de la región, liderados por los sindicatos tabacaleros de El Carmen y Ovejas, por Felicita Campos con su liga campesina en San Onofre, y otras organizaciones campesinas en Colosó, constituyeron la base social e ideológica de las ligas campesinas de la década de los años 30 del siglo pasado. La Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC) acogió en su seno a estas organizaciones y conjuntamente se enfrentaron a los latifundistas, las fuerzas estatales y sus otros aliados mediante los instrumentos jurídicos y las vías de hecho; sin embargo, la resistencia fue menor al poder latifundista y no lograron revertir el despojo de sus tierras.

Las tensiones siguieron agudizándose, a la par que aumentaba el nivel de organización campesina. Diversas organizaciones nacionales, como la Federación Agraria Nacional (FANAL) y la Unión de Trabajadores de Colombia (UTC), se establecieron en la región y junto con las organizaciones locales constituyeron muchos sindicatos agrarios, principalmente en la parte occidental y sur de la región, que soportaron una fuerte ola de represión durante las décadas de los 40 y 50. En los años 60, y diezmadas por la violencia ejercida sobre ellas, las organizaciones campesinas recibieron la llegada del Partido Comunista de Colombia - Marxista Leninista y de las fuerzas socialistas-liberales lideradas, por el Dr. Apolinar Díaz Callejas, que favorecieron las condiciones políticas e institucionales para la creación de una organización campesina más fuerte y de mayor impacto. De esta manera, surgió la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC).

La ANUC comenzó una lucha democrática de recuperación de tierras mediante la ocupación directa y masiva de latifundios y su posterior redistribución. Su accionar político se realizó en un contexto en el que lo agrario se ubicaba en el punto central de las discusiones académicas y de la política estatal del gobierno de Lleras Restrepo¹⁶⁸. El Gobierno nacional intentó institucionalizar y cooptar el movimiento, a lo que accedieron muchos, pero una facción liderada por campesinos de la región se opuso al objetivo gubernamental y constituyó el sector más fuerte y radical de la ANUC: la llamada *Línea Sincelejo*. Como primer gran triunfo, esta organización logró la modernización de las relaciones entre terratenientes y campesinos, seguida de la promulgación de la Ley 1ª. Los alcances de ambas cuestiones atemorizaron a los terratenientes con las ideas de expropiación, reaccionando preventivamente con la abolición del sistema de arrendamiento y aparcerías y generalizando el régimen de trabajo asalariado (Zamosc, 1990, p.153).

En los setenta, la recuperación o *la toma* de tierra alcanzó su punto álgido: más de 60 predios, que sumaban una extensión de 63.000 hectáreas, fueron quitados a los latifundistas y repartidos entre los campesinos en el departamento de Sucre¹⁶⁹. 6000 de los 9000 campesinos sin tierras asociados a la ANUC Sucre obtuvieron tierras durante este periodo (Pérez, 2010, p.182); algunos lugares *recuperados* se volvieron emblemáticos como espacios de resistencia¹⁷⁰; y la zona tabacalera ratificó su histórica imagen de rebelde, proclive a la movilización campesina y espacio de disputa¹⁷¹.

¹⁶⁸ En su gobierno se creó la ANUC y su proyecto modernizante incluía una amplia reforma agraria en la que, de manera activa, participarían las organizaciones campesinas. Tales medidas eran respaldadas por conservadores y liberales para detener una insurrección armada anunciada por el levantamiento armado del ELN y las FARC contra el Estado. Pero su fuerza se reflejó en el aumento de capacidad movilizadora que tendría la ANUC.

¹⁶⁹ Para el caso no fue posible hacer la segregación para la región de los Montes de María, por contra, esta subregión fue la de mayor cantidad de predios y hectáreas recuperadas.

¹⁷⁰ Como la Hacienda Mula por la lucha que allí se libró durante los 15 años previos a la *recuperación*; la vereda Camajones (Ovejas), donde se ejecutó la primera de una serie de recuperaciones de tierras de la ANUC en 1969; Birmania y la Siria en Toluviejo.

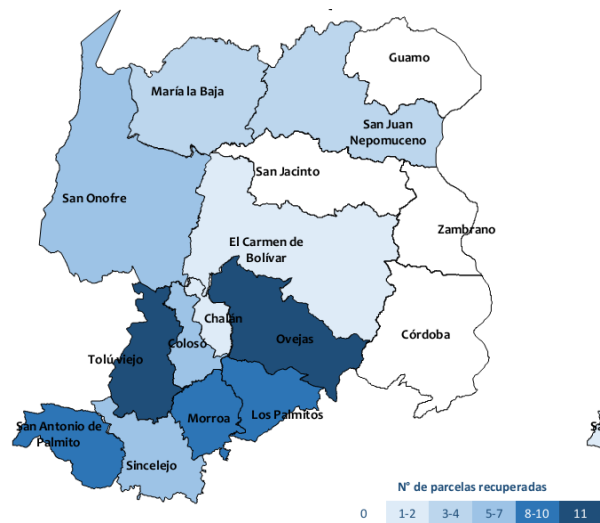
¹⁷¹ El espacio más reconocido por su férrea lucha fue El Salado (El Carmen de Bolívar), donde se impulsó el *épico paro tabacalero* que impulsó más de 300 recuperaciones en las fincas La Soledad, Buenos Aires, y las veredas Mala Noche y El Salado, y terminó con la constitución del Frente Unido del Pueblo (FUP) en una alianza de más de 3.000 campesinos cultivadores de la hoja de tabaco y más de 5.000 proletarios de las grandes compañías que manipulaban la hoja (González, 2012, p. 90).

Mapa 12.

Número de parcelas recuperadas por la ANUC en la región de Los Montes de María durante las décadas de 1970 y 1980.

Mapa 12a

Durante la década de los 70

**Mapa 12 b**

Durante la década de los 80



Fuente: Datos propios y del Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH] (2010).

Hasta mediados de los 80, el movimiento campesino *recuperó* casi el doble del área *recuperada* en los 70 (mapa 12). Los métodos utilizados al estilo cubano de expropiación y los resultados tan significativos en detrimento de los intereses latifundistas suscitaron en la oligarquía terrateniente del país y la región la materialización de la «amenaza comunista» proveniente de Centroamérica y del sur de Colombia¹⁷². La respuesta fue una combinación del apoyo estadounidense a la implementación de la doctrina de Seguridad Nacional en el territorio, la violencia institucional y el paramilitarismo auspiciado por ganaderos y latifundistas de la región. La proliferación de diferentes movimientos guerrilleros locales cercanos al campesinado y la llegada de guerrillas externas facilitaron la construcción de la imagen del «campesino guerrillero» y la legitimación del uso extraordinario e ilegal de la violencia contra la ANUC. Arrancó con mayor fuerza un proceso de persecución, encarcelamiento y asesinato de los

¹⁷² Durante la época se vivían una serie de conflictos internos en Centroamérica a partir de la insurrección del campesinado y sectores populares, mientras que en el sur de Colombia tomaban cada vez más fuerza el Ejército de Liberación Nacional (ELN), las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el reciente nacimiento del Movimiento 19 de abril M-19.

miembros de ANUC-Línea Sincelejo¹⁷³ y las *bandas* paramilitares auspiciadas por los terratenientes y ganaderos comenzaron con la práctica de torturas y desaparición de dirigentes campesinos (Fernández, 2002, p. 82). Sin tregua alguna, los procesos de reforma impulsados por el movimiento campesino fueron detenidos por la violencia paramilitar e institucional, y la operatividad de la ANUC disminuyó paulatinamente hasta su virtual aniquilación a finales de la década de los 90.

El conflicto armado colombiano y su recrudescimiento a finales de la década de los 90 e inicios del siglo XXI focalizó sus consecuencias en la estructura agraria, la tenencia y el uso de la tierra en la región. Con el terror producido por la guerra, se desplazó casi el 70 % de las familias campesinas de la región, cientos de miles de hectáreas fueron abandonadas y muchos pueblos fantasmas pasaron a ocupar el paisaje rural. Con el desplazamiento se instauró un proceso de reacumulación de la tierra por desposesión violenta e institucional y de transformación de sus formas de uso y explotación. La triada conformada por las fuerzas paramilitares, políticos y funcionarios del Estado, así como empresarios, se apoderó de la tierra rural y la concentró en sus manos, aprovechando el terror y pauperización material al que habían sometido a las víctimas. Con la reducción de las acciones militares y las tierras abandonadas, entre 2009 y 2011, empresas y particulares realizaron compras masivas de tierra en Los Montes de María, que involucraron la acumulación de extensiones que rondarían las 37.273 y 105.000 hectáreas¹⁷⁴, entre ellas, el 41 % de las tierras redistribuidas por las luchas campesinas e intentos de reforma agraria en la década de los años 70 y 80 del siglo pasado (González, 2018); tal fenómeno se configuró en lo que el Tribunal de Restitución de Antioquia definió como

Una auténtica contrarreforma agraria que atenta contra la Constitución nacional y los preceptos anotados por el modo inequitativo de acumular la tierra y concentrar la propiedad,

¹⁷³ A partir de las entrevistas realizadas a líderes y lideresas de la ANUC se pudo identificar que los afiliados a la llamada *Línea Sincelejo* sufrieron un mayor temor, persecución, hostigamiento y asesinato respecto a los representantes de la facción institucionalista, llamada *Línea Risaralda*. En esta última no se materializaron asesinatos, judicializaciones y persecuciones con consecuencias parecidas a las sufridas por sus colegas radicales. En ese sentido, no hubo una acción generalizada de exterminio, y más bien, fue una eliminación sistemática de la facción radical antiestatal de la ANUC.

¹⁷⁴ Las cifras varían dependiendo de la fuente que la emita. Por un lado, la Superintendencia de Notariado y el Registro reportan la compra masiva de tierras de más de 37 273 hectáreas (SRN, 2011, p. 45), los medios regionales de información hablaban de 75.000 hectáreas (*El Universal*, 2009), mientras que la gerencia de la *Corporación Amigos de Los Montes de María* informaba de 105.000 hectáreas. La consolidación de los procesos jurídicos de restitución que terminarán en 2020 alcanzará seguramente una cifra con mayor soporte y claridad. (lo resaltado; favor, aclarar si está bien o es: Superintendencia de Registro y Notariado (SRN, 2011, p. 45)

obteniendo un aprovechamiento de la zozobra originada por el conflicto armado, aniquilando los intereses y derechos de los campesinos víctimas, causando desarraigo, alterando el uso de la tierra para imponer proyectos productivos como Teca [sic], palma de aceite o ganadería extensiva en un claro detrimento de la producción agrícola ejercida por el campesinado¹⁷⁵.

El Índice de Gini de la tierra¹⁷⁶ ratifica la contrarreforma agraria identificado por el Tribunal de Restitución de Antioquia. Las compras masivas concentraron la tenencia de la tierra en mayor proporción que el conflicto armado. Y no es para menos, pues las transacciones significaron cerca de la quinta parte del territorio rural de Los Montes de María.

Tabla 2.

Índice de Gini en Los Montes de María

Municipio	2002 ^α	2009 ^α	2012 ^β	Diferencia 2002 - 2009	Diferencia 2009-2012
<i>El Carmen de Bolívar</i> ^{1,2}	N.D	0,61	0,61	N.D	0
<i>San Juan Nep.</i> ^{1,2}	0,6	0,59	0,62	-0,01	0,03
<i>San Jacinto</i> ¹	N.D	0,62	0,6	N.D	-0,02
<i>María La Baja</i> ³	0,81	0,78	0,72	-0,03	-0,06
<i>Córdoba</i> ¹	0,68	0,66	0,67	-0,02	0,01
<i>El Guamo</i>	0,58	0,84	0,57	0,26	-0,27
<i>Zambrano</i> ¹	N.D	0,71	0,7	N.D	-0,01
<i>Ovejas</i> ¹	0,55	0,68	0,68	0,13	0

¹⁷⁵ Tribunal Superior de Antioquia, Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras. Sentencia N. ° 004 radicado N. ° 13244312100220130007700 (11), 12 de octubre de 2016, p. 48.

¹⁷⁶ Para medir el nivel de distribución de la tierra frecuentemente se utilizan dos variantes del coeficiente Gini: el Gini de tierra y el Gini de propietarios. El Índice de Gini de la tierra rural (GTR) define el grado de concentración de la tierra rural en la unidad espacial de referencia, es decir, mide la concentración en términos de área concentrada; mientras que el Gini de propietarios determina el grado de concentración de la tierra a partir del número de predios en manos del mismo propietario, es decir, mide la concentración en términos de predios por propietario. En ambos casos, la medida va de una igualdad absoluta (0,0) hasta una desigualdad absoluta (1,0), en el que un solo propietario posee todo el activo. Para 2010, Colombia tenía un Gini de tierras en 0,86 y Gini de propietarios en 0,88. Es decir, una altísima concentración de tierra.

<i>Chalán</i>	6,7	0,69	0,7	-6,01	0,01
<i>Colosó</i>	N.D	0,76	0,71	N.D	-0,05
<i>Morroa</i>	0,8	0,74	0,79	-0,06	0,05
<i>Toluwiejo</i> ²	0,79	0,79	1	0	0,21
<i>Los Palmitos</i>	N.D	0,67	0,7	N.D	0,03
<i>San Onofre</i>	N.D	0,74	0,7	N.D	-0,04
<i>Palmito</i> ²	N.D	0,83	0,85	N.D	0,02

¹ Municipios en los que se concentraron las compras masivas de tierras entre 2007 y 2010.

² Municipios con mayor número de títulos mineros (exploración y explotación) entregados entre 2007 y 2010.

³ Municipios con mayor concentración de cultivos de palma africana de la región.

Fuente: ^α Menco y Co. (2011).

^β Observatorio de Cultura Política, Paz, Convivencia y Desarrollo de Los Montes de María con base en estadísticas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC–.

Los datos muestran una tendencia en el comportamiento de la tenencia de la tierra en los municipios en los que se han producido compras masivas, minería o cultivos extensivos de palma. Entre 2002 y 2009, estos municipios presentaron una pequeña reducción de la desigualdad de la tenencia de tierras, experimentando un aumento entre 2009-2012, es decir, durante este último intervalo temporal, cuando se realizaron las compras masivas de tierra, hubo un retroceso en la distribución equitativa de la tierra. Asociado a este fenómeno de concentración de tierra se encuentra la configuración del conflicto de uso. La tierra ha pasado de ser usada en la explotación agrícola («pancoger» y comerciales) de escala campesina a un uso en la explotación extensiva de ganado vacuno y bufalino, forestales y palma, agudizando la sobreutilización del suelo con estos sectores y la subutilización en la actividad agrícola¹⁷⁷, con los impactos sociales, culturales, alimenticios, económicos y ambientales que ello conlleva.

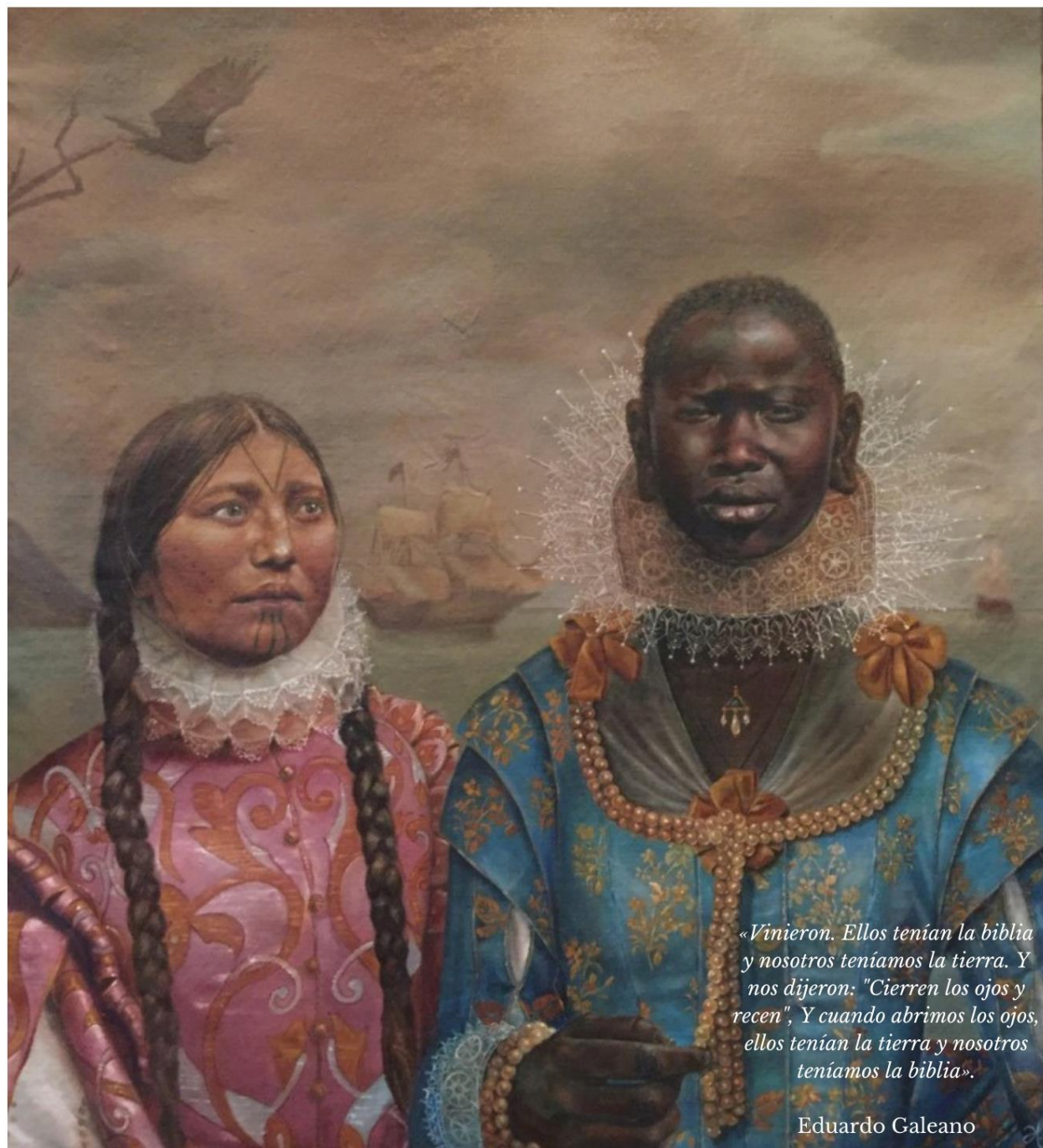
Con la entrada en vigor de la Ley 1448 de 2011 comenzaron los procesos jurídicos encaminados a la restitución de estas tierras doblemente despojadas. Ocho años después, a fecha de 7 de enero de 2019, solo la tercera parte de las 9525 solicitudes realizadas por los campesinos de Los Montes de María habían sido incluidas en el proceso formal de restitución, y de estas,

¹⁷⁷ El Centro Nacional de Memoria Histórica ha calculado que en la región existe una sobreutilización de los suelos por ganadería del 469 % y una subutilización del 61,6 % en agricultura (CNMH, 2010, p. 76).

solo 665 (el 20,8 %) habían sido resueltas mediante sentencias. Se prevé que al finalizar los procesos en 2021 se haya restituido cerca de 23 mil hectáreas en la región, dejando en manos de quienes han concentrado recientemente la tierra cerca de 80 hectáreas. Las organizaciones, los líderes y las lideresas que están exigiendo el desarrollo de estos procesos de restitución se encuentran amenazados, un número importante de ellos ha sido asesinado y otro tanto ha sufrido nuevos desplazamientos forzados (González, 2018a). Todo este proceso deja de manifiesto que el desplazamiento forzado es un evidente producto de la violencia armada, pero también plantea que el desplazamiento forzado ha sido una condición de posibilidad para el despojo y la concentración de las tierras en unas pocas manos.

Genealogía de la sexualidad y heteronormatividad en Los Montes de María

CAPÍTULO TERCERO



Capítulo 3

EL NACIMIENTO DE LA HETERONORMATIVIDAD EN LOS MONTES DE MARÍA

En mayo del 2020, durante una entrevista radial, el comunicador Fabio Zuleta¹⁷⁸, después de afirmar que «toda la vida se ha dicho que en la Alta Guajira venden *chinitas*¹⁷⁹», preguntó al entrevistado, un supuesto palabrero del pueblo indígena wayú: «¿Todavía venden las chinitas?». La respuesta fue afirmativa y los detalles de lugares y precios de ventas de estas mujeres niñas, adolescentes o jóvenes indígenas fue amplio, concluyendo: «Para ti, que eres una persona conocida, se la dejamos en cinco millones de pesos¹⁸⁰, [...] una *majayura*¹⁸¹». Con evidente euforia, el entrevistador preguntó: «¿Señorita?», al tiempo que exclamó con emoción: «¡Me sonaron! Seguidores, vamos, viejones». Sin respeto alguno por la mujer indígena, el señor Zuleta centró sus preguntas sobre los comportamientos sexuales de ellas: «¿Es verdad que las *chinitas* no tienen pelo abajo, que son *calungas*¹⁸²? Yo quiero una sin pelo, *calunga*, [...] ¿es verdad que las chinitas no se mueven cuando están enganchadas? [...] yo quiero una que no se mueva, para enseñarla». El vídeo de esta entrevista se hizo viral en las redes sociales y, como suele pasar con las efímeras noticias viralizadas, captó la atención generalizada de la población y fue fuente de discusión, al menos por unos días, la vigencia de la trata y la sexualidad de las *chinitas* en diferentes regiones del país, especialmente en el Caribe.

Propuse el tema como parte de una discusión virtual entre activistas, familiares y amistades, de la que surgieron comentarios y descripciones de prácticas similares en Los Montes

¹⁷⁸ Locutor y compositor musical, perteneciente a la llamada Dinastía Zuleta, una familia de artistas vallenatos muy arraigada en la cultura popular del Caribe colombiano. Su trabajo radial y televisivo durante los últimos 20 años se ha desarrollado principalmente en Barranquilla y Valledupar.

¹⁷⁹ Se nombra *chinita* a las mujeres niñas, adolescentes o jóvenes indígenas.

¹⁸⁰ Aproximadamente 1200 euros.

¹⁸¹ Un poco antes de la menarquía, las niñas wayú se someten al *Sutapaulu*, un aislamiento en rigurosa soledad con una mujer adulta (madre, abuela) que le enseñará los valores, prácticas culturales y el papel de las mujeres dentro de su comunidad. Después de este periodo, que puede durar entre 1 y 5 años, la joven se convierte en *majajüt* (majayura, en castellano), una joven virgen wayú preparada para la vida adulta.

¹⁸² *Calunga* o *kalunga* es la designación que se da a los afrodescendientes esclavizados, principalmente en las minas de oro del Brasil central que, al huir o ser liberados, constituyeron comunidades aisladas y autorreguladas que hoy se reconocen como una etnia. Sin embargo, en el diálogo analizado *calunga* se refiere a carente de vello púbico.

de María: «Solo hace veinte años atrás eso se permitía y aquí los viejos buscaban *chinuleras*¹⁸³ y se traían de a dos; conozco a más de uno que hizo su vida así». Este comentario fue seguidamente confirmado y ampliado por parte de otras personas que describieron cómo vecinos y conocidos habían vuelto de los territorios indígenas en el sur de la región (Tuchín, Chinú, Chimá, etc.) con adolescentes y jóvenes zenúes *chinitas* “compradas”.

Tanto el contenido de la entrevista de Zuleta como las discusiones contextualizadas en la región que se generaron sacaron a la luz varios elementos que sirven de telón de fondo para abordar este capítulo. En primer lugar, se reconoce la vigencia de una jerarquía social, organizada racial y sexualmente, en la que hombres adultos con alto poder económico adquieren, dominan y explotan sexualmente los cuerpos de mujeres jóvenes indígenas en precarias condiciones materiales; segundo, esa jerarquía social, y las prácticas que la mantienen y reproducen, son de amplio conocimiento en la región, incluso poseen cierta aprobación y legitimidad en la población que contrasta con su ilegalidad; tercero, en este orden jerarquizado, algunas prácticas culturales propias de las comunidades indígenas, como el ritual *Pa'naa*¹⁸⁴, son instrumentalizadas, desnaturalizadas y reificadas bajo la lógica y el interés del sujeto dominante; cuarto, en contextos racializados, como el de Los Montes de María, se mantienen vigentes discursos coloniales sobre la sexualidad de los diferentes grupos racializados. El superfalo negro y el pequeño pene europeo, la frigidez de las indígenas, la disponibilidad y “calentura” de la mujer afrodescendiente, el derecho del hacendado sobre la tierra y el cuerpo de las mujeres, entre otros mitos y estigmas, que surgieron en el repertorio discursivo colonial mantienen su vigencia y condicionan la mirada sobre la sexualidad de los cuerpos racializados; y, por último, el abordaje del proceso de racialización de la sexualidad, de su construcción inicial y de la evolución que ha tenido en la región, resulta necesario e imprescindible para el análisis y comprensión de fenómenos actuales como la violencia sexual, la organización sexual/racial/social del trabajo y la distribución sexual/racial/social de la propiedad.

¹⁸³ Se le llama *chinuleras* a las mujeres indígenas o con fenotipo indígena zenú, especialmente provenientes del municipio de Chinú, departamento de Córdoba.

¹⁸⁴ En la comunidad wayúu se realiza una práctica conocida como *Pa'naa* (idioma wayuunaiki), que consiste en la recolección de bienes materiales apreciados por el novio y recogidos en su familia (animales, joyas, amuletos, etc.) y su posterior entrega a la familia de la novia. Con esto, el novio accede a la intimidad de la familia de la novia y adquiere derechos, autoridad y obligaciones sobre el territorio y miembros de la familia de la novia. Más que un pacto entre individuos, el *Pa'naa* representa la unión entre clanes familiares. En castellano, *Pa'naa* se ha traducido como la dote y su práctica se ha equiparado desatinadamente a la dote matrimonial vigente en España entre los siglos XVI y XIX.

3.1. SEXUALIDAD Y NOMENCLATURAS DE GÉNERO EN LOS PUEBLOS *SALVAJES*

Las comunidades indígenas y afrodescendientes que se desarrollaron previa y/o aisladamente del poder colonial presentaban rasgos semejantes en sus estructuras de poder a las caracterizadas en la modernidad como relaciones de género; sin embargo, el binarismo sexo/género, la heteronormatividad obligatoria y la jerarquía totalizadora masculina actual son herencias propias de la matriz del poder colonial en el contexto de conquista. Por lo tanto, fue el proceso de colonización y los dispositivos de racialización, generización y racialización del género en él producidos, los que reorganizaron radicalmente las estructuras de poder y dominación de unos sujetos sobre otros con base en la raza, el género y la clase.

En Los Montes de María sucedió de esta manera. Las poblaciones originarias y afrodescendientes que habitaban las inmediaciones de la serranía de María permanecieron refugiadas y relativamente aisladas del poder español durante casi toda la Colonia. Su organización social y estructuras de poder conservaron características propias, con alto nivel de autonomía y poca injerencia del poder colonial imperante, eran, de acuerdo con Antonio de la Torre y Miranda (1794):

Descendientes de los desertores de tropa y marinería, de los muchos polizones..., de los negros, esclavos y esclavas cimarronas que, habiendo hecho algunas muertes o cometido otros delitos, buscaron el abrigo de sus excesos en las dispersiones... y muchos indios e indias que mezclados con mestizas, negras y mulatas, propagaron una infinidad de castas difíciles de averiguar... que vivían con el mayor abandono, desidia y poltronería, entregados a la embriaguez y otros vicios propios de una vida libre. (p. 29)

Solo en el último tercio del siglo XVIII la administración real, mediante las acciones del despotismo ilustrado borbónico, impuso su poder sobre estas poblaciones y su territorio. En ese mismo momento se implantaron una serie de dispositivos para la ordenación de los cuerpos y la explotación de los recursos del territorio que posibilitara la reproducción de los primeros para la producción de los segundos. Entre estos dispositivos se encontraba la heteronormatividad, la jerarquización y la distribución del espacio (simbólico y material), del trabajo y del poder tomando como base el género, la raza y la clase.

En las siguientes páginas se plasma el proceso de implantación de estos dispositivos coloniales durante la última parte del siglo XVIII e inicios del XIX, partiendo del reconocimiento de las nomenclaturas de género¹⁸⁵ presentes en las poblaciones *salvajes* indígenas, cimarronas y arrojadas existentes en la región con anterioridad a la plena intrusión del orden colonial y de la imposición de sus dispositivos *ilustrados* de poder. Seguidamente, se aborda el proceso de acceso al territorio, su reordenamiento, el de los cuerpos y las relaciones a partir del establecimiento y puesta en marcha de los dispositivos de poder estatales y eclesiales; finalmente, se analizan los resultados generados por ese proceso en la región, resaltando su carácter tardío, débil e incompleto, así como las implicaciones de este proceso civilizatorio parcial sobre los cuerpos, las relaciones y el territorio en la nueva etapa republicana.

3.1.1. Las desabrochadísimas costumbres¹⁸⁶ indígenas

El uso del adjetivo superlativo «desabrochadísimas» durante una ponencia en el IX Congreso de Historia de Colombia para caracterizar las costumbres sexuales de las comunidades precolombinas como «ejemplos de desenfreno libidinoso y de temperancia» fue muy desacertada, con alto contenido valorativo (en términos morales) y escasa importancia interpretativa (en términos históricos); no obstante, se pudieron extraer dos aportaciones de tal situación: por un lado, el carácter valorativo advirtió de las concepciones y prejuicios que se mantienen vigentes entre historiadores/as, científicos/as sociales y población en general sobre la sexualidad en los pueblos originarios; por otro lado, la ausencia de análisis históricos

¹⁸⁵ En los términos utilizados por Rita Laura Segato (2010) y María Lugones (2008) sobre la existencia o no del género en los pueblos del *Abya yala* antes de la llegada de los europeos y que se exponen en los últimos apartados del marco teórico (epígrafe 1.5.1).

¹⁸⁶ En 1995, durante el IX Congreso de Historia de Colombia, el decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Tunja, Abel Martínez Martín, presentó la ponencia *Arqueología sexual colombiana: cómo eran y por qué fueron desaparecidas las desabrochadísimas costumbres sexuales de nuestros muy líbricos antepasados*. Título que generó fuerte tensión y cuyo contenido se presentó como una serie de sesgos evidentes soportados en un uso al azar de fuentes secundarias de cronistas, de manera desordenada, fuera de contexto y poca interpretación. Su finalidad fue darle un carácter científico a un amplio compendio ideológico propio sobre las costumbres sexuales, normas de matrimonio y parentesco, objetos arqueológicos y otros elementos de los pueblos originarios. Una cuestión tan evidente y criticable que el compilador de estas memorias resaltó ese trabajo como ejemplo de anacronismo metodológico, exotización de la población originaria y vaguedad en el nivel de análisis (Guerrero, 1997). Ante ello, teniendo en cuenta ese trabajo que representa una línea del pensamiento *ilustrado*, se presenta el siguiente apartado, intentando redefinir el carácter desabrochado de las costumbres sexuales, así como reinterpretar crítica y contextualizadamente las fuentes escritas del periodo analizado.

contextualizados evidenció los vacíos existentes a la hora de realizar una aportación importante y rigurosa al conocimiento de estas poblaciones.

Para el período previo a la intrusión europea en Los Montes de María, las pruebas arqueológicas, las crónicas escritas de los colonizadores y los estudios etnológicos más recientes evidencian una sexualidad y nomenclatura de género de sus pobladores *desabrochadísimas* respecto a las que, simultáneamente, se encontraban vigentes en territorios europeos o bajo su dominio. *Desabrochadísimas*, en tanto carecen de los *broches*, que constituían el rígido corsé normativo que regulaba y moldeaba la sexualidad colonial y europea del momento; por lo tanto, se constituyeron como representación de una otredad del sistema normativo y de las prácticas de la sexualidad española, que, en medio de las jerarquizaciones sociales del momento, se posicionó en las escalas inferiores destinadas a lo salvaje, al desenfreno libidinoso y a la ausencia de temperancia y racionalidad. Algunas de las características que definían esta Otredad eran:

3.1.1.1. La matrilinealidad y la importancia de la mujer en la vida social

El sistema de parentesco difiere del sistema de organización del poder, pero pueden estar estrechamente relacionados. Para el caso de los pueblos originarios en Los Montes de María, esta premisa se expresaba en la existencia de sociedades matrilineales con una distribución de poder relativamente equitativa entre hombres y mujeres, pero sin llegar a un sistema matriarcal. Es decir, estas poblaciones contaban con un sistema de afiliación materna de la descendencia en el que la descendencia tenía filiación solo al grupo familiar materno y la filiación únicamente podía seguir transfiriéndose a través de las hijas. Un sistema que le brindaba un alto estatus a la mujer en la dinámica política y social de las comunidades, pero que no necesariamente se equiparaba al estatus de autoridad que estas ejercían.

La divergencia entre línea de filiación y autoridad, común en las sociedades matriarcales (Ember, 2004, p. 450), ha sido constatada por la investigación arqueológica y etnohistórica de la zona, así como por las crónicas de los españoles durante los primeros tres siglos de colonización. Cronistas del siglo XVI como Gonzalo Fernández de Oviedo Valdés, Pedro Cieza de León, fray Pedro de Aguado y Fray Pedro Simón dan testimonio de una matrilinealidad en la filiación familiar y un importante rol de las mujeres en la sucesión del poder, los bienes y el liderazgo en diferentes esferas de la sociedad. Estos relatos han sido corroborados por los trabajos

arqueológicos de Ana María Falchetti (1993), Juanita Sáenz Samper (1993) y Camilo Rodríguez (1999).

Así, se ha encontrado que la mujer podía ejercer el liderazgo político de los cacicazgos zenúes y existía la herencia matrilineal del poder. De acuerdo con Simón (1882), durante la expedición que el fundador de Cartagena, Pedro de Heredia, realizó por el territorio zenú en 1534, conoció que una de las tres provincias en las que se organizaban los zenúes, la Finzenú, estaba gobernada por una mujer cacique llamada Tota o Tora:

De estos tres, el más principal era el de Zenufana, que por tierra más rica la escogió para su particular gobierno, y en el Finzenú govemaba una hermana suya a quien él era tan aficionado que deseaba que todos sus vasallos y los de los otros dos Zenúes le hiciesen la misma reverencia que a él. Para lo cual ordenó que todos los mas principales señores de los otros dos Zenúes se enterrasen en este Zenú de su hermana con todo el oro con que se hallasen a la hora de la muerte, según su costumbre. (Simón, 1981 [1882], p. 98)

Ningún otro cronista español que por entonces visitara la zona reportó la existencia de esta cacica, aun así, describieron el liderazgo político de una cacica en las inmediaciones de Cartagena, llamada Camerapacoa:

[...] muy habladora e desenvuelta, a otro pueblo adelante a hacer que diesen oro a los cristianos. [...] e aquella mujer, viendo la batalla aparejada, se adelantó e habló a los indios e los quitó de su propósito, e atendieron de paz e rescibieron los cristianos, e les dieron de comer e algund? ¿? oro, mostrando placer en ello, el cual se debe creer que les faltaba. (Oviedo, 1959 [1535, 1557], t. 2, p. 158)

Así como en esta ocasión el liderazgo político de la mujer fue resaltado por favorecer los intereses españoles, en otras fue por incentivar y participar en las agresiones militares contra estos, sus propiedades e intereses. Tal es el caso de las mujeres flecheras que «[...]usan arcos y flechas; tiran todas las flechas con hierba de la mala y pelean las mujeres tan bien como los hombres» (Enciso, 1948 [1519], p. 218). El liderazgo bélico de las mujeres suponía la ruptura de la heteronormatividad española y la exclusividad del hombre como sujeto guerrero o valiente¹⁸⁷.

¹⁸⁷ Desde el punto de vista antropológico se ha sugerido que la participación de los hombres en la guerra les brinda la posibilidad de acceder a cargos de poder. Hacer o no hacer la guerra en muchas sociedades puede ser una de las decisiones más importante de la vida colectiva, por lo tanto, la capacidad de participar en tal decisión puede ofrecer el estatus de una persona en su comunidad (Ember, 2004, p. 401). De esta manera, y como hipótesis que escapa de la actual investigación, se puede plantear que la existencia de mujeres arqueras, con capacidades físicas similares a

Así lo plantea la narración de Oviedo, quien, desde su perspectiva de hombre español colonizador, describió la participación de la mujer en la guerra como renuncia de diferentes elementos relativos y esenciales del ser mujer bajo los parámetros españoles del momento, como lo eran el ser esposa y madre, ser bondadosa, tierna y delicada. Por lo tanto:

Estas mujeres se han visto no menos bien ejercitadas e animosas en la guerra que los hombres. [...] acostumbran las mujeres que no quieren casarse, traer arco e flechas como los indios, e van a la guerra con ellos, e guardan castidad, e pueden matar sin pena a cualquier indio que les pida el cuerpo o su virginidad. (Oviedo, 1959 (1535, 1557), t. 2, pp. 138-151).

Pero la mujer no solo era importante en el ejercicio directo del liderazgo político zenú, también lo era en la sucesión de los mismos, puesto que la herencia de la jefatura de los cacicazgos de todos los pueblos originarios de la zona se realizaba por vía materna (matrilineal). Así, Cieza (1553), a partir de la compilación de testimonios, identificó que «en la mayor parte destas provincias heredan los sobrinos hijos de la hermana y no del hermano [...]» y la causa referida era que «los señoríos o cacicazgos se hereden por la parte femenina y no por la masculina» (Cieza, 1984, p. 126). Reafirmando las detalladas observaciones que Oviedo había realizado casi dos décadas antes en el vecino pueblo de Cueva¹⁸⁸:

El primero hijo que han varon. aquél subcede en el estado; e faltandole hijos, heredan las hijas mayores, e aquéllas casan sus padres con los principales vasallos suyos. Pero si del hijo mayor quedaron hijas e no hijos, no heredan aquéllas, sino los hijos varones de la segunda hija. porque aquella ya se sabe que es forzosamente de su generacion; así que el hijo de mi hermana indubitadamente es mi sobrino e nieto de mi padre; pero el hijo o hija de mi hermano puédes poner en dubda. (Oviedo, 1959 [1535, 1557], t. 2, p. 319)

En la última parte de este comentario, Oviedo deja abierta la posibilidad de que la matrilinealidad fuese una práctica de todos los estratos sociales y no solo de las élites políticas de los pueblos zenú y sus vecinos. Si bien no es concluyente y los testimonios y crónicas

las de hombres, y capacidades disuasorias ampliamente reconocidas, se tradujo en un liderazgo importante de estas mujeres en el seno de la organización política de sus cacicazgos.

¹⁸⁸ Los Cueva eran un pueblo originario del Abya Yala, ubicados al sur de la provincia de Cartagena, específicamente en la Región del Darién (hoy, oriente de Panamá). Entre 1510 y 1535, con el proceso de colonización española sufrieron un exterminio total, siendo eliminada una población estimada en 250.000 personas. Fernández de Oviedo (1959) relató así tal destrucción y cambio poblacional en la zona: «[la provincia de] Cueva estaba muy poblada de mar a mar y desde el Darién a Panamá lo cual todo al presente está cuasi yermo e despoblado», (t. 3, p. 123).

consultadas se centran exclusivamente en las prácticas matrilineales en la herencia del poder de las élites políticas, es posible pensar que era una práctica generalizada. La primera razón para deducir esto es la existencia de las mismas prácticas matrilineales en casi todos los pueblos originarios existentes en el Caribe neogranadino (González, 2020). Como segunda razón, se encuentra la persistencia de elementos de matrilinealidad en la cotidianidad actual de los pueblos zenú, tales como la predominancia del apellido materno (Santa Cruz de Lorica, s.f., p. 14) y una organización social estructurada bajo la figura matrilineal (Mincultura, 2010, p. 6). Finalmente, asociada a la matrilinealidad y al relevante estatus que la mujer tenía en la sociedad zenú, la composición familiar predominante de estas poblaciones era matrifocal; es decir, la vida familiar y económica estaba centrada en la mujer de la casa –abuela o madre– (Fals, 2002, p. 35B).

3.1.1.2. Sodomitas abominables

La desnudez corporal se erigió como el elemento visible más importante para dar cuenta de la diferencia cultural y sexual existente entre los pueblos originarios y los europeos. Así, el cuerpo desnudo de hombres y mujeres indígenas se convirtió tempranamente en la expresión de su supuesta naturaleza moral y sexual desinhibida; lo que, a su vez, se estableció como elemento legitimador de la conquista y del proceso civilizatorio. El cuerpo desnudo y las prácticas desinhibidas contrarias a la moral cristiana iban de la mano; una de ellas, la más deplorable desde la institución católica, era el innombrable pecado de la sodomía.

Ya sea por testimonios recogidos o por interés político o religioso, los conquistadores en general y los cronistas en particular no escatimaron esfuerzos para divulgar las desviaciones que la sexualidad indígena tenía respecto a los preceptos cristianos. En este sentido, por invención o fidelidad a lo observado, abundan las historias sobre la sodomía, la poliginia, la ebriedad compulsiva, el incesto y otros comportamientos que, en no pocas ocasiones, valieron de justificación para el sometimiento de estas poblaciones y su normalización social, política y religiosa.

En el Caribe, la temprana y generalizada referencia que Fernández de Oviedo realizó en su *Sumario de la Natural Historia de las Indias* (1526) fue el principal pilar¹⁸⁹ para que, con los

¹⁸⁹ En menos de una década de su publicación, el texto había sido traducido al inglés, al italiano y al latín, y en su primer siglo alcanzó quince ediciones.

siguientes relatos y crónicas, se construyera la imagen transgresora y lujuriosa de los pueblos originarios. De acuerdo con Oviedo ([1526]1851), las poblaciones de *tierra firme* «son gente cruel, y aprovecha poco con ellos castigo, ni halago, ni buena amonestación. Son sin piedad, é no tienen vergüenza de cosa alguna: son de péssimos desseos é obras, é de ninguna buena inclinación» (p. 193); su sexualidad se caracteriza porque «[...] La luxuria, con las mugeres tenían por gentileça, é con los hombres eran abominables Sodomitas» (p. 500), sobre estos últimos, puntualiza y amplía:

Entre los indios en muchas partes es muy común el pecado nefando contra natura, y públicamente los indios que son señores y principales que en esto pecan tienen mozos con quien usan este maldito pecado; y tales mozos pacientes, así como caen en esta culpa, luego se ponen naguas, como mujeres, que son unas mantas cortas de algodón, con que las indias andan cubiertas desde la cinta hasta las rodillas. (p. 245)

Ahora bien, esta generalidad no la utiliza Oviedo en la provincia de Cartagena. Distingue entre los pueblos originarios ubicados en el norte de la provincia, en las inmediaciones de la ciudad de Cartagena y los ubicados en el sur, en las cercanías del golfo del Cenú. Los primeros «son muy amigos de borrachera e areitos, a los cuales salen muy ricos de joyas de oro e plumajes. [...] Son limpios del pecado nefando contra natura, e antes son muy amigos de las mujeres, y heredan sus mayorazgos entre ellos»; mientras que en el sur

[...] andan las mujeres sin traer cosa alguna delante de las partes vergonzosas, e desde allí adelante, hasta el golfo de Cenú, andan así todas las mujeres; e desde el Cenú para el Oriente. [...] Allí se hallaron dos indios que traían los cabellos largos como las indias, e los otros indios andaban rapados, e algunos con una sola vedija de cabellos al cogote, redonda, hecha a manera de corona e rapada toda alrededor. Otros traen trasquiladas las cabezas, e lo redondo de la corona rapado. E como el gobernador vido que aquellos dos traían el cabello como las mujeres e servían en lo que ellas, quiso saber la causa; e respondiéronles que aquéllos eran *sodomitas* e *pacientes*, y en sus borracheras usaban con ellos como con mujeres en aquel nefando crimen; e por tanto, andaban como mujeres e servían en las cosas que las mujeres acostumbran ejercitarse. (p. 219)

En este sentido, la práctica del llamado *nefando pecado de la sodomía*¹⁹⁰ es descrita como parte del comportamiento sexual de los hombres zenúes, pero no de los pueblos originarios en el norte de la provincia. A estos hombres sodomitas se les caracteriza por poseer elementos físicos (cabellera y vestimenta), cumplir con actividades sociales (las acostumbradas) y en el acto sexual desempeñar el papel asignado a la mujer. La sodomía, para este caso concreto, se ejercía entre hombres que, en medio de su embriaguez, tenían sexo anal con otros hombres, pero con características y roles de mujer llamados *pacientes* por la norma española. Aunque aparece la embriaguez como primer justificante para la comisión del acto de sodomía, el relato evidencia que esta práctica era aceptada ampliamente por la población zenú y sobrepasaba la concepción española de sodomía centrada en el acto sexual. El mismo Oviedo ratificó posteriormente que lo llamado por él como sodomía involucraba roles y relaciones sociales que trascendían el acto y el placer sexual: «les dijo que por qué consentían tan grande maldad, e replicaron que porque los servían, e molían el maíz que comen e de que hacen cierto vino» (Oviedo, t. III, p. 160).

Así, el acto de la sodomía y los sujetos implicados: los sodomitas y los *pacientes*, pertenecían a la normalidad moral de las poblaciones zenú y eran incluidos en las dinámicas económicas del cuidado y del hogar. Las indagaciones realizadas por el cronista también buscaron esclarecer ese asunto, por lo que preguntó «si se usaba aquello en otras partes o lugares, e dijeron que sí». Respuesta constatada por el mismo cronista en la población originaria vecina de los zenúes, las cuevas:

Hay asimesmo en esta provincia de Cueva sodomitas abominables, e tienen muchachos con quien usan aquel nefando delicto, e tráenlos con naguas, a en hábito de mujer; e sírvense de los tales en todas las cosas y ejercicios que hacen las mujeres, así en hilar como en barrer la casa y en todo lo demás; y éstos no son despreciados ni maltractados por ello; e llámase el paciente, *Camayoa*. (p. 231)

¹⁹⁰ Dentro de la doctrina y praxis jurídica vigente sobre la sodomía durante el siglo XVI y XVII se concebía que este delito era consumado cuando la cópula involucraba una «materia» del placer equivocada (otra persona del mismo sexo) y/o la efusión espermática se realizaba en el «vaso» indebido. Por lo tanto, se podía diferenciar dos tipos de sodomía: i) acto realizado entre varones (uno activo/ agente y otro pasivo/paciente) y en el que la “materia” (otro varón) y el vaso (ano) son indebidas para la cópula, por lo que se definía como una *sodomía perfecta*; ii) la realizada en parejas de mujeres en el que no respetaba la «materia» pero sí el «vaso» y entre hombre y mujer que respetaba la «materia» pero no el «vaso», por lo que se constituían en sodomía imperfectas o incompletas (Molina, 2018).

Resalta en el relato de Oviedo la existencia de una nominación específica para los *pacientes*, lo que podría evidenciar su pertenencia estructural y no casual en las dinámicas económicas y sociales de estas poblaciones. Tanto pertenecen que son nombrados; pero no pertenecen solo por existir, son aceptados, no despreciados, ni maltratados por la población. Tienen asignados roles importantes en la sociedad, como una mujer, por lo tanto, están integrados en la dinámica social y productiva de estos pueblos. Una actitud social vista como lesiva por parte de los españoles, quienes, no solo condenaban la protección o laxitud de estas poblaciones con tales comportamientos y sujetos *contra natura*, sino que actuaban para reprimirlas y corregirlas de acuerdo con el mandato moral cristiano. Así, por ejemplo, para el caso de los *pacientes* zenúes, «El gobernador concertó que fuesen después a Calamar e le llevasen aquellos dos bellacos para los castigar, e volvióse a su asiento». En este caso de sodomía perfecta, los castigados eran los *pacientes* y no los varones agentes, pues, como claramente lo expresaba el misionero fray Bernardino de Sahagún en su *Historia general de las cosas de la Nueva España* (1560):

El sodomita paciente es abominable, nefando y detestable, digno de que hagan burla y se rían las gentes, y el hedor y fealdad de su pecado nefando no se puede sufrir, por el asco que da a los hombres; en todo se muestra mujeril o afeminado, en el andar o en el hablar, por todo lo cual merece ser quemado[...]. (vol. III, p. 120)

El castigo especialmente dirigido hacia los *pacientes* y la severidad ejemplarizante que se empleaba en ellos resultaba altamente relevante en un contexto de conquista en el que la población abyecta aceptaba e integraba a sujetos travestidos, afeminados y pelilargos *pacientes*. La moralidad sexual en el contexto de colonización reivindicaba la virilidad y sus valores asociados. De esta manera, en un acto homoerótico como el de la sodomía, el sujeto activo, el sodomita, representaba al macho, dominante y conquistador, mientras que el sujeto pasivo, el *paciente*, representaba al afeminado, débil y conquistado. Así, el sodomita ejerce un papel «errado» y «desordenado» del macho impulsado por cuestiones sociales como la embriaguez –como en uno de los casos analizados–; pero la conducta del *paciente* obedece a su naturaleza que le permite someterse al poder sodomita. Por lo tanto, siguiendo una larga tradición occidental¹⁹¹, *el indio*

¹⁹¹ Acerca de la condena de la pasividad masculina como constante histórica en las relaciones sexuales homoeróticas de Occidente, Oscar Guasch (2007) ofrece un extenso y completo análisis en el capítulo *Sodomía: del pecado al delito*. Este autor parte de una premisa: la condena de la pasividad masculina y el vínculo de la sodomía con la desviación social se ha presentado en la sociedad mediterránea como una constante histórica durante los últimos dos milenios. Para sustentar dicha tesis, explora los cambios en la mirada de las sociedades e instituciones ante la práctica de la sodomía y las transformaciones del castigo en el sujeto practicante. Por ello, hace un recorrido desde el castigo en

paciente, con su doble condición de sujeto conquistado, era merecedor de los peores castigos, como el fuego directamente enviado por Dios al pueblo de Sodoma o el apareamiento¹⁹².

En casos de sodomía imperfecta, que, aunque no son descritos en estas crónicas para la zona, sí lo hacen para otros pueblos originarios, las personas castigadas eran los varones agentes y no las mujeres *pacientes*. Y el nivel de castigo pudo llegar a ser tan sistemático y fuerte que construyó un nuevo orden sexual, eliminando o silenciando estos actos y sus sujetos. Así lo relata Oviedo:

Cerca de la ciudad de Cali había mujeres muchas, y algunas hermosas, los más de ellos usaban (a lo que mi me certificaron) pública y descubiertamente el pecado nefando de la sodomía, en lo cual dicen que se gloriaban demasadamente. Verdad es que los años pasados, el capitán Pacheco y el capitán Olmos, que ahora está en España, hicieron castigo sobre los que cometían el pecado susodicho, amonestándolos cuanto de ello el poderoso Dios se desirve. Y los escarmentaron de tal manera que ya se usa poco o nada este pecado, ni aun las demás costumbres que tenían dañosas, ni usan los otros abusos de sus religiones. (Cap. XLIV, p. 224)

En estos casos, tanto varón como mujer mantienen el orden sexual cumpliendo los roles asignados de penetrador y penetrada, conquistador y conquistada, pero realizan esta práctica de placer carnal sin fines procreativos que ambos gozan en demasía. La masificación de los relatos de este tipo basados en el indio y la india sodomita gestaron dos correlatos de la sexualidad de los pueblos originarios. Por un lado, el indio sodomita y paciente, débil, conquistable y desordenado, y, por otro lado, la india sodomita insaciable que realiza estas prácticas en la búsqueda de placer que no puede brindarle el hombre de su raza. La violencia sexual ejercida por los españoles a las mujeres originarias tendría en estos correlatos una justificación de su violencia. La violencia sexual del español, como conquistador varonil, fue asumida como un

el sujeto sodomita en la pansexualidad romana, pasa por la represión desigual de la sodomía en la Edad Media y su conversión en pecado durante el siglo XIII, hasta su conversión en delito en la transición a la Edad Moderna hasta el siglo XVIII. Finalmente, en el siguiente capítulo, Guasch aborda otra forma de abordar la sodomía y su represión a través de los dispositivos científicos emergentes asociados a la medicalización del siglo XIX y XX.

¹⁹² Una de las prácticas represivas utilizadas por los españoles ante el pecado nefando y el bestialismo fue el apareamiento de los sodomitas. Esta práctica consistió en hacer que los perros mataran, despedazaran y se comieran a los indios catalogados como sodomitas. Oviedo y Bartolomé de las Casas describieron en varios momentos y lugares (la isla La Española, Nicaragua, Guatemala, Yucatán, Perú y el Nuevo Reino de Granada) el uso de estas prácticas. Famoso es el grabado al buril de Theodore de Bry, *Americae* (Frankfurt, 1594), que describe el momento en que Vasco Núñez de Balboa «mandó a echarle los perros, que destrozaron a unos cuarenta [indígenas]» en la provincia panameña del cacique Cuareca, luego mandaron a quemar sus cadáveres.

satisfactor de la necesidad sexual de la mujer insaciable, supliendo la labor que eran incapaces de realizar los débiles y afeminados indios sodomitas.

3.1.1.3. *La promiscuidad de los varones y el libertinaje de las mujeres*

Muchas características observadas por los cronistas permitían definir los comportamientos del pueblo zenú, en particular de las mujeres, como libertinas –sexualmente hablando– respecto a las normas católicas vigentes en España durante los tres siglos de colonización. Dentro de estos comportamientos sobresalen: la poligamia, el cambio de pareja, las prácticas abortivas y los cuidados para el placer sexual.

Respecto a la poligamia, los cronistas repiten la fórmula de generalización del discurso para construir la imagen del *indio sin moral* y toman casos simbólicos ampliamente reconocidos para así divulgarlo. Así lo hizo Bernal Díaz del Castillo en su *Historia verdadera de la conquista de la Nueva* (1568), donde relató que Moctezuma «tenía muchas mujeres por amigas, hijas de señores, puesto que tenía dos grandes cacicas por sus legítimas mujeres» (p. 166). Este tipo de práctica fue asumida como generalizada por Cieza de León para todos los caciques de los pueblos originarios del Nuevo Mundo. De acuerdo con él: «Los señores principales se casan con sus sobrinas y algunos con sus hermanas, y tienen muchas mujeres» (Cieza de León, 2005, p. 68).

Para el pueblo zenú no se encontraron anotaciones sobre la existencia de la poligamia de caciques, ni de hombres no pertenecientes a las altas jerarquías políticas; sin embargo, abundan comentarios de este tipo en las comunidades vecinas del sur de la provincia de Cartagena. Al respecto, fray Simón relata que el cacique Nutibara, gobernador de las tierras de Guaca, cercanas al Urabá, «servíase de muchas mujeres, y los demás tenían las que podían sustentar», insinuando que no era una práctica exclusiva para las altas jerarquías, sino de todo hombre que pudiera ejercerla de acuerdo con su capacidad de provisión y sustento a las mujeres; en similar forma, se relatan comportamientos en el pueblo Calamarí, en el norte de la provincia de Cartagena. A pesar de la ausencia de relatos sobre la poligamia ejercida por hombres zenú, en el siglo XVIII, después de un amplio proceso de mestizaje con otros grupos raciales abyectos, se describieron situaciones que podrían ser interpretadas como casos de poliandria.

Lo que fue percibido como extraño fue la flexibilidad de las relaciones. Oviedo, por ejemplo, describe que en la vecina población Cueva, los hombres:

[...] algunas veces dejan las mujeres que tienen, e toman otras, e aun las truecan una por otras, o las dan en prescio de otras cosas; e siempre le parece que gana en el trueco al que la toma más vieja, así porque tiene más asentado el juicio e le sirve mejor, como porque de las tales tienen menos celos. (Cap. XLII, p. 191)

De este modo, en la posible existencia de una relación poligámica masculina, la mujer adulta podría contar con mayor comprensión y aceptación de este tipo de relaciones y aportar sus propias capacidades para la sostenibilidad del hogar en el que entra. Vale la pena resaltar que este sería el primer relato en que la unión de dos personas, mediada por una dote o compensación, adquiere la forma de transacción comercial bajo la perspectiva española, constituyéndose en pilar fundamental del imaginario de “la venta de chinitas” que aún se mantiene en la región.

Si bien se podría dar el caso, el cambio de parejas no era unilateral por decisión del hombre, sino por concertación de los términos, especialmente cuando había esterilidad y «cada uno acusa el defecto de la generación ser del otro e destacausa». En tales casos se esperaba un periodo de dos años para que la mujer quedara preñada y en caso fallido «prestose acuerdan en el divorcio. Y esta separación se ha de hacer estando la mujer con el menstuo o camisa, porque no haya sospecha que iba preñada del que la repudia, o él la deja». Que la separación se diera de común acuerdo entre hombre y mujer parte de la pareja brindaba a la mujer originaria de la zona unos derechos sobre su relación y cuerpo que sobrepasaba las restringidas posibilidades que las mujeres españolas tenían en los mismos asuntos. Por lo tanto, desde la perspectiva del hombre cronista, formaba parte del libertinaje de la mujer zenú. La mirada estigmatizante del cronista y conquistador español sobre la exploración y autonomía que la mujer originaria tendría sobre su cuerpo y sexualidad, así como la relevancia que estas le daban al placer sexual no reproductivo, fue una constante en la descripción de las prácticas sexuales de la mujer originaria y su catalogación como libertinas. Tal es el caso de la interrupción de sus embarazos y fortalecimiento de las cualidades para el sexo por parte de las mujeres originarias:

[...] Preñadas, toman cierta hierba, con que luego mueven e lanzan la preñez; porque dicen ellas que las viejas han de parir, que ellas no quieren estar ocupadas para dejar sus placeres, ni empreñarse para que, en pariendo, se les aflojen las testas, de las cuales se precian en extremo, e las tienen buenas. (Oviedo, cap. XXIX, p. 297)

Para el cronista, bajo la perspectiva católica de hombre conquistador español, el acto no aparece como una descripción de una situación sino como denuncia de un abominable acto delictivo: el asesinato de un no nacido. Una transgresión en el centro de la supuesta naturaleza y único fin del sexo: la reproducción. Una transgresión a la ley y a la naturaleza que empeoraba por los móviles que impulsaban su realización: la vanidad de la belleza y el placer de la carne, ambos pecados y delitos en sí mismos. El comportamiento de la mujer originaria, al eliminar como único fin del sexo la sagrada procreación del sexo y darle relevancia a la proscrita función recreativa, era, en definitiva, una afrenta a las bases de la doctrina estoica promulgada por la Iglesia católica de renunciar al placer como forma de espiritualizar el cuerpo y un delito contra las leyes civiles de España.

Y es que, al parecer, el placer sexual tenía un importante estatus en la vida social de estas poblaciones y de las mujeres. Como antes se relata, el sexo era celebrado e importante para la procreación, y por eso, en caso de esterilidad, la pareja podría disolverse; no obstante, no se asumía esta como única función del sexo. Estas y muchas comunidades originarias posicionaban la dimensión recreativa del sexo en un nivel de importancia similar a la dimensión procreativa. La ritualidad, la mitología y hechos como los aquí descritos confirman dicha concepción. Estos pueblos y sus mujeres celebraban y disfrutaban la ¿mágica vida? y el místico placer corporal, dando gran importancia al mayor de los placeres físicos: el placer sexual.

Una nueva contraposición entre la búsqueda católica de la espiritualización del cuerpo frente a las prácticas de búsqueda del placer por parte de las mujeres originarias de la zona volvió a quedar patente en otra parte de la crónica de Oviedo al describir una práctica postparto que permitía a las mujeres volver a ser «estrechas» que generaba «pena [vergüenza] de los varones [que] consuman sus apetitos; e las que no han parido, aunque hayan conocido varon, esta que parecen causi virgines». Con este tipo de relatos, no solo se profundizaba en la construcción de la imagen de mujer libertina y esclava de las pasiones, también la de insaciable lujuriosa, que con la capacidad de renovar la estrechez de su vagina daba la sensación permanente de ser virgen – en la concepción erótica sexual del español–, brindando un placer sin igual a los hombres mientras ella gime al tener sexo o «chilla al estar enganchada», tal como se relata en la anécdota inicial de la introducción del capítulo. La mujer originaria de la zona tendría así una connotación de virgen sexual –no espiritual– que brindaba placer sexual permanente al hombre con su desfloración renovable. Era un cuerpo fuente de placer excelso e inagotable.

3.1.2. Los cimarrones con el diablo en el cuerpo

A pesar de compartir los estratos más bajos de la jerarquía sociorracial colonial, la población africana y afrodescendiente refugiada en los Montes de María y los pueblos originarios vecinos se diferenciaban en diversos elementos relacionados con la organización social, el contexto de actuación y los intereses que representaban para la Corona. Estas diferencias marcaron sustancialmente la vida social en los palenques y la vida sexual de los cimarrones y cimarronas. Por su relevancia explicativa, a continuación, se expondrán tres elementos constitutivos de la otredad de estos sujetos abyectos: i) la diversidad cultural y de origen de los sujetos dentro de un mismo palenque; ii) la demonización de la población afrodescendiente, sus acciones y producciones; y iii) el proceso de esclavitud y liberación precedente a la llegada a un palenque.

Primero, como se dijo en el acápite correspondiente a la vida en los palenques¹⁹³, los ubicados en Los Montes de María fueron conformados por personas provenientes de una amplia diversidad de pueblos africanos. Esa diversidad implicaba una riqueza inconmensurable manifestada en métodos de guerra, técnicas para la búsqueda de alimentos y habilidades para la supervivencia ante las adversidades que suponía la pertenencia y resistencia desde un palenque; pero también representaba diferencias en modelos de gobiernos, formas de liderazgo, idiomas, creencias religiosas y prácticas culturales. Por tal razón, los palenques representaban un ensayo de diálogo, concertación y permanente tensión interna debido a gran diversidad de formas de expresión cultural, lo que también se reflejaría en las concepciones y prácticas de la sexualidad.

Segundo, la demonización de la población afrodescendiente, así como sus acciones y producciones, supusieron un proceso que se desarrolló en todo el espacio americano y que ha trascendido al periodo colonial. Desde los albores de la Colonia hasta la actualidad y desde Cuba hasta el desierto norte argentino¹⁹⁴, se ha mantenido la tradición de caracterizar al diablo con

¹⁹³ Este asunto es especial y ampliamente tratado en el apartado «De Guinea al palenque: Los negros bárbaros y rebeldes» del capítulo 2.

¹⁹⁴ Dentro de la música popular salteña, al norte de Argentina, es reconocida la canción «La Salamanca», basada en una leyenda de la zona sobre las actuaciones del diablo nombrado Mandinga. Una canción ampliamente popularizada durante la dictadura de la década de los 70 del siglo pasado y que hoy es signo de la lucha de los presos políticos de entonces. También desde Cuba se hizo popular «La negra Tomasa», canción cuyo coro recuerda que, en la isla, la personificación del diablo es Mandinga.

elementos culturales y raciales de la población afrodescendiente, e incluso utilizar el nombre del mayor imperio de África occidental (hasta 1546) para nominarle. Así, el diablo se llama Mandinga, es musulmán, viste de negro y es de piel oscura, tal como lo describe la música popular regional, como la producida por la agrupación sanjancintera de Ángel Vásquez y su conjunto en la canción «Mandinga es el diablo», grabada en los años 60 del siglo XX.

Esta relación ha significado asociar las actitudes, costumbres, ideas, creencias y prácticas de la población negro-africana con lo moralmente malo, lo religiosamente diabólico y lo estéticamente feo. Por ende, la sexualidad de los cimarrones y las cimarronas durante la Colonia no sería la excepción, más aún, teniendo en cuenta las diferencias que tenían respecto a las normas que regían la sexualidad occidental y el estatus político de rebelde que poseían durante todo el período colonial.

Tercero, las características del proceso de extrema violencia mediante el cual millones de personas africanas, mayoritariamente hombres, quienes fueron sacadas de sus territorios, transportadas en condiciones deplorables y, por último, abusivamente explotadas en fuerza de trabajo, cuerpo y sexo, incorporó nuevos elementos que alteraron sus prácticas sociales y culturales, y, por ende, su sexualidad. De similar forma lo hicieron las nuevas condiciones geográficas, sociales y políticas a las que se sometieron como rebeldes cimarrones y cimarronas, adquirieron y construyeron a la hora de escapar y constituirse en palenques. De esta manera, la desproporción numérica entre hombres y mujeres, la cercanía con poblaciones indígenas, la diversidad en sistemas de parentescos y de creencias religiosas dentro de los palenques, condicionaron y transformaron la sexualidad cimarrona. Incorporaron, por un lado, prácticas españolas apropiadas durante la etapa de esclavitud y, por otro, negociaron elementos sociales y culturales con quienes resultaba ser la nueva camaradería de resistencia.

Con estas necesarias clarificaciones se abordan a continuación cinco características ligadas a la sexualidad cimarrona en aras de brindar un acercamiento a los comportamientos, actitudes e imaginarios que sobre esta se tenía, previamente a la entrada definitiva de los españoles y sus instituciones normalizadoras en Los Montes de María. En este sentido, se exploran asuntos relacionados con el sistema de parentesco y el poder de la mujer, el rapto de mujeres, los imaginarios de hipersexualización, específicamente la calentura permanente de la

mujer y el megafalo del hombre y, por último, el homoerotismo representado en sodomitas y chibandos.

3.1.2.1. Sistema de parentesco: matrilinealidad y poder de la mujer

Las personas cimarronas que habitaron los palenques del norte y noroeste de los Montes de María eran provenientes y/o descendientes de pueblos ubicados en el occidente del continente africano. En sus territorios originarios tenían diversas formas de organización política que iban desde la estructuración de clanes hasta la conformación de imperios (como el Mandinga); contaban también con una organización familiar matrilineal en su mayoría y patrilineal en otras; sus prácticas religiosas oscilaban entre el animismo, el politeísmo y el monoteísmo (principalmente el islam). El regreso a la libertad formando parte de los palenques suponía un intento de restitución y retorno a esas prácticas y creencias originarias, pero en las nuevas condiciones sociales y geográficas a las que fueron sometidas.

La preeminencia de prácticas matrilineales y cosmovisiones religiosas diferentes del monoteísmo cristiano e islámico brindaba una mayor importancia a las mujeres en la vida social y en la toma de decisiones de los palenques; en caso contrario, el valor social de la mujer mermaba. En este sentido, el predominio de la transmisión matrilineal del linaje, el animismo y el politeísmo fueron condiciones de posibilidad para que, en 1634, El Limonar, el palenque más grande y desestabilizador del norte de Los Montes de María fuera dirigido por una mujer cimarrona: la reina Leonor. Cimarrona criolla, hija de padre angola, unida a dos maridos *malemba* y dotada de poderes mágicos, contaba con las características para ejercer un liderazgo mágico-político del palenque, aunque no era suficiente para su posicionamiento, pues requería demostrar el mérito, especialmente en el marco de la persecución permanente a la que el palenque estaba siendo sometido.

El origen geográfico y cultural de los cimarrones y cimarronas de El Limonar fue decisivo para que este liderazgo femenino se materializara. Para ese momento, la población de este palenque estaba compuesta por criollos de la región y africanos provenientes de Angola, especialmente malembas y otros de origen diverso (Navarrete, 2015, p. 53), por lo que la mayoría de la población del palenque poseía una concepción matrilineal de la organización familiar y creencias totémicas o animistas (Pollak-Eltz, 2012, p. 6). Por ejemplo, la poliandria practicada por la reina Leonor era la expresión de la confluencia de, por un lado, las creencias originarias

de los pueblos angoleños, junto con las exigencias, por otro lado, del entorno donde el número de mujeres era inmensamente inferior al de los hombres; de ahí que pudo ser una práctica generalizada en los palenques hasta el siglo XVII¹⁹⁵. Estas concepciones también sentaron las bases de legitimidad del liderazgo de Leonor en El Limonar y frente a los palenques cercanos. Quien fuere el rey «destronado» se mantuvo como su principal súbdito y aliado: el capitán¹⁹⁶. Ella, respaldada por el capitán, acudía a la defensa militar del palenque contra los españoles dirigiendo las cuadrillas de hombres destinadas a ello, a veces, para estos menesteres, vestía con «hábito de hombre» (Navarrete, 2015, p. 54). Sin duda, era una líder con mucha legitimidad en de su comunidad.

La matrilinealidad no solo era relevante para posicionar a las mujeres a la cabeza de todo un palenque, como en el caso anterior, sino que también constituía un importante pilar para que las mujeres se situaran en la dirigencia de sus propios hogares y entornos inmediatos. En el intento de replicar prácticas de sus territorios originarios en las nuevas condiciones de Los Montes de María, las mujeres cimarronas desempeñaron relevantes roles en la vida familiar y comunal. Tal como en sus originarios territorios de África occidental y ecuatorial, además de las tareas domésticas destinadas al cuidado, la alimentación y la cohesión familiar, las mujeres realizaban trabajos artesanales y vendían su fuerza de trabajo, logrando altos niveles de independencia económica, convirtiéndose, en no pocos casos, en la principal fuente de provisión de sus familias. Una práctica presente en la actualidad en algunas partes del norte de la región¹⁹⁷.

Otro papel significativo, posiblemente impulsado por la matrilinealidad, especialmente con los vínculos que se crean entre hijos o hijas con sus madres, pero no con sus padres

¹⁹⁵ Después de varias décadas especializándose en estos asuntos y producir el mayor compendio de trabajos sobre los palenques del Caribe neogranadino, Navarrete (2007) señala que con la documentación disponible no es posible decir qué cuán extendidas y perfectas en su concepción antropológica fueron las prácticas de poliandria y poligamia, pero por lo menos se puede afirmar que tuvieron lugar durante la vida de los palenques de la Magdalena y las sierras de María, a lo largo del siglo XVII (p. 29).

¹⁹⁶ La conformación de una estructura político-militar con cargos y prácticas africanas (reina y matrilinealidad) y cargos nombrados bajo los términos españoles (capitán) es expresión de las múltiples formas en que los palenques buscaron implementar concepciones africanas en las nuevas condiciones de cimarronaje en Los Montes de María.

¹⁹⁷ En la región, los hombres palenqueros son estigmatizados como vagos, perezosos y mantenidos, mientras que a las mujeres palenqueras le son exaltadas sus características de trabajadora y sustento del hogar. Esto se debe a una particular división sexual del trabajo en el que las mujeres se dedican a la elaboración de dulces tradicionales (alegrías, cocadas, enyucados, etc.), que luego salen a vender por las calles de todos los pueblos de la región, mientras el hombre se queda en el hogar, en el trabajo agrícola u otros tipos de actividades menos públicas que las de la mujer. Así, el aporte económico para el sostenimiento del hogar puede resultar desigual, siendo la mayor aportante las mujeres. Un hecho que las mujeres palenqueras niegan permanentemente en defensa de sus parejas. Esta imagen ha sido exotizada al nivel que actualmente la figura de la mujer palenquera vendedora de frutas y dulces es símbolo de Cartagena.

biológicos, era la protección de la memoria sobre sus antiguos propietarios. Un asunto altamente importante en caso de captura, pues permitía, por un lado, mantener y establecer redes de apoyo con otros cimarrones y esclavizados y, por otro lado, declararse esclavos con amo y eludir ser nombrados *esclavos del rey*, quedando con ello sujetos al transporte abusivo a cualquier parte del virreinato u otros virreinos (Navarrete, 2017, p. 28). En tal sentido, la protección y transferencia de la memoria de la esclavitud por parte de las mujeres suponían un elemento central para mantener la unidad familiar y comunal en caso de represión y captura de los miembros del palenque.

En lo que respecta a las creencias religiosas, las mujeres a las que se les reconocía algún don mágico gozaban de un estatus relevante en las poblaciones con prevalencia no monoteísta o poco influenciadas por el cristianismo y el islam. Estas mujeres cimarronas con liderazgo político o social sustentado en su conocimiento material de los recursos del entorno y en sus especiales aptitudes espirituales eran las brujas negras. Y es que si el diablo en el nuevo mundo era mandinga y negro, su esposa o amante no podría ser otra que una bruja negra, unidos mediante un pacto sellado y materializado en el cuerpo de la mujer¹⁹⁸. De esta manera, la mujer negra que poseía un estatus político-religioso relevante dentro de su comunidad racializada podría representar un riesgo para el orden espiritual, social y económico del colonizador. Así se evidencia en varios procesos inquisitoriales llevados a cabo por el Santo Oficio de la ciudad de Cartagena de Indias relacionados con actos de brujería cometidos por mujeres afrodescendientes en Los Montes de María y alrededores.

Un caso emblemático fue la acusación de brujería que en marzo de 1633 se hizo contra 21 mujeres afrodescendientes criollas, libres y esclavas procedentes del pueblo de Tolú, en el occidente de Los Montes de María. Más allá del conflicto espiritual con las normas católicas que suponía la práctica de la brujería, el auto de fe de este caso –y de otros– evidencia los riesgos sociales y económicos que suponía esta práctica para la estabilidad del sistema colonial.

¹⁹⁸ El ritual de iniciación de las brujas comenzaba con el rechazo explícito de Cristo en la vida de las iniciáticas y la aceptación de Satán como su nuevo dios y señor. Esta declaración es sellada por la bruja iniciática a través del *Osculum infame*: besando la mano izquierda, la boca, los pechos, encima del corazón, “las partes vergonzosas” y el ano del diablo encarnado en macho cabrío. Su nuevo señor responde marcando con una uña de su mano izquierda alguna parte del cuerpo de la nueva bruja. La marca del diablo frecuentemente podría tomar forma de cicatriz, tetillas, verrugas o lunares escondidos por la vestimenta y acompañaba a la mujer por el resto de su vida. En ese sentido, la marca era señal de pertenencia de las brujas al diablo y su búsqueda sádica y violenta en el cuerpo de las mujeres imputadas de brujería era un procedimiento rutinario en los juicios inquisitoriales.

En alguno de sus apartes describe que una mujer se acercó a Bárbola de Albornoz, «mulata libre de Barquisimeto», para ofrecerle brujería y

[...] hallándola trabajando y con poca salud, la persuadió a que no trabajase tanto, que ella le daría un hombre que la quisiese y regalase mucho, y viéndose afligida y entendiendo remediar sus necesidades por aquel camino, vino en que haría todo lo que le mandase [...] ¹⁹⁹.

En este caso, la brujería se contrapone al valor del trabajo, siendo el medio para evadir los deberes impuestos a la mujer negra y, además, se constituye en fuente de su liberación en tanto prioriza su descanso y salud sobre el beneficio económico de quien adquiere su fuerza de trabajo. En un sentido similar va el testimonio de María Méndez, negra *borra* –libre que ha sido esclava–, vecina y natural de Tolú, que planteaba que la habían persuadido para ser bruja «[...] porque siéndolo tendría mucha riqueza con que saldría de miseria», y de Luisa Domínguez, negra *borra*, natural de Santo Domingo y vecina de Cartagena que, además de la promesa de prosperidad económica, se le fue presentada la brujería como medio para obtener su libertad porque entonces era cautiva. De esta manera, la práctica de la brujería era percibida como medio de avivamiento de la esperanza por conseguir la libertad, y consecuentemente, un riesgo para la reducción de la propiedad (esclavos) del amo, alterando así la división racial del trabajo y brindando acceso a las condiciones económicas que las instituciones coloniales le habían negado a los negros libres y esclavizados. La brujería, lejos de lo moral y lo mágico-religioso, se convertía en un factor de desestabilización de las estructuras sociales, racial y económicas imperantes.

Además de lo anterior, las brujas negras representaban la negación de las normas estéticas y sociales que posicionaban a la mujer afrodescendiente en los estratos más bajos de las estructuras coloniales jerarquizadas. Las normas sociales imperantes vetaban que un hombre blanco y adinerado se enamorara y se uniera sentimentalmente a una mujer afrodescendiente y esclavizada. La preservación de las propiedades en las élites sociorraciales era la finalidad de este tipo de normas. Ahora bien, la «fealdad natural» de la mujer negra, sus acciones y productos podrían ser sobrepasadas por actos de brujería. El caso más popularizado es el de la «negra criolla» Paula Eguiluz²⁰⁰, nacida en Santo Domingo y comprada por Joan de Eguiluz, alcalde de las minas de El Cobre en Santiago de Cuba, con quien tuvo tres hijos. De una belleza que

¹⁹⁹ La información de este caso es extraída de las transcripciones y traducciones de Splendiani, Bohórquez y De Salazar (1997).

²⁰⁰ Las anotaciones textuales sobre este caso fueron realizadas a partir del trabajo de Maya (2002, pp. 101-124).

generaba envidia y celos entre las esposas de sus amos, fue procesada y sentenciada en el Santo Oficio de Cartagena por utilizar pócimas y magias para el amor, el «arte del bien querer» y «curar los males del alma». Inicialmente, denunciada por utilizar su hechicería con su amo para recibir un trato extraordinariamente bondadoso para una mujer esclava. Vestidos de seda, oro, plata y trato de esposa y no de esclava fueron las razones, expuestas en este caso, para sospechar del uso de magia prohibida. Después de la primera sentencia, Paula se hizo popular en la ciudad de Cartagena y vendió su saber, pócimas y rituales para ligar amantes, aumentar la sensualidad, mejorar la sexualidad y hacer *bien querer*. Sus clientas fueron mujeres esclavizadas, negras libres y hasta mujeres blancas. Precisamente, la denuncia de una Doña²⁰¹ de Tolú, ocasionó su tercer y último proceso inquisitorial por estas artes. «Doña Ana de la Fuente, muger de don Francisco de la guerra vesino de Tolu» la denunció por estafa porque había contratado a Paula Eguiluz para «ligar el amor de su marido» y lo realizado por la negra *borra* no surtió efecto y había provocado la desmejora de la salud de su marido.

En estos casos, con Paula Eguiluz como protagonista, la brujería adopta la posibilidad de acceder al estatus social prohibido por parte de la esclava y mantener el estatus social aceptado por parte de la Doña. Más allá de ser un recurso exclusivo de las mujeres afrodescendientes, la brujería era un recurso para todas las mujeres, pero solo condenado en las negras, especialmente las esclavizadas. Finalmente, el acto de denuncia a las brujas negras expone un conflicto sociorracial que sobrepasa lo espiritual. Tanto en los casos de las brujas de Tolú como en el de Paula Eguiluz, los denunciados fueron los dueños de una hacienda y Doña Ana, respectivamente; ambos pertenecientes a los más altos eslabones de la jerarquía sociorracial de la zona y tuvieron como motivación la posible afectación sobre sus personas, propiedades y bienes. Con esto se confirma el papel de las brujas negras como alteridad del poder colonial y como sujeto desestabilizador de los procesos de negación contra las condiciones de vida de los afrodescendientes en general y de las mujeres afrodescendientes, en particular.

²⁰¹ El tratamiento social de Don y Doña mantuvo en la América colonial el carácter nobiliario con que nació en la España medieval. Fue un trato diferenciador utilizado para referirse a quienes se encontraban en los estratos más altos de la jerarquía sociorracial; por lo tanto, con él se nombraba a conquistadores, miembros de la aristocracia y blancos o limpios de sangre. Durante el siglo XVIII, cuando el mestizaje fue profuso en la Nueva Granada, la aristocracia provinciana de los Santanderes, Antioquia, Mompox, Tolú y Cartagena impulsó una defensa acérrima ante los estrados judiciales por la posesión exclusiva del Don y Doña y en contra de su aplicación generalizada e inapropiada (a mestizos y clases sociales bajas); sobre estos procesos judiciales, el historiador Jaime Jaramillo Uribe (1965) presenta un extensa e interesante investigación. En la actualidad, este artilugio no conserva su naturaleza aristocrática, pero mantiene un sutil carácter de diferenciación jerárquica entre quienes pueden y no poseerlo. Una referencia de esto lo ofrecen las portadas de tesis doctorales en España.

3.1.2.2. El rapto como práctica del negro cimarrón

Como se mencionó con anterioridad, una de las características del proceso inicial de colonización hispana fue su masculinización, en tanto perspectiva imperante, toma de decisión y sujetos ejecutores de las acciones. De esta manera, la unidad de colonización hispana durante los primeros dos siglos y medio fue el hombre soltero, lo que se expresó en la desproporcionada presencia de hombres españoles respecto a mujeres españolas en el nuevo continente. De manera similar aconteció con la población afrodescendiente esclavizada. La perspectiva imperante para la explotación de los abundantes recursos encontrados en las nuevas tierras exigió y legitimó el uso, especialmente, de la fuerza de trabajo del hombre joven negro-africano, traduciéndose en una desproporción numérica entre sexos. Ante las reales y potenciales consecuencias acarreadas por esta situación, la Corona buscó infructuosamente disminuir esta disparidad. Por ejemplo, las capitulaciones firmadas con Don Pedro de Heredia para la fundación y administración del puerto de Cartagena de Indias le exigían que la introducción de negros esclavizados se hiciera en una proporción 1:1 de hombres y mujeres; a pesar de ello, el número de mujeres esclavizadas solo representaba cerca de un tercio de los hombres esclavizados llegados al puerto hasta 1850 (Gutiérrez, 1987, p. 192).

Esta desproporción entre sexos se hacía más profusa en los palenques y pueblos de negros. La huida de la esclavitud, las condiciones de vida en los palenques y el estado de permanente perseguido no era fácil, por lo que eran pocas las personas esclavizadas que decidieron el camino del cimarronaje y la insurrección. Los esclavizados con familia raramente sometían a su pareja e hijos a los riesgos de la huida y de la incertidumbre de la vida cimarrona. Las exigencias físicas de escape representaban un peligro extraordinario para los adultos mayores. Asimismo, para las relativamente escasas mujeres esclavizadas, principalmente explotadas como fuerza de trabajo en tareas domésticas, el cimarronaje era una opción secundaria frente a otras vías para materializar su sueño de libertad siempre presente. De esta forma, casi durante los dos primeros siglos de esclavitud y cimarronaje, los palenques y pueblos de negros estaban conformados en su inmensa mayoría por hombres jóvenes y adultos afrodescendientes.

Bajo estas circunstancias, los pueblos de negros y palenques jóvenes, que contaban con poca o nula capacidad ser autosuficientes y que tenían una desproporción exagerada entre sexos, recurrían al pillaje y al despojo de los viandantes, las estancias y los pueblos de indios para la

obtención de insumos; asimismo, al rapto de mujeres en las villas, ciudades y caminos para equilibrar su población en cuanto al género y constituir familias (Navarrete, 2011). No acontecía esto en los palenques maduros, que habían conseguido el autosuministro material y una proporción numérica más equilibrada entre sexos gracias al proceso reproductivo. Por estas razones, a mediados del siglo XVIII, cuando el cimarronaje ya se había fortalecido, los palenques denotaban mayores niveles de sostenibilidad y la dinámica demográfica natural había equilibrado la proporción de sexos en los palenques, dejando el pillaje y rapto en desuso²⁰².

Las prácticas de pillaje de bienes materiales y rapto de mujeres fortalecieron y consolidaron la imagen de salvaje, cruel y libidinoso del hombre afrodescendiente. Fue esto excusa y justificación para aumentar la persecución de los cimarrones y la destrucción de palenques, constituyéndose en razón suficiente para entablar malas relaciones con poblaciones de españoles y pueblos originarios circundantes. No obstante, no siempre el rapto de las mujeres tenía el mismo significado y repercusiones en las poblaciones circundantes; en gran medida, estas dependían de la pertenencia racial y social de las mujeres raptadas. De manera que el rapto de una mujer afrodescendiente esclavizada era un atentado a la propiedad privada desde la óptica española, considerándola un producto más, incluido en el acto de pillaje. Mientras que en los casos en que la mujer raptada era blanca, lo que se encontraba en juego era el *honor* de la familia agraviada, la estabilidad del orden colonial y el sistema familiar cristiano; en cambio, el rapto de una mujer de un pueblo originario podría significar la ofensa a todo el pueblo, territorio y sistema de creencia. Cada una de estas formas de asumir el rapto tuvo diferentes respuestas de acuerdo con el actor que asumía el agravio (el señor propietario, la familia o el pueblo originario, respectivamente).

En este sentido, dentro de las justificaciones para el inicio y continuación de la campaña de destrucción de los palenques en la provincia de Cartagena a finales del siglo XVII y comienzos del XVIII, estuvo el cometer actos de pillaje a propiedades de los *vecinos* y rapto de las mujeres blancas. Así lo muestra el gobernador y capitán general de Cartagena Don Martín de Cevallos y la Cerda en un informe enviado al rey en 1693, en donde no solo se justificaba el ataque a los primeros palenques en el norte, sino que alentaba a continuar en el Centro (en Los Montes de

²⁰² En 1777, en el marco de las políticas de repoblamiento ilustrado —que se abordará más adelante— se realizó un censo poblacional en el Palenque de San Basilio el mayor a la sazón y más representativo en la actualidad, cuyos datos muestran que, de sus 616 habitantes, el 49,2 % eran varones, el 50,8 % mujeres y el 48,2 % eran niños y niñas menores de 15 años.

María) y en el sur de la provincia. Relata haber encontrado 19 mujeres blancas solteras y casadas «robadas por dichos negros» pues ellos –los cimarrones– después de atacar y quemar las casas de los vecinos y pueblos indios «se llevaban a las mujeres para su servicio y mal uso» (Romero, 2020, p. 242).

En el caso del rapto de mujeres de pueblos originarios la respuesta de los agraviados era diferente. Primero, porque generalmente se mantenían niveles de cooperación e intercambio comercial entre ellos, que permitían el acceso a bienes que de otra forma eran muy difíciles o imposibles de obtener. Segundo, porque ambos compartían los estratos bajos de la jerarquía sociorracial y el carácter de subyugados por el mismo opresor (el español) y, en ese sentido, el apoyo militar mutuo podría brindarles mayores capacidades de resiliencia ante los procesos de represión²⁰³; y tercero, eran conocedores y estaban adiestrados en el territorio que bordeaba los palenques, por lo tanto, un potencial enemigo peligroso; no obstante, los cimarrones, en no pocas ocasiones, perpetraron el rapto de mujeres de estos pueblos originarios.

Los españoles eran conocedores de esta situación y la utilizaban frecuentemente para incluir en sus filas a indios encomendados y rebeldes en las campañas de exterminio de los palenques. Los indios, incluso los bravos, llegaron a cambiar de bando y posicionarse del lado de los españoles para vengar los agravios recibidos, previamente propiciados por los cimarrones. Así aconteció con algunos indios *bravos* chimila, que expulsaron a los cimarrones de su territorio y les persiguieron hasta las faldas de Los Montes de María²⁰⁴. Los indios –posiblemente cunas– que guiaron la persecución española a un grupo de cimarrones liderados por el rey de los palenques, Domingo Biohó²⁰⁵; y los *naturales* de malambo, que se aliaron a los españoles para enfrentar a los cimarrones de Matudere, quienes previamente habían destruido ranchos y raptado a las mujeres de este pueblo originario²⁰⁶.

Bajo esta perspectiva, se puede decir que: i) los agravios recibidos por la población originaria de parte de los cimarrones llegaron a ser de tal magnitud que se aliaron coyunturalmente con el enemigo en común –los españoles– para cobrar venganza; ii) para no

²⁰³ Aunque las relaciones entre población originaria y cimarrones suponían muchas tensiones, se tiene información sobre indios que lideraron palenques en Los Montes de María, como fue el caso del indio Hernando, huido de la encomienda con su mujer y refugiado en un palenque ubicado a cuarenta leguas de Tolú, el cual lideró por cerca de 9 años (Navarrete, 2011).

²⁰⁴ AGI. 213. Carta escrita por el padre Miguel de Toro.

²⁰⁵ AGI. Santa Fe, 38, R. 2, N. 73/1. Carta del gobernador de Cartagena don Jerónimo de Suazo a Su Majestad.

²⁰⁶ AGI. Santa Fe 213. Declaración del mayordomo Diego Conde y declaración de Juan de Correa.

caer en el esencialismo identitario al idealizar los palenques como espacios netamente libertarios, es necesario matizar las realidades de estos, con casos como el rapto, el mantenimiento forzado y la violencia sexual generados por los cimarrones sobre mujeres de todas las razas en estos territorios; iii) las ofensas sobre los cuerpos y la concepción sobre el papel de la mujer en algunas comunidades de Los Montes de María durante la Colonia podría llegar a movilizar a toda una comunidad para exigir la restitución o venganza; y iv) el rapto y la violencia sexual ejercida por los hombres cimarrones sobre mujeres de todo origen racial durante la constitución de los palenques posiciona estos procesos en la génesis del mestizaje en la región y en la base genealógica de una parte de la población montemariana.

3.1.2.3. Hipersexualización y disponibilidad permanente de la mujer negra

El proceso de dominación colonial incluyó la desposesión de los cuerpos y su explotación, no solo en la dimensión productiva sino también sexual. A la doble dimensión de propiedad y fuerza de trabajo que poseía el sujeto esclavizado se le debe añadir el carácter de objeto de placer y deseo, especialmente de las mujeres esclavizadas. En ese sentido, la historia colonial y de la esclavitud también es la historia de la sexualidad y virilidad como dimensión –poco abordada– de la dominación.

Asumir esta cuestión implica el reconocimiento de que, incluso las relaciones con vínculos afectivos y amorosos reales entre amos y amas con sus esclavas y esclavos, carecían de un carácter de horizontalidad y estaban mediadas por una amplia serie de normas, dispositivos e instituciones que mantenían la verticalidad social en la intimidad de las relaciones. Por lo tanto, los actos erótico-afectivos y sexuales entre amas y amos con sus esclavos y esclavas sobrepasaban la dimensión íntima, para ubicarse en otras esferas más públicas, que trascendían el acto material de pareja para adoptar diversas cargas simbólicas de carácter político y económico. En este marco, el amancebamiento consentido o violento del esclavo o esclava por parte su amo o ama puede representar una promesa de libertad, el ascenso social del esclavizado o esclavizada, el favorecimiento material en las condiciones de vida, un medio de lucha económica o venganza política, u otros elementos muy distintos a los relacionados directamente con el acto sexual mismo y las emociones o sentimientos en él involucrados.

La desproporción por sexo que caracterizó la colonización hispana durante el primer siglo y medio²⁰⁷ brindó las condiciones de posibilidad para que durante este tiempo se masificaran, justificaran y normalizaran las relaciones erótico-afectivas entre los amos españoles y las esclavas negro-africanas. En contra de las normas e intereses de la Corona, aumentaban este tipo de relaciones y se asumían localmente como una ampliación de las obligaciones/beneficios de la relación de explotación esclavista. En este contexto, además de la obligatoria disponibilidad de su fuerza de trabajo, la mujer esclavizada debía estar disponible para satisfacer los deseos sexuales de su amo sin ninguna compensación o acción vinculante (dinero, matrimonio o contrato) que reconociera esa explotación adicional. Por eso, estas relaciones tomaron forma de amancebamiento o relaciones ilícitas²⁰⁸.

Pero, a diferencia de lo que se posicionó como justificación histórica, no era la unión entre la ausencia física de mujeres españolas y el incontenible instinto sexual del hombre lo que generaba las condiciones de posibilidad para el amancebamiento de las esclavizadas por parte de sus amos. Era la ausencia de control institucional y el ejercicio impune del poder de los amos lo que facilitaba la ocurrencia de tales situaciones. Así lo entendió la Iglesia y se lo hizo saber a la Corona, cuando en 1752 el obispo de Cartagena solicitó al rey que limitara el número de esclavizados en las familias cartageneras basándose en que:

Como algunos amos se mezclan con sus propias esclavas, quitandoles el honor, seria conveniente que para obviar estos casos y la continuación que se sigue de un amancebamiento, que se sirviese mandar que por este solo hecho quedase la esclava libre, con lo que contendrían algunos por su interes, no conteniendose por la ofensa hecha a Dios.²⁰⁹

El obispo tenía segura una cuestión, seguramente bien analizada para ser solicitada al rey, sabía que este tipo de relaciones estaban mediadas por el ejercicio del poder

²⁰⁷ En el primer medio siglo de colonización la migración de mujeres hispanas en el nuevo continente no supero el 6,3 % de todo ese flujo migratorio. El siguiente medio siglo no sobrepasó el 28,5 % y solo hasta mediados del siglo XVII logró equilibrarse en un 47,3 % (Castillero y Kuethe, 2007, p. 422).

²⁰⁸ Pecados convertidos en delitos.

²⁰⁹ AGI. Santa Fe. 1023. «Expediente sobre el maltrato que dan los dueños de esclavos á estos en Cartagena y libertad en que dejan vivir á las esclavas».

económico, y era el medio que permitiría regularlo. Por eso, la posibilidad de dejar libre a la mujer esclava amancebada, lo que iba en detrimento de la propiedad del amo, se asumía como el medio material para regular esta situación. Se buscaba instaurar una pena pecuniaria; por lo tanto, la libertad de la esclava amancebada no era el centro de la propuesta, sino la esclava como propiedad y la afectación económica que se le generaba al transgresor moral y judicial por la libertad de esta.

Aunque la Corona no respondió positivamente a la petición del obispo y nunca realizó una ley con similar mandato los amos sí utilizaron la libertad de la esclava como bien transaccional para ejecutar el amancebamiento impunemente. En todo el Virreinato de Nueva Granada, pero especialmente donde la esclavitud ocupaba uno de los principales renglones de la economía (provincias de Cartagena, Popayán y Antioquia), la promesa de libertad hecha por los amos a sus esclavas a cambio de permitir y callar el amancebamiento era frecuente; así como lo era el incumplimiento de tal promesa (Jaramillo, 1963, p. 36). Sin embargo, aunque los *hijos ilegítimos* producto del amancebamiento poblaban la provincia de Cartagena y el virreinato (Escobar, 2006, p. 148), poco registro existe de ello, dada la naturaleza ilegal y secreta de esta práctica, sumada a la implicación de amos y esclavizadas en una evidente pugna desigual de poder. No obstante, durante las reformas borbónicas se expidió la real cédula de 1789 que concedió a los esclavos el derecho a un abogado y a solicitar su libertad, haciendo visible el amancebamiento al tomar forma de proceso en los estrados judiciales *por el Robo del Amor con Promesa de Libertad*²¹⁰.

Uno de estos casos simbólicos llevado a los tribunales de Cartagena es el de Petrona Bernal, esclava de Julián Vivanco. Ella ejerció la demanda por haberse «prostituido a su propietario, [...más] que por propension al vicio de lujuria y codicia, por la promesa de libertad que me hizo por mas de una vez», así como por el miedo disciplinante que «[...] tanto rigor e impiedad como se manifiesta en mi cuerpo por las señales que tengo en el de azotes palos, y heridas [...]»²¹¹. Su solicitud fue aceptada y concedida por el juez en primera instancia, esta era:

²¹⁰ Este es el nombre del proceso llevado en un caso similar en otra provincia y con la esclava Lucía Viana, pero que, además de utilizar el eufemismo encubridor del «amor» para nombrar la violación repetida, manifiesta los vínculos erótico-emocionales con la libertad y el pecado –delito de robo–.

²¹¹ Un resumen del caso lo presenta Avendaño (2017) en su trabajo *vías legales usadas por los esclavos en la colonia para pedir la libertad. Un estudio de casos, 1791-1803*. Los fragmentos aquí utilizados son extraídos de la transcripción que realizó de los archivos del caso.

ser vendida a otro propietario. Empero, la real audiencia desestimó la solicitud de la esclavizada, revocó la sentencia de primera instancia y ordenó la restitución del honor a la familia propietaria.

Este caso pone de manifiesto la forma en que la obediencia y la promesa de libertad, y no los sentimientos como el amor o la propensión natural a la lujuria, mediaba a la hora de aceptar el amancebamiento. Además, da cuenta de cómo el sistema institucional bajo un orden sexista, clasista y racista subordina a la mujer esclavizada en beneficio del *statu quo* del poder y el honor blanco. Tal vez, y es una hipótesis, este tipo de respuesta institucional desmotivó la denuncia de casos similares ante el sistema judicial de la época, como en la actualidad se desmotiva la denuncia de la violencia sexual por la inoperancia institucional. Finalmente, otra hipótesis consiste en que este tipo de procesos se dio con mayor frecuencia en la zona occidental de Los Montes de María (en las inmediaciones de María La Baja y Tolú), pero, tal y como ocurrió con otras situaciones, la distancia de Cartagena y la ausencia total de instituciones impidió el control del comportamiento por parte de los españoles en la zona, y la difusión de noticias relacionadas con estos casos.

De este modo, el rapto generado por los negros cimarrones, junto al amancebamiento con mujeres esclavizadas e indias encomendadas realizado por los blancos españoles, se establecieron entre las causas del profuso mestizaje de la región. En ese sentido, la genealogía de las familias montemarianas está marcada en gran medida por sucesos ligados a la ofensa sobre los cuerpos, el mantenimiento forzado y, en general, la violencia sexual cometida en contra de las antecesoras de las mujeres de la región de Los Montes de María.

3.1.2.4. Hipersexualización del hombre negro. El megafalo y su incontenible fuerza sexual

En el sistema de ordenamiento género/raza/clase colonial, la tez blanca del hombre español representaba lo humano y mesurado, mientras que el supuesto falo desproporcionado del hombre negro-africano era símbolo de virilidad salvaje e incontenible. En ese contexto, además de la jerarquía sociorracial que situaba al hombre blanco sobre el hombre negro, entre ellos existía una relación dialéctica de deseo y miedo. Por su parte, el hombre negro-africano deseaba la humanidad y los privilegios poseídos por el blanco europeo al tiempo que le temía a su ejercicio violento del poder. Así mismo, el blanco-europeo deseaba la virilidad y lo apetecible –sexualmente hablando– del negro-africano, motivo por el cual lo construyó en el imaginario

colectivo como un sujeto al que temer por naturaleza. Dentro de los dispositivos que el blanco-europeo utilizó para construir este estereotipo se encontraba la explotación teológica de los mitos, que vinculaban la proporcionalidad del pene con la estética, la moral y lo espiritual.

A partir de una larga tradición mitológica sobre el pene grande y la sexualidad de los africanos y esclavos²¹², la Iglesia católica construyó las justificaciones teológicas que vincularon al diablo con tales atributos. Durante el Concilio de Toledo (año 447), cuando nació el concepto cristiano del diablo, este ser fue descrito como un ser grande y negro que despidió un olor sulfuroso, con cuernos y garras, orejas de asno, ojos centellantes, dientes rechinantes y dotado de un gran falo (Muchembled, 2008 y Pagels, 1996). Tal descripción perduró, con leves cambios, hasta finalizar la Edad Media. Al principio del proceso colonizador, la justificación teológica de la esclavización de la población negro-africana²¹³ se extendió para vincular directamente al negro-africano con el diablo y el pecado. El supuesto gran tamaño del pene de los hombres negro-africanos era la señal del pecado cometido por Canaán, tal como afirmó Richard Jobson, un mercader inglés no esclavista²¹⁴ que comerciaba por toda la costa africana: «El tamaño enorme del miembro viril de los negros es prueba infalible de que eran del linaje de Canaán, quien, por haber puesto al descubierto la desnudez de su padre había recibido una maldición en esa parte

²¹² Algunas de esas ideas se encuentran en i) la mitología griega, donde el pene desproporcionadamente grande actuó como castigo a su poseedor. Por ejemplo, Priapo, hijo de los dioses más desinhibidos del Panteón (Dionisio, dios del éxtasis y Afrodita, la diosa del deseo) recibió un pene gigante como castigo por la supuesta infidelidad de su madre, teniéndolo siempre erecto, pero siendo incapaz de reproducirse; ii) la tradición del oriente medieval, en donde su vigorosidad es tal que incluso castrados fornican, como lo relata *Las mil y una noches*.

²¹³ El libro del Génesis, capítulo 9, versículos entre el 18 y 27, cuenta que después del diluvio universal, Noé celebró hasta emborracharse. En ese estado, su hijo Cam, padre de Canaán, lo vio desnudo y se lo contó a sus hermanos (Sem y Jafet), quienes, sin ver la desnudez de su padre, lo cubrieron con un manto. Al despertar y percatarse de lo acontecido, Noé dijo: «¡Maldito sea Canaán! Él será para sus hermanos el último de los esclavos. Bendito sea el Señor, Dios de Sem, y que Canaán sea su esclavo. Que Dios abra camino a Jafet, para que habite entre los campamentos de Sem; y que Canaán sea su esclavo». Fusionando conocimiento de geografía y este fragmento, Isidoro de Sevilla (santo patrono de los geógrafos, cartógrafos y topógrafos), en *Etimologías*, creó el primer mapa mundial llamado el *Orbis terrarum* o mapa de T en O. En él, cada hijo de Noé pobló un continente de los tres conocidos: la descendencia de Sem pobló Asia, la de Jafet lo hizo en las tierras europeas y las de Cam habitaron el continente africano, lo que se traduciría en que los hijos africanos serían para Europa y Asia «el último de sus esclavos», condenando a este pueblo a la esclavitud perpetua. Esta justificación teológica fue retomada para ejercer la esclavitud sobre negro-africanos en el siglo XVI de los esclavos y no exonerar de esta institución a los pueblos originarios del Abya Yala.

²¹⁴ El historiador e hispanista inglés, Thomas Hugh, menciona que Richard Jobson era un mercader «del que nada se sabe sino que despreciaba a los irlandeses» y que, al recibir la oferta de comerciar esclavos, declaró que «no tratamos con esa mercancía ni nos compramos o vendemos unos a otros, ni a nadie que tenga nuestra forma». Por lo tanto, reconocía algo de humanidad en los negro-africanos al tiempo que estaba convencido del origen bíblico de los mismos.

del cuerpo»²¹⁵. Por lo tanto, el pene del negro-africano simbolizaba la presencia del diablo y su maldad inconmensurable o de la lujuria pecaminosa heredada de Canaán.

Ante la amenaza que suponía el interés de las mujeres sobre la exótica virilidad del negro-africano, las penurias materiales y simbólicas que generaban el bajar de casta en el sistema jerárquico sociorracial a causa de las relaciones interraciales, y ante el inminente riesgo que se corría por el mentiroso y persuasivo diablo/negro; la población blanca centró sus esfuerzos en protegerse, especialmente a las doncellas, regulando las relaciones interraciales de las mujeres en aras de mantener *el honor*. En este contexto, existía una fuerte concepción cristiana sobre la doncella como símbolo de lo puro y del pene como su antagonista²¹⁶. Igualmente, se les había adjudicado el carácter de débiles, ingenuas y proclives al engaño y a la tentación provocadora del diablo, por lo que fueron sujetas a dispositivos de control de su sexualidad, con miras a impedir que existiera algún tipo de vínculo sexual con los afrodescendientes. Así, por ejemplo, un sacerdote sevillano en Cartagena recuperó y difundió historias maravillosas de otros lugares en donde doncellas resultaban embarazadas del demonio «para que teman las mujeres los daños que causa el vicio de la sensualidad, y procuren las doncellas guardar su castidad con recato»; narraba:

Dicen que en una ciudad había cierta doncella muy noble, hermosa y rica, la cual habiendo menospreciado muchos casamientos de mancebos principales y nobles, engañada por el demonio, vino a tener comunicación con él, de suerte que quedó preñada; y conocido de los padres, cuando estaba ya cerca del parto, persuadiéndola pero libre la mujer de aquel peligro, parió después de tres días un monstruo tan feo y abominable, que entendiendo ser demonio le hicieron luego quemar. (Sandoval, 1956 [1627], pp. 30-31)

La persuasión a través de este tipo de dispositivos “suaves” se conjugaba con otros más radicales focalizados directamente en el pene negro-africano. La huida de los esclavos, por ejemplo, podría suponer castigos que iban desde los azotes hasta la pena de muerte, teniendo como punto intermedio la castración. En estos casos, a través de una escenificación de la tortura, se castigaba la huida del esclavizado, se enviaba un mensaje persuasivo a los esclavos y huidos para que no optaran por la vía escogida por el penado, al tiempo que se ejercía venganza y amenaza contra los cimarrones; que, en no pocas ocasiones, durante sus ataques a poblaciones

²¹⁵ David Davis, citado por Luis César Bou en *África y la historia*, Copyleft, (p. 8)

²¹⁶ Al respecto, Friedman (2007, p. 15) recuerda que el modelo de mujer mariano centra su virtud en la virginidad, carácter que define su santidad solo mantenida por la ausencia de contacto con un pene. En tal sentido, el pene se constituye como quebrantador de la virtud y el modelo deseable de mujer.

de interés español, violaban a doncellas y adultas (Romero, 2021 y Navarrete, 2008). Así, en 1585, el Cabildo de Cartagena ordenó que el esclavo huído por más de un mes del servicio de su amo

le sea cortado el miembro genital e supinos, lo cual cortado lo pongan en la picota de esta ciudad para que de ello tomen ejemplo los negros y negras. La cual justicia se haga públicamente en el rollo, donde todos lo vean²¹⁷.

La exposición pública del acto de tortura era la demostración del poder real sobre sus enemigos. Representaba el retorno a la normalidad de la esclavitud, es decir, la súplica y sujeción del cuerpo esclavo ante sus superiores, el español, sus instituciones y el orden naturalizado. La exposición del castrado al escarnio público suponía la destrucción de la virilidad, la supresión de la maldad en el negro *salvaje* y la mayor degradación del negro-africano a partir del nacimiento de un nuevo sujeto, frágil, feminizado (sin pene), productivo económicamente, pero no reproductivo biológicamente, como algunos animales de granja. Por otra parte, la exposición pública y permanente de los órganos genitales cortados funcionaba como un trofeo para atenuar la frustración del hombre blanco por carecer de algo deseado; era la forma de probar que el poder era capaz de transformar hasta la mayor virilidad; por lo tanto, lo deseable y atractivo debía ser el poder y no esa virilidad extraordinaria. Es por ello que por la comisión de un mismo delito se castró a negro-africanos, pero nunca a un blanco. Finalmente, teniendo en cuenta que, según el *Malleus Maleficarum, Manual del inquisidor*, las brujas tienen el poder de engañar al hombre «justo y en gracia» con la desaparición de su pene, y el diablo tiene el poder de quitarlo realmente, todo este espeluznante ritual se convierte en una expresión de «justicia divina», haciendo lo mismo en representación de Dios contra el hombre negro injusto y pecador.

En conclusión, dentro del imaginario de la hipersexualización del hombre negro, la asignación de un falo grande como característica resaltante del hombre negro-africano, su simbología y los castigos asociados a esta —previamente analizado— acompañaron la vida social de los hombres afrodescendientes libres y, especialmente, la de los cimarrones que se emplazaron en Los Montes de María durante todo el periodo colonial. En otras palabras, durante varios

²¹⁷ *Las Leyes de Indias*, expedidas cuarenta y cinco años antes (en abril de 1540), prohíben explícitamente este tipo de castigo en todas las Indias. La ley XXIII exige «que en ningún caso se execute en los Negros Cimarrones la pena de cortarles las partes, que honestamente no se pueden nombrar, y sean castigados conforme á derecho, y leyes deste libro».

siglos, la sexualidad del hombre libre y cimarrón montemariano se desarrolló bajo dispositivos de exposición pública, de crueldad extrema y aleccionadora sobre sus cuerpos, centrados en su sexo.

3.1.2.5. *El homoerotismo: sodomitas y chibandos*

Al contrario que las representaciones de extraordinaria virilidad con el super falo, pero con igual carga simbólica como práctica diabólica, los negro-africanos realizaban públicas y reconocidas expresiones homoeróticas. Durante el largo viaje que realizaban forzosamente desde su territorio africano hasta Cartagena de Indias, los negro-africanos tenían expresiones homoeróticas, que fueron consideradas como sodomía, a bordo de las embarcaciones. Algunas veces, estas prácticas recibían algún nivel de tolerancia, bajo el entendido de que transcurrían en un barco, un espacio exclusivamente de hombres y que, como otros espacios de similar naturaleza, como el ejército, era proclive a este tipo de situaciones; en otras ocasiones, o simultáneamente, se le otorgaba esa tolerancia al juzgar que las condiciones de viaje inducían al pecado, específicamente porque «los machos venían bajo cubierta, tan juntos en aquel lugar tan angosto que cuando querían cambiar de postura apenas podían hacerlo [...] todos hombres y mujeres completamente desnudos»; y, finalmente, sin rastro de tolerancia, estaban los que juzgaban tales situaciones como parte de la naturaleza salvaje, desinhibida y pecaminosa del negro-africano. Independientemente de su explicación o nivel de tolerancia, tratándose de negro-africanos, estas situaciones eran condenadas, no solo por infringir las normas jurídico-morales que la tipificaban con el pecado-delito de la *sodomía*, sino también por desafiar el orden sociorracial vigente en el momento²¹⁸.

En tierra firme, las expresiones homoeróticas entre la población esclavizada eran variadas, y sobresalían dos tipos poco diferenciados: las de *sodomitas* y las de *chibandos*. Por lo tanto, estas expresiones no se vinculaban a las circunstancias coyunturales vividas en las embarcaciones esclavistas; por el contrario, se relacionaban con elementos estructurales propios de los pueblos originarios de los esclavizados, expresándose, muy a menudo, de diferente manera

²¹⁸ Entre los estudios de caso realizados por Berco (2007) y Molina (2010) se encuentran actos definidos como de sodomía entre sujetos de diferentes religiones y razas (musulmanes, negros con cristianos, europeos). Su característica sobresaliente es que, en ellas, el sujeto *paciente* ostenta el estrato superior en la jerarquía sociorracial (cristianos, blancos) y el sodomita era quien se ubicaba en el escalafón más bajo (musulmanes, negros). Los procesos judiciales llevados en ambos casos tuvieron una lectura similar: dichas situaciones amenazaban la estabilidad del orden sociorracial establecido.

en la ciudad de Cartagena. Así lo hizo saber el jesuita Alonso de Sandoval en su libro *De Instauranda aethiopum salute* (1619) cuando al sugerir algunas preguntas básicas para que los otros sacerdotes emprendieran el proceso confesional de los negro-africanos en Cartagena (libres y esclavos), indicaba:

Finalmente se les podrá preguntar a cerca de un género de pecado que suelen muy de ordinario cometer [...] el pecado que en su relación e historia insinúa principalmente a la nación, que blasona que para ser maridos no tienen necesidad de mujeres²¹⁹. (p. 409)

Con esto, el sacerdote jesuita explicita dos cosas que se tenían claras en el momento de analizar estos fenómenos homoeróticos en la ciudad. Por un lado, se reconoce una frecuencia de ocurrencia tal que llega a ser denominada como ordinario, es decir, frecuente; por otro, se divide el papel de los sujetos participantes de acuerdo con los roles tradicionales de un matrimonio católico. El jesuita continúa con el origen, nombre y la descripción de los negro-africanos con prácticas homoeróticas. Según su relato, son como los hallados

[...] en el reino de Angola [...] a quienes llaman chibandos, y son grandísimos hechiceros; los cuales siendo [como son] hombres, andan vestidos como mujeres y todos rapados; asiéntanse como mujeres y tienen por grande afrenta que los llamen hombres: tienen maridos como las otras mujeres, y en el pecado que ofenden las mismas orejas oírlos (y que aun los santos cuando han de tratar dél, parece que buscan rodeos para haberlo de nombrar [...] son los mismos demonios; la cual abominación parece ser muy antigua en la África. (p. 444)

Los *chibandos* que el jesuita comenta también fueron descritos de manera similar por otro jesuita portugués, João dos Santos, directamente desde Angola. En su relato los nombra como *chibadi*, resalta su vestimenta, el comportamiento de mujeres que estos hombres tienen, el casamiento antinatural con otro hombre y su estimación como acto de honor (Purchas, 1625). Con base en los estudios etnográficos de Falk (2021 [1926]), los *chibadi* o *chibanda* eran los hombres que actuaban y vestían como mujeres pertenecientes a los ovimbundu²²⁰, que tenían sus homólogos en pueblos circundantes: *kimbanda* entre los ambundu, *quimbanda* entre los kongo

²¹⁹ Esta forma de referirse a la sodomía era muy común durante la Colonia, pues, siendo considerado el peor y más execrable de los pecados, también se denominaba el *pecado nefando* (del *nefandus* que significa «que no puede decirse, innombrable»).

²²⁰ También conocidos como Mbundu del Sur, Ovimbundu es un pueblo originario africano, perteneciente al grupo bantú y ubicado actualmente en la meseta de Bié del centro de Angola.

y *jimbandaa* entre los lovale. Todas estas sociedades consideraban que los actos sexuales entre personas del mismo sexo tenían efectos médicos, funcionaban para mejorar la impotencia sexual, la fertilidad del suelo y como medio de transferir conocimientos.

Aunque las características descritas sobre estas personas no concuerdan con las identificadas en los sodomitas y en el *paciente*, Sandoval las incluye como tales. La hechicería, la constitución orgullosa de matrimonios y el uso de vestimentas del sexo opuesto, les concedían roles relevantes en la dinámica social, creando con ello una legitimidad social en el seno de su población que sobrepasa el concepto de sodomita vinculado, casi específicamente, al acto sexual. A pesar de lo anacrónico que pueda resultar el uso de conceptos actuales para definir fenómenos o sujetos en el pasado, se puede afirmar que los *chibandos* tienen más características de una mujer transgénero que de un hombre *gay* o de un hombre que practica sexo con otro hombre.

Que los *chibandos* se encontraran en Cartagena a partir de la trata de personas esclavizadas pudo ser muy probable. Primero, porque la principal zona de extracción de la población esclavizada fue el occidente y centro africanos, y durante el monopolio portugués del mercado de esclavos (1550-1640) cerca del 75 % de las personas esclavizadas fueron sacadas de Guinea y Angola (Gutiérrez, 1987, p. 193). Segundo, durante ese mismo periodo, Cartagena fungía como principal puerto de recepción de esclavizados en América, y por lo tanto, la población proveniente de Angola era altamente significativa. De acuerdo con Del Castillo (1982), entre el 33 y 50 % de las personas esclavizadas que llegaron a Cartagena en este periodo eran angolas (p. 61). Durante ese lapso de tiempo se configuraron grandes procesos de cimarronajes, algunos de ellos liderados por legendarios personajes como Benkos Biohó, quien afirmaba ser rey de Angola, tal vez por la fuerza política que tenía ante una población numéricamente tan considerable. Por esta y otras situaciones, los angolas se convirtieron pronto en una de las principales naciones que pobló los palenques de Los Montes de María durante toda la Colonia²²¹ (Navarrete, 2008a).

Bajo estos planteamientos, se puede afirmar que hay muchas probabilidades de la existencia de *chibandos* no solo en Cartagena, sino también en los palenques que poblaron el norte

²²¹ Según Navarrete (2008a), la lengua de los congos y los angola (bantú) fue posiblemente la que más número de cimarrones tuvo en los palenques de Los Montes de María. Además, basándose en los escasos registros censales, logró determinar que, en 1693, congos y angolas representaban cerca del 30 % de la población africana cimarrona establecida en el palenque San Miguel Arcángel, uno de los de mayor importancia y tamaño del momento (pp. 84-91).

de los Montes de María. Además, tal como lo plantea Turbay-Ceballo (1993), algunas prácticas de travestismo presentes en fiestas populares de la región se han relacionado con las prácticas que el sacerdote Sandoval vio y asoció con las realizadas por los *chibandos* durante las festividades en la Cartagena del siglo XVII²²². Independientemente de su existencia o no en la región, lo cierto es que la presencia significativa de población angola en el cimarronaje montemariano, con su carga cultural, especialmente la aceptación de expresiones homoeróticas, como las descritas en este acápite, le imprimió elementos diferenciales a la población frente a la dicotomía sexual y de género que imperaba en la concepción europea.

3.1.3. La abigarrada vida de los libres de todos los colores

Como se menciona en el capítulo anterior, las rochelas fueron espacios habitados por el tercer y más reciente tipo de población racializada y abyecta de Los Montes de María: los arrochelados o libres de todos los colores. En los Montes de María, el mestizaje forzado o consentido se hizo tan profuso que dejó en obsolescencia el rígido y jerárquico sistema de castas diseñado para controlar y explotar a la población. De acuerdo con Antonio de la Torre y Miranda (1794), la población refugiada de esta región estaba conformada por

Descendientes de los desertores de tropa y marinería, de los muchos polizones, que sin licencia ni acomodo pasaron á aquellos dominios, de los negros, esclavos y esclavas cimarronas ó profugas de sus amos y de oíros que habiendo hecho algunas muertes o cometido otros delitos, buscaron él abrigo de sus exésos en las dispersiones para libertarse, unos del castigo y otros de la servidumbre, habiendo entre ellos muchos Indios è Indias que mezclados con mestizas, negras y mulatas, propagaron una infinidad de castas, difíciles de averiguar. (p. 29)

Bajo esta descripción, el enviado para refundar y ordenar a partir de los parámetros españoles a las poblaciones encontradas en la región vinculó los delitos cometidos por los blancos españoles, negros e indios con el mestizaje. Dio un carácter doble de transgresión a estos habitantes: primero, los identificó y diferenció como transgresores de la ley al cometer crímenes penalmente definidos (polizones, cimarrones y asesinos); y, adicionalmente, los señaló como

²²² Sandoval (1627) condenaba una práctica travestista que «varias veces he notado en esta ciudad de Cartagena, y aun en otras partes» consistente en «que en algunos días de regocijo que varias naciones de negros tienen, se visten los hombres con traje y hábito de mujeres» (p. 444).

desestabilizadores de las normas sociales que regulaban la sexualidad y la reproducción entre españoles y castas. Era un nuevo tipo de sujetos trasgresores que no encajaba con las convenciones que hasta entonces estaban vigentes, producto de un desenfrenado mestizaje biológico y cultural; y, por consiguiente, se encontraban fuera de la norma y el control de la Corona. Una nueva alteridad emergente cuya explotación económica, ordenamiento moral y control político era importante para la Corona; de ahí que, como a los otros grupos racializados de riesgo (cimarrones e indios bravos), se les bautizó como *arrochelados* o *libres de todos los colores*. Así, desde la cuarta década del siglo XVIII, y como parte de una estrategia de reordenamiento de poblaciones y territorio, las instituciones coloniales comenzaron a usar *arrochelados* como sustantivo para denominar a este y otros tipos de poblaciones (Herrera, 2010, p. 12).

El encuentro entre personas de diferentes grupos raciales, con distintas cargas delictivas y pecaminosas que les perseguían y procedentes de culturas muy disímiles, no solo se expresó en la multitud de tonalidades de la piel y diversidad de rasgos fenotípicos de esta población, sino, y principalmente, en la convergencia, diálogo e hibridación de prácticas y expresiones culturales. El abigarramiento genético fue, a su vez, un abigarramiento cultural que se expresó en diversas prácticas sociales y sexuales que entraban en tensión y subvertían las establecidas por el poder hegemónico español. A continuación, se analizarán algunas de estas prácticas, sin embargo, debido al corto tiempo de uso instrumental del nombre “arrochelado” antes de ser sometidos al proceso de normalización española (35 años), se cuenta con poco soporte documental, más allá de los relatos de quienes dirigieron esas campañas de normalización. En ese sentido, estos relatos se enmarcaron en la necesidad de sus autores de justificar el proceso de reordenamiento y evidenciar las transformaciones que impulsaron.

3.1.3.1. Dispersión geográfica y lejanía espiritual

La conformación de núcleos altamente dispersos de la población era un rasgo característico de las rochelas. El carácter de transgresores, aunado a la gran extensión de tierras de limitado acceso y difíciles condiciones materiales de vida generaron una organización de pequeños y aislados asentamientos ocupados por menos de una decena de viviendas muy distantes entre sí. Cada una de estas *rochelas*, habitadas por arrochelados o libres de todos los colores, acusaban una elevada precariedad material e ínfimo acceso a bienes básicos dada la inmadurez e inestabilidad que, como unidad poblacional, les caracterizaba. Ese aislamiento les permitía protegerse ante la eventual persecución por parte de las instituciones coloniales, pero,

al mismo tiempo, les impedía o dificultaba tener producciones que proveyeran los elementos básicos y necesarios para el núcleo poblacional.

Bajo la percepción eclesial del momento, la conformación dispersa y desorganizada de las rochelas eran expresión del desorden y pecado en que estaban sus pobladores y, por consiguiente, la pobreza y otros males eran su natural consecuencia (Palacios, 1788, Nota 113). De la Torre (1794) lo consignaba así:

[...] de la mucha dispersión de sus habitantes que se fué propagando de generación en generación, viviendo en el mayor abandono, privados voluntariamente de los inestimables auxilios de la Sociedad, y de los muchos adelantamientos que les proporcionaban aquellos terrenos para su mayor comodidad, y aunque tenían varias Parroquias, con Párrocos que los administrasen, como los feligreses vivían à distancia de seis, ocho, y diez leguas separados de ellas, con dificultad lograban algunos del Pasto espiritual, y muchas aunque eran Madres de dos ò tres hijos, no volvieron á la Iglesia desde que se bautizaron: detestable desidia que reconocen (después que en parte se les hizo abjurar el pernicioso libertinaje, cuya exécrable practica había hecho á varios casi desmentir la racionalidad que gozan, gozando de la suavidad de la ley). (p. 10).

De la Torre confirmaba la idea de Palacios, que giraba en torno al hecho de que la distancia geográfica de las rochelas con los pueblos vinculados al poder colonial o *sitios* representaba el aislamiento simbólico que estas poblaciones y personas tenían de la Corona y la Iglesia, sus virtudes y progresos. Pero iba más allá: aborrecía de estas poblaciones que, como negros, indios o blancos, habían probado los «adelantamientos» que ofrecía el modelo español y decidieron, voluntariamente, vivir bajo condiciones de precariedad. Una decisión solo explicada por el rechazo a la razón y, por consiguiente, a la aceptación de las pasiones propias del libertinaje. Ahora bien, la mixtura biológica y cultural del arrojado tenía el componente español, por lo que De la Torre llega a insinuar que esa actitud tiene elementos salvajes, pero no de salvajes como los atribuidos a cimarrones²²³ e *indios bravos*. Finalmente, De la Torre relaciona la dispersión de la población con la ausencia o pérdida de *virtud*, especialmente en las mujeres madres, quienes no solo se distancian de la Iglesia, sino, específicamente, del modelo mariano de madre.

²²³ Es importante recordar que el uso inicial de este sustantivo estaba destinado a los animales que huyen de la granja o sitio de cría y adquieren algunas características de animal salvaje en razón de su nueva vida.

3.1.3.2. *Mujeres sin honor*

Durante el siglo XVIII, el honor era uno de los valores más importante de la sociedad española y sus colonias, por lo tanto, abarcaba múltiples dimensiones de la vida íntima, personal y social; tal como la Real Academia Española lo expresaba en su definición de 1734:

Honra con esplendor y publicidad. Se toma muchas veces por reputación y lustre de alguna familia, acción o otra cosa. Se toma asimismo por obsequio, apláuso o celebridad de alguna cosa. Significa tambien la honestidad y recato en las mugeres. Se toma asimismo por dignidad: como el honor de un empleo.

Como se muestra en esta definición, el honor vinculaba la reputación de la familia, su reconocimiento social y dignidad, con el comportamiento recatado y honesto de las mujeres. El cuerpo y comportamiento de la mujer era fuente de honor y deshonor propio y familiar, en consecuencia, la familia, especialmente los hombres de la familia, debían proteger esos bienes materiales frente a la fragilidad de la voluntad de la mujer y las amenazas que el pene de los hombres suponía. Bajo el modelo mariano de mujer, la castidad y el comportamiento recatado debían ser cuidados para no caer en el penoso deshonor y sus consecuencias simbólicas y materiales (rechazo social, imposibilidad de contraer matrimonio con hombres adinerados o adquirir herencias).

Con este argumento, las mujeres arrocheladas carecían de honor por tres vías diferentes, todas asociadas a la ubicación espacial y al alejamiento de los espacios *civilizados*. La primera, relacionada con su naturaleza: los estratos más bajos e inexistentes en la jerarquía social no contaban con recursos materiales para guardar y heredar en la unión matrimonial, por lo tanto, no había necesidad alguna de tener y mantener buena reputación; la segunda, ligada a su comportamiento: la distancia de las rochelas a cualquier *sitio* o iglesia no solo se expresaba en el alejamiento de la mujer al modelo mariano de madre, sino a su ejemplo como mujer. Por ello, los comportamientos de las mujeres arrocheladas fueron frecuentemente categorizados como desinhibidos y lascivos a la moral desde el punto de vista cristiano. Bajo estos parámetros, fueron merecedoras de los adjetivos de viciosas, altamente promiscuas, dadas a los placeres, indecorosas y, principalmente, ausente de cualquier rastro de *honor*²²⁴; por último, la mujer arrochelada no

²²⁴ Sobre este concepto y sus vínculos con la sexualidad en el contexto de Los Montes de María se abordará profusamente en apartados posteriores.

tenía honor por las ofensas producidas por un hombre: por acción violenta o inmoral de los varones que, ejerciendo fuerza o engaño, cometían actos que generaban la pérdida de la virginidad o *virtud* y/o embarazos inoportunos o públicos.

Así como para el caso de las mujeres de los pueblos originarios, la desnudez o semidesnudez del cuerpo de las mujeres era la primera y más evidente muestra de la lejanía física y espiritual de la arrochelada con el orden colonial. De acuerdo con De la Torre, debido a

lo ardiente de aquellos temperamentos en donde con el sumo calor, se entorpecen los cuerpos, desmayan las fuerzas y se desecha por molesto quealesquiera abrigo, y como la soledad ofrece menor rubor y mas desahogo, así hombres como mujeres no acostumbran á cubrir mas de sus cuerpos que aquellas partes que de justicia y necesidad pide la racionalidad, y solo conservan un escaso adorno de ropas ligeras [...]. (p. 9)

La semidesnudez de la mujer era percibida como fuente del pecado y atractivo para la comisión de delitos que generaban desgracias para ella y su familia. Eran un peligro para los demás, un atentado para ellas y su familia y causa del arrochelamiento. Tal actitud, distante de la mujer de honor, se veía abocada al infortunio por la participación en los *bundes* o *bailes*, en los que:

[...] se inclinan con demasiado exésos, y mucho mas á la embriaguez, de donde les provienen otros mayores, por que enfurecidos con los licores de que usan en sus bebidas, resultan con frecuencia funestas consecuencias, y por huir del castigo se ocultan mas en los montes llevándose sus familias. (p. 9)

El cuerpo semidesnudo de la mujer arrochelada era, en términos de De la Torre, fuente de desgracia y alejamiento de toda la familia de los principios morales de la sociedad colonial y la adopción de las precarias condiciones que suponía la vida de arrochelada. Era el incumplimiento de la mujer de su rol en la familia como contenedora de sus valores. Bajo esta perspectiva, un reordenamiento de la población debería incluir acciones que regularan los comportamientos de las mujeres, en especial su semidesnudez y la participación en fiestas.

Asociado a lo anterior se encontraba la promiscuidad y la frecuente infidelidad de la mujer arrochelada. Las condiciones geográficas en las que se encontraban las rochelas, aisladas y protegidas del exterior, también eran propicias para que las mujeres cometieran actos que

atentaban contra la sumisión y la monogamia de la unión católica. En uno de los comentarios realizados por De la Torre desde las ciénagas del norte de la región informaba de que

[...] habituados que estaban, en particular las mujeres á vivir entre aquellos espesimos Manglares, con la intolerable molestia de sufrir una infinidad de mosquitos [...] en este remedo del infierno, vivian en el mayor libertinaje, sin mas alimentos que el de algunos platanos y la pesca que cogían; [...] eran infinitos los hombres y mujeres de desarreglada conciencia, que con el fin de que ausentes de sus Parroquias, no se les notase esta falta de religion, acudían á aquellos parages, y como la escasez de terreno los obligaba á nocturnar en las pequeñas embarcaciones de que usaban.(p. 25)

El uso de las pequeñas embarcaciones como espacios de encuentro sexual era una clara afrenta a los valores católicos, dado que se transgredía el cristiano espacio destinado para tales menesteres: la habitación. Su cercanía a la espesa vegetación acuática y el paso de las mujeres por diferentes embarcaciones durante la noche ponía de manifiesto, para De la Torre, una promiscuidad cercana a la prostitución. Huelga decir que eran ellas, según el autor, y no los hombres pescadores, quienes estaban más habituadas a esas condiciones. De manera similar, las condiciones biogeográficas al sur de la región servían de punto de encuentro y zona de refugio para las mujeres infieles y los hombres asesinos; el misionero Palacios así lo relató:

[...] cuatro eran ayapelanos, el uno casado, que se había venido allí ya había muchos años con los otros tres porque habían hecho una muerte y que ella ya estaba allí cuando ellos fueron. [...] y tres eran casadas que se huyeron de sus maridos por venirse con aquellos hombres, que las otras eran solteras. (Nota, 43)

El deshonor de la mujer arrochelada también llegaba por acciones realizadas contra su cuerpo y sexualidad. En ese periodo abundan las historias de raptó y violencia sexual contra las mujeres de los *sitios* cercanos. Numerosos casos en los que incluso llegan a configurarse formas de esclavitud sexual fueron profusos en los comentarios de Josep Palacios. De alguna manera, él y De la Torre describieron las rochelas como un infierno sexual, en el que se refugiaban y ejercían las peores acciones y vejaciones, particularmente las vinculadas a las mujeres de la zona. Un caso de gran simbolismo fue el referido a Catalina Mendoza, una mujer proveniente de algún sitio cercano, pero desconocido, que fue raptada, violada y esclavizada sexualmente. Según Palacios, siendo blanca, le preguntó sobre cómo llegó hasta esos parajes y ella relató que su cuñado

[...] la ató un pañuelo a la boca, dándola muchas bofetadas, patadas y planazos con el machete. Que la amarró a un árbol con los brazos levantados y clavando dos estacas en el suelo, a distancia de una vara, le ató los pies en ellas —poniéndola antes en disposición que la había atado—, y así cometió la infamia de desflorarla, repitiendo esta acción hasta que se desmayó. [...] Al fin de la tarde la desamarró y llevó a la cienaga, donde estaba su barqueta, donde la embarcó y sacó cienaga afuera. Y la llevó al paraje donde la encontré. [...] El primer hijo que parió, sin saber de cual de los cuatro hombres era porque todos usaban de ella, vivo en su presencia lo mataron y tiraron al río. (Nota 42)

En este texto se relatan un cúmulo de delitos perpetrados impunemente por hombres cuya piel encarnaban lo peor, de las peores razas: *los zambos*. Hombres resultados de la mixtura entre indios y negros, ubicados en el estrato más bajo de la jerarquía sociorracial del siglo XVIII. No en pocas ocasiones menciona que hombres de esta *casta*, tal vez la más abundante de la zona, eran quienes cometían delitos de esta naturaleza y convirtieron la región en un espacio de esclavitud sexual, en el que se mantenía el mismo *modus operandi*:

en lugar de llevarla a casa, la sacó al medio de la cienaga y que allí la desfloró. Que porque lloraba la quería botar al agua y, ella, por no morir en sus manos, calló. Que a los dos días la trajo con las otras mujeres que también eran muchachas hurtadas. (Nota 41)

Las rochelas, que compartían el territorio con palenques y pueblos de indios, si bien se veían como un punto intermedio entre estos, contenían lo peor de ambos tipos de poblaciones, pero la presencia española le quitaba en muchas ocasiones lo salvaje, adjudicado a los otros espacios. Sus pobladoras sin honor, sus pobladores delincuentes huidos, junto a la semidesnudez de las mujeres, la fiesta y embriaguez, la promiscuidad, la violencia sexual y la esclavitud sexual tan profusa como la narrada, todo facilitado por el distanciamiento geográfico y las costumbres de las *nuevas castas*, propiciaron que las rochelas se constituyeran bajo el imaginario de un espacio necesitado de ordenamiento geográfico y normalización moral.

3.1.3.3. Filiación matrilineal

Como se ha comentado con anterioridad, tanto los pueblos originarios de la zona como los provenientes de África que establecieron su cimarronaje en la región contaban con sistemas de filiación matrilineales. Es decir, en estas poblaciones, la adscripción de los individuos al grupo familiar o clan se realiza por vía materna y, por lo tanto, se consideran parientes los ancestros y

descendientes vinculados a la madre. Bajo este entendido, por ejemplo, un progenitor biológico cuenta con un vínculo filial nulo o menor con su descendencia (hombre o mujer) que aquel poseído por un individuo que comparta la misma madre de su progenitora; e, igualmente, dos personas no tienen vínculo filial si comparten el mismo progenitor, pero proceden de diferente progenitora. Lo que se traduce, bajo las glosas españolas, que en este tipo de sistemas de herencia existe un vínculo nulo o muy débil entre padres e hijos/hijas y entre hermanos paternos y no maternos. Con tales características, se trataba de un sistema complejo y extraño para los españoles, que veían con estupor todas las contravenciones que se produjeron respecto a su sistema normativo.

Existen indicios de que en las rochelas de finales del siglo XVIII, la mixtura biológica se mantuvo bajo este tipo de sistema de linaje. De la Torre y Miranda, estupefacto por lo que veía y analizaba bajo las convenciones católicas, relataba que en las rochelas de los Montes de María:

[...]de esta mezcla tan desconcertada y brutal entre los dos sexos, que llegó en caso de entenderse á hijas, hermanas y cuñadas, se formaron unos parentescos tan enlazados que al Teologo mas consumado, le costaría trabajo aclararlos, de que encontré repetidos exemplares, y de otros exésos propios de una vida tan extragada: otros iguales se cometian en varias partes de la Provincia que fueron mucha causa del sumo trabajo y oposiciones que se encontraba reducirlos á poblacion, y á que detestasen unos delitos tan execrables. (p. 25)

Si se analiza esta situación optando por un enfoque matrilineal de las relaciones de linaje, se puede determinar que la relación sexual entre un hombre con quien en las glosas españolas es su hija, hermana o cuñada, no solo es posible, sino que forma parte de la regla de la herencia. Sin embargo, los españoles asociaron y difundieron la ocurrencia de estas filiaciones como delitos que daban cuenta de la degeneración moral y la necesidad del «pasto espiritual» civilizatorio sobre los arrochelados producto de la incomprensión de las dinámicas de la herencia del linaje matrilineal, de la imposición de la perspectiva y parámetros católicos y españoles para analizar el contexto; así como la necesidad de justificar la intervención y transformación del territorio y de las poblaciones para su explotación productiva.

Una particularidad de este relato es que se centra en hechos de la cotidianidad y en la generalidad de la población, no en la herencia del poder, como ocurría en las crónicas sobre cimarrones y zenúes. La carencia de estructuras jerárquicas en las rochelas y el aparente desorden

en su organización impidieron este tipo de observaciones. En cambio, la matrilinealidad parece afirmada desde la cotidianidad de la población, utilizando para ello la descripción de un «delito tan execrable» en el sistema colonial como lo era el incesto. Este tipo de observaciones también fueron confirmadas por Joseph Palacios en las rochelas ubicadas en el sur de la región. Durante su viaje misional, Palacios entabló una conversación con un grupo de habitantes de las inmediaciones del río (rianos), de los que afirmó que «[...] los otros cinco hombres eran rianos del Río Sinú; que con ellos habían venido ellas y siete mujeres y las restantes eran sus hijas, pero que ya eran mujeres con hijos de sus propios padres» (nota 43).

El pecado y el delito vuelve a ser la explicación que el orden colonial imperante le daba a situaciones y prácticas de las poblaciones abyectas de Los Montes de María, que denotaban la alta complejidad y alteridad enmarcada en un sistema matrilineal.

3.2. ORDENAR EL TERRITORIO, CONTROLAR LOS CUERPOS: LA NORMALIZACIÓN DE LA SEXUALIDAD EN LA CAMPAÑA BORBÓNICA DE REPOBLAMIENTO EN LOS MONTES DE MARÍA

Ante las *desabrochadísimas costumbres* indígenas, la sexualidad endemoniada africana y la abigarrada vida de las gentes libres de todos los colores que poblaban los Montes de María durante la Colonia se impuso un sistema de ordenación moderno occidental. Las campañas de repoblamiento forzado impulsadas en el marco de las reformas borbónicas del siglo XVIII fueron el escenario para que los cuerpos, las sexualidades y los territorios de la región se constituyeran en receptores de acciones y dispositivos para transformar los comportamientos y las formas de explotación bajo los lineamientos de la modernidad ilustrada. *La segunda conquista de América*, como se le conoce a la implementación de las reformas borbónicas en Iberoamérica (Lynch, 1985, p. 15) representó un amplio proceso de transformaciones sociales que alteraron profundamente la vida social en el continente durante el siglo XVIII y definieron, en buena parte, los inicios de las repúblicas y su posterior desarrollo hasta la actualidad. Tales reformas no tuvieron la intención de transformar solo algunos asuntos de la sociedad iberoamericana; por el contrario, se plantearon para generar cambios radicales que constituyeran una nueva sociedad —en su integridad— cimentada en un *Nuevo sistema de gobierno económico para la América* (Campillo, 1743), un nuevo sistema de *régimen, subordinación y servicios de sus ejércitos* (1768), la reordenación del territorio y las poblaciones, la modernización de la hacienda, un novel régimen de

matrimonios, constitución de familias y hasta una nueva moral ilustrada con la Iglesia cumpliendo otro papel al desempeñado hasta entonces. Se trató de una empresa imponente para establecer una nueva sociedad, transformando desde las relaciones con Dios –mediada por la Iglesia–, el cuerpo, el territorio, el Estado y, por ende, la sociedad en general.

Bajo la batuta de ministros y consejeros ilustrados, la Corona borbónica creó dos nuevos virreinos, redujo el poder administrativo local y lo centralizó; fortaleció su presencia con la creación de un ejército permanente y la edificación de fortificaciones en lugares estratégicos; redujo el poder de la Iglesia católica expulsando a los jesuitas de sus colonias; organizó y reorganizó las poblaciones y sus territorios. Igualmente, en el campo económico se liberalizó el comercio, se crearon monopolios estatales para la producción y comercialización de varios productos, se potenció la minería, se reorganizó la producción agrícola y se fortaleció la fiscalidad. Por último, en el campo del conocimiento, las reformas impulsaron la creación de espacios universitarios y de investigación científica, entre otras medidas estratégicas.

Dentro de este paquete reformador ilustrado se encontraban dos acciones estratégicas para potenciar la economía, el campo militar y el ejercicio de la soberanía: la reorganización del espacio y de la población. Con ellas se permitía un mayor control social y territorial para favorecer la explotación de la fuerza de trabajo, de la tierra y de los recursos naturales. Asimismo, facilitaba implementar el modelo de organización político-administrativo del Estado moderno, la recaudación más eficiente de los impuestos, afianzar los procesos civilizatorios sobre las poblaciones que hasta entonces se encontraban fuera del sistema colonial, y enfrentar las fuerzas enemigas. Por esto, reorganizar el territorio y controlar la población fueron acciones prioritarias para establecer las bases de un nuevo sistema de explotación económica, control político y normalización moral en este proyecto ilustrado.

Así pues, la combinación de la reorganización territorial con la estrategia poblacional funcionó como condición de posibilidad para el control de todas las instancias básicas de la existencia social (el trabajo, el sexo, la autoridad, la intersubjetividad). Con base en esto se desarrollaron políticas destinadas no solo a obtener la fuerza de trabajo suficiente y necesaria para la explotación de los recursos, sino también el control sobre territorios antes no controlados, haciendo de estos nuevos espacios el laboratorio para intentar materializar una nueva sociedad ilustrada deseada desde la Corona española.

El Caribe neogranadino fue el lugar de Iberoamérica donde con mayor intensidad se dieron estas reformas y se vivió la mayor escalada de poblamiento y repoblamiento. Entre 1744 y 1788 se desarrolló el escenario en que se llevaron a cabo cuatro grandes campañas contra rochelas, palenques y pueblos de indios bravos, que tenían la intención de lograr su reducción y control bajo las convenciones españolas. La tercera y mayor de estas campañas fue la realizada entre 1774 y 1778 en la provincia de Cartagena, en la que se incluyó el actual territorio de los Montes de María. Bajo la dirección de Antonio de la Torre y Miranda, esta campaña buscó ampliar los territorios de explotación, facilitar la comunicación entre el puerto de Cartagena y tierra adentro, aumentar los tributos a la Corona y disminuir los riesgos contra la propiedad e integridad de los *vecinos* residentes en Cartagena y *sitios* controlados por los españoles.

Durante este proceso de reordenamiento del territorio y reorganización poblacional en Los Montes de María, el control de la sexualidad, la potenciación de la reproducción, los procesos poblacionistas con migrantes y otros mecanismos fueron utilizados como medios para establecer un nuevo y utópico territorio que permitiera, a su vez, el reverdecimiento económico de la naciente sociedad ilustrada soñada por la corona borbónica. En ese sentido, el control de los cuerpos y las sexualidades de las poblaciones abyectas y peligrosas (arrocheladas, cimarronas y pueblos de indios bravos) se constituyó como medio fundamental para el control del territorio y fortalecimiento de la economía real.

A continuación, se abordarán las principales características de este proceso de reorganización territorial y de repoblamiento, resaltando sus conexiones con el control de los cuerpos y las sexualidades. De esta manera, serán parte de este apartado asuntos referidos a la reubicación forzada de la población; al papel dado a la familia como unidad colonizadora; así como las transformaciones en la división sexual del trabajo; los valores cristianos y el papel de la Iglesia en los procesos reproductivos, entre otros elementos y características centrales de la instauración del ideario ilustrado en los cuerpos *salvajes*.

3.2.1. La virtuosa relación producción-reproducción en la empresa repobladora

La política agrícola fue un elemento central en las reformas económicas y políticas impulsadas por los Borbones y de la transformación del Antiguo Régimen a un sistema con grandes rasgos liberales. La producción y comercialización de granos en particular y de alimentos

en general involucraba no solo cuestiones económicas de gran importancia, sino que representaba la posibilidad de mantener las condiciones de vida de las poblaciones y brindar estabilidad y fortalecimiento de los regímenes políticos²²⁵. Por eso, para la Corona y sus consejeros ilustrados cobró una importancia vital conocer las razones de la decadencia de la agricultura en el reino y sus colonias. En el *informe sobre la ley agraria* de Jovellanos (1795), uno de los dos documentos destinados a diagnosticar y proyectar políticas agrarias para el reino y sus colonias²²⁶, se condensan las razones de mediano y corto plazo que han generado la «decadencia que padece la agricultura» en el territorio administrado por la Corona borbónica, así:

Las guerras extranjeras distantes y continuas, que sin interés alguno de la nación agotaron poco á poco su población y su riqueza; las expulsiones religiosas, que agravaron considerablemente entrambos males; la protección privilegiada de la ganadería, que assolaba los campos; la amortización civil y eclesiástica, que estancó la mayor y mejor parte de las propiedades en manos desidiosas, y por último, la diversion de los capitales al comercio y la industria, efecto natural del estanco y carestía de las tierras, se opusieron constantemente á los progresos de un cultivo que, favorecido de las leyes, hubiera aumentado prodigiosamente el poder y la gloria de la nación.

A partir de este diagnóstico sobre la decadente agricultura en España y sus colonias se evidenció la vigencia de un régimen ineficaz de uso y tenencia de la tierra generador de grandes y graves desigualdades que contrariaban el bienestar de las poblaciones. Algunas de las condiciones que debían enfrentarse para establecer los «medios más convenientes para fomentar la labranza y la ganadería» de manera específica, pero de manera más amplia, aumentar y reorientar la producción de alimentos y materias primas, eran agilizar el sistema comercial; liberar tierras y capitales bajo el dominio de la Iglesia y privados; y reducir el poder centrado en la burocracia local lejana de la metrópolis española. Para ello, se desarrollaron un conjunto de

²²⁵ Entre el siglo XVII y XVIII fue común la realización de los motines de subsistencias o del pan. Unos levantamientos populares como mecanismo para exigir el abastecimiento o abaratamiento de los alimentos (especialmente el pan). Tales eventos terminaban por desestabilizar al gobierno y el orden público, incluso, algunos terminaron en revoluciones generales, como los asociados a las causas de movilización que decantaron en la Revolución francesa (1789). En España, resalta el motín del hambre de Córdoba (1652), el motín de los Gatos o de Oropesa (1699) y el de Esquilache (1766) ambos, en Madrid, y el Rebomboris del pa (1789) en Barcelona.

²²⁶ Dos publicaciones de gran relevancia fueron realizadas para analizar el estado de la agricultura y proponer acciones para su mejora. El primero fue el *Memorial ajustado hecho de orden del Consejo, del expediente consultivo que pende en el, en virtud de reales órdenes comunicadas por el secretario de Estado, y del despacho de la real hacienda, en los años de 1766 y 1767, sobre los daños y decadencia que padece la agricultura, sus motivos, y medios para su restablecimiento, y fomento*; el segundo, el informe sobre la *Ley Agraria: Informe de la sociedad económica de Madrid al Real y Supremo Consejo de Castilla en el expediente de ley agraria, extendido por su individuo de número el señor don Gaspar Melchor de Jovellanos, a nombre de la junta encargada de su formación*.

políticas agrícolas que intentaron renovar la producción agraria aumentando el acceso a la tierra y la fuerza de trabajo en el campo a través de la reorganización del espacio local-rural.

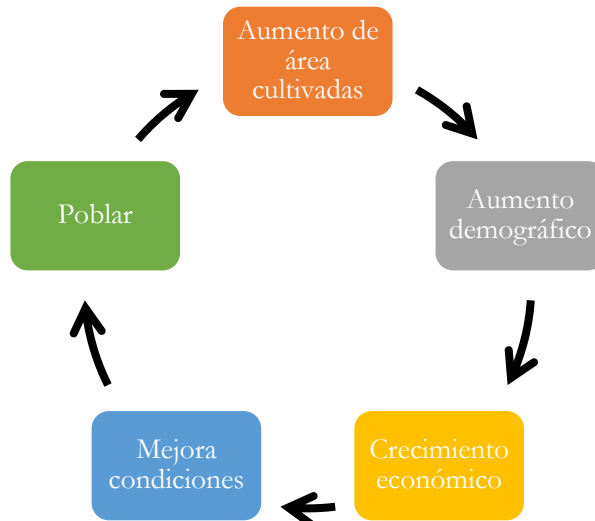
La materialización de estas acciones reformistas en la agricultura de la península ibérica se realizó en cuatro grandes frentes (Covarrubias, 2005): i) libre comercio de granos; ii) la colonización en Sierra Morena y la promoción de una reforma agraria; iii) la educación de los artesanos y el fomento de la industria popular; y iv) el comercio libre con América. En cambio, las condiciones particulares del desarrollo de la agricultura en América llevaron a que allí la estrategia se enfocara en la colonización de nuevas tierras, habitadas por poblaciones que escapaban del poder de las instituciones españolas. Esta inserción de las poblaciones rebeldes al sistema productivo, su control y cuidado como fuerza de trabajo se realizó bajo un sistema de colonización productiva enmarcado en el modelo del *poblacionismo agrario* probado previamente en la colonización de la Sierra Morena y la fundación de *las nuevas poblaciones andaluzas*.

El encargado de desarrollar la empresa repobladora en Los Montes de María, Antonio de la Torre y Miranda asumió la estrategia y resultados del poblacionismo agrario llevado a cabo unos años antes en Andalucía, específicamente el proceso de

poblar las montañas de Sierramorena, donde además de los esparcidos por los campos, sé fundaron entre otras poblaciones la Carlota, Lusiana y Carolina, los que al mismo tiempo que pueblan y cultivan con crecidas utilidades aquellos dilatados desiertos (antes abandonados al solo pastoreo de tal qual ganado, siendo abrigo de bandoleros) proporcionan mas comodidad, y menos sustos, á los pasajeros, quienes consumen y extraen los frutos ganados y producciones sobrantes. (p. 5)

Como en el proyecto ilustrado de la Sierra Morena y Andalucía, el proyecto impulsado en Los Montes de María entrecruzó asuntos económicos, de seguridad y civilizatorios. Su implementación siguió el ideario encarnado en un círculo virtuoso compartido por buena parte de los ilustrados:

Figura 2.
Círculo “virtuoso” del poblacionismo agrario



Fuente: Diseño propio a partir de De la Torre (1796), Covarrubia (2005), Muñoz (2010), García (2019) y Robledo (1993).

Este círculo virtuoso se iniciaba con el traslado y concentración de las poblaciones cimarronas y arrocheladas dispersas. Para ello, se identificaban las personas habitantes de viviendas dispersas y de manera persuasiva o forzosa se les trasladaba a un lugar donde se establecía un núcleo poblacional. Posteriormente, se les entregaba una extensión de tierra a cada varón cabeza de familia y algunas herramientas necesarias para el cultivo y la cría de animales. Con estos primeros elementos de estabilidad brindados para la producción se perseguía tener las condiciones básicas para que la población no volviera a su anterior estado de dispersión o se escapara del nuevo *sitio*, al mismo tiempo se pretendía mantener los niveles de producción requeridos por la Corona. La estrategia utilizada para conservar la población y la producción fue el control de la reproducción sustentada en las mujeres, quienes «á demás de ser muy fecundas [...], es muy común parir á dos y tres criaturas en un parto, y alguna huvo de cinco [...]». (De la Torre, 1794, p. 45)

Los menores y las paridas exigían condiciones que serían más saciables en el entorno de progresiva estabilidad ofrecido por el recién constituido *sitio*. Por lo tanto, con esta forma de explotación de la tierra y sus recursos, y de organización de la reproducción de las mujeres, las nuevas poblaciones reconocerían

gustos el sumo beneficio que han conseguido, y con emulacion procuran adelantar en los trabajos que ofrecen aquellos parages, estimulandose unos a otros, en el cultivo de la agricultura, por la buena proporción de tierras para las labranzas. (De la Torre, 1794, p. 16)

En ese estado, la prosperidad del nuevo *sitio* estaría asegurada a tal punto que estimularía la migración de más arrochelados de la zona, así como la llegada de colonos de otros lugares, aumentando la población, la frontera agrícola y, con ello, la producción de alimentos disponibles para la ciudad de Cartagena. En ese momento, el círculo virtuoso como estrategia de implementación del proyecto ilustrado volvería a repetirse una y otra vez hasta lograr su consolidación en Los Montes de María.

Con esta estrategia se logró la desaparición de las rochelas casi totalmente para darle paso a la emergencia de los *sitios* o núcleos poblacionales que formaban parte del ordenamiento territorial español; asimismo, se generó no solo un cambio en el territorio y en la demografía de este, sino también en la representación del sujeto arrochelado, quien de ser considerado ocioso y rebelde, adoptó un doble papel favorable a los fines coloniales, el de trabajador y sumiso a la Corona. De este modo, de *ocioso* se transformó en fuerza de trabajo explotable, en la medida en que lo que producía dejó de ser para consumo propio, ya que se disponía, desde entonces, para proveer los mercados de Cartagena. De *arrochelado* pasó a adoptar el papel de *vecino*, es decir, sujeto obligado a tributar para la Corona y ordenado bajo la normatividad española vigente, asegurando con ello el control de estos espacios y garantizando los bienes para el poder colonial. De esta manera, estos nuevos *sitios* se ubicaron geográfica y económicamente en la periferia en función de las necesidades de la ciudad de Cartagena, la realmente importante, y los nuevos *vecinos* adoptaron su recién adjudicada nominación formal. En la práctica, territorio y sujetos se mantuvieron en la base de la jerarquía sociorracial vigente, y desde ese momento formaban parte de la fuerza de trabajo disponible para desarrollar el sistema de explotación y extracción capitalista en la región.

3.2.2. La familia como unidad de colonización

A diferencia del primer proceso de colonización, cuando los hombres jóvenes y adultos españoles eran los principales sujetos colonizadores, durante la *segunda conquista de América*, el principal sujeto colonizador fue la familia. Con esto, el nuevo proceso de colonización corrigió asuntos como las violaciones y el mestizaje indeseado de los siglos previos, al tiempo que impuso

el modelo cristiano de familia, esto es: nuclear, monogámica, patrilínea e institucionalizada bajo la figura del matrimonio. Una transformación en la que se utilizaron medios persuasivos y violentos de normalización, dadas las características de las unidades familiares o clanes de arrochelados y palenques. Por eso, De la Torre declaró que «A todos estos excesos, y otros muchos que se cometían, ha servido de contención haberlos puesto en sociedad, y reunido en poblaciones, donde procuran arreglarse á vivir con mas recato, por los muchos que lo pueden notar, y aun castigar si diesen motivo á ello». (p. 46)

Aunque De la Torre no hace ningún relato sobre los castigos ejecutados por la transgresión de las normas españolas y católicas, es de suponer la práctica de muchos y en diferente forma, pues estos y «[...] otros exésos propios de una vida tan extragada [...] fueron mucha causa del sumo trabajo y oposiciones que se encontraban para reducirlos á población, y á que detestasen unos delitos tan exécrables» (p. 10). No sería nada fácil persuadir a la población para que cambiara prácticas culturales y sexuales con siglos de presencia en el territorio, y menos si se querían fundamentar estos cambios en un dios desconocido y un rey ajeno al orden local. Por lo tanto, el camino utilizado por la Corona para impulsar transformaciones en las unidades familiares de los abyectos fue el de la unión entre la violencia física de las armas y la simbólica de la religión.

En la práctica, la combinación de las formas de violencias se realizaba en todos los momentos del proceso poblacional e instauración del modelo familiar. Durante la primera acción para el establecimiento de los núcleos poblacionales, el traslado de los pequeños grupos dispersos hacia un punto de concentración, se ejercían acciones militares y eclesiales de presión; los traslados de las familias y clanes se realizaba con algunos niveles de resistencia en los que se utilizaba la fuerza armada para reducirlos. De esta forma, por ejemplo, De la Torre mencionó en su informe que

Seis u ocho familias de color obscuro que habitaban unas reducidas chozas fue forzoso su translacion al parage en que la fundé, donde goza de abundantes exidos para el pastoréo de ganados, prodigas tierras de labor, comodidad de transportar los frutos por agua, y otras proporciones de mucha utilidad (p. 39)

Si bien este informe omitió todo detalle sobre los actos de violencia realizados en el proceso de poblamiento, el obispo y misionero Joseph Palacios registró los medios violentos

utilizados en el proceso llevado a cabo al sur de la región, en las inmediaciones del río San Jorge y Sinú. En su informe destaca el amplio uso de la destrucción y quema de las viviendas de la población arrochelada para extraerla de sus territorios, así como la reclusión en Cartagena para quienes se resistieran al traslado. Así, por ejemplo, en al menos cuatro ocasiones, en el diario de Palacios se repiten escenas como esta: «a las cinco de la mañana del siete mandé destrozar la vega, y sacar de raíz el tabaco y juntamente dar fuego a los ranchos», en las que no solo se destrozan las viviendas, sino que destruyen sus cultivos de *pancoger* y tabaco. Asimismo, son frecuentes los registros de amonestaciones en que «hombres y mujeres, todos los había de remitir a Cartagena para que los castigasen». Tal era la magnitud del castigo que esos hechos terminaban con un evidente y destacable cambio de actitud de los penados, en algunos casos «muy obedientes fueron disponiendo sus trastes y, ellos propios, desbarataron los ranchos para que le sirviesen las maderas para las casas» y en otros «lo [que] hicieron con tanta humildad que era una admiración».

Esta violencia física en la base del proceso reorganizador era reafirmada con la violencia simbólica de la ritualidad católica y de las autoridades españolas. Por eso: «El día de la traslación se llevaron en procesión formal las imágenes, campanas, retablos, ornamentos y quanto correspondía a la Iglesia; á que asistieron conmigo los Alcaldes, Regidores y mucha parte del vecindario y de los otros inmediatos», decía De la Torre (p. 39). Con esto se ritualizaba el poder: «a los *nuevos vecinos* les eran presentados sus nuevas autoridades, tanto del mundo material como del inmaterial. Los exarrochelados reconocían a alcaldes y regidores, pero también a santos y vírgenes, todos ajenos al entorno arrochelado. La procesión partía de la entrada del pueblo hasta la iglesia y se caminaba bajo las normas de las nuevas autoridades; mostrando el nuevo orden estético y moral bajo los lineamientos de la civilidad española y canónica. Pero también, el hacer caminar juntos a la población antes dispersa era la ritualidad festiva de construir un hermanamiento, cuyo eje de identidad colectiva sería, desde ese momento, la creencia en la nueva autoridad física y metafísica. Desde entonces, cada pueblo fundado tendría una fiesta patronal, esta fiesta tendría una procesión central, y esta, a su vez, una autoridad que la organizara y dirigiera²²⁷.

²²⁷ Actualmente, cada municipio mantiene esta autoridad en forma colectiva e institucionalmente formalizada bajo la figura de «las Juntas municipales de las fiestas patronales», conformadas por representantes de la Iglesia Católica, el gobierno local y ciudadanos católicos distinguidos.

La destrucción de las viviendas arrocheladas y el traslado de la población a los nuevos sitios significaba la reorganización de las estructuras familiares como unidad poblacional. De las complejas formas de filiación familiar existentes en las rochelas y de sus otros códigos, que permitían establecer relaciones eróticoafectivas consideradas delictivas y/o pecaminosas en el régimen español y católico, se pasó a la patrilinealidad y a la monogamia (tratadas en el anterior acápite). El dispositivo utilizado para ello fue la institución del matrimonio católico.

Esta institución católica se instrumentalizó diferencialmente de acuerdo con los objetivos y políticas poblacionales. De este modo, su uso fue imperativo en algunos casos y omitido en otros, pero en ambas circunstancias se hacía para favorecer las políticas poblacionales. En algunos casos fue ineludible su uso para romper las estructuras eróticoafectivas encontradas en las rochelas, tal como lo explica Palacios en la nota 41, cuando al encontrar un grupo de hombres zambos y mujeres semidesnudas preguntó a una de ellas cómo se llamaba su marido y ella respondió «que no tenía ninguno, y que todos pecaban con ella y las otras, pero que el que la engañó le llamaban el tío Santiago», por lo que el misionero propuso que «[...] la casaría con quien ella quisiera y a las otras; y así que las llamase y buscase; que viniera sin ruido, sin miedo ni cuidado, que yo la vestiría». El matrimonio se convertía, entonces, en un medio para ocultar la tan importante desnudez y destruir las relaciones consideradas pecaminosas entabladas entre los zambos arrochelados, lo que representaba un renacer, es decir, un bautizo que le daba acceso a la nueva vida. En este sentido, el matrimonio en las mujeres adultas, como el sacramento del bautizo en los menores, era tan esencial para el proyecto ilustrado que el misionero Palacios solía vincularlo con las necesidades básicas humanas. Por lo tanto, la nueva vida ofrecía, como él mismo lo hizo con una arrochelada, dejar «[...] de vivir malamente; que la vestiría y daría un bien de comer, y la casaría si quería».

La instrumentalización del matrimonio también se producía con su omisión consciente. Al necesitar más personas para adelantar el establecimiento y sostenimiento de los nuevos *sitios* se volvía primordial estimular la reproducción y aprovechar la «mucha fecundidad» de las mujeres. La institución del matrimonio, con sus rígidas reglas, especialmente controladoras del cuerpo de la mujer, a saber: la virginidad femenina como condición previa al matrimonio, la fidelidad eterna y la monogamia como condición posterior al primer hijo, y la del matrimonio como único espacio permitido para la reproducción, resultaban contraproducentes para impulsar un rápido crecimiento poblacional. Por lo tanto, en no pocas ocasiones se optó por la

flexibilización de esta institución, utilizando, en cambio, de manera funcional, una práctica arraigada en los arrochelados: «el no tener por defecto para casarse haber parido antes tres ò quatro veces». Fue mediante este tipo de omisiones que De la Torre y Miranda fundó algunos *sitios* como San Cayetano, en el que «con solas tres hijas, que no fueron casadas, juntó treinta y dos de familia». Aquí se hace evidente la ausencia o suspensión del *honor* de la mujer exarrochelada y las implicaciones sociales de la misma, en la medida en que se le brinda mayor relevancia a la función reproductiva de la mujer y al favorecimiento del necesario crecimiento poblacional de los nuevos *sitios*.

Tras el establecimiento de la naciente familia bajo la institución eclesial del matrimonio —con su flexibilización instrumentalizada— se llevaban a cabo dos procesos simultáneos. Por un lado, se registraba bajo un padrón que ratificaba su pertenencia al *sitio* y su papel como unidad poblacional; y, por otro, se le asignaban insumos y tierra para insertar a sus miembros en la dinámica económica regional y establecer la división sexual del trabajo en su interior, dando propiedades a los hombres y oficios de hogar a las mujeres, con lo que se resaltaba su papel como unidad productiva básica de la colonización. Los padrones utilizados y los que utilizarían por el resto del periodo colonial estaban basados en los padrones eclesiásticos que tenían a la familia como el núcleo básico del registro poblacional. Su uso por parte del Estado se ceñía a la ratificación civil de la organización eclesial de la familia exarrochelada; y el uso de sus variables evidenciaba el orden sexual, social y racial vigente. De esta forma, el ejercicio del empadronamiento empezaba con la contabilización del *pater familie*²²⁸ como referente y sus dependientes (esposa, hijos y agregados), seguido del sexo y el estado civileclesiástico de cada miembro de la familia; asimismo, se definía el estatus sociorracial de las personas empadronadas en dos categorías: la de *blancos* y la de *Indios o libres de varios colores*.

A partir de la constitución de este orden familiar impulsado por las reformas borbónicas se establece en el territorio una marcada división sexual del trabajo diferente de la anterior. Por tal razón, para De la Torre «costó bastante reducirles al trabajo, y mucho mas á las mugeres, que jamás habían exercitado algúno». La tierra cercana a los *sitios* fue dividida en parcelas que se les entregó a los *pater familie*, mientras que las mujeres fueron receptoras de los animales de granja

²²⁸ El *pater familias* es toda persona de sexo masculino que no se encuentra sometida a potestad ajena, independientemente del hecho de que tenga o no hijos o de su edad. En el sistema patrilineal de las familias occidentales es la figura central con la que se articula todo el parentesco familiar, por lo que también es la figura central dentro del derecho romano (Amunátegui, 2006).

(cerdos y aves) e instruidas en el desarrollo de manufacturas, especialmente las relacionadas con el algodón. Así, mientras el hombre entró en el nuevo sistema económico regional como propietario, la mujer lo hizo vendiendo su fuerza de trabajo desde la vivienda. Y así lo reiteró De la Torre:

Procuré que las nuevas colonas se instruyesen en trabajar las manufacturas de varias producciones y en particular en la de algodón, que desde muy al principio se reconocieron rápidos progresos, por el cuidado que tuve de enseñarlas á usar de él, en varios textiles de lienzos y mantelerías, y el de distintos colores, en amacas, rengues, ruanas, corazas, cingulos, ceñidores, faxas, ligas. y con la ahuja en redcillas, encajes, velos, vueltas, guantes, y otros juguetes de labor, que con la mayor delicadeza trabajan, adelantándose en estas labores las de las poblaciones de la Montaña de Maria, y también en las de otras varias producciones de hebra, como son fique, moriche, (a) pita, palma, majagua (p. 17).

Si bien De la Torre se autoadjudica la enseñanza y sobresalientes avances de las mujeres montemarianas en el trabajo de telares, y dice que estas mujeres desconocían este tipo de labores, las investigaciones arqueológicas y las versiones previas de cronistas contradicen estas afirmaciones, que parecen motivadas por otros intereses²²⁹. Las avanzadas destrezas que mostraban las mujeres montemarianas en la creación de tejidos de algodón y de hierbas se debía a una larga tradición –aún vigente– que existía en la región siglos antes de la llegada de los españoles. La transformación real que se produjo durante el proceso de refundación consistió en que tales tareas se definieron como propias de las mujeres, y los bienes derivados de dichas manufacturas entraron como productos al circuito comercial de la provincia de Cartagena. Cabe señalar que esta nueva división sexual del trabajo, instaurada como parte del proceso civilizatorio ilustrado, buscó ordenar el comportamiento económico en estos territorios, y pretendió, a su vez, ordenar, normalizar y controlar el comportamiento moral y social de las mujeres arrojadas, destruyendo las fuentes de su supuesto libertinaje sexual. Por lo tanto, con la entrada de las mujeres a esta actividad productiva, ellas: «[...]No solo han desterrado la ociosidad

²²⁹ Orlando Fals Borda, gran conocedor de Antonio de la Torre y Miranda, advierte que los documentos de su autoría deben leerse con cuidado respecto a las mujeres, pues algunos rasgos de su personalidad lo definen como «austero y con cara de palo. Puritano y algo misógino. Laborioso y eficaz» (Fals, 2002, p. 53A). Por otra parte, De la Torre y todos los responsables de procesos de poblamiento en otras zonas buscaban evidenciar resultados de su compañía para adquirir con ello reputación, cargos y dinero; por ello, no resulta raro que sus informes contengan exageraciones como estas.

y su desnudez, sino que procuran aumentar los medios de adquirir los más sobresalientes ataviòs, para presentarse en sus concurrencias [fiestas, eventos públicos]».

Mientras que las mujeres se insertaban en las dinámicas productivas desde el hogar, los *pater familie*, receptores de una unidad de tierra para la producción, se convirtieron en propietarios, proveedores, protectores y decisores de las familias. En esta dinámica, la indisolubilidad del matrimonio actuaba como garantía de que cada familia tendría un proveedor estable y permanente; logrando, a su vez, que la cohabitación de las parejas unidas bajo la institución del matrimonio erigiera relaciones de exclusividad normativa entre sus miembros. Por lo tanto, en este contexto, la monogamia surgió como parte de la nueva normatividad impuesta, pero también como necesidad para mantener lo alcanzado y medio para permanecer en el nuevo sistema económico familiar. Con la concentración de la población y la distribución de pequeñas parcelas entre familias exarrocadas, quedó mucho espacio deshabitado circundante. En él comenzaron a establecerse haciendas latifundistas de familias adineradas foráneas y se convirtió en la zona de expansión de haciendas previamente establecidas. Desde estos espacios, bajo el poder de la familia hacendada, se usó y promovió la forma institucionalizada de la familia bajo el matrimonio canónico.

En conclusión, la familia constituyó la unidad básica colonizadora en el marco de las reformas borbónicas que implantaron el proyecto ilustrado en la región. Su organización se llevó a cabo a partir de la implementación flexible y a conveniencia de las reglas del matrimonio católico, siempre anteponiendo los fines poblacionales. Esta nueva familia, tanto en su forma institucionalizada como no institucionalizada, actuó como medio para que en la región se adoptara la patrilinealidad, se impusiera la división sexual del trabajo y de la propiedad, y se introdujera un sistema de cohabitación exclusiva o monogámica para resguardar la propiedad y los escasos bienes producidos o adquiridos. Debido a la flexibilidad de las reglas del matrimonio y las condiciones materiales precarias de las familias, el honor de la mujer, bajo los parámetros españoles, y con las funciones relacionadas con la transferencia de la propiedad, no existió al menos durante las primeras fases del proceso de refundación. Y, finalmente, la división sexual del trabajo en el seno de las familias cristianizadas y la distribución desigual de la tierra entre las clases y razas europeizadas y abyectas son hermanas siamesas en la región. Nacieron de un mismo proceso de organización simultáneo del territorio y las relaciones sociales, en un nuevo orden territorial, social y moral de explotación de recursos, cuerpos y sexualidades.

3.2.3. Las fuertes costumbres y las débiles instituciones

El proceso de refundación en Los Montes de María se realizó en dos momentos: el primero, entre el 2 de junio y el 12 de agosto de 1776, y el segundo, entre el 3 de marzo y el 16 de noviembre de 1778. En promedio, Antonio de la Torre y Miranda estableció un *sitio* en Los Montes de María cada tres días, un tiempo minúsculo frente a la empresa civilizatoria que se había propuesto. Esto no se debió a un problema de planeación y cálculo, el *congregador* realizó el máximo esfuerzo con los escasos recursos que contaba y las reducidas capacidades que la Corona poseía para asumir tal proyecto. En este contexto, era previsible que las costumbres fuertemente arraigadas que se buscaban erradicar en la población arrochelada sobrepasarían las limitadas capacidades de las instituciones militares, civiles y eclesiales españolas. Así lo certificó el obispo de Cartagena durante un viaje a la zona dos años después de las fundaciones.

En 1780, el obispo de Cartagena realizó una breve estancia por los pueblos recién fundados por Antonio de la Torre y Miranda. Con la finalidad de «conocer mis ovejas y ver el estado de las iglesias», el obispo centró sus observaciones en los asuntos religiosos, sin dejar de lado cuestiones económicas, sociales y culturales de su nueva feligresía. Así, su informe se concentra en el mantenimiento de las costumbres que deseaban desterrarse, la debilidad de las instituciones y el contexto de extrema pobreza. Frente a la debilidad institucional informó sobre la ausencia y ruindad de la Iglesia, la débil presencia coercitiva de la Corona y el incumplimiento de sus aliados, es decir, los hacendados. Según él, en la región no existían las condiciones mínimas para construir «el pasto espiritual» requerido.

En todo el territorio se resaltaba «[...]el deplorable estado de las iglesias, pues en unos lugares no hay absolutamente, en estos sirve de tal una ramada solo proporcionada para albergue de Brutos, pero no para habitación siquiera de los más viles esclavos»²³⁰, mientras que, en otros, específicamente el *sitio* de San Francisco de Asís (hoy Ovejas), sus vecinos llegaron a rechazar al párroco por no tener dinero para diezmar y mantenerle.

²³⁰ Martínez Reyes, G., 1986. Cartas de los obispos de Cartagena de Indias durante el período hispánico, 1534-1820, (p. 545).

Los sacerdotes en la zona eran pocos y sus condiciones de vida muy precarias. El obispo informaba de que «no hay sujetos de probidad que los apetezcan, ni se podría obligar a los sacerdotes a que fueses a servirlos expuestos a mendigar y perecer», por lo que el obispo:

Hice de mi bolsa no pocas limosnas extendiéndolas también en ocasiones a algunos curas indigentes, a quienes hube de ceder el todo o parte del ramo de quartaas por haber notado su miseria constitución: pues no faltaron quienes no tuviesen siquiera un pan que ofrecerme para el sustento por el justo título de procuración, siéndome forzoso llevarlos a comer a mi mesa y aún suministrarles algo de mí mismo viatico.

Junto a estas malas condiciones de las iglesias y los pocos sacerdotes en la zona, se encontraba una Corona débil, casi ausente. Poco o nada aportaba para resolver situaciones eclesiales, y mucho menos para imponer algo parecido al imperio de la ley. Por eso, el obispo se queja de que «se echa de menos el estímulo de los Jueces reales sin cuyo auxilio se vuelve ilusorio cualquier precepto de los Prelados Eclesiásticos». La presencia de los hacendados en la región y la herencia de una larga ausencia de formas institucionales de monopolio del poder en las rochelas, pueblos originarios y palenques se tradujo en el establecimiento de poderes locales fácticos con quien la Corona tuvo que negociar para mantenerse en el territorio. De este modo, la Corona estableció una soberanía *indirecta* o *compartida* en la región, en la que sus representantes ilustrados concertaban y negociaban acciones con el poder local. En ese marco contextual, las regulaciones y observaciones de la Iglesia podrían resultar contrarias a los intereses de estos poderes y, en algunos casos, como institución, se convertía en competencia de ese poder local mixto. En esta realidad, se hizo patente durante la primera etapa de colonización la no cooperación con la Iglesia por parte de las instituciones civiles y los hacendados. Así, el obispo mostraba su insatisfacción con los hacendados por el incumplimiento de sus deberes de aliados. Este reclamaba la ausencia de los muchos hacendados en las misas: «[...] ni lo hacen ellos, ni cuidan de que lo verifiquen su esclavos y sirvientes, lo que igualmente ejecuten muchas veces infinitos otros aun habitando dentro de los mismos pueblos». Asimismo, reprochaba duramente el incumplimiento por parte de los hacendados ante la obligación de brindarle vestido a sus esclavos y permitirle su participación en celebraciones católicas, y advirtió de

[...] la corruptela introducida de darles los amos a los esclavos esos días para que trabajen para si con el fin de ahorrarse de vestirlos y que lo ganen ellos para sus personas, mujeres e hijos, como si les hicieran alguna gracia en lo que lejos de ser árbitros para disponer debían

procurar impedirlo, permitiéndoles el descanso, sin privarlos de la ropa que son obligados a contribuirles en rigor de justicia para cubrir su desnudez, sobre cuyo particular expedí muy serias providencias, especialmente en el sitio de Mahates²³¹ para cortar semejante abuso.

Las tensiones entre los poderes formales e informales en los *sitios*, expresadas, por un lado, en la Iglesia y la Corona y, por otro, en los hacendados y locales, disminuyó ostensiblemente la ya baja capacidad de las instituciones coloniales para controlar y transformar los comportamientos de los nuevos *vecinos*. Sin la coerción institucional era «[...] muy común la ignorancia de la doctrina cristiana por no querer concurrir los libres a que se les instruya en ella y rehúsan mandar a sus hijos y dependientes a tan santo sacrificio diciendo que no son indios como que solo estos tuvieran obligación de aprenderla»; así, se mantenían muchas de las tradiciones y expresiones culturales que existían antes del proceso de reorganización territorial, siendo el *bunde* la más visiblemente contradictoria al orden eclesial. El obispo denunciaba que estas fiestas

Comúnmente se hacen de noche en las calles, patios o plazas o en los campos. Los que concurren son indios, mestizos, mulatos, negros, zambos, y otras gentes de la inferior clase: todos se congregan de montón sin orden, ni separación de sexos, mezclados los hombres con las mujeres, unos tocan, otros bailan y todos cantan versos lascivos, haciendo indecentes movimientos con sus cuerpos. En los que intermedios no cesan de tomar aguardiente y otras bebidas fuertes que llaman guarapo y chicha y duran estas funciones hasta cerca del amanecer.

Ante estas expresiones, y frente a la actitud desinteresada de hacendados y gobiernos locales mixtos, el obispo dirigió una solicitud directa al rey para que «comunique orden con severos apercibimientos a las Justicias Reales a fin de que presten sus auxilios a los párrocos para que puedan apremiarlos, coadyuvando de conformidad al propio intento». Sin embargo, esta orden del rey no llegó, los gobiernos locales mantuvieron altos niveles de autonomía y flexibilidad ante el poder central, las haciendas como expresión capitalista con rasgos feudales se consolidaron como sistema de poder fáctico local, y las prácticas culturales de *libres* se mantuvieron con algunas modificaciones propias del nuevo contexto de congregación. Los nacientes *sitios* carecían de instituciones coercitivas que hicieran cumplir los mandatos emanados

²³¹ Mahates, ubicado en las inmediaciones de Los Montes de María y el canal del Dique, sigue siendo el lugar con mayor población afrodescendiente y más empobrecido de toda la zona.

por las jerarquías eclesiales y civiles; en cambio, los poderes emergentes desde las haciendas contaban con mayor capacidad de incidencia sobre la población. Bajo ese escenario, las prácticas sociales abyectas por las instituciones y objeto de procesos civilizatorios se mantuvieron vigentes con poca influencia de los poderes normalizadores. Una soberanía indirecta ejercida por la Corona sobre los territorios también se proyectaba como una soberanía mediada por locales sobre la sexualidad y el cuerpo de los exarrojados. Estas características y relaciones persistieron durante todo el siglo XIX, algunas se transformaron solo en la segunda mitad del siglo XX y otras se mantienen casi intactas en la actualidad.

La construcción heteronormada de Los Montes de María en la Nación colombiana

CAPÍTULO CUARTO



Capítulo 4

LA CONSTRUCCIÓN HETERONORMADA DE LOS MONTES DE MARÍA EN LA NACIÓN COLOMBIANA

En el «Hay Festival» de Cartagena de 2014, el invitado especial fue Adolfo Pacheco Anillo, uno de los compositores más reconocidos de música popular de Los Montes de María. En la entrevista que le hicieron comentó una anécdota sobre el origen de la reivindicación de lo negro en muchas de sus canciones siendo él *trigueño*. Pacheco Anillo narró:

Quando comenzó en Bogotá mi pobreza absoluta por la separación definitiva de mi casa, cierta vez con hambre y convencido equivocadamente de que no era delito, me dirigí con pocas monedas a un restaurante chino, Monte Blanco, y pedí una comida más que especial, abundante; perseguido en mi fuga por un ágil mesero, lo burlé entrando a El Espectador de la 19 y me refugié en el baño de las damas; se apareció una joven y, extrañada por mi presencia, con un sonoro grito me increpó: “Negro malparido”. Yo me respondí, “¿cómo, negro y, de ñapa²³², mal parido?”. En Bogotá yo era el moreno y para los palanqueros era el “desteñido”. Me dije también: “ñerda”, soy negro, y ahí mismo adquirí conciencia de ello²³³.

A continuación, Pacheco esbozó rápidamente la genealogía de su fenotipo, desde el cruce entre su bisabuela negra esclava con su bisabuelo blanco ojoe´grillo –ojos verdes– hasta la unión de su mestizo padre y su *trigueñita* madre. Lo que Pacheco planteó, seguramente tan bien pensado como sus composiciones, fue denotar la construcción diferencial de dispositivos de poder como la raza y el racismo de acuerdo con los contextos de producción y de uso. Es decir, un sujeto puede recibir una categoría racializada diferente y, por consiguiente, ser receptor de distintas prebendas, penas y características sociales, de acuerdo con el contexto en que se encuentre. El *trigueño* de Los Montes de María es *negro* en Bogotá, *sudaca* en Barcelona y *latino inmigrante* en Ámsterdam. En cada uno de estos lugares, el mismo sujeto es potencial receptor de privilegios y discriminaciones específicas según la categoría sociorracial asignada. Por eso, un sujeto que

²³² Palabra de origen quechua que significa ‘añadidura’, especialmente la que se da como propina o regalo (RAE).

²³³ Pacheco (16 de septiembre de 2016).

genealógicamente ha vivido un proceso de blanqueamiento para llegar a ser *trigueño* en Los Montes de María se puede negar a aceptar que se le llame con el peyorativo *negro* en Bogotá, como en el caso comentado.

Otro elemento que esgrime Pacheco en su relato es la diferencia con que los contextos perciben y responden de acuerdo con su realidad, es decir, de los sujetos que la configuran y el desarrollo institucional que poseen. En este sentido, el joven Pacheco, proveniente de un espacio con una fuerte tradición de solidaridad y cohesión social, y una profunda e histórica ausencia de las instituciones coercitivas del Estado y la Iglesia, actuó «convencido equivocadamente de que no era delito» comer más de lo que podía pagar y convencido de que su actuación sería aprobada o mínimamente tolerada, tal como en su región natal se respondía ante situaciones similares. Por el contrario, fue perseguido cuando en Bogotá, centro de la maquinaria institucional del país, su acto fue categorizado como delictivo. En ese nuevo contexto, la categoría sociorracial lo convirtió en un sujeto denunciante y las instituciones represivas le daban el estatus de condenable por el mismo acto tolerable y comprensible en Los Montes de María.

La sexualidad como sistema de poder y la heteronormatividad como dispositivo de ordenación tienen características similares a las expuestas por Pacheco, y aquí son analizadas sobre la configuración del racismo y el relativismo normativo de conformidad con los contextos y sociedades. La sexualidad se desarrolla y la heteronormatividad se impone diferencialmente de acuerdo, por un lado, con la historia y categorización de los sujetos y, por otro lado, con el proceso de establecimiento de las instituciones coercitivas en los territorios. De esta manera, para el caso colombiano, la *regionalización de las razas* y la presencia diferencial del Estado y de la Iglesia han permitido la construcción diferencial de las sexualidades, diversas formas de racialización y variados niveles de normalización.

Como se explicó en el capítulo ha abordado en el acápite anterior, desde los inicios del siglo XVI hasta el tercer cuarto del siglo XVIII, la región de Los Montes de María vivió un amplio proceso de racialización de las sexualidades, con la presencia aislada y esporádica de las instituciones occidentales. Solo a finales del siglo XVIII, en el marco de las políticas reformistas de ilustración borbónica, Los Montes de María vivió un proceso de reordenamiento territorial y reorganización poblacional para normalizar los comportamientos de los habitantes de la región considerados abyectos y peligrosos. Sin embargo, este proceso civilizatorio llevado a cabo por la Corona sobre el territorio y sus habitantes fue débil, incompleto y extremadamente corto.

Careció de los recursos institucionales y el tiempo suficiente para su implementación y establecimiento. Los pocos años que le restaban al dominio colonial (menos de cuatro décadas) en la región, la presencia militar española casi nula, las instituciones civiles negociadas con los poderes fácticos locales y la Iglesia, en tensión con el Estado local y la población, entre otros asuntos, generaron una limitada acción civilizatoria desarrollada en condiciones altamente precarias.

Desde el proceso independentista y el surgimiento de la República comenzó un nuevo orden institucional en la región caracterizado por una relativa ausencia, precaria presencia, grandes sesgos sociorraciales en su funcionamiento, baja capacidad de respuesta a las exigencias del entorno local y su aislamiento del centro regional y nacional de poder. Características que, como refleja el apartado de construcción diferenciada del Estado (véase en el capítulo anterior), han marcado el desarrollo institucional en la región durante los dos siglos de vida republicana. Bajo este contexto, el débil proceso de normalización de la sexualidad y la construcción o aplicación de dispositivos heteronormativos en la región han contado con pocas y limitadas capacidades institucionales para llevarla al nivel de otras regiones vinculadas al proyecto nacional. Estas condiciones, sumadas a la amplia existencia y persistencia de sexualidades transgresoras de las normas positivizadas por el Estado y sacralizadas por la Iglesia para regular el comportamiento sexual, han permitido construir, durante los dos últimos siglos, un territorio donde: i) las expresiones de prácticas transgresoras de la heteronormatividad han contado con niveles de tolerancia o aceptación mayor que la encontrada en otros territorios, especialmente en aquellos vinculados a una presencia institucional históricamente sólida; ii) los procesos de normalización de la sexualidad han sido débiles desde la acción directa del Estado, la Iglesia y la ciencia; iii) la función normalizadora de las instituciones estatales y religiosas ha sido cooptada o realizada por actores privados mediante el uso de dispositivos persuasivos y violentos que han alcanzado niveles extremos.

Las siguientes páginas abordarán este proceso de normalización de la sexualidad en Los Montes de María entre 1812 y 1991, período republicano desde los primeros momentos de la independencia hasta la última Constitución política. Se analizarán los dispositivos construidos, los resultados obtenidos y los actores implicados. Se resaltarán la débil presencia de las instituciones estatales, el fuerte papel de los privados asociados a las élites locales y la permanencia y tolerancia social de los elementos transgresores al proceso de normalización de

la sexualidad en la región. No se abordarán estos procesos, resultados y dispositivos durante los años del conflicto armado actual en la región, porque serán objeto de un apartado específico posteriormente.

4.1. LAS CONSTITUCIONES POLÍTICAS COMO CONTRATOS SEXUALES, RACIALES Y DE CLASE

En diciembre de 1793, Antonio Nariño tradujo e imprimió *la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano* promulgada por la Asamblea Nacional Constituyente de Francia en 1789. Un delito «contra Dios y el gobierno del rey» que le valió cerca de 16 años en prisión. En el artículo 16 esta declaración expresaba el que sería desde entonces un principio y concepto liberal que regiría las constituciones de las emergentes repúblicas latinoamericanas: «Toda Sociedad en la cual la garantía de los Derechos no está asegurada, ni la separación de los poderes determinada, no tiene Constitución». Desde este principio y concepto, las constituciones políticas se asumieron como acuerdos políticos o resultados de la evolución social²³⁴ que legitimaban y regían la organización y actuación de los poderes estatales, y la pertenencia de los individuos a una nación y a un orden estatal que los reconoce como portadores de derechos. La norma superior a toda norma, fundante de los Estados y reguladora de las relaciones entre la población, la nación y el Estado.

Sin embargo, en un país en el que las instituciones y la guerra siempre han estado íntimamente ligadas, las constituciones han estado lejos de ser el amplio pacto político resultado de la evolución natural de la institucionalidad y, más bien, se han erigido como una forma de ratificar e imponer institucionalmente los triunfos de guerra. Durante el siglo XIX, el país experimentó una sucesión de nueve guerras civiles y al término de cada una se refrendó una nueva constitución política o se aprobó una profunda reforma de la existente. Asimismo, la Constitución de 1886, que rigió durante 104 años, y la de 1991, vigente en la actualidad, surgieron para refrendar la victoria conservadora en la Guerra Civil de 1885 y como parte de los procesos

²³⁴ La perspectiva contractualista plantea que la Constitución es un producto de un pacto político o contrato social entre los integrantes de una nación y a favor de la voluntad general; contraria a esta perspectiva, surgen miradas como la organicista, que descarta la existencia de un contrato social fáctico o teórico y asume las constituciones políticas como parte de una consecuencia «natural» de la evolución de la organización social.

de paz de los años ochenta y noventa del siglo pasado, respectivamente. La guerra ha sido la partera de la historia constitucional colombiana.

En este marco, las constituciones han formado parte fundamental en la construcción del actual Estado monoétnico, patrimonialista, centralista y cuasiconfesional²³⁵. Del mismo modo, y mediante la influencia ejercida sobre esta estructuración de un tipo de Estado, las constituciones han sido, por una parte, grandes difusoras de los valores judeocristianos, el racismo institucional y los intereses capitalistas presentes en las élites ganadoras de las guerras y posicionadas en la cúspide del poder económico e institucional del país; y, por otra parte, el principal dispositivo regulador de los comportamientos individuales, las familias, las comunidades y de lo que ha venido a denominarse *Nación colombiana*. Uno de estos dispositivos elaborados por las constituciones políticas nacionales ha sido la heteronormatividad. Su estructuración desde las constituciones se ha realizado a través de tres elementos: i) la identificación, distinción y jerarquización de sexos y géneros; ii) la definición del carácter ciudadano y su jerarquización frente a otras identidades políticas; y iii) el posicionamiento de la familia como base de la construcción de la nación y medio idóneo para la reproducción social del poder económico. La evolución de estos tres elementos durante la vida constitucional republicana y su contextualización en la región de Los Montes de María se analizan a continuación.

4.1.1. Las Constituciones, los ciudadanos y los otros

Para la población «libre de todos los colores», afrodescendiente esclavizada y libre, e indígena de la Nueva Granada en general, y en Los Montes de María en particular, la emergencia de una república independiente del régimen español no solo significaba la ruptura del orden colonial con su jerarquizada estructura sociorracial, sino también encarnaba la posibilidad de materializar el acceso a derechos, el sueño de libertad y el principio de igualdad. Se trataba de la oportunidad de pasar de ser abyectos a ciudadanos plenos. Por lo tanto, la ciudadanía era la meta, la lucha era el medio y la constitución resultante sería el contrato que garantizaría la conquista.

²³⁵ Hasta 1991, el Estado colombiano era constitucionalmente confesional. En ese año, la nueva Constitución, aunque no declaró el carácter aconfesional o laico, sí estableció el pluralismo religioso y a partir de las sentencias constitucionales T-403/92, C-568/93, C-088/94 y C-350/94 y la Ley 133 de 1994 sobre libertad religiosa se inició un proceso de secularización del Estado. Es decir, la secularización en Colombia es un proceso con un poco más de 20 años de haberse iniciado formalmente.

En Cartagena, durante los años previos al proceso independentista de 1811, los *pardos*, *mulatos*, *zambos* y *negros libres* se posicionaron como poblaciones estratégicas en la vida económica, social y militar de la ciudad. Las Milicias Pardas, los Batallones de Patriotas Pardos, artesanos y empresarios «libres de todos los colores» llevaron a cabo acciones decisivas para que se produjera el proceso independentista. En la tensión latente entre facciones de realistas y de patriotas, el respaldo político y el apoyo militar brindado por los pardos a los patriotas permitió que, el 11 de noviembre de 1811, el Estado de Cartagena se declarara soberano e independiente de España²³⁶. Siete meses después, la Constitución de 1812 sellaba el nacimiento de un nuevo Estado soberano, construía un nuevo pacto social que buscaba derogar el legado colonial y reconocía derechos a quienes se les habían negado en el Antiguo Régimen, pero que habían participado en el derrocamiento del mismo. Así lo patentó el carácter de ciudadanía concedido constitucionalmente a

[...] hombre libre, vecino, padre o cabeza de familia, o que tenga casa poblada y viva de sus rentas o trabajo, sin dependencia de otro; y serán excluidos los asalariados, los vagos, los que tengan causa criminal pendiente, o que hayan incurrido en pena, delito o caso de infamia, los que en su razón padecen defecto contrario al discernimiento y, finalmente, aquellos de quienes conste haber vendido o comprado votos en las elecciones presentes o pasadas. (Art. 2)

Esta fue una gran victoria de y para los hombres de los grupos sociorraciales que ocupaban los peldaños medios y bajos de la pirámide racial que ordenaba la sociedad del momento. Los sentimientos de patriotismo y la necesidad de unidad para enfrentar la Corona española se impusieron sobre la división racial imperante en la Colonia, y el carácter de ciudadano fue condicionado a aspectos ampliamente cumplidos por estos grupos sociorraciales. De esa manera, se les reconoció la ciudadanía y los derechos conexos a los hombres de pueblos originarios, afrodescendiente libre y libre de todos los colores, al tiempo que se restringió este carácter a mujeres, personas esclavizadas, vagos, delincuentes y con alguna discapacidad cognitiva o psicológica. La igualdad planteada era similar a la francesa de 1789, es decir, la igualdad entre hombres, excluyendo a mujeres y personas esclavizadas. Las primeras, ni siquiera son mencionadas explícitamente en todo el texto constitucional; las segundas, a pesar de que una fracción participó en la lucha independentista, solo obtuvo la prohibición de importación de más

²³⁶ Para un análisis pormenorizado del papel de los «libres de todos los colores», especialmente *los Pardos*, en la independencia de Cartagena, son valiosas las investigaciones de Solano y Flórez (2012) y Conde (2012).

esclavos, «humanizar» el trato y el castigo, y la creación de formas que facilitaran su manumisión sin afectar a sus propietarios. A pesar de esto, los beneficios fueron suficientes para que una región racializada como Los Montes de María respaldara y protegiera el proceso independentista²³⁷.

Pero el sueño de los nuevos ciudadanos fue efímero. En 1815, las fuerzas realistas retomaron Cartagena, se adentraron en el resto de las provincias de la Nueva Granada e instauraron el conocido «régimen de terror» durante los siguientes cuatro años. En 1819, la campaña libertadora debilitó y puso fin a la ocupación española en la Nueva Granada, y dos años después, la Constitución de Cúcuta firmó la independencia y estableció las normas de la nueva República. Lejos de los intereses y acuerdos locales que la Constitución de Cartagena reguló, esta nueva carta magna se enmarcaba en un acuerdo interprovincial, con una marcada participación de *criollos* con intereses y pensamientos fundamentados en las estructuras coloniales, partidistas, clasistas, machistas y racistas. Así, la Constitución de 1821 adoptó características que se establecieron como pilares del constitucionalismo del siglo XIX en Colombia y gran parte del siglo XX: el establecimiento de elementos familiares, económicos y de sexo biológico como requisitos para la obtención del carácter de ciudadano y el posicionamiento de los no ciudadanos, no varones y no mestizos en los estratos más bajos de derechos. Todo esto ayudó a configurar élites de poder que se sustentaban en la regulación del sexo como proceso biológico y social y en la organización familiar.

En esta Constitución se definieron tres sujetos con carga simbólicas y prácticas diferentes: el primero, *la nación colombiana*, sujeto colectivo irrevocablemente libre y soberano frente a la monarquía española y ante cualquier otra potencia o dominación extranjera (art. 1); el segundo, *el colombiano*, surgido como el sujeto individual, simbólico y constituyente de esa *nación colombiana*, y definido, como lo muestra el artículo 4, por su nacimiento *libre* en el territorio, su pertenencia social o valor patriótico demostrado²³⁸; finalmente, *el ciudadano*, un tercer sujeto,

²³⁷ El papel de la población de la región en la defensa de Cartagena soberana se aborda con mayor detalle en la sección 2 del capítulo 2 de este documento: «La racialización en la ordenación social y territorial de Los Montes de María».

²³⁸ «Son colombianos: 1. Todos los hombres libres nacidos en el territorio de Colombia, y los hijos de éstos; 2. Los que estaban radicados en Colombia al tiempo de su transformación política, con tal que permanezcan fieles a la causa de la Independencia, y 3. Los no nacidos en Colombia que obtengan carta de naturaleza» (Art. 4, C.P.N. de 1821).

poseedor individual de derechos y deberes, y vinculado, especialmente, a la capacidad de elegir y ser elegido, cuyos requisitos aparecían en el artículo 15:

- i) Ser colombiano; ii) Ser casado o mayor de veintiún años; iii) Saber leer y escribir; pero esta condición no tendrá lugar hasta el año de 1840; y, iv) Ser dueño de alguna propiedad raíz que alcance al valor libre cien pesos. Suplirá este defecto el ejercitar algún oficio, profesión, comercio o industria útil, con casa o taller abierto sin dependencia de otro en clase de jornalero o sirviente. (Art. 15, C.P.N. de 1821)

La amplia inclusión de la población bajo la identidad de *colombiano* funcionaba como el urgente y necesario elemento simbólico de identidad y unidad nacional en momentos postindependentistas. Sin embargo, los criterios ampliamente excluyentes para definir el carácter de *ciudadano* obedecieron a la necesidad de mantener los privilegios de clase, raza y género heredados de la Colonia. Bajo este escenario, todos estaban llamados a ser colombianos pero pocos a ser ciudadanos. Las mujeres, las personas esclavizadas y las personas sin propiedad e instrucción educativa (la inmensa mayoría) se encontraban al margen de los privilegios y derechos poseídos por los ciudadanos. Las condiciones económicas y la casi nula educación en la región de Los Montes de María también generaron que la inmensa mayoría de su población se incluyera en el proyecto soberano *colombiano* y se excluyera del proyecto elitista de *ciudadanía*.

Los requisitos constitucionales necesarios para la obtención de la ciudadanía se mantuvieron, con pocas modificaciones, durante todo el siglo XIX y gran parte del siglo XX. Asimismo, se mantuvieron los sujetos excluidos de tal definición: mujeres, personas esclavizadas (y su descendencia), personas no propietarias, jornaleras y analfabetas.

Tabla 5. Requisitos constitucionales para la obtención de la ciudadanía durante el siglo XIX

Requisitos	Constituciones						
	1821	1830	1832	1843	1853	1863	1886
<i>Ser varón</i>	X	X	X	X	X	X	X
<i>Poseer una propiedad</i>	X	X	X	X			
<i>Tener una profesión u oficio legítimo</i>							X
<i>Saber leer y escribir</i>	X	X	X	X			
<i>Tener una edad igual o mayor a 21 años</i>	X	X	X	X	X	X	X
<i>Hacerse o ser colombiano o granadino</i>	X	X	X	X	X	X	X
<i>Estar casado</i>	X	X	X		X	X	

Fuente: Diseño propio, de acuerdo a los textos constitucionales.

Respecto al acceso de derechos mediante la posesión del estatus de ciudadano, las constituciones políticas de la nueva república establecieron una jerarquía social homologable a la estructura sociorracial de la Colonia. Los criterios de inclusión siguieron estando vinculados a los mismos que el Antiguo Régimen estableció para tal fin: el género, la clase y la raza. De estas constituciones emergieron los *colombianos-ciudadanos*, sujetos de derechos plenos, ubicados en la cúspide de la pirámide de la estructura jerárquica; a ellos pertenecían los varones libres, propietarios, latifundistas y empresarios; los *colombianos no ciudadanos*, sujetos de falsa inclusión al proyecto de nación, sin posibilidades de acceder a las instancias de decisión de la sociedad y con derechos restringidos; a este grupo pertenecían las mujeres blancas y mestizas, los pueblos originarios, afrodescendientes libres, personas pobres y sin propiedades; por último, estaban los *no colombianos*, marginados del proyecto nacional y despojados de derechos, que debían demostrar sus méritos para ser *colombianos*; entre ellos destacan las personas esclavizadas y condenadas penalmente.

Bajo este entendido, lo que se estableció, desde los textos constitucionales del siglo XIX, no fue una estructura jerárquica de sexo/género, sino la continuidad de una estructura jerárquica de origen colonial, en la que se interseccionaban las condiciones de clase, raza y género. Por lo tanto, la disparidad en el acceso a derechos desde cada uno de los estatus poseídos en relación con la ciudadanía estaba influenciada por el género, la condición social o la raza, pero era definida por el entrecruzamiento de estas tres variables. Así, por ejemplo, en el marco del proyecto modernizador más importante del siglo, inaugurado por la constitución de 1853, bajo un régimen liberal radical, se discutía sobre la ciudadanía de la mujer y se realizó la primera experiencia del voto de la mujer (blanca o mestiza y con instrucción), al tiempo que apenas se prohibía constitucionalmente la esclavitud de las personas afrodescendientes y la condición de libertos imposibilitaba legalmente el acceso a la ciudadanía y a la pertenencia a la nación.

Esta estructura, surgida a partir del orden constitucional, reafirmaba institucionalmente la conformación fáctica de élites políticas locales, regionales y nacionales basadas en la propiedad. En Los Montes de María, el porcentaje de ciudadanos en 1843 era cercano al 0,1²³⁹ % de la población total, no alcanzando el centenar de personas. Igualmente, para 1867, el porcentaje de

²³⁹ Cálculo propio a partir de los datos de Pombo (1845) en *Recopilación de leyes de la Nueva Granada* (pp. 464-465).

personas que sabían leer y escribir no alcanzaba el 1,1 % de la población²⁴⁰; y solo al año siguiente todos los municipios de la región lograron tener al menos un recinto educativo. Teniendo en cuenta que «saber leer y escribir» era requisito para la obtención de la ciudadanía, se puede deducir el ínfimo número de ciudadanos en la región, que para entonces aumentaba con la llegada de mercaderes, especialmente del tabaco. Por lo tanto, los requisitos constitucionales de ciudadanía se tradujeron en la vida de la región como una captura total del Estado local por parte de un número reducido de familias que, además, concentraban el poder económico, especialmente la tenencia de la tierra. Era una casta económica, política y sociorracial que se veía desestabilizada por la paulatina llegada de inmigrantes y la conformación de la emergente clase de «burgueses del tabaco».

Los ciudadanos y las familias locales poderosas se unieron en su mayoría al Partido Conservador, que abogaba, en su agenda política por mantener esa estructura y fortalecer los valores cristianos y coloniales que la sustentaban; mientras que los «burgueses del tabaco» y los nuevos ciudadanos se adscribieron al Partido Liberal, especialmente la facción radical, que planteaba el derrocamiento de tales estructuras y cada vez que encabezaba el Gobierno nacional tomaba medidas en esa dirección. Bajo este escenario, y hasta finales del siglo XX, el control de la mujer, la organización de la familia y la regulación institucional del matrimonio se convirtieron en los medios idóneos para dirimir diferencias entre facciones políticas, tensiones de clases y reproducir socialmente la estructura monopólica sobre la tierra y el Estado local.

La hegemonía conservadora, establecida desde 1886, dio lugar a la Constitución más larga de la historia del país, vigente desde esa fecha hasta 1991. Por lo tanto, la regulación constitucional de casi todo el siglo XX se realizó con las ideas conservadoras imperantes del siglo XIX. Entre estas ideas se encuentran los criterios sexistas y patrimonialistas al definir que «son ciudadanos los colombianos varones mayores de veintiún años, que ejerzan profesión, arte y oficio, o tengan ocupación lícita y otro medio legítimo y conocido de subsistencia» (art. 15, C.P.N. de 1886). En consecuencia, se volvió a excluir a las mujeres, a las poblaciones originarias, afrodescendientes y pobres que no cumplieran con esos criterios. Bajo el ideario conservador, el

²⁴⁰ Cálculos propios basados en el informe censal y de gestión educativa contenido en el Informe del Gobernador de la Provincia del Carmen (1867).

proyecto de nación de *un Dios, una raza y una lengua*²⁴¹ tomó forma en la Constitución de 1886. En su artículo 38 se declaró: «la religión Católica, Apostólica, Romana es la de la Nación», y se explicitó que «los Poderes públicos la protegerán y harán que sea respetada como esencial elemento del orden social». De esta manera, planteó las bases para que al año siguiente se firmara el concordato con la Iglesia, y cuatro años después se aprobara la Ley 89, que reguló «la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada». Además, clasificó la población indígena en tres tipos de sujetos (salvajes, semisalvajes y civilizados), recuperó la figura de resguardos para definir los territorios indígenas y dio su administración a la Iglesia católica, lejos de cualquier concepto de ciudadanía. Con la población afrodescendiente se procedió a su inserción dentro de la categoría «mestizo», homogeneizándolo bajo la única raza pensada en ese proceso de unificación nacional: *la raza colombiana*. El resultado fue su instrumental invisibilización durante el siglo siguiente.

A lo largo del siglo XX se realizaron reformas constitucionales que favorecieron el acercamiento de mujeres, pobres y población racializada a la categoría de ciudadano. Aunque las jerarquías y la invisibilidad se mantuvieron, las diferentes poblaciones excluidas de la ciudadanía fueron progresivamente adquiriéndola. Al finalizar la tercera década del siglo, cerca del 32,2 %²⁴² de los varones de la región contaban con cédulas de ciudadanías, y dos décadas después, en 1957, se realizó la reforma constitucional que dispuso la igualdad de derechos políticos entre mujeres y varones. No obstante, a las poblaciones afrodescendientes e indígenas les tocó esperar hasta la aprobación de la Constitución Política de 1991 para que se les reconociera su identidad étnica y los derechos civiles y colectivos plenamente. Pero solo con la Sentencia C-139 de 1996 se declaró la inexecutable de los artículos 1, 5 y 40 de la Ley 89 de 1890²⁴³, que consideraban *a los indígenas*

²⁴¹ Lema de la Academia Colombiana de la Lengua, creada en 1871, y expuesto “en letras doradas” a la entrada de su sede. Desde su perspectiva conservadora y restauradora de los valores europeos, asumía que «la multiplicación de los dialectos ha sido, desde la ruina de Babel, castigo providencial, anuncio de debilidad y presagio de destrucción de naciones enteras» (Anuario, 1935, vol. I, 7).

²⁴² Cálculos propios a partir de datos del censo y de cedulación disponibles en el anuario general de estadística de Colombia de 1937 y 1938.

²⁴³ Los textos de estos artículos de la Ley 89 de 1890, vigente hasta su inexecutable en 1996, rezan: «Artículo 1. - La legislación general de la República no regirá entre los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada por medio de Misiones. En consecuencia, el Gobierno, de acuerdo con la autoridad eclesiástica, determinará la manera como estas incipientes sociedades deban ser gobernadas. [...] Artículo 5. Las faltas que cometieren los indígenas contra la moral, serán castigadas por el Gobernador del Cabildo respectivo con penas correccionales que no excedan de uno o dos días de arresto. [...] Artículo 40. Los indígenas asimilados por la presente Ley a la condición de menores de edad para el manejo de sus porciones en los resguardos, podrán vender éstas con sujeción a las reglas prescritas por el derecho común para la venta de bienes raíces de los menores de veintiún años; debiendo, en

como incapaces relativos y carentes de la calidad de ciudadano. Por lo tanto, es desde este reciente momento cuando constitucionalmente se aclara taxativamente que

Los grupos étnicos, calificados hace un siglo como “salvajes”, son considerados por la Constitución actual como comunidades culturales diferentes y las personas que las constituyen, en consecuencia, tratadas como portadoras de otros valores, con otras metas y otras ilusiones que las tradicionalmente sacralizadas con el sello de occidente. No son ya candidatos a sufrir el proceso benévolo de reducción a la cultura y a la civilización, sino sujetos culturales plenos, en función de la humanidad que encarnan, con derecho a vivir a tono con sus creencias y a perseguir las metas que juzgan plausibles, dentro del marco ético mínimo que la propia Constitución señala. (Sentencia C-139 de 1996)

4.1.2. Las constituciones: un pacto entre varones heterosexuales

Las constituciones políticas, en su función de crear el sustento jurídico de los Estados, no solo unifican y homogeneizan las naciones, también invisibilizan las diferencias y camuflan el rostro de los decisores bajo diferentes figuras míticas. Para el caso colombiano, los redactores de todas las constituciones han sido ciudadanos o, como se analiza en el apartado anterior, varones blancos de estratos socioeconómicos altos y, en su inmensa mayoría, católicos. Conservadores, socialistas, liberales moderados o radicales, cualquiera que fuese su ideología, todos los redactores de las constituciones entre 1821 y 1991 fueron varones con estas características. Por lo tanto, sus aportes e ideas no fueron ajenas a la vivencia de esas condiciones en cada uno de sus tiempos.

A pesar de la homogeneidad de los grupos de redactores de constituciones, y de la ausencia de la inmensa mayoría de la población, excluida por su condición racial, sexual y de clase, los prólogos de las constituciones de 1812, 1821 y 1863 los nombra *representantes del pueblo*, en la Constitución de 1830 se identifican como *representantes de Colombia*, asimismo son *los representantes de Nueva Granada* en las constituciones de 1832, 1853 y 1858 y *delegatarios* de sus Estados en la Constitución de 1886. Se trataba de reducidos grupos de varones miembros de las

consecuencia, solicitarse licencia judicial justificándose la necesidad o utilidad. Obtenido el permiso, la venta se hará por pública subasta conforme a las disposiciones del procedimiento judicial».

élites regionales y nacionales hablando en nombre de la inmensa mayoría, organizando las relaciones sociales de todo el país, investidos por la legitimidad de dos mitos: el pueblo y Dios.

La mayoría de los varones que han tenido el derecho, el privilegio y la competencia de redactar las constituciones políticas colombianas han considerado, real o instrumentalmente, que esa labor se realizó por mandato divino y, consecuentemente, se han promulgado «en el nombre de Dios, autor y legislador del universo»²⁴⁴. Otro grupo minoritario de varones no acudió al fuero y papel legislador por parte de la divinidad, y Dios actuaba o era invocado a actuar como su protector²⁴⁵; o, como sucedió en las constituciones radicales de 1812 y 1863, se reconoció toda responsabilidad de los legisladores en **«nombre y por autorización del Pueblo». Desde esta perspectiva, los derechos y privilegios declarados en las constituciones cuentan con el aval y son conferidos por Dios, tal como lo fundamenta la doctrina iusnaturalista.**

La construcción de las constituciones bajo tales condiciones desdibujó su carácter de pactos sociales, al tiempo que les brindó características de pactos sexuales, raciales y de clase. Una prolongación actualizada del orden sexual, racial y de clase colonial bajo la figura de un moderno y soberano Estado-nación. En este sentido, estos contratos contienen explícitamente los derechos y libertades de la población privilegiada que los redactó, al tiempo que contienen, generalmente de manera implícita, los mecanismos de dominio de la población excluida del minúsculo y homogéneo grupo de redactores. Es decir, las constituciones colombianas antes de 1991 son pactos entre varones heterosexuales, pertenecientes a grupos sociorraciales privilegiados y clases socioeconómicas altas para distribuirse entre ellos derechos, libertades y formas de sujeción de los cuerpos y recursos de las personas no varones, no heterosexuales, de grupos sociorraciales abyectos y clases socioeconómicas bajas.

Paradójicamente, la democracia liberal naciente y desarrollada en Colombia se sustentaba bajo este orden constitucional que excluía la inmensa mayoría de la población. La perspectiva particular de John Locke sobre los derechos naturales (vida, libertad y propiedad) y su papel en la configuración de un Estado civil ofrecía parte de ese sustento. El eje central del contractualismo lockeano se encuentra en la construcción de un contrato en el que una parte renuncia a su libertad natural para investir a otra parte de autoridad civil como reemplazo de la autoridad legisladora de Dios. Ese grupo delegado tendrá, bajo ese modelo, la autorización y

²⁴⁴ Los prólogos de las constituciones de 1821, 1830, 1832, 1843, 1853 y 1886.

²⁴⁵ Tal como se observa en la Constitución liberal de 1858 y la actual de 1991.

poder de gobernar a los delegantes bajo normas que estos aceptarían en la hipotética firma de un contrato directo. En este sentido, se parte de que todos los participantes del contrato social, tanto del lado de los delegantes como el de los delegados o delegatarios, son personas libres, iguales y soberanas que se encuentran en estado de naturaleza y pasan a un estado civil a través del contrato. Sin embargo, bajo este modelo, la propiedad como derecho natural establece una condición natural desigual entre quienes la trabajan y la acumulan y quienes no la trabajan y no la poseen. Estos últimos incumplen la normatividad natural de usar productivamente sus capacidades racionales, por lo tanto, se les niega el derecho de establecer las normas que regulan civilmente los bienes del hombre trabajador e industrial. En consecuencia, bajo esta perspectiva, no es la posesión o propiedad lo que hace que unos y otros puedan ocupar un estatus o sean silenciados en la construcción del contrato, es la demostración de incapacidad de utilizar la racionalidad para la industria y la posesión²⁴⁶.

Esta concepción, sumada a la, por un lado, tradición protestante de asociar a los predestinados con los propietarios y, por otro lado, a las ideas católicas de vincular pobreza con virtud, generaron que tanto en la Inglaterra donde se produjo y aplicó inicialmente el contractualismo lockeano como en el contexto republicano en América Latina, los sujetos carentes de propiedad (indigentes, mujeres, pobres, esclavos y libertos) se asumían como carentes de plenos derechos, incapaces de total racionalidad y, por consiguiente, sujetos necesitados de permanente tutela. Fue así como la supuesta delegación en la construcción de los contratos constitucionales implicó, a su vez, una supuesta aceptación, por parte de los sujetos delegantes, de la renuncia a los derechos políticos aceptados solo para los delegados. Es decir, las constituciones representaban cómo las personas no varones, no heterosexuales, de grupos sociorraciales abyectos y clases socioeconómicas bajas rechazaron los derechos civiles y políticos y consintieron un trato constitucional como disminuidos en capacidades racionales y políticas, y aceptaron su estatus de sujetos de no derechos.

Bajo esta perspectiva, las constituciones políticas de Colombia, como contratos sexuales, raciales y de clase durante el siglo XIX y casi todo el siglo XX, se caracterizaron por:

246 Para un análisis más detallado de este particular se recomienda el trabajo de Cortés Rodas (2010) *El contrato social liberal: John Locke*, que, entre otras cosas, incluye correcciones a Macpherson (2005), siendo considerado el análisis más completo sobre este asunto.

1. Se fundamentan en una relación de opresión y control supuestamente consentida; esto es, en la base legitimadora del orden político que establecieron, se encontraba una supuesta renuncia de los derechos civiles y políticos por parte de los sujetos no varones, no heterosexuales, de grupos sociorraciales abyectos y clases socioeconómicas bajas y la entrega del mandato a varones heterosexuales, de grupos sociorraciales blancos o mestizos y clases socioeconómicas altas, para que en nombre de todos regularan la sociedad.
2. Reconocen desiguales niveles de madurez moral y racional de los miembros de la sociedad. Por una parte, los sujetos investidos con la autoridad y la legitimidad de redactar las constituciones establecieron la «mayoría de edad» política, moral y racional de sus similares, mientras que descartaron iguales cualidades en los sujetos de no-derecho que le entregaron el mandato. Simultáneamente, con esta desigual distribución en el reconocimiento de «madurez» se estableció la capacidad de tutelaje de unos y la necesidad de tutelaje de otros. Algunas expresiones de esta característica quedaron patentes en el desigual reconocimiento a la condición de ciudadanía durante dos siglos, la *incapacidad relativa* de los indígenas y el tutelaje de la Iglesia y el Estado, reguladas por la Ley 89 de 1890 (antes mencionada) o la incapacidad civil de la mujer asociada a la autorización marital para disponer de sus propiedades, vigente hasta 1932.
3. Instauran un nuevo binarismo entre dos esferas concebidas como opuestas y excluyentes que organiza el espacio social entre varones heterosexuales, sujetos de derecho y los otros sujetos, marginados de las constituciones y convertidos en sujetos de no derecho: la esfera pública y la esfera privada. La esfera pública, vinculada al nuevo carácter civil generado por el contrato y compuesta por los poderes públicos y la base burocrática del Estado, se establece como espacio de control casi exclusivo de los sujetos de derecho que previamente se autootorgan el carácter de ciudadanos. Mientras que la esfera privada, vinculada al carácter previo de naturaleza, a la familia, a las relaciones interpersonales no mediadas por la institución estatal, se configuró como el espacio social de confinamiento de los sujetos de no derecho, marginados del carácter de ciudadanía. Bajo esa división sexual, racial y de clase de los espacios sociales producida por las constituciones, el derecho a elegir y ser elegido, así como los cargos políticos y burocráticos en la administración del Estado, se erigieron en

parcelas exclusivas de varones heterosexuales, pertenecientes a grupos sociorraciales y socioeconómicos privilegiados. Mientras que los sujetos no varones, no heterosexuales, de grupos sociorraciales abyectos y clases socioeconómicas bajas tenían constitucionalmente la restricción de ocupar esos espacios y estaban confinados a los espacios privados, regulados por otros tipos de contrato (diferentes del social), como el contrato matrimonial, el de trabajo para la fuerza de trabajo en el campo jornaleros o el de compra y venta de personas esclavizadas, todos guardando la subordinación bajo los varones sujetos de derecho.

4. Finalmente, y como resultado de la confluencia de todas las características anteriores, las constituciones establecieron desiguales consecuencias ante iguales condiciones. Esto es, hicieron explícita una igualdad declarativa imposible de materializarse porque existían simultáneamente otras regulaciones que lo impedían; además, parecía dominar un principio *pro hominen*, no pro persona, que imponía una interpretación y aplicación de la norma siempre ventajosas a favor de los varones heterosexuales pertenecientes a grupos sociorraciales y socioeconómicos privilegiados. Así, por ejemplo, el estar casado era uno de los requisitos para la obtención de la ciudadanía del varón, pero estar casada no daba el mismo derecho a las mujeres; el nacimiento en territorio nacional brindaba la nacionalidad, excepto a los nacidos de madre esclavizada; o, hasta 1996, los indígenas tenían *incapacidad relativa* en términos políticos, pero para la venta –no para la compra– de tierras contaban con mayoría de edad similar a la de cualquier ciudadano, claramente con la desventaja jurídica que eso entrañaba.

Estas características, estructurantes de las constituciones del siglo XIX y parte del XX, han permitido, por un lado, institucionalizar los intereses y privilegios de un grupo poblacional bajo la figura ideal del contrato social; por otro lado, han permitido sentar las bases institucionales para la reproducción y mantenimiento del elitismo racial, sexual y de clase en Colombia, bajo la existencia fáctica de un pacto sexual, racial y de clase; y, finalmente, han permitido la construcción de élites locales y regionales en espacios profundamente racializados y empobrecidos como Los Montes de María.

4.2. EL SISTEMA PENAL COMO DISPOSITIVO DE ORDENACIÓN SEXUAL Y SOCIAL

4.2.1. Las buenas costumbres y su protección penal

Si las constituciones de Colombia han sido contratos sexuales, raciales y de clase que han sentado las bases institucionales y republicanas para construir élites regionales y nacionales, la normatividad penal se ha erigido como el principal medio institucional para reafirmar los valores e intereses de esas élites y legitimar el uso de la maquinaria coercitiva del Estado para controlar toda la población bajo esos valores y en favor de esos intereses. Como resultado de esto surgió la asociación del crimen con las razas abyectas y de la infracción penal con la moral de salvajes «precarios de civilización»²⁴⁷; la «fragilidad moral» y el destino social de la mujer vinculadas a la reproducción y la virtud; y un nuevo orden republicano basado en el antiguo régimen moral cristiano que conjuntamente se constituyeron en fundamentos para la construcción de los códigos penales durante el siglo XIX y XX.

Los códigos penales, bajo esta perspectiva, eran los dispositivos que permitían transformar los pecados en delitos y, con ello, modernizar la moral cristiana convirtiéndola en moral civil. Desde el primer código penal de Colombia, en 1837, hasta la actualidad, la moral cristiana se reconoce como «la moral prevaleciente en la sociedad colombiana, por lo que lo más correcto era entenderla en el sentido de *moral sociab*»²⁴⁸. Los cambios de colonia a república y de Estado confesional a Estado secular no han supuesto la renuncia a la moral cristiana como rectora de la construcción de las normatividades institucionales; es más, la jurisprudencia vigente, emanada de la Sentencia constitucional C-224/94 de 1994 y ratificada por las sentencias C-1175/04 de 2004, C-113/17 de 2017, C-382/19 de 2019 reafirma que:

La Constitución de 1991 no es contraria a la moral cristiana. No hay uno solo de sus preceptos que pugne con lo que hoy se entiende por “moral cristiana” en Colombia. El hecho de haber desaparecido del preámbulo de la Constitución la referencia a la Iglesia Católica, Apostólica y Romana como “la de la nación” y como “esencial elemento del orden social”, no trae consigo un cambio en la moral social. Apenas ratifica la separación de la Iglesia y el Estado.

²⁴⁷ En el capítulo 2, en el ítem «De bárbaros a guerrilleros» se analizan con mayor puntualidad las diferentes dimensiones de estas asociaciones.

²⁴⁸ Sentencia C-224/94 de 1994 interpretada por la Sentencia C-382/19 de 2019.

Esta moral genera la convicción de obligatoriedad²⁴⁹ y es productora de «buenas costumbres»²⁵⁰. De esta manera, las buenas costumbres se establecen como el compendio de comportamientos considerados moralmente buenos, en tanto respetan los preceptos morales cristianos; socialmente necesarios porque favorecen la construcción de un modelo de sujeto y sociedad civil en convivencia, y legalmente obligatorios porque son apropiados y defendidos por el sistema de coerción estatal. Es así como en todos los códigos penales del país, los ciudadanos se autodefinen como el sujeto modélico que contiene y condensa las virtudes morales y civiles consideradas como buenas costumbres. Por ello, la transgresión de la norma simbolizaba la ruptura del contrato social y se penalizaba, no solo con las penas ordinarias, sino también con la pérdida del carácter de ciudadano y de sus privilegios. En contraposición, de manera implícita, los no ciudadanos eran contenedores de las malas costumbres y los códigos penales contenían las pautas obligatorias del comportamiento que debían adoptar para ser insertados, marginalmente, en la civilidad. La inmensa mayoría de la población de Los Montes de María, que forma parte de este grupo de no ciudadanos, ha sido, como muchas regiones similares, categorizada como poseedora de malas costumbres. Debido a esto, más que un dispositivo de ortopedia social con función correctiva para los ciudadanos, en estos espacios la aplicación de la norma penal cumplía mayoritariamente una función civilizatoria.

Bajo esta premisa, la codificación penal colombiana, como dispositivo civilizatorio fundamentado en la moral cristiana, centró su atención en la ordenación de los placeres y del deseo erótico, así como en el control de los cuerpos. Para esto, entre otros asuntos, se reglamentaron penalmente los comportamientos relacionados con el binarismo sexual, el homoerotismo, la reproducción y el establecimiento de la familia monogámica y patrilineal. De manera explícita, los códigos penales colombianos han reconocido la existencia de dos sexos-géneros opuestos, y han establecido tratamientos diferenciales de acuerdo con el sexo de los sujetos implicados. Este proceso de naturalización del binarismo sexo-genérico heteronormal en la codificación penal se ha hecho explícito mediante el reiterado uso de fórmulas como «ambos sexos», «uno y otro sexo», «varón y hembra», «hombre y mujer», «sexo femenino», «(...) del otro sexo», «entre los dos sexos» y «sexo contrario». Pero la diferenciación de dos sexos no solo es

²⁴⁹ Sentencia C-224/94 de 1994.

²⁵⁰ Solo desde 2019, con la Sentencia C-234/19, se restringió el uso del término *buenas costumbres* en el derecho disciplinario y penal colombiano. En otros escenarios, como el derecho del trabajo, se acepta su uso y reconoce que «puede cumplir un fin legítimo condicionado a que sea entendido como «moral social» (Sentencia C-382/19 de 2019).

nominal. Le sigue la distribución jerarquizada de cualidades, virtudes y responsabilidades a cada sexo, reafirmando, en todo caso, los mandatos constitucionales de confinamiento de la mujer al espacio privado y el liderazgo del varón en el espacio público.

Entre las buenas costumbres asociadas a este binarismo y devenidas por la moral cristiana se encuentra el cumplimiento del mandato dado a los varones para proteger, proveer y dirigir la familia; y el mandato dado a las mujeres de cuidar, reproducir y soportar la familia. Así, por ejemplo, los roles asignados a la figura del *pater familias* están presentes en todos los códigos penales, asumiendo al varón como principal autoridad de la familia, representante de sus miembros en situaciones conflictivas con la ley y figura que monopoliza el control de los bienes y las propiedades de la familia. El incumplimiento o mal cumplimiento de estos roles cuentan con penalidades específicas bajo figuras como la inasistencia alimentaria, el abandono voluntario o la malversación y dilapidación de bienes administrados en el ejercicio de la patria potestad. De manera similar, se penaliza el incumplimiento o mal cumplimiento de las funciones cuidadoras y reproductoras asignadas a las mujeres, surgiendo los delitos de interrupción del embarazo o aborto, el infanticidio, la negligencia en el cuidado de menores y la ocultación, cambio o ficción de parto.

Pero no solo la configuración penal de algunos actos ha sido utilizada para la instauración del binarismo sexo-genérico heteronormal, también se ha usado la definición de agravantes y atenuantes de las penas, es decir, medidas que incentivan el cumplimiento del binarismo o castigan su incumplimiento. Así, por ejemplo, las penas por hurto se reducían si el varón demostraba la actuación delictiva como medida extrema para proveer alimentos y bienes fundamentales a su familia o las mujeres podían tener una rebaja de pena si no eran prostitutas y tenían buena reputación. De manera similar, la mediación de sentimientos o emociones como «el amor, la amistad, la gratitud, la provocación ó exaltación del momento, el acometimiento pronto é impensado de una pasión», se configuraban en causas de reducción o absolución de penas, configurando, incluso, la particular tradición de los «delitos pasionales y de odio». Adicionalmente, no cumplir con suficiencia como padre, y especialmente como madre en el cuidado de un menor, se ha identificado como agravante de delitos; pero también se asumen como agravante si la persona agraviada fuere de «tierna edad, del sexo femenino, desamparada o en indefensión». Con medidas como estas se establecía institucionalmente el binarismo sexual, se ratificaba la división sexual del trabajo, se penalizaba su incumplimiento y se reafirmaban los

imaginarios sobre cada uno de los sexos, especialmente vinculados a la fuerza masculina y la fragilidad femenina.

Otra buena costumbre asociada al binarismo heteronormativo y a la constitución del modelo cristiano de familia es la exclusividad de cónyuge bajo la figura de la monogamia. Además del «miedo narcisista al estigma público de “cornudo”»²⁵¹ que pudieran tener los varones redactores y varones legisladores de las leyes penales, la monogamia representa, como se estableció en la Colonia, la piedra angular para la reproducción social de la propiedad en el sistema capitalista. Su transgresión, entonces, representa no solo la ofensa contra el varón, sino también la posibilidad de desestabilizar el sistema de organización y herencia de la propiedad. Por ello, su cumplimiento se sella y exige mediante el contrato matrimonial, pero su transgresión, incluida en el Código Penal, era una ofensa para la institución del matrimonio o el *pater familias*, según el género del ofensor.

Dos formas de transgresión de la monogamia se han tipificado penalmente durante la historia republicana colombiana: la bigamia y el adulterio. La primera ha estado penalizada en todos los códigos penales, desde 1837 hasta el año 2000. Su definición se ha mantenido casi intacta durante todo ese tiempo: «*el que ligado por matrimonio válido contraiga otro, o el que siendo libre contraiga matrimonio con persona válidamente casada*» (C.P. 1980) (cursiva nuestra). El sujeto transgresor era el varón casado, nombrado por los códigos penales como «bígamo», pues las condiciones sociales de confinamiento en el espacio social y físico privado de la mujer casada y la libertad de movilidad física, económica y social de los varones eran condiciones de posibilidad para controlar los vínculos que cada sexo podría tener e institucionalizar. El delito se concebía como una ofensa contra la familia y la institución del matrimonio; por lo tanto, las penas eran la prisión y la cancelación del segundo matrimonio. La mujer era invisibilizada como ofendida.

El segundo acto penalizado es el adulterio. Aunque por su naturaleza es un acto potencialmente realizado por ambos miembros del matrimonio, su definición lo ubica como un acto delictivo realizado por las mujeres y su ofensa, a diferencia de la bigamia, no es contra el poder institucional del matrimonio, sino directamente contra el poder patriarcal ejercido por los

²⁵¹ Haciendo énfasis en los elementos sociopsicológicos y culturales, el freudomarxista vienés Wilhelm Reich (1985) planteaba este miedo público del hombre como la principal razón para la regulación de la fidelidad de la mujer y su pertenencia pública a un hombre.

varones; por lo tanto, la pena ha estado asociada a los intereses del *pater familias*. Entre 1837 y 1937, los sujetos activos en la comisión del adulterio fueron varones y mujeres casados, sin embargo, hubo tratamiento penal diferencial. Mientras a los varones se les penalizaba con prisión estipulada por el juez, a la mujer se le penalizaba en prisión de acuerdo con la petición del varón agraviado y con un tiempo máximo de reclusión, siempre mayor que el del varón.

En 1837, la pena para ambos era de seis a dieciocho meses, pero «La muger casada que cometa adulterio, perderá todos los derechos de la sociedad marital, y sufrirá una reclusión por el tiempo que quiera el marido con tal que no pase de diez años» (art. 729, C.P. 1837). Esta fórmula fue replicada por el Código Penal de 1890, pero la pena máxima se redujo a 4 años de privación de libertad (art. 712, C.P. 1890). Con esa tendencia «benevolente», el Código Penal de 1936 eliminó el adulterio como delito autónomo, pero no eliminó su penalización. En ese código, los legisladores crearon una figura altamente polémica, vigente hasta 1980: el uxoricidio por adulterio como atenuante de la pena. A partir de ese momento, el *pater familias* (esposo, padre, hermano) que sorprendiera en «ilegítimo acceso carnal» a su cónyuge, hija o hermana, «de vida honesta» y procediera a asesinarla o lesionarla, podría ver disminuida su pena entre la mitad y las tres cuartas partes que normalmente se imponían en el delito de homicidio o lesiones personales. Incluso, «cuando las circunstancias especiales del hecho demuestren una menor peligrosidad en el imputado, puede otorgarse el perdón judicial y aun eximirse de responsabilidad» (art. 382, C.P. 1936). Como era evidente y previsible, este artículo se consagró como una justificación legal y fuente de impunidad de la penalización por mano propia del varón mediante el uso de la violencia física, hasta llegar, incluso, al asesinato. El «homicidio pasional» contra las mujeres estaba legalizado y la impunidad contra el varón ofendido convertido en penalizador estaba garantizada.

El Código Penal de 1980 hizo menos evidente el pacto pro-varón, pero no cambió su naturaleza. Por un lado, desapareció tácitamente la figura de uxoricidio por adulterio como atenuante de la pena y estableció como circunstancia de agravación punitiva el hecho de que el acto de homicidio se realizara contra el cónyuge (art. 324, C.P. 1980); pero, por otro lado, se estableció «la ira y el intenso dolor» causada por el comportamiento ajeno grave e injusto como atenuante de la pena de homicidio y lesiones personales. Desde entonces y hasta la actualidad,

con algunos matices²⁵², la codificación penal colombiana estableció los *delitos emocionales*, incluyendo el estado de ira o intenso dolor como factores que disminuyen, limitan o anulan las capacidades del agresor para comprender la criminalidad de su acto delictivo y dirigir libremente su propio comportamiento; por lo tanto, estos elementos son considerados atenuantes de la pena al reducir la imputabilidad del agresor²⁵³ (Gómez, 1981, p. 52).

Acompañando la exigencia penal de la constitución de relaciones heterosexuales y monógamas ha estado la obligatoriedad de patrilinealidad para asegurar la transferencia vertical del poder mediante el linaje del varón. Desde la regulación penal indiana hasta la actualidad, la patrilinealidad se ha asegurado eliminando las otras formas de linaje (matrilineal y bilateral), insertando al varón en el proceso de linaje y prohibiendo que este tenga vínculos sexuales con personas cercanas en consanguinidad. El Código Penal de 1837 lo hizo con la penalización del incesto «entre parientes dentro del cuarto grado civil de consanguinidad ó segundo de afinidad²⁵⁴» (art. 464), y desde entonces todos los códigos penales del país, excepto el de 1873, cuentan con el incesto como delito autónomo. A pesar de los debates sobre la insuficiente necesidad de que estas conductas fueran tipificadas penalmente, los varones redactores han justificado de diferentes maneras esta inclusión. En 1936, el Dr. Lozano y Lozano, comisionado para la redacción del Código Penal²⁵⁵ de ese año, planteó que

Se ha considerado indispensable la inclusión de esta especie delictuosa, pues dentro de la organización familiar actual es un acto capaz de causar alarma social y deplorables

²⁵² Estos matices han sido realizados especialmente a partir de las discusiones generadas por las leyes 1257 de 2008 de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, y por la Ley 1761 de 2015, que tipifica el feminicidio en el país. Desde ese momento comenzó a hablarse de «leyes penales sexualizadas» (Beller y Góngora, 2017), e incluso se preguntan «feminicidio: ¿Necesidad de sexualizar el derecho penal?» (Bringas, 2012), una completa ironía teniendo en cuenta los análisis que hasta ahora se han presentado en este trabajo.

²⁵³ Para afianzar el conocimiento sobre los delitos emocionales en las ciencias penales colombianas desde 1980, y la doxa vigente que relaciona las emociones como límites de la comprensión del acto y de la libre actuación, y de estas como fundamentos para una configuración de una menor imputabilidad o reducida capacidad de culpabilidad, se recomienda la lectura de la obra, ya clásica del Dr. Jesús Gómez López *El delito emocional* (1981).

²⁵⁴ Aunque en el capítulo anterior se abordan, con suficiencia, los procesos de penalización de la sexualidad en tiempos coloniales, es necesario recordar que durante ese tiempo se establecieron un conjunto de reglas jurídicas destinadas a regular las relaciones sociales en las Indias occidentales al que se ha denominado «derecho indiano» o, más precisamente, «Derecho especial de Indias». Muchas de estas normas, especialmente las penales, surgieron a raíz de la permanente referencia que se hacía de la comisión de infracciones al derecho natural mediante actos que se tipificaban, ante los ojos europeos, como poligamia, sodomía, bestialismo o incesto. Este último era definido como el «yacimiento con parienta o cuñada dentro del cuarto grado», una definición que, como se observa, es muy cercana a la utilizada en el Código Penal de 1837.

²⁵⁵ Los códigos penales en Colombia son de autores, es decir, su redacción es comisionada a un grupo reducido (2 a 3 personas) que redactan un proyecto que se somete al legislativo.

consecuencias biológicas para la especie. Dentro del deber en que se halla el Estado, de reglamentar y tutelar el ejercicio de la función sexual, es preciso atender a ciertas normas impuestas por la moral ambiente y por las enseñanzas científicas. El incesto, al violentar esas normas, constituye un acto antisocial que viola el mínimo ético necesario a la vida de la comunidad²⁵⁶.

Con la clara postura positivista y el respaldo científicista para la redacción del Código Penal, Lozano y Lozano²⁵⁷ argumentaba que algunas situaciones sociales y biológicas exigían la reglamentación penal sobre el asunto. Más de siete décadas después, en 2008, con varios códigos penales obsoletos y bajo una nueva constitución política nacional, la Corte Constitucional esgrimió razones similares para mantener la penalización de este acto, reduciendo el peso de la biología, pero aumentando el de la moral pública. De esta manera:

La práctica del incesto, lejos de tener connotaciones eminentemente biológicas o genéticas, corresponde al interés de la sociedad de establecer roles claramente definidos al interior de la misma. La protección a la familia es un ejemplo claro de esta aspiración, pues la prohibición de las relaciones sexuales al interior de la familia, ya sea integrada por vínculos de consanguinidad, de afinidad o civiles pretende proteger los roles sociales que desempeña cada individuo en la vida familiar. (Sentencia C-241/12 de 2012)

En tal sentido, la Corte Constitucional considera que se justifica la penalización de la práctica del incesto en todas las circunstancias, debido a las graves afectaciones que provoca sobre la familia, «por cuanto menoscaba el tipo de relaciones y valores que debe configurarse en la familia». Además, la Corte acude a la naturaleza ejemplarizante que la penalización de la conducta genera para, por un lado, persuadir la no comisión de tales actos y, por otro lado, contar con un referente institucionalizado del carácter negativo de dichos comportamientos. Un dispositivo de ortopedia social/sexual que la Corte expresa así:

Esta creencia compartida, que se institucionaliza con la penalización del incesto, permite que los miembros de las comunidades cuenten con un referente objetivo por medio del cual las personas pueden evaluar de manera negativa las conductas incestuosas. La comunidad en general se beneficiaría con la penalización del incesto por cuanto se reafirmaría la convicción de que dicha conducta atenta contra la protección de la familia

²⁵⁶ Comentario del doctor Lozano y Lozano, de acuerdo con Gustavo Rendón (1947).

²⁵⁷ Fue el principal redactor del Código Penal y gran conocedor y seguidor de las ideas del penalista y fascista italiano, Enrico Ferri.

y los valores de solidaridad, y respeto mutuo entre sus miembros. (Sentencia C-241/12 de 2012)

4.2.2. El sistema penal en Los Montes de María: un ineficiente dispositivo de control social y sexual

En Los Montes de María, como en otras regiones del país, la fuerza coercitiva del Estado mediante las herramientas penales se ha caracterizado por su baja capacidad para imponerse y la débil presencia de sus instituciones. Un Estado fuertemente cooptado por poderes privados locales, un proceso de poblamiento diferenciado y la existencia de prácticas culturales en conflicto con las europeas y europeizadas, han impedido la construcción de un imperio de la ley en la región y la consecuente ortopedia social que se busca con su aplicación. Al finalizar el siglo XIX, las capacidades de actuar por parte del aparato punitivo en la región eran extremadamente limitadas. En varios informes realizados durante la década de los setenta del siglo XIX, el gobernador provincial describía detalladamente varios aspectos de la vida institucional de la región. Sobre la administración de justicia informó que «los juzgados no cuentan siquiera con archivo, i que en las demandas i demas juicios, se ventilan i terminan verbalmente, esto, cuando los litigantes tienen la fortuna, no mui frecuente por cierto, de encontrar en su despacho, en las horas de audiencia, al titulado Juez de distrito»²⁵⁸. Asimismo, la prisión de la provincia, creada en 1862, estaba en deplorables condiciones materiales. Solo contaba con un empleado (el alcalde) y un presupuesto insuficiente para mantenerla en funcionamiento; además, el juez carecía de instrucción jurídica y su oficio no le era remunerado con suficiencia. Detalla que su nombramiento se hacía con altos niveles de corrupción por parte de las autoridades locales (concejales), quienes

no se fijan en la aptitud de los escojidos para que hagan el bien del distrito; sino al contrario, i parece raro! Se fijan en aquellos ciudadanos que por reunir las cualidades de ineptitud notable i de abyección [...]. De aquí resulta que los Jueces del distrito son nombrados por corporaciones que callan i obedecen sin observar, i por consiguiente, salen electos aquellos individuos que son del mismo calibre de los Concejales, es decir: *jente inepta pero obediente*.²⁵⁹ (Cursivas propias del documento)

²⁵⁸ Informe del Gobernador de la Provincia del Carmen (1877)

²⁵⁹ Informe del Gobernador de la Provincia del Carmen (1876).

La presencia policial era más simbólica que real. En algunos municipios, como San Juan Nepomuceno, solo había un agente, mientras que la población mayor, El Carmen de Bolívar, solo tenía seis efectivos²⁶⁰. No obstante, a diferencia de otros «lugares más afortunados», en Los Montes de María, la policía local era una institución desprestigiada y su actuar «más propio para hacer mandados, que para dejar bien puesta la autoridad que representan»²⁶¹. La policía en la región se percibía ajena a la observancia de las disposiciones legales, cercana a la protección de los intereses particulares de algunas familias y desobediente de la autoridad del alcalde. Se trataba, en definitiva, de «una organización defectuosa que ningún servicio positivo presta»²⁶², y cuyos miembros funcionaban como «los principales encubridores de aquellos que desobedecen i faltan a las autoridades»²⁶³. Su actuación estaba en las antípodas del ideario que las concibió como la principal institución civil para disciplinar, ordenar y detener la «violencia moral del hábito»²⁶⁴ y ser «vehículo de la civilizacion i del progreso»²⁶⁵ enfrentando el delito y «moralizando las costumbres»²⁶⁶.

Si las instituciones vinculadas a la justicia penal eran débiles, corruptas, desordenadas y cooptadas, las prácticas culturales y las costumbres de estas poblaciones consideradas erróneamente «anómicas» estaban vigentes y fuertemente arraigadas. De acuerdo con los gobernadores de la Provincia de El Carmen, en la región dominaba «una clase de la sociedad que difícilmente podría educarse i recibir con provecho el alimento del espíritu», una población que se desentende del «cumplimiento de sus deberes para con el gobierno i la sociedad»²⁶⁷. Era, desde esta óptica, una sociedad en contracorriente de los propósitos civilizatorios y moralizantes de los dispositivos judiciales, especialmente los penales. Pero constituía una sociedad que no solamente se enfrentaba al monopolio de la ley, retándolo desde fuera, sino que también lo destruía desde dentro, llevando las «malas costumbres» a ser adoptadas en la práctica institucional. La fortaleza de las malas costumbres de la población se imponía a las débiles instituciones normalizadoras y sus buenas costumbres.

²⁶⁰ Informe del Gobernador de la Provincia del Carmen, que produce en conformidad del inciso 29 del artículo 7° de la lei sobre régimen político (1862).

²⁶¹ Informe del señor Gobernador de la Provincia del Carmen (1877).

²⁶² Informe del señor Gobernador del Carmen (1880).

²⁶³ Informe del señor Gobernador de la Provincia del Carmen (1877).

²⁶⁴ Informe del señor Gobernador de la Provincia del Carmen (1877).

²⁶⁵ Informe del señor Gobernador de la Provincia del Carmen (1877).

²⁶⁶ Informe del señor Gobernador del Carmen (1880).

²⁶⁷ Informe del señor Gobernador de la Provincia del Carmen (1877).

La participación de la población en la conformación de los jurados durante los juicios de la provincia era el espacio en el que mejor se expresaba la lucha entre costumbres locales y valores institucionales, o como lo analizaban en su momento, una lucha entre barbarie y civilización. La exigencia constitucional de la existencia de jurados conformados por personas adultas de diferente estirpe social y económica entraba en conflicto con los intereses de las élites que administraban los poderes del Estado local; por lo tanto, el representante del Ejecutivo provincial podría considerar que las condiciones de estas personas «las hacen ineptas para comprender la importancia i sublime ministerio del Jurado»²⁶⁸.

La impunidad y la destrucción del sistema eran las consecuencias que, según el gobernante y los administradores de justicia, se desencadenaban a partir de la conformación y participación activa de los jurados. La impunidad se generaba gracias a la laxitud de los miembros del jurado, quienes carecían «de claras nociones de lo que es justo o injusto, digno de alabanza o de vituperio, de pena o de recompensa» y, por lo tanto, permitían que «los crímenes que la lei condena con mas severidad son considerados en ocasiones como simples faltas excusables, por los individuos que de ordinario componen los Jurados, quienes no en conciencia sino inconscientemente tal vez, optan por la absolucion de hechos excrables». La otra consecuencia, la destrucción del sistema judicial, se preveía como la extensión de la destrucción del sistema social, que bajo las costumbres «corruptas» veía normales y aceptables algunas prácticas consideradas antijurídicas y con el poder dado en el mismo sistema judicial se institucionalizaban en la sentencia judicial. Por lo tanto, «las malas costumbres» y no los valores burgueses dirigían los juzgados, por eso:

Allí, ninguna nota se contesta, ningun exhorto se auxilia, ningun criminal es formalmente diligenciado; todo, en fin se tolera; todo pasa desapercibido, i la única defensa que queda a los buenos ciudadanos, tanto con respecto a su persona, como a sus intereses, es la que pueden prestarle sus propios brazos. Estados como éste no pueden durar mucho, Señor Secretario, so pena de ahogarnos pronto en la corrupcion i desborde moral que producirá al fin el estado de gobierno en que viven nuestros pueblos²⁶⁹.

Esta laxitud de las personas ante ciertos actos tipificados como delitos no era una simple percepción de los jueces y gobernantes de la zona. Asimismo, tampoco obedecía simplemente a

²⁶⁸ Informe del Gobernador de El Carmen (1880).

²⁶⁹ Informe del señor Gobernador de la Provincia del Carmen (1877).

la necesidad de monopolizar el poder judicial como medio de imposición de los valores de la élite. Era el resultado de la presencia histórica de prácticas culturales y normatividades sociales no occidentales presentes en un contexto de debilidad en las instituciones normativas (judiciales, educativas y religiosas). Se expresaba en los comentarios de jueces y gobernadores, pero también en las sentencias producidas. Durante todo el siglo XIX no existe ningún reporte en las noticias judiciales sobre juicios de bigamia, adulterio e incesto en la región. Como se verá más adelante, tampoco existen reportes sobre juicios a estos mismos delitos u otros, como el de homosexualidad, durante todo el siglo XX. Hasta el momento, el sistema penal ha sido un dispositivo débil e ineficiente para ejercer un proceso de ortopedia social y sexual en la región.

4.2.3. De corruptores de buenas costumbres a homosexuales

Durante el primer siglo del periodo republicano, una cuestión central de la nueva organización del poder fue la necesidad de quitarle el poder ordenador a la Iglesia, sin abandonar sus preceptos morales, y concentrarlos en el Estado. Ni en ese momento, ni en ninguno de la historia republicana de Colombia, los gobiernos y las instituciones estatales han rechazado «la moralidad cristiana» como fuente primaria del ordenamiento y el comportamiento público; por el contrario, y como se menciona en los apartes anteriores, jurisprudencialmente se ha ratificado la moralidad cristiana como la moralidad civil del país. Cuando ha existido lucha entre el Estado y la Iglesia ha sido por el control de poder, no por las fuentes de ese poder. Por lo tanto, cuando la legislación civil no condena explícitamente un acto que atenta contra la moral cristiana, se debe asumir que ya está normativizado de manera implícita; pues, tal como lo reafirma la Sentencia constitucional C-224/94 de 1994: «La Constitución de 1991 no es contraria a la moral cristiana. No hay uno solo de sus preceptos que pugne por lo que hoy se entiende por “moral cristiana” en Colombia».

Bajo esta perspectiva, el Estado y la Iglesia han compartido las bases de la moralidad cristiana sobre la sexualidad como fundamento ideológico de acción. La centralidad en la genitalidad y en la función reproductiva del sexo que han fundamentado la persecución contra los sujetos no binarios, el placer sexual y el homoerotismo no se quedaron en la Colonia, sino que se transfiguraron en la república y han llegado hasta la actualidad. El que fuera el pecado nefando y luego delito-pecado de la sodomía dejó de ser nombrado en la legislación penal republicana, pero no desapareció del entorno institucional. En 1837, con el primer Código Penal

del país, desapareció el delito de la sodomía y, por siguiente, del sodomita como sujeto transgresor, dándole paso a un nuevo delito y sujeto: la corrupción de jóvenes y el corruptor de menores. El artículo 444 de este Código estableció que

El que contribuyere á la corrupcion ó prostitucion de jóvenes de uno y otro sexo, menores de diez y ocho años cumplidos, ya por medio de dádivas, ofrecimientos, consejos, engaños ó seducción, ya proporcionándoles á sabiendas casa ú otro auxilio para ello, sufrirán la pena de infamia y la de dos á cinco años de presidio. (Art. 444, C.P. 1837)

A los redactores del Código, este ejercicio les permitió dar la impresión de ruptura con el lenguaje penal colonial y ubicarse en un naciente lenguaje jurídico republicano. Se trató de un giro lingüístico a favor de la consolidación del poder en la república y los republicanos, pero no representó un cambio sustancial en las concepciones sociales y penales. La pena, además de la no corpórea de infamia²⁷⁰, se establecía con la corpórea privativa de libertad por un periodo de entre dos y cinco años. Las potenciales víctimas de este delito eran los varones y las mujeres menores de dieciocho años; y como potencial sujeto activo del delito se consideraba a los varones adultos, pues, por una parte, la fórmula con que inicia y se describe al sujeto activo: «El que contribuyere», no es un masculino genérico, sino que se refiere exclusivamente a varones; y, por otro lado, la creencia de la inocencia sexual y moral de los infantes les brindaba la incapacidad de realizar este tipo de actos. Finalmente, el acto delictivo era amplio: la corrupción sexual de menores. Una acción sin referentes en la república, y sin mayor explicación en el Código Penal de 1837, pero ampliamente abordada por la Iglesia católica durante la Colonia. En este sentido, la corrupción sexual se concebía como un estado de alteración del sentido natural y divino del cuerpo «como templo sagrado» construido a imagen y semejanza de Dios y, por lo tanto, depravando al sujeto. Por ello, desde la cristiandad, tales estados pecaminosos eran condenables y exterminables por las instituciones regidas por su moralidad; eran ellas las llamadas a cumplir con su represión y eliminación, tal como lo hiciera Dios en el pasaje más representativo de la corrupción sexual en la Biblia: Sodoma y Gomorra.

²⁷⁰ Al finalizar el siglo XVIII, el penalista español Don Manuel de Lardizábal y Uribe consideraba la infamia como la pérdida del buen nombre y reputación que un hombre tiene entre los demás hombres con quienes vive: una especie de excomunión civil ejecutada por la autoridad vigente por la transgresión de una norma (De Lardizábal, 1782).

Así pues, a pesar de que la redacción de este delito no explicitaba la penalización sobre actos homoeróticos, su interpretación judicial y social los incluía como los actos característicos del mismo. Durante los siguientes cincuenta años, los códigos penales mantuvieron esa definición implícita e interpretación social y jurídica hasta que en 1890, bajo el régimen hegemónico conservador, se expidió el Código Penal del mismo año, que delimitó y explicitó los tipos de actos que constituían el delito de corrupción sexual de menores. El artículo 429 del Código Penal definió tres actos en los que un sujeto incurría en corrupción de menores; el tercero de ellos era: «Los que ejecuten con un impúber de su mismo sexo cualquier abuso torpe. El impúber será considerado ofendido y no sufrirá pena alguna». Nació así, la tipificación expresa del delito contra los actos homoeróticos en la vida republicana de Colombia y el sujeto activo de este delito se categorizaba como un corruptor de menores. El vínculo entre acciones homoeróticas y corrupción de menores se institucionalizaba en la codificación penal, así como se legitimaba el histórico estigma social de identificar al sujeto con práctica homoerótica con un sujeto corrupto, punible y descartable por el bien colectivo.

Este corruptor de menores tenía una marca diferencial: sus actos homoeróticos; pero no tenía una nominación diferencial, era corruptor, tal como podrían serlo personas «honestas» como «los tutores, curadores, ayos, maestros ó directores de establecimientos de enseñanza, y en general toda persona á quien se haya confiado la crianza ó educación de un menor de edad» o «los padres, madres ó abuelos» que ejecutaran algunos de los actos prescritos por el artículo 429 del Código. Por lo tanto, la identidad de corruptor mimetizaba la de homoerótico. Situación que trató de evitarse en diferentes formas. La primera fue en 1923, cuando la Contraloría General de la Nación, entidad encargada de sistematizar y presentar las estadísticas oficiales del país, incluyó en la descripción de cifras de criminalidad la categoría «sodomía» para referirse al delito de corrupción de menores vinculado a actos homoeróticos. A pesar de no existir tal denominación en la codificación penal, la categorización oficial de las estadísticas devolvió la visibilidad institucional del sujeto sodomita. Un siglo después de la declaración de independencia, la sodomía como acto punible y los sodomitas como sujetos transgresores seguían existiendo en el relato de la república. Las cifras, por su parte, lo hacían oficial.

La segunda forma de identificar al sujeto que mantenía relaciones homoeróticas como un corruptor especial se hizo patente durante la expedición de un nuevo Código Penal en 1936.

En él se incluye este tipo de corruptor de menores y se le denomina «homosexual»; sus artículos 324 y 330 establecieron:

Artículo 324. El que ejecute sobre el cuerpo de una persona mayor de diez y seis años un acto erótico–sexual, diverso del acceso carnal, empleando cualquiera de los medios previstos en los artículos 319 y 322, está sujeto a la pena de seis meses a dos años de prisión. En la misma sanción incurren los que consumen el acceso carnal homosexual, cualquiera que sea su edad.

Artículo 330. El que destine casa o establecimiento para cometer allí actos homosexuales, o autorice a otros para hacerlo, está sujeto a la pena de uno a tres años de prisión. Esta sanción se aumentará en una cuarta parte si el responsable se propusiere un fin de lucro.

Nació institucionalmente el sujeto homosexual. Un sujeto con tres formas de presentación: la de homosexual-corrupor de menores, la que sin ser corrupor de menores poseía una naturaleza innata corrupta por ser homosexual y la de homosexual-proxeneta que obtiene lucro de actos homosexuales propios o de terceros. En sus tres formas, el sujeto homosexual era un transgresor de la moralidad civil/cristiana convertida en ley y, por lo tanto, un sujeto merecedor de penas. Se ratificaba el doble imaginario presente en la interpretación social y jurídica del pecado-delito: el de sodomita transgresor establecido desde la Colonia y el de corrupor de menores oficialmente establecido desde el Código Penal promulgado un siglo antes. Adicionalmente se penalizaba una supuesta nueva faceta del homosexualismo, la del proxenetismo.

En el artículo 324, el acto penalizado era la consumación del acto sexual entre dos varones, no su tentativa. La fórmula utilizada: «a los que consuman...», demarcaba el grado de ejecución de la conducta típica. El acto específico criminalizado era el «acceso carnal homosexual», que por definición solo podía realizarlo el varón que tiene miembro viril sobre otro varón vía anal, las relaciones lésbicas quedaban excluidas. No se mencionaba la mediación de coacción o violencia, por lo tanto, era un acto concebido bajo la voluntad mutua de los varones implicados, lo cual generaba una condición particular desde la perspectiva penal: era un delito sin víctimas y todos los involucrados eran delincuentes. En términos del derecho penal colonial, el artículo 324 del Código Penal criminalizaba la sodomía perfecta y pasaba por alto los actos de sodomía imperfecta, es decir, los actos homoeróticos entre mujeres y el acceso carnal

por vía anal realizado entre hombre (activo) y mujer (paciente). Por lo tanto, no era el acto penetrador lo condenable y perseguido, era, como en tiempos de la Colonia, el acto de poner en tela de juicio la virilidad de uno de sus implicados, el paciente. Con ello, salía a flote el miedo, expresado en la Colonia, de los varones legisladores y defensores de las buenas costumbres a que se transgredieran las normas hegemónicas que construían al varón como tal. Así parece evidenciarlo uno de los comisionados para la redacción del Código Penal cuando manifestó que era partidario de la propuesta de penalización realizada «porque es necesario que la sociedad reprima severamente el homosexualismo, que por lo menos peca contra la estética personal²⁷¹ y desdice y ofende la virilidad verdadera que la legislación debe exigir de los asociados» (Ministerio de Gobierno, 1939, p. 320).

En 1940 nació el homosexualismo como categoría delictiva en las estadísticas oficiales. Adoptó las diferentes relaciones con otros delitos, tal como se planteaba en el Código Penal: primero como delito independiente (1940), luego, vinculado a la corrupción de menores (1941 y 1942) y, posteriormente, al proxenetismo (de 1945 a 1953). Sin importar su forma de presentarse, siempre se incluyó como un delito «Contra la libertad y el honor sexuales», compartiendo el mismo espacio con los delitos de violencia carnal, estupro y abusos deshonestos. En 1953 se creó una nueva institucionalidad para la sistematización de la información estadística del país que al año siguiente desapareció de los actos homosexuales como delito en las estadísticas criminales del país, siendo reemplazados por la gran categoría «Delitos contra la libertad y honor sexuales», en vigor hasta 1980.

En 1980, los actos homosexuales fueron despenalizados y se les desvinculó judicialmente de los delitos de corrupción de menores y proxenetismo. La patologización de la homosexualidad había cobrado centralidad y entre la disyuntiva de penalización o tratamiento, esta última opción recibía la aceptación de científicos y juristas. La idea de que «el *invertido* es tan responsable por su anormalidad como un diabético puede serlo por su glicosuria»²⁷² se había

²⁷¹ Y no era cualquier estética, era la estética de la virilidad verdadera, cuya ofensa ya se encontraba penalizada en algunos códigos de policía como el del departamento de Bolívar de 1925. En su artículo 651 sentenciaba: «El que usare traje o vestido que no corresponda a su sexo, con el fin de engañar a alguno, fuera de los casos de representación o diversión pública, y sin que medie circunstancia bastante a disculparlo, incurrirá en una multa de cinco a veinte pesos».

²⁷² Esta frase, redactada por el abogado penalista y profesor de derecho Antonio Vicente Arenas, formó parte de sus famosos *Comentarios al Código Penal colombiano* (1947), y parece provenir del discurso médico propuesto por Julio Ortiz Velázquez, uno de los primeros médicos legalistas del país. En 1945, el connotado científico escribió en los *Anales de medicina de Antioquia* un informe de peritaje de un caso de «homosexualidad congénita»; en él, fundamentado

posicionado por igual en el derecho penal y en las ciencias médicas. La psiquiatría, con sus diferentes ediciones del *Manual de Diagnóstico de las Enfermedades Mentales* (DSM, por sus siglas en inglés), respaldaba ese veredicto y establecía que la homosexualidad constituía una enfermedad mental. Por lo tanto, «en vez de condenación, un diagnóstico y el debido tratamiento sería más justo y más científico» (Arenas, 1947, p. 103). La despenalización de los actos homosexuales en Colombia se produjo en ese giro científicista que reinterpretó al sujeto homosexual como producto de una biología desviada incapaz de controlar y, en consecuencia, fuente de inimputabilidad. El país no se acercó a la despenalización por los movimientos sociales y LGBT que eran muy débiles y escasos, o por el progresismo de sus juristas e instituciones, sino que lo hizo por un cambio en el enfoque de la técnica jurídica. Desde ese momento también desapareció la homosexualidad de las cifras oficiales del país.

4.2.3.1. El embotamiento moral ante la penalización de las expresiones homoeróticas en Los Montes de María

El filósofo y teólogo alemán Dietrich von Hildebrand, nombrado informalmente por el papa Pío XII como «el doctor de la Iglesia del siglo XX», distinguía cuatro tipos de cegueras ante ciertos valores morales²⁷³. Una de ellas, la ceguera por embotamiento, era definida como la reducción de la percepción de moral generada por la frecuente comisión de un pecado o acto moralmente considerado como malo. Es decir, la repetición constante de un acto malo produce que la conciencia de quien lo ejecute se embote e impida o reduzca la percepción del mal contenido en el mismo. A este tipo de ceguera parecía referirse el juez de la provincia del Carmen cuando, en julio de 1880, informaba al gobernador que los jurados de los juicios provinciales conformados por el pueblo «raso» se habían convertido en

[...] el refugio mas seguro para amparar la impunidad de los delincuentes. No parece sino que alguna influencia desconocida hubiera operado un embotamiento moral i que hubiera llevado el sano juicio del mayor numero de los hombres, al marasmo, i que por él no encontrarán en las acciones humanas nada reprochable²⁷⁴.

en las enseñanzas del médico español Gregorio Marañón, expresa que «el invertido es tan responsable de su desviación, como el enfermo de tifoidea de su fiebre, y como el enfermo mental pudiera ser responsable de sus desvaríos» (Ortiz, 1945, p. 526).

²⁷³ Para acercarse a la comprensión de cada uno de estos tipos de cegueras morales (ceguera de subsunción, ceguera por embotamiento, ceguera parcial y ceguera total), el trabajo de Palliser (2018): *La ceguera moral y sus tipos* en Hildebrand ofrece una breve y pedagógica introducción.

²⁷⁴ Apartes de carta de la nota 266 del Señor Juez de la provincia, reescrita en el Informe del Gobernador del Carmen (1880).

El jurado y los sectores populares que lo conformaban, a decir del juez, presentaban una percepción laxa ante la comisión de acciones delictivas, sufrían de un embotamiento moral de origen desconocido que les impedía ver la falta de moral en las acciones jurídicamente penalizadas. Paralelamente, el juez, obnubilado por las ideas ilustradas, reconocía esta forma de actuar y desconocía una situación evidente: un siglo antes de su comentario, la población de la zona estaba compuesta por arrochelados, indígenas y palenques ajenos al poder español, por lo que el proceso civilizatorio era reciente y de una debilidad patente. Era ese el origen de esa flexibilidad moral de la población hacia los delitos asociados a la preservación de las buenas costumbres que tanto acusaban las autoridades civiles; y esas mismas razones están vinculadas a la permanencia de un estado de cosas similares. La reducida persecución y penalización de los actos homoeróticos en la región lo ratificaba.

De acuerdo con las estadísticas de criminalidad/delincuencia del país, desde 1875 hasta 1980, los departamentos que tenían como capital las ciudades que conformaban la cuadricefalia económica del país²⁷⁵, es decir, aquellos más vinculados a la dinámica económica nacional, eran los de mayor número de casos reportados de los delitos de sodomía y homosexualismo; mientras que departamentos como Bolívar, donde se ubica el territorio de Los Montes de María, reportaban muy pocos casos de estos delitos. En este sentido, Cundinamarca, Antioquia, Valle del Cauca y Atlántico encabezaban este listado, mientras que Bolívar frecuentemente registraba cero en los mismos rubros. Así pues, en las estadísticas analizadas entre 1875 y 1953, Bolívar reportó un total de 17 casos de delitos de sodomía u homosexualismo, mientras que departamentos como Antioquia y Cundinamarca igualaban y superaban esa cifra en el reporte de un solo año. En este panorama estadístico, los municipios de Los Montes de María no reportaron casos de estos delitos. De los 17 casos reportados en Bolívar, ninguno fue en esta zona. La búsqueda cualitativa realizada en el marco de esta investigación encontró que los pobladores tampoco recuerdan ningún caso de homosexualismo penalizado en sus municipios hasta 1980. Los actos y los sujetos homosexuales existían en la región, pero no existía el delito ni el delincuente homosexual: «Marica los había y todo el mundo lo sabía, siempre he sabido que es un pecado, pero hasta ahora me entero que era un crimen»²⁷⁶.

²⁷⁵ Asunto tratado con amplitud en el segundo capítulo de este trabajo, bajo el título «El poblamiento y el desigual desarrollo económico».

²⁷⁶ Entrevista a Ignacio Mendoza, varón heterosexual, excomerciante y «católico devoto», nacido hace 82 años en la zona urbana de El Carmen de Bolívar.

Además de la existencia de ese embotamiento moral como producto de una lenta y débil evolución de las *desabrochadísimas costumbres* que poseían las poblaciones de la zona previa intrusión europea, al menos tres elementos permitieron construir una región estadística y fácticamente sin estos delitos. El primero se relaciona con las diferencias que existen entre la regulación tácita en poblaciones agrícolas como Los Montes de María y la normatividad formal producida en los centros de poder económico y político; el segundo obedece a las relaciones de clase y género construidas en el interior de la región, y el tercero se vincula a la existencia de lo que parece tener forma de un contrato social tácito de no agresión mutua entre hetero y homosexuales, aunque su naturaleza real fuese represiva.

Aunque formalmente todo el territorio del país ha estado gobernado por las mismas o similares normas, la presencia diferencial del Estado ha construido espacios que han imposibilitado la exigencia de cumplimiento o la penalización de la transgresión de dichas normas. Por lo tanto, en la práctica han existido espacios vinculados al proyecto económico, social y político de nación con más dispositivos para hacer cumplir las normas estatales y otros espacios que se rigen por sus propias normas. En esta dualidad *de facto*, las sociedades ruralizadas y semiaisladas actúan normativamente como las sociedades simples, es decir, con un reducido número de normas sociales y sexuales y, por lo tanto, un nivel bajo de desviaciones sexuales y sociales. Mientras que las zonas vinculadas al proyecto económico, social y político hegemónico de Estado-nación actúan normativamente como las sociedades complejas, es decir, aumentan las dimensiones sociales y sexuales de regulación y, por lo tanto, exponencialmente crece el número y la diversidad de sus transgresores (Guasch, 2016, p. 45).

En 1871, el gobernador provincial del Carmen utilizó una fórmula explicativa muy similar a esta para explicar el aumento del crimen y la desmejora del «estado moral de la provincia» durante ese año. De acuerdo con el gobernador liberal:

Parece que como va penetrando la civilización los crímenes se aumentan: esto es lo que resulta a primera vista; pero si uno se detiene a reflexionar un poco, al instante se viene en conocimiento de que no es así. La civilización al penetrar en las masas no disminuye la moralidad, lo que hace es que haya un mayor número de hombres que se pongan al corriente de cómo ha marchado siempre la sociedad, la que en todos tiempos ha tenido las mismas costumbres. Antes eran pocos los que podían llegar a comprender como eran absueltos famosos criminales i condenados hasta a la pena capital, hombres que eran

inocentes: hoy son muchos los que saben cómo se hacen estas cosas ¡este es un beneficio de la civilización. La extensión de los conocimientos en la sociedad, ¡las ideas liberales, lejos de desmoralizar los pueblos han producido la inmensa ventaja de que los *perdones indebidos* hayan dejado de ser un monopolio para pasar al rango de una industria como cualquiera otra; esta es otra ventaja de la civilización [...]»²⁷⁷.

Asociado a esto se encuentra el nivel de vinculación de estas poblaciones al orden hegemónico de poder y, por lo tanto, el nivel de presencia de las instituciones normalizadoras de comportamientos y penalizadoras de las transgresiones en los territorios. Y en este caso, como reiterada y previamente se ha comentado, la región ha adolecido de instituciones en suficiencia numérica y calidad. Ambos elementos: la baja producción de normas sociales y sexuales y la relativa ausencia de instituciones civiles normalizadoras y represoras, fueron decisivos para que durante el período en cuestión se estructurara una región flexible con el cumplimiento de las normas sexuales en general y con la penalización del homoerotismo en particular.

Otro factor determinante de esa flexibilidad ante la penalización del homoerotismo fue la estructura de poder. Específicamente la estructura rígida de clases sociales. En la región, actualmente se mantiene la percepción de que «los maricas llegaron con los extranjeros, las familias italianas, turcas y los demás, siempre tenían uno que otro»²⁷⁸. Afirmación que parece ratificarse cuando se establece una breve genealogía de los «maricas famosos» de la región. Por eso mismo, «los maricas en el pueblo eran muy escasos»²⁷⁹. Las familias extranjeras, especialmente las europeas, llegadas en la segunda mitad del siglo XIX, con su capital e ideas liberales, se ubicaron en los estratos socioeconómicos más altos de estos pueblos. Los miembros homosexuales de estas familias podían expresar su homoerotismo más abiertamente que el resto de la población. Se trataba de familias burguesas, vinculadas generalmente al comercio, con pocos miembros, y no dependían, como las familias locales, del honor familiar para obtener o conservar su capital; por lo tanto, eran flexibles en que uno de sus pocos miembros fuera homosexual. Así, los homosexuales más visibles eran los extranjeros que podían serlo, es decir, los que no tenían el pesado lastre del honor familiar, pero contaban con las condiciones de poder para tener el respeto de la población y la impunidad de las instituciones.

²⁷⁷ El Gobernador Ignacio Manjárez en el *Informe Anual de la Provincia del Carmen* (1871).

²⁷⁸ Entrevista a Ignacio Mendoza, op. cit.

²⁷⁹ Comentario de Moisés Morante, médico y director del Archivo Histórico Villa Meritoria, el único archivo histórico de la región.

Denunciar o procesar a un homosexual perteneciente a estas familias no solo tenía las dificultades propias del proceso probatorio de estos delitos²⁸⁰, sino también podría generar represalias contra el sujeto denunciante por posible atentado al buen nombre y la fama²⁸¹, o graves consecuencias para los funcionarios de justicia y sus familias, pues se tendrían que enfrentar al poder de toda una familia con grandes influencias. Antes que homosexual, estas personas eran poderosas, así lo menciona un informante: «yo soy de raza, heredé lo marica por el lado materno y paterno, tuve tíos maricas de ambos lados, y nunca tuve problemas. Mi familia era dueña de ferreterías, fincas y propiedades, a mí me respetaban. [...] Yo soñaba con ser Don y así me nombraron, aunque todo el mundo sabía que yo era así, todos me respetan²⁸²».

En las antípodas de esta situación se encontraban los varones homosexuales pobres, afrodescendientes e indígenas, cuyo respeto y honor público no lo ganaban con su estatus sociorracial, sino por sus actuaciones. Durante todo el siglo XX parece haberse establecido un tipo de acuerdo social de no agresión entre homosexuales y heterosexuales, en el que los primeros renunciaban a los elementos que lo vinculaban con otros delitos (sexo con menores y prostitución) y al escándalo público, mientras que los segundos no activaban su poder institucional represor. En este contexto, los «maricas serios» surgieron como aquellos homosexuales que respetaban algunas pautas de comportamiento con los heterosexuales, entre las que destacaban: el uso del travestismo solo en representaciones teatrales y fiestas específicas, tales como los carnavales; no tener menores de edad como parejas sexuales y no realizar acciones homoeróticas en reuniones o espacios sociales. Los «maricas serios» eran pues, simultáneamente, una «performance» para negar los estigmas que sobre los homosexuales, especialmente varones, se habían construido, brindando al sujeto homosexual la posibilidad de «ser bueno y normal»; así como la expresión de una heteronorma local obligatoria y reductora de la norma penal que

²⁸⁰ Hasta su despenalización, una de las mayores dificultades en los procesos judiciales de este delito era la comprobación de existencia y consumación del acto sexual homoerótico. Las pruebas testimoniales, en ausencia de pruebas médico-legales, eran, en la mayoría de los casos, insuficientes para definir la comisión del acto delictivo. Incluso, como lo relata el médico legalista Julio Ortiz Velázquez (op. cit.) en uno de sus casos: «en nuestro concepto, no es posible, después de transcurrido un mes de verificado el acto homosexual, encontrar en el ano huellas de su comisión; ni aun después de sólo algunas horas de consumado es posible encontrar huella alguna distinta al enrojecimiento anormal de la piel y mucosas o la presencia de espermatozoides» y sentenciaba «No existe ningún signo probatorio de la pederastía pasiva, [...] en los veinte ?? años de práctica médico-legal del suscrito, sólo conoce un caso en el cual la pederastía pasiva dejó huellas inequívocas del acto reciente en un homosexual obrero, quien en una de sus aventuras amorosas –si es que así puede llamarse aquella incidencia– le perforaron el recto, causándole una peritonitis» (Ortiz, 1945, pp. 523-24)

²⁸¹ Este ha sido un delito tipificado en los códigos penales desde el primero hasta el actual.

²⁸² Comentarios de Darío Medina, actualmente campesino y homosexual de El Carmen de Bolívar, nacido en 1948.

regulaba las expresiones homoeróticas en los espacios públicos: «Si uno cumplía con esas cosas, nadie se metía con uno²⁸³».

La flexibilidad ante la penalización del homoerotismo no significó, bajo ningún concepto, la aceptación, aprobación o preferencia de la población por la homosexualidad. La homosexualidad seguía siendo vista como una desviación²⁸⁴, como indeseable para el honor particular y familiar, contra natura y pecaminosa, pero no tanto como para llegar a ser penalizada como un crimen, y mucho menos para el exterminio de los sujetos homosexuales. Este es un factor ampliamente relevante para esta investigación. Hasta 1980, en la región no se encontró registro, ni recuerdan las personas consultadas, el asesinato de una persona homosexual por su condición o su expresión pública. Si bien entre las personas entrevistadas se mencionó la existencia de penalizaciones no corporales sobre la población homosexual realizadas por la población, tales como la declaración fáctica de infamia y la privación social del empleo, las personas entrevistadas coinciden en afirmar que no recuerdan la existencia de hecho de violencia física y/o extrema, ni alguna agrupación, institución o actores sociales que causaran daño físico, castigo o muerte a las personas homosexuales en la región antes de 1980. Hasta ese año, en Los Montes de María existió la homosexualidad, se reconocía a los homosexuales, pero se desconocía su penalización judicial y corporal.

4.2.3.2. La heteronormatividad: entre la familia, la Nación y la propiedad privada

La familia ha sido la institución más importante y naturalizada para el establecimiento de la heteronormatividad. Su modelo cuenta con una estructura que cataliza y reproduce el binarismo sexual, la división sexual del trabajo, la eliminación del homoerotismo, la patrilinealidad y la transferencia masculina de la propiedad. El artículo 42 de la Constitución Política 1991, vigente en la actualidad, da cuenta de algunos de esos elementos:

La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. El Estado y la sociedad garantizan la

²⁸³ Comentarios de Darío Medina, op. cit.

²⁸⁴ La desviación, desde la sociología de la sexualidad, es un concepto moralmente neutro que se refiere a la acción de apartarse de las normas, aunque estas sean injustas (Guasch, 2016, p. 45).

protección integral de la familia. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable.

Tal disposición establece una relación directa y constitutiva entre el ideal de familia, el ideal de sociedad y la Nación²⁸⁵. Aunque la familia es una institución histórica, reconoce una fuente natural a los vínculos que la generan; opta por el binarismo sexual de hombre y mujer como sujetos potenciales para su establecimiento; y reconoce y protege, de manera especial, la propiedad que adquiere y que la sustenta. Esto último se complementa con la ubicación del artículo que abre el capítulo dos de la Constitución, titulado «De los derechos sociales, económicos y culturales». En definitiva, este artículo condensa y ratifica una larga tradición occidental sobre la familia como la principal institución heteronormativa de la sociedad, sus vínculos con otras instituciones como la nación y su relevancia en la conservación y transferencia de la propiedad. Todos estos elementos se analizarán con mayor detenimiento a continuación.

Tal como se analiza en el capítulo anterior, la familia heteronormada precede al Estado y a la Nación colombiana. En la concepción católica se reconoce como la primera asociación natural de la sociedad, en donde un varón y una mujer se unen sexo-afectivamente con fines procreativos regidos por la autoridad del varón y bajo los principios del sacramento del matrimonio; se estableció en América durante la Colonia y, por consiguiente, es anterior a la conformación de los Estados nacionales latinoamericanos, sus autoridades e identidades nacionales. En el remezón de las estructuras de poder que significaron los procesos independentistas²⁸⁶ y los inicios en la construcción de las nuevas repúblicas, la familia heteronormada se convirtió en la principal institución para modelar la sociedad bajo el ideal de una Nación católica.

²⁸⁵ Ya sea bajo la concepción tradicional de que la sociedad total «más compleja e integrada que hasta hoy ha logrado organizar el hombre» es la nación (Posada, 1923, p. 115), o bajo perspectiva cívica, étnica o política, las naciones definen la pertenencia a sociedades singulares definidas en términos de derechos y obligaciones, de sangre o de cultura, o de ambos. La sociedad territorializada a que constitucionalmente se hace referencia está estrechamente relacionada con lo que constitucionalmente se conoce como Nación.

²⁸⁶ A pesar de que muchos miembros de la Iglesia católica respaldaron y formaron parte directa de los procesos independentistas, en medio de la agitación revolucionaria, la institución eclesial mantuvo su respaldo a la Corona española y declaró las ideas revolucionarias como pecado. Esa doble postura permitió que, en la caída del régimen colonial, la Iglesia tuviera algún nivel para negociar su permanencia, debilitada, en el nuevo régimen republicano (Lynch, 2001).

Para responder a la tarea establecida, la familia heteronormada se vinculó al menos de tres formas diferentes al desarrollo del concepto de Nación. La primera, heredada del último siglo del periodo colonial, fue posicionando con la familia heteronormada como modelo metafórico de esta. Así, la Nación se concebía como la gran familia, con un «papá» gobierno, una numerosa ciudadanía de iguales en derechos y deberes, que, hermanada, respaldaba y sostenía al padre para mantener la integridad y unidad de la gran familia. Así, se ha hablado metafóricamente de la gran familia neogranadina, granadina y colombiana. La segunda forma se produjo a partir del establecimiento taxativo del vínculo matrimonial como requisito constitucional para la obtención de la ciudadanía de los varones nacidos en el país o para el caso de los extranjeros por vínculos matrimoniales con una nacional. Y, por último, la tercera, al ubicarse como el principal espacio para la construcción de ciudadanos al lado de la escuela, reconocida como «el segundo hogar». Así pues, la familia se ha concebido como el primigenio espacio disciplinar para construir buenos hombres y buenas mujeres, que se comporten como buenos ciudadanos y construyan una gran e ideal Nación.

De esta manera, ya sea desde lo simbólico o lo pragmático, la familia heteronormada estableció los elementos característicos de la Nación. Le brindó el carácter de espacio de pertenencia y de transmisión de identidad; construyendo la metáfora del gran hogar que se habita y en el que todos sus habitantes comparten un conjunto de valores identitarios. Bajo ese entendido, la Nación heredó de la familia su segundo elemento: el carácter unificador. Así, la Nación no solo se construyó sobre unos supuestos valores compartidos, sino también sobre una supuesta unidad orgánica, reglada por un contrato, superior a las fuerzas de los particulares, y exigida como extensión del mandato «serán una sola carne; lo que Dios unió, no lo separe el hombre» (San Mateo, 19, p. 6). Con esto se planteó otra característica de la Nación heredera de la familia heteronormada: su naturalización. La Nación se presentó como una organización natural de la sociedad, en la que el primer criterio de pertenencia, tal como en la familia, era natural o precontractual: el nacimiento. En este sentido, las constituciones políticas nacionales definieron dos formas de pertenencia a la Nación, por nacimiento o por naturalización. Ambas formas de pertenencia vinculadas a la familia, como centro legítimo del nacimiento o como medio para alcanzar la naturalización de las personas no nacionales.

Durante el primer siglo republicano, el Estado y la Iglesia católica entraron en tensión por el control de la familia heteronormada. Las fuerzas liberales buscaban eliminar y hacer propio

el monopolio de la Iglesia de institucionalizar las relaciones familiares a través del matrimonio católico. Lo que significaba no solo romper una tradición de exclusividad durante varios siglos, sino también, y sobre todo, quitarle a la Iglesia el instrumento más poderoso que poseía para acercarse a los grupos de poder de la sociedad. Por ello, a diferencia de otras latitudes, el siglo XIX significó la entrada y el aumento de la regulación estatal sobre la institución familiar. El poder de control sobre el núcleo de la sociedad y de la nación estaban en juego.

El 15 junio de 1853, en medio de un gobierno liberal con gran influencia radical, se sancionó la ley de separación de la Iglesia y el Estado, y cinco días después se sancionó la primera ley que estableció el matrimonio civil en Colombia. El distanciamiento entre estas dos era marcado, pero el modelo de familia promovido por la nueva ley no era otro que el heteronormado ya consolidado bajo los principios cristianos. La división de derechos y deberes de los cónyuges seguía obedeciendo a una estructura binaria excluyente, monogámica y patriarcal. La institución sacramental del matrimonio pasó al derecho de familia mediante la figura de un contrato civil, y como tal, disoluble por diferentes circunstancias. Para los conservadores, cercanos a la Iglesia y con ideas restaurativas, «[...] Los partidarios del matrimonio civil han sido y son de la escuela anticatólica y disociadora que profesa las ideas del amor libre y de la comunidad de la mujer, o sea, del más desenfrenado libertinaje erigido en sistema, en institución pública, hacia el cual el matrimonio civil no es más que el primer paso».²⁸⁷ Mientras que los liberales más radicales asumieron que «entre las reformas que en beneficio del pueblo se han consumado desde el advenimiento del principio liberal al Gobierno de la República, ninguna más importante, ninguna más radical que la que establece i reglamenta el contrato del matrimonio».²⁸⁸

Sin embargo, fue un intento efímero de secularización. El matrimonio civil fue rechazado en los centros de poder andino y mayormente aceptado en las periferias del país. En Medellín, la Iglesia amenazó con excomulgar a la feligresía y fueron muy escasas las parejas que optaron por esa modalidad de matrimonio (Acevedo, 2005). En Bogotá no se registró siquiera un matrimonio civil (Aristizábal, 2005), mientras que, para el Caribe, en ciudades como Barranquilla, las cifras eran escandalosas ante la opinión de la ortodoxia católica (Miranda, 2002), así como

²⁸⁷ Faes y Wise de Gouzy, como se cita en Aristizábal (2005)

²⁸⁸ El Constitucional, n.º 14, como se cita en Aristizábal (2005)

acontecía en Cartagena (Pérez, 2014). Se mostraba con esto un factor diferencial del poder eclesial y las laxitudes que algunos territorios, como el Caribe, tenían frente a las instrucciones católicas. Su temprano rechazo por las élites y, en particular, por la sociedad antioqueña y bogotana fue asumido por el Ejecutivo como una confrontación con «la opinion i las creencias nacionales». La Nación católica se pronunciaba así y la derogatoria de la ley del matrimonio se hizo realidad solo tres años después de ser promulgada.

Desde ese momento y por las siguientes tres décadas se reconoció la igualdad formal entre el matrimonio civil y el ecuménico; a este último se le reconocían también los efectos civiles, y el divorcio, como ruptura del contrato matrimonial, pasó a ser una cuestión simbólica, equiparándose en la práctica a la insolubilidad del matrimonio ecuménico. En 1886 comenzó el régimen conservador del país, también llamado el periodo de *la Regeneración*, y un año después, con la promulgación del Código Civil, el matrimonio civil —y el divorcio— fue prácticamente abolido; podría ser anulado *ipso jure* por el matrimonio canónico, y para celebrarse, las personas solicitantes debían declarar previamente su apostasía (renuncia al credo católico) y esperar su excomunión, cuyo certificado debían presentar ante la autoridad civil. Todo esto mientras que al matrimonio católico se le confirieron todos los efectos civiles y políticos ante el Estado. Con ello, la secularización perdió y la Iglesia católica se estableció como hegemónica durante todo el siglo siguiente, no solo monopolizando el poder sobre la institución del matrimonio, sino también profundizando su modelo sacramental de familia heteronormada.

Como parte del revés de la nación, la población de Los Montes de María ha presentado un histórico aislamiento de la institución matrimonial en general y católica en particular. En 1879, el gobernador de la provincia del Carmen daba fe de ello. Informaba de que «los matrimonios, que son como la base del edificio social son mui raros en las gentes del pueblo»; durante los dos años anteriores solo se habían realizado 82 matrimonios²⁸⁹ en la provincia, con casi 20 mil habitantes. Por ello, según él, los niños «abandonados», nacidos fuera de la institución matrimonial, «crecen con los malos hábitos consiguientes a su triste estado», es decir que desde el punto de vista del gobernador, los bajos niveles de nupcialidad generaban problemas sociales vinculados a la carencia de valores que debían ser aprendidos en las familias. Para remediar eso, el gobernador identifica dos mecanismos disciplinares: «el trabajo de la educación laica tiene que

²⁸⁹ Informe anual del gobernador de la provincia del Carmen (1879).

ser muy lento. La religión es mucho más eficaz». Y termina convocando que «ojalá que los respectivos párrocos emprendieran aquella tarea tan consuma con su ministerio i de tanta utilidad para la sociedad»²⁹⁰. Una situación difícil, teniendo en cuenta las tensiones entre Estado e Iglesia por esos tiempos.

El rechazo de la población a la institución del matrimonio era lo prioritario para los gobiernos locales y provinciales, pero la tensión entre los gobiernos liberales y la Iglesia, respaldada por los conservadores, complicaba el proceso de normalización de las relaciones familiares mediante el matrimonio, en cualquiera de sus dos formas. En medio de esta tensión, la región se posicionó del lado de los liberales, desequilibrando más la balanza contra los representantes de la Iglesia en el territorio. Debido a esto, «se oyó a casi todos los sacerdotes aconsejar que se celebrara el matrimonio civil al mismo tiempo que el eclesiástico, lo cual hace concebir la esperanza de que se entienda a toda la provincia el deseo de obedecer u cumplir la lei de que me ocupó»²⁹¹. En la región, parece que la Iglesia fue la que perdió el pulso ante el Estado por el monopolio del matrimonio.

Como consecuencia de las fuerzas disminuidas de la Iglesia en el territorio, los métodos de miedo y desinformación que utilizaba para persuadir a la población contra el matrimonio civil y a favor del canónico fueron desapareciendo; por lo tanto, «se advierte que va desapareciendo la preocupación que hacía que los ciudadanos se abstuviesen de celebrar sus matrimonios conforme lo prescribe el Código Civil, generalizándose la creencia de que procediéndose así, no se falta en nada, al respecto i a las consideraciones que se deben a la religión, i se asegura el porvenir de las familias»²⁹². De tal manera que entre los escasos matrimonios que se celebraban en la región aumentó el número de matrimonios civiles en detrimento de los canónicos. El miedo infundido por la Iglesia sobre la supuesta desprotección de los hijos en un proceso de herencia era uno de los principales factores que limitaba optar por el matrimonio civil. Sin su difusión y con los gobiernos liberales dando una imagen de mayor rigurosidad en el cumplimiento de la ley

²⁹⁰ *Ibíd.*

²⁹¹ Informe del gobernador de la provincia de Cartajena sobre la marcha de la administración en ella (1869).

²⁹² Informe del gobernador de la provincia de Sincelajo, en conformidad con la 24 de las atribuciones que se le confieren por el artículo 67 del código político i municipal (1873).

civil, «va desapareciendo la preocupación contra la disposición legal acerca del matrimonio civil i se apresuran a celebrarlo, observando todas las formalidades de la lei²⁹³».

Durante el siglo XX, el rechazo a la institucionalización de la organización familiar a través del matrimonio era marcado en la región. Durante las primeras dos décadas del siglo, cuando más se difundió y educó sobre la necesidad del matrimonio en la sociedad colombiana²⁹⁴, el departamento de Bolívar, junto con Chocó, contaba con los índices de nupcialidad más bajos del país. En estos territorios se celebraban entre 1,3 y 1,5 matrimonios por cada 1000 habitantes, mientras que a nivel nacional el promedio era casi del triple (4,3 matrimonios por 1000 habitantes). La regionalización de las razas se expresaba en la regionalización de la aceptación o rechazo de la institución del matrimonio y sus productos, específicamente, la legitimidad de la progenie²⁹⁵. Estos departamentos, donde se encontraba la mayor proporción de población afrodescendiente del país, se encontraban tres veces por debajo del promedio nacional en la nupcialidad, mientras que la región andina, con altos niveles de mestizaje europeo, medianamente indígena, y casi nulo mestizaje con afrodescendientes, contaba con índices de nupcialidades superiores a la media nacional (ver mapa 15).

El bajo nivel de formalización de familias con el fuero matrimonial se asociaba y ratificaba con el alto porcentaje de hijos considerados ilegítimos al nacer en familias no matrimoniales. Así, los territorios costeros del Caribe y del Pacífico tenían niveles «escandalosos» de ilegitimidad filial frente a los reducidos niveles en el mismo rubro observados en la región céntrica del país. El promedio de ilegitimidad filial en la región Andina era del 26,5 %, mientras que en la costa pacífica llegaba al 42,5 % y el Caribe la duplicaba con creces con un promedio del 56,5 %. El departamento de mayor ilegitimidad filial del país era Bolívar, con un 62,9 % de hijos ilegítimos respecto a la totalidad de hijos, 4,5 veces más alto que las estadísticas de los

²⁹³ Informe del gobernador de la provincia de Corozal sobre la marcha de la administración pública en dicha provincia (1869).

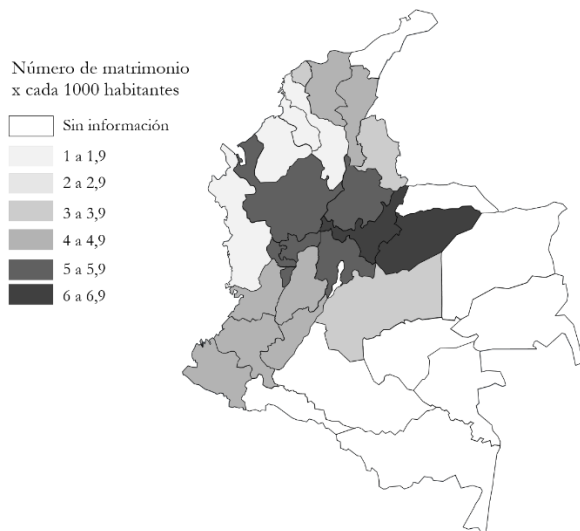
²⁹⁴ De acuerdo con Zamudio y Rubiano (1991), durante la primera mitad del siglo XX, el matrimonio católico alcanzó sus máximas cotas con las generaciones nacidas entre 1910 y 1914. Algo más del 80% de las mujeres de estas generaciones optaron por la unión matrimonial en su adultez.

²⁹⁵ Desde los tiempos coloniales hasta 2020 las leyes del país han dividido la progenie entre hijos legítimos e ilegítimos, de acuerdo a si fue o no concebida en el seno de un matrimonio. Tal diferenciación le brindaba derechos diferenciales a unos respecto a otros, especialmente en lo relacionado a derechos económicos y hereditarios. Solo hasta 2004, con la Sentencia constitucional C-1026, se exigió la retirada de tal diferenciación del ordenamiento jurídico colombiano; una tarea inconclusa, que solo terminó en 2020, a partir de la sentencia constitucional C-029, que eliminó la expresión «hijos legítimos» del Código Civil vigente en la actualidad.

departamentos de Antioquia y Caldas, en la región andina occidental, que poseían las menores cifras del país, con un 14,6 y 12,6%, respectivamente.

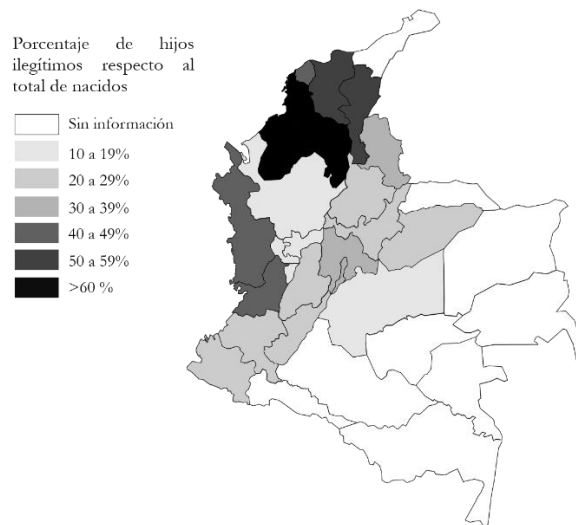
Mapa 15.

Tasa de nupcialidad en Colombia (1915)



Mapa 16.

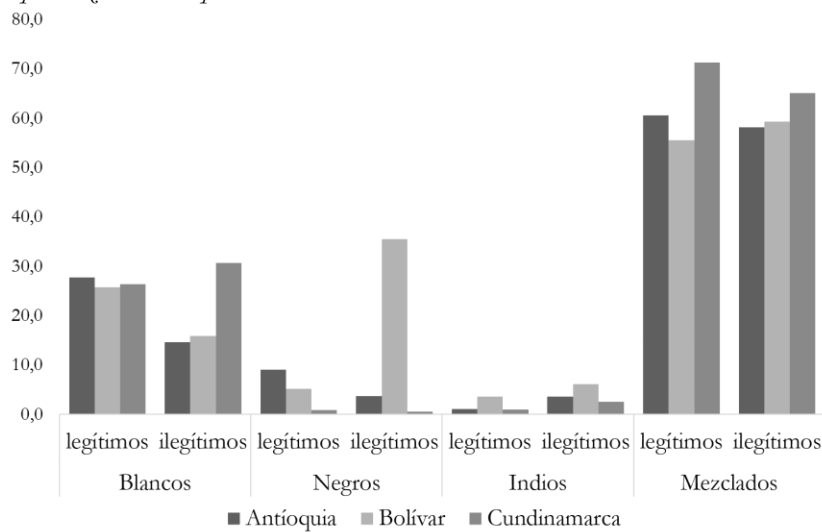
Porcentaje de hijos ilegítimos por departamento (1915)



Fuente: Diseño propio a partir de Anuario Estadístico Nacional de 1915.

Gráfica 3.

Legitimidad filial por raza en tres departamentos en 1916



Fuente: Cálculo propio a partir del Anuario Estadístico Nacional de 1916.

De acuerdo con las estadísticas oficiales de 1916, «los mezclados»²⁹⁶ eran el grupo racial que más número de hijos ilegítimos tenían en todos los departamentos. En Bolívar, «los negros» aportaban el segundo mayor porcentaje de ilegitimidad filial, que representaba el 35,5% del total de hijos ilegítimos del departamento y el 18,3% del total de hijos ilegítimos negros del país; mientras que en zonas del centro andino del país este rubro lo aportaban «los blancos», estando casi ausentes la población «negra» e «índia».

Con la diversidad étnico-racial y el rechazo a las instituciones que la caracterizaba, la región de Los Montes de María presentaba cifras superiores al departamento de Bolívar. El promedio general en la ilegitimidad filial de la región era del 70,1% del total de nacimientos, muy similar a las cifras del departamento de Bolívar. Siete municipios sobrepasaban este promedio, cuatro de ellos por encima del 80%, mientras que solo cinco municipios estaban por debajo (mapa 17).

Mapa 17.

Ilegitimidad filial en los municipios de Los Montes de María en 1917



Fuente: Diseño propio a partir del Anuario Estadístico Nacional de 1917.

Triplicando y hasta quintuplicando las cifras de ilegitimidad filial de ciudades andinas vinculadas al proyecto nacional, Los Montes de María ratificaban sus *costumbres desabrochadas* de las instituciones occidentales. La rebeldía que se mostraba en otros campos, como la política y

²⁹⁶ Se utilizan aquí las categorías raciales usadas por el *Anuario Estadístico Nacional* de 1916. El único entre 65 anuarios estadísticos revisados que realizó una ordenación racial de los datos.

la economía, también se proyectaba en la sexualidad. Una reproducción biológica y el establecimiento de relaciones sexoafectivas sin mediación institucional ponía de manifiesto el distanciamiento del proyecto de Nación que se construía desde las élites andinas. Mientras esto acontecía en la región, en Cartagena, el Tercer Congreso Colombiano de Medicina analizaba los «claros signos físicos y psíquicos de degeneración colectiva en Colombia y en los países similares» (Jiménez-López, 1920)²⁹⁷ y señalaban las zonas cálidas, influenciadas por «la raza negra, [...] por sus costumbres salvajes y por su escasa intelectualidad y moralidad» en la base de «la degeneración de la raza en el país» (Bejarano, 1920). Asimismo, el nacionalismo elitista andino construía los símbolos de la colombianidad que, por supuesto, dejaba fuera cualquier característica influenciada por estas razas degeneradas.

De manera irónica, la Iglesia católica llegaba a la misma conclusión que la ciencia, pero por diferente vía. Desde 1917, con la entrada en vigor del Código Canónico, las relaciones sexoafectivas que se hacían públicas, sin tener el amparo de la institución del matrimonio católico, se consideraban delitos contra las buenas costumbres; y como tales eran penalizados con la exclusión de los involucrados en todo acto eclesial, su consideración de infames, la imposibilidad de ejercer como padrino o madrina de bautismo, llegando hasta la negación del ritual fúnebre católico en caso de fallecimiento. Para esas mismas fechas, durante la hegemonía conservadora, el papa Pío X celebró la coronación de la Virgen de Chiquinquirá como Reina de Colombia y el presidente Marco Fidel Suárez lo hizo oficial. Desde entonces y hasta actualidad, la nación colombiana está consagrada a Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá²⁹⁸. Así, en la periferia de la Nación católica colombiana, Los Montes de María se estableció como un territorio de gente bastarda²⁹⁹. Se caracterizaba, entonces, por convivir en relaciones moralmente degeneradas debido a su masiva aceptación del «abominable concubinato».

²⁹⁷ En el capítulo 2, epígrafe «De bárbaros a guerrilleros: la vida en la república» de esta tesis, se aborda con más detenimiento este asunto en particular y su papel en la construcción del pensamiento eugenésico en Colombia.

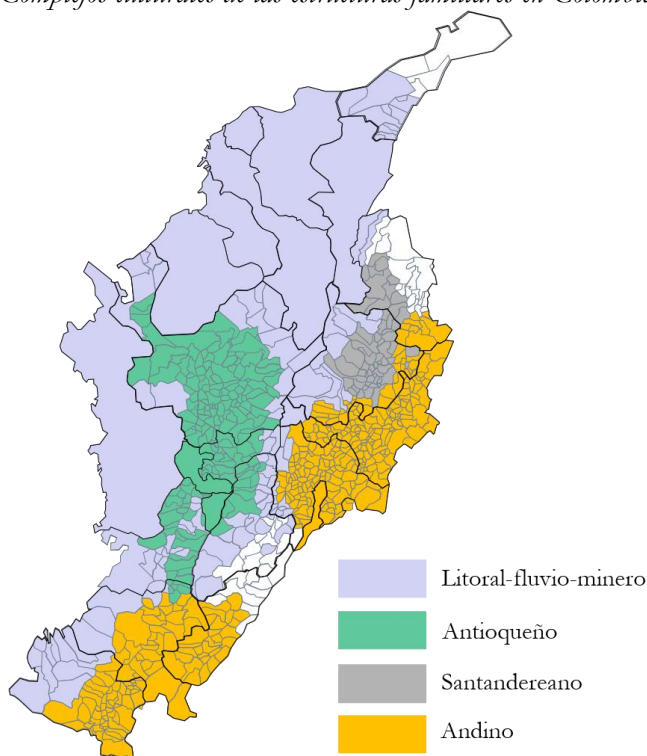
²⁹⁸ En julio de 2020, el presidente Iván Duque tuiteó «[...] hoy celebramos los 101 años del reconocimiento a nuestra Virgen de Chiquinquirá como patrona de Colombia». Acción denunciada por un ciudadano como presunta violación de la laicidad del Estado y su separación de la Iglesia católica. Aunque el fallo judicial inicialmente dio la razón al ciudadano, la segunda instancia se la brindó al presidente. Aludiendo al hecho de que este lo hizo en nombre propio, desde su cuenta personal de Twitter y no como institución estatal.

²⁹⁹ Hasta inicios del siglo XXI, este ha sido el adjetivo utilizado para nominar a los hijos nacidos en uniones no matrimoniales.

Durante la segunda parte del siglo XX, Colombia mantuvo la regionalización de las estructuras familiares. La antropóloga Virginia Gutiérrez de Pineda (1968), en uno de los estudios pioneros sobre la familia en Colombia, pudo identificar cuatro complejos regionales que internamente compartían características culturales sobre las estructuras familiares: el complejo litoral-fluvio-minero o negroide; el andino o americano; santandereano o neohispánico; y el antioqueño o de la montaña (mapa. 18). Bajo esta sistematización, Los Montes de María se encuentran geográficamente y comparten las características del complejo litoral-fluvio-minero o negroide.

Mapa 17.

Complejos culturales de las estructuras familiares en Colombia (1951)³⁰⁰



Fuente: Diseño propio a partir de Gutiérrez (1968).

La organización de estos cuatro complejos culturales encuentra su explicación en las dinámicas desiguales de poblamiento y de desarrollo económico por núcleos regionales que tuvo

³⁰⁰ La investigación realizada por Gutiérrez de Pineda solo contiene información de las regiones más pobladas del país (Pacífica, el Caribe y Andina). La Amazonía y Orinoquía quedaron excluidas del proceso investigativo y por eso no se encuentran representadas en el mapa.

el país desde la época colonial³⁰¹. De acuerdo con Gutiérrez (1968): i) el complejo andino o americano tiene como denominador racial su ascendencia indígena, bajo mestizaje con europeos y casi total ausencia de población afrodescendiente. Sus poblaciones se caracterizan por el alto grado de asimilación de las instituciones europeas y la trascendencia de estas sobre la estructura familiar. De esta manera, el matrimonio en la conformación familiar identifica este complejo, así como la presencia de algunas prácticas relictuales de las culturas indígenas; ii) el complejo santandereano o neohispánico cuenta con un alto aporte genético y cultural hispánico. Mantiene –para 1951– una fuerte estratificación sociorracial y la forma familiar dominante es la matrimonial, seguida muy a distancia por la de hecho. Esta última se da con mayor frecuencia bajo la figura del madresolterismo de rasgos peculiares, el concubinato interclases y la unión libre de relación entre los mismos estratos sociales, cuyo denominador particular es el fuerte régimen patriarcal; iii) el complejo de la Montaña o antioqueño, situado en la región Andina media, cuenta con un marcado mestizaje triétnico y de fuerte asimilación de las instituciones europeas. Entre todos los complejos es donde hay de mayor fuerza y posicionamiento de la Iglesia católica. Configurándose, entonces, la unidad doméstica sobre la base del matrimonio y, por lo tanto, contando con los mayores niveles de nupcialidad y de legitimidad filial, así como los mínimos niveles de relaciones de hecho; y, finalmente, iv) el complejo litoral-fluvio-minero o negroide. Tal como indica su nombre, incluye las poblaciones ubicadas en los litorales pacífico y caribeño, en los sectores ribereños de los ríos Magdalena y Cauca, y la zona aurífera del norte antioqueño³⁰², y el gran aporte afrodescendiente en el mestizaje triétnico caracteriza a su población. Son las poblaciones económicamente más empobrecidas del país, con presencia institucional reducida y laxa. En ellas, la familia se caracteriza por la presencia dominante de las formas *de facto*, especialmente las variables de unión libre en sus diversas modalidades, las relaciones esporádicas y la poliginia. Una dinámica permanente de desintegración y reconstrucción de la célula doméstica domina el ámbito familiar, hasta el punto que en grupos marginados no constituye una modalidad claramente institucionalizada, lo cual conduce a delegar

³⁰¹ Para profundizar al respecto, el segundo capítulo de esta tesis incluye un epígrafe de similar nombre que aborda con mayor detalle el proceso diferencial de poblamiento y desarrollo económico del país, así como la regionalización de las razas.

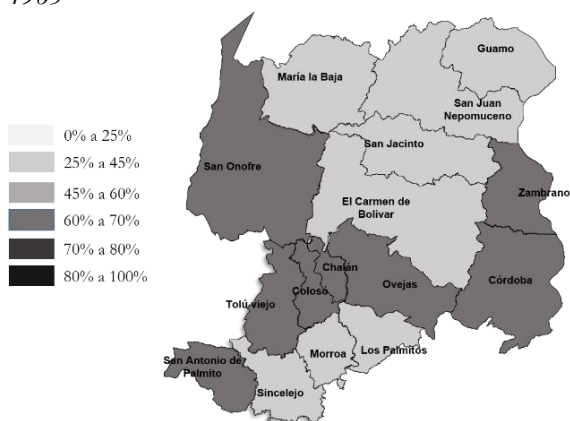
³⁰² En el segundo capítulo se abordan con mayor detenimiento las formas en que estos territorios tuvieron un poblamiento especialmente afrodescendiente, como fuerza de trabajo esclavizada o cimarrones resistentes.

en manos de la mujer y su parentela el papel cultural del padre, y a focalizar en torno a esta todo el complejo de la autoridad.

Los estudios realizados por Saavedra (2016) sobre la evolución de la unión libre en Colombia entre 1973 y 2005 demostraron la vigencia de los complejos culturales identificados por Gutiérrez de Pineda en los años sesenta. Asimismo, constatan que durante el periodo analizado, el país registró uno de los mayores incrementos absolutos y relativos en los niveles de uniones libres de todo el continente, continuando la tendencia en el aumento de este tipo de uniones en detrimento de la unión católica o civil. Tal aumento se experimentó en todos los grupos sociales y áreas del país, aunque el incremento relativo fue mayor entre los estratos sociales más altos. Este patrón contradice la tendencia que indica que la presencia de uniones libres disminuye con los años de escolarización y a medida que aumenta el estrato socioeconómico. Saavedra (2016) explica que esta situación se ha presentado gracias a dos factores: el primero, el aumento del reconocimiento legal que las uniones libres han tenido; y el segundo se relaciona con un cambio de valores y una mayor tolerancia social hacia las uniones libres. Durante ese periodo, Los Montes de María experimentaron una dinámica radicalmente contraria. Las uniones libres disminuyeron significativamente respecto a las uniones matrimoniales. Entre 1963 y 1985, las uniones libres en todos los municipios de la región se redujeron entre 0,3 y 8,1 % (ver mapas 18 y 19).

Mapa 18.

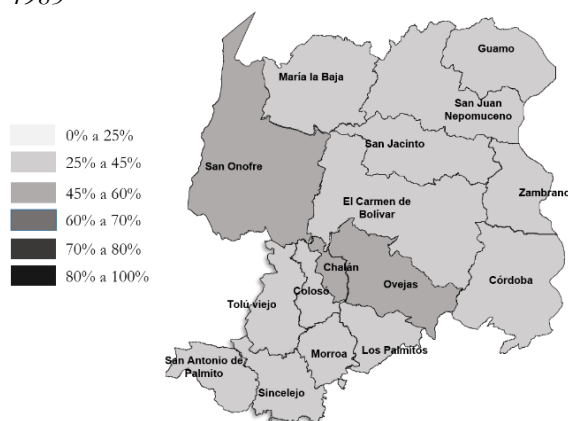
Porcentaje de uniones libres respecto al total de uniones en 1963



Fuente: Diseño propio a partir de información censal de 1963.

Mapa 19.

Porcentaje de uniones libres respecto al total de uniones en 1985



Fuente: Diseño propio a partir de información censal de 1985.

La contradicción de este comportamiento regional con la tendencia nacional y latinoamericana tiene, a manera de hipótesis, tres explicaciones: en primer lugar, podría estar ligada a que el aumento inusitado de la fuerza de trabajo de la mujer, especialmente en las empresas tabacaleras en la región, se expresó en mejores condiciones materiales de vida. En tales condiciones, el matrimonio y su indisolubilidad brindaba certezas para los logros alcanzados por la mujer y para el futuro de su progenie; la segunda hipótesis explicativa se relaciona con que el acceso al matrimonio se flexibilizó y dejó de ser una práctica simbólica de poder de las clases altas, aunque en el imaginario colectivo se mantuvo como tal. Durante todo el periodo republicano, los costos para celebrar un matrimonio católico eran muy altos, la ceremonia nupcial y, especialmente, la celebración social no estaba al alcance de la gran población empobrecida de la región. Las mejoras de las condiciones económicas de la población local permitieron la instrumentalización del matrimonio como «bien de lujo» y medio de ratificación en la mejoría del estatus socioeconómico; y como tercera posible explicación se plantea que durante este periodo aumentaron significativamente los niveles de escolarización en general y de las mujeres en particular, lo que significó el acercamiento de estas generaciones a «las buenas costumbres», entre ellas el cumplimiento de los sacramentos. Fue en este periodo cuando se afianzó, con mayor fuerza institucional, el proceso de normalización de las relaciones sociales en la región.

4.3. LA FAMILIA HETERONORMADA: ENTRE LA ECONOMÍA POLÍTICA DEL HONOR Y LA CONCENTRACIÓN DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN

Durante los últimos años de la Colonia, en el marco de las campañas borbónicas de repoblamiento del siglo XVIII, los pueblos de Los Montes de María se fundaron como recursos importantes para la seguridad en términos de abastecimiento de productos hacia Cartagena y, por ende, como territorio de relevancia para la explotación económica, pero con poblaciones carentes de honor. Los orígenes raciales de sus gentes, sus costumbres sexuales y sociales desabrochadas de las normas europeas, y su generalizada pobreza material, anulaban en ellas cualquier rastro de esta virtud. Las familias que se convirtieron en la unidad básica de colonización no estaban institucionalizadas bajo el amparo del matrimonio y contaban con características propias de su contexto de arrochelamiento y resistencia. Sus estructuras y prácticas

flexibles eran válidas, a pesar de su diferencia con los cánones morales cristianos, en nombre del estratégico proceso de poblamiento³⁰³. La crisis del sistema esclavista y de castas raciales, la desestabilización de la Iglesia y la ruptura institucional, cada vez más evidente durante el primer siglo republicano, exigieron que las élites regionales y nacionales redefinieran nuevas formas de organización jerárquica de la sociedad, sin perder los privilegios heredados de la Colonia. En esta tarea, la reconfiguración del concepto de honor fue central.

Ante ello, de manera general, las poblaciones subalternas buscaban eliminar los criterios que habían producido y condescendido su marginación durante la Colonia (origen racial, las prácticas nobiliarias, etc.), al tiempo que cada grupo identitario buscaba posicionar elementos propios como meritorios para adquirir la honorabilidad. La población artesana, por ejemplo, lo hizo con el trabajo manual (Solano, 2011), mientras que los nuevos vecinos, antes arrojados, lo hicieron con la honradez y obediencia ante la autoridad (Garrido, 2007, p.156). Las élites hacían lo mismo, posicionando elementos ligados a sus privilegios en la República, como la educación y las propiedades. Así, ocurrieron dos fenómenos: uno vinculado al moldeamiento de los conceptos de ciudadanía recogidos en las constituciones, en las que las acotaciones de *gente de bien* y *gente decente* fueron apropiadas por la población, así como otros conceptos que encarnaban la honorabilidad pero que la diluían en ellos. Y el segundo fue la concentración del honor en una sola dimensión, la sexual. Por lo tanto, en las leyes se expresaba sutilmente la protección de los elementos asociados a la honorabilidad social y radicalmente la honorabilidad vinculada a la sexual.

En Los Montes de María, con su lenta apropiación de las normas institucionales y la baja transformación de las normatividades previamente establecidas, se experimentó una fusión entre ambas normatividades. El oxímoron resultante fue una normatividad himenólata, cuya gestión ratificaba, construía y reproducía jerarquías coloniales y emergentes. Dicho oxímoron centraba su atención en la integridad del himen y la valoración diferencial del mismo, de acuerdo con el origen sociorracial y económico de sus poseedoras. En él radicaba el honor de las mujeres y de la familia, por consiguiente, los *pater familia* eran los responsables de su protección, gestión y penalización en caso de ofensa. Bajo esta normatividad, la virginidad se convirtió en un bien de

³⁰³ El capítulo tres desarrolla ampliamente las características y funciones de las familias en el proceso de repoblamiento borbónico en Los Montes de María.

intercambio ubicado en el cuerpo de la mujer, pero gestionado por el varón cabeza de hogar frente a los otros varones demandantes de ese bien. Era un proceso de desposesión masculina del himen, porque la mujer solo era poseedora incapaz de gestionar su himen, y son los varones, como *pater familia* y demandantes, quienes asumen su gestión.

Bajo este sistema normativo no todos los hímenes eran iguales. Las condiciones raciales, económicas y el reconocimiento público de la poseedora y de su núcleo familiar definían el valor y las condiciones de la desposesión masculina del himen. Así, las mujeres de clases socioeconómicas bajas, pertenecientes a poblaciones racializadas abyectas, eran poseedoras de un himen que podría generar desde un vínculo matrimonial con un hombre de similar extracto hasta el simple cumplimiento de un compromiso social o económico del padre de la poseedora. Aquí se enmarcan acciones sistemáticas de violencia sexual contra menores vírgenes por parte de hacendados y otras prácticas similares al feudal *derecho de pernada*³⁰⁴, presentes en el territorio hasta los años ochenta del siglo XX, que consistía en el privilegio que varones hacendados y terratenientes tenían para desflorar a las hijas de sus empleados antes de que estas se casaran o establecieran familia; prácticas que fueron erradicadas por el movimiento campesino. Al respecto, Jesús «Chucho» Pérez³⁰⁵ dijo: «Te puedo dar tres o cuatro apellidos de hacendados, de esos que se conocen bien en Sucre, que dormían con las jovencitas antes de casarse. ¡Las desvirgaban! Así de atrasados estábamos. Eso lo acabamos nosotros [la ANUC], con la lucha y el dolor». En el mismo sentido, Alejandro Suarez³⁰⁶, exlíder campesino de la región, ratificó:

Un terrateniente podía llegar a la finca donde estaba la niña de 13 años o 12 años; el hijo del cuidandero le decía: ¡ya aguanta el palo!³⁰⁷, te doy una vaca, te doy 2 vacas, te doy 3 vacas, y el campesino no se atrevía decirle al blanco que no, sino que bajaba la cabeza y le vendía la hija al terrateniente para que hiciera uso sexualmente de ella, eso es distinto.

³⁰⁴ El derecho de pernada se plantea como una práctica medieval en la que el señor feudal poseía el derecho a compartir el lecho con sus siervas durante las primeras noches de casadas. Los esposos podían recuperarlas y «hacerlas suyas» solo después del pago de un recate. Si bien la existencia de este derecho en la Europa medieval se encuentra en debate (Boureau, 1995), en América latina, con esa nominación se han descrito innumerables prácticas de violencia sexual vinculadas a la tradición y a relaciones de explotación, especialmente rurales. Durante la segunda parte del siglo XX ha sido denunciada su vigencia en las zonas latifundistas de Guatemala (Asturias, 1968, p. 56), Chile (CONC, 2017, 181) y el norte de Argentina (*El Mundo*, 2003), entre otros países.

³⁰⁵ Entrevista a Jesús «Chucho» Pérez, reconocido líder campesino de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos en la década de los 80 del siglo pasado.

³⁰⁶ Este testimonio es recogido por la tesis de máster titulada *La voz de los nosotros-otros y la re-existencia a partir del movimiento campesino de recuperación de la tierra en la subregión sabanas del departamento de Sucre*, realizada por Trujillo (2018)

³⁰⁷ Metáfora utilizada para referirse al pene y la penetración coital.

Una cosa que uno escucha, [...] es el derecho de pernada y uso sexual de las hijas de los campesinos que hacían los terratenientes a cambio de una paga es otra cosa.

La desposesión del himen de la mujer, en estos y otros casos de similar naturaleza, es una ampliación, consentida o no, de los derechos de explotación del cuerpo del padre como fuerza de trabajo. Es una relación vertical entre el hacendado y el campesino, mediada no solo por el desequilibrio económico entre ambos, sino, y especialmente, por el miedo que el campesino tiene a los aparatos institucionales, políticos, sociales y armados que simbólicamente o fácticamente el hacendado podría tener o a los cuales podría acceder. Dadas sus características, este tipo de actos adoptaban una forma ritualista. Eran realizados por única vez, a menos que la menor entrara a ser fuerza de trabajo bajo el mando del hacendado, por lo que se acercaba más a un símbolo de ratificación de las jerarquías y el control que a un acto carnal. En estos tipos de actos, el himen, previamente sacralizado, es sacrificado por la mujer como expresión de su abnegación y amor por la familia, y en compensación, para su núcleo familiar, se reducirá el miedo y la incertidumbre económica. Después del ritual, pero como parte de él, se encontraba la mujer desvirgada y, por lo tanto, sin honor y con reducidas posibilidades de ser deseable como esposa y madre; por ello, el deseo que subyacía en la familia era que el acto consumado generara progenie, para que el fruto bastardo sirviera como medio para presionar al hacendado en aras de obtener una mejora de sus condiciones de vida gracias al bastardo y un potencial ascenso social del núcleo familiar. Era, guardando las proporciones, un acto similar a la violación sexual y amancebamiento de la mujer esclava por parte de su amo en la colonia³⁰⁸.

En el caso de mujeres blancas, pertenecientes a estratos socioeconómicos altos o a las élites políticas y económicas de la región, la gestión del honor era diferente. El intercambio buscaba ser lo más horizontal posible, y en ese sentido, la contraparte debía ser un varón con similares condiciones raciales, económicas y políticas. El acuerdo se firmaba mediante un contrato matrimonial y su objetivo era mantener o acrecentar el poder económico y las influencias políticas con la ayuda de una progenie legítima, que contaba con el respaldo institucional para heredar. Así, el honor de estas mujeres era la valía para el mantenimiento del honor de las familias y su permanencia o no al reducido número de castas privilegiadas de la

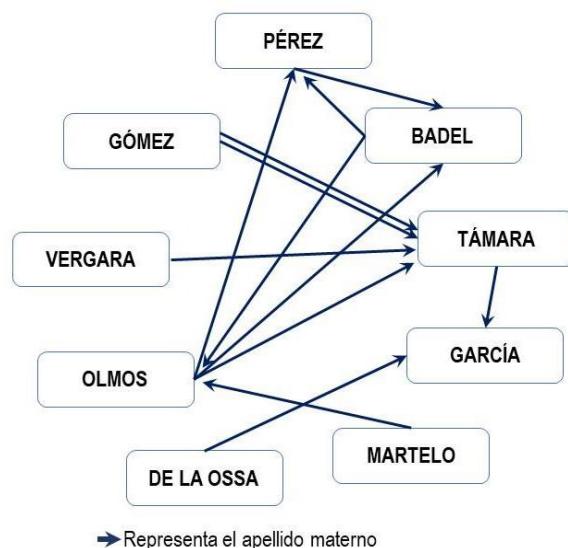
³⁰⁸ Al respecto, el capítulo tercero aborda cómo la violación de la mujer esclavizada se convirtió en herramienta de libertad para la misma, mediante la presión directa con la amenaza de mancillar el honor del amo, o a través de la presión mediada ante los estrados Judiciales *por el Robo del Amor con Promesa de Libertad*.

región. Con este mecanismo se configuró la existencia de un grupo minúsculo de familias que concentraron el principal medio de producción de la región: la tierra.

Reyes (1978) realizó un estudio sobre la tierra y el parentesco en el departamento de Sucre (antiguas sabanas de Bolívar) en el que incluyó la mitad del territorio de Los Montes de María, evidenciando que los grandes propietarios de las tierras en la zona constituyen un grupo de linajes vinculados estrechamente entre sí a través de múltiples uniones (p. 87). Con datos catastrales logró establecer los siguientes nexos matrimoniales entre las doce familias con mayor concentración de tierras en la zona.

Grafica 4.

Nexos matrimoniales entre familias terratenientes en el departamento de Sucre (1975)



Fuente: Reyes (1978, p. 86).

Entre las doce familias, Reyes logró demostrar la posesión de 83 881 hectáreas, que representan un 23 % de la superficie total de haciendas mayores de 500 hectáreas y un 9,9 % de la tierra explotada en Sucre. Como se aprecia en la gráfica, de las doce familias, nueve están vinculadas matrimonialmente entre sí; y pareciera que las mujeres de una de estas familias (Támara) contara con algunas características diferenciales que las posicionaban como especialmente deseables por las otras familias de terratenientes; contrario a lo que acontece con otras familias (Gómez, Vergara, De la Ossa y Martelo). Aunque limitado en el tema, el estudio de Reyes especialmente este resultado, brinda claridades sobre las consecuencias de la gestión

del honor en la concentración de la tierra y la construcción de élites familiares de terratenientes en la región.

Para que un sistema así pudiera establecerse con la fuerza y naturalización que posee ha sido necesario la confluencia y sinergia del poder normalizador de tres importantes instituciones de control y ordenación social (la religión, el derecho y la educación). En Los Montes de María esta sinergia ocurrió y la normatividad himenólatra se constituyó en un sistema moralmente bueno, racionalmente necesario y penalmente protegido. Cada institución desarrolló un proceso particular que contribuyó al fortalecimiento de dicho sistema: la Iglesia estableció proceso de popularización de la figura y el modelo de la Virgen María; el sistema educativo organizó la formación por sexo e implantó la urbanidad; mientras que el Estado llevó a cabo un proceso de codificación penal en el que el himen ocupaba el lugar central de la imputación por los delitos contra el honor. A continuación se describen algunos rasgos de cada proceso.

4.3.1. La popularización del modelo mariano de mujer

Entre los múltiples binarismos que el catolicismo ha construido y sustentado se encuentra el sistema binario de mujer y moral femenina. En él se divide la naturaleza de la mujer en dos figuras - mitos: de una parte se encuentra la figura de Eva, producto de la acción directa de Dios sobre el cuerpo del varón, transgresora de la norma divina, insumisa y generadora primigenia de todos los males de la humanidad con la comisión de su «pecado original», condenada a parir con dolor y a obedecer: «Multiplicaré en gran manera los dolores en tus preñeces; con dolor darás a luz los hijos; y tu deseo será para tu marido, y tu voluntad será sujeta a tu marido» (Génesis 3:16). En contraposición se presenta la figura de María, obediente, pura, abnegada a su esposo e hijo, desexualizada, «siempre virgen» y redentora de los pecados. Dos polos morales que representan el pecado y la condena, por un lado, y la redención y vida eterna, por el otro, pues «la muerte vino por Eva, la vida por María» (LG. 57). Bajo este binarismo, la Iglesia ha promovido la idea de que las mujeres nacen con la mácula pecaminosa heredada por Eva, pero el cumplimiento de las normas cristianas y la dominación y contención de las pasiones

pueden permitir el acercamiento a las virtudes de María o, como lo recuerda la *Lumen Gentium*³⁰⁹ (LG): «el nudo de la desobediencia de Eva fue desatado por la obediencia de María; que lo atado por la Virgen Eva con su incredulidad, fue desatado por la virgen María mediante su fe» (LG. 56). Por lo tanto, «por su condición de virgen, esposa y madre es *figura* de la Iglesia»³¹⁰ y modelo de mujer a promover.

Como madre, se le reconoce su conversión en *esclava* fiel de su hijo «sirviendo al misterio de la redención sometida a Él y con Él», el sacrificio que suponía la entrega total de su vida a la voluntad de Dios padre, la aceptación en silencio del sufrimiento y el amor incondicional para su primogénito, desde antes de su concepción hasta después de su crucifixión:

La Bienaventurada Virgen avanzó en la peregrinación de la fe y mantuvo fielmente la unión con su Hijo hasta la cruz. Allí, por voluntad de Dios, estuvo de pie, sufrió intensamente con su Hijo y se unió a su sacrificio con corazón de madre que, llena de amor, daba amorosamente su consentimiento a la inmolación de su Hijo como víctima que Ella había engendrado. (LG 58)

Como esposa, se resalta su permanente disponibilidad frente a los requerimientos de su esposo, el cuidado y direccionamiento de la familia como «reina del hogar», la fe, la fidelidad y la obediencia hacia su cónyuge y el abandono de sí misma por el bienestar de él y de su familia, «porque una buena madre es buena esposa». Con estas características, el papa Juan Pablo II (1990) nombra a María como «la nueva esposa, la nueva Eva, madre de los vivientes», mujer que

El Espíritu Santo ya ha descendido a Ella, que se ha convertido en su esposa fiel en la anunciación, acogiendo al Verbo de Dios verdadero, prestando “el homenaje del entendimiento y de la voluntad, y asintiendo voluntariamente a la revelación hecha por Él” más aún, abandonándose plenamente en Dios por medio de la “obediencia de la fe”, por la que respondió al ángel: “He aquí la esclava del Señor; hágase en mi según tu palabra”.

³⁰⁹ La *Lumen Gentium* (LG) conocida como la constitución dogmática sobre la iglesia es una de las cuatro constituciones del Concilio Vaticano II. Promulgada en 1964, desarrolla y concluye la doctrina que sobre la Iglesia se había iniciado a elaborar un siglo antes, durante el Concilio Vaticano I.

³¹⁰ Congregación para la Educación Católica, *La Virgen María en la formación Intelectual y Espiritual*, n.º 9.

Finalmente, la virginidad es, a todas luces, la característica más relevante del modelo mariano. No solo porque es el adjetivo que siempre se resalta como principal característica en su nominación, «Virgen María», sino porque de ella se construye el mito y la diferencia con otras mujeres, madres y esposas. Así, su «virginidad intacta dio a este mundo un Salvador»³¹¹y, por lo tanto, «esta virginidad es fuente de una especial fecundidad espiritual: *es fuente de la maternidad en el Espíritu Santo*»³¹². Su pureza virginal también es símbolo de preservación ante «toda mancha de la culpa original», trayendo «como consecuencia en ella también la inmunidad de la concupiscencia, tendencia desordenada que, según el Concilio de Trento, procede del pecado e inclina al pecado»³¹³. Con esto, tres de los cuatro dogmas marianos de la Iglesia católica se fundamentan en la virginidad de María: i) la *virginidad perpetua*: antes y después de ser madre y mientras fue esposa conservó su virginidad intacta; ii) la *inmaculada concepción*: desde su primer momento de vida hasta su muerte física, María estuvo libre del pecado original y de cualquier pecado; y la *maternidad divina*: concebir en su seno virginal al Hijo de Dios consubstancial al Padre.

Esta fue la base ideológica de la normatividad himenólatra hegemónica en Los Montes de María. Por lo tanto, se convirtió en fuente para la acción propia de la iglesia, la formulación e interpretación de leyes y la construcción de currículos escolares que establecieron la ortopedia social y sexual en la región. Si bien la Iglesia fue la primera institución europea en la zona, y desde entonces no ha sido ajena a ella, durante los primeros setenta años de república vivió una serie de tensiones entre el Estado y la dirigencia liberal nacional y regional que limitaron profundamente su accionar. Su vinculación a los sectores económicos y políticos conservadores del país y la región, así como la instrumentalización de su poder en favor de las acciones armadas de esos sectores contra liberales y radicales, se convirtieron en detonante de una relación de oposición entre estos actores. El testimonio contundente del gobernador de la provincia de Sincelejo en 1878 así lo demostraba:

Con motivo a los serios conflictos que continuamente ha presentado, de tiempo atrás, la intervención del clero católico en los puramente civiles, y a parte bastante activa que tomo en la ultima guerra, que tantos males ha causado al país, me parece que no esta sujeta a dudas la conveniencia de legislar en el estado sobre inspección civil en materia de cultos. conveniencia esta tanto mas demostrada, cuanto que son bien conocidos los

³¹¹ Exhortación apostólica *Marialis Cultus* de Su Santidad Pablo VI para la recta ordenación y desarrollo del culto a la Santísima Virgen María, n.º 5.

³¹² Carta encíclica *Redemptoris Mater* del Sumo Pontífice Juan Pablo II, n.º 43.

³¹³ Juan Pablo II, audiencia general del 12 de junio de 1996.

esfuerzos que el clero ha continuado haciendo para provocar colisiones entre la potestad civil y la eclesiástica. Esta última no quiere aceptar por ningún motivo las conquistas que los pueblos vienen haciendo en todos los ramos del saber humano, y condena, execra y estigmatiza cualesquiera adelantos que no se hayan efectuado con la venia de la iglesia y que con tal que no sean contrarios a los errores, que como verdades inecuosas, ha estampado en su tan retrogrado como antiliberal sillabus³¹⁴.

Bajo este contexto, la Iglesia católica solo pudo desplegar todo su poder normalizador desde finales del siglo XIX e inicios del XX, cuando se estableció el periodo de hegemonía conservadora en el país. Durante este lapso se instituyeron tres fuertes mecanismos para la ordenación del comportamiento bajo la moralidad mariana y su normatividad himenólata, a saber: el posicionamiento de las festividades religiosas marianas; la popularización de la imagen material y simbólica de María y, el establecimiento de la educación formal católica. Con estos mecanismos, la Iglesia y sus ideas coparon todos los ámbitos sociales en la región, ampliaron los alcances de la devoción mariana llegando a sectores y formas populares antes vetadas, e instauraron el arquetipo mariano como forma de ordenar la sexualidad y mantener los privilegios que el *statu quo* le permitía.

En el territorio, esta fue la época de las invenciones de las tradiciones religiosas asociadas a la virginidad en la figura mariana. Tradiciones de otros tiempos y lugares fueron adaptadas al contexto regional, otras iniciaron su instauración, pero siempre reivindicando orígenes antiguos. De esta manera, a través de una vieja técnica ampliamente utilizada por la Iglesia, comenzaron a difundirse con fuerza³¹⁵ las celebraciones de festividades que fusionaban lo religioso con lo pagano, logrando, con ello, permear todos los espacios sociales y el inconsciente colectivo con la figura mariana y la himenolatría. Entre estas celebraciones se destacan por su fuerza, relación directa con la virginidad y pervivencia:

- *El día o noche de las velitas*. Es una celebración nacional de carácter oficial, por lo que es un día no laboral. Se conmemora el dogma de la Inmaculada Concepción proclamado el 8 de diciembre de 1854 por el papa Pío IX. En la noche del 7 o la madrugada del 8 de diciembre de todos los años, adultos, y especialmente niños y niñas, encienden velas en las puertas de todas las casas de estos pueblos, mientras en silencio solicitan favores a la Virgen María. Un claro ritual de

³¹⁴ *Informe del Gobernador de la provincia de Sincelejo*, (1878).

³¹⁵ Debido a que los medios documentales son limitados para estos periodos en la región, no se descarta la existencia de alguna de estas manifestaciones previamente, sin embargo, no tenían la importancia o difusión necesaria para ser práctica masificada, visible y establecida en la memoria colectiva de las poblaciones.

conexión y diálogo para entablar un pacto espiritual entre favores y mandas³¹⁶. Lo nocturno del ritual y la tradición festiva de estas poblaciones han permitido construir una de las fiestas más populares y representativas del país en general, pero de forma muy particular en la región Caribe, ya que da inicio a una secuencia de celebraciones que terminan con los carnavales (40 días antes de Semana Santa). Su notoriedad en la región es tal que desde 1966 una de las canciones populares de mayor reconocimiento en el Caribe, titulada «las cuatro fiestas», recoge y describe el ritual y su hibridez religiosa-profana:

Las noches iluminadas me recuerdan el Edén
 Por todas partes prendidas Estrellitas ya se ven
 Que linda la fiesta es en un ocho de diciembre
 Al sonar del traqui traqui, que sabroso amanecer
 Con ese ambiente prendido, me dan ganas de beber

- *Las fiestas de la Virgen del Carmen*: La Virgen del Carmen es el nombre de una de las múltiples advocaciones que recibe la Virgen María. En Colombia ha sido instituida como patrona de las Fuerzas Armadas y policivas, de los pescadores, los marineros y los conductores terrestres. Igualmente, es la patrona del municipio de El Carmen de Bolívar, el más grande y el que fuera la capital de la provincia que abarcaba gran parte de la región de Los Montes de María. Por ello, la fiesta patronal de este municipio se realiza como un homenaje a esta Virgen, como su Santa Patrona. A partir de la primera década del siglo XX se convirtió en la principal forma de difusión de la devoción mariana en estas tierras. La Iglesia Católica reorganizó la fiesta e invirtió importantes recursos económicos para posicionarla como una celebración de interés regional, logrando un inusitado reconocimiento nacional y la conversión del municipio como centro de romería durante el novenario de las festividades (del 8 al 17 de julio).

La reorganización consistió en estructurar las fiestas en dos partes: una dirigida exclusivamente por la clerecía y destinada a desarrollar el proyecto ecuménico, y la otra, coordinada por una *junta de notables*, conformada por personalidades reconocidas, autoridades civiles y eclesiales de la municipalidad y la provincia, encargada de organizar la programación pagana ligada a la conmemoración religiosa. En estos espacios, la participación de las mujeres de clase alta era permitida de manera directa, pero también de manera indirecta a través de la

³¹⁶ Promesa que se hace a Dios, a la Virgen o a un santo.

conformación de las *juntas de señoritas y señoras*, encargadas de acciones de difusión de la catequesis en grupos de mujeres y señoritas de estratos sociales más bajos y en el cuidado de la decoración de la iglesia. Era una oportunidad para que las mujeres de clase alta asumieran acciones públicas en contextos en los que, especialmente su clase, las confinaba al espacio privado. Hasta entrado el siglo XXI, esta era una estructura elitista que permitió mostrar el estatus social, refrendar la honorabilidad sexual (señoritas) y social de las participantes, consolidar las relaciones eclesiales con las autoridades y élites locales³¹⁷, y propagar, desde estos sectores, los valores marianos que favorecían el *statu quo* que administraban.

- *Las ceremonias de velación*: En ese momento se posicionó con fuerza una ceremonia eclesial utilizada en conmemoración de las santas y vírgenes, especialmente del Carmen, y como complemento de las bodas católicas. Formalmente constaba de una misa cuyo ritual central involucraba un velo que cubría la cabeza de la novia y los hombros del varón, y que representaba la virginidad entregada a su esposo y la estética con la que se ha recreado pictóricamente a las vírgenes. Se realizaba días o meses después de la boda por solicitud de la pareja. Sus precios eran más elevados que los del matrimonio; por ello, en una región con pocos niveles de nupcialidad como Los Montes de María, esta práctica fue poco frecuente y desapareció en las últimas dos décadas del siglo XX. Finalizado el ritual en la iglesia, la fiesta en el hogar tenía una organización especial. Se construía un altar con el niño Jesús en un espacio céntrico; mientras que todas las niñas menores de 15 años, invitadas a la fiesta, eran ubicadas en una habitación donde se les hablaba de la Virgen María, el matrimonio y el ritual recién acaecido, posteriormente podrían conversar entre ellas. En otro lugar estaban los niños varones, a quienes se les hablaba sobre educación cristiana y el ejercicio del sacerdocio en un futuro. Posteriormente, los varones jóvenes y adolescentes entraban a la habitación y pedían permiso para conversar o bailar con las doncellas. El lugar de este encuentro era el mismo donde se encontraba el altar del niño Jesús. Ahí, después de que la niña cargaba por un momento la representación del niño Jesús, podía iniciar a conversar o bailar con el varón, bajo la observancia siempre de los adultos y con las medidas de distancia consideradas respetuosas³¹⁸. Era evidente que las niñas, vírgenes

³¹⁷ Aún se puede evidenciar esta alianza en la misa de gallo del 16 de julio, que es precedida directamente por el arzobispo de Cartagena (la máxima autoridad eclesial de la zona), el gobernador de Bolívar, alcaldes de los municipios y reconocidas personalidades que se ubican en la primera línea de sillas en la iglesia.

³¹⁸ Sobre este ritual no se encontró documentación que lo respaldara, ni siquiera a niveles descriptivos; sin embargo, dos mujeres menores de 70 años, que participaron en estos rituales durante la infancia, accedieron a describir lo aquí consignado.

corporalmente, personificaban a la Virgen María y emulaban su actuar. En esta teatralización, la división del espacio para niñas, para niños y para el altar, podría representar los espacios a los que estaban destinados cada sexo y cuyo encuentro solo es posible en la iglesia, o mediada por ella, en el altar, bajo la mirada de la sociedad. Una teatralización que complementaban los discursos diferenciados que se le brindaba a cada sexo.

- *Quinceañeros*: Esta celebración, que no cuenta con claridad histórica sobre su origen, comenzó a difundirse en Los Montes de María, de la mano de la Iglesia, durante la segunda década del siglo XX. Es una celebración privada pero ampliamente publicitada³¹⁹, en la que se incurre, frecuentemente, en gastos económicos muy elevados, que dan cuenta de la honorabilidad y estatus social de las familias. Este festejo, generalmente precedido por una misa en la iglesia o en el hogar, se realiza para celebrar los quince años de edad de las mujeres, y con ello, el paso de la infancia a la madurez sexual. La cumpleañera, en primera instancia, se vestía de blanco en representación de su pureza virginal y la misa transcurría entorno a los atributos marianos. Luego, ya en el espacio privado, la familia realizaba una recepción; en ella, la quinceañera se cambiaba de ropa para tener una de gala, con faldas de varias capas, olanes, tul, crin, corset, emulando la vestimenta de la realeza colonial o feudal europea. Un grupo de hombres y mujeres, llamado *la corte*, conforman parejas que se organizan como una calle de honor por donde caminaba la quinceañera. Al final de esta calle se encontraba el padre, con quien la quinceañera bailaba un vals tocado, incluso, por bandas musicales rurales. El ritual continuaba cuando el padre entregaba la hija a uno de los varones de la corte para que este, a su vez, la entregara a otro, hasta que culmina el vals. En diferentes partes del territorio se incluyen otras formas rituales que dan cuenta de ese tránsito de “niña a mujer”, como el cambio de zapatos infantiles a tacones; o la entrega de la muñeca más preciada a una hermana o amiga menor que se encuentre *ad portas* de cumplir esta edad. Al parecer, a medida que avanzaba el siglo, esta festividad fue siendo adoptada por clases sociales más populares, adaptándolas a sus capacidades económicas, pero siempre sobrepasando las capacidades y el nivel adquisitivo familiar. En ese sentido, se ratifica como un ritual de virginidad sexual y de estatus social.

Como se describe, en esta y otras festividades previas, la ritualidad sobre la virginidad en estas celebraciones tiene tres elementos que se entroncan: la estética y privilegios de las clases

³¹⁹ En una rápida revisión del semanario *Ecos de la Montaña*, publicado en la región entre 1911 y 1955, se pudo constatar al menos cinco anuncios clasificados de celebración de quinceañeros.

socioeconómicas altas, la popularización de la devoción religiosa hacia la imagen mariana y la gestión de las relaciones sexoafectivas de la mujer por parte del *pater familia*. Por lo tanto, simbólicamente se vinculaba el honor a las clases altas, y la ritualidad eclesial como garantía de la honorabilidad. Todo esto se complementaba con la popularización de la imagen de la Virgen María en la región, bajo la advocación de la Virgen del Carmen. Los espacios públicos, privados e íntimos fueron colmados por la presencia física de la imagen de la Virgen como símbolo de protección y entrega; a la entrada y/o salida de todos los pueblos se construyeron estatuas conmemorativas a esta; la Iglesia promovió que las personas tuvieran imágenes o estatuillas en las viviendas como símbolo de presencia divina y protección del hogar; y finalmente, se afianzó el uso de los escapularios, en el que al menos una imagen era de la Virgen del Carmen. De esta manera, los cuerpos, las viviendas y los pueblos tenían siempre presente la imagen de la Virgen y el constante recordatorio de sus virtudes, su disciplina y su presencia.

Finalmente, pero no menos importante, fue la eliminación de la educación laica y el mandato legal que exigió que la educación del país debía organizarse y dirigirse en concordancia con los preceptos de la Iglesia católica (Ley 39 de 1903). No era necesario que la Iglesia tuviese escuelas propias para desarrollar su acción pastoral, las instituciones públicas estaban en la obligación de reorganizar sus currículos para incluir las ideas católicas y, por supuesto, se estableció la religión como asignatura obligatoria, brindada por sacerdotes. Si bien en el último cuarto de siglo le fue eliminado el poder supervisor sobre la educación, así como la exigencia de sacerdocio para ejercer de docente de religión, el artículo 23 de la ley general de educación (Ley 115 de 1994) y el Decreto 4500 de diciembre de 2006 han ratificado la formación religiosa como un área obligatoria y fundamental dentro del currículo del sistema educativo colombiano.

4.3.2. Educar a la mujer, formar en el honor

La escuela ha sido proyectada como el «segundo hogar» para niñas y niños. Su labor educadora ha sido construida para potenciar la acción formadora de la familia, la autoridad que en y desde ella se imparte ha sido asumida como prolongación de la autoridad familiar, y los valores que representa complementan los impulsados en el primer hogar. Así, tradicionalmente, a ambas instituciones se les ha delegado la función de producir el sujeto requerido para la pervivencia del Estado, la empresa y la sociedad. En Colombia, en cumplimiento de ese mandato,

la escuela ha sido una de las principales instituciones que moldea a las mujeres a imagen y semejanza del modelo mariano. En la región de los Montes de María, esto se ha logrado a través de al menos tres estrategias desarrolladas en el currículo implícito y oculto³²⁰: i) la reafirmación del binarismo sexual; ii) el funcionamiento bajo y para una división sexual del trabajo; y iii) la normalización de los comportamientos a través de la urbanidad.

Solo hasta el último cuarto del siglo XIX todos los municipios de Los Montes de María contaron con al menos una escuela. Una evidencia más de la tardía y lenta intromisión de las instituciones en el territorio. Este dato también permite ubicar el nacimiento de la instrucción formal en el ocaso de los gobiernos liberales y la transición hacia la hegemonía conservadora. Desde este momento y hasta 1930, la dirigencia conservadora tenía el objetivo trazado de «combatir por medio de un sistema de educación profundamente cristiana las nociones deletéreas que han sido causa decisiva de los males sufridos»³²¹. El sistema educativo, entonces, se convirtió en un campo de lucha para establecer el modelo de sujeto y sociedad conservadora antiliberal. Por ello, como aconteció con el robustecimiento de la presencia física y simbólica de la Iglesia, durante ese periodo se reforzó y se tuvo gran cuidado de colmar todas las dimensiones del sistema educativo para establecer los principios y prácticas católicas. De este modo, la escuela y la Iglesia en Los Montes de María compartieron objetivos y métodos durante ese periodo para enfrentar las ideas liberales, especialmente las más radicales, presentes en la zona.

Es por esto que, en lugar de restringir el acceso al sistema educativo, el régimen conservador lo reforzó y aseguró su progresivo crecimiento para «ganar almas», especialmente mujeres, en su causa antiliberal. Para la implantación del modelo mariano en el sistema educativo, el gobierno conservador reforzó los vínculos simbólicos entre escuela y familia. A las mujeres se les limitó el ejercicio del magisterio a los niveles de primaria, y a las asignaturas de costura, economía doméstica, bordado y otras similares que reforzaban la imagen de madre, cuidadora y paciente frente al cuidado de los menores; contrariamente a los varones, a quienes se les delegó la labor docente en secundaria, especialmente en asignaturas técnicas o industriales, logrando

³²⁰ En la práctica educativa se reconocen dos formas diferentes de currículos: el formal explícito compuesto por planes de curso, programación didáctica, diseño curricular y otros instrumentos que permiten desarrollar y evaluar experiencias de aprendizaje en un ámbito escolar (Posner, 2005, p. 36); y el implícito u oculto que se relaciona al conjunto de normas, costumbres, creencias, lenguajes y símbolos que se manifiestan en la estructura y el funcionamiento de una institución educativa, y cuya aplicación se realiza sin intencionalidad reconocida (Acevedo, 2010, p. 1).

³²¹ AHC. *Registro de Bolívar*. Cartagena, 23 de junio de 1887.

con ello que se posicionaran como los «forjadores del carácter» y «proveedores de la familia»³²². Un cambio necesario, de acuerdo con el sistema mariano, para no sobreexponer a los varones al blando temperamento de la maestra que podría afeminarles; por el contrario, al recibir su formación de un varón, se generaría el fuerte carácter masculino deseable para todo varón. En tal sentido, que el cuerpo docente en las escuelas estuviese dominado numéricamente por las mujeres³²³ y que se realizaran estos cambios durante la vida estudiantil, obedecía a una técnica de construcción de feminidad y masculinidad.

La inserción de las mujeres al sistema educativo era prioritario y estratégico para la difusión del modelo mariano. No solo porque se podía ejercer de manera directa la acción de control y protección de la «virtud femenina», sino también porque, con base en el estereotipo de género, se les consideraba mejor pedagogas y seguras difusoras de estas ideas en el cumplimiento de su rol de madre o en el eventual oficio de maestra. De esta manera, las cifras de inserción educativa de las mujeres fueron muy cercanas e incluso mayores a la de los hombres. Para 1921, por ejemplo, el 46,6 % del total de estudiantes de las provincias con territorios en Los Montes de María eran mujeres, pero el porcentaje de niñas matriculadas en la provincia de Sincelejo y el porcentaje de niñas asistentes en la provincia de El Carmen eran de 55 y 56,1 % del total de estudiantes, respectivamente.

Esta intención diferenciada de incluir a la mujer en el sistema educativo con fines normalizadores se evidenció también en la constitución inédita de escuelas de señoritas, que llegaron a ser más numerosas que las escuelas de varones. En 1929, el departamento de Bolívar contaba con 132 de estas instituciones exclusivas de varones y 135 de señoritas. Durante esa década, mientras el número de escuelas en el departamento creció un 53,3 %, el incremento de las escuelas rurales de señoritas fue de 129 % (Vanegas, 2018, p.155). Una evidente intencionalidad de ampliar el proceso de ortopedia social hacia la mujer menos vinculada a las instituciones: la rural.

La conformación diferencial de escuelas de varones y escuelas de niñas o señoritas es otra técnica de construcción de lo masculino y lo femenino. Esto permitía la existencia de

³²² Esta diferenciación de responsabilidad inicial de la mujer y posterior del varón en el cuidado de los menores no es exclusiva del sistema educativo, sino que también se puede encontrar en los códigos penales del país, específicamente en la tipificación de los delitos asociados a la negligencia en el cuidado de los menores.

³²³ En 1921, por ejemplo, el 74 % del cuerpo docente certificado y graduado del departamento eran mujeres.

espacios sociales construidos bajo la estética y la práctica del binarismo. Las escuelas dedicadas a la instrucción de niñas o señoritas tenían el nombre de alguna advocación de la Virgen María, contaban con talleres de costura, pintura pastel en las paredes y otros elementos que vinculaban simbólicamente el espacio con el hogar y, por ende, a las funciones de la «reina del hogar»; en cambio, los salones de oficios técnicos e industriales, el desorden de talleres y otros elementos estéticos vinculaban estos espacios con los espacios productivos de fuera del hogar (la empresa, la industria, etc.) y expresaban la «rudeza natural del varón». Convirtiéndose así en espacios que se construían para enseñar las formas correctas de ser y habitar de acuerdo con el sexo que se poseía.

Con la separación de sexos en espacios físicos y sociales se generaban al menos dos necesidades particulares: la primera, la observancia permanente para que la saturación de su propio sexo no desbordara en desviaciones, tal como se pensaba durante la Colonia respecto a los frecuentes actos de sodomía en la vida marinera³²⁴ o como se concebía en las ciencias médico-legales de mediados del siglo XX frente a los «actos de homosexualismo en las prisiones»³²⁵. Las escuelas organizadas por sexo, especialmente las de varones, requerían de vigilancia permanente y de enseñanza sobre cómo relacionarse entre iguales (en términos de sexo), demarcando explícitamente los límites aceptables de los vínculos con los similares y rechazando cualquier trasgresión de los mismos. La otra necesidad que se generaba era la de saber cómo relacionarse con el sexo opuesto; en consecuencia, como remplazo al encuentro y a la práctica de socialización entre jóvenes de sexos opuestos, el sistema les presentaba como posibilidades la acción autorregulada bajo los principios marianos y el cumplimiento de normas de buenas costumbres y urbanidad especialmente dirigido a las mujeres.

La oración a la niña María, recitada diariamente por las alumnas de las escuelas de señoritas hasta finales de la década de los noventa del siglo XX, plasma a la perfección el proceso de autorregulación del comportamiento en momentos de ausencia de una persona mayor que les tutele. Al recitarla, las niñas ratifican el modelo mariano como deseable para ellas, se reconoce

³²⁴ Véase el capítulo 3, subepígrafe sobre «El homoerotismo: sodomitas y chibandos».

³²⁵ El médico legalista antioqueño Julio Ortiz planteaba que «las causas determinantes del homosexualismo en las agrupaciones carcelarias, pueden ser por una parte la imposibilidad de satisfacer el instinto genésico por ausencia de mujeres, y por otra la promiscuidad de hombres anormales con invertidos, sean estos últimos ocasionales o congénitos» (Ortiz, 1949, p. 151). A partir de esto, y «con el fin de evitar actos homosexuales», se proponen las visitas maritales o conyugales, en las que el reo puede establecer una relación sexual con una mujer.

la centralidad de la virginidad en su comportamiento, y terminan aceptando y comprometiéndose con su cumplimiento. La pregunta «¿qué harías tú en mi lugar?» se convierte en el centro del proceso de autorregulación. La declaración diaria de esta oración marca como natural su contenido. La oración dice:

Dulcísima niña María, yo te escojo como la amiga de mi alma, como mi compañera inseparable. Quiero vivir contigo en la intimidad de mi colegio y preguntarte con frecuencia ¿qué harías tú en mi lugar?, quiero asirme de tu mano, escuchar tu dulce voz y mirarte siempre junto a mí. No permitas que se manche la blancura de mi alma, no permitas que tu imagen se oscurezca en mi corazón, antes bien, copia en mí tus rasgos, márcame con tu sello, toma posesión de mi ser a fin de que se pueda ver en mí tu presencia que es pureza y santidad. ¡Oh María! se mi compañera inseparable y vive siempre junto a mí³²⁶.

La otra opción que el sistema educativo les brindaba para el aprendizaje del «cómo tratar al otro sexo» fueron los manuales de buenas costumbres y de urbanidad. Vigentes desde la segunda mitad del siglo XIX hasta finales del siglo XX. Aunque estaban dirigidos a ambos sexos, estaban especialmente encaminados a las mujeres; así lo evidencia el más influyente y difundido de estos libros, conocido como el *Manual de Carreño*³²⁷:

La mujer tendrá por seguro norte que las reglas de la urbanidad adquieren respecto de su sexo mayor grado de severidad que cuando se aplican á los hombres; y en la imitación de los que poseen una buena educación, solo deberá fijarse en aquellas de sus acciones y palabras, que se ajusten á la extremada delicadeza y demás circunstancias que le son peculiares. Así como el hombre que tomara el continente y los modales de la mujer, aparecería tímido y encogido, de la misma manera, la mujer que tomara el aire desembarazado del hombre, aparecería inmodesta y descomedida. (Carreño, 1859, p. 39)

El comportamiento cotidiano y las costumbres no solo se organizaban moralmente entre buenos y malos, sino que además se diferenciaban sexualmente entre «propios de mujeres» y «naturales de los varones». Entonces, una trasgresión de estas podría implicar la feminización

³²⁶ Si bien este texto ha sido extraído de la página oficial del Colegio San José de las Vegas (Medellín), con egresadas de escuelas de señoritas, se ha verificado que corresponde a la utilizada en las escuelas de la región.

³²⁷ Su nombre completo era el *Manual de urbanidad y buenas maneras, para uso de la juventud de ambos sexos, en el cual se encuentran las principales reglas de civilidad y etiqueta que deben observarse en las diversas situaciones sociales, precedido de un breve tratado sobre los deberes morales del hombre*.

del varón o la masculinización de la mujer. Así, estos manuales se constituyeron en los principales compendios de heteronormatividades cívicas de los siglos XIX, XX y XXI. Pero no eran heteronormas universales; se trataban de normas sexuales racializadas, coloniales y clasistas, tendentes a eliminar todo rastro de prácticas asociadas a las culturas africanas e indígenas, promoviendo a su vez las vinculadas a las clases sociales altas europeas, adoptadas como modélicas. Un ejemplo muy claro de esto se presenta en el *Savoir vivre o código del buen tono por una dama colombiana (1913)*, una adaptación local de un manual de conducta de las burguesías decimonónicas parisienses. En él, la mujer representante de las elites nacionales o *dama colombiana*, muestra total desprecio por los elementos estéticos indígenas; dándoles una carácter peyorativo y abyecto, a pesar de que fueran de oro. Ella afirmaba *que* «[...] cargar en corbata y chaleco todos los cachivaches y cadenas de oro y piedras que dejaron los Quimbayas en sus sepulcros [es] ridículo, charro, desmañado, inoportuno y feo [...]».

Todos los elementos de clase, raza y género contenidos en estos manuales giraban alrededor del modelo moral mariano antes descrito. El venezolano Manuel Antonio Carreño, en su *Manual de Urbanidad y Buenas Maneras*, recuerda permanentemente la inspiración moral en María, proponiendo acciones comportamentales para cada una de las características marianas; por ejemplo: «Cuando pensamos en el amor de una madre [...] tenemos que remontarnos en alas del mas puro entusiasmo hasta encontrar á María al pie de la cruz, ofreciendo en medio de aquella sangrienta escena el cuadro mas perfecto y mas patético del amor materno» (Carreño, 1859, p. 7), estableciendo constantemente la división jerárquica hombre/mujer, el destino irremediabilmente doméstico de la mujer y su actuación para resguardar el honor propio y familiar; en ese sentido, Carreño afirma:

Piensen, pues, las jóvenes que se educan, [...] que su corazón, nacido para hacer la felicidad de los hombres, debe caminar á su noble destino por la senda de la religión y del honor; y que en las gracias, que todo pueden embellecerlo y todo pueden malograrlo, tan solo deben buscar aquellos atractivos que se hermanan bien con el pudor y la inocencia. (p. 35)

El origen noble, ilustrado, religioso y europeo de estos manuales confirió una imagen particular a las normas sociales allí contenidas, asumiéndolas como la traducción de las «leyes divinas y la misma naturaleza» a la cotidianidad de las acciones cívicas. Además, les dotó de características deseables por las elites políticas y económicas del país en su autorreconocimiento

de ilustrados y difusores de la ilustración en el país. Por lo tanto, todos los gobiernos, del signo político que fuere, insertaron estos manuales en el sistema educativo oficial y los utilizaron como una de las principales herramientas para construir el sujeto requerido por el proceso civilizatorio que supuso la construcción de la Nación colombiana.

En la región se puede observar la inserción de estos manuales en el currículo escolar de las primeras escuelas en el siglo XIX y su desaparición oficial hasta entrada la década de los ochenta del siglo pasado. Su apropiación en el país y su naturalización en las prácticas comportamentales diarias son evidentes; pero se hicieron manifiestas en 2006 cuando, en el marco de las discusiones sobre los lineamientos del Plan Decenal de Educación Nacional (2006-2015), una investigación arrojó que el 35 % de las personas encuestadas refirió la necesidad de establecer mecanismos, «como el Manual de Carreño», que contrarresten «la pérdida de valores» de los menores como una necesidad imprescindible a incluir en el plan. Esto podría verse como un pensamiento nostálgico sobre las formas aprendidas en la infancia de las personas encuestadas, si no fuera porque todas ellas habían estudiado bajo un sistema educativo que había excluido oficialmente este manual de su currículo (*El Tiempo*, 2007).

4.3.3. La pena y el hacer respetar el código de honor

El discurso y la materialización del modelo mariano y de la honorabilidad centrada en el estado del himen de la mujer no solo se ha construido con el concurso de la religión y la educación. Sus funciones adoctrinadoras de custodia y normalización se han visto complementadas con las funciones sociales de la acción punitiva del derecho penal. Como se comenta en epígrafes anteriores, su implantación en la región fue diferencial respecto al nivel de inserción de otros territorios más vinculados al modelo de Nación, y respecto al nivel de implantación de cada una de las dimensiones que componen la norma positivada (supuesto de hecho, contenido y elementos sancionatorios).

El honor, establecido como la gestión del himen bajo el mandato social hegemonizado, ha sido abordado por la codificación penal desde 1836 hasta 1980; por consiguiente, hace parte de una tradición jurídica de larga data que se mantiene vigente y se sigue expresando en sentencias judiciales recientes. Entre las cuestiones reguladas por el derecho penal colombiano sobre el honor se encuentran: la definición de los actos trasgresores del orden en la gestión de la integridad sexual en general y del himen en particular; las dimensiones del agravio contra esa

gestión; la penalización del agravio y las formas de desagravios; y las implicaciones personales en la prevención de la ocurrencia de éste. Cada uno de estos elementos será abordado a continuación.

El honor, como hasta aquí se ha planteado, ha transitado a lo largo de la historia de la codificación penal colombiana entre los conceptos de “honra”, «pudor» y «honor sexual», convertidos en cada situación en el bien jurídico protegido. En el Código Penal de 1836 el bien jurídico protegido era el «pudor», cuyo «ultraje» atentaba contra la persona y generaba la «deshonra». De esta manera, se reconocía que realizar un acto contra el sexo protegido de la mujer o menor –por matrimonio, edad o virginidad– afectaba la corporalidad y la honra de la ultrajada, es decir, generaba un daño en la dimensión íntima y social de la mujer agraviada. Sin embargo, la pena impuesta a este delito se reducía en una proporción de tres cuartas partes «si la ofendida fuere muger pública conocida por tal» (art. 707, C.P. 1836), dejando ver la supuesta existencia de un daño menor por su oficio. Este, como los siguientes códigos penales, evitaron el uso de conceptos explícitos sobre la genitalia, la virginidad o el sexo, pero durante el siguiente siglo y medio mantuvieron una progresiva clarificación en la definición del bien jurídico protegido, las dos dimensiones de afectación (individual y social) y el trato diferencial con las mujeres públicas, meretrices o prostitutas.

El Código Penal de 1936 hizo explícito y concluyente lo que sus predecesores abordaban al utilizar los conceptos de pudor y honra. El título XII fue nombrado «los delitos contra la libertad y el honor sexuales», con lo que se identificaron los actos agraviantes como delitos de naturaleza sexual, dejando atrás un siglo de tradición penal que los circunscribía a los «delitos contra la familia»; también definió la libertad y el honor sexual como los objetos jurídicos tutelados, independientes pero «que se ofenden conjuntamente en la mayoría de estas infracciones, pues sólo por excepción se viola con tales ilícitos uno de esos intereses, como ocurre en la violación de una meretriz, caso en el cual se hiera únicamente la libertad sexual» (Mesa, 1960, p. 303). Mientras que la libertad sexual estaba vinculada a la facultad para disponer del propio cuerpo en relaciones sexuales, el honor sexual mantenía las dos dimensiones: una íntima, relacionada al «personal sentimiento de la propia dignidad, la posesión del recato o virtud del pudor», y otra externa, vinculada a «la buena fama o reputación de que goza una persona en la comunidad, por la integridad de sus costumbres y su moralidad; equivale a honra u honestidad». El Código Penal de 1980 creó los «Delitos contra la Libertad y el Pudor Sexuales»

y mantuvo la misma estructura que su antecesor inmediato, transformando, como es evidente, el sustantivo «honor» por el más conservador de «pudor» y eliminando el trato diferencial cuando la agraviada fuere una mujer prostituta.

Los delitos que han sido cubiertos por esta tipificación han sido: la violación, los actos sexuales abusivos, el proxenetismo, los delitos contra la integridad moral, el estupro, la corrupción de menores, la castración y el rapto. Entre ellos, estadísticamente han destacado especialmente el rapto, el estupro y la violación. Su presencia en los registros criminales oficiales ha representado una frecuencia de ocurrencia oscilante entre 5 y 10 % respecto al total de delitos registrados³²⁸. Estos tipos delictivos son también los más frecuentemente asociados a la pérdida de la virginidad por fuera del matrimonial.

Los tres actos consistían en la existencia de un agresor, siempre varón, que mediante la sustracción del hogar (en el rapto), acceso carnal a menores con engaños (estupro) y acceso carnal a mayores contra su voluntad (violación) buscaba «satisfacer algún deseo erótico - sexual o de casarse con ella». Los tres coinciden en que el principal objeto tutelado era el honor, colocando la libertad sexual en un segundo plano; por tal razón, aunque la acción se ejercía sobre el cuerpo de la mujer como sujeta pasiva, el agravio era principalmente contra la familia. Igualmente, los tres son delitos emblemáticos en la gestión familiar del himen personal, dado que el desagravio en caso de mujeres vírgenes se realizaba mediante el contrato matrimonial – obligado o voluntario–, pactado, generalmente, entre el agresor y el *pater familia* del núcleo familiar de la mujer raptada, la menor engañada o la mujer violada. Otro indicador de la centralidad en el honor es que las penas contra el varón que raptase o agrediera sexualmente a una prostituta eran hasta tres cuartas partes menores que las aplicadas en caso tal que fuese una doncella.

En la región de Los Montes de María, el rapto se convirtió en una práctica muy frecuente para evadir los matrimonios negociados o por conveniencia. Se le conocía como «salirse», y consistía en desaparecer una noche y por varios días con la pareja, luego enviar un emisario al hogar de la mujer, generalmente el futuro padrino de bodas, para que informase a la familia de lo acontecido y, así, establecer los primeros acuerdos con el *pater familia*. «De cinco hembras que éramos en la casa, cuatro se salieron, menos yo. Éramos muy pobres ¿Quién se iba a poner a generar problema por nosotras?», menciona una mujer entrevistada.

³²⁸ Cálculo realizado para el intervalo entre 1875 y 1937, cuando la forma de disposición de las estadísticas criminales de los anuarios estadísticos nacionales lo permitieron.

De acuerdo con el estatus socioeconómico de la familia y sus expectativas respecto a su doncella, optaban o no por la denuncia penal. Además de rapto, el hecho podría configurarse en delito de estupro, cuando la raptada era menor de edad, pero mayor de 14 años, o de violación si era mayor de edad. El proceso judicial podía obviarse bajo dos circunstancias: la realización de matrimonio entre el agresor y la agredida, o por actos de justicia por mano propia por parte de la familia de la agredida. Debido a la histórica desconfianza hacia la reducida y parcializada presencia institucional en el territorio, las denuncias penales por estos delitos representaban más el desacuerdo entre varones que la frecuencia de ocurrencia de este tipo de actos; asimismo, estos desacuerdos entre varones podrían terminar en el «cobro de justicia por mano propia».

Hasta 1980, la «justicia por mano propia» por la defensa del honor se encontraba protegida por la ley y fue detonante de importantes y recordadas acciones en la región y el Caribe; entre ellas, la historia real que dio origen a la novela *crónica de una muerte anunciada*, escrita por Gabriel García Márquez, en que un grupo de hermanos asesinan al posible hombre que «mancilló» el honor de su hermana y la familia, fue totalmente real; también destaca la conformación de una guerrilla liberal de 1948 (una de las dos que se crearon en el Caribe colombiano), liderada y creada por el General Cueto a raíz de la violación y asesinato de su esposa a manos de una cuadrilla de conservadores armados³²⁹; así mismo, se encuentra la historia de «El Boche» o José Antonio «el Negro» Hernández, un sanjacintero, campesino sin tierra de finales del siglo XIX, que generó un levantamiento y proceso organizativo campesino contra los terratenientes del Sinú después de que uno de ellos «cobrara» en el cuerpo de la pareja de «El Boche» los impuestos de la tierra. En estos dos últimos casos se denota un elemento particular sobre la relación entre las venganzas por el honor personal y el conflicto armado. En ambos, la venganza por un hecho de violencia sexual contra la mujer desbordó en la conformación de organizaciones –guerrilleras y campesinas– que no solo buscaron enfrentar el sistema jerárquico social, racial y económico.

Sin embargo, la defensa del honor no era protegida para todas las personas por igual. De manera diferencial, la codificación penal colombiana ha premiado la capacidad del *pater familia* cuando asume su rol de defensor del honor familiar, al tiempo que ha castigado a la mujer que, pudiendo defender su honor, no lo hizo en un acto de violación. Mientras que es común a todos los códigos penales la existencia al menos de una cláusula en la que los varones tienen un

³²⁹ A partir de una entrevista inédita a un hijo del General Cueto.

atenuante de sus potenciales delitos, incluso del asesinato, si el acto se «comete con el propósito exclusivo de salvar su honor o el de su mujer, su madre, su descendiente, su hija adoptiva o su hermana, o para salvar al niño de un grave e inminente peligro». Lo contrario ha ocurrido con las mujeres, caso para el que ideas antiquísimas y obsoletas se siguen utilizando para justificar, desde el derecho penal, la superioridad del varón y la incapacidad de ellas para su propia protección; por ejemplo, en una decisión judicial del 19 de febrero de 2010, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia absolvió a dos jóvenes de los delitos de acceso carnal violento porque la joven violentada no opuso suficiente resistencia; invocando la *vis grata puellis*³³⁰, una figura del siglo I, concluyó que «el acceso carnal con N fue un hecho querido por ella y consentido con plena libertad»³³¹.

La configuración del derecho penal frente a estos delitos, así como la apropiación parcial de la norma y de la institucionalización de la pena en Los Montes de María han permitido que, en la región, actos asociados la violencia sexual sobre la mujer se establezcan como actos de afectación colectiva y altamente simbólica, con tres niveles de victimización: el corporal, por el acto de violencia directa ejercida sobre ella; el social, porque la pérdida de honor recae sobre la agraviada y no sobre el agresor; y, finalmente, el institucional, porque las entidades que deberían cumplir la función de garantes de su integridad y su dignidad cuestionan con mayor fuerza sus versiones, terminando en un proceso de revictimización. Consecuencias totalmente inversas a la de los varones, quienes ven ratificado su poder a quedar exentos de obligaciones con el simple acto del matrimonio.

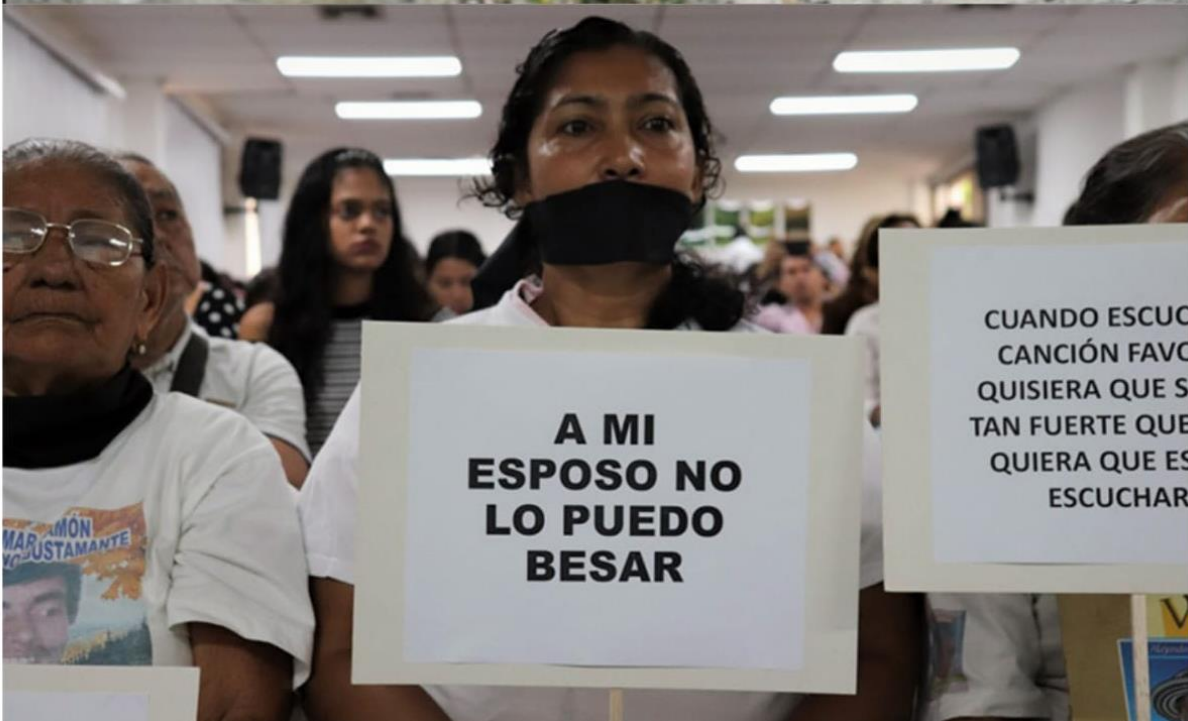
El derecho penal ha venido a ratificar, desde otra dimensión del derecho, la supuesta incapacidad de la mujer de gestionar su cuerpo y su propiedad; al tiempo que ha ratificado la centralidad del «honor sexual masculino», que, en nombre de la protección de la mujer, ha configurado la defensa penal de los intereses de los hombres. Por lo tanto, una consecuencia altamente frecuente de un contexto como este es el rechazo social de las mujeres agraviadas por estos delitos, el reconocimiento público del hombre defensor del honor y la revictimización social de las violentadas.

³³⁰ En oposición a la resistencia se encuentra la *vis grata puellis* o «violencia agradable a las muchachas»; figura elaborada por Oviedo en el siglo I de nuestra era para referirse a un supuesto juego de falsa negación y falso rechazo de la mujer ante la voluntad y la fuerza tácita del hombre para accederla carnalmente; la finalidad de este supuesto juego es hacer más atractivo el acto carnal.

³³¹ Folio 602 del cuaderno de juicio.

Conflicto armado y heteronormatividad en Los Montes de María

CAPÍTULO QUINTO



Capítulo 5

EL CONFLICTO ARMADO Y HETERONORMATIVIDAD EN LOS MONTES DE MARÍA

Durante la década de los sesenta, mientras que en otras partes del país surgían las guerrillas de las FARC y ELN, en los Montes de María se fortalecía el trabajo político del Partido Comunista de Colombia-Marxista Leninista (PCdeC-ML) y su brazo armado, el EPL³³², movimiento socialista-liberal, llegaba por vez primera al gobierno departamental y se creaba la ANUC Línea Sincelejo. Durante las siguientes dos décadas, la región se convirtió en escenario de las mayores movilizaciones campesinas de la historia del país. La ANUC emprendió una lucha social, legal y distanciada de cualquier injerencia de grupos armados, dando óptimos resultados en la democratización de la propiedad rural y la modernización de las relaciones laborales rurales de la región.

No obstante, bajo la doctrina de Seguridad Nacional, la permanente legislación de excepcionalidad³³³ y el respaldo de ganaderos, políticos y empresarios de la región, se constituyeron agrupaciones civiles dotadas de armas con la función de respaldar las operaciones antiterroristas de la fuerza pública. La violencia institucional y el paramilitarismo reprimieron y desestructuraron el proceso campesino a través del asesinato, desaparición, amenaza y encarcelamiento de sus miembros, dando inicio a la etapa más álgida del último gran ciclo de violencia regional.

³³² Siguiendo los principios revolucionarios maoístas, el PCdeC-ML estaba comprometido a dirigir su «[...] acción no simplemente a favor de la lucha armada de un partido político por el poder popular, sino a favor de la guerra popular por el poder político» (PCC-ML, 1965).

³³³ Durante ese tiempo, la producción de normas de urgencia evidenció que la constitución de grupos civiles armados en respaldo del accionar de las fuerzas militares fue una política de Estado que trascendió varios gobiernos. Entre tales reglamentaciones se encuentra el Decreto 3398 de 1965 que, siendo transitorio, se convirtió en la Ley 48, vigente hasta 1989; la Resolución 005 de 1969 del Ministerio de Defensa, y que creó las *juntas de autodefensas*, figura retomada por el manual del ECJ-3-101 del Comando General del Ejército de 1982, y que en 1987 pasaron a denominarse *fuerzas contrainsurgentes* en el reglamento de combate contraguerrilla. Más recientemente, en 1994 se promulgó el Decreto ley 356, que dio nacimiento a 529 cooperativas rurales de seguridad en 24 departamentos del país, para las que trabajaron por lo menos 15 300 civiles.

A principios de la década de los ochenta, la acción militar y paramilitar redujo significativamente la movilización y capacidad de las organizaciones campesinas de la región. Se frustró el intento de reformismo agrario y la solución política a sus conflictos históricos y a cambio se dieron las condiciones para el surgimiento de pequeñas agrupaciones guerrilleras locales cercanas a la agenda política campesina. Nació el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) y el Movimiento de Integración Revolucionaria-Patria Libre (MIR-PL) y llegaron a la región las guerrillas del ELN y las FARC. Al tiempo, los ganaderos y terratenientes impulsaron la creación de grupos paramilitares por todo el territorio, entre los que se encontraban La Cascona, Los Méndez, la Mano Negra, los RR, Los Encapuchados y Los Rodríguez, quienes utilizaron principalmente el asesinato selectivo y las amenazas como métodos de actuación.

Iniciando la década de los noventa, las guerrillas locales se desmovilizaron después de dos procesos de paz en la región; se fortalecieron las guerrillas de las FARC y el ELN y a partir de la Ley 356 de 1994 se legalizaron y modernizaron los grupos paramilitares bajo la figura de Asociaciones Comunitarias de Vigilancia Rural (Convivir). Con el dominio territorial por parte de las guerrillas de las FARC y el ELN, y una reducida presencia del ERP, las Convivir se unieron a organizaciones paramilitares nacionales y se fortalecieron con la financiación e impulso de empresarios, ganaderos y latifundistas locales, fundando el Bloque Héroes de Los Montes de María de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC)³³⁴. Entre estos tres actores: guerrillas antiestatales, Autodefensas paraestatales y fuerza pública estatal, se entabló una férrea la disputa por el control del territorio.

La presencia y actuación de estas agrupaciones armadas en el territorio obedeció a sus dinámicas internas y a condiciones propias de la región. En este sentido, conocer la naturaleza de estos actores armados, sus programas, tácticas y alianzas permite comprender el alcance y *modus operandi* de los mismos. Si esto es complementado con el abordaje de las dinámicas y consecuencias de la violencia armada, se podría obtener un análisis contextual que permita dar

³³⁴ Las investigaciones judiciales han podido demostrar que más de 60 personalidades, entre los que destacan dos alcaldes, tres congresistas, reconocidos empresarios, ganaderos, altos funcionarios del Estado y financiadores de campañas electorales, concedieron el apoyo financiero y logístico para el establecimiento regional permanente de la «franquicia»: los Héroes de Los Montes de María de las Autodefensas Unidas de Colombia (CSJ, 2007).

respuesta a una amplia diversidad de cuestionamientos sobre el conflicto armado en la región. Hacia ese objetivo se dirigen los siguientes apartados.

5.1. LOS PRINCIPALES ACTORES ARMADOS DEL CONFLICTO

En las guerras irregulares como la colombiana³³⁵, las organizaciones armadas se interesan por construir un orden social favorable en los territorios donde se establecen. En algunos casos, estas agrupaciones buscan mantener por la fuerza y/o con medios indirectos su dominio sobre el territorio y la población; en otros casos, su influencia sobre la población pasa a un segundo plano y se centra en las ventajas asociadas a las lógicas bélica. Pécaut (2004, p.27) ha llamado a eso control territorial y control estratégico, respectivamente. En este sentido, las agrupaciones armadas han recurrido al uso de la violencia, el control de sectores de la economía, al disciplinamiento social y a la administración de justicia como parte del Estado, asumiendo características paraestatales o adoptando una postura antiestatal.

5.1.1. Las guerrillas revolucionarias: entre el proyecto nacional y los intereses locales

5.1.1.1. Las FARC, ¿Ejército del pueblo?

En 1982, en la región del Guayabero (departamento del Meta), considerada por la élite conservadora colombiana como *república independiente*, las FARC celebró su séptima conferencia. En ella se establecieron los lineamientos para el fortalecimiento y expansión del movimiento guerrillero. Su implementación constituyó un antes y un después en la vida interna de esta organización subversiva y del conflicto armado colombiano. Antes de finalizar la década de los 80, las FARC habían pasado de ser una guerrilla de carácter defensiva, con una reducida capacidad operativa y de una fuerza cercana a 1300 integrantes ubicados en las periferias del país,

³³⁵ Lo que el Derecho Internacional Humanitario (DIH) reconoce jurídicamente como conflictos no internacionales, las Ciencias Sociales los caracterizan como conflictos armados internos, conflictos de baja intensidad, guerras de tercer tipo o guerras irregulares de acuerdo con el asunto en que se centra la descripción. En este último caso, la consideración principal es el tipo de estrategias y tácticas empleadas, el tipo de armas utilizadas y la naturaleza de las unidades militares. El carácter irregular hace referencia a una forma de actividad militar de carácter prolongado en el que las tácticas militares de desgaste son fuertemente acompañadas de operaciones psicológicas y políticas. Este concepto ha sido ampliamente utilizado en Colombia, especialmente entre quienes justifican la aplicabilidad del DIH a los hechos ocurridos en el marco del conflicto colombiano (Franco, 2001).

a una guerrilla ofensiva, con más de 8.000 integrantes, fortalecida financieramente con recursos del narcotráfico y ubicándose en regiones estratégicas para su movilidad y proyecto revolucionario. Las FARC pasaron de ser guerrilla campesina a «Ejército del pueblo». Adoptaron tal cambio en su nombre, pasando a llamarse FARC-EP (Ejército del Pueblo), y desplazó el interés predominante en el campesinado y sus necesidades por los intereses en la causa revolucionaria, por la obtención del poder. Jacobo Arenas, fundador e ideólogo de las FARC, lo planteó así:

Para que un movimiento de Autodefensa [campesina] pueda dar a luz una guerrilla, es decir, una Autodefensa madre, se requiere que en el seno de la Autodefensa se dé un núcleo armado con características de guerrilla y que ese núcleo disponga de una estructura orgánica y de mando, de un plan militar, de un conocimiento de la táctica, lo operacional y lo estratégico; núcleo cuyos integrantes ya no luchan por la defensa de sus intereses particulares, no luchan por la tierra, sino por el triunfo de la Revolución, es decir, unos combatientes de nuevo tipo, unos profesionales de “La Causa” que combaten ante todo por el poder. (Arenas, 1984, p. 7)

Durante ese proceso de expansión territorial, fortalecimiento militar y transformación táctica, las FARC llegaron a los Montes de María. A partir del Frente 5 de las FARC, ubicado en el Urabá antioqueño desde 1971, se gestó la ampliación de los frentes hacia el Caribe colombiano. En 1987, este «Frente madre» se encontraba en fuerte tensión política y armada con las guerrillas del EPL de Urabá y decidió conformar el Frente 35 para copar los espacios del departamento de Sucre. Dos años después, el desdoblamiento de este Frente, con el respaldo del *Frente madre*, se tradujo en el Frente 37 o frente *Benkos Biojó* de las FARC, que se ubicó en el centro del departamento de Bolívar. De este modo, las FARC comenzaron operaciones político-militares en todos los municipios de Los Montes de María.

Pero la llegada de las FARC al territorio no fue nada fácil. Por un lado, eran objetivo militar de las acciones antsubversivas de las bandas familiares de paramilitares asociadas a la fuerza pública; por otro lado, las guerrillas locales, con fuertes vínculos con el PCC-ML (PRT y MIR-PL), las veían como «un ejército de ocupación»³³⁶; además, la ANUC las percibía como factor de riesgo para la integridad de sus asociados y de estigmatización a su organización; y,

³³⁶ Entrevista realizada a desmovilizados de las guerrillas del PRT.

finalmente, para otras organizaciones políticas y sociales era una nueva excusa para que sus enemigos continuaran la persecución. Todos ellos tenían razones para asumir distancia con las FARC. El creciente enfoque militarista de esta guerrilla, en detrimento del proyecto revolucionario agrario que antes impulsaba, la distanciaba de las apuestas de las organizaciones sociales y guerrilleras de la región. Con el fin de crecer en número de militantes con formación revolucionaria, las FARC aplicaron el *entrismo* con las organizaciones locales; es decir, reclutaron militantes de otras organizaciones políticas y guerrilleras para fortalecer sus propias filas armadas. Esa estrategia generó mayor tensión. Las organizaciones buscaban no reducir sus estructuras y militantes, mientras eran tildadas de contrarrevolucionarias por las FARC³³⁷.

Bajo este contexto, los acontecimientos de inicios de los 90 fueron determinantes para el fortalecimiento de las FARC en la región. La profundización del exterminio sistemático contra la UP, los *movimientos cívicos* y las organizaciones campesinas (especialmente la ANUC) fortalecía los argumentos de la violencia armada como único medio para generar transformaciones; la desmovilización de las guerrillas locales dejaba espacios «vacíos» del poder guerrillero como sistema de orden local y el proceso de exterminio de los guerrilleros desmovilizados parecía ratificar los argumentos favorables al uso de la violencia defensiva y revolucionaria. Por último, los resultados operativos de las FARC contra las bandas paramilitares de los latifundistas de la región facilitaron la construcción de un imaginario a su alrededor como vector real de protección ante la represión armada y una opción de lucha de clases. Con esto, las FARC aumentaron su número de efectivos, mejoraron su legitimidad social y se convirtieron en la guerrilla con mayor impacto en la región.

Las FARC hicieron una acertada lectura de ese entorno y su accionar militar fue acompañado de un fuerte trabajo cívico y de masas. Durante el primer lustro de la década de los noventa, las FARC infiltraron organizaciones campesinas, impulsó movilizaciones, organizaron comunidades para trabajos colectivos, y actuaron como administrador de justicia ante algunos

³³⁷ En las FARC esta práctica era común frente a otras organizaciones *revolucionarias* del país que no se circunscribían a sus formas e ideas, especialmente con los simpatizantes al PCC-ML. Dentro de las filas del PCC-ML se recordaba cuando en 1973, durante su V Pleno del Comité Central, las FARC les llamó «organización contrarrevolucionaria al servicio de los revisionistas y de la oligarquía colombiana» (Villarraga y Plazas, 1994). También es de anotar que eran muy recientes los hechos ocurridos entre 1985 y 1987, cuando el Frente 18 de las FARC asesinó a varios militantes del EPL y a varios obreros de Sintrabanano cercanos al PCC-ML, tildándolos de traidores a la revolución.

delitos como el robo y abigeato, entre muchas otras actuaciones para regular la vida privada y pública en algunas zonas rurales de la región. Algunos habitantes recuerdan que

Si se perdía una gallina o aparecía una vaca pelá [sin piel] uno le decía a la guerrilla y ellos averiguaban y mandaba ajuiciar al responsable. A veces ya sabían antes que uno le dijera lo que pasó. [...] una vez detuvieron a todos los carros que subían a la montaña. Los reunieron aquí, bajo el palo en mango, y le dieron la orden que al día siguiente todos debían llegar con sus ayudantes, palas, pico y cavadó, para arreglar la vía. El gobierno no le metía la maquina a esa vía y no había como movilizarse por ahí. Así fue que se arregló ese pedazo de camino³³⁸.

Con estas acciones, las FARC lograron establecer un importante control territorial en la región. Aumentó la legitimidad de su presencia, sus denuncias sobre el abandono institucional y la pobreza extrema hicieron mella en la población, y el secuestro, la extorsión y otras acciones directas contra latifundistas, ganaderos y políticos las posicionó como el justiciero del que carecía el territorio. De esta manera, las FARC aumentaron su pie de fuerza con base campesina de la zona y el frente 37 llegó a tener 120 efectivos, mientras que el frente 35 se organizó con 80 efectivos más. Con esa nueva fuerza asestaron duros golpes a los grupos paramilitares locales, que buscaron protección bajo las nacientes cooperativas de seguridad privada (Convivir). Los ganaderos, empresarios, políticos y narcotraficantes de la región les brindaron el respaldo económico a las Convivir y la fuerza pública comenzó a realizar acciones conjuntas en contra de las guerrillas. En 1996, estas organizaciones paramilitares se unieron a las Autodefensas Unidas de Colombia y multiplicaron su pie de fuerza y capacidad operativa contra las guerrillas de la región. Las FARC se enfrentaban a un nuevo y fortalecido enemigo.

Ante este nuevo escenario, el Frente 37 de las FARC cambió de mando. Gustavo Ruedas Díaz, Alias Martín Caballero, proveniente del interior del país, asumió la dirección de esta organización guerrillera en la zona. Era un militar consumado y cumplía a la perfección el plan estratégico trazado por las FARC (Armada Nacional, 2007, p. 4). Con un énfasis exclusivo en el avance militar, el Frente 37 dio los golpes de guerra más fuertes de su existencia, cuadruplicó el número de efectivos y se posicionó entre los frentes de mayor relevancia táctica y reconocimiento mediático del país. Sin embargo, por el mismo énfasis militarista, descuidó las

³³⁸ Entrevista a un campesino de 67 años de la Zona alta de El Carmen de Bolívar.

acciones civiles y de masas, y una serie de sus acciones de guerra afectaron profundamente las comunidades de Los Montes de María. Explosiones de residencias y locales comerciales, asesinato de jóvenes menores, secuestro y extorsión de pequeños propietarios, explosión de infraestructura eléctrica y petrolera, entre otras acciones, fueron degradando el imaginario de «Ejército del Pueblo» y posicionando el título de «organización terrorista».

Durante los primeros seis años de mando de Martín Caballero, el conflicto armado de la región llegó a los niveles más críticos y las FARC a su máxima capacidad. La disputa territorial que tuvieron con las Autodefensas Unidas y el Ejército Nacional generó los peores hechos violentos de la región, y el fortalecimiento de esa organización guerrillera. No obstante, desde 2003, bajo la presidencia de Álvaro Uribe, y en el marco de la seguridad democrática, la profesionalización de las fuerzas militares, el acompañamiento táctico del Gobierno estadounidense a Colombia y el fortalecimiento de las AUC, los golpes contra las FARC fueron creciendo. En octubre de 2007, con la muerte de Martín Caballero en la operación militar «Aromo», se produjo el momento de inflexión en la debacle y desaparición virtual de las FARC en la zona. Las desertiones individuales y colectivas crecieron al ritmo que crecían las bajas en combate. Solo dos años después, en julio de 2009, la Infantería de Marina anunciaba públicamente que Los Montes de María eran «la primera zona libre de guerrilla del país» (*El Universal*, 2009).

5.1.1.2. El ELN: una guerrilla cercana pero fragmentada

En 1964, casi simultáneamente al nacimiento de las FARC, se conformó el Ejército de Liberación Nacional (ELN). Surgió como una organización guerrillera de izquierdas, con orientación revolucionaria, inspirada en el marxismo-leninismo y la teología de la liberación, y profundamente influenciada por el proceso revolucionario cubano y nicaragüense. Su base social estaba conformada principalmente por estudiantes y obreros, y contaba con escasa presencia campesina. Al finalizar la década de los ochenta, después de superar una crisis política, organizativa e ideológica interna³³⁹, un grupo de militantes del ELN se estableció en Los Montes

³³⁹ En la dimensión ideológica, esta crisis se expresó con la prelación que se estaba dando a las ideas pequeñoburguesas, militaristas y vanguardistas frente a la ideología proletaria (marxista-leninista) y la lucha de masas. Una situación tan evidente que se convirtió en la mayor fuente de crítica de las otras guerrillas hacia este grupo subversivo. En el plano político, «el foquismo» y el militarismo habían fallado y fue necesaria la adopción de otra

de María. A pesar de que su llegada al territorio coincidió con la de las FARC, su inserción en las dinámicas y procesos sociales fue muy diferente. Las organizaciones políticas de izquierda y guerrilleras locales no sintieron una amenaza similar a la experimentada por la llegada de las FARC. Dos razones permitieron esa percepción y recepción «amistosa» frente al ELN: por una parte, la apertura que esta organización guerrillera tenía para concebir la *unidad de la izquierda revolucionaria* y, por otra parte, el reposicionamiento que la *Reforma Agraria Revolucionaria* estaba teniendo en su agenda político-militar, tal como lo expresaba su programa estratégico:

[...]en el que se fundan los intereses del proletariado y los del campesinado, en el que se demuestra que sólo bajo un Estado socialista es posible, que el campesinado conquiste sus reivindicaciones más sentidas: la Reforma Agraria Revolucionaria [...] A la vez que sólo cuando el proletariado comprenda que debe ganarse al campesinado pobre y medio para formar una sola fuerza que golpee al enemigo común, sólo así, se podrá pensar en posibilidades reales de triunfo[...] [Sin embargo] En la alianza obrero-campesina nunca debe olvidarse que la dirección está en manos de la clase obrera; de lo contrario, reviviríamos un socialismo pequeño-burgués, campesinista. (ELN, como se cita en Medina, 2008, p. 438).

En la región, las tres guerrillas provenientes del PCdeC-ML (EPL, PRT y MIR-PL) eran cercanas a los planteamientos de unidad y al programa agrario, y se identificaban con el fracaso de la táctica del foco insurreccional³⁴⁰ del ELN. Tal afinidad se había materializado en la constitución de un espacio nacional de coordinación operativa entre el PRT, el MIR-PL y el ELN denominado *la trilateral*. Este espacio, a través de su militancia, promovió (y participó en) en los encuentros de masas, en el desarrollo de los movimientos cívicos y en el proceso unitario del movimiento campesino. Avanzó en lo que se denominó la *Segunda Trilateral del Campo*, en la que participaron, además de la tríada inicial, las guerrillas del M-19, el PCC(ML)-EPL y el Frente Ricardo Franco de las FARC-EP (único vínculo con las FARC). Este nuevo espacio buscó homogeneidad política y articulación del trabajo organizativo en un proceso no libre de

apuesta táctica: la *Guerra Popular Prolongada*. Y, finalmente, la estructura organizativa bajo el centralismo democrático había sucumbido ante relaciones de poder individualistas y verticales dentro de la organización (Gallejo, 2010).

³⁴⁰ Basado en el principio guevarista de que «No siempre hay que esperar a que se den todas las condiciones para la revolución; el foco insurreccional puede crearlas», el EPL –como la mayoría de los movimientos guerrilleros de los 60 y 70– basaron su táctica en establecer y consolidar «el primer foco» guerrillero dispuesto en diferentes lugares del país, lo que permitiría –en teoría– impulsar la legitimación de la lucha armada y el alzamiento popular contra el régimen.

contradicciones en los aspectos operativos (Medina, 2008, p. 373), pero que se distanciaba de las FARC, a la que el ELN consideraba una organización cada vez más apartada de la práctica revolucionaria. De las FARC decía:

Estas políticas y prácticas incorrectas [de las FARC], aunadas a la falta de criterios para el crecimiento numérico en su base de combatientes, viene configurando cuadros de descomposición en los frentes guerrilleros, que se manifiestan en las relaciones de prepotencia y autoritarismo con las masas y la subestimación de otras organizaciones... El Estado de inactividad militar de una fuerza numéricamente grande, ha venido gestando y reproduciendo a su interior vicios no propios de las organizaciones revolucionarias, como el uso del trago y el maltrato a la población. (ELN, como se cita en Medina, 2008, p. 380)

Bajo estas circunstancias llegó el ELN a Los Montes de María. El Movimiento de Integración Revolucionaria-Patria Libre (MIR-PL), con apenas cinco años de existencia en el territorio³⁴¹, facilitó esta llegada mediante una fusión de fuerzas. El MIR-PL se vinculó al ELN y dejó de existir, y el ELN cambió de nombre a ELN-UC (Unión Camilista), reconociendo el nuevo elemento en su interior. Bajo esta nueva figura, el ELN-UC realizó sus acciones cívicas y militares en la región. Con menos de 70 hombres en sus filas comenzó a ejecutar acciones de sabotaje, emboscadas y ataques sorpresa contra objetivos militares, todas bajo la modalidad de guerra de guerrillas.

Mientras eso acontecía, las contradicciones en el interior de la organización fueron erosionando su unidad orgánica. El Gobierno nacional se encontraba en diálogos de paz con las guerrillas del M-19 y convocó a las otras guerrillas a sumarse en similares procesos. El PRT aceptó la propuesta gubernamental y una facción del ELN-UC la acogió favorablemente. Precisamente, el proceso de desarme y desmovilización de las guerrillas del PRT en el corregimiento de Don Gabriel (Ovejas, Sucre) detonó la división interna en el ELN-UC. Así, ese mismo año (1991), el ELN-UC sufrió la escisión de un grupo de militantes que dio origen a la Corriente de Renovación Socialista (CRS). Esta nueva guerrilla, reducida en número de activos y baja capacidad operativa, no tuvo mucha actividad militar. Pronto entró en un proceso de diálogo regional de paz que

³⁴¹ El MIR-PL se presentó públicamente en la región, en el corregimiento de El Salado (El Carmen de Bolívar), en junio de 1984.

culminó en 1994 con la entrega de sus armas en el corregimiento de Flor del Monte (municipio de Ovejas, Sucre).

Con la entrega de armas por parte de las guerrillas del M-19, el PRT y la CRS, en la región quedaron activas las guerrillas de las FARC, el ELN y un reducto del EPL. Debilitada por estos procesos y las divisiones internas, el ELN-UC comenzó un proceso de reclutamiento y reforzamiento de su estructura, al tiempo que llevaba a cabo pocas acciones militares. De este modo, se organizó en siete estructuras armadas, cada una compuesta aproximadamente por 25 efectivos y articuladas bajo el Frente Jaime Bateman Cayón. Su presencia estuvo especialmente limitada a la zona montañosa de los municipios de San Juan Nepomuceno, San Jacinto y El Carmen de Bolívar, Ovejas, Los Palmitos y Colosó. Así, con unos 135 efectivos, el ELN-UC afrontó el periodo más intenso del conflicto en la región con la llegada de las AUC y el fortalecimiento de la fuerza pública.

La reducida capacidad operativa y el nuevo escenario con fuerzas antisubversivas de gran peso generaron una presencia marginal del ELN-UC. Sus acciones se limitaban al sabotaje, las «pescas milagrosas»³⁴² y otras acciones que evitaban la confrontación directa con grupos armados enemigos. Lejos de las grandes capacidades e impactos que las FARC mostraban, las reducidas fuerzas del ELN-UC solo podían adelantar una limitada guerra de guerrillas y defenderse de las acciones antisubversivas de las AUC y de las fuerzas militares. Es por esto que, siendo la segunda organización guerrillera más grande en la región, solo fue autora del 14 % de las acciones bélicas del conflicto (Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, 2003, p. 17). Finalmente, no aguantó la embestida de sus enemigos, y en 2007, dos años antes de la virtual derrota de las FARC en la región, las pocas unidades que sobrevivían se vieron obligadas a salir de Los Montes de María y replegarse en la serranía del Perijá (Trejos, 2016, p. 360).

³⁴² Fue una táctica de las FARC que consistió en realizar bloqueos sorpresivos en las carreteras, especialmente, las más importantes del país, con el fin de secuestrar personas que por ahí transitaran.

5.1.2. ***Los Héroes de Los Montes de María: una organización paramilitar, elitista y de restauración***

Las organizaciones armadas de origen paraestatal tienen una larga tradición en la región. En la Colonia, *los vecinos* se armaban para perseguir a los negros fugados en ausencia de soldados de la Corona. En los inicios de la República, los latifundistas y los ganaderos despojaron a las comunidades indígenas de sus tierras con la fuerza de la ley y pequeñas agrupaciones armadas. Asimismo, las haciendas de los grandes terratenientes y los conservadores funcionaron como cuarteles durante las guerras civiles del siglo XIX, la guerra de los Mil Días a comienzos del siglo XX y durante las movilizaciones campesinas de la década de los años veinte del siglo XX. En la época de *La Violencia*, las agrupaciones de civiles armados se aliaron con la *Popol* (Policía política) para perseguir a militantes del Partido Liberal. En las siguientes décadas, bajo los auspicios de la legislación antsubversiva de la Guerra Fría, se conformaron y actuaron organizaciones de naturaleza paramilitar, protegiendo la propiedad de los hacendados y facilitando la represión contra el movimiento campesino. En la década de los ochenta y noventa del siglo XX, al menos seis agrupaciones familiares se posicionaron como paramilitares en la zona. Estas fueron evolucionando en número de efectivos y posteriormente fueron legalizadas por el Gobierno nacional y modernizadas bajo la figura de las Convivir; por último, se vincularon a estructuras paramilitares de carácter nacional que se establecieron en la región: las Autodefensas Unidas de Colombia.

Además de la actuación armada paraestatal, todas estas organizaciones se han caracterizado por su naturaleza elitista y su orientación hacia la restauración. En primera instancia, el carácter elitista se asocia a que el origen de cada una de estas formaciones armadas está asociado a grupos sociales y económicos que han concentrado el poder en la región. Quienes han liderado operativamente estas organizaciones por lo general han pertenecido a esas élites; igualmente, desde la Colonia hasta la actualidad han sido las élites quienes han impulsado y financiado este tipo de organizaciones, obteniendo en retribución los beneficios producidos por el poder armado; por último, el carácter elitista se ha expresado en el discurso y la acción armada de estas organizaciones; en ellas se han reivindicado las *causas* de las élites, que van desde la esclavitud como parte de la naturaleza en la Colonia hasta los megaproyectos extractivistas en la actualidad. En cuanto a su orientación hacia la restauración, las organizaciones paramilitares de la región han expresado su pertenencia a la sociedad y a un estatus que se ha visto alterado por

la insurgencia social y guerrillera, y por lo tanto, han adoptado como objetivo principal la restauración y conservación del orden social previo y lejano a la emergencia de ideas y sujetos subversivos.

La última generación de paramilitares en la región nació a partir de la confluencia entre ganaderos, latifundistas, políticos de las élites familiares y representantes del paramilitarismo en otras regiones del país. En 1994, cuando culminaban los procesos de paz en la región, el Congreso aprobó la Ley 356 mediante la cual se autorizaba la creación de las Asociaciones Comunitarias de Vigilancia Rural (Convivir) para proteger la propiedad e integridad de quienes la creaban. Empresarios, ganaderos y narcotraficantes constituyeron diferentes cooperativas de este tipo en las que incluyeron a los grupos paramilitares previamente presentes en la zona³⁴³. Con esto, las agónicas bandas paramilitares sobrepasaron los duros golpes militares recibidos de las FARC³⁴⁴, fueron legalizadas y su capacidad operativa fue fortalecida con más y mejores armas y equipos de combate. En 1996, fue capturado el narcotraficante *Micky* Ramírez. Su Convivir – la de mayor cobertura –, sus propiedades y el poder acumulado entraron en una gran incertidumbre. Al mismo tiempo, al lado sucreño de la región llegaba un grupo de 70 hombres pertenecientes a las Autodefensas Campesina de Córdoba y Urabá (ACCU), organización paramilitar que se expandía por el Caribe y Colombia. Con la logística suministrada por las Convivir y la complicidad de la fuerza pública, las ACCU ejecutaron 6 masacres³⁴⁵ con casi 50

³⁴³ Dos de estas Convivir marcaron profundamente la dinámica del conflicto y la evolución de las AUC en la región. La primera fue la Convivir Montes de María, creada por el narcotraficante Enrique *Miky* Ramírez, que incluyó en su estructura a los miembros de los grupos paramilitares Los Méndez y Los Valdés. La segunda fue la Convivir Nuevo Amanecer, creada por el ganadero Francisco Javier Piedrahíta Sánchez; en ella se reclutó a miembros de la banda paramilitar de Los Rodríguez, entre los que se encontraba Rodrigo Peluffo, alias Cadena, designado director de la convivir y años después comandante de un sector de las AUC.

³⁴⁴ Varias personas entrevistadas coinciden en que durante el intervalo de 1994-1996 las FARC asestaron duros golpes a las bandas paramilitares locales. Tres de las acciones más recordadas fueron: la incursión de las FARC en Canutal (zona rural de Ovejas) en 1995. En ella, «con libreta en mano, la guerrilla buscó casa por casa a los hermanos Meza», sindicados de ser los jefes paramilitares de la zona y responsables de muchos crímenes. «Al llegar a las casas de tres miembros de la familia Meza sacaron a las mujeres y niños –a quienes le respetaron la vida–, y colocaron cargas de dinamita sobre las viviendas»; de igual manera, se recuerda que en ese mismo año, en el vecino municipio de El Carmen de Bolívar, la guerrilla de las FARC asesinó a Elviro Méndez y a su hijo José Méndez Narváez, miembros de Los Méndez; Un año después, las FARC asesinaron a Ramiro Merlano Jiménez, hijo de Ramiro Merlano Díaz, jefe de la banda paramilitar La Cascona.

³⁴⁵ En 2014, el Consejo de Estado estableció sentencia de algunas de estas masacres. Entre sus conclusiones destaca la autoría directa de las Convivir Nuevo Horizonte y Nuevo Amanecer bajo el mando de Salvatore Mancuso y alias Cadena. Asimismo, se condenó al Estado debido a que «tanto la Policía como la Armada fueron cómplices de la masacre al prestar su colaboración para facilitar la maniobra de los paramilitares que operaban en esa región». De manera temprana, durante el primer trimestre de 1996, las organizaciones campesinas habían denunciado la complicidad de las fuerzas militares con las ACCU. En un comunicado a las entidades gubernamentales informaron

víctimas mortales y asesinaron a reconocidos líderes sociales y políticos³⁴⁶. Desde entonces, las Autodefensas utilizaron la masacre como forma de advertir su presencia en la región y como el método de mayor reconocimiento en su actuar.

La reorganización de los poderes dejados por la captura de *Micky* Ramírez, la multiplicidad de cooperativas de seguridad y la entrada de un grupo paramilitar de mayor envergadura a la región precisaba de un proceso de coordinación que direccionara conjuntamente el accionar paramilitar y le diera la sostenibilidad y estabilidad requerida. Esta tarea la asumió el ganadero y financista de campañas electorales, Joaquín García Rodríguez. Él se encargó de gestionar «una franquicia de las AUC –Autodefensas Unidas de Colombia– en Sucre, cuyo objeto era recibir a los pequeños grupos de las AUC que operaban descoordinadamente e implementar a gran escala las Convivir a fin de que sirvieran como órganos de inteligencia para los militares y los paramilitares»³⁴⁷. La propuesta fue secundada por más de 60 personalidades de la región³⁴⁸, que en 1997 decidieron reunirse en la finca Las Canarias, propiedad del exgobernador y ganadero Miguel Nule Amín, para pactar y diseñar la consolidación de un grupo paramilitar que tuviera presencia permanente en el centro y norte del departamento de Sucre (Corte Suprema de Justicia, 2010). Producto de este encuentro surgió el grupo paramilitar denominado Frente Montes de María, que pronto estuvo adscrito al Bloque Norte de las ACCU y fue rebautizado como Frente Rito Antonio Ochoa.

Las ACCU se habían convertido en la mayor organización paramilitar del país y bajo su mando se agruparon todas las expresiones paramilitares del Caribe y nordeste colombiano. El respaldo que brindaba a las organizaciones paramilitares locales potenciaba su propia expansión

que el sujeto detenido por los campesinos como ejecutor del atentado contra el coordinador nacional de la ANUC fue visto salir de las instalaciones del Batallón de Infantería de Marina Bafim N.º 5 de Corozal. Ante la denuncia no se obtuvo ningún tipo de respuesta y un año después fue asesinado el líder campesino (Guillermo Montero Carpio).³⁴⁶ Entre los asesinados de forma individual o colectiva estaba el último concejal de la UP en la región, cuatro líderes de cabildos indígenas en San Antonio de Palmito y miembros de los sindicatos agrarios, entre otras personalidades. Todas estigmatizadas como «colaboradores de la guerrilla».

³⁴⁷ Declaración en versión libre de Castillo Peralta (el testigo estrella de la parapolítica) durante el 15 de mayo de 2007, 15:56 horas, tomadas del Proceso n.º 32805, Sentencia contra el exsenador Álvaro García Romero por la Corte Suprema de Justicia.

³⁴⁸ Entre estas personalidades se encontraban los excongresistas y hermanos José y Víctor Guerra de la Espriella, el senador Álvaro *el Gordo* García, el exalcalde de San Onofre Luis Salaiman, el alcalde en funciones del municipio de Sucre Ángel Daniel Villarreal Barragán (posteriormente presidente de la Asamblea departamental), el empresario y ganadero Elías Vélez, el director de DASSALUD, exgobernador y exembajador de Colombia en Chile, Salvador Arana Sus; de la fuerza pública estuvo presente el mayor Barrero, el mayor Parra, de la Seccional de Investigación Judicial (Sijin), y el comandante de la Policía de Sucre del momento, Enciso Barón.

y mejoraba ostensiblemente la operatividad de las locales. El crecimiento sostenido de las organizaciones paramilitares del país y este tipo de estrategia de confluencia para el fortalecimiento se orientaron hacia la construcción de una federación nacional de grupos regionales de autodefensas. En 1997, las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, las del Magdalena Medio y las de los Llanos Orientales se unieron y crearon las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). En solo tres años se convirtieron en la estructura paramilitar más grande del país, alcanzando su máxima cota de expansión territorial entre 1998-2000. Precisamente, en este período el Frente Rito Antonio Ochoa creció y se fortaleció, tanto que en 1999 se convirtió en un bloque autónomo: el Bloque Héroes de Los Montes de María de las AUC.

La autodenominación de las AUC como *héroes* no fue una cuestión aislada o accesoría, sino que, por el contrario, denotaba un elemento central en la personalidad de esta agrupación. A diferencia de las guerrillas, que resaltaban el heroísmo de reconocidos revolucionarios, muertos en sus luchas y con algún vínculo con el territorio (Camilo Torres o Jaime Bateman en el caso del ELN y Benkos Biojó en las FARC), las AUC definía su lucha antisubversiva y de restauración como heroica, sin referentes históricos previos, pero constructora de la historia futura³⁴⁹. Lejos del iluminismo revolucionario de las guerrillas, la retórica de las AUC estaba cargada de alusiones religiosas al sacrificio y patriotismo propio, a un orden social marcadamente fundamentado en la moral judeocristiana supuestamente destruido por la acción de la guerrilla y «sus aliados», y a la acción militar como fuente de reconstrucción de ese orden perdido. De acuerdo con su dirigencia, los paramilitares eran

[...] los héroes dolientes de la guerra, los que sobreviven y los que fallecieron. [...] los que caminan sin descanso defendiendo esta Colombia desconocida para la muchos, patrullando en parajes peligrosos y solitarios, donde acecha el enemigo terrorista. También los héroes anónimos caídos en la lucha, que ya no podrán disfrutar la Paz. [...] miles que cargan de por vida la cruz de sus imborrables cicatrices de guerra, viudas, huérfanos, dolientes de toda condición, y los cientos de mutilados que siguen trabajando hasta el último aliento por la Colombia que sueñan y esperan. [...] los integrantes de las Autodefensas que con la frente en alto, permanecen en las cárceles por los servicios prestados a la Nación. [...]

³⁴⁹ El análisis del discurso de los grupos armados en Colombia ha generado un amplio número de investigaciones. En lo que respecta al análisis crítico de la retórica y el discurso del heroísmo en todos los actores armados resaltan los trabajos de Uribe y López (2003). González (2015). En cuanto a los discursos del heroísmo en el seno de las AUC, los trabajos de Bolívar (2005a) y Bolívar (2005b) se han convertido en fundamentales. Por último, en trabajos de similar naturaleza enfocados en las guerrillas, destaca Aguilera (2003) y Díaz (2011).

Reclamamos, y en medio de la zozobra esperamos desolados e infructuosamente, que el Estado colombiano cumpliera su deber constitucional de recuperar el orden, defender las vidas y propiedades amenazadas por la subversión. [...] Y que Dios ilumine a todos los que podemos hacer algo por la paz. (Discurso de Salvatore Mancuso, comandante de las AUC, 28 de julio de 2004)

Entre 1999 y 2002 se consolidó el poder paramilitar y el de sus aliados en la región, mientras se reducían las fuerzas guerrilleras y la población civil vivía las peores situaciones que en los últimos 50 años han azotado a Los Montes de María. Evadiendo la confrontación directa con las guerrillas, las AUC atacaba las zonas históricamente asociadas a algún proceso subversivo. Las haciendas recuperadas por la ANUC durante la lucha campesinas de los 70 y 80, las comunidades donde hubo presencia de las guerrillas locales (MIR-PL, PRT, CRS) y los sitios que funcionaron para su concentración durante los procesos de desarme, entre otros espacios de similar naturaleza, se convirtieron en escenario de violencia masiva que iniciaba, por lo general, con una masacre y terminaba con el desplazamiento forzado de toda la comunidad. De esta forma, durante este periodo se perpetró el mayor número de masacres y desapariciones forzadas, y se ocasionó el mayor movimiento de desplazamiento forzado de la población. Los políticos y gobernantes, la fuerza pública, los ganaderos y empresarios de la región fueron esenciales para que esto aconteciera.

Los políticos utilizaron los dispositivos estatales para favorecer la impunidad y facilitar las acciones paramilitares. Llevaron a cabo desde el nombramiento de familiares y allegados de la comandancia paramilitar en cargos burocráticos hasta la desaparición de expedientes judiciales o la cesación de investigaciones³⁵⁰. La fuerza pública proporcionó logística, inteligencia y abrió rutas de movilidad para la actuación paramilitar; tal como informaba uno de los comandantes de las AUC en la región: «No era un secreto que siempre, por acción u omisión, había participación. Porque nosotros nos movíamos por todo el territorio en camiones. Había complicidad con la Fuerza Pública»³⁵¹. Y, finalmente, los ganaderos y empresarios, brindaron los recursos

³⁵⁰ La sentencia de la Corte Suprema de Justicia contra el exsenador Álvaro *el Gordo* García es profusa en la descripción de este tipo acciones. Relata asuntos como el nombramiento de la esposa de alias Cadena en un cargo público de gran importancia regional; los traslados de militares y policías de acuerdo a las necesidades de las AUC; el nombramiento o desaparición de fiscales e investigadores judiciales; entre otras acciones llevadas a cabo por este senador desde su cargo.

³⁵¹ Declaraciones de Alias Juancho Dique, comandante del Frente Canal del Dique, al diario *El Universal* (19 de febrero de 2020).

económicos y sus fincas para el sostenimiento y pervivencia de los paramilitares. Todos tendrían su retribución.

El poder político se consolidó en las manos de los fundadores e impulsores del paramilitarismo en la región. Mientras las guerrillas sabotaban o convocaban a no participar en los comicios electorales y amenazaban o asesinaban a los elegidos, las AUC exterminaron a los militantes de todos los movimientos y partidos políticos alternativos, realizaron procesos de proselitismo armado a favor de algunos candidatos (siempre ganadores) y posicionaron algunos *cuadros* en cargos e instituciones públicas estratégicas. Los paramilitares y sus aliados políticos se apropiaron de casi la totalidad de las instituciones públicas de la región, definieron la burocracia estatal local y se robaron las rentas municipales. No solo capturaron el Estado local, sino que lo reconfiguraron³⁵². Un verdadero intento por *refundar la patria*³⁵³.

A diferencia de las anteriores expresiones paramilitares, las acciones militares de las AUC contra la población civil rural tuvieron una evidente intencionalidad de vaciamiento del territorio. La estrategia no consistió solo en generar los daños propios de la guerra, sino también en construir escenarios de horror que destruyeran el entorno material, aniquilaran a las personas y resignificaran simbólicamente el territorio como un espacio inhabitable. Un fenómeno parecido al de *tierra arrasada* utilizado por el ejército en los conflictos armados de Centroamérica,

³⁵² La Captura del Estado (CdE) usualmente se define como la intervención de individuos o grupos económicos legales en la formulación de leyes, decretos, regulaciones y políticas públicas. El objetivo perseguido, por lo general, es la obtención de beneficios económicos de corto y largo plazo (Hellman, Jones y Kaufmann, 2000; Hellman y Kaufmann, 2001). Para el caso colombiano, este tipo de acciones por parte de grupos armados y narcotraficantes con similar finalidad se ha denominado «corrupción violenta» (Mockus, 2008) o «corrupción armada» (Flores, 2008). Sin embargo, el análisis detallado sobre la influencia de las AUC sobre el Estado en distinto nivel territorial ha demostrado la existencia de situaciones de corrupción sistémica y captura caracterizadas por: (i) Participación de individuos y grupos sociales legales e ilegales, (ii) beneficios perseguidos no solo de carácter económico sino penal e incluso de legitimación social, (iii) coerción y establecimiento de alianzas políticas que complementan o sustituyen el soborno, y (iv) afectación de diferentes ramas del poder público y diferentes niveles de la administración (Garay y Salcedo Albarán, 2012). El más completo acercamiento a este fenómeno en el departamento en la región lo suministra Garay y Salcedo (2012) mediante un innovador análisis de redes sociales.

³⁵³ En 2002 se firmó un pacto secreto entre jefes de grupos paramilitares y más de cincuenta políticos de diferentes regiones del país, entre los que se encontraban congresistas, diputados, concejales y alcaldes. Se reunieron «[...] invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes, la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz. Hoy nos confiere la irrenunciable tarea de refundar nuestra patria, de firmar un nuevo contrato social». (Pacto de Ralito). La revelación del documento dio origen al proceso denominado *parapolítica*. Durante las investigaciones de la parapolítica se hizo público que pactos similares se habían firmado a nivel regional. La finalidad siempre fue la captura y la refundación de la patria.

guardando algunas diferencias. En este sentido, durante este periodo, Los Montes de María se convirtió en una de las regiones con mayor desplazamiento forzado y más tierras abandonadas y vaciadas del país. Alias Juancho Dique, comandante de las AUC, lo resume así:

En el momento que uno iba combatiendo, iba quedando esa tierra libre de guerrilla y muchos empresarios iban comprando, lastimosamente, por muy bajos precios a los campesinos. Los campesinos fueron primero desplazados por grupos ilegales y luego desplazados por los mismos empresarios que iban comprando las tierras de ellos. Sí, estaba premeditado que después de la salida de los campesinos iban a llegar empresarios a comprar esas tierras. (Banquéz, 2020)

Finalmente, las fuerzas militares serían retribuidas mediante la posibilidad de potenciar sus acciones militares y contrarrestar las guerrillas. Los paramilitares actuaban como *mano negra* de la fuerza pública, ejecutando las acciones militares que les están prohibidas por ley pero que les generaban grandes réditos tácticos. Mientras que la fuerza pública enfrentaba directamente a las guerrillas, las AUC destruían las comunidades y redes que eventualmente podían ofrecerle alguna ventaja operativa. Por lo tanto, fue el mutualismo entre militares y paramilitares el que le valió la superioridad táctica sobre las guerrillas y las llevó a su expulsión de la región algunos años después.

En 2002, las AUC realizaron profundas transformaciones en su estrategia político-militar. Primero, cambiaron el método de las masacres por el de asesinatos selectivos. Las organizaciones sociales y los espacios multilaterales como las Naciones Unidas ejercieron una fuerte presión política para que los grupos armados «humanizaran» el conflicto. Las AUC respondieron con la disminución en el uso de los métodos de horror más visibles³⁵⁴. Recomendaron reducir la comisión de masacres, actos públicos de violencia sexual, desaparición forzosa y otros métodos de gran visibilidad y «fácilmente monitoreables por las estadísticas»; en su lugar debían utilizarse métodos menos perceptibles como los asesinatos selectivos. Las estadísticas de la región mostraron la reducción sostenida de las masacres y el aumento de las

³⁵⁴ El año anterior, el Estado Mayor de las AUC hizo pública la aparente pérdida de control sobre algunos de sus frentes, y en consecuencia diseñó «los 12 mandamientos de la guerra contra la subversión [...] encaminados a mesurar y humanizar el conflicto en vista de una autodefensa atrapada en un pasado de excesos, desbordamientos y acciones moralmente reprobables». Dentro de los 12 mandamientos se encontraba la abolición de las masacres, de las desapariciones forzadas y de la tortura como prácticas de guerra. En cambio, estos no tuvieron una difusión amplia entre sus militantes, que en los procesos judiciales han declarado total desconocimiento de dichas directivas.

muerres selectivas, algunas de ellas ocurridas el mismo día bajo circunstancias y lugares similares, pero sin posibilidad de ser definidas como masacre.

El segundo cambio estuvo relacionado con su estructura orgánica. En julio de 2001, en Santa Fé de Ralito (Córdoba), las AUC realizaron un pacto con 32 políticos del país, 10 de los cuales tenían vínculos directos con Los Montes de María. En contra de una facción importante de la dirigencia regional de las AUC, se designó a Edward Cobos, alias Diego Vecino, como responsable político y general del bloque. Al año siguiente, en 2002, para reducir las tensiones internas, a la línea única de mando impuesta desde Ralito se anexó la dirección militar del bloque bajo el mando de alias Cadena y se distribuyeron los poderes en tres frentes³⁵⁵: i) Héroes de Los Montes de María, bajo el mando de alias Cadena, ubicado en el área central de la región; ii) el Frente Centro de Bolívar y Sabanas de Sucre, bajo la jefatura de alias Román Sabanas, con operaciones en la zona sur de la región; y iii) Héroes del Canal del Dique, con Juancho Dique a la cabeza y ubicado en la zona norte de los Montes de María.

Con esta estructura parcialmente descentralizada, la dirección general no consolidada de Diego Vecino y la tensión entre la dirigencia local de las AUC con la dirigencia nacional, esta organización paramilitar experimentó el tercer gran cambio, esta vez en su dimensión política. En marzo de 2002 se celebraron las elecciones legislativas y las AUC dividieron su respaldo: los locales en cabeza de alias Cadena apoyaron a los «candidatos propios», mientras que otro sector de las AUC, influenciado por la dirigencia nacional, inclinó su apoyo hacia «los amigos de las AUC». En ambos casos ganaron todos los candidatos impulsados por el proselitismo armado de las AUC. Ya consolidadas sus finanzas y estrategia militar, las AUC se dirigían a consolidar su apuesta política. Un candidato presidencial generó aceptación e «identidad política» en la dirigencia de las AUC. La propuesta de «mano dura» de Álvaro Uribe Vélez y el apoyo a las Convivir que concedió, siendo gobernador de Antioquia y senador de la República, permitió que

³⁵⁵ La asignación de Diego Vecino como jefe único nunca logró consolidarse debido a las permanentes tensiones que Cadena tenía con la cúpula de las AUC. Ante esta situación Diego Vecino llegó a expresar: «Cadena me hizo golpe de Estado». Finalmente, estas razones motivaron la desaparición y presunto asesinato de Cadena.

la comandancia de las AUC lo viera como el candidato «portador de esperanza»³⁵⁶. Lo apoyaron³⁵⁷ y Uribe ganó la presidencia.

Las AUC salieron victoriosas de las contiendas electorales de 2002. Tenían la certeza de que al menos el 35 % del Congreso electo era su aliado y la confianza en un presidente que prometía «mano fuerte» contra las guerrillas. En este escenario, tres meses después de la posesión de Uribe como presidente de la República, las AUC anunciaron públicamente su voluntad de desmovilizarse y, un mes después, el Congreso aprobó la Ley 782 de 2002, que eliminó el reconocimiento de carácter político de los grupos ilegales como requisito para entablar conversaciones de paz. Las condiciones estaban dadas para que las AUC iniciaran un proceso de diálogo y desmovilización, que comenzó en julio de 2003 y terminó el 15 de agosto de 2006.

Durante este tiempo, el Bloque Héroes de Los Montes de María se encontraba virtualmente bajo el mando de Diego Vecino, que fungía como uno de los negociadores con el gobierno, pero en la práctica el poder de Cadena le hacía contrapeso. Alias Cadena había acumulado un significativo poder de las rentas públicas, las acciones bélicas y, especialmente, el narcotráfico; era uno de los comandantes de las AUC de los que se quejaba la dirigencia nacional. Esto coincidió con la llegada al territorio de un nuevo comandante de la Primera Brigada de Infantería, el coronel Rafael Colón. Desde su llegada rechazó los sobornos de Cadena, combatió sin tregua al narcotráfico y propició duros golpes a las estructuras de las AUC. Debilitó significativamente el poder de Cadena y las AUC en el territorio, hasta tal punto que influyentes personalidades –parapolíticas– de la región solicitaron constantemente su retirada de la zona. De esta manera, Cadena llegó debilitado al proceso de desmovilización y Colón se erigió como el gestor más importante de la estrategia de «Recuperación Social del Territorio» por parte del Estado.

Finalmente, el 14 de julio de 2005, en el corregimiento de San Pablo (María La Baja), 594 combatientes del Bloque Héroes de Los Montes de María se desmovilizaron formalmente. Se desmovilizaba las AUC, el grupo armado de mayor crueldad y con más víctimas generadas en la

³⁵⁶ A mediados de 2005, las AUC publicaron de manera clandestina el libro *Pensamiento político y social del Bloque Central Bolívar*. En él se plasman muchas editoriales escritas por los jefes paramilitares que expresan gran confianza en Álvaro Uribe Vélez, enalteciendo su personalidad y acciones, lo que generaba un «apoyo incondicional» de las AUC a la propuesta uribista.

³⁵⁷ En las sentencias contra los congresistas Miguel de la Espriella y Eleonora Pineda se describe cómo cumplieron el papel de enlaces en la relación Uribe-AUC.

región, pero quedaba una estela de dudas sobre la continuación del paramilitarismo. El Estado aún no brindaba la seguridad demandada por la población en general y por las clases más poderosas de la región; las guerrillas estaban muy debilitadas, aunque activas; el negocio del narcotráfico, sus redes de distribución y rutas de transporte en la región se encontraban en manos de los desmovilizados; y los poderes acumulados durante los años de funcionamiento seguían intactos. Desde entonces, en el territorio se inició la reconfiguración de los poderes ilegales.

5.1.3. La fuerza pública: de incapaces y cómplices a héroes

El Estado nunca ha mantenido el monopolio de la fuerza en Los Montes de María. En toda la historia de la región, la fuerza pública ha sido insuficiente y operativamente incapaz de mantener el control y la soberanía estatal por sus propios medios. Esa ha sido la razón principal argüida por las clases dominantes regionales para justificar la creación y presencia permanente de organizaciones paramilitares en la región. Durante los últimos 50 años no ha sido diferente. En este tiempo, la presencia de grupos guerrilleros locales y nacionales ha desafiado la capacidad de la fuerza pública para mantener la soberanía, y los movimientos sociales, especialmente campesinos, han cuestionado la capacidad estatal para brindar una respuesta social a problemas estructurales. En ambos casos la incapacidad y el desinterés estatal se ha expresado en el surgimiento de diferentes expresiones del paramilitarismo. Así, de la incapacidad estatal ha surgido su complicidad con el actuar ilegal de los grupos paramilitares.

Hasta 1995, en la región, la capacidad operacional de la fuerza pública era inferior a la de las guerrillas, y de eso era consciente el Estado nacional. Por eso, para ese año, en la región se creó un batallón antiguerrilla y un batallón de policía Naval Militar, además del refuerzo de una parte de las Fuerzas Especiales que se encontraban en Cartagena. Además de crecer en número, las fuerzas militares comenzaron a coordinar acciones con las Convivir que estaban impulsando los narcotraficantes, ganaderos y empresarios de la región. Con estas acciones, las Fuerzas Armadas pudieron establecer una correlación de fuerzas más equilibradas respecto a los grupos guerrilleros. Tal como recomendaban desde Estados Unidos³⁵⁸, las Fuerzas Armadas reconocían

³⁵⁸ Dentro de los manuales de contrainsurgencia utilizados por Estados Unidos en la asesoría militar brindada a Colombia se encontraba el F 3-24. En este se le recuerda que «Los líderes políticos y militares y los planificadores nunca deberán subestimar su magnitud y complejidad [de...], asimismo, reconocer que las Fuerzas Armadas no pueden solas tener éxito» (FM3-24, 2006, pp. 1-1).

su incapacidad de enfrentar el poder guerrillero sin ayuda externa, por lo tanto, continuaron con las alianzas paramilitares y facilitando recursos técnicos y operativos para el fortalecimiento y actuación de estas.

La fuerza pública se implicó cada vez más en las acciones de los paramilitares y fue fundamental en su creación y evolución. En palabras del máximo jefe nacional de las AUC, Salvatore Mancuso:

Hubo constante, permanente comunicación con las diferentes entidades, militares, Policía, Ejército y el DAS, para poder conformar un grupo de autodefensas. Me explicó en esto que es bien importante: un grupo de autodefensas no podía crearse en ninguna región del país si no había apoyo de las instituciones del Estado y de las sociedades que componían esas regiones en las diferentes zonas del país. Esto es, necesitábamos apoyo militar inicialmente, sin ese apoyo era imposible llegar y entrar. De ellos teníamos una información inicial y el resguardo para protegernos porque cuando estábamos rompiendo territorio, las tropas que entraban no eran suficientes para enfrentar el grueso de guerrilla que existía en la zona, entonces teníamos que unirnos y estar en combinación para apoyarnos los unos a los otros, por eso es que esos grupos crecían al lado de donde estaban las fuerzas militares en ese momento³⁵⁹.

Esa connivencia se expresó en la región desde 1997, durante la unión de las Convivir con las ACCU y la conformación del grupo paramilitar Frente Montes de María, cuando altos mandos regionales de las Fuerzas Armadas y la policía impulsaron su creación y accionar ilegal. Las masacres, asesinatos selectivos y otros hechos ilegales y violatorios de derechos humanos se efectuaron de manera conjunta o en complicidad. Una relación que se mantuvo o fortaleció con la llegada de las AUC al territorio. De acuerdo con Juancho Dique, comandante de las AUC en la región:

No es un secreto que siempre, por acción u omisión, había participación. Porque nosotros nos movíamos por todo el territorio en camiones. Había complicidad con la Fuerza Pública. [...] Nosotros entramos y salimos de El Salado en camiones y cada quien para su destino. Nadie escuchó, nadie vio lo que estábamos haciendo nosotros en El Salado. Y la autoridad

³⁵⁹ Declaraciones de Salvatore Mancuso en diligencia realizada el 3 de junio de 2021 ante la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín, en el marco del proceso que esta entidad lleva contra el exparamilitar Diego Fernando Murillo, alias Don Berna, como comandante de los bloques Cacique Nutibara, Héroes de Tolova, Héroes de Granada y la banda La Terraza.

estaba cerca, la Fuerza Pública no defendió a la población civil. No hizo nada por la población civil. (Banquéz, 2020)

La versión del comandante paramilitar fue confirmada por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia. En su sentencia a oficiales de la Primera Brigada de Infantería de Marina se demostró que las fuerzas militares

[...] permitieron el accionar violento de los grupos paramilitares que se tomaron durante varios días la población de El Salado y sus zonas aledañas, prestando de manera omisiva su concurso para ese cometido criminal, dejando de actuar conforme al mandato constitucional que les imponía contrarrestar las acciones lesivas que fueron ejecutadas durante ese tiempo. (CSJ, 2018)

Mientras las fuerzas militares acompañaban las acciones rurales de las AUC, la policía de distintos municipios lo hacía en las acciones urbanas. Las relaciones entre la Policía y las AUC eran ampliamente reconocidas en la región. Sus principales acciones conjuntas eran las denominadas *limpiezas sociales*, que consistían en «darles muerte a los ladrones, atracadores, vendedores de vicio, drogadictos, homosexuales y prostitutas que le dan una mala imagen a tan importante región» (AUC, 2002). Una parte de la población percibía este tipo de acciones como favorables y «necesarias para controlar la descomposición social que se veía, que los jóvenes se perdieran en malos pasos [drogas y delincuencia] y se enderecen de las malas costumbres de ahora»³⁶⁰; otros, por el contrario, condenaban tal tipo de relaciones y los tratos abusivos que tenían hacia la población:

Había un grupo de cinco motorizadas que se llamaban *las Juanas*, por una novela famosa del momento. ¡Eran unos hijueputas! con los de la Sijin mataban a los chirretes, puro pandilleritos y ladrones. Un día, las FARC les hizo una emboscada en la vía a Zambrano, mataron a cinco, creo. La gente de aquí casi hace fiesta, estaba muy contenta porque se estaban pasando de la raya, ya estaban abusando demasiado³⁶¹.

³⁶⁰ Entrevista propia a mujer campesina, víctima del conflicto, de 58 años (Ovejas, Sucre).

³⁶¹ Entrevista propia a hombre de 45 años, zona urbana de El Carmen de Bolívar. El hecho relatado ocurrió el 12 de enero de 2001; el Frente 37 de las FARC emboscó con cargas teledirigidas un camión de la Policía Nacional que transitaba por la vía que comunica el municipio de Zambrano con El Carmen de Bolívar. Un capitán, un sargento, dos subintendentes y dos patrulleros de la policía perdieron la vida en la acción. (Nota aclaratoria: cuando habla de *Motorizadas* se refiere a parejas de policías en motos; *chirretes*, a jóvenes delincuentes o «que parecen delincuentes»; y la Sijin es el cuerpo de inteligencia de la Policía Nacional).

Salvo contadas excepciones, la totalidad de la fuerza pública de la región actuó en complicidad con las AUC³⁶² y logró con ello propiciar grandes golpes a las guerrillas, al tiempo que generó tres graves saldos en contra de la institucionalidad pública: la desconfianza generalizada de la población, el desbordamiento de la violencia paramilitar y la expansión del narcotráfico en la zona.

En este marco de acciones llegó Álvaro Uribe a la presidencia de la República. Cuatro días después de su posesión declaró el estado de conmoción interior en todo el territorio nacional, otorgando facultades extraordinarias a las fuerzas militares, entre ellas, las funciones de policía judicial y la capacidad de restringir los derechos de libre circulación y de residencia de los ciudadanos; además, prohibió la transmisión de información «sensible» en los medios de comunicación y limitó las reuniones de personas y las manifestaciones masivas. Un mes después, expidió el Decreto 2002 de agosto de 2002, por medio del cual se delimitaron dos «zonas del país especialmente convulsionadas por el accionar de las organizaciones criminales, [...] con el fin de aplicarles medidas específicas para conjurar las causas de perturbación del orden público e impedir la extensión de sus efectos». Una de estas *Zonas de Rehabilitación y Consolidación (ZRC)* fue Los Montes de María y los municipios aledaños. Aparte de las medidas de excepción vigentes en todo el país, en estas dos zonas se aplicaban medidas adicionales para el control del orden público mediante la restricción de derechos fundamentales, entre ellas: la omisión de la autorización judicial en la captura de personas, para la inspección, registro y allanamiento domiciliario o no domiciliario; la interceptación de comunicaciones con autorización judicial verbal; la regulación del tránsito y permanencia de extranjeros en la zona; el cierre total de las vías de acceso a la región y la designación de un comandante militar que dirigía los efectivos de toda la fuerza pública, incluida la policía.

³⁶² La sentencia de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá contra Eugenio José Reyes Regino, alias Geño, probó que el Bloque Montes de María mantuvo relaciones estrechas con algunos de los integrantes de: (i) la Policía Nacional de los municipios de San Onofre, Tolviejo y Tolú, Sucre; (ii) el Batallón de Infantería de Marina N.º 5, con jurisdicción en San Onofre y Palmar, Las Brisas, Palo Alto y Palmira la Negra en San Onofre; (iii) la Policía Nacional de los municipios de Corozal, Sincelejo, Betulia y Ovejas; (iv) la Policía Nacional en los municipios de María La Baja, Arjona, Turbaco, Cartagena, San Juan de Nepomuceno, San Jacinto, El Carmen de Bolívar, Calamar y Magangué, en el departamento de Bolívar; (v) la Infantería de Marina en los municipios de San Marcos de Malagana y El Carmen de Bolívar; (vi) el Batallón Fluvial de Infantería de Marina N.º 17, ubicado en el municipio de Magangué; (vii) el Batallón Fluvial de Infantería de Marina, en Cartagena; (viii) la Base ubicada en Chalán, que opera en Ovejas, Morroa, Tolú y otros municipios de Sucre y Bolívar.

Con medidas extraordinarias y aislamiento físico y mediático de la región llegaron los abusos. La fuerza pública continuó sus vínculos con los paramilitares, con más licencia y menos seguimientos. La Fiscalía delegada creó su sede en la Primera Brigada de Infantería Marina en Coroza, las instalaciones militares se convirtieron en sede de la Fiscalía y sitios de reclusión; se ejecutaron innumerables falsos allanamientos y capturas sin orden judicial, personas con rostros ocultos «encapuchados» o «sin rostro» acompañaban operaciones militares y señalaban personas que eran detenidas; se bloqueó el transporte de alimentos y medicamentos a muchas poblaciones rurales, y otros métodos fueron usados irregularmente por la fuerza pública durante los más de ocho meses que duró la vigencia de la ZRC. El Estado de conmoción interior fue declarado inconstitucional, y la ZRC y sus métodos quedaron sin fundamento jurídico. La Corte Constitucional y la Procuraduría General de la Nación realizaron una investigación exhaustiva sobre la actuación de la fuerza pública durante este periodo en la ZRC, entre cuyas conclusiones se encontraban:

- i) La aplicación de la ZRC y sus métodos antsubversivos no logró cumplir a cabalidad con los objetivos oficialmente propuestos. En cambio, fue importante para la creciente paramilitarización de la sociedad y las instituciones³⁶³ y el mutismo de la región ante la violación de derechos humanos³⁶⁴.
- ii) No se neutralizaron las amenazas presentes en la democracia local. A pesar de que las amenazas a los mandatarios locales, departamentales y veredales fue la principal razón que sustentó la constitucionalidad del Estado de conmoción interior, estas no sufrieron reducción alguna durante la ZRC, sino que, por el contrario, aumentaron durante este periodo.

³⁶³ Se refiere no solo al aumento del número de personas simpatizantes con grupos paramilitares y sus métodos, sino también –y más grave– al creciente proceso de legitimidad que el discurso y las acciones del paramilitarismo tenía. Lo que denunciaría unos meses antes la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Mary Robinson, afirmando: «Aún más preocupante es el hecho de que un importante segmento de la sociedad vea ahora al paramilitarismo como una opción legítima, y que algunos candidatos políticos parecen aprobar las actividades paramilitares, tal como lo demuestra la propuesta presentada por uno de los principales candidatos, de armar a un millón de civiles» (*El Tiempo*, 19 de abril de 2002).

³⁶⁴ El informe especial de la Procuraduría General de la Nación sobre las Zonas de Rehabilitación y Consolidación plantea que una de las principales características de las ZRC de Bolívar-Sucre fue el «acentuado mutismo» de la población en lo referido a la denuncia de violación de los DD.HH. Ello determinó una importante diferencia con lo ocurrido en la ZRC de Arauca, «cuya ciudadanía, apoyada en distintas ONG, mantuvo –y mantiene– una actitud de denuncia frente a los excesos de autoridades públicas». Concluye que «resulta paradójico el aumento de la criminalidad real en la zona frente al silencio de la comunidad» (PGN, 2004).

- iii) Se mantuvo inalterada la presencia de las AUC y se hizo más pública su relación fraterna con las autoridades locales, especialmente la policía³⁶⁵. En tal sentido, y como lo mencionaría el Alto Comisionado para los Derechos Humanos en su análisis sobre la ZRC, «puede afirmarse que los grupos paramilitares lograron consolidaciones y expansiones dentro de esas zonas, sin que para contrarrestarlas se evidenciara un gran esfuerzo de los cuerpos armados oficiales» (OACNUDH, 2003, p. 5).
- iv) Se exacerbó el miedo en la región. Las masacres se redujeron y los homicidios selectivos aumentaron en 21,6 % del lado sucreño y 14 % del bolivarense; en municipios como San Juan Nepomuceno y El Carmen de Bolívar, la situación se hizo crítica, pasando de 6 y 3 asesinatos a 21 y 43 asesinatos, respectivamente; asimismo, aumentó la ocurrencia de atentados terroristas y el bloqueo de las carreteras por parte de las guerrillas de las FARC y el ELN (PGN, 2004, pp. 148-200) y se acrecentó de manera extraordinaria el número los allanamientos ilegales y detenciones arbitrarias y masivas como las acontecidas en el marco de las recordadas operaciones militares *Escorpión* y *Apocalipsis*³⁶⁶.

Todo esto incrementó la percepción de vulnerabilidad de la población ante la guerra y una profunda desconfianza hacia las instituciones civiles y armadas estatales. Un segundo momento de la estrategia de consolidación armada del Estado en el territorio fue el nombramiento del coronel Colón como comandante de la Infantería de Marina. Su misión consistió precisamente en la recuperación militar de la zona y la construcción de confianza de la población civil. El aumento del pie de fuerza fue la primera parte de su táctica³⁶⁷, principalmente al hacer énfasis en reclutar soldados de la región que prestaban el servicio militar en su lugar de

³⁶⁵ En el informe especial de las Zonas de Rehabilitación y Consolidación (PGN, 2004) se pueden leer los comentarios de los personeros municipales (defensores públicos locales de derechos humanos) sobre esta relación: «hay casas de los paras a 100 metros de la estación de policía», «la policía ha permitido reuniones con paras», «hay denuncias en la defensoría contra el comandante de la estación por reuniones con paras» o «a partir del cese al fuego decretado por Castaño, en mi municipio se instalaron 50 hombres a extorsionar comerciantes».

³⁶⁶ La operación militar *Escorpión*, a cargo de la Primera Brigada de Infantería de Marina, capturó en una misma noche a 40 personas en la jurisdicción del municipio de Ovejas, señalados por el delito de rebelión. Un mes después solo quedaban 9 detenidos y, al final, solo uno fue sentenciado por tal delito. De manera similar, en el municipio de San Jacinto se llevó a cabo la operación *Apocalipsis*, en la que se detuvo a 26 personas, entre las que se contaban 8 niños y 6 mujeres, algunas embarazadas (PGN, 2004, pp. 164-166).

³⁶⁷ Durante la vigencia de la ZRC se conformó un nuevo pelotón de Infantería de Marina, uno de soldados campesinos y cerca de 30 agentes de la Policía. Con la llegada de Colón se asignaron 240 soldados campesinos más a Los Palmitos, Toluviéjo, Sincé y Mahates, San Jacinto y San Juan Nepomuceno, se logró obtener entre 20 y 57 policías en las estaciones municipales de esa institución y 5 nuevos escuadrones contraguerrilla en las carreteras y cascos urbanos.

residencia, los llamados *soldados campesinos*. Con esta estrategia, las fuerzas militares capitalizaban el *know-how* de los jóvenes sobre el territorio, utilizaban sus redes sociales y familiares de apoyo como una red de información y, simultáneamente, reducían la capacidad de influencia de las guerrillas sobre la población. Por otra parte, Colón rechazó abierta y públicamente el apoyo de las AUC, combatiéndolas como grupos ilegales que administraban el narcotráfico en el territorio. Su lucha superó las solicitudes de su reemplazo realizadas por los parapolíticos al gobierno central y solo fue detenida por el anuncio de cese al fuego de las AUC y la aceptación del gobierno de entablar un proceso de paz. De esta manera, todas las acciones de las fuerzas militares se concentraron en combatir las organizaciones guerrilleras de la zona.

La tercera gran estrategia de consolidación territorial del poder militar estatal fue la coordinación de las acciones civiles y militares del Estado bajo el mando militar de Colón. A través de los Grupos Especiales de Operaciones Sicológicas de la Infantería de Marina (GEOS), las fuerzas militares desarrollaron acciones propias de las instituciones civiles: jornadas de salud, actividades de recreación y deporte, construcción de vías e infraestructura comunitaria, cursos y formaciones en oficios, acompañamiento en labores agrícolas y otros asuntos de naturaleza civil, a través de los cuales, además de construir vínculos con las comunidades, las fuerzas militares realizaban acciones de inteligencia militar. Esta estrategia fue paulatinamente perfeccionándose de la mano de los buenos resultados operacionales que se obtuvieron para enfrentar las guerrillas.

En 2004, en los municipios más afectados por el conflicto en la región (San Jacinto, El Carmen de Bolívar, Ovejas y San Onofre), la Fuerza Naval del Caribe estableció las *Casas del Almirante*. Unos lugares militares permanentes, distintos a los cuarteles y batallones, en medio de la población civil, donde se recibían quejas y solicitudes que las comunidades locales realizaban para ser acompañadas técnica, económica y operativamente por el Estado. Las fuerzas militares gestionaban las peticiones de manera directa o convocando a las instituciones civiles responsables y así mostraban mayor capacidad y velocidad de respuesta que los gobiernos locales. Paulatinamente fueron reemplazando algunas competencias propias de los gobiernos locales y de las instituciones civiles del Estado y favoreciendo su imagen a partir de las acciones de las otras instituciones. Entre los pobladores de la región se recuerda que

Como uno perdió las cédulas [de ciudadanía] y todos los papeles [de identificación] en el desplazamiento, ellos [las fuerzas militares] nos hacían campaña de registro civil para los

niños, de cédula para uno; nosotros también les pedimos que nos ayudaran con el camino y hacer unos pozos de agua cuando había retornado a la tierra, les agradecemos mucho. Ellos llegaron con maquinaria y hasta con un grupo de payasos³⁶⁸.

Un año después, este tipo de acciones fueron organizadas bajo una estrategia nacional de *recuperación social de los territorios* y la región de Los Montes de María se estableció como la principal experiencia piloto. Se creó el Centro de Coordinación de Acción Integral, con las instituciones militares conformando el órgano directivo y las instituciones civiles participando en el Ejecutivo. Las políticas públicas civiles de la región estaban supeditadas a los intereses militares. Más que eficiencia de las políticas públicas, esta forma de operar buscó la recuperación de la imagen de las instituciones militares y la recuperación del territorio perdido por las guerrillas en su paulatino debilitamiento. Una estrategia exitosa que posicionó al coronel Colón como héroe y a las fuerzas militares como aliadas de las comunidades.

En 2005, al culminar el proceso de desmovilización de las AUC, la fuerza pública había aumentado significativamente su número de activos en la región, los soldados campesinos y las acciones cívico-militares avanzaban ejemplarmente en la recuperación de la confianza hacia las fuerzas militares, y las guerrillas reducían sus capacidades; la derrota militar de las guerrillas era inminente. Las guerrillas más pequeñas fueron las primeras en sentir esta presión. Las pequeñas facciones del ERP y, posteriormente, del ELN abandonaron la zona, y poco tiempo después, las fuerzas militares dieron golpes contundentes contra las FARC que llevaron a su desestructuración. Una gran estrategia de comunicaciones complementó la política de recuperación militar del territorio. Colón pidió públicamente perdón por los «errores» cometidos por la fuerza pública antes de su llegada, se construyeron monumentos a los *Héroes de las fuerzas militares* y se organizaron emisoras «comunitarias» de la Policía y la Armada y otras acciones de similar naturaleza impulsaron una nueva narrativa sobre las fuerzas militares. Los Montes de María se convirtieron en ejemplo de la estrategia de recuperación militar del territorio a nivel nacional y la primera zona libre de guerrillas del país, mientras que las fuerzas militares pasaron de ser incapaces ante la amenaza guerrillera y cómplices de los paramilitares, a los héroes de las comunidades.

³⁶⁸ Entrevista propia a mujer campesina, víctima del conflicto, de 58 años (Ovejas, Sucre).

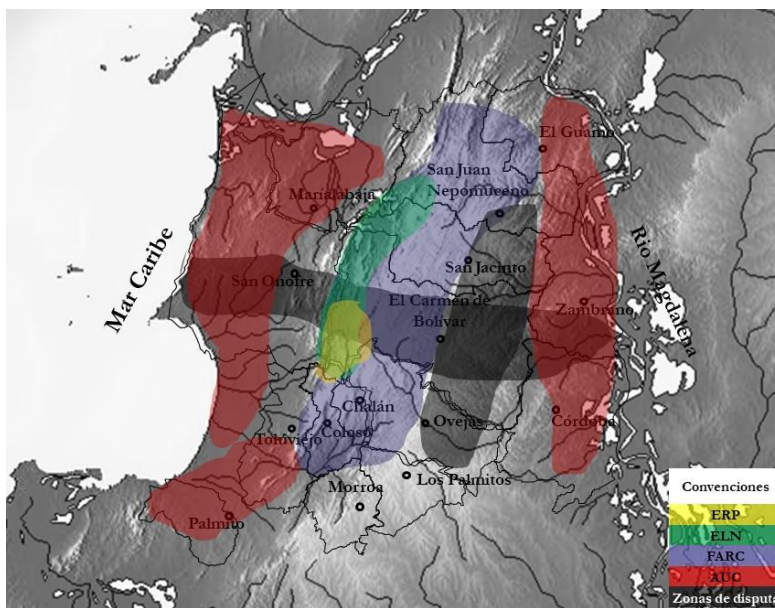
5.2. LA DINÁMICA DEL CONFLICTO ARMADO EN LA REGIÓN

5.2.1. La distribución geográfica de los actores armados

Los actores armados se posicionaron en distintos lugares del interior del territorio de acuerdo con la naturaleza, intereses y afinidades de cada agrupación. Las organizaciones paramilitares asociadas a la protección del latifundismo y la ganadería se ubicaban en las zonas en que este tipo de propiedad y actividades se presentaban. En cambio, las guerrillas, que discursiva u orgánicamente se vinculaban con formas de producción y organización campesina, se ubicaron en los espacios históricamente asociados a los movimientos campesinos o estratégicos para la economía campesina. De esta manera, los grupos paramilitares se ubicaban en zonas planas e inundables, mientras que las guerrillas transitaban en zonas montañosas y boscosas. Tales posiciones representaban ventajas y desventajas en la dinámica bélica. Por un lado, las zonas planas brindaban pocos espacios de protección ante los ataques, pero facilitaban la movilidad de los grupos hacia otros lugares o regiones, mientras que las zonas montañosas brindaban muy buenos espacios para la retaguardia y dificultaban la persecución de las guerrillas, pero al mismo tiempo les aislaba (mapa 20).

Mapa 20.

Presencia territorial de los grupos armados ilegales en Los Montes de María, 1998



Fuente: Diseño propio a partir de datos del Observatorio de DDHH y DIH de la Vicepresidencia de la República (2003), el Centro Nacional de Memoria Histórica (2018) y Fundación Seguridad y Democracia (2012).

El ELN hacía presencia en el área montañosa de 6 municipios de la región (San Juan Nepomuceno, San Jacinto, El Carmen de Bolívar, Ovejas, Los Palmitos y Colosó); el ERP solo abarcaba algunas zonas montañosas de los municipios de El Carmen de Bolívar, Ovejas, Chalán y Colosó; e, igualmente, la presencia de las FARC resaltaba en las zonas montañosas de Chalán, Colosó, Ovejas, Los Palmitos, El Carmen de Bolívar, San Juan y San Jacinto, y una débil o esporádica presencia en el resto de los municipios de la región. Por otro lado, las estructuras paramilitares del Bloque Montes de María, primero, y el Bloque Héroes de Los Montes de María de las AUC, después, concentraron su presencia en grandes haciendas de San Onofre, El Guamo, Palmito, Zambrano y Córdoba, pero tenían presencia, como las FARC, en todos los municipios de la región.

Esta ocupación espacial del territorio permitió la realización de tres tipos de acciones que marcaron la dinámica del conflicto en la región:

- i) El establecimiento de zonas diferenciadas de control y disputa. Cada actor armado mantenía zonas seguras donde su influencia y dominio era mayor o casi total. Entre las guerrillas se solapaban estos lugares; tal como lo muestra el mapa 13. Entre los espacios de control guerrillero y los de control paramilitar había intersticios en disputa, importantes para la movilidad. De norte a sur, en el lado oriental de la región, las áreas aledañas de la carretera troncal de Occidente fueron la principal zona de disputa, mientras que de oriente al occidente, atravesando la región desde el río Magdalena hasta el mar Caribe había otra zona de disputa. En ellos se ejecutaban las acciones armadas más intensas y crueles como forma de establecer poder.
- ii) En la estrategia militar de «quitar el agua al pez», propia de la Doctrina de Seguridad Nacional³⁶⁹, las AUC y la fuerza pública utilizaron estas posiciones para cercar y concentrar cada vez más las guerrillas en las zonas montañosas y después eliminar sus soportes sociales y materiales de subsistencia.
- iii) El control de las zonas costeras por parte de los paramilitares les brindó la posibilidad de monopolizar el tráfico de drogas y recibir sus cuantiosos recursos.

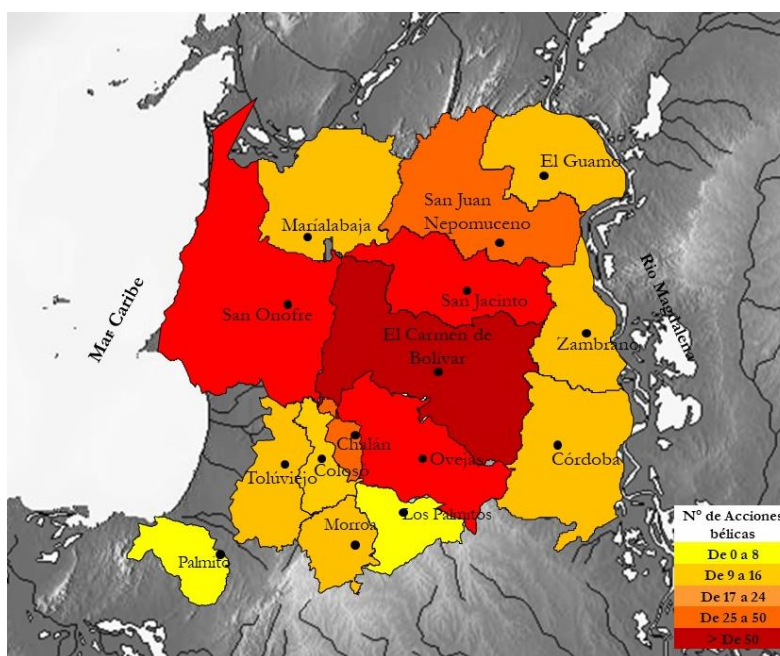
³⁶⁹ A partir de la metáfora de Mao Tse Tung según la cual «la guerrilla, apoyada por el pueblo, se desenvuelve dentro de éste como pez en el agua», la Doctrina de Seguridad Nacional estableció una táctica consistente en privar a la población de los recursos necesarios para la subsistencia y apoyo a las guerrillas, es decir, «quitarle el agua al pez», o introducir elementos dañinos para su subsistencia: «enturbiar el agua».

Al posicionar esta zona como principal puerto de salida de drogas del Caribe colombiano, las fuerzas militares rompieron la amistad que caracterizó su relación con las AUC hasta el 2003 y comenzaron a combatirlos. De este modo, se erigió como base para la transformación definitiva del conflicto armado en la región y la reorganización de los poderes ilegales.

Los municipios de mayor intensidad de las acciones bélicas eran los incluidos en la zona de disputa territorial: Ovejas, El Carmen de Bolívar, San Jacinto y una parte de San Juan Nepomuceno en la troncal de Occidente; y San Onofre, El Carmen de Bolívar y Zambrano en la zona comprendida entre el río Magdalena y el mar Caribe. Debido a su posición estratégica como lugar de confluencia de las dos zonas de disputa, el municipio de El Carmen de Bolívar concentró significativamente las acciones bélicas del territorio. La tercera parte de todas las acciones de confrontación armada, operaciones armadas, hostigamientos y otras acciones bélicas acaecidas en el territorio fueron realizadas en ese municipio (mapa 21).

Mapa 21.

Número de acciones bélicas entre más de un actor armado 1987-2010



Fuente: Diseño propio a partir de la base de datos del Centro Nacional de Memoria Histórica.

La violencia en las zonas de disputa no solo se expresaba en el mayor número de eventos bélicos ocurridos en ellas sino, particularmente, en la crueldad con que se realizaban dichas acciones. De manera similar ocurría en los espacios controlados por alguno de los grupos, pero

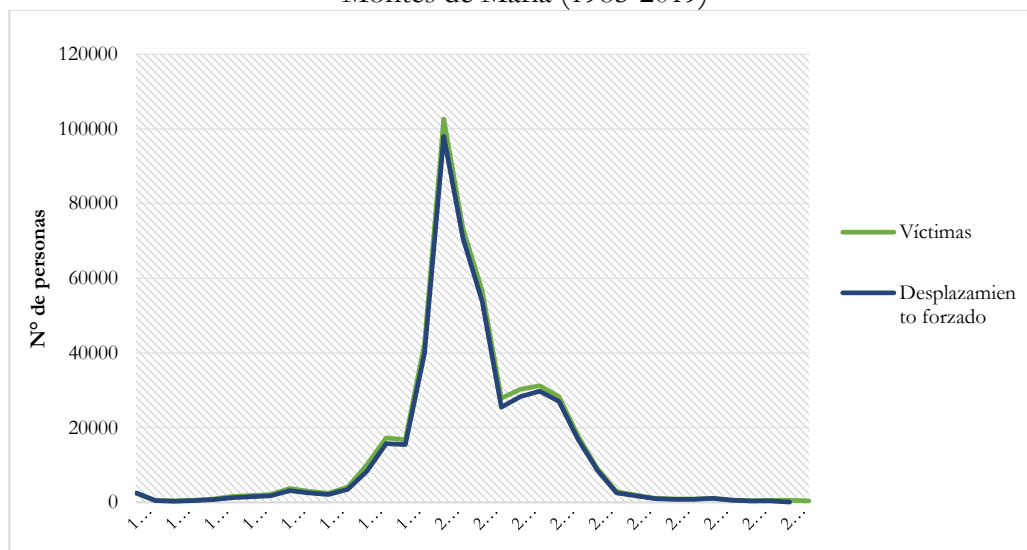
cercanos a las zonas de disputas. En ellos se realizaron las acciones con las peores formas de violencia colectiva de la región. Los paramilitares haciendo uso de las masacres y la violencia sexual como métodos casi exclusivos; las guerrillas con atentados a infraestructuras públicas y bienes privados con afectación en amplios sectores de la sociedad montemariana; la fuerza pública, con acciones ilegales que incluían el asesinato selectivo y las *limpiezas sociales*, establecieron formas de violencia aleccionadora que se diferenciaban incluso de la violencia aplicada en otras partes de la misma región. La crueldad pública, a partir de ritualidades sobre los cuerpos de las personas (torturas, asesinatos con sevicia, masacres, violencia sexual, etc.), así como el temor generalizado, marcaron esta parte de la región como la de mayor número de víctimas generadas y de mayor crueldad vivida.

5.2.2. La crisis humanitaria y las víctimas en la Región

La violencia exacerbada a niveles desconocidos en el territorio dio lugar a una crisis humanitaria de magnitudes similares. Entre 1996 y 2008, período con mayor intensidad y frecuencia de las acciones violentas en la región, algo más de 464.000 personas fueron víctimas de uno o varios hechos violentos; es decir, durante esos 12 años se produjo el 93,4 % de todas las víctimas generadas en las últimas cuatro décadas (gráfica 5).

Gráfica 5.

Víctimas del conflicto armado y en situación de desplazamiento forzado en la región de Los Montes de María (1985-2019)

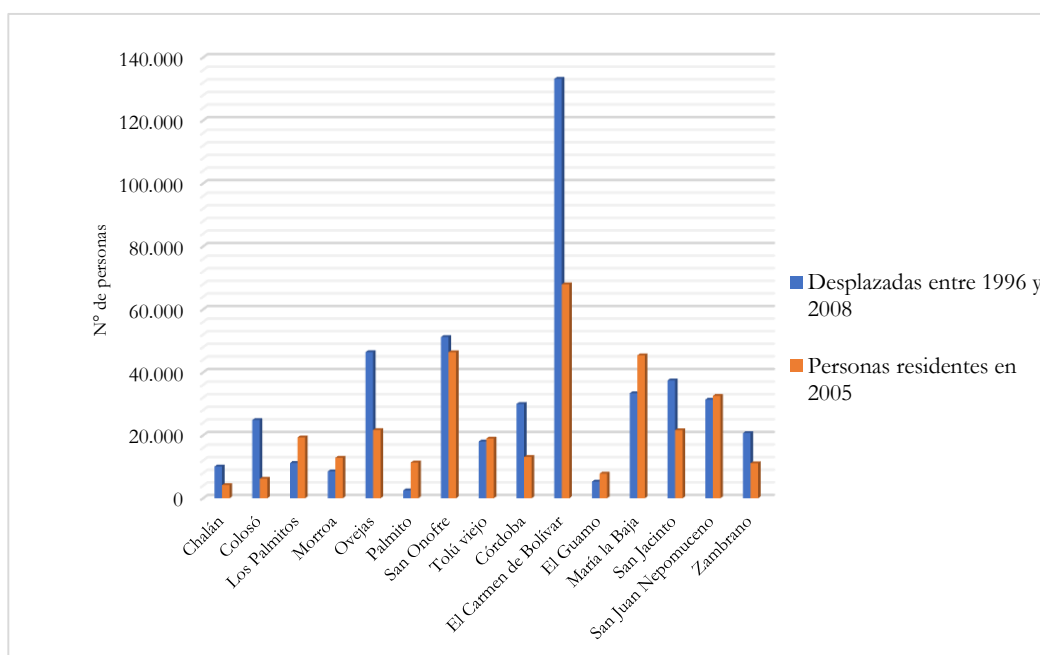


Fuente: Registro Único de Víctimas, Red Nacional de Información (corte de 1 de diciembre 2019).

El paisaje, especialmente rural, se saturó de pueblos fantasma, totalmente despoblados de las personas que huían en defensa de sus vidas. De las 464.000 víctimas registradas en ese periodo, algo más de 438.000 sufrieron el desplazamiento y expulsión forzada de sus territorios (94,4 % de las víctimas), se abandonaron 314 975 hectáreas, aproximadamente (62 % del territorio total de la región), lo que redujo a la mitad el área sembrada y disminuyó en un 36 % la producción agropecuaria de toda la región (SNR, 2011). Para tener una perspectiva complementaria sobre la magnitud real de este fenómeno, vale comparar la población expulsada del territorio y la residente para el mismo periodo en la región (gráfica 6):

Gráfica 6.

Personas residentes y personas desplazadas forzadas por municipio



Fuente: Elaboración propia con información del censo poblacional 2005 y el Registro Único de Víctimas (corte 1 de diciembre de 2019).

Para 2005, la población total residente en la región era de 340 423 personas, pero durante los 10 años anteriores (1995-2005) se había expulsado de Los Montes de María a 385 933 personas, es decir, durante esa década se expulsó a un número de personas superior a las que quedaron en la región. Solo 7 de los 15 municipios que forman parte de la región contaban con más población residente que la expulsada. En algunos municipios, esta situación era tan crítica que desbordó la capacidad institucional local, nacional y de organismos internacionales para

atender el flagelo; tal era el caso de Colosó, Chalán, Córdoba, Ovejas y El Carmen de Bolívar, cuya población desplazada era del 400, 241, 214,3, 228 y 196 % más que la población que mantenían.

Respecto a lo que acontecía a nivel nacional, El Carmen de Bolívar y San Onofre se ubicaron como el primero y cuarto municipio, respectivamente, de mayor desplazamiento forzado del país, aportando el 9,77 y 2,6 % del total de desplazados forzados generados por los más de 1100 municipios colombianos. La población expulsada de la región se trasladó principalmente a los barrios periféricos o zonas periurbanas (no urbanizadas) de las ciudades capitales más próximas (Cartagena y Sincelejo) o del municipio de El Carmen de Bolívar. A partir del desplazamiento forzado, numerosos barrios surgieron en estas ciudades, lejos de servicios públicos domiciliarios, sin condiciones básicas de salubridad, en *cambuches* improvisados de plástico y tablas, que se volvieron permanentes. Estos lugares en ciudades capitales y la totalidad del territorio montemariano llegaron a las peores condiciones materiales de su historia. Las personas fueron victimizadas, particularmente de las zonas rurales, relegadas a niveles de pobreza extrema (indigencia)³⁷⁰, despojadas de sus bienes materiales y sin garantías estatales para el goce de sus derechos. Esto constituyó lo que la Corte Constitucional declaró como *un estado de cosas inconstitucionales*³⁷¹, aún no superado.

Las acciones armadas en el marco del conflicto no solo estaban cargadas de intencionalidad militar, sino también de intencionalidad social, moral y política. Por lo tanto, se dirigieron de manera diferencial a algunas poblaciones, generando afectaciones diferentes (tablas 3 y 4). Los métodos utilizados por los actores armados para ejercer la violencia sobre las poblaciones se llevaron a cabo teniendo en cuenta el sexo, el género, la orientación sexual, la edad, la etnia, la religión, la ideología política o la discapacidad física. Cada una de estas cualidades

³⁷⁰ De acuerdo a los informes de seguimiento de las políticas de atención integral de la población desplazada, en 2007, el 98 % de las familias desplazadas eran pobres según el umbral de la pobreza y el 74 % estaba en situación de indigencia, en comparación con el 88 % de pobreza y 40 % de indigencia de las familias vecinas no desplazadas. En los años siguientes no hubo cambios significativos al respecto (Comisión de Seguimiento, 2008b, 2008c, 2009a y 2009b).

³⁷¹ La figura del *estado de cosas inconstitucionales* es un mecanismo o técnica jurídica creada por la Corte Constitucional mediante el cual se declara que ciertos hechos son contrarios a la Constitución porque vulneran de manera sistemática, evidente y masiva los derechos de una población; por lo tanto, exige e insta a las instituciones correspondientes a resolver, corregir y superar tal estado de cosas. Esta figura fue adoptada en 2005 por la Corte Constitucional para referirse a la violación sistemática y masiva de los derechos de las personas en situación de desplazamiento forzado, que hasta hoy el Estado no ha podido superar o subsanar.

generaba una forma particular de asumir la violencia e impactos diferenciales sobre las víctimas. Bajo este entendido, el número de hombres y mujeres violentadas fue similar, con una leve diferencia del 0,04 % más sobre los primeros; pero en las mujeres recayeron más hechos violentos (0,5 % más que en hombres), es decir, en promedio, cada cuerpo de mujer recibió más violencia que cada cuerpo de hombre victimizado.

Tabla 3. Número de víctimas por hechos victimizantes y sexo, género e identidad sexual en Los Montes de María (1985-2019)

HECHO VICTIMIZANTE	SEXO/GÉNERO/IDENTIDAD SEXUAL				TOTAL
	Mujer	Hombre	LGBTI	No Informa	
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	992	1067	0	0	2059
Acto terrorista/Atentados/Combates/Hostigamientos	635	811	1	0	1447
Amenaza	4545	3790	50	0	8385
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	1561	103	43	0	1707
Desaparición forzada	1371	1562	1	0	2934
Desplazamiento	231497	228783	202	10	460492
Homicidio	7704	8666	7	3	16380
Minas antipersona/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	15	222	0	0	237
Otro	410	493	1	0	1004
Pérdida de bienes muebles o inmuebles	916	1158	2	0	2076
Secuestro	146	635	1	0	782
Sin información	83	147	0	0	230
Tortura	88	57	4	0	149
Vinculación de menores	48	68	0	0	116
TOTAL	250111	247562	312	13	497.998

Fuente: Elaboración propia a partir del Registro Único de Víctimas, Red Nacional de Información (1 de enero 2020).

Como se puede deducir a simple vista de los cuadros anteriores, las diferentes formas de violencias ejercidas sobre las poblaciones montemarianas llegó a niveles extraordinarios. Los métodos violentos que requerían el contacto directo del victimario sobre el cuerpo, como el desplazamiento forzado, las amenazas y, especialmente, la tortura y los delitos contra la libertad e integridad sexual, estaban dirigidos, esencialmente, hacia las mujeres, que sufrieron un 0,6, 9,0, 20,8 y un 85,4 % más estas violencias que los hombres (tabla 3). Estos, en cambio, fueron objeto de especial violencia con acciones que no necesariamente vinculaban el contacto directo del cuerpo del victimario con el propio, tales como la vinculación de menores al conflicto, secuestro y minas antipersona, que presentan niveles del 17,2, 62,5 y 87,3 % más que las mujeres. La población LGBTI comparte con las mujeres los delitos de mayor frecuencia sobre su cuerpo y vida. O sea, las acciones principalmente utilizadas contra la población LGBTI estaban relacionadas con la libertad e integridad sexual, las amenazas y el desplazamiento forzado.

Por otra parte, la mayor violencia recayó sobre la población étnicamente mestiza. Las víctimas de este grupo étnico representaban el 174% de la población mestiza residente en la región para 2005. Le siguieron las poblaciones indígenas y las poblaciones afrodescendientes, con 79,6 y 70,6 % de víctimas dentro de su propio grupo étnico. No obstante, cuando la violencia es analizada desde el punto de vista de la intersección de otras variables (género/sexo/orientación sexual y raza), se puede evidenciar que, entre sus grupos raciales, las mujeres afrodescendientes e indígenas tuvieron mayor grado de victimización que los hombres de estos grupos étnicos, cuestión que se invierte en la población mestiza (tabla 4).

Tabla 4. Número de víctimas por etnia de pertenencia y sexo, género e identidad sexual en Los Montes de María (1985-2019)

GRUPO ÉTNICO DE PERTENENCIA	SEXO/GÉNERO/IDENTIDAD SEXUAL				TOTAL
	Mujer	Hombre	LGBTI	No Informa	
Gitano (ROM) (Acreditado RA)	1	3	0	0	4
Gitano(a) ROM	63	74	0	0	137
Indígena	7501	7291	2	0	14794
Negro(a) o afrocolombiano(a)	35035	33885	47	0	68967
Ninguna *	194487	196015	167	13	390682

Palenquero	119	120	0	0	239
Raizal del archipiélago de San Andrés y Providencia	145	151	0	0	296
TOTAL	237351	237539	216	13	475119

* Se utiliza la categoría que oficialmente usan los sistemas estadísticos del Estado, en los que «Ninguno» se refiere al sujeto no racializado, al «Mestizo(a)».

Fuente: Elaboración propia a partir del Registro Único de Víctimas, Red Nacional de Información (1 de enero 2020).

Como muestra este panorama, casi la totalidad de la población de Los Montes de María ha sido víctima, de manera individual y directa o como parte de una familia, colectivos u organización. La destrucción del tejido social, familiar y organizacional de la población, la captura y reconfiguración del Estado local en manos de los ilegales y la destrucción del tejido e infraestructura productiva provocó un estado de postración crítico en la región. Dos de los municipios más afectados por el conflicto, El Carmen de Bolívar y San Jacinto, se ubicaron como sexto y séptimo municipio más pobres del país, respectivamente, con casi el 100 % de su población con necesidades básicas insatisfechas. El 92 % de la población rural, 15 puntos más que la población urbana, se encontraba bajo el umbral de la pobreza; el 99 % de los hogares registraba al menos un trabajador sin afiliación a pensiones; el 63 % de la población económicamente activa estaba en situación de desempleo de larga duración (más de 12 meses sin trabajar); solo el 41 % de los hogares tenía acceso a alguna fuente de agua potable y solo el 30 % de hogares contaba con conexión al alcantarillado.

En este escenario, la región de Los Montes de María se tornó un espacio de propuestas piloto de intervención de la cooperación internacional; en laboratorio para probar estrategias innovadoras del Gobierno nacional; en el principal espacio de experimentación sobre las políticas y justicias transicionales del país; lugar obligatorio para la revisión y seguimiento de las sentencias de la Corte Constitucional frente al estado inconstitucional de cosas; y territorio para establecer grandes inversiones nacionales e internacionales. En definitiva, una región victimizada.

5.3. LA TRANSGRESIÓN DE LA HETERONORMATIVIDAD Y LA PEDAGOGÍA DE LA CRUELDAD DE LOS ACTORES ARMADOS

Las cifras mostradas en los epígrafes anteriores dan cuenta de parte de la magnitud del conflicto armado. Recuerdan que las últimas cuatro generaciones de colombianos y colombianas, especialmente de quince regiones del país, han nacido y vivido en medio de la violencia extrema. La crueldad, saña y sevicia demostrada en las acciones violentas a lo largo del territorio colombiano denotan locura e irracionalidad, desbordan la comprensión de la cotidianidad y el sentido común: «uno pa' hacer lo que esos hijueputas hicieron tenía que estar o loco o trabao³⁷², o bueno, también endemoniáo; pero bueno y sano, nadie hace eso».

Una situación de similar incompreensión fue la que encontró la antropóloga Rita Segato en la frontera norte de México con Estados Unidos. Allí, el acumulado de cifras ignominiosas están ligadas al asesinato sistemático de mujeres, también llamado «femicidio de las mujeres de Juárez». Su apuesta para comprender esta situación fue la de reducir la atención prestada a la dimensión de la violencia necesaria para la obtención de un objetivo concreto, o violencia instrumental, y concentrarse en la dimensión de la violencia que buscaba el control absoluto de una voluntad sobre otra, o violencia expresiva (Segato, 2004, p. 21). Tal estrategia se utilizó también en esta investigación para analizar la violencia extrema vinculada a la trasgresión de la heteronormatividad en Los Montes de María; por lo que, a continuación, se expondrán los principales resultados sobre las formas en que se configuró la violencia expresiva y la instrumental en estos territorios.

5.3.1. La violencia expresiva y el poder punitivo paramilitar

En los conflictos armados existen métodos violentos que permiten destruir los sistemas que brindan soporte, control, conexión y significado a las personas y las comunidades (Herman, 2004, p. 66); en el caso colombiano, y particularmente, en los Montes de María, las masacres, desapariciones forzadas, la violencia sexual y las torturas cumplieron con esa función. Los grupos paramilitares, especialmente *el bloque de las Autodefensas Unidas de Colombia, Héroes de los Montes de María*, fue el actor armado que, de manera más sistemática, utilizó estos métodos. La finalidad de su uso no era solo la muerte de la víctima, sino su control absoluto y el de las poblaciones; por ello, se ejecutaban bajo un ritual de acciones que construían la atmósfera de terror y

³⁷² Así se le dice a una persona que está bajo efectos de alguna droga alucinógena.

superioridad total. Son, en este sentido, acciones que se desarrollaban desde la dimensión expresiva de la violencia.

Estos y otros métodos de similar naturaleza fueron empleados por los distintos actores armados para establecer el orden social y moral deseado. Independientemente de la orientación ideológica o de la posición político militar que tuviesen, todas las agrupaciones armadas, legales o al margen de la ley, coincidían en algunos de los valores que se constituían en referentes de ese orden ideal, entre los que se destacan: el mantenimiento del binarismo sexual, la subordinación de las mujeres frente al hombre y, la división tradicional de los roles de género. El matiz lo colocaba la importancia del proyecto moralizador para cada organización armada. Así, mientras que para las guerrillas estos asuntos se asumían como parte de una táctica de guerra, a las fuerzas militares las regulaba la ley; por su parte, para los grupos paramilitares el imponer este modelo constituía un objetivo en sí mismo y, por lo tanto, su actuación sistemática se realizaba para su consecución.

En este sentido, como parte de su proyecto elitista y de restauración moral y social, los paramilitares, específicamente, el bloque Héroes de los Montes de María, estableció un sistema normativo y punitivo armado para el cumplimiento de la heteronormatividad en la región. Las normas de siempre, que dejaron de estar en los códigos penales durante la segunda mitad del siglo XX, se establecieron como obligatorias en este orden paraestatal. No se inventó nada nuevo, se radicalizó el discurso que apenas había pasado de lo penal a lo civil en el tránsito del siglo XIX al XX. Así pues, los paramilitares establecieron la heterosexualidad obligatoria, regularon la vestimenta y los ademanes de acuerdo al binarismo sexual, impusieron la obligatoriedad de la fidelidad, especialmente de las mujeres, y ratificaron la sumisión femenina en todos los espacios sociales.

Nosotros teníamos ojos en to´s laos. Para eso le pagábamos a mucha gente. En los lugares que sabíamos que estaba el del aretico, y que con tatuajes, con esas vainas de satánicos, las cachonas (ríe) esas eran un poco [...] nosotros le decíamos que se aconductaran, que dejaran la marica', sino hacían caso entonces se tenían que atener a las consecuencias. Pero nosotros sí le decíamos antes, ¡pilas!³⁷³.

³⁷³ Entrevista propia, realizada a varón afrodescendiente de 36 años, desmovilizado del bloque Héroes de los Montes de María.

Las personas trasgresoras eran castigadas dependiendo de la gravedad de la falta, el género de quien la cometía y los prejuicios de los paramilitares, entre otros aspectos que se evidenciaban en la pena. Por ello, los castigos iban desde un acto de humillación pública hasta el asesinato. Los elementos estéticos y comportamentales de hombres y mujeres se analizaban bajo la óptica militar, por lo que una persona infractora de las normas sociales impuestas podía significar un riesgo, y hasta la intromisión de un enemigo en la contienda armada:

Imagínese el daño que puede hacer una chismosa, y todo lo que podía sapear. Así que ellas podían ser un problema. Supe que a unas brujas las jodieron duro pa' los laos de San Onofre, pero yo entré [a las AUC] después de eso. Usted sabe que pa' esos laos saben de porquerías [hechicería]. Como le dije, había que ver qué hacían, porque algunos pelaos venían con camisetas diabólicas y areticos, y son universitarios y tales, eso había que llegarle con cuidado porque hasta guerrillero podía ser. Pero tocaba actuar, que no dañar a la gente³⁷⁴.

Los diferentes castigos o penalidades estaban relacionados con las funciones o finalidades que se requerían, de manera similar a como se realizaría en el sistema judicial estatal. En tal sentido, a partir de los testimonios tomados de procesos judiciales, investigaciones oficiales no judiciales y testimonios recabados de manera directa, se han podido identificar formas de penalización dirigidas a cumplir diferentes propósitos respecto a las infracciones de la heteronormatividad. Si se toman como referencia las funciones de las penas descritas por la sentencia C-261/96 de la Corte Constitucional, es posible decir que aquellas establecidas en el sistema normativo impuesto por los paramilitares podrían cumplir con funciones homologables a la retribución, a la prevención especial y general, y a la resocialización.

Frente a la función retributiva, las penas impuestas por los paramilitares no siempre fueron la pena capital, ya que se utilizaron una diversidad de penas que parecían aumentar o disminuir a la luz de una escala arbitraria, con diferentes niveles de crueldad y degradación de la dignidad de las personas trasgresoras de la heteronormatividad. Esta escala era utilizada entre los verdugos para escoger una pena proporcional a la gravedad de la infracción, la cual podía progresar hasta el punto de llegar a desconocer totalmente la humanidad de la persona trasgresora. Por ejemplo, una pena que podría desplazarse entre diferentes niveles de violencia estaba relacionada con el corte de cabello. Frecuentemente se obligó a los varones a tener el cabello corto, rapar a varones homosexuales y mujeres consideradas rumberas, problemáticas e

³⁷⁴ *Ibid.*

infieles; sin embargo, en un caso particular, los paramilitares llegaron al extremo de cortar el cuero cabelludo de una mujer acusada de ser «perra, una hijueputa, que no valía nada»³⁷⁵.

En cuanto a la función de prevención especial, las penas impuestas por el sistema punitivo paramilitar contaban con altos niveles de crueldad, humillación y exposición de la integridad de las personas transgresoras. Generaban el miedo temporal o el trauma de largo plazo, logrando prevenir que las personas penadas reincidieran en la realización de actos similares a aquel por el que fue condenada. En los casos anteriores, por ejemplo, «las mujeres no volvieron a salir a las fiestas en las que ellas, especialmente, encontraban y encuentran desde hace cientos de años libertad y esparcimiento»³⁷⁶.

La publicidad en la ejecución de la pena era un factor importante en el sistema punitivo paramilitar. Gran parte de los castigos se ejecutaban de manera pública para convertir el acto en ejemplarizante y desestimular las conductas similares en el interior de las poblaciones. Esto es, para cumplir con la función penal de prevención general. El sometimiento a la desnudez pública de las personas, la ocurrencia pública de actos de violencia sexual y otras formas de exposición de la pena y de la persona penada se incluyeron en el repertorio ejecutorial de los paramilitares para normalizar los comportamientos de los habitantes de estos territorios bajo el modelo heteronormativo. Ante eso, la exteriorización de los gustos, identidades y prácticas homoeróticas quedaba reprimida: «yo tocaba los catorce [años de edad] y sabía que era marica, pero veía todo lo que estaba pasando. Yo no quería salir del closet derecho pa' l cajón. Preferí guardarme un rato más, difícil pero aquí estoy»³⁷⁷.

Finalmente, la función de la reinserción social de la pena determina que con la imposición de esta se pueda generar una resocialización efectiva, en aras de facilitar que la persona penada pueda reintegrarse y contribuir a la sociedad eliminando de su comportamiento el acto punible. Implica, por ello, la transformación más radical del comportamiento, incluyendo la práctica normatizada como aceptable socialmente y rechazando la que se tenía, entrando con ello en una fuerte tensión con sus propios gustos, identidades y prácticas. El ejemplo más evidente lo ofrece el caso de Alberto, un varón homosexual de 40 años (actualmente), que en su juventud fue víctima de violencia sexual por parte de los paramilitares, y que en el proceso de tramitación del

³⁷⁵ Testimonio recogido por el Centro Nacional de Memoria Histórica (2011, p. 69).

³⁷⁶ Centro Nacional de Memoria Histórica (2011, p. 69).

³⁷⁷ Entrevista propia realizada a Estrella, varón homosexual, afrodescendiente, de 31 años, San Onofre.

hecho «conocí las cosas de Dios [...] y él [Dios] estaba trabajando en mí para dejar de ser homosexual. Por diez años me alejé de ese vicio, pero la carne es débil y recaí»³⁷⁸. En estos casos, la culpa, el miedo y el odio hacia la característica punible en el sistema paramilitar, generaron un rechazo de su homosexualidad, intentando aceptar como propia la masculinidad hegemónica impuesta. Así pues, una característica de este tipo de penas es que sus consecuencias se mantenían incluso después de desaparición de los grupos paramilitares de la zona, por lo que se plantea como una pena de carácter correctivo.

Dentro de este tipo de penas se encuentran las llamadas «violaciones correctivas» realizadas contra mujeres lesbianas, varones homosexuales y mujeres trans. Cuya justificación se asocia a la ausencia de masculinidad real en sus vidas sexuales. Las lesbianas son así «porque no han probado un verdadero hombre», los homosexuales «son indecisos», y las trans lo son «porque ningún hombre les ha hecho conocer el dolor». En todos los casos, una violación con elementos adicionales de tortura y generadora de sufrimiento y dolor, se planteaba como la dosis de masculinidad necesaria para corregir las *desviaciones* que se presentaban en estos sujetos.

Pero las penas correctivas no se limitaban, como suele pensarse, a las violaciones sexuales. El repertorio de la imaginación para la crueldad siempre ha sido amplio para las vidas racializadas en la región, como en su día mostrara la inquisición. Durante días enteros, en las haciendas de paramilitares ubicadas en el sector rural de San Onofre, se organizaban competencias boxísticas entre jóvenes que no cumplían los estándares de masculinidad impuestos por los armados:

Los paracos estaban con sus mujeres viendo las peleas. Las maricas en un cuadrilátero improvisado, —aunque yo creo que también había cacorros, porque algunos eran amanerados, pero marica no eran— estaban en calzoncillos. En medio de la pelea les gritaban: “dale marica, dale”, “si te dejas joder, te jodemos, nojoda”, y otras cosas por el estilo. Eso asustaba mucho a las maricas porque esos hombres se referían a que el que perdiera lo mataban. Tocaba tira´ trompa´, sí o sí. Después les hacían la maldad de no llevarlas al pueblo y les tocaba caminar tres y más horas en medio de la noche para llegar a San Onofre, y a veces hasta en cuero se iban porque le escondían la ropa³⁷⁹.

³⁷⁸ Entrevista propia realizada a Alberto, varón homosexual, mestizo de 40 años, El Carmen de Bolívar.

³⁷⁹ Entrevista propia a Flor, varón homosexual afrodescendiente de 35 años, de San Onofre.

El boxeo, un deporte fuerte y violento, asociado a la masculinidad afrodescendiente, de gran arraigo en el municipio de San Onofre (98% de población afrodescendiente), fue el medio utilizado para «hacer más hombres» a los considerados «afeminados». La rudeza y violencia de la violación que suministraba la requerida masculinidad como remedio al lesbianismo y a la transexualidad era proporcionada por los puños entre «afeminados». La presencia de «la mujer de los paracos» acompañándolo en medio de esa escena parecía ratificar los privilegios de la heterosexualidad y el modelo deseable por el que tenían que luchar «los afeminados».

Estos actos de ejecución pública de penas en el marco del sistema heteronormativo paramilitar se establecían como prácticas performativas en las que se distinguían claramente los actores y elementos comunicativos y se establecían los roles y los poderes que mediaban. Así, el emisor de los mensajes siempre eran los paramilitares, que adoptaban el carácter de juez y verdugo; pero los receptores del mensaje se modificaban. En todos estos espacios existía un mensaje general que requería ser transmitido: «los cuerpos y todas las dimensiones de la vida de las personas penadas estaban bajo el total control de los paramilitares». De igual forma, cada acto contenía un mensaje específico que cambiaba de acuerdo a las necesidades del emisor. El medio contenedor del mensaje era el cuerpo de las personas penadas y la escritura se realizaba mediante los actos crueles y vejámenes a los que eran sometidos. Al menos, cinco tipos de estas performatividades, respecto al mensaje y al sujeto interlocutor se pudieron identificar.

Un primer diálogo se establece entre el juez/verdugo y la persona penada. La relación es vertical, punitiva y moralizadora. Los hechos relatados previamente sobre el control del largo del cabello de los varones y las rapadas como castigo a las mujeres son ejemplos de este tipo de performatividad. Un segundo diálogo se establece entre el juez/verdugo y sus pares de organización. El cuerpo de la persona penada solo funciona como espacio del mensaje. La relación que se establece es levemente horizontal y permite ratificar el orden del poder en el interior de la organización. Un ejemplo de este tipo de performatividad ocurrió en la masacre más grande y una de las más crueles del país, acaecida en la región: la masacre de El Salado. Además de los asesinatos y torturas públicas realizadas durante dos días continuos, se ejecutaron muchas violaciones, entre las que se encuentra la acontecida contra «una joven de 18 años, que fue retenida en el patio de una casa y luego conducida a los montes. Allí fue objeto de tratos crueles y denigrantes por parte de un paramilitar que la violó y de una mujer paramilitar que propició el hecho» (CNMH. 2009, p. 58). Las estructuras jerárquicas de género y de mando al

interior de la organización paramilitar quedaban ratificadas. Aunque pueden existir varios casos similares, no se conoce ninguno en el que la agente de violencia sexual fuese una mujer sobre un varón heterosexual, y en el que sus pares armados solo lo faciliten. Los rituales de iniciación en un grupo armado hacían parte de este tipo de performatividad.

La tercera forma de diálogo identificada es la que se establece entre el juez/verdugo y las organizaciones militares diferentes, sus enemigos. El acto se establece como una muestra de capacidad operativa, de despliegue de fuerza y posibilidades de controlar cuerpos, territorios y subyugar oponentes. El cuerpo de la persona penada se convierte en una extensión de la otra organización militar y, por lo tanto, se ritualiza con todos los excesos de horror a los que se sometería a la organización enemiga, incluso hasta destruirlo. Uno de los actos más recordados en la masacre de El Salado tiene estas características. Después de ser identificada como pareja de un comandante guerrillero, la joven Nevis Arrieta fue sometida a tortura pública y posteriormente fue empalada, introduciendo un pedazo de madera en su vagina. Su cuerpo se mantuvo expuesto en público, delante de las víctimas sobrevivientes y con la orden de no ser enterrado. Teniendo en cuenta que el cuerpo de la víctima es una extensión de la organización militar enemiga, los actos que se realizan representan la hipermasculinidad del grupo perpetrador y su naturaleza de ser una organización de *hombres de verdad*. Así, queda confirmado el vínculo naturalizado entre poder y hombría. Por la magnitud del impacto de este tipo de performatividad, se sobresale por tener un fuerte carácter preventivo general, advirtiendo a todos y todas las consecuencias a las que se someterían aquellos que realizaren actos similares. Por lo tanto, se entabla un nuevo diálogo entre juez/verdugo y futuras o potenciales personas transgresoras.

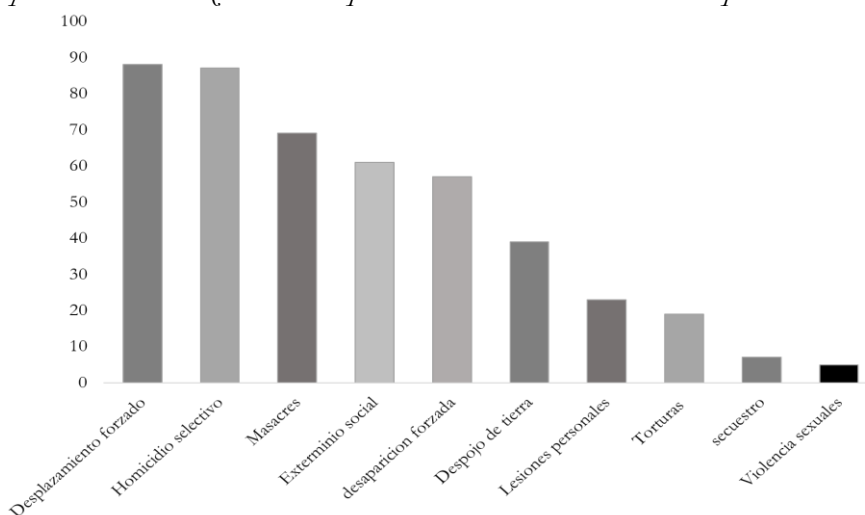
Finalmente, se encuentra la posibilidad del diálogo entre el colectivo verdugo y las instituciones estatales. Allí, el cuerpo es un espacio en el que se ratifican las alianzas o divisiones, por lo tanto, aunque no se esté de acuerdo con las acciones, estas deben respaldarse o rechazarse en la medida en que el poder así lo dictamine. Por consiguiente, es comprensible que ante el relato antes descrito de las mujeres rapadas se halle una primaria complicidad de la policía, y un rechazo posterior por parte de las fuerzas militares: «En el hospital me cogieron cincuenta y pico de puntos y a los tres días me dieron de alta. La Policía de San Onofre me quitó las recetas de los medicamentos. Ellos eran los mismos: eran mandados por ‘Cadena’. [...] Cuando llegó Colón fue que yo salí».

5.3.2. La naturaleza táctica del control de la heteronormatividad en el conflicto

Tal como se muestra en el epígrafe anterior, la capacidad de controlar la heteronormatividad en un territorio no solo era publicitado por las organizaciones armadas, sino que se presumía como indicador de poder ostentado sobre el territorio y la población. Esto contrasta con el bajo reconocimiento que las agrupaciones armadas le dan a los crímenes asociados al control de la heteronormatividad como táctica de guerra. Y es normal que así suceda. Muchos de los métodos utilizados en ese ordenamiento armado de la sexualidad sobrepasan la tipificación los delitos comunes y se enmarcan en delitos de lesa humanidad, por lo que las responsabilidades penales de sus agentes son significativamente mayores.

Gráfica. 7.

Cantidad de personas desmovilizadas del bloque héroes de los Montes de María que reconocen delitos



Fuente. Diseño propio a partir de información disponible en los acuerdos de la verdad (ley 1424 de 2010)

Las personas desmovilizadas del bloque paramilitar de los *héroes de los Montes de María* reconocen con mayor frecuencia los delitos más públicos, masivos y en los que participaban más personas en su comisión; mientras que los más silenciados, de contacto directo y con menos personas involucradas en su comisión, han sido poco reconocidos, entre estos últimos, la violencia sexual es el delito que menos reconocen haber cometido (gráfica XX). Un contraste muy evidente cuando las sentencias e investigaciones judiciales han mostrado que este grupo fue el que con mayor frecuencia y de manera sistemática utilizó la violencia sexual como método de control territorial y poblacional.

En la lucha por la memoria y la verdad histórica, y buscando los mejores beneficios judiciales, las personas que participaron en las atrocidades y ahora son desmovilizadas o en procesos reinsertión social propenden por la construcción de narrativas que les favorezca, por lo tanto, difícilmente reconocerán muchas de las atrocidades cometidas, y en caso de hacerlo, sus planteamientos serán velados. Así aconteció con el caso del empalamiento antes mencionado. El jefe paramilitar que lideró la masacre del Salado reconoció la existencia de casos de empalamientos en la región, pero no realizados por su organización, sino por las FARC contra ellos:

[¿Y lo del empalamiento en El Salado?] Eso fue la guerrilla, pero a las muchachas que andaban con Nicolás [jefe paramilitar]. Eso sí fue la guerrilla a las Autodefensas. En la emboscada que yo ya les expliqué. Les metieron una tranca por la vulva y les mocharon la cabeza. Eso sí lo hubo en los Montes de María. Porque es bueno saber lo de nosotros y lo de la guerrilla también³⁸⁰.

Esta respuesta es congruente con la escasa información que, como comandante de las AUC en la región, ha aportado en los procesos de esclarecimiento de delitos relacionados con su sistema de ordenación militar de la sexualidad. El tamaño del territorio controlado por su organización en la región, la magnitud y visibilidad de los actos, y la presencia física en las inmediaciones donde se cometieron los hechos, hacen pensar que este comandante paramilitar instauró como política o toleró como práctica las penalizaciones violentas y crueles contra las transgresoras de su normatividad sexual. Una presunción aún no demostrada pero que, a la vez, permite inferir que en esas omisiones deliberadas se encuentran los objetivos militares y estratégicos del sistema violento de imposición de la heteronormatividad.

Wood (2009; 2017 y 2018) ha encontrado que situaciones como esta han ocurrido frecuentemente en conflicto armados en otras partes del planeta. En su mayoría, la única forma de identificar vínculos entre los actos crueles y los objetivos militares o estratégicos de las organizaciones ha sido mediante la inferencia, de acuerdo a los efectos asociados a los actos. Una apuesta que no permite demostrar, pero sí, al menos, proponer posibles conexiones que deberían ser exploradas para favorecer el esclarecimiento de lo acontecido.

³⁸⁰ Testimonio acopiado por el Centro Nacional de Memoria Histórica a Uber Enrique Banquéz, alias «Juancho Dique» en la cárcel Modelo de Barranquilla (CNMH, 2009, p. 179).

Siguiendo esas ideas, se infiere que el sistema de penalización armada heteronormativa de los paramilitares ha contado con una dimensión instrumental para favorecer, al menos, tres objetivos estratégicos de la organización: uno político, relacionado a la eliminación de liderazgos sociales y políticos contrarios a sus objetivos; otro económico, relacionado a la concentración y explotación de la tierra; y un tercero militar, destinado a obtener ventaja en la dinámica bélica regional.

En cuanto a los objetivos políticos, es necesario recordar que las AUC en la región se crearon por una alianza entre empresarios, ganaderos y políticos. Estos brindaron respaldo económico, político y militar para que posteriormente las AUC les retribuyeran en seguridad y favores. Entre 1996 y 2004 se eliminaron físicamente todas las agrupaciones políticas alternativas y de izquierda en la región. Los partidos y movimientos políticos, las organizaciones sociales y los sindicatos desaparecieron o disminuyeron su accionar casi hasta desaparecer. El asesinato, la desaparición forzada, el desplazamiento forzado y las amenazas de los líderes y las lideresas fueron los métodos más comunes para llevar a cabo ese exterminio político. Sin embargo, fueron implementados otros métodos propios del sistema heteronormativo paramilitar. En estos casos, la acción no era solo trasgresora de la normatividad sexuales paramilitares, también, representaba la oposición a su proyecto político, por lo que comúnmente eran *macartizadas*. El caso de la presidenta de un sindicato de salud la región representa este tipo de procesos:

Ese hombre llegó a la oficina, se acercó a mí, sacó su pene, lo puso a la altura del escritorio, y al lado sacó un revolver. Me dijo: deja de anda´ facteando, ponte a criar tus pelaos que aquí mandamos nosotros. Yo estaba sola, y el agarro su revolver, me apuntó y después me violó. No volví nunca más por esa oficina. Doy gracias a Dios que, al menos, no me mató. Lo guardo en mi mente y llegará el día que me las pagará³⁸¹.

La ruptura de los roles de género y el liderazgo político y sindical era lo penalizado. El paramilitar, en su rol de restaurador moral, establecía el confinamiento en el hogar como el destino natural de la mujer, por lo tanto, penalizó su trasgresión de manera agravada porque ese tiempo que debía estar cuidando a hijos, se lo gastaba en un sindicato. Ratifica la orden y el poder con la violación. Era un ritual que muestra el dominio total sobre el cuerpo y cualquier aspecto

³⁸¹ Entrevista a mujer afrodescendiente, 42 años, profesional sanitaria.

de la persona penada. La imposibilidad emocional de volver a la oficina y la necesidad de renunciar al sindicato evidenció que la pena había cumplido su función.

De manera similar ocurría con las pocas lideresas sociales en la zona. La defensa de los derechos era casi nula ante los dispositivos de terror paramilitar, las acciones militares y terroristas de las guerrillas, y la cooptación del estado local. «Una de las principales de la zona fue el acentuado mutismo de la población en lo referido a la denuncia de violación de los derechos humanos» (PGN, 2004, p. 148); asumir cualquier liderazgo era muy peligroso, especialmente para las mujeres. El uso del sistema penal heteronormativo paramilitar para ejercer el control político era reconocido entre los líderes sociales, especialmente, entre las lideresas sociales, quienes tomaban medidas preventivas:

En cuestiones de derechos humanos propiamente dicho, yo no estaba. Eran actividades para defender los derechos de los niños. Era con los niños y niñas de la vereda. Ahí, en ese proceso conocí varias cosas chéveres, muchos contactos de naciones unidas y de varias ONG que llegaban hasta Sincelejo. [...] Cuando eso, yo no tenía marío, ni novio, ni tinieblo, ni nada, pero por estar en esas cuestiones con los pelaos, me tocaba cuidarme con pastillas, yo le dije a mi mamá porque ella pensaba que había un puyón por ahí [rie]. No quería quedar embarazada en una violación. Que me violaran ya sería cruel, como para que después saliera embarazada. Cualquier tarde, cualquier noche, los paras podían llegar, y porque sí o porque no, le hacían un daño a uno³⁸².

La población reconocía que los paramilitares mantenía el control absoluto de todos los espacios —hasta el íntimo—, y que usaban métodos violentos de ordenación sexual para confrontar a sus contradictores políticos. Como en el caso anterior.

Los otros dos objetivos estratégicos que, se infiere, tenían vínculos con el sistema heteronormativo paramilitar eran: i) concentrar tierra y establecer procesos de explotación bajo un modelo empresarial propio; y, ii) obtener ventajas en la dinámica armada frente a los grupos armados contendores. Para ambos objetivos era fundamental el vaciamiento del territorio y las AUC lo sabía. Se convirtieron en los principales agentes generadores de desplazamiento forzado en la región. La técnica fue la ya conocida en otras partes como *tierra arrasada*. La incapacidad operativa de los paramilitares para colonizar de manera permanente algunos lugares de difícil

³⁸² Mujer afrodescendiente de San Onofre, 42 años.

orografía, hacía que estas organizaciones realizaran incursiones de corta duración a los sitios de interés estratégico, pero con todo el poder de destrucción, terror y expolio. En pocas horas se concentraba toda la maquinaria de muerte paramilitar en pequeños lugares, devastando cuerpos, espacios y relaciones.

La escenificación pública de la crueldad realizada en las masacres, las torturas y la violencia sexual fueron las principales acciones que promovieron los desplazamientos masivos. Después de este tipo de acciones, le continúa el desplazamiento forzado de cientos o miles de familias del lugar. El paulatino vaciamiento generado en este proceso significaba el debilitamiento de la base cooperante de las guerrillas. Con los desplazamientos masivos se iban las personas que brindaban información, alimentación, respaldo logístico y otros asuntos a las fuerzas subversivas. El aislamiento al que abocaban a las guerrillas exigía su exposición y debilitamiento. En cinco años, la mayoría de los municipios de Los Montes de María vieron desaparecer total o casi totalmente su población rural. Este vaciamiento, finalmente, se constituyó en condición de posibilidad para el posterior despojo y reconcentración de la tierra, acaecida entre 2009 y 2012 especialmente³⁸³. De esta manera, los procesos de penalización paramilitar para la imposición de la heteronormatividad establecieron una forma de violencia de especial relevancia en la consecución de los objetivos militares y económicos de las AUC.

5.3.3. Hechos victimizantes y heteronormatividad

Los Montes de María es una región victimizada. En 2018 se registraban 359.566 personas viviendo en ese territorio, pero entre 1984 y 2019 para el mismo territorio se han registrado 507.595 personas víctimas del conflicto. Es decir, en los últimos 35 años se ha registrado un 29,2% más de víctimas que habitantes actuales de la región. Cualquier fenómeno que se quiera analizar en la región durante las últimas cuatro décadas debe estar, obligatoriamente, asociado al conflicto armado y al proceso de victimización. Un alto porcentaje de la población actual, ha sufrido alguno de los trece hechos victimizantes reconocidos por la ley vigente.

Durante el proceso investigativo se tuvo en cuenta este elemento para las entrevistas etnográficas. En ellas se exploraron, de manera cualitativa, los impactos que los hechos

³⁸³ Al respecto, ver el último epígrafe del capítulo 2.

victimizantes han tenido en la configuración de la heteronormatividad y en la sexualidad de las víctimas. Aunque no se hizo un abordaje profundo y especializado de estos aspectos, se enlistan y describen con el fin de constituirse en una guía para futuras investigaciones. Es de anotar que, de manera general, las transformaciones de la heteronormatividad y la sexualidad a raíz de hechos victimizantes es un campo casi totalmente ausente de investigación. Algunos asuntos de los que aquí se identificaron ni siquiera cuentan con una publicación científica.

Desplazamiento forzado y transformación en los roles de género

Entre 1995 y 2005 se expulsaron 385.933 personas de los Montes de María. Solo 7 de los 15 municipios de la región contaban con más población residente que la desplazada forzosamente. Una situación que reconfiguró el territorio, pero que, en silencio, ha reconfigurado también las relaciones personales y los espacios familiares. Ambos asuntos han estado al margen de la agenda investigativa regional y nacional, pero están muy presentes en la memoria de las personas y familias en situación de desplazamiento forzado. Dos elementos se resaltaron con gran frecuencia durante las entrevistas: i) la ruptura del núcleo familiar por causas directamente asociadas al desplazamiento forzoso; ii) la transformación de los roles de género, en ocasión al desplazamiento forzado.

El desplazamiento forzado implicó varios cambios radicales en la vida de las víctimas: la ruptura de las redes de apoyo y del tejido productivo, generalmente pasar de la vida rural a la vida urbana de una ciudad capital y en un importante porcentaje que oscila entre 38,6%³⁸⁴ y 47%³⁸⁵ la ruptura del núcleo familiar. En algunos casos, la fragmentación se inició desde el momento mismo del desplazamiento, cuando, en cumplimiento de la función de proveedor y protector, el *pater familia* se queda en el lugar de expulsión para proteger las pocas pertenencias, mientras las mujeres y menores se desplazan a otros lugares. Una situación que podría alargarse en el tiempo y convertirse en definitiva. En otras ocasiones ocurrió por la reconfiguración de roles en el lugar de acogida. Pues, en contextos urbanos, existe más posibilidades de que la fuerza de trabajo de la mujer rural encuentre acomodo en servicios domésticos en relación a la del hombre rural en servicios agropecuarios. Bajo estas condiciones, la reconfiguración de roles, la desestructuración de elementos patriarcales de la familia, la violencia intrafamiliar y hasta

³⁸⁴ Primera Encuesta Nacional de Víctimas de la Contraloría General de la República.

³⁸⁵ Bello, A. H., & Bonilla, M. L. G. (2015). *Vulnerabilidad y exclusión en salud: datos y relatos de la situación de la población desplazada en Bogotá*. Pontificia Universidad Javeriana.

prácticas eróticas comienzan a aparecer. La mujer se convierte en principal proveedora, amplía su rango social de actuación y desarrolla nuevos vínculos socioafectivos. Mientras que el varón entra en situaciones de quiebra emocional y frustración, al carecer de las condiciones para cumplir el rol para el que supuestamente se le ha construido³⁸⁶. Elena, mujer desplazada de la zona baja del Carmen de Bolívar recuerda:

Llegamos a Mandela³⁸⁷ porque había un primo allá, eso [la vivienda] era chiquito y miserable. Ahí no podíamos estar los cuatro³⁸⁸, entonces, Antonio [su pareja] se fue para donde un primo de él y comenzó a rebuscarse. Pero que va, a él le tocó devolverse para el Carmen porque no conseguía nada. Yo conseguí un trabajo con una profesora, le hacía el oficio, la comida, y lo demás de la casa. Así fue que esa distancia, él se volvió irresponsable, ya ni volteaba a ver a los pelaos. Como dicen en mi tierra, cuando el hambre entra por la puerta, el amor sale por la ventana. Me dolió mucho, sobre todo por los pelaos, pero ni modo. Tocaba vivir.

De manera similar le ocurrió a Patricia, mujer joven del Guamo, de 28 años de edad durante el desplazamiento:

A él se lo estaba tragando la tristeza, y a mi también; pero había que seguir adelante por los pelaos. Yo me puse hacer pasteles, bollos, arroz de pollo, rifa, todo lo que pudiera, y le caí en gracia a una seño que trabaja en el bienestar. Ella me puso a trabajar en su casa. Mi marido, cuando me veía organizada para ir a trabajar se ponía bravo, y hasta un día me pegó diciéndome que seguro me iba a encontrar con algún macho. Esas locuras que se les mete a los hombres. Otro día me alzó la mano y hasta ahí llegó todo. Yo era la que pagaba el arriendo, una cajita de fosforo, pero la pagaba yo, y así que le dije que cogiera sus motetes y se fuera, yo no estaba ya para aguantar esas cosas.³⁸⁹

Minas antipersonas y daños en los genitales

La mayoría de las minas antipersonas se encuentran en la tierra y han sido sembradas especialmente por las guerrillas, con el fin de detener el avance de sus enemigos en zonas estratégicas. Los Montes de María es una de las cinco regiones con más minas antipersonas del país. Por ello, ha sido una de las primeras áreas priorizadas para su desminado que, de acuerdo a información oficial, culminará en mayo de 2022. Desde 1998 hasta 2018 se han registrado 258

³⁸⁶ Primera Encuesta Nacional de Víctimas de la Contraloría General de la República.

³⁸⁷ Barrio de Cartagena de Indias

³⁸⁸ Su núcleo familiar conformado por dos adultos y dos menores.

³⁸⁹ Entrevista propia.

incidentes y accidentes con este tipo de artefactos en la región. Si bien no se aprecia una conexión directa entre la victimización por este hecho y la heteronormatividad, sí se pudo identificar un punto de encuentro entre este tipo de hechos con la sexualidad y, especialmente, la autopercepción de la masculinidad.

De los 258 casos de accidentes e incidentes reportados en la región, en solo dos casos las víctimas han sido mujeres, las 256 víctimas restantes han sido varones, 193 militares y el resto civiles. Las minas no tienen como finalidad la muerte de quien las activa, sino detener su avance, por lo tanto, el daño orgánico en la zona baja del cuerpo suele ser considerable. Uno de estos daños está referido a la producción de heridas y hasta la amputación parcial o total del pene. El testimonio de un joven exsoldado víctima de minas antipersona expresa algunas consideraciones sobre la influencia de este tipo de victimización y la masculinidad:

Fue un solo dolor. Perdí el conocimiento. Cuando desperté iba me llevaban con una mano en las piernas y otra mano presionando mi pene. Eran charco de sangre. Me anestesiaron en la clínica y de ahí hasta que desperté. La vaina cruel fue cuando me dijeron que un testículo no estaba en su sitio. Que el estallido lo había desgarrado parcialmente desde el escroto. Ahora soy *chiclan*³⁹⁰. Me fue difícil aceptar que no soy medio varón por “tener menos pelotas” [rie]. Yo de todas maneras no le he dicho a nadie, porque aquí son muy pesado con uno. Afortunadamente no afectó para nada mi virilidad, no tengo problemas para lazar el vuelo y puedo tener hijos.

La búsqueda bibliográfica sobre la construcción de la masculinidad en casos como estos arrojó como resultado la ausencia casi total de este tipo de situaciones en la investigación de las ciencias sociales. Una referencia periodística de la BBC informa que, para el caso colombiano, se calcula que un 20% de los varones que tienen un accidente con mina antipersonal sufren algún grado de daño en la genitalia (BBC, 2017).

Un segundo encuentro entre masculinidad y la victimización con minas antipersonas se relaciona con el eventual aumento de la dependencia, en caso de daños orgánicos o amputaciones de parte de extremidades. Un varón soldado, inmerso en la dinámica de la hipermasculinización armada y cuya labor es la protección de la población, se ve abocado a aumentar su dependencia y reconocer su desprotección.

³⁹⁰ Nombre que se utiliza en la región para referirse a varones que solo tienen un testículo en la bolsa escrotal.

El cuerpo ausente y el compromiso presente en la desaparición forzada

Las mujeres buscadoras concentran en su imagen muchos elementos del modelo mariano. Abnegadas, comprometidas y sufrientes por la persona dada por desaparecida. Pero esas no suelen ser las únicas virtudes que les son conferidas en el imaginario social. Muy frecuentemente aparece, en silencio, la enajenación de su sexualidad. En el caso de las buscadoras de sus parejas varones, la fidelidad afectiva y sexual suele ser considerada como un elemento natural y obligatorio. La sexualidad de la mujer buscadora parece estar confinada a guardar el máximo nivel de fidelidad como forma de ratificar la honestidad de su búsqueda. Se construyen mecanismos para que así sea y así lo asuman las mujeres buscadoras. Como resultante de esta situación, aparece una permanente tensión entre deseos de continuar la vida afectiva, erótica y sexual y la legitimidad de su acción política de búsqueda. Mariana, mujer buscadora de Tolúviejo, se refiere a esta tensión así:

¿Te imaginas que yo comience una relación con alguien y aparezca?, ¿qué pueden pensar mis hijos sobre mi lucha por su padre si yo estoy viviendo con otro hombre?, ¿crees que la gente lo entenderá? Toca renunciar a una de las dos cosas porque las dos no pueden estar juntas. Pero imagina renunciar a la búsqueda por otro marío ¿qué tipo de mujer sería?

La investigación social sobre este tipo de fenómenos también parece concentrarse en los elogios al carácter sufriente y luchador de la mujer buscadora, desapareciendo su dimensión erótica sexual. Sobre el tema se ha investigado casi nada. Esto es importante para la región de los Montes de María porque los movimientos de Verdad, Justicia y Reparación, así como las agrupaciones para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas son, en su mayoría, conformados por mujeres.

CONCLUSIONES

A continuación se presentan las principales conclusiones de la investigación. Las tres primeras corresponden a la valoración de las tres hipótesis propuestas inicialmente y las siguientes cuatro las complementan, pero abordando diferentes aspectos del proceso investigativo y los resultados alcanzados.

1. La primera hipótesis formulada para realizar esta investigación ha sido falseada por las evidencias encontradas. Así, los hallazgos obtenidos durante el proceso investigativo no respaldan sino que, por el contrario, refutan las ideas inicialmente concebidas en la tesis sobre cómo funcionaba la relación entre presencia del Estado, violencia extrema y heteronormatividad en Los Montes de María. Vale recordar que esta hipótesis definía que

La limitada y precaria presencia estatal, con su poder monopolizador de la fuerza legítima y sus instituciones disciplinarias y soberanas, ha permitido el desborde del uso privado de la violencia armada e imposibilitado la implementación de un sistema moderno de protección y garantía de derechos. Relacionado con ello, la violencia contra las mujeres heterosexuales y las personas no heteronormadas en el marco del conflicto armado está asociada al tardío y reducido disciplinamiento de la población en estos territorios.

Como se puede ver, esta hipótesis está organizada en dos partes. La primera establece una relación causal entre «la limitada y precaria presencia estatal» como variable independiente y el desarrollo de la «violencia armada» como variable dependiente; o lo que es lo mismo, el primer enunciado se establece como causa objetiva del segundo. Fórmula amparada en la clásica teoría de las causas objetivas o causas estructurales del conflicto colombiano. Sin embargo, para el caso analizado en Los Montes de María se pudo evidenciar que el Estado, a pesar de su muy débil presencia histórica en la región, siempre ha sido un agente directo de violencia. Además de que nunca ha tenido el monopolio de la fuerza en este territorio, como se demuestra en el capítulo dos, su papel no ha sido el de mediador neutral de los conflictos entre la población, sino todo lo contrario, ha estado permanentemente cooptado por familias locales y regionales. Así pues, en Los Montes de María el Estado ha sido un agente vinculado de manera activa a acciones violentas

contrarias a su función ideal, dinamizador de la violencia privada, e incluso obstaculizador del fortalecimiento de las diferentes dimensiones del Estado mismo. Esto último quedó evidenciado en diferentes acciones promovidas desde el Estado para fortalecer el accionar militar en la región durante el último medio siglo, mientras que se impedía el ingreso de instituciones estatales vinculadas a la garantía de derechos, ya que podrían resultar problemáticas para los fines militaristas (ver, por ejemplo, lo escrito sobre el decreto 2002 en el epígrafe 2.2 del capítulo 2).

La segunda parte de la hipótesis relaciona de manera causal el «tardío y reducido disciplinamiento de la población» como variable independiente con «la violencia contra las mujeres heterosexuales y las personas no heteronormadas en el marco del conflicto armado», que funcionarían como variable dependiente. Hipótesis elaborada desde el amplio soporte empírico que ha demostrado la correlación y la causalidad entre altos niveles educativos, accesibilidad de la mujer al sistema escolar y sistemas de justicia fuerte, por un lado, y los bajos niveles de violencia contra mujeres y personas no heteronormadas, por el otro. No obstante, la hipótesis es rechazada porque la paridad escolar en la región se consiguió a inicios del siglo XX e incluso, como se menciona en el epígrafe 6 del capítulo 4, el porcentaje de mujeres que estudiaban en las escuelas superó al de los varones. Así mismo, durante un largo período existió una forma de tolerancia regional hacia la población homosexual, mayor que la expresada en otros territorios.

Por consiguiente, las razones por las que se exacerbó la violencia contra mujeres y personas no heteronormadas en el marco del conflicto en Los Montes de María, tal como se muestra en la investigación, fueron totalmente contrarias a lo planteado inicialmente. Dos razones sustentan esta afirmación. En primer lugar, las acciones violentas en general y las dirigidas a estas poblaciones en particular han tenido como carácter diferencial la radicalización de los elementos característicos de la masculinidad hegemónica (capítulo 5). Por lo tanto, en la base de estas violencias se encuentra la masculinidad construida en la región, de la cual el Estado ha sido uno de los principales forjadores (capítulo 4). En este sentido, la acción directa y sistemática del Estado ha sido responsable, en gran parte, de construir el tipo de heteronormatividad que, a su vez, ha sido la base de estas formas de violencia. De tal manera, la acción directa del débil Estado regional, y no su ausencia, es lo que ha servido de base para estas violencias. En segundo lugar, los valores deseables de las clases altas, colectivos europeizados y varones, se impusieron para establecer, regional y nacionalmente, el modelo de masculinidad y

feminidad. Se trata de los mismos valores, en modo radicalizado, presentes en las acciones violentas contra mujeres y personas no heteronormadas en el marco del conflicto. Así, tenemos que el agente mediador en este caso vuelve a ser el Estado, se apropió de ese modelo y lo difundió como propio y deseable.

2. Esta investigación permitió confirmar la segunda hipótesis. Los resultados expuestos en el segundo capítulo permitieron corroborar que por más de dos siglos se ha presentado un proceso permanente de estigmatización de Los Montes de María y de su población. En el imaginario colectivo nacional, y especialmente para las élites y los sectores dirigentes del país, esta región se ha representado como una zona de refugio de bárbaros (durante la Colonia); de enemigos del progreso (finales del siglo XIX); de guerrillas enemigas de la institucionalidad (primera década del siglo XX); como República independiente (mitad del siglo XX); de guerrillas comunistas (última década del siglo XX) y de terroristas, zona roja o de especial atención para el orden público (primera década del siglo XXI). Espacio, bajo la óptica hegemónica del país, que requería ser controlado y normalizado con el uso de la violencia ordinaria y extraordinaria, estatal y paraestatal.

Los habitantes de la región han cargado con esos estigmas, y, sobre todo, con las consecuencias sociales, físicas y políticas de los mismos. Esta investigación mostró que estos estigmas han surgido a partir de una intersección de discursos clasistas, racistas y heterosexistas; al mismo tiempo se han constituido no solo en la base legitimadora de la violencia sobre el territorio y los cuerpos de sus habitantes, sino también en el metarrelato que configura como necesario y justificado el uso de la violencia extrema y hasta el exterminio. Por consiguiente, la violencia extraordinaria experimentada recientemente tiene raíces de larga data y hace parte de una continuidad histórica que ha sido complementada con las acciones estatales de marginación a las que ha sido sometida esta región «no merecedora de los frutos de la nación».

3. La heteronormatividad se ha constituido en uno de los principales dispositivos productores de violencia ordinaria y extraordinaria en la región. Su construcción, asociada a la organización racial y de clases sociales, ha permitido la concentración de los medios de producción (tierra) a través de la gestión del cuerpo de la mujer como medio de reproducción y la definición de castas familiares que han mantenido históricamente la cooptación del Estado local. Junto al establecimiento de esta mínima fracción privilegiada de la población, gracias a la manipulación de la heteronormatividad, se establecieron grandes franjas de población

marginalizadas del poder económico y político, implantándose así un sistema profundamente desigual en la distribución de la tierra, con altos niveles de marginalidad económica y social.

Todo ello complementado con una desigual distribución formal y fáctica de la condición de ciudadanía y del carácter de sujetos de derechos que, en su máxima expresión, se transformó en el binarismo de vidas que importan y cuerpos descartables.

Bajo esa premisa, y con base en la información presentada a lo largo del trabajo, se puede determinar que la heteronormatividad construida en Los Montes de María se constituyó en un mecanismo biopolítico de ordenación y estratificación de privilegios y derechos. Pero más allá de eso, como se explica en el capítulo cinco, la heteronormatividad cumplió un papel fundamental en la distribución del merecimiento de vivir o de morir en el marco del conflicto y, por lo tanto, adoptó un carácter de dispositivo necropolítico. Con ello queda demostrado que la heteronormatividad puede adoptar simultáneamente el carácter de dispositivo biopolítico, destinado a administrar formas de vivir la vida y vivir la sexualidad, y de dispositivo necropolítico, administrando formas de morir/matar y de morir por la sexualidad.

4. El carácter necropolítico de la heteronormatividad no se presentó de manera unívoca; la información analizada y esbozada en el capítulo cinco da cuenta de al menos tres dimensiones en las que se presentó esta naturaleza poco visibilizada de la heteronormatividad. Una primera ha sido la generada desde el espacio familiar y comunitario, en el que, invirtiendo el supuesto carácter de espacio de protección de sus asociados, se rechaza, se margina y se violenta a las personas que infrinjan la normatividad sexual. De esta manera, la familia heteronormada y la comunidad se convierten en agentes directos de la necropolítica sobre mujeres y personas LGBT o construyen las condiciones materiales y simbólicas que posibilitan el exterminio impune de esos cuerpos.

Una segunda forma en que la heteronormatividad se ha expresado como dispositivo necropolítico ha sido aquella ejercida o facilitada desde el Estado. Desde este se ha ejercido otra forma de heteronormatividad necropolítica, que consiste en hacer morir o castigar a las personas no heteronormadas y a las mujeres que no cumplen las normas sexuales hegemónicas. De esta manera, acciones directas como las ejercidas por los cuerpos de seguridad del Estado para imponer el modelo de masculinidad en contexto bélico (capítulo 5), acciones indirectas de exclusión del sistema de protección estatal –como el sanitario para personas con VIH/Sida–, o

la imposición del parto obligatorio para mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto se convirtieron en referentes de la acción necropolítica de la heteronormatividad. En tales casos, el Estado sanciona a los sujetos que rechazan la sexualidad hegemónica y construye discursos legitimadores de la destrucción de sus cuerpos por sidosos, promiscuos, aborteras o criminales.

Por último, la forma más evidente y directa de ejercer la dimensión necropolítica de la heteronormatividad fue la realizada por los grupos armados, especialmente las organizaciones paramilitares. Las formas de tortura, masacre y la sistematicidad de la violencia sexual así lo demuestran. La construcción de cuerpos sufrientes y agonizantes y la penalización de las infracciones de la normatividad sexual fueron formas de ratificar elementos de la masculinidad y la feminidad obligatorias en la región.

5. Entre los diferentes procesos punitivos contra la trasgresión de la heteronormatividad presentados en los llamados femicidios de Juárez (México), la antropóloga Rita Segato (2004) identificó que los varones verdugos (colectivos o individuales) tenían como principal objetivo la derrota psicológica y moral de la persona penada y la exhibición de su propio poder. Esta investigación pudo determinar, como Segato, formas particulares de violencia sobre el cuerpo especialmente dirigidas a enviar mensajes a diferentes audiencias (lo que la autora denominó *violencia expresiva*). De acuerdo con la tesis de Segato, en el caso de Juárez esta forma de violencia expresiva reemplazaba a la violencia instrumental y establecía dos tipos de diálogos: uno vertical, de tipo punitivo y moralizador, establecido entre el verdugo y su penada; y otro horizontal, instituido entre el verdugo y sus pares con la finalidad de ser reconocido como merecedor de pertenecer a la fraternidad.

Sin embargo, para los casos investigados, esto no ocurrió así. Con la emergencia de la violencia expresiva no desapareció ni se opacó la violencia instrumental, sino que, por el contrario, se fortaleció. De esta manera, posteriormente a los actos de violencia extrema y expresiva, con la ritualidad del terror que los caracterizaba, el desplazamiento forzado y abandono de las tierras era el destino casi seguro de la población. Con ello, los paramilitares enviaban un mensaje y a su vez obtenían un objetivo material: la tierra desocupada para su posterior apropiación.

Por otra parte, adicional a las dos formas de diálogo identificadas por Rita Segato se pudo establecer la existencia de otros tres diálogos: el primero, entre el colectivo verdugo y las instituciones de poder, cuyo objetivo era enviar un mensaje que ratificara el poder que se poseía sobre la vida y la muerte y el carácter de restaurador de la moral que como colectivo se tiene, y la soberanía total sobre los espacios. El segundo, el establecido entre el verdugo y las futuras o potenciales personas transgresoras. En él, el cuerpo penado es sometido a acciones violentas para advertirles a las personas sobre lo que les podría ocurrir en caso de actuar de manera similar. Finalmente, se identificó la existencia, un diálogo entre el colectivo verdugo y los colectivos enemigos del verdugo, en el que los actos violentos sobre el cuerpo penado se realizan de tal manera que representan la hipermasculinidad del colectivo, demostrando que son un *grupo de verdaderos hombres* que poseen el poder necesario para ganar la contienda armada. En todos los casos se conciben como un ritual que imprime sobre el cuerpo de las mujeres y personas no heteronormadas el vínculo naturalizado entre poder y hombría.

Con estos elementos diferenciales, la ritualidad de la violencia extrema aplicada sobre los cuerpos de mujeres y personas no heteronormadas establece diálogos en estructuras jerárquicas, estáticas y unidireccionales entre verdugo, pares y personas penadas, como en los casos estudiados por Segato, pero también adopta un carácter heterárquico en el que, por una parte, el verdugo, como emisor del mensaje, cambia de posición de acuerdo con las relaciones de poder que ha establecido previamente con el interlocutor del mensaje, sea este las instituciones de poder, otros grupos armados o futuros/potenciales infractores de la heteronormatividad. Por otra parte, el emisor espera una respuesta de contraataque, reconocimiento o aceptación total de sus interlocutores. Respuesta que se produce generalmente en otro escenario, pero en muchas ocasiones bajo el mismo lenguaje de la crueldad.

6. Al investigar la heteronormatividad en contextos de colonialidad es necesario tener en cuenta al menos dos elementos fundamentales: el primero es que cada sociedad produce, aplica y resiste las normas de manera diferente; el segundo implica que las relaciones de poder en estos espacios adoptan formas heterárquicas, haciendo flexibles las jerarquías estáticas; por lo tanto, un mismo sujeto o identidad política puede ser simultáneamente oprimido y opresor, de acuerdo con la dimensión del poder y al espacio social en que este se expresa. De esta manera, por ejemplo, una mujer blanca puede ser oprimida por su par varón, al tiempo que es opresora como ama/esclavista de hombres y mujeres negras. Aquí se pueden encontrar explicaciones

fundamentales para el análisis de los sistemas locales heteronormativos, como el acceso más temprano a la ciudadanía de un sector de varones esclavizados con relación a mujeres blancas, o como la ausencia de restricciones en el manejo de propiedades por parte de varones libertos, en contraste con las grandes limitaciones impuestas a las mujeres blancas en esos asuntos (ambas situaciones descritas en esta investigación).

El reconocimiento de estos dos elementos en el proceso investigativo exige, a su vez, la inclusión de una mirada multidimensional del poder, lo que se plasma en el reconocimiento de la interseccionalidad, de la perspectiva de un conocimiento científico situado y vivencial, y en un abordaje metodológico amplio. De tal manera que la investigación tenga la flexibilidad suficiente para explorar las múltiples formas de poderes y contrapoderes que se establecen, rompiendo así los esquemas que encasillan la sexualidad en una dimensión humana (biológica) o en un espacio social (privado e íntimo) para hacerla pública y política; y complejizando y territorializando los sujetos y las identidades políticas para poner en duda el uso de categorías e identidades globalizadas y universales como mujer/hombre/homosexual, clase alta/media/baja, negros/blancos/indígenas/mestizos, entre muchas otras. Por todo ello, esta investigación ha profundizado en el conocimiento y uso de categorías locales como *libres de todos los colores*, los *palenqueros*, *las negras*, *los cacorros*, así como otros tipos de sujetos e identidades producidos en la práctica territorializada donde se entroncan los sistemas racistas, clasistas y sexistas.

7. La interseccionalidad situada cumple un papel central en el proceso investigativo de la heteronormatividad en contexto de colonialidad. Para el caso concreto, se propuso la inclusión del adjetivo «situada» en el concepto de interseccionalidad para enfatizar en la necesidad de superar la mirada categorial universalista, desde la cual categorías como mujer, hombre u homosexual han sido pensadas y creadas desde la experiencia blanca y burguesa que, por su carga simbólica, condicionan y limitan los análisis del poder en contextos racializados y de profunda marginalización. Además, lo situado busca romper con la lógica ampliamente presente en las ciencias sociales de usar la interseccionalidad como una sumatoria casi aritmética de categorías (mujer + trans + indígena, por ejemplo), lo cual obvia que estas son generalmente excluidas en el contexto en el que se construyen y brinda, de paso, una carga política errada a los sujetos que se producen localmente desde la experiencia. De esto trata el cuestionamiento descrito en la introducción de esta tesis, cuando la palenquera lanzó un rotundo «no soy ciudadana, soy palenquera» frente a un auditorio de laureados académicos y académicas.

La interseccionalidad situada se presenta, entonces, como una respuesta a las cada vez más frecuentes denuncias sobre la banalización o fetichización del concepto de interseccionalidad (Nash, 2010), su uso como simple herramienta heurística para el abordaje metodológico de estudios de identidades (Stolcke, 2017, p. 14) o su instrumentalización como un neologismo posicionado, de extravagante pronunciación y de ambigüedad tal que encaja mágicamente en todo (Falcon y Nash, 2015, p. 7). En consecuencia, se propone retomar el carácter extraacadémico que ha marcado el origen y la evolución del concepto, especialmente el papel que las experiencias feministas del Sur han tenido en la producción y circulación de este, lo cual permitiría colocar un dique de contención frente a la paulatina reificación del concepto.

BIBLIOGRAFÍA

- Acevedo, Á. y Torres, J. (2016). La renta de tabaco en la Nueva Granada, 1744-1850. Administración, comercio y monopolio. *Sociedad y economía*, 30, 281-303.
- Acevedo, Y. (2005). Libertad de conciencia en los contrayentes del matrimonio civil. Los casos de simpatizantes en el Líbano, Baraya y el de presbiterianos en Medellín, Ca. 1894-1919. *Historia y espacio*, 1(25), 4.
- Acevedo H., E. (2010). El currículo oculto en las enseñanzas formales. Aspectos menos visibles a tener en cuenta para una educación no sexista. *Revista digital para profesionales de la enseñanza*, 11, 1-7.
- Adorno, T W. (2003). El ensayo como forma. En *Notas sobre literatura*. A Brotons (trad.) Ediciones Akal.
- Agamben, G. (1998). *Homo Sacer I. El poder soberano y la nuda vida*. Pretextos.
- Agamben, G. (2000). *Lo que queda de Auschwitz: El archivo y el testigo. Homo sacer III*. Pre-textos.
- Agamben, G. (2007). *Qu'est-ce qu'un dispositif?* Éditions Payot & Rivages. [Traducido por Roberto J. Fuentes y publicado en *Sociológica*, año 26, n.º 73, pp. 249-264, mayo-agosto de 2011].
- Aguilera, M. (2003). La memoria y los héroes guerrilleros. *Análisis político*, 49, 3-27.
- Aguado, E. (2002). La Recuperación del Observador en la Construcción del Dato. Cinta de Moebio. *Revista de Epistemología de Ciencias Sociales*, 13.
<https://cintademoebio.uchile.cl/index.php/CDM/article/view/26545/27977>
- Allen, P. G. (1992). *The Sacred hoop: Recovering the feminine in American Indian traditions: With a new preface*. Beacon Press.
- Almeida, I; Arrobo Rodas, N; y, Ojeda Segovia, L. (2005) "*Autonomía indígena frente al estado nación y a la globalización neoliberal*." Quito: Ediciones Abya-yala.
https://digitalrepository.unm.edu/abya_yala/18
- Amunátegui Perelló, C. F. (2006). El origen de los poderes del «Paterfamilias» I: El «Paterfamilias» y la «Patria potestas». *Revista de estudios histórico-jurídicos*, 28, 37-143.
- Anaya, J. (2005). *Los pueblos indígenas en el derecho internacional*. Trotta.
- Appelbaum, N. (2007). *Dos plazas y una Nación: raza y colonización en Riosucio, Caldas 1846-1948*. ICANH.

- Ardila, G. (2006). *Colombia: migraciones, transnacionalismo y desplazamiento*. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas.
- Arendt, H. (2004). *Los Orígenes del Totalitarismo* (trad. cast.). Taurus.
- Arenas, A. V. (1947). *Comentarios al Código penal colombiano. Parte especial. Títulos VII-XII y XIV*. Universidad Nacional de Colombia.
- Arenas, J. (27 de mayo de 1984). *Cese el fuego: Una historia política de las FARC*. Oveja Negra.
- Ariés, P. y Duby, G. (1989). *Historia de la vida privada (IV). De la Revolución Francesa a la Primera Guerra Mundial*. Taurus.
- Aristizábal, M. (2005). La iglesia y la familia: espacios significativos de educación de las mujeres en el siglo XIX. *Convergencia*, 169-216
- Arrázola, R. (1970). *Palenque, primer pueblo libre de América*. Ediciones Hernández.
- Arrom, J. J. (1983). Cimarrón: apuntes sobre sus primeras documentaciones y su probable origen. *Revista española de antropología americana*, 13, 47-57.
- Asturias, M. (1968). *Latinoamérica y otros ensayos*. Editorial Guadiana.
- Asociación de Consejos Comunitarios y Organizaciones del Bajo Atrato [Ascoba]. (2005). Qué es para nosotros el territorio. *Selva y Río*, n.º 2.
- Banco Interamericano de Desarrollo [BID]. (2006). La segregación social del espacio en las ciudades de América Latina. *Serie Azul*, 35(2003), 59-70.
- Bar-Tal, D. (2000). From intractable conflict through conflict resolution to reconciliation: Psychological analysis. *Political Psychology*, 21(2), 351-365.
- Basilien-Gainche, M. L. (2008). La constitucionalidad de contienda: la promoción jurídica de la guerra civil en la Colombia del siglo XIX. *Historia crítica*, 35, 130-149.
- Bauman, Z. (2010). *Modernidad y Holocausto*. Ediciones Sequitur.
- Bejarano, J. (1920). Quinta conferencia y Sexta conferencia. En L. López de Mesa (Ed.), *Los problemas de la raza en Colombia. Segundo volumen de Biblioteca de la Cultura*. Imprenta Linotipos de El Espectador.
- Bejarano, J. (1987). *Ensayos de Historia Agraria Colombiana*. Fondo Editorial CEREC.
- Beller, T. W. y Góngora, S. J. (2017). Femicidio: Entre la razón pública y la razonabilidad democrática. Una necesaria reflexión universitaria. *REencuentro. Análisis de Problemas Universitarios*, 28(74), 81-104.
- Berco, C. (2007). Sexual Hierarchies. *Public Status: Men, Sodomy and Society in Spains Golden Age*.

- Bernand, C. (2000). *Negros esclavos y libres en las ciudades hispanoamericanas. En Tres grandes cuestiones de la historia de Iberoamérica : ensayos y monografías*. Fundación Ignacio Larramendi, 2011.
- Bilal, U., Alazraqui, M., Caiaffa, W. T., Lopez-Olmedo, N., Martinez-Folgar, K., Miranda, J. J., ... y Diez-Roux, A. V. (2019). Inequalities in life expectancy in six large Latin American cities from the SALURBAL study: an ecological analysis. *The lancet planetary health*, 3(12), 503-510.
- Birke, L. (1986). *Women, feminism, and biology: The feminist challenge*. Harvester Press.
- Birke, L. (1999). *Bodies and biology*. In *Feminist theory and the body* (pp. 42-49). Routledge
- Blank, H. (2012). *Straight: the surprisingly short history of heterosexuality*. Beacon Press.
- Blair, T. E. y Universidad de Antioquia (2005). *Muertes violentas: La teatralización del exceso*. Universidad de Antioquia, Instituto de Estudios Regionales.
- Bohoslavsky, E. (2009). *El complot patagónico: Nación, conspiracionismo y violencia en el sur de Argentina y Chile (siglos XIX y XX)*. Prometeo Libros.
- Bolívar, I. (2005a). Emociones y producción de diferencias en el discurso de las autodefensas colombianas. *Revista Controversia*. Bogotá: Cinep.
- Bolívar, I. (2005b). Las AUC como una formación elitista: normalidad social, legítima defensa y producción de diferencias. *Revista Controversia*, (185), 52-88.
- Bondy, F. (1966). The black Rousseau. *The New York Review of Books*, VI (5), 26.
- Bonilla, V. D. (2006) [1968]. *Siervos de Dios y amos de indios: El estado y la Misión Capuchina en el Putumayo*. Editorial Universidad del Valle.
- Borrego Plá, M. D. C. (1973). *Palenques de negros en Cartagena de Indias a fines del siglo XVII* (pp. 4-9). Escuela de Estudios Hispanoamericanos.
- Borrego Plá, M. C. (1983). *Cartagena de Indias en el siglo XVI*. Escuela de estudios hispanoamericanos de Sevilla.
- Borrego, Plá. M. C. (2019). La libertad de los esclavos fugitivos y la milicia negra en la Florida española en el siglo XVIII. *Revista de la Inquisición:(intolerancia y derechos humanos)*, 23, 223-234.
- Bou, L. C. (2001). *África y la historia*. Observatorio de Conflictos.
- Bourdieu, P. (1990). *Sociología y cultura*. Pou, M (trad.). Grijalbo.
- Bourdieu, P. (2003). *El oficio del científico*. J. Jordá (trad.). Anagrama.
- Bourdieu, P. (2005). *Capital cultural, escuela y espacio social*. Siglo XXI.

- Boureau, A. (1995). *Le droit de cuissage*. Albin Michel.
- Breuer, F. (2003). Lo subjetivo del conocimiento socio-científico y su reflexión: ventanas epistemológicas y traducciones metodológicas [44 párrafos]. *Forum Qualitative Sozialforschung Forum: Qualitative Social Research*, 4(2), Art. 25, <http://nbn-resolving.de/urn:nbn:de:0114-fqs0302258>.
- Bringas Flores, M. (2012). Femicidio: ¿Necesidad de sexualizar el derecho penal?: A propósito de la Ley no 29819. *Derecho y cambio social*, 9(28), 17.
- Broderick, W. J. (2005). ¿Revolución o revolcón? En L. E. Celis y H. D. Correo (Eds.), *El regreso de los rebeldes. De la furia de las armas a los pactos, la crítica y la esperanza* (pp.99-122). Nuevo Arcoiris, Cerec.
- Butler, J. (2004). *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*. Paidós.
- Cabanne, P. (1993). *Hombre, Creación y Arte* (Vols. 1-5). Barcelona: Argos-Vergara
- Carneiro, E. (1988 [1935]). *Situação do negro no Brasil*. [Ponencia]. I Congresso Afrobrasileiro, Recife, Brasil.
- Carneiro, S. (2005). Noircir le féminisme. *Nouvelles Questions Féministes*, 24 (2), 27-32.
- Castillero Calvo, A. y Kuethe, A. (2007). *Historia general de América Latina: consolidación del orden colonial*, v. III/2. Unesco.
- Castro-Gómez, S. y Grosfoguel, R. (2007). *El giro decolonial: reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*. Siglo del Hombre Editores, Universidad Central, Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos y Pontificia Universidad Javeriana Instituto Pensar
- Capella, J. R. (2008). *Fruta prohibida Una aproximación histórico-teórica al estudio del derecho y del estado*. Trotta.
- Capera Figueroa, J. J. y Ñañez Rodríguez, J. J. (2017). Una perspectiva crítica sobre la violencia en Colombia en épocas del postconflicto. *Utopía Y Praxis Latinoamericana*, 22(78), 153-162.
<https://produccioncientificaluz.org/index.php/utopia/article/view/22645>
- Castillo Mathieu, N. (1982). *Esclavos negros en Cartagena y sus aportes léxicos* (vol. 62). Instituto Caro y Cuervo.
- Ciro, B. (2018) Homogenización, resistencia y violencia simbólica: el caso del chandé lobano (versión electrónica) *Nómadas*, 49.
<http://www.scielo.org.co/pdf/noma/n49/0121-7550-noma-49-231.pdf>

- Chadarevian, P. C. (2012). Raça, classe e revolução no Partido Comunista Brasileiro (1922-1964). *Política e Sociedade*, 11(20), 255-284.
- Chávez, P., Chávez León, M., Mokrani Chávez, D. y Tapia Mealla, L. (2013). *Procesos y proyectos democráticos en Bolivia*. Autodeterminación.
- Chenais, J. (1981). *Histoire de la violence*. Robert Laffond (Ed.).
- Colmenares, G. (1997a). *Historia económica y social de Colombia, 1537-1719*. TM Editores.
- Colmenares, G. (1997b). *Historia económica y social de Colombia. Tomo II. Popayán, una sociedad esclavista 1680-1800*. Universidad del Valle.
- Collins, P. H. (2000). *Black feminist thought: Knowledge, consciousness, and the politics of empowerment*. Routledge.
- Conde, C. J. (1999). *Espacio, sociedad y conflictos en la provincia de Cartagena, 1740-1815*. Fondo de Publicaciones de la Universidad del Atlántico.
- Conde, J. (2012). Los xefes de los pardos: la consolidación de un sector social intermedio durante la independencia de Cartagena de Indias. *Historia y Sociedad*, 23, 147-173.
- Coordinación de Organizaciones Nacionales Campesinas [CONC] (2017). La Reforma Agraria y el campesinado chileno. En *Anales de la Universidad de Chile*, 12, 173-182.
- Coronado, S. (2006). El territorio: Derecho fundamental de las comunidades afrodescendientes en Colombia. *Controversia*, 187, 47-81.
- Cortés R, F. (2010). El contrato social liberal: John Locke. *Co-herencia*, 7(13), 99-132.
- Covarrubias, J. E. (2005). *En busca del hombre útil: un estudio comparativo del utilitarismo neomercantilista en México y Europa, 1748-1833*. Unam.
- Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics. In *University of Chicago Legal Forum* (Vol. 1989, N.º 1, p. 8).
- Crenshaw, K. (1990). Mapping the margins: Intersectionality, identity politics, and violence against women of color. *Stanford Law Review*, 43, 1241.
- Cuervo, L. M., y González, J. (1997). *Industria y ciudades, en la era de la mundialización: un enfoque socioespacial*. Tercer Mundo.
- Daniels, A. (2004). Los Montes de María: entre la modernidad tardía y el colapso del estado. Ponencia presentada en el VIII seminario Internacional de Estudios del Caribe, Programa de Historia Universidad de Cartagena.

- De Gouges, O. (1971 [2012]). Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana (1791). Culturamas.
- Degregori, M. C. Á. (2001). *Sobre la mutilación genital femenina y otros demonios* (Vol. 19). Servei de Publicacions de la Universitat Autònoma de Barcelona.
- Dietz, Gunther (2011). Hacia una etnografía doblemente reflexiva: una propuesta desde la antropología de la interculturalidad. *AIBR: Revista de Antropología Iberoamericana*, 3-26.
- Díaz, J. (2011). La independencia y los héroes en los discursos de la izquierda colombiana. Reivindicaciones, adaptaciones y lecturas disidentes. *Análisis Político*, 24(71), 29-46.
- Dolmatoff, G. (1955). Excavaciones en los conchales de la costa de Barlovento. *Revista Colombiana de Antropología*, 4, 249-272.
- Dolmatoff, G. (1989). *Colombia indígena, período prehispánico*. La Nueva Historia de Colombia 1. Editorial Planeta.
- Domingues, P. (2004). *Uma história não contada: Negro, racismo e branqueamento em São Paulo no pós-abolição*. Editora Senac São Paulo.
- Dussel, E. (1994). *1492: El encubrimiento del otro: hacia el origen del mito de la modernidad*. La Paz: Plural Editores – Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación – UMSA.
- Echandía, C. C. (1999). *Geografía del conflicto armado y de las manifestaciones de violencia en Colombia*. CEDE, Universidad de los Andes.
- Echandía, C. (2004). Evolución reciente de la geografía del conflicto armado colombiano. *Red de Estudios de Espacio y Territorio (RET), Dimensiones territoriales de la guerra y la paz* (pp.151-81).
- Echandía, C (2006). *Dos décadas de escalonamiento del conflicto armado en Colombia: 1986-2006*.: Centro de Investigaciones y Proyectos Especiales (CIPE), Universidad Externado de Colombia.
- Echandía, C. C., Salas, S. L. G., & Colombia. (2008). *Dinámica espacial de las muertes violentas en Colombia*. Bogotá: Vicepresidencia de la Republica.
- Echeverría, B. (2005). *La mirada del ángel. En torno a las tesis sobre la historia de Walter Benjamin*.: Ediciones Era/UNAM.
- Eifler, Ch. y Seifert, R. (Eds.) (2009). *Gender Dynamics. Post-Conflict Reconstruction*. Peter Lang.
- Elias, N. (2009 [1987]). *El proceso de la civilización: investigaciones psicogenéticas y sociogenéticas*. Fondo de Cultura Económica.

- Ember, C. R., Ember, M. y Peregrine, P. N. (2004). *Antropología*. Pearson Educación.
- Enciso, M. F. (1948 [1519]). Suma de geografía. Artes Gráficas.
- Enloe, C. (1989). *Bananas, Beaches & Bases. Making Feminist Sense of International Politics*. University of California Press.
- Enloe, C. (1994). *The Morning After: Sexual politics at the end of the Cold War*. University of California Press
- Escobar, A. (2010). *Territorios de Diferencia. Lugar, Movimiento, Vida, Redes*. Envión.
- Escobar, A. (2014). *Sentipensar con la tierra. Nuevas lecturas sobre desarrollo, territorio y Diferencia.*: Ediciones UNAULA.
- España Eljaiek, I y Sánchez Torres, F. (2010). *Industrialización regional, café y capital humano en la primera mitad del siglo XX en Colombia*. Universidad de los Andes, Facultad de Economía, CEDE.
- Espinosa, M. (2007). *Memoria cultural y el continuo del genocidio: lo indígena en Colombia*. *Revista de antropología y arqueología Antípoda*, 5, 51-62. Universidad de los Andes.
- Espinosa, M. (2009). *La civilización montés: la visión india y el trasegar de Manuel Quintín Lame en Colombia*. Ediciones Uniandes.
- Fajardo Montaña, D. (1998). *Orinoquia: colonización fronteriza y estructuración territorial*. Instituto de Estudios Orinocenses.
- Falchetti, A. M^a. (1993). La tierra del oro y el cobre. Parentesco e intercambio entre comunidades orfebres del norte de Colombia y áreas relacionadas. *Boletín Museo del Oro*, 34-35.
- Falk, K. (2021) [1925]. Homosexuality among the natives of southwest Africa (1925-1926). *Boy-wives and female husbands: studies of African homosexualities*. New York: State University of New York Press.
- Fals Borda, O. (16 de septiembre de 1974). Entrevista. Bogotá: *Alternativa*.
- Fals Borda, O. (2002). *Historia doble de la Costa*. (Vols. 1-4) Universidad Nacional de Colombia. Banco de la República. El Ancora.
- Fanon, F. (1963). *Los condenados de la tierra*. Fondo de Cultura Económica.
- Fausto-Sterling, A. (1993). The five sexes. *The Sciences*, 33(2), 20-24.
- Fausto-Sterling, A. (2000). The five sexes, revisited. *The Sciences*, 40(4), 18-23.
- Fausto-Sterling, A. (2006). *Cuerpos sexuados: La política de género y la construcción de la sexualidad*. Melusina.

- Feierstein, D. (2007). *El genocidio como práctica social: Entre el nazismo y la experiencia argentina*. Fondo de Cultura Económica.
- Fernández, E. M. (2002). *El narcotráfico y la Descomposición Política y Social: El caso de Colombia*. Plaza y Valdés.
- Ferreira, A. S. y da Silva Lins, M. (2015). As questões de gênero no interior do Partido Comunista do Brasil-PCB (1928-1947). *Temporalidades*, 7(2), 176-190.
- Fitzgerald, D. (2006). Towards a theoretical ethnography of migration. *Qualitative Sociology*, 29, 1-24
- Flores, J. C. (2008). *La corrupción armada. T. p. Colombia, diez años de transparencia por Colombia* (pp.133-140). Transparencia por Colombia.
- Flores, S. M. B. (2012). Femicidio: ¿Necesidad de sexualizar el derecho penal?: A propósito de la Ley n° 29819. *Derecho y cambio social*, 9(28), 17.
- Flórez, E. (2014). Apartes de entrevista. En D. Rampf, D. Castillo y M. Llano, *La historia no contada del Partido Revolucionario de los Trabajadores: Un análisis de la transición del PRT de un partido clandestino a un actor de la política*.
- Flórez López, C. A. (2009). Aproximación al estudio de las fuentes para la historia política de Antioquia, 1900-1950. *HiSTORELo. Revista de Historia Regional y Local*, 1(2), 228-243.
- Forsythe, D. (1973). Frantz Fanon -- The Marx of the Third World. *Phylon* (1960-), 34(2), 160-170. <https://doi.org/10.2307/273824>
- Foucault, M. (1977). *La Voluntad de saber. Historia de la sexualidad I. Traducción de Ulises Guiñazú*. Siglo XXI.
- Foucault, M. (1986). *El uso de los placeres. Historia de la Sexualidad II. Traducción de Martí Soler*. Siglo XXI.
- Foucault, M. (1999a). *Espacios diferentes*. En *Obras Esenciales*. Paidós.
- Foucault, M. (1999b). *Estética, ética y hermenéutica, Obras esenciales*, Vol. III. Paidós.
- Foucault, M. (2001[1965]). *Dits et Écrits. Dos Volúmenes*. Editorial Gallimard Quarto.
- Foucault, M. (2002). *¿Qué es la ilustración? Córdoba*. Alción editora.
- Foucault, M. (2007). *El nacimiento de la biopolítica. Curso en el Collège de France (1978-1979)*.: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2008). *Historia de la sexualidad I. la voluntad del saber*. Siglo XXI editores.
- Foucault, M. (2004). *Seguridad, Territorio y Población*. Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2010). *El cuerpo utópico. Las heterotopías*. Nueva Visión.

- Foucault, M. (2012). *Historia de la sexualidad II. El uso de los placeres*. Editorial Biblioteca Nueva.
- Franco, V. L. (2001). Guerra irregular: entre la política y el imperativo moral. *Estudios políticos*, 19, 37-67
- Friedemann, N. y Patiño Rosselli, C. (1983). *Lengua y sociedad en el Palenque de San Basilio*. Bogotá, Instituto Caro y Cuervo.
- Friedman, M. D. (2007). *Con mentalidad propia. Historia cultural del pene*. Península.
- Gaitán, J. E. (1979) Conferencias de sociología criminal. *Obras Selectas, Bogotá: Imprenta Nacional*,
- Galor, O., Moav, O. y Vollrath, D. (2009). Inequality in landownership, the emergence of human-capital promoting institutions, and the great divergence. *The Review of economic studies*, 76(1), 143-179.
- Gallego, C. M. (2010). *FARC-EP Y ELN* (Dissertation doctoral, Universidad Nacional de Colombia)
- Galtung, J. (2003). Violencia cultural [Cultural violence]. *Bilbao: Gernika-Lumo/Gernika Gogoratu*.
- Garay, L. J., Salcedo, E. de León-Beltrán, I. y Guerrero B. (2008). *La captura y reconfiguración cooptada del Estado en Colombia*. Método, Avina, Transparencia por Colombia.
- Garay, L.J., Salcedo-Albarán, E., Guerrero, B., De León-Beltrán, I. (2009). *La captura y reconfiguración cooptada del Estado en Colombia*. Método, Transparencia por Colombia y Avina.
- Garay, L. y Salcedo, E. (2012). *Redes ilícitas y reconfiguración de Estados: el caso Colombia*. Centro Internacional para la Justicia Transicional–ICTJ: Fundación Vortex.
- García, A. (1986). *Los comuneros en la pre-revolución de independencia*. Plaza & Janes.
- García, C. (ed.) (2010). *Las reformas borbónicas, 1750-1808*. México: Fondo de Cultura
- Garrido, M. (2007). Libres de todos los colores en Nueva Granada: Identidad y obediencia antes de la Independencia. En C. Aljovín de Losada y N. Jacobsen (Eds.), *Cultura política en los Andes (1750-1950)*. Institut français d'études andines.
- Giarracca, N. et al. (2006). *Cuando el territorio es la vida: La experiencia de los sin tierra en Brasil* (Vol. 1). Editorial Antropofagia.
- Gómez, L. J. (1970). *Interrogantes sobre el progreso de Colombia*. Editorial Revista de Colombia.
- Gómez, L. J. (1981). *El Delito emocional*. Ediciones Doctrina y ley Ltda.
- Macpherson, C. B. (2005). *La teoría política del individualismo posesivo. De Hobbes a Locke*. Trotta.

- Gómez, P. M. C. (1984). *Pedro de Heredia y Cartagena de Indias*. Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- González, F. (1858). *Código del Buen Tono*. Traducción del Manual du savoir vivre de Alfredo Melhuriat. Imprenta de la Nación.
- González, F. (1981). *Siete tesis equivocadas sobre América Latina*, en *Sociología y subdesarrollo, Nuestro Tiempo*.
- González, F., Bolívar, I., y Vásquez, T. (2002). *Violencia Política En Colombia. De la Nación fragmentada a la construcción del Estado*. Cinep.
- González Breard, E. (2001). *La guerrilla en Tucumán. Una Historia no escrita*. Círculo Militar.
- González Casanova, P. (1963). Sociedad plural, colonialismo interno y desarrollo. en *América Latina*, 3, 15-32.
- González Casanova, P. (1975). *La democracia en México*. Era.
- González Casanova, P. (2006). El colonialismo interno: una redefinición. En Atilio A. Boron, J. Amadeo y S. González (Comps.), *La teoría marxista hoy: problemas y perspectivas*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Clacso.
- González Luna, M. (1981). Los resguardos de Santa Marta y Cartagena en la segunda mitad del siglo XVIII. *Boletín Americanista*, 0(31), 53-81.
- González, G. F. E., Bolívar, R. I. J. y Vázquez, T. (2003). *Violencia política en Colombia: De la nación fragmentada a la construcción del Estado*. Cinep.
- González Geraldino, G. (2018). Montes de María: une hétérotopie latino américaine. *Journal des anthropologues*, 109, 154-155. 135. <https://doi.org/10.4000/jda.7131>
- González Geraldino, G (2018a). La violencia contra defensores y defensoras de derechos humanos en el departamento de sucre entre 1996 y 2016: un acercamiento descriptivo. En *Contextos y experiencias en ciencias sociales. Aportes desde la transdisciplinareidad*. R. Vilchez Pirela, et al. (Comps. y Editores.). Universidad Nacional Experimental “Rafael María Baralt”.
- González, G. G. (2020). *Sexualidad ilustrada entre salvajes caribe: la normalización de la sexualidad durante las campañas de poblamiento y reasentamiento forzado de indios rebeldes, arrochelados y cimarrones en la nueva granada caribeña* (pp. 1740-1790). Anuario de Antropología Iberoamericana, ARIES, nº.6.
- González- Piedrabita, E. (1920). *Prevención social del crimen*. Tipografía Gómez.

- González, V. G. M. (1992). Estructura y acción renovadora en la Iglesia católica mexicana contemporánea. *Nueva Antropología*, 12(41), 83-99.
- González, V. E. (2015). *Discursos de la guerra en Colombia 1998-2005*. Universidad Externado.
- Gouëset, V. (1998). La «cuadricefalia» colombiana, un esquema original de concentración urbana en América Latina. *V. Goueset, Bogotá: nacimiento de una metrópoli*, 3-17.
- Guasch, O. (1991). *La sociedad rosa*. Anagrama.
- Guasch, O. (1993). Para una sociología de la sexualidad. *Revista Reis*. 64, 105-121.
- Guasch, O. (2000). *La crisis de la heterosexualidad*. Editorial Laertes.
- Guasch, O. (2007). *La crisis de la heterosexualidad*: Laertes.
- Guasch, O. (2016). Cuerpo, género y sexualidad: políticas biológicas y diversidad sexual. En J. M. Valcuende, P. Vásquez y M. J. Marco, *Sexualidades. Represión, resistencia y cotidianidades* (pp. 39-51). Aconcagua libros.
- Guasch, O. y Viñuales, O. (2003). *Sexualidades: diversidad y control social*. Ediciones Bellatera.
- Guerrero, B. J. (1997). *Etnias, educación y archivos en la historia de Colombia* (Vol. 3). Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Archivo General de la Nación.
- Gutiérrez, I. (1987). El comercio y mercado de negros esclavos en Cartagena de Indias (1533-1850). *Revista Quinto Centenario*, 12, 186-210.
- Gutiérrez de Pineda, V. (1968) *Familia y cultura en Colombia*. Universidad Nacional de Colombia, Tercer Mundo Editores
- Gutiérrez de Piñeres, E. (Ed.). (1924). *Documentos para la historia del departamento de Bolívar*. Imprenta departamental.
- Guzmán, G., Fals Borda, O., & Umaña, E. (1964). *La violencia en Colombia: estudio de un proceso social*. Ediciones Tercer Mundo.
- Gramsci, A. (2002[1952]). *La cuestión meridional*. Quadrata editores.
- Groom, M., Elizabeth, G. y Townsend, P. (2008). Biofuels and Biodiversity: Principles for Creating Better Policies for Biofuel Production. *Conservation Biology*, 602-609.
- Habermas, J. (2006). *Entre naturalismo y religión* (vol. 126). Grupo Planeta.
- Hamer, D., Mustanski, B., Sell, R., Sanders, S. A. y Garcia, J. R. (2021). Comment on Large-scale GWAS reveals insights into the genetic architecture of same-sex sexual
- Hamer, D, et al. (2021). Comment on Large-scale GWAS reveals insights into the genetic architecture of same-sex sexual behavior. *Science*, 2021, vol. 371, N° 6536.

- Hancock, A. M. (2007a). When multiplication doesn't equal quick addition: Examining intersectionality as a research paradigm. *Perspectives on politics*, 5(1), 63-79.
- Hancock, A. M. (2007b). Intersectionality as a normative and empirical paradigm. *Politics & Gender*, 3(2), 248.
- Haraway, D. J. (1989). *Primate visions: gender, race, and nature in the world of modern science.*: Routledge
- Haraway, D. J. (1991). *Simians, cyborgs, and women: the reinvention of nature.* Free Association Books.
- Haraway, D. J. (1995). *Ciencia, cyborgs y mujeres: la reinención de la naturaleza* (vol. 28). Universitat de València.
- Harder, Cilja (2011). Gender relations, violence, and conflict transformation. En: M. Fischer, B. Austin, H. Giessmann (Eds.), *advancing conflict transformation. The berghof handbook* (Vol. II. pp.131-155), Barbara Budrich publisher.
- Harrison, J. P. (1952) The Evolution of the Colombian Tobacco Trade, to 1875. *Hispanic American Historical Review* 1 May 1952; 32 (2): 163–174.
doi: <https://doi.org/10.1215/00182168-32.2.163>
- Harvey, D. (2009). *Cosmopolitanism and the geographies of freedom.* Columbia University Press.
- Helg, A. (2011). *Libertad e igualdad en el Caribe colombiano.* Banco de la República.
- Hellman, J., Jones, G. y Kaufmann, D. (2000). *Seize the day: State capture, corruption, and influence in Transition.* World Bank.
- Hellman, J. y Kaufmann, D. (2001). La captura del Estado en las economías en transición. *Finanzas & Desarrollo*, 38 (3), 31-35.
- Hermes, T. P. (1982). Orígenes y características de los sistemas de terraje y arrendamiento en la sociedad colonial durante el siglo XVIII: el caso neogranadino. *Revista Desarrollo y Sociedad*, 8, 17-33.
- Hernández, F. (1999). Entrevista. En *Historia de la Corriente de Renovación Socialista* (CRS).
- Hernández Castellanos, D. A. (2010). Arqueología del saber y el orden del discurso: un comentario sobre las formaciones discursivas. *En-claves del pensamiento*, 4(7), 47-61.
- Herrera, G. C. (2002). Naturaleza, sociedad e historia en América Latina. *GC Herrera, Naturaleza, sociedad e historia en América Latina.* CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Herrera Ángel, M. (2006). Transición entre el ordenamiento territorial prehispánico y el colonial en la Nueva Granada. *Historia Crítica*, (32), 118-152.

- Herrera Ángel, M. (2010). El arrochelamiento: nominar para criminalizar. *El Taller de la Historia*, 2(2), 11-46.
- Hicks, J. (2004). On the Application of Theories of 'Internal Colonialism' to Inuit Societies. *Annual Conference of the Canadian Political Science Association*, Winnipeg, 5 de junio. <<http://www.cpsa-acsp.ca/papers-2004/Hicks.pdf>>.
- Hiernaux, D. (2000). *Metropoli y Etnicidad. Los indígenas en el Valle de Chalco*. El Colegio Mexiquense.
- Horkheimer, M. y Adorno, T. (1998). *Dialéctica de la Ilustración: fragmentos filosóficos*. J. Muñoz (trad.). (3ª ed.). Trotta.
- Horswell, M. J. (2003). *Toward an Andean theory of ritual same-sex sexuality and third-gender subjectivity. Infamous desire: Male homosexuality in colonial Latin America* (pp. 25-69). The University of Chicago Press.
- Hobsbawm, E. J. (1959). Rebeldes primitivos: estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX/por Eric J. Hobsbawm (No. 303.6 H6y.).
- Houtart, F. (2006). *Los movimientos sociales y la construcción de un nuevo sujeto histórico*. Departamento ecuménico de investigaciones.
- Ibáñez, A. M. y Muñoz, J. C. (2010). The persistence of land concentration in Colombia: What happened between 2000 and 2009. *Distributive justice in transitions* (pp. 279-310).
- Jaramillo Uribe, J. (1963). Esclavos y señores en la sociedad colombiana del siglo XVIII. *Anuario Colombiano de Historia social y de la Cultura*, 1, 3-62.
- Jaramillo Uribe, J. (1965). Mestizaje y diferenciación social en el Nuevo Reino de Granada en la segunda mitad del siglo XVIII. *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*, 3, 21-48.
- Jaramillo Uribe, J. 1986. "Los estudios afroamericanos y afrocolombianos. Balance y perspectivas". En: Alexander Cifuentes (ed.), *La participación del negro en la formación de las sociedades latinoamericanas*. pp. 43-60. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología.
- Jiménez, L. M. (1920 [1918]). Algunos signos de degeneración colectiva en Colombia y en los países similares. En L. López de Mesa (Ed.), *Los problemas de la raza en Colombia. Segundo Volumen de Biblioteca de la Cultura*. Imprenta Linotipos de El Espectador.

- Jimeno, M., Varela, D. y Castillo, Á. (2015). *Después de la masacre: emociones y política en el cauca indio*. Universidad Nacional de Colombia
- Kaulicke, P. (2010). Algunas reflexiones sobre lenguas y sociedades en el Período Formativo centroandino. *Boletín de Arqueología PUCP*, 14, 123-139.
- Latour, B. (1989). *La Science en action* (p. 209). Americana.
- Latour, B. (1995). Dadme un laboratorio y moveré el mundo. En J. M. Iranzo et al. (Eds.), *Sociología de la ciencia y la tecnología* (pp. 237-257). CSIC.
- Le Breton, D. (2002a). *La sociología del cuerpo*. Nueva visión.
- Le Breton, D. (2002b). *Antropología del cuerpo y modernidad*. Nueva visión.
- Le Grand, C. (1988). *Colonización y protesta campesina en Colombia (1850-1950)* (pp. 151-237). Universidad Nacional de Colombia.
- Lechtman, H. (2006). *Esféras de interacción prehistóricas y fronteras nacionales modernas: los Andes Sur Centrales* (vol. 32). Instituto de Estudios peruanos.
- Lefebvre, H. 1978 (1968). *El derecho a la ciudad*. Ediciones Península.
- Lefebvre, H. (2013[1974]). *La producción del espacio*. Capitán Swing.
- León Pesántez, C. (2013). *El color de la razón: pensamiento crítico en las Américas*. Corporación Editora Nacional, CEN, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Universidad de Cuenca.
- León-Solís, L. (2005). *Araucanía: la violencia mestiza y el mito de la "Pacificación", 1880-1900*. Universidad ARCIS, Escuela de Historia y Ciencias Sociales.
- Lévi-Strauss, C. (1961). *Antropología social*. Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- Lijphart, A. (1969). Consociational democracy. *World politics*, 21(2), 207-225.
- López Flores, P. C. (2017). ¿Un proceso de descolonización o un periodo de recolonización en Bolivia? Las autonomías indígenas en tierras bajas durante el gobierno del MAS. *RELIGACIÓN. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, II(6), 48-66.
- López, C. (Ed.). (2010). *Y refundaron la patria... De cómo mafiosos y políticos reconfiguraron el Estado colombiano*. Random House Mondadori.
- Lugones, M. (2003). *Pilgrimages/Peregrinajes: Theorizing coalition against multiple oppressions*. Rowman & Littlefield.
- Lugones, M. (2005). Multiculturalismo radical y feminismos de mujeres de color. *Revista internacional de filosofía política*, 25, 61-76.
- Lugones, M. (2008). Colonialidad y Género. *Tabula Rasa*, 9, 73-102.

- Lugones, M. (2012). Subjetividad esclava, colonialidad de género, marginalidad y opresiones múltiples. *Pensando los feminismos en Bolivia*, 129-140.
- Lugones, M. C. C. (2014). *Género: hacia un feminismo descolonial*. Mignolo, Walter (Comp.). *Género y descolonialidad*. Ediciones del Signo, 13-54.
- Lynch, J. (1985). *Las Revoluciones hispanoamericanas: 1808-1826*. Barcelona: Ariel.
- Lynch, J. (2001). *América latina, entre colonia y Nación*. Crítica.
- Macpherson, C. B. (2005). *La teoría política del individualismo posesivo*. Trotta.
- Maldonado-Torres, N. (2007). Sobre la colonialidad del ser: contribuciones al desarrollo de un concepto. En S. Castro y R. Grosfoguel (Eds.), *El giro decolonial: reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global* (pp. 127-168). Siglo del Hombre.
- Maldonado-Torres, N. (2008). La descolonización y el giro des-colonial. *Tabula Rasa*, 9(9), 61-72. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=39600905>
- Manual de estudio. Contrainteligencia. Manual FM3-24, 2006, pp. 1-1 <https://soaw.org/wp-content/uploads/2020/04/2-SOA-Contrainteligencia.pdf>
- Mbembe, Achille. (2011). *Necropolítica*. Ediciones Melusina.
- McCall, L. (2005). The complexity of intersectionality. *Signs: Journal of women in culture and society*, 30(3), 1771-1800.
- Mançano Fernandes, B. (2008). Movimentos socioterritoriais no campo brasileiro: contribuição para leitura geográfica dos movimentos camponeses. En Márcio Piñon de Oliveira, M^a. C. Nunes Coelho y A. de Mello Corrêa, *O Brasil, a América Latina e o mundo: espacialidades contemporâneas* (vol. II, pp. 385-404). Lamparina.
- Marcos, S. (2006). Taken from the Lips: Gender and Eros in Mesoamerican Religions: Gender and Eros in Mesoamerican Religions. In *Taken from the Lips: Gender and Eros in Mesoamerican Religions*. Brill.
- Marcus, G. (2001). Etnografía en/del sistema mundo. El surgimiento de la etnografía multilocal. *Alteridades*, 11 (22), 111-127.
- Martínez, A. (1995). Arqueología sexual colombiana: cómo eran y por qué fueron desaparecidas las desabrochadísimas costumbres sexuales de nuestros muy lúbricos antepasados. J. Guerrero (Comp.), *Etnias, educación y archivos en la historia de Colombia*, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Archivo General de la Nación.
- Marx, K. (1975). *El capital*. Fondo de Cultura Económica.

- Maya, R. L. A. (2002). Paula de Eguiluz y el arte del bien querer: Apuntes para el estudio de la sensualidad y el cimarronaje femenino en el caribe, siglo XVII. *Historia Crítica*, 24, 101-124.
- McGraw, J. (2007). Purificar la nación: eugenesia, higiene y renovación moral-racial de la periferia del Caribe colombiano, 1900-1930. *Revista de estudios sociales*, 27, 62-75.
- Medina, G. C. (2008). ELN-Ejército de Liberación Nacional: notas para una historia de las ideas políticas: 1958-2007. Documento de trabajo. Universidad Nacional de Colombia.
- Meertens, D. (2004). Género, desplazamiento, derechos. En *Desplazamiento forzado: Dinámicas de guerra, exclusión y desarraigo*. ACNUR, Universidad Nacional de Colombia.
- Mehnert, K. y Nadal, A. J. (1978). *La rebelión de la juventud*. Noguer.
- Meisel Roca, A.. "Esclavitud, Mestizaje y Haciendas en la Provincia de Cartagena: 1533-1851". *Revista Desarrollo y Sociedad*, n.º 4 (1980): 229-277. <https://doi.org/10.13043/dys.4.2>
- Meloni González, C. (2019). *Fenomenología de un necrolugar. Huella, memoria y trauma en la provincia de Tucumán (Argentina)*.
- Menco Rivera, D. (2011). Palma aceitera y la seguridad alimentaria en María La Baja, Montes de María. 2000-2008. *Observatorio de la Economía Latinoamericana* 157: 1-23. <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/co/>.
- Méndez, L. H. (2010). Territorio maquilador y violencia. El caso de Ciudad Juárez. *El Cotidiano*, 164, 27-40.
- Mendoza, M. E. (1932). *La evolución del derecho penal*. Tipografía Hernández O.
- Meneses, M. P. y Bidaseca, K. (Eds.). (2018). *Epistemologías del Sur: epistemologías do Sul*. CLACSO. <https://doi.org/10.2307/j.ctvnp0k5d>
- Mesa Velásquez, L. (1960). Delitos contra la libertad y el honor sexuales. Estudios de Derecho; Vol 19, No 58. Universidad de Antioquia
- Mignolo, W. (2007). La idea de América Latina. La herida colonial y la opción decolonial. Gedisa.
- Mignolo, W. (2015). *Habitar la frontera: sentir y pensar la descolonialidad (Antología, 1999-2014)* Barcelona Centre for International Affairs, CIDOB, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

- MinCultura (2010). Caracterizaciones de los pueblos indígenas de Colombia. Zenú: la gente de la palabra. dirección de poblaciones.
<https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/documents/poblaciones/pueblo%20zen%c3%9a.pdf>
- Miranda Salcedo, D. (2002). Familia, matrimonio y mujer: El discurso de la Iglesia Católica en Barranquilla (1863-1930). *Historia Crítica*, 23, 21-41.
- Mockus, A. (2008). Colombia en los últimos diez años, avances en probidad y mutación hacia una corrupción violenta. En *Colombia, diez años de transparencia por Colombia* (pp. 111-122). Transparencia por Colombia.
- Mohanty, C. (1984). Under Western Eyes: Feminist Scholarship and Colonial Discourses. *Boundary*, 2 (12/13), 333-358.
- Molina, F. (2010). La sodomía a bordo. Sexualidad y poder en la Carrera de Indias (Siglos XVI-XVII). REMS-Revista de Estudios Marítimos Sociales.
- Molina, F. (2018). Tentado o consumado: doctrinas jurídicas y praxis judicial ante el pecado nefando de sodomía. Virreinato del Perú, siglos XVI-XVII. *Historia y Justicia*, 11.
- Morante, M. (2021). El carmerazo. Documento inédito.
- Moreno, A. P. (1993). *Antonio de la Torre y Miranda, viajero y poblador: Siglo XVIII*. Planeta.
- Mörner, M. (1963). Las comunidades de indígenas y la legislación segregacionista en el Nuevo Reino de Granada. *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*, 1, 63-88.
- Muchembled, R. (2008). *Orgasm and the West: A History of Pleasure from the 16th Century to the Present*. Polity.
- Múnera, A. (1998). *El fracaso de la Nación. Región, clase y raza en el Caribe colombiano* (pp. 1723-1810).
- Muñoz Bort, D. (2011). La colonización agraria del siglo XVIII en Andalucía: el proyecto ilustrado para el espacio de Doñana. *Huelva en su Historia*, 13(12).
- Navarrete, M. C. (1996). La provincia de Cartagena y su área de influencia en el siglo XVII. espacio y población. *Huellas*, 47-48.
- Navarrete, M. C. (2003). De amores y seducciones: El mestizaje en la audiencia de Nuevo Reino de Granada en el siglo XVII. *Memoria y Sociedad* (santafe De Bogotá), 7, 15, 91-99
- Navarrete, M. C. (2005). *Génesis y desarrollo de la esclavitud en Colombia siglos XVI y XVII*. Universidad del Valle.

- Navarrete, M. C. (2007). *Las memorias de San Basilio de Palenque*. Informe final del proyecto. Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).
- Navarrete, M. C. (2008). *San Basilio de Palenque, memoria y tradición: surgimiento y avatares de las gestas cimarronas en el Caribe colombiano*. Editorial Universidad del Valle.
- Navarrete, M. C. (2008a). Por haber todos concebido ser general la libertad para los de su color construyendo el pasado del palenque de Matudere. *Historia Caribe*, 13, 7-44.
- Navarrete, M. C. (2010). *Nuevos aspectos en la historia de los palenques y los cimarrones del Caribe neogranadino, siglos XVI y XVII. De la libertad y la abolición* (pp. 23-81).
- Navarrete, M. C. (2015). De reyes, reinas y capitanes: los dirigentes de los palenques de las sierras de María, siglos XVI y XVII. *Fronteras de la Historia*, 20(2), 44-62.
- Navarrete, M. C. (2016). Cimarrones y palenques en el Nuevo Reino de Granada . Tzintzun. *Revista De Estudios Históricos*, (33), 117-147. Recuperado a partir de <https://tzintzun.umich.mx/TZN/article/view/395>
- Navarrete, M. C. (2017). Formas sociales organizativas en los palenques de las Sierras de María. Siglo XVII. *Historia y espacio*, 13(48), 19-44.
- Navarro, P. (2004). Continuidad y fin del trato pacífico con los indígenas de la pampa y la Patagonia en el discurso político estatal argentino (1853-1879). *Anuario IEHS*, 19, 517-539.
- Navarro, P. (2008). La construction des territoires nationaux latino-américains vue depuis leurs marges. *Les Cahiers ALHIM*, 16, 167-180
- O'Donnell, G. (1978): Apuntes para una teoría del Estado. *Revista Mexicana de Sociología*, XL (4).
- Ocampo, J. A. (1984). *Colombia y la Economía Mundial 1830 – 1910*. Siglo XXI Editores.
- Ocampo, J. A. (1990). *Comerciantes, artesanos y política económica en Colombia, 1830-1880*.
- Ocampo, J. A. (comp.), (1998) *Historia económica de Colombia*. Tercer Mundo Editores, Fedesarrollo.
- Offen, K. (2003). The Territorial Turn: Making Black Territories in Pacific Colombia. *Journal of Latin American Geography*, 2(1), 43-73.
- Olivera, M. (2010). *Violencia Feminicida* (pp. 49-58). Duke University Press.
- Oquist, P. (1978). *Violencia, conflicto y política en Colombia*. Biblioteca, Banco Popular.
- Orozco, I. (2003). *La postguerra colombiana: Divagaciones sobre la venganza, la justicia y la reconciliación*. Helen Kellogg Institute for International Studies, University.

- Orozco, I. (2005). Reflexiones impertinentes: sobre la memoria y el olvido, sobre el castigo y la clemencia. En A. Rettberg (Ed.), *Entre el Perdón y el Paredón: Preguntas y dilemas de la justicia transicional* (pp. 171-210). Universidad de los Andes, CESO, Ediciones Uniandes, International Development Research Centre.
- Orozco, I. (2009). *Justicia transicional en tiempos del deber de memoria*. Temis.
- Ortiz, J. (1945). Homosexualidad. *Anales de la Academia de Medicina de Medellín*, 1(9), 523-546
- Ortiz, V. J. (1949). Homosexuales. *Estudios de Derecho*, XI (31), 139-163.
- Ortiz, G. (1992). Las tareas inconclusas de nuestra historia... a propósito de l plurinacionalidad y el movimiento indígena. En E. Ayala y otros, *Pueblos indios, estado y Derecho*.
- Oyewùmí, O. (1997). *The invention of women: Making an African sense of western gender discourses*. University of Minnesota Press.
- Oyuela-Caycedo, A. (1993). *Sedentism, food production and pottery origins in the tropics: the case of San Jacinto 1, Colombia*. [Doctoral dissertation, University of Pittsburgh].
- Oyuela-Caycedo, A. (2006). El contexto económico de la alfarería temprana en el caso de San Jacinto 1. *Boletín de Arqueología PUCP*, 10, 285-304.
- Pagels, E. H. (1996). *The origin of Satan*. Vintage.
- Palliser, M. (2018). La ceguera moral y sus tipos en Hildebrand. *Quién: revista de filosofía personalista*, 8, 55-75.
- Pardo, R. (1996). *De primera mano. Colombia 1986-1994: entre conflictos y esperanzas*. Cerec-Editorial Norma.
- Pardo Motta, D. (2008). *Laureano Gómez Castro y su proyecto de reforma constitucional (1951-1953)*:. Editorial Universidad del Rosario.
- Pécaut, D. (2004). *Hacia la desterritorialización de la guerra y de la resistencia civil"*, en *Dimensiones territoriales de la guerra y la paz*. Universidad Nacional de Colombia - Red Estudios de Espacio y Territorio (RET).
- Pérez, J. M^a. (2010). *Luchas campesinas y reforma agraria: memorias de un dirigente de la ANUC en la Costa Caribe*:. Punto Aparte Editorial, Grupo de Memoria Histórica, CNRR.
- Piketty, T. (2014). *El capital en el siglo XXI*. Fondo de Cultura Económica.
- Pineda, M. A. (1939). *Efemérides de la campaña del general Rafael Uribe Uribe en Bolívar*. Editorial Bolívar.

- Pollak Eltz, A. (1972). *Procedencia de los esclavos negros traídos a Venezuela. Vestigios africanos en la cultura del pueblo venezolano* (pp. 23-32). Universidad Católica Andrés Bello, Instituto de Investigaciones Históricas.
- Porto-Gonçalves, C. W. y Betancourt, M. (2014). Encrucijada latinoamericana en Bolivia: el conflicto del Tipnis y sus implicaciones civilizatorias. En A. Bartra, C.W. Porto-Gonçalves, y M. Betancourt, *Se hace terruño al andar. Las luchas en defensa del territorio* Ithaca/Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco.
- Porto, C. (2002). Da geografia ás geografías. Um mundo em busca de novas territorialidades. En A. Ceceña y E. Sader (Comps.) , *La guerra infinita: hegemonía y terror mundial* (pp. 217-256). CLACSO.
- Posada, A. (1923). *Tratado de derecho político. Introducción y teoría del Estado*, t. I. Librería General de Victoriano Suárez.
- Posada, E. (1998). *El Caribe colombiano. Una historia regional (1870-1950)*. El Áncora Editores.
- Posner G (2005). *Análisis del curriculum*. McGraw-Hill.
- Quijada, M. (2009). *España, América y el imaginario de la soberanía popular. España, América y el imaginario de la soberanía popular* (pp. 229-267).
- Quijano, A. (1992). “‘Raza’, ‘etnia’ y ‘nación’ en Mariátegui: cuestiones abiertas”. En R. Forgues (Ed.), *José Carlos Mariátegui y Europa. La otra cara del descubrimiento*. Amauta.
- Quijano, A. (1998). Estado-nación, ciudadanía y democracia: cuestiones abiertas. En H. González y H. Schmidt (Eds.), *Democracia para una nueva sociedad*. Nueva Sociedad.
- Quijano, A. (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En E. Lander (comp.), *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas* p. 246. CLACSO.
<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/lander/quijano.rtf>
- Quijano, A. (2001a). Colonialidad, globalización y democracia. En *Tendencias básicas de nuestra época. Globalización y democracia* (pp. 25-61. Instituto de Altos Estudios Diplomático Pedro Gual. [Traducido al portugués como Colonialidade, poder, globalização e democracia. *Novos Rumos*, 17(37), 4-29, (San Pablo, 2002)].
- Quijano, A. (2001b). *Colonialidad del Poder, Globalización y Democracia*. En *Tendencias Básicas de nuestra era*. Instituto de Estudios Internacionales Pedro Gual.

- Quijano, A. (2007). Colonialidad del poder y Clasificación Social. En S.Castro-Gómez y R. Grosfoguel, (Eds.), *El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*. Siglo del Hombre.
- Quijano, A. (Ed.). (2014). *Des/colonialidad y buen vivir. Un nuevo debate en América Latina*. Universidad Ricardo Palma - Cátedra América Latina y la colonialidad del poder.
- Quijano, A. (2014a). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina en: Cuestiones y horizontes: de la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/decolonialidad del poder, CLACSO.
- Quijano, A. (2015). Algunas cuestiones de debate sobre colonialidad y descolonialidad del poder en América Latina. Conferencia inaugural del III Congreso Latinoamericano y Caribeño de Ciencias Sociales, del 26 al 28 de agosto. Quito, Ecuador: FLACSO Ecuador.
- Rappaport, J. (2000). *La política de la memoria: interpretación indígena de la historia de los Andes colombianos*. Editorial Universidad del Cauca.
- Reardon, B. A. (1985). *Sexism and the War System*. Syracuse University Press.
- Reich, W. (1985). *La revolución sexual: Para una estructura de carácter autónoma del hombre*. Planeta-Agostini.
- Rendón G., G. (1946). Delitos contra la familia. *Estudios de Derecho*, 8(24), 377-424.
- Restrepo, A. y Bustamante, X. (2009). *Encuentros feministas latinoamericanos y del Caribe: apuntes para una historia en movimiento*. Monarca Impresoras.
- Restrepo, E. (2007). Imágenes del "negro" y nociones de raza en Colombia a principios del siglo XX. *Revista de Estudios sociales*, 27, 46-61.
- Restrepo, E. y Rojas, A. (2010). *Inflexión decolonial: fuentes, conceptos y cuestionamientos*. Instituto de Estudios Sociales y Culturales Pensar, Universidad del Cauca.
- Ricard, R. (1950). La plaza mayor en España y en América española. *Estudios geográficos*, 11(39), 321.
- Restrepo, J. A. (2006). El Conflicto En Colombia: ¿Quién hizo qué a quién? Un Enfoque Cuantitativo (1988-2003). En F. Gutiérrez Sanín, M. E. Wills O. y G. Sánchez, Universidad Nacional de Colombia, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI) (Ed.), *Nuestra guerra sin nombre: transformaciones del conflicto en Colombia* (pp.505 - 542). Norma.

- Reyes Morris, V. (2008). Anomia y criminalidad: Un recorrido a través del desarrollo conceptual del término Anomia. *Criminalidad*, 50(1), 319-332. Recuperado el 11 de octubre 2020 de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082008000100009&lng=en&tlng=es.
- Reyes, P. A. (1978). *Latifundio y poder político. La hacienda ganadera en Sucre*. Editorial CINEP.
- Riascos, E. A. (1949). *Geografía guerrera de Colombia*. Imprenta Bolivariana.
- Rivera Cusicanqui, S. (2010). *Ch'ixinakax utxiwa: una reflexión sobre prácticas y discursos descolonizadores*. Retazos-Tinta Limón.
- Robledo Hernández, R. (1993). *Economistas y reformadores españoles: la cuestión agraria (1760-1935)*. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Rodríguez, C. (1999). Cacicazgos precolombinos y fronteras étnicas: El caso de la tradición Malambo y los Chimila del Bajo río Magdalena. Estudio arqueológico para la línea de transmisión Sabanalarga – Fundación. Colombia siglo XXI.
- Rodríguez, J. E. (2016). *La independencia de la América española*. Fondo de Cultura Económica.
- Roitman, M. (2001). *Las razones de la democracia. América Latina y la democracia* (2ª edición revisada y aumentada). Ediciones Sequitur.
- Roitman, M. (2004). *El pensamiento sistémico. Los orígenes del social-conformismo*. Siglo XXI/CIICH-UNAM.
- Roitman, M. (25 de marzo de 2018) El boom de los decoloniales. Diario *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2018/02/25/opinion/024a1mun> En *Plural. Antropologías desde América Latina y el Caribe*. año 1, n° 2, Julio-Diciembre, 2018, 2393-749.
- Romero, J. D. (2020). Los acuerdos y la idealización del palenque en la provincia de Cartagena: el caso del Totumo (1714-1767). *Historia Caribe*, 15(37), 8.
- Romero, J. D. (2021). Cimarrones y palenques en el actual dpto. Del Atlántico. El caso de tabacal: resistencias y exclusión. *Amauta*, 19(37).
- Ruppert, U (1998). Theorien Internationaler Beziehungen aus feministischer Perspektive. En U. Ruppert (Ed.), *Lokal bewegen – global verhandeln. Internationale Politik und Geschlecht* (pp. 27-55). Campus Verlag.

- Ruz, M.; Rosolino, G.; Schickendantz, C.. (2008) Razón anamnética, sufrimiento ajeno y teodicea: Claves de lectura, logros y límites de la obra de Johann Baptist Metz. *Teol. Vida*, 49 (4), 575-603.
- Sabatini, F. (2003). La segregación social del espacio en las ciudades de América Latina. *Serie Azul*, 35(2003), 59-70.
- Samper, J. S. (1993). Mujeres de barro: estudio de las figurinas cerámicas de Montelíbano. *Boletín Museo del Oro*, 34-35.
- Sánchez, E. (2007). Femicidio y maquila en Ciudad Juárez. *ICEV. Revista d'Estudis de la Violencia*, 2, 1-12.
- Sánchez, E. (2015). De arrojados a vecinos: reformismo borbónico e integración política en las gobernaciones de Santa Marta y Cartagena, Nuevo Reino de Granada, 1740-1810. *Revista de Indias*, 75(264), 457-488.
- Sánchez, H. R. (2019). Poblar el sitio de libres de Pedraza para obtener “utilidad a la agricultura, al público y al Estado”, Gobernación de Santa Marta, Nueva Granada, 1790-1794. *América Latina en la historia económica*, 26(3).
- San Román, T. (1996). *Los muros de la separación: Ensayo sobre alterofobia y filantropía*. Tecnos.
- Santa Cruz de Lorica. (s.f). Plan de vida indígena Zenú de la comunidad San Sebastián, corregimiento de Santa Cruz de Lorica.
https://siic.mininterior.gov.co/sites/default/files/plan_de_vida_indigena_zenu_e_la_comunidad_san_sebastian_coregimiento_de_santa_cruz_de_lorica.pdf
- Schneir, M. (2014). *Feminism: The essential historical writings*. Vintage.
- Schwarz, B. (1994). *Yabaicirr- Yabaitaciirr- Chiyabaiturriip. Estrategias neocoloniales de “desarrollo” versus territorialidad chiquitana*. Semilla.
- Segato, R. L. (2010). Los cauces profundos de la raza latinoamericana: una relectura del mestizaje. *Crítica y emancipación*, 2(3), 11-44.
- Segato, R. L. (2011). Brechas descoloniales para una universidad nuestroamericana. *Observatório da Jurisdição Constitucional*, 1(1).
- Segato, R. L. (2011). Género y colonialidad: en busca de claves de lectura y de un vocabulario estratégico descolonial. En K. Bidaseca (Comp.), *Feminismos y poscolonialidad. Descolonizando el feminismo desde y en América Latina* (pp. 291-306). Ed. Godot.
- Segato, R. L. (2013). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez: Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado*. Tinta Limón.

- Segato, R. L. (2015). Género y colonialidad: del patriarcado de bajo impacto al patriarcado moderno. En M. Belausteguigoitia y M. Saldaña (Coords.), *Des/posesión: género, territorio y luchas por la autodeterminación* (pp. 321-350).
- Sémelin, J. (1983). *Pour sortir de la violence*. Les édition ouvrières.
- Sémelin, J. (2013). *Purificar y destruir: Usos políticos de las masacres y genocidios*. Universidad Nacional de Gral. San Martín. UNSAM EDITA.
- Serje, M. (2005). *El revés de la nación: Territorios salvajes, fronteras y tierras de nadie*. Universidad de los Andes, CESO.
- Serra de Manresa, V. (2006). Tres segles de vida missionera: la projecció pastoral" ad gentes" dels framenors caputxins de Catalunya (1680-1989). Facultat de teologia de Catalunya.
- Sigal, P. (2003). Gendered power, the hybrid self, and homosexual desire in late colonial Yucatan. *Infamous Desire. Male Homosexuality in Colonial Latin America*.
- Silverblatt, I. (1990). *Luna, sol y brujas: géneros y clases en los Andes prehispanicos y coloniales* (Vol. 10). Centro de Estudios Regionales Andinos" Bartolomé de las Casas".
- Smith, S. (2015). *Women and socialism: Class, race, and capital*. Haymarket Books.
- Sokoloff, K. L. y Engerman, S. L. (2000). Institutions, factor endowments, and paths of development in the new world. *Journal of Economic perspectives*, 14(3), 217-232.
- Solano, S. P. y Flórez Bolívar, R. A. (2007). Resguardos indígenas, ganadería y conflictos sociales en el Bolívar Grande, 1850-1875. *Historia crítica*, 34, 92-117.
- Solano, S. P. (2011). Trabajo, "gente de bien" y nación en Colombia durante el siglo XIX. *Boletín americanista*, 62, 219-239.
- Solano, S. P. y Flórez, B. R. (2012). Artilleros pardos y morenos artistas: artesanos, raza, milicias y reconocimiento social en el nuevo Reino de Granada, 1770-1812. *Historia Crítica*, 48, 11-37.
- Sousa Santos, B. (2009). *Una Epistemología del Sur. La reinvencción del conocimiento y la emancipación social*. Siglo XXI Editores, CLACSO.
- Sousa Santos, B. (2010). *Refundación del Estado en América Latina. Perspectivas desde una epistemología del Sur*. Plural.
- Sousa Santos, B. y Meneses, M.P. (2014). *Epistemologías del Sur: Perspectivas*. Ediciones Akal.
- Sousa Santos, B. (2018). *Construyendo las Epistemologías del Sur: para un pensamiento alternativo de alternativas* (vol. 1). CLACSO.

- Stanek, L. (2011). *Henri Lefebvre on Space: Architecture, Urban Research, and the Production of Theory*. University of Minnesota Press.
- Stavenhagen, R. (1984) [1965], 'Siete tesis equivocadas sobre América Latina' Revista Política Externa Independiente Río de Janeiro núm. 1. --- Periódico El Día México 25 y 26 de junio. --- CIDOC Informa Cuernavaca Mor. Vol. II Num. 16
- Stemper, D. M. (1992). Los cacicazgos prehispánicos en las llanuras aluviales de los ríos Sinú y San Jorge. En *Arte de la Tierra: Sinú y Río Magdalena* (pp. 10-15). Colección Tesoros Precolombinos. Fondo de Promoción de la Cultura.
- Steans, J. (1998). *Gender and International Relations. An Introduction*. Polity Press.
- Suárez, A. F. (2008). La sevicia en las masacres de la guerra colombiana. *Análisis Político*, 63, 59-77.
- Superintendencia de Notariado y Registro. SNR. (2011). Libro blanco de las irregularidades en la tenencia de la tierra en Colombia. La problemática de tierras en Los Montes de María y acciones de estado para solucionarlas.
- Támara Gómez, E. (1997). *Historia de Sincelejo: de los Zenúes al Packing House*. Impreandes Presencia.
- Tardieu, J. P. (2010). La résistance des esclaves musulmans dans l'Amérique des Habsbourgs : naissance et développement d'un mythe. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. Recuperado el 2 agosto de 2018 de URL <http://journals.openedition.org/nuevomundo/59309>. doi: 10.4000/nuevomundo.59309
- Telles, E. E. (1992). Residential Segregation by Skin Color in Brazil. *American Sociological Review*, 57 (2).
- Tickner, J. Ann (1992). *Gender in International Relations. Feminist Perspectives on Achieving Global Security*. Columbia University Press.
- Tilly, Charles. (1993). *European Revolutions, 1492-1992*. Blackwell.
- Tirado, M. A. (1986). La economía y lo social en la reforma constitucional de 1936. *Lecturas de Economía*, 21, 81-98.
- Torres Guillén, J. (2014). El carácter analítico y político del concepto de colonialismo interno de Pablo González Casanova. *Desacatos*, 45, 85-98.

- Tovar Pinzón, H (1982). Orígenes y características de los sistemas de terraje y arrendamiento en la sociedad colonial durante el siglo XVIII: el caso neogranadino. *Revista Desarrollo y Sociedad*, 8, 17-33.
- Tovar, C. y Pavajeau, C. (2010). Hombres en situación de desplazamiento: transformaciones de la masculinidad. *Item: Revista de Estudios Sociales*, 36. 95-102.
- Tovar Pinzón, Hermes (1987). La lenta ruptura con el pasado colonial (1810-1850)". En J. A. Ocampo (Ed.), *Historia Económica de Colombia* (cap. 3, pp. 91-94). Fedesarrollo, Siglo XXI.
- Trejos, L. F. (2016). Hipótesis explicativas de la derrota estratégica de la insurgencia armada en el Caribe colombiano: los casos de las FARC-EP y el ELN. *Revista de Derecho*, 45, 346-377.
- Uribe, A. M. V. (1990). Matar, rematar y contramatar: Masacres de la violencia en el Tolima 1948-1964. *Controversia*, 159-160.
- Uribe de Hincapié, M^a. T. y López, L. (2003). Las palabras de la guerra: el mapa retórico de la construcción nacional - Colombia, Siglo XIX. Araucaria. *Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 5(9).
- Uribe, M. V., Calderón, O., Quijano, M. S. y Vásquez, T. (1995). Enterrar y callar: las masacres en Colombia, 1980-1993. Santafé de Bogotá: Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos.
- Valtierra, S.J. (1960). *Peter Claver: Saint of the slaves*, Trad. Janet. H. Perry y L.J. Woodward, The Newman Press.
- Vanegas Beltrán, M. (2018). La educación pública del departamento de Bolívar durante la primera mitad del siglo XX.
- Vargas Llosa, M (1992) Ideas para una sociedad libre. En *Democracia y sociedad. Vías de renovación del sistema democrático* (pp. 71-92). Editorial Complutense.
- Vargas, H. y Córdova, E. (2004). Bolivia: un país de re-configuraciones por una cultura de pactos políticos y de conflictos. J. Seoane (Comp.), *Movimientos sociales y conflicto en América Latina* (pp. 85-102). CLACSO.
- Vásquez, T. (2001). La dinámica macrorregional del conflicto armado: la paz, el desarrollo y la política. *Una vieja guerra en un nuevo contexto: conflicto y territorio en el sur de Colombia* (pp.299-340). Cinep, Odecofi, Cerac, Colciencias.

- Vásquez, T. (2011). Territorialidades y conflicto: hacia un marco interpretativo de las trayectorias subregionales. En T. Vásquez, A. Vargas y J. Restrepo (Ed.), *Una vieja guerra en un nuevo contexto: conflicto y territorio en el sur de Colombia*, (pp.343 – 366). Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Vásquez, T. (s.f.). Esbozo para una explicación espacial y territorial del conflicto armado colombiano. CINEP (Programa para la paz).
(<http://centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/CatedraBY/presentaciones/Sesion6/explicacion-espacial-territorial-conflicto-armado-colombia.pdf>.)
- Vega Janino, J. (1989). *Las reformas borbónicas y la ciudad americana. La Ciudad Hispanoamericana. El Sueño de un Orden* (pp. 240-244).
- Vila Vilar, E. (1987). Cimarronaje en Panamá y Cartagena. El costo de una guerrilla en el siglo XVII. *Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien*, 77-92.
- Villa, E. y Villa, W. (2016). Un silencio que habla: Las sonoridades narradas del Chandé en el Caribe seco colombiano. *Cuadernos de Literatura*, 24, 87-107.
<https://doi.org/10.15648/cl.24.2016.6>
- Villarraga, Á. y Plazas, N. (1994). *Para reconstruir los sueños*. Fundación Editorial para la Paz, Fundación Cultura Democrática y Colcultura.
- Vivero Vigoya, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*. Universidad Nacional Autónoma de México, Programa Universitario de Estudios de Género. Número 52 (pp. 1-17).
(www.sciencedirect.com)
- Viveros, M. (2002). *De quebradores y cumplidores: sobre hombres masculinidades y relaciones de género en Colombia*. Universidad Nacional de Colombia.
- Wade, P. (1993). El movimiento negro en Colombia. *América Negra*, 5, 173-191.
- Wade, P. (1997). *Gente negra, nación mestiza*. Siglo del Hombre Editores.
- Wallerstein, I. (2006). *Análisis de sistemas-mundo. Una introducción* (2ª ed.). Siglo XXI.
- Walsh, C. (2018). Sobre el género y su modo-muy-otro. *Cadernos de estudos culturais*, 2(20).
- Wills, María Emma (2005). Mujeres en armas: ¿avance ciudadano o subyugación femenina? *Item: Análisis Político*, 54, 63-81.
- Weber, M. (2002). *Economía y Sociedad. Esbozo de una sociología comprensiva*. J. Medina Echavarría (Trad.) Fondo de Cultura Económica. (Original en alemán (1922). *Wirtschaft und Gesellschaft. Grundriss der Vmtehendn Soziologie*).

- Yuval-Davis (1998). *Gender and Nation*. Sage.
- Zambrano, F. y Bernard, O. (1993). *Ciudad y territorio*. Institut français d'études andines.
- Zambrano, F. (2000). Historia del poblamiento del territorio de la región Caribe de Colombia. El Caribe Insular: San Andrés Y Providencia. En A. Abello Vives y S. Giaimo Chávez, *Poblamiento y ciudades del Caribe Colombiano* (pp. 1-50).
- Zamosc, L. (1990). Luchas campesinas y reforma agraria: la sierra ecuatoriana y la costa atlántica colombiana en perspectiva comparativa. *Revista Mexicana de Sociología*, 52 (2), 125-180.
- Zamudio, L. y Rubiano, N. (1991). *La municipalidad en Colombia*. Universidad Externado de Colombia.

Archivo y documentos históricos.

- Academia Colombiana de la Lengua (1935). *Anuario de la Academia Colombiana de la Lengua*, tomo I, vols. I y II (1874-1910). Imprenta Nacional.
- Acta Apostolicae Sedis (1912). Volumen 4, pp. 521-525.
- Arboleda, H. (1907). Instrucción cívica, Bogotá: Imprenta Eléctrica.
- Archivo General de Indias - AGI. 213. Carta escrita por el padre Miguel de Toro.
- Archivo General de Indias - AGI. Santa Fe, 38, R. 2, N. 73/1. Carta del gobernador de Cartagena don Jerónimo de Suazo a su majestad.
- Archivo General de Indias - AGI. Santa Fe 213. Declaración del mayordomo Diego Conde y declaración de Juan de Correa.
- Archivo General de Indias - AGI. Santa Fe. 1023. "Expediente sobre el maltrato que dan los dueños de esclavos á estos en Cartagena y libertad en que dejan vivir á las esclavas".
- Archivo General de Indias – AGI, 1693, pp. 212-213
- Archivo General de la Nación. Censos redimibles, varios departamentos, 6, f. 237r, 126r a 131r.
- Archivo Histórico de Cartagena. *Registro de Bolívar*. Cartagena, junio 23 de 1887.
- Campillo, J. (1789). *Nuevo sistema de gobierno económico para la América: con los males y daños que le causa el que hoy tiene, de los que participa copiosamente España; y remedios universales para que*

la primera tenga considerables ventajas, y la segunda mayores intereses: por el Señor Don Joseph del Campillo y Cosío. B. Cano.

Carta encíclica Redemptoris Mater del Sumo Pontífice Juan Pablo II.

Carreño, M. (1859). *Manual de urbanidad y buenas maneras para uso de la juventud de ambos sexos; en el cual se encuentran las principales reglas de civilidad y etiqueta que deben observarse en las diversas situaciones sociales; precedido de un breve tratado sobre los deberes morales del hombre.*

D. Appleton & Company.

Cieza, L. P. (1984[1553]). *Crónica del Perú: 1. (1984).* - 352 S. Pontificia Universidad Católica del Perú.

Cieza, L. P. (2005 [1553]). *Crónica del Perú: El señorío de los Incas.* Biblioteca Ayacucho.

Codazzi, A., Paz, M. M. y Pérez, F. (1890). *Atlas geográfico é histórico de la república de Colombia (antigua Nueva Granada): El cual comprende las repúblicas de Venezuela y Ecuador con arreglo á los trabajos geográficos del general de ingenieros Agustín Codazzi ejecutados en Venezuela y Nueva Granada.* Imprenta A. Lahure.

Colmenares, G. (1989). *Relación e informe de los gobernantes de la Nueva Granada* (Vol. 1). Fondo de promoción de la cultura del Banco Popular.

Congregación para la Educación Católica. *La Virgen María en la formación intelectual y espiritual* (Internet).

https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccatheduc/documents/rc_con_ccatheduc_doc_19880325_vergine-maria_sp.html

De la Torre y Miranda, A. (1741-1800). (1794). Noticia individual de las poblaciones nuevamente fundadas en la Provincia de Cartagena, la mas principal del nuevo Reyno de Granada, de las montañas ... caminos ... canales, cienagas y rios ... con expresion de las ventajas que han resultado à la propagacion del Evangelio, al comercio y al Estado. por D. Luis de Luque y Leyva.

De Lardizábal, M. (1782). Discurso sobre las penas: contrahido á las leyes criminales de España, para facilitar su reforma. por Joachin Ibarra.

Díaz, C. B. (2014) [1568]. *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España I.* Linkgua Ediciones S.

Exhortación apostólica Marialis Cultus de Su Santidad Pablo VI para la recta ordenación y desarrollo del culto a la Santísima Virgen María, nº 5.

- Lumen Gentium (1964). *Constitución dogmática de la Iglesia*. Vaticano.
https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat_ii_const_19641121_lumen-gentium_sp.html
- Palacios, J (1778). *Diario de viajes: Entre los indios y negros en la provincia de Cartagena en el Nuevo Reino de Granada: 1787-1788*.
- Pombo, L. (1845). *Recopilación de leyes de la Nueva Granada*. Impr. de Z. Salazar, por V. Martínez.
- Purchas, (1625) *Hakluytus Posthumus or, Purchas his Pilgrimes: Contayning a History of the World in Sea Voyages and Lande Travells by Englishmen and Others* (Cambridge Library Collection - Maritime Exploration). Cambridge: Cambridge University Press.
 doi:10.1017/CBO9781316050699
- Oviedo, V. G. F. (1959) [1535, 1557]. *Historia general y natural de las Indias*. Atlas.
- Oviedo, V. G. F. (1851) [1526]. *Historia general y natural de las Indias, Islas y Tierra-firme del Mar Océano*, por el Capitan G. Fernandes de Oviedo y Valdés ... Publícala la Real Academia de la Historia, cotejada con el código original, enriquecida con las enmiendas y adiciones del autor, é ilustrada con la vida y el juicio de las obras del mismo, por D.J. Amador de los Rios. Real Academia de la História.
- Sahagún, B. (1981) [1560]. *Historia general de las cosas de Nueva España: 1*. Porrúa.
- Sandoval, A. (1627) Un temprano testimonio sobre las hablas «criollas» en África y América (P. Alonso de Sandoval, «De instauranda Aethiopum salute», Sevilla, 1627.
- Silvestre, F. (1789). 1989. Apuntes Reservados. En G. Colmenares (Comp.), *Relaciones e Informes de los Gobernantes de Nueva Granada* (vol. 2, pp.35-152).
- Simón, P. (1982) [1882]. *Noticias históricas de las conquistas de Tierra Firme en las Indias Occidentales* (vol. 5). Banco Popular.
- Splendiani, A. M., Bohórquez, J. E. S. y De Salazar, E. C. L. (1997). Cincuenta años de inquisición en el Tribunal de Cartagena de Indias, 1610-1660: Documentos inéditos procedentes del Archivo Histórico Nacional de Madrid (AHMN), Sección Inquisición, Cartagena de Indias, Libro 1020, años 1610-1637 (vol. 2). Pontificia Universidad Javeriana.
- Urueta, J. P. (1887). *Documentos para la historia de Cartagena*, t. I. G.E. O'Byrne.
- Zamora, C. J. M. (1845). *Biblioteca de Legislación ultramarina en forma de diccionario alfabético*, t. 6, letras T, U, V, Z. Imp. de J. Martín Alegría.

Leyes, decretos, códigos y actas.

Asociación de Municipios de Los Montes de María (1994). Escritura pública de conformación de Asomontes (214/94).

Código Penal 1989 de la República de Colombia. Editorial Universidad del Rosario

Código Penal de la Nueva Granada Espedido por el Congreso en sus sesiones de 1837.

Impreso en orden del poder egecutivo, nueva y cuidadosa edición añadida de una tabla alfabética por R. de A. y F. Bernate y F. Sintura (Eds. y Comps.). Editorial Universidad del Rosario.

Código Penal de los Estados Unidos de Colombia (C.P). Lei 112 de 26 de junio de 1873.

sancionado por el Congreso de 1873. L. Bernate y F. Sintura (Eds. y Comp.). Editorial Universidad del Rosario.

Código Penal de la República de Colombia. Ley 19 de 19 de octubre de 1890. L. Bernate y F.

Sintura (Eds. y Comp.). Editorial Universidad del Rosario.

Constitución de Cundinamarca. Constitución Política de 1812. [http://www.suin-](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Constitucion/30026990)

[juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Constitucion/30026990](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Constitucion/30026990)

Constitución Política de Colombia de 1886.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=7153>

Decreto 340 de 1910. Por el cual se da cumplimiento a la Ley 65 de 1909 sobre división territorial.

Decreto 100 de 1980, 23 enero de 1980, por el cual se expide el Nuevo Código Penal F.

Bernate y F. Sintura (Eds. y Comps. 2019). Editorial Universidad del Rosario.

Decreto 3398 de 1965.

Decreto Ley 356 de 1994. Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.

Ministerio de Defensa Nacional.

Decreto 2002 de agosto de 2002. Por el cual se adoptan medidas para el control del orden

público y se definen las zonas de rehabilitación y consolidación.

Ley 95 de abril 24 de 1936. Sobre el Código Penal. F. Bernate y F. Sintura (Eds. y comp.

[2019]). Editorial Universidad del Rosario.

Ley 48 de 1968. «Por la cual se adopta como legislación permanente algunos decretos

legislativos, se otorgan facultades al Presidente de la República y a las Asambleas,

se introducen reformas al Código Sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones».

Ley 133 de 1994. «Por la cual se desarrolla el Derecho de Libertad Religiosa y de Cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política».

Ley 782 de 2002. «Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y se modifican algunas de sus disposiciones».

Ley 1257 de 2008 «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones».

Ley 1761 de 2015 «Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones».

Ministerio de Defensa (1969). Resolución 005 de 1969 del Ministerio de Defensa.

Ministerio de Gobierno (1939). Actas de la comisión de asuntos penales y penitenciarios. En *Trabajos preparatorios del nuevo Código Penal*. T. II. Imprenta Nacional.

Sentencias y acuerdos

Berghof Foundation (2016). *Collection of Legal Inclusive Political Settlements*. Berghof Foundation.

CIDOB (1992). Propuesta de ley de pueblos indígenas del Oriente, Chaco y Amazonía. Santa Cruz.

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta, sentencia del 4 de julio de 2013. Radicación N° 11001-03-28-000-2010-00027-00. C.P. Susana Buitrago Valencia

Corte Suprema de Justicia. Sala de casación penal. (2010). Proceso N° 32805, aprobado acta N°56. Sentencia en contra del exsenador Álvaro Alfonso García Romero.

Corte Constitucional (1992). Sentencia de la Corte Constitucional T-403/92 del 3 junio de 1992.

Corte Constitucional (1993). Sentencia de la Corte Constitucional C-568/93 del 19 de diciembre de 1993.

Corte Constitucional (1994) Sentencia de la Corte Constitucional C-088/94 del 3 de marzo de 1994.

- Corte Suprema de Justicia (CSJ). (1994). Sentencia de la Corte Constitucional C-224/94 del 5 de mayo de 1994.
- Corte Constitucional (1994). Sentencia de la Corte Constitucional C-350/94 del 4 de agosto de 1994.
- Corte Constitucional (1996). Sentencia de la Corte Constitucional C-139/96 del 9 de abril de 1996.
- Corte Constitucional (2004). Sentencia de la Corte Constitucional C1175/04 de 2004.
- Corte Constitucional (2004). Sentencia de la Corte Constitucional C-1026 2004.
- Corte Constitucional (2012). Sentencia de la Corte Constitucional C-241/12 de 2012.
- Corte Constitucional (2017). Sentencia de la Corte Constitucional C-113/17 de 2017.
- Corte Constitucional (2019). Sentencia de la Corte Constitucional C-382/19 de 2019.
- Corte Constitucional (2019) Sentencia de la Corte Constitucional C-234/19 de 2019.
- Corte Constitucional (2020). Sentencia de la Corte Constitucional C-029 2020
- Corte Suprema de Justicia. CSJ. (2007). Declaración en versión libre de Castillo Peralta (el testigo estrella de la parapolítica) durante el 15 de mayo de 2007, 15:56 horas, tomadas del Proceso n° 32805, sentencia contra el Exsenador Álvaro García Romero por la Corte Suprema de Justicia.
- Corte Suprema de Justicia (CSJ) (2018). Sentencia de la Corte Suprema de Justicia SP4883-2018
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. CIDH. Prada González y Bolaño Castro vs. Colombia, Caso 11.710, Informe de admisibilidad N° 84/98.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. CIDH. Prada González y Bolaño Castro vs. Colombia, Caso 11.710, Informe N.° 63/01, OEA/Ser.L/V/II.111 Doc. 20 rev. en 781 (2000).
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. CIDH. Luis Miguel Vergara de León vs. Colombia. Caso 11.723, Informe de archivo N.° 35/11. (2011).
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. CIDH. Prada González y Bolaño Castro vs. Colombia, Caso 11.710, Informe de admisibilidad N° 84/98).
- Fiscalía General de la Nación (2014). Ficha de relatoría, número del proceso: 11 001 22 52 000 2014 00027.
- Gobierno Nacional de Colombia – Partido Revolucionario de los Trabajadores, PRT. (1991). Acuerdo final entre el Gobierno nacional y el Partido Revolucionario de los

Trabajadores, Don Gabriel, Ovejas, Sucre. (enero 25 de 1991). En A. Villartaga Sarmiento (Comp. y Ed.), *gobierno del Presidente César Gaviria 1990-1994: acuerdos con el EPL, PRT, MAQL y CRS, diálogos con la CGSB5* (pp.1-56). Fundación Cultura Democrática.

Organización Internacional del Trabajo (2014). Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Lima: OIT/Oficina Regional para América Latina y el Caribe.

Tatay, P. (2009). Acuerdo de paz y desmovilización del movimiento armado Quintín Lame. En Á. Villarraga Sarmiento (Comp y Eds.), *Gobierno del Presidente César Gaviria 1990-1994: acuerdos con el EPL, PRT, MAQL y CRS, diálogos con la CGSB*. 51-56. Fundación Cultura democrática.

Tribunal Superior de Antioquia, Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras. (2016) Sentencia 004, radicado 13244312100220130007700 (11), 12 de octubre de 2016, p. 48.

Informes

Cendex-Universidad Javeriana, Fundación Corona (1999). Entorno, aseguramiento y acceso en el régimen subsidiado en Colombia. Seis casos de acceso. Documento Técnico ASS/679-99. Bogotá.

Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2009). *Informe El Salado: esa guerra no era nuestra*. Informe del grupo de memoria histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. Taurus. Fundación Semana.

Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2010). *La tierra en disputa. Memorias del despojo y resistencias campesinas en la costa Caribe (1960 - 2010)*. Informe del grupo de memoria histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. Taurus. Fundación Semana.

Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2011). *Mujeres y guerra Víctimas y resistentes en el Caribe colombiano*. Informe del grupo de memoria histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. Taurus. Fundación Semana.

- Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2013). *¡Basta ya! Colombia: Memorias de Guerra y Dignidad. Informe General*. Presidencia de la República.
- Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2018). *Paramilitarismo: Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico*. Informe del grupo de memoria histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. Taurus. Fundación Semana.
- Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2018a). *La guerra inscrita en el cuerpo Informe nacional de violencia sexual en el conflicto armado*. Informe del grupo de memoria histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. Taurus. Fundación Semana.
- Comisión de Seguimiento de la política pública de desplazamiento forzado en Colombia. CODHES, Corte Constitucional (2008a). Informe de la comisión de seguimiento de la Comisión.
- Comisión de Seguimiento de la política pública de desplazamiento forzado en Colombia. CODHES, Corte Constitucional (2008b). Informe de la comisión de seguimiento de la Comisión.
- Comisión de Seguimiento de la política pública de desplazamiento forzado en Colombia. CODHES, Corte Constitucional (2008c). Informe de la comisión de seguimiento de la Comisión.
- Comisión de Seguimiento de la política pública de desplazamiento forzado en Colombia. CODHES, Corte Constitucional (2009a). Informe de la comisión de seguimiento de la Comisión.
- Comisión de Seguimiento de la política pública de desplazamiento forzado en Colombia. CODHES, Corte Constitucional (2009b). Informe de la comisión de seguimiento de la Comisión.
- COS -PACC (2011). *ARGOS en los Montes de María. La lucha contra el cambio climático como herramienta para la legalización del despojo, el control territorial y la imposición de megaproyectos agroindustriales*.
- Fundación Seguridad y Democracia (2012). *Informe Desmovilización del bloque Héroes de los Montes de María de las AUC*. Fundación Seguridad y Democracia.
- Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario (2003). *Panorama actual de la región de los Montes de María y su entorno*. Bogotá: Vicepresidencia de la república.

- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
OACNUDH. (2003). *La Importancia de la Protección y Defensa de los Defensores de los Derechos Humanos*. <https://www.hchr.org.co/index.php/informacion-publica/comunicados-de-prensa/ano-2003/491-blank-sp-1347>.
- Organización Mundial de la Salud (2018). *La salud sexual y su relación con la salud reproductiva: un enfoque operativo [Sexual health and its linkages to reproductive health: an operational approach]*. Ginebra: Organización Mundial de la Salud.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. PNUD. (2003). *Informe sobre desarrollo humano. Los objetivos de desarrollo del milenio: un pacto entre las naciones para eliminar la pobreza*. PNUD, Mundi-Prensa.
- Procuraduría General de la Nación (2004). *Estados de Excepción. Política de la PGN en materia de conmoción interior. El énfasis preventivo. Conmoción Interior y seguridad democrática. Informes*. Procuraduría General de la Nación.
- Promontes (2003). Programa de Desarrollo y Paz de los Montes de María -Promontes”, Bogotá: PNUD, Corporación Territorios, Universidad de Cartagena.
- United Nations Development Programme (2003). *El conflicto, callejón con salida: Informe nacional de desarrollo humano para Colombia, 2003*. Bogotá, Colombia: UNDP.

Prensa nacional e internacional

- El Espectador (19 de febrero 2020) Entrevista a Uber Banquéz Martínez.
<https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/los-habitantes-de-el-salado-no-eran-guerrilleros-juancho-dique-article/>
- El Mundo (23 de febrero de 2003). Los 'amos' abusan de las campesinas en Argentina. El derecho de pernada pervive.
<https://www.elmundo.es/elmundo/2003/02/23/sociedad/1045970137.html>
- El Tiempo (15 de junio 2007). De vuelta a Carreño.
<https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3597531>
- El Tiempo (30 de junio de 1993). Diálogos de paz dividen a corozal.
<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-154784>
- El Tiempo (17 de octubre de 1997). En los palmitos, atentado de las FARC contra entes oficiales. <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-677879>

- El Tiempo (30 de mayo de 1991). Invasión, lucrativo negocio en Sucre.
<http://www.eltiempo.com/archivo/documento-2013/MAM-93482>
- El Tiempo (30 de septiembre de 1992). Asesinan a 8 personas en Sucre.
<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-213129>
- El Tiempo (3 de febrero de 2014). Recursos de la paz no deben alimentar el proselitismo.
<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-31398>
- El Tiempo (19 de abril de 2002). Declaraciones de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Mary Robinson.
- El Tiempo (11 de mayo de 1996). Las balas espantaron a la UP de Sucre
- El Universal (19 de febrero de 2020). Declaraciones de alias Juancho Dique, comandante del Frente Canal del Dique.
- El Universal (25 de julio de 2009). Los Montes de María es la primera zona libre de guerrilla
<https://www.eluniversal.com.co/regional/los-montes-de-maria-es-la-primera-zona-libre-de-guerrilla-HPEU8191>
- García Villegas, M. (11 de octubre de 2008). Un país de estados de excepción. *El Espectador*.
- Pacheco, A. (16 de septiembre de 2016). El cónsul de Haití. Columna de Opinión. *El Tiempo*.
- Semana (18 de abril de 1994). Alguien está mintiendo.
<http://www.semana.com/nacion/articulo/alguien-esta-mintiendo/22211-3>
- Semana (28 de abril de 2009). Quince años en paz. <http://www.semana.com/imprimir/102523>
- Suárez, A (1 de septiembre de 2010 2010). Testimonio. En *El precio que pagó la ANUC por querer la tierra que trabajaban*. Portal verdaabierta.com.
<https://www.verdadabierta.com/victimas-seccion/asesinatos-colectivos/2677-el-precio-que-pago-la-anuc-por-querer-la-tierra-que-trabajaban>
- Verdad abierta (8 de marzo de 2011). “Javier”: de guía de Soldados, a “para”, a Bacrim.
<http://www.verdadabierta.com/component/content/article/200-victimarios/3349-javier-de-guia-de-soldados-a-para-a-bacrim>

Declaraciones

- Comité Central del PCC ML (2007[1965]). Conclusiones del Segundo Pleno. En M. Löwy. *El marxismo en América Latina. Antología, desde 1909 hasta nuestros días*. LOM Ediciones.
- Concejo Regional de Autoridades Agrarias de las regiones Montaña Costa Chica del Estado de Guerrero, en Defensa del Territorio contra la Minería y la Reserva de la Biósfera (CRAADT). (2017). La defensa del territorio es la defensa de la vida. Declaration of the national meeting against the mining extractive model, Minaltepec, Guerrero, México, 8 October. <http://mx.boell.org/es/2017/10/11/la-defensa-del-territorio-es-la-defensa-de-la-vida>
- Corriente de Renovación Socialista. (1994). Acta de II Conferencia Nacional “Enrique Buendía”. Flor del Monte, Sucre. 31 de marzo, 1 y 2 de abril de 1994.
- Declaración de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Mary Robinson, ante el 58 período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, 18 de abril de 2002.
- Declaraciones de Salvatore Mancuso –jefe máximo de las Autodefensas– en la audiencia del 19 de diciembre de 2006.
- Discurso de Salvatore Mancuso, comandante de las AUC, 28 de julio de 2004. Ante el Congreso de la República
<https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/1326/Anexo11.pdf?sequence=13>
- Díaz-Callejas, A. (1998). *De algunos hechos de Colosó presentes en el acto de la academia de la historia de Cartagena de Indias* (conferencia).
- Malcom X (1963) Message to the Grass Roots (Mensaje a las bases).
<http://www.csun.edu/~hcpas003/grassroots.html>
- The Combahee River Collective (1977). The Combahee River Collective statement.
<https://americanstudies.yale.edu/sites/default/files/files/Keyword%20Coalition%20Readings.pdf>
- Tribuna Roja (marzo de.1977). Se realiza el IV Congreso de ANUC. *Tribuna Roja*, 26.

Cifras y estadísticas

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL](2018). Estudio Económico de América Latina y el Caribe, 2018 (LC/PUB.2018/17-P). Santiago.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2019). Estudio Económico de América Latina y el Caribe, 2019 (LC/PUB.2019/12-P). Santiago.

Contraloría General de la Nación. Anuario Estadístico Nacional 1915 - 1916 – 1917.

Departamento Nacional de Planeación. DNP. (2004) Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia, CONPES 2004

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas [DANE]. (1991) Resultados Censo poblacional.

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas [DANE]. (1992) Resultados Censo poblacional 1992.

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas [DANE]. (2005) Resultados Censo poblacional 2005.

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas [DANE]. (2015). Resultados Censo poblacional 2015.

Departamento Nacional de Planeación. DNP. (2004) Proyecto Paz y Desarrollo.

Departamento Nacional de Planeación [DNP]. (2016). Índice de incidencia del conflicto armado. Bogotá, D.C.

Tesis

Avendaño, A. F. (2017). *Vías legales usadas por los esclavos en la colonia para pedir la libertad. Un estudio de casos, 1791-1803* (Tesis de licenciatura de historia, Universidad de Cartagena)

Cabezas i López, J. M. (1999). *Etnosistemas i fronteres a les societats africanes, amb referències complementàries a l'Europa Oriental* [Doctoral dissertation, Universidad de Barcelona].

Castro, M. y Lara, M. (2007). *La Violencia Política en los Montes de María 1948-1957*. [Trabajo de grado, Universidad de Cartagena. Cartagena].

- Escobar, H. K. (2006). *Estructuras de sentimientos y experiencias de los sentidos el manejo de los temores en el inquisitorial de Cartagena de Indias, 1610-1660*. [Tesis de maestría Universidad de los Andes].
- González Casanova, P. (1950). *Ideología Francesa sobre América Hispánica*. [Tesis de doctorado presentada en francés bajo el título] «Introduction a la Sociologie de la Connaissance de l'Amerique Espagnole a travers les données de l'Historiographie Française».
- González, F. (2012). *Caracterización del movimiento social campesino en la región de los Montes de María como experiencia de resistencia y movilización social durante el periodo 1950-2010: una mirada desde la Sociología*. [Trabajo de grado, Universidad del Atlántico].
- Grueso Ramos, J. S. (2016). *El territorio es la vida y la vida no es posible sin el territorio: la etnicidad afrocolombiana entre el ejercicio del territorio y el etnocidio del destierro/desplazamiento forzado* (Tesis de maestría, Quito, Ecuador: Flacso Ecuador).
- Nuño Henao, J. E. (2002) Sistema penal y control social en Colombia. [Tesis de grado, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá].
- Pérez, C, M. (2014). Entre interés y tradición: Matrimonio civil en Cartagena: 1862-1882. [Tesis de grado, Universidad de Cartagena]. Repositorio institucional de la Universidad de Cartagena.
- Pinto, A. F. G. (2006). *De pele escura e tinta preta: a imprensa negra do século XIX (1833-1889)*. [Tesis de maestría en Historia. Universidade de Brasília].
- Saavedra Morales, A. C. (2016). Cohabitación y familia en Colombia, 1973-2005. [Tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona]. Repositorio institucional de la Universitat Autònoma de Barcelona.
- Serje, M. (2003). *L'envers de la nation: la nature et la nature des choses dans les territoires sauvages et no man's lands en Colombie* [Doctoral dissertation, EHESS, Paris].
- Toro, Beatriz. (1994). La revolución o los hijos. Mujeres y Guerrilla: EPL, M19, Quintín Lame, PRT. [Tesis de Grado en Antropología, Universidad de los Andes].
- Trujillo, B. L. (2018). La Voz de los Nosotros-Otros y la Re-Existencia a Partir del Movimiento Campesino de Recuperación de la Tierra en la Subregión Sabanas del Departamento de Sucre. [Tesis de maestría, Universidad Distrital Francisco José de Caldas]. Repositorio institucional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Turbay-Ceballos, S. M. (1993). *Croyances et pratiques religieuses des Zénus de la plaine caraïbe colombienne* [Doctoral dissertation EHESS, Paris].

Williford, T. J. (2005). *Armando los espíritus: political rhetoric in Colombia on the eve of La Violencia, 1930-1945*. [Doctoral dissertation].

Entrevistas realizadas

Entrevista realizada a desmovilizados de las guerrillas del PRT. El Carmen de Bolívar, Bolívar. 2015.

Entrevista a Ignacio Mendoza. Realizada en zona urbana de El Carmen de Bolívar, Bolívar. 2017.

Entrevista propia a mujer campesina, víctima del conflicto, de 58 años. Ovejas, Sucre. 2017.

Entrevista a Jesús «Chucho» Pérez. Realizada en El Carmen de Bolívar, Bolívar. 2018.

Entrevista a hijo del General Cueto. El Carmen de Bolívar, Bolívar. 2018.

Entrevista a un campesino de 67 años de la Zona alta de El Carmen de Bolívar, Bolívar. 2018.

Entrevista propia a hombre de 45 años, zona urbana de El Carmen de Bolívar, Bolívar. 2018.

